Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES 1

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 4
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 11
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 11
4. INFORME DE LA ENTIDAD 29
   a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión. **¡Error! Marcador no definido.**
   b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 522
   a. Plan Nacional de Desarrollo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   b. Políticas de mediano y largo plazo. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 531
   6.1 Situación de los recursos: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   6.2 Talento Humano 545
   6.3 Contratación: 548
   6.4 Créditos externos en ejecución: 549
   6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023: 549
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 549
   a. Programas: 551
   b. Estudios: 552
   c. Proyectos 552
   d. Proyectos de inversión: 555
   e. Obras públicas 556
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 556
   a. Instancias de participación externas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   b. Instancias de participación internas 565
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 570
   a. Acciones Judiciales 570
   b. Procesos disciplinarios 570
   c. Estado del sistema de control interno 583
   d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República 583
   e. Estado de riesgos de la entidad 584
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 585

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Indicar el sector administrativo al que pertenece la entidad y describa la estructura interna de la misma.

Estructura Organizacional Decreto 4890 de 2011

Estructura Organizacional Decreto 4890 de 2011

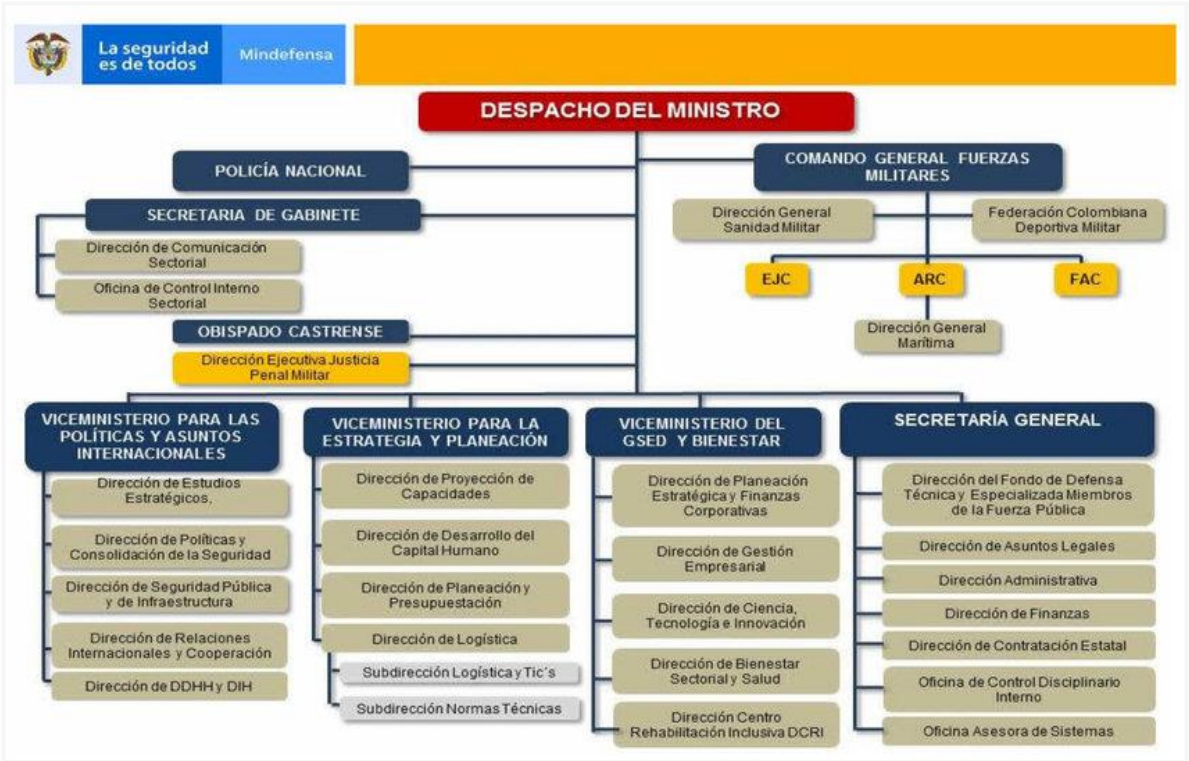

Estructura Organizacional Decreto 1874 de 2021

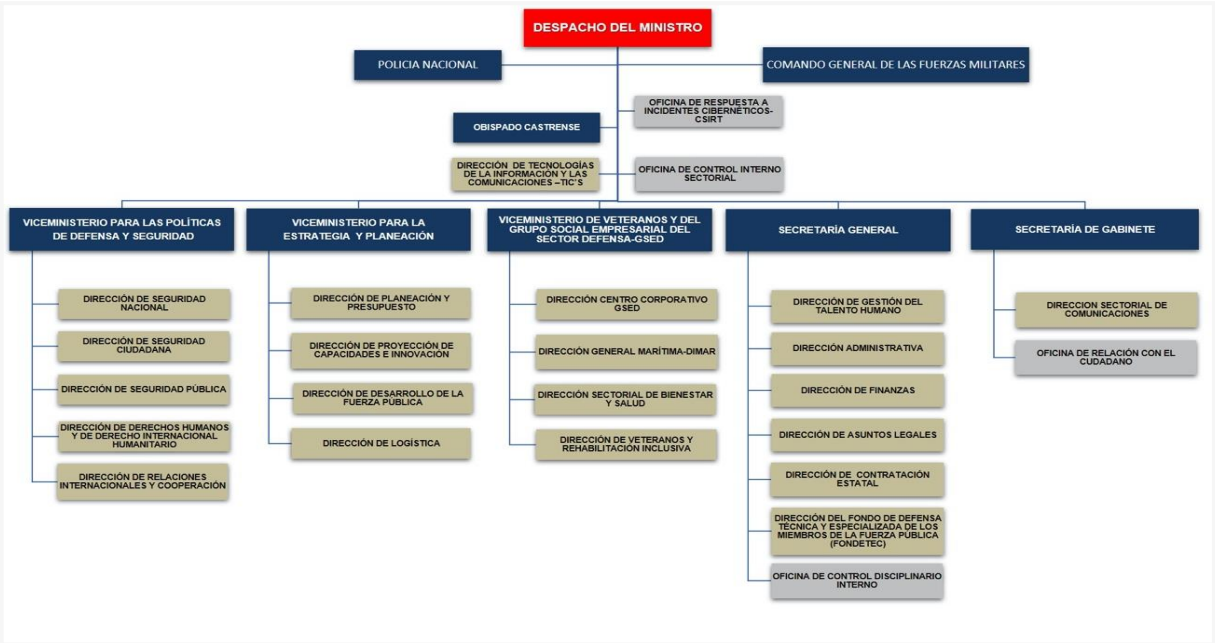

Organización Comando General Fuerzas Militares

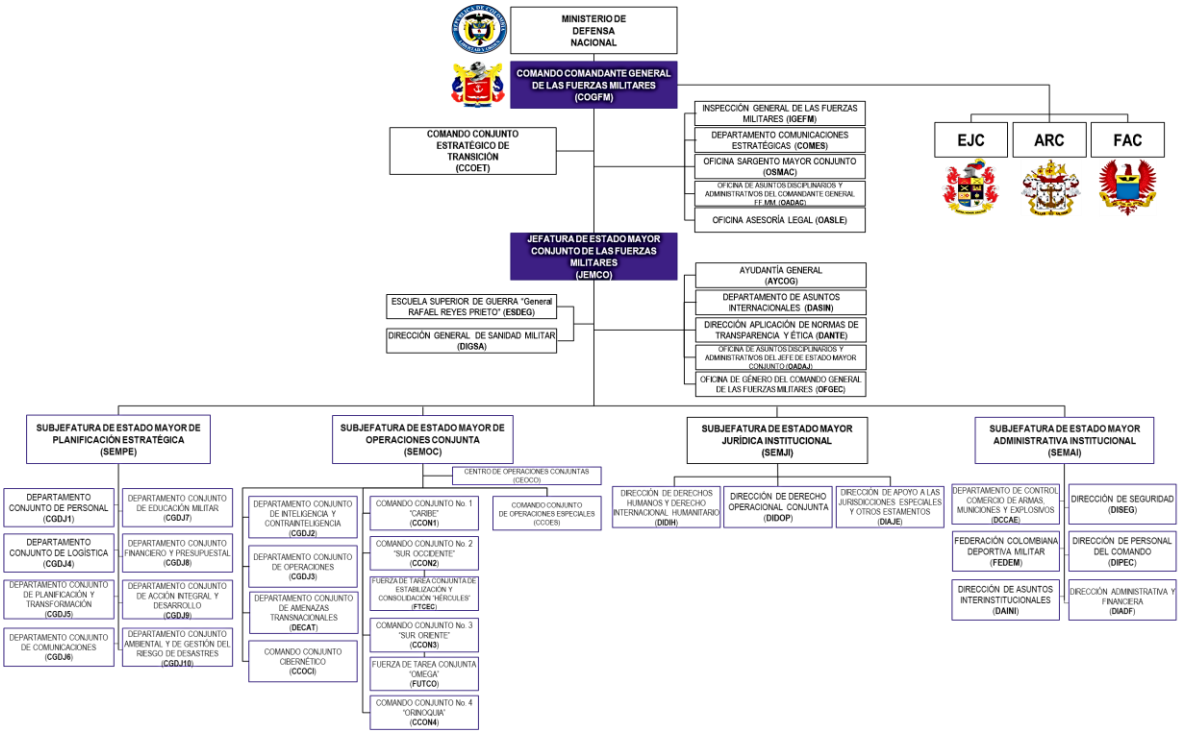

Organigrama Ejército Nacional

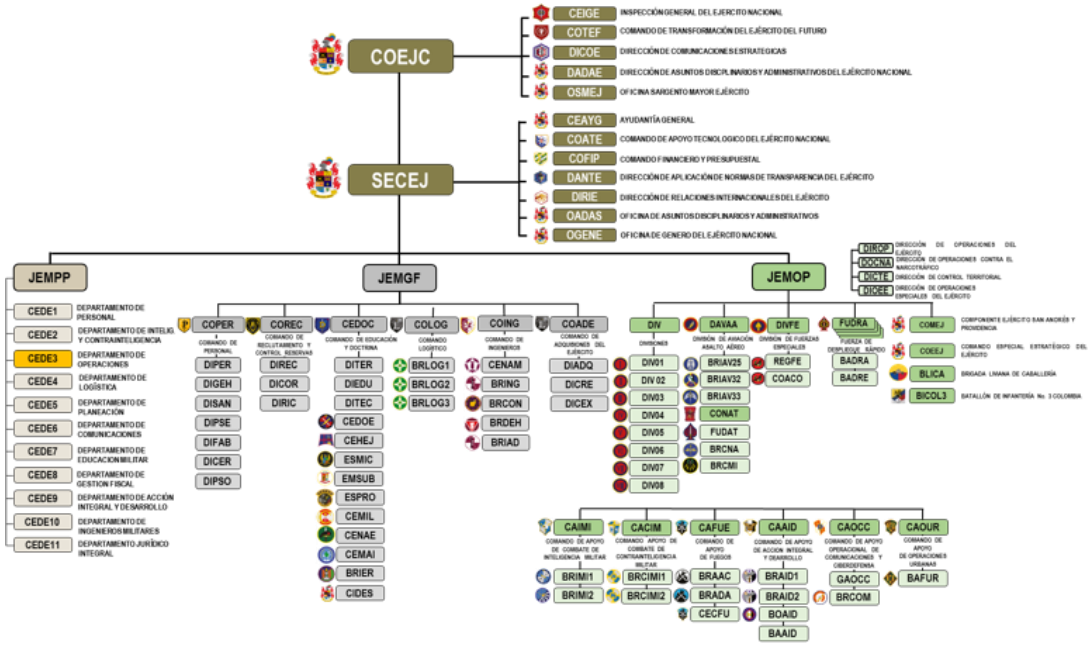

Organigrama Armada Nacional

Organización Fuerza Aérea Colombiana

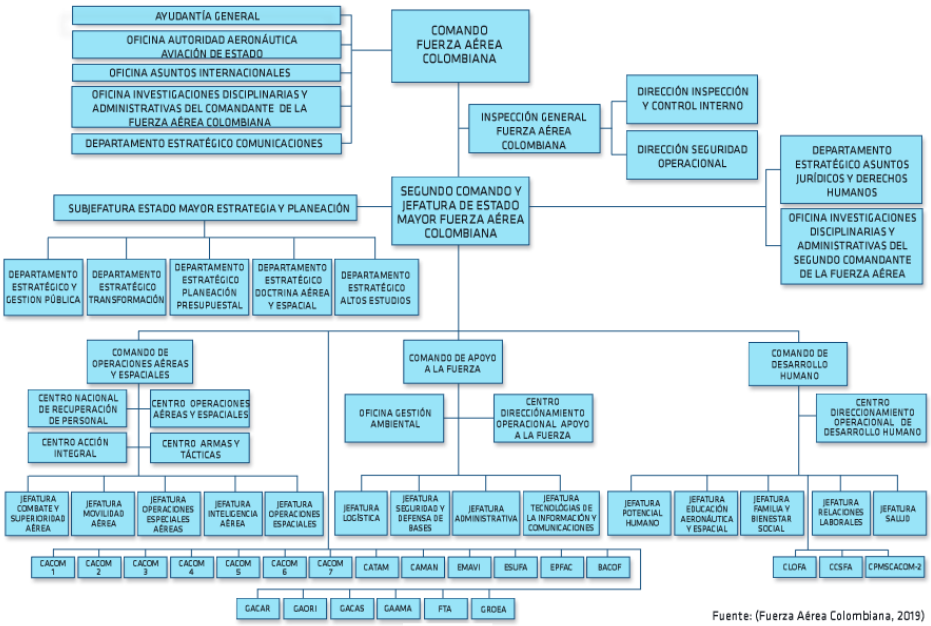

Fuente: (Fuerza Aérea Colombiana, 2019)

ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA NACIONAL

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	**4890**	**2011**	***"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones."***	**https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=70276**
Decreto	**1874**	**2021**	*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas .dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.*	**https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201874%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf**
Resolución				

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Relacione los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes.

Ministerio de Defensa UGG

No	NOMBRE DEL MANUAL O REGLAMENTO	DETALLE
1	Manual de Contratación	Resolución 4130 de 16 de Junio de 2022

ANEXO 1 NORMOGRAMA MINDEFENSA

Comando General de las FF.MM.

Documentos Rectores	Cantidad
Reglamentos	22
Manuales	36
Procedimientos	83
Total	141

a. Reglamentos

No.	TIPO	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	VIGENTE
1	REGLAMENTO	Publico	F.MM 1-1 REGLAMENTO DEL OBISPADO CASTRENSE SEGUNDA EDICIÓN 2015	X
2	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 1-5 REGLAMENTO POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE CONDECORACIONES MILITARES	X
3	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-1 REGLAMENTO DE PUBLICACIONES MILITARES	X
4	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-10 REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR	X
5	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-104 REGLAMENTO PROFESIONALES OFICIALES DE RESERVA	X
6	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-11 REGLAMENTO DE PROTOCOLO MILITAR	X
7	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-14 REGLAMENTO DE TIRO PARA FUSIL Y CARABINA CALIBRE 22	X
8	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-19 REGLAMENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS FUERZAS MILITARES.	X
9	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-5 REGLAMENTO DE INSPECCIONES	X
10	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-9 REGLAMENTO DE SERVICIOS DE GUARNICIÓN	X
11	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 3-99 REGLAMENTO DEPORTIVO EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL	X
12	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 4-23 REGLAMENTO PARA LA CAFETERÍA DE OFICIALES GENERALES	X
13	REGLAMENTO	Publico	FF.MM 5-1 REGLAMENTO DE COOPERACIÓN CIVIL MILITAR	X
14	REGLAMENTO	Publico	REGLAMENTO DE PENTATLÓN MILITAR PARA LAS FF.MM Y LA PONAL FF.MM 3-103 - 2016	X
15	REGLAMENTO	RESTRINGIDO	REGLAMENTO DE LOGISTICA CONJUNTA FF. MM. 4-2	X
16	REGLAMENTO	RESTRINGIDO	FF.MM. 3-3 REGLAMENTO DE ESQUEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	X
17	REGLAMENTO	RESTRINGIDO	REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO COMANDO GENERAL FF.MM 3-104	X
18	REGLAMENTO	RESTRINGIDO	REGLAMENTO SELECCIÓN DE CANDIDATOS A COMISIÓN AL EXTERIOR FF.MM 3-29	X

19	REGLAMENTO	RESERVADO	REGLAMENTO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL MATERIAL DE GUERRA DE LAS FF.MM. 4-3	X
20	REGLAMENTO	RESERVADO	REGLAMENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS FF.MM 3-27	X
21	REGLAMENTO	RESERVADO	REGLAMENTO RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES FF.MM 4-14	X
22	REGLAMENTO	RESERVADO	REGLAMENTOS DE SÍMBOLOS CONVENCIONES Y TERMINOLOGÍA FF.MM 3-23	X
TOTAL : REGLAMENTOS 22				

b. Manuales

	TIPO	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	VIGENTE
1	MANUAL	Publico	FF.MM 1-6 MANUAL DEL CAPELLÁN	X
2	MANUAL	Publico	FFMM 3-39 MANUAL MUP DDHH Y DIH FFMM	X
3	MANUAL	Publico	FF.MM 4-24 MANUAL INSTRUCTORES SOCORRISTAS MILITARES D 007	X
4	MANUAL	Publico	MANUAL ACCIÓN INTEGRAL CONJUNTA 5-1 MAYO DE 2017	X
5	MANUAL	Publico	MANUAL DE BANDAS DE GUERRA Y BANDAS MILITARES FF.MM 3-30	X
6	MANUAL	Publico	MANUAL DE BUSQUEDA Y RESCATE FF.MM 3-15 PÚBLICO	X
7	MANUAL	Publico	MANUAL DE DERECHO OPERACIONAL FF.MM 3-41	X
8	MANUAL	publico	MANUAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS FF.MM Y PONAL. 3-37 2014	X
9	MANUAL	publico	MANUAL DE GENERALIDADES ÉTICAS PARA LA VOCACIÓN MILITAR 2016	X
10	MANUAL	Publico	MANUAL DE OPERACIONES CONJUNTAS AEROTRANSPORTADAS FF.MM 3-2 PUBLICO	X
11	MANUAL	Publico	MANUAL DE RELACIONES PUBLICAS PARA LAS FUERZAS MILITARES FF.MM 5-4 PÚBLICO	X
12	MANUAL	Publico	MANUAL FF.MM 3-22 DE ETICA Y HONOR PARA LAS FFMM.	X
13	MANUAL	Publico	MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EJERCICIOS TACTICOS FF.MM 3-24 PÚBLICO	X
14	MANUAL	Publico	MFC 1.0 DOCTRINA CONJUNTA	X
16	MANUAL	RESTRINGIDA	MANUAL DE CIBERDEFENSA CONJUNTO FF.MM 3-38.	X
17	MANUAL	RESTRINGIDO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA AGREGADOS ADJUNTOS, SECRETARIOS Y AUXILIARES DE DEFENSA MILITARES, NAVALES Y AEREOS, DE POLICIAS ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA, FF.MM 2-2	X
18	MANUAL	RESTRINGIDO	MANUAL PARA AGREGADOS, ADJUNTOS Y SECRETARIOS DE DEFENSA MILITARES, FF.MM 2-3	X
19	MANUAL	RESTRINGIDO	MANUAL SEGURIDAD MILIATR FF. MM 2-7	X

20	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE TELECOMUNICACIONES CONJUNTAS FF.MM. 3-40 2016	X
21	MANUAL	RESERVADO	FF-MM 4-20 MANUAL PARA LA MOVILIZACIÓN NACIONAL.	X
22	MANUAL	RESERVADO	FF.MM 3-58 MANUAL DE ENTRENAMIENTO DE GAULAS MILIATRES 2011	X
23	MANUAL	RESERVADO	MANUAL CONTRAINTELIGENCIA FF.MM 2-6	X
24	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA PARA LAS FUERZAS MILITARES FF.MM 2-24	X
25	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE CONJUNTO DE ASALTO AEREO FF.MM 2-25	X
26	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE DOCTRINA LOGISTICA PARA LAS FUERZAS MILITARES FF.MM 4-9	X
27	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE ESTADO MAYOR Y MANDO CONJUNTO FF.MM 3-26	X
28	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE ESTRATEGIA MILITAR GENERAL FF.MM 3-4 RESERVADO	X
29	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE INFILTRACIÓN A GRAN ALTURA Y CAÍDA LIBRE EN OPERACIONES ESPECIALES FF.MM 3-53	X
30	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE INFILTRACIÓN A GRAN ALTURA Y CAIDA LIBRE FF.MM 3-53	X
31	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE OPERACIONES ESPECIALES CONJUNTAS CONTRATERRORISMO FFMM 3-35	X
32	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE OPERACIONES ESPECIALES DE ACCION DIRECTA FFMM 3-34	X
33	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE OPERACIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL FFMM 3-33	X
34	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL FF.MM 3-43	X
35	MANUAL	RESERVADO	MANUAL RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES FF.MM 3-47	X
36	MANUAL	RESERVADO	MANUAL DE OPERACIONES ESPECIALES EN CUERPOS DE AGUA FF.MM. 3-36	X
TOTAL : MANUALES 36				

Ejército Nacional

DOCTRINA Y PUBLICACIONES MILITARES VIGENTES		
No	DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL	CANTIDAD
1	Manuales Vigentes EJC	169
2	Manuales Fundamentales del Ejército (MFE)	17
3	Manuales Fundamentales de Referencia del Ejército (MFRE)	17
4	Manuales de Campaña del Ejército (MCE)	30
5	Manuales de Técnicas del Ejército (MTE)	17
No	OTRAS PUBLICACIONES	CANTIDAD
1	Reglamentos Vigentes EJC	19
2	Reglamentos Generador de Fuerza del Ejército (RGE)	2

3	Manuales de Educación Militar del Ejército (MEM)	6
4	Manual Administrativa del Ejército (MAE)	0
5	Manual de Mantenimiento y Empleo de Material del Ejército (MME)	0
6	Cartillas de Educación y Entrenamiento del Ejército	2
	TOTAL	279

TAXONOMÍA		
No	PUBLICACIONES MILITARES	CANTIDAD
1	Manuales Públicos	83
2	Manuales Restringidos	135
3	Manuales Reservados	32
4	Manuales Secretos	4
5	Manuales Confidenciales	2
No	OTRAS PUBLICACIONES	CANTIDAD
1	Reglamentos Públicos	8
2	Reglamentos Reservados	2
3	Reglamentos Restringidos	11
4	Cartillas Restringidos	2
	TOTAL =	279

No	PLAN MAESTRO ANUAL DE DESARROLLO DE DOCTRINA	CANTIDAD
1	Perdida de Vigencia	100
2	Actualización	72
3	Evaluación	8
	TOTAL=	180

No	GENERACIÓN DE DOCTRINA	CANTIDAD
1	Proyección Generación de Doctrina	38
	TOTAL=	38

MANUAL PROCEDIMIENTOS VIGENTES

No	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	15JUN2004	EJC 2-13 Manual de procedimientos para el análisis de la información	Este Manual tiene como finalidad primordial la implementación de técnicas que permitan realizar análisis preliminares y ágiles, que sean asimilados fácilmente y orienten la labor de inteligencia en sus campos de acción.
2	03DIC2007	EJC 3-178 Manual de procedimientos de policía militar	Este manual tiene por objeto establecer las normas generales sobre el servicio de Policía Militar, determinar la misión y funcionamiento de estas Unidades, unificar su organización, establecer su autoridad, jurisdicción y

			competencia, fijando los procedimientos, responsabilidades y conductas de sus miembros en el servicio y fuera de él.
3	19FEB2010	EJC 4-46 Manual de procedimientos en docencia militar	Este manual tiene como propósito fundamental hacer un aporte a la capacitación permanente de los docentes militares siendo una herramienta fácil de consulta mediante la cual no solo se tengan procedimientos para elaborar determinados documentos ó parámetros para dar una clase; sino por el contrario que formen al docente en las labores propias de la educación ya que mejorando individualmente, mejora los estudiantes que tenga, dando la perspectiva de un ejército en guerra que requiere de tropas muy bien entrenadas en las diferentes áreas de preparación táctica, técnica, física, sicológica y moral.
4	05SEP2015	EJC 3-231 Manual de procedimientos del Ejército de Colombia	Este Manual de procedimientos del Ejército de Colombia, constituye un compendio de listas de chequeo esenciales para el cumplimiento de la misión, basadas en los libros del CREI y enmarcadas dentro del respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
5	12SEP2017	MTE 3-05.34 Técnicas y procedimientos de desminado humanitario	Este manual está dirigido a todos los miembros del Ejército Nacional de Colombia, como guía en la aplicación y entendimiento del proceso de desminado humanitario. Comprende el contexto para conducir y ejecutar este tipo de tareas, consecuente con el tratado de Ottawa Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, el cual se aprobó con la Ley 554 de 2000.

Armada Nacional

REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Dentro de los medios establecidos para el cumplimiento de la misión institucional, la Armada Nacional tiene establecido la doctrina naval y procedimientos, los cuales establecen los conceptos y preceptos fundamentales para planear y conducir las operaciones navales de forma ordenada y sistemática.

Doctrina Naval

La Armada Nacional cuenta con una doctrina naval, entendida como un conjunto de saberes, principios, instrucciones y enseñanzas que guían la preparación y ejecución de las operaciones navales y los entrenamientos en pro del cumplimiento de la misión institucional. De este modo, se tienen 122 documentos doctrinales en los niveles estratégico, táctico operacional y de referencia, como se muestra en la siguiente gráfica.

Figura No. 1. Documentos doctrinales vigentes

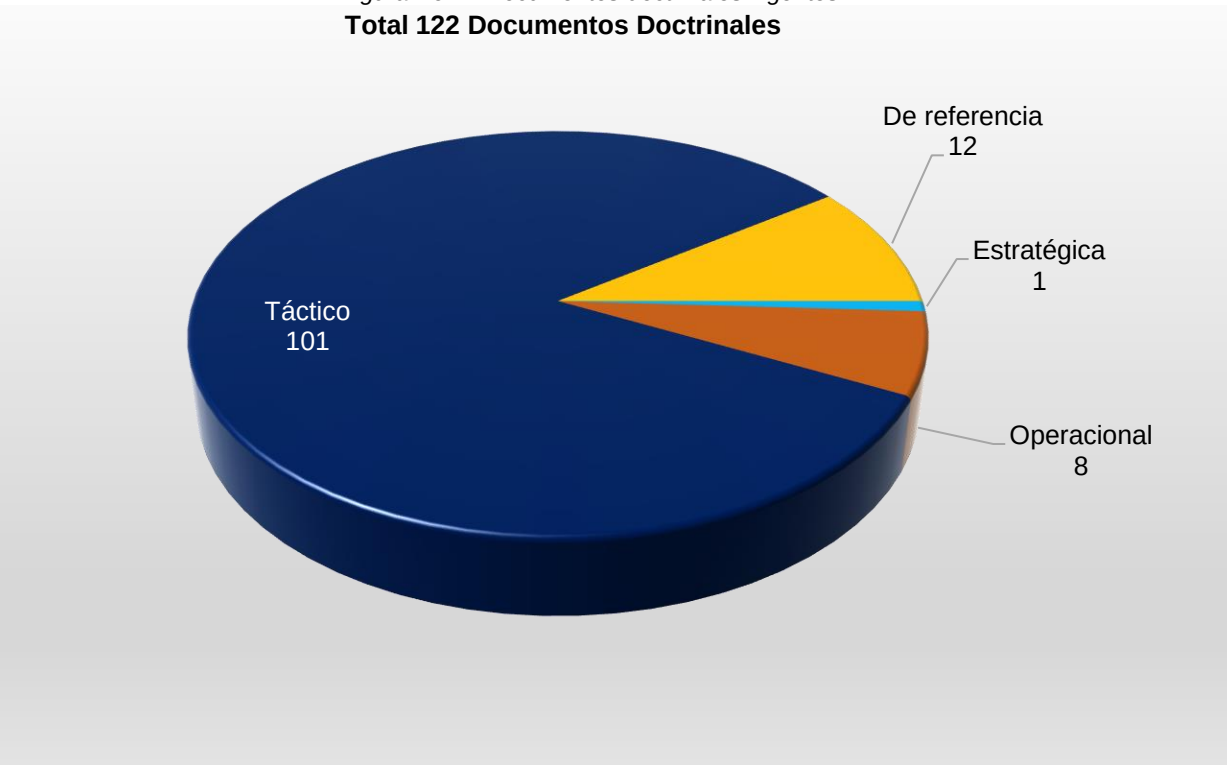

Fuente: Dirección de Doctrina Naval. ARC

Procedimientos

La Institución cuenta con un total de 458 procedimientos, clasificados por niveles (estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación), con los cuales, fortalece sus capacidades, aplicando los criterios y métodos necesarios para el cumplimiento de la misión. A continuación, se presenta la cantidad de procedimientos institucionales vigentes por niveles.

Figura No. 2. Procedimientos por niveles

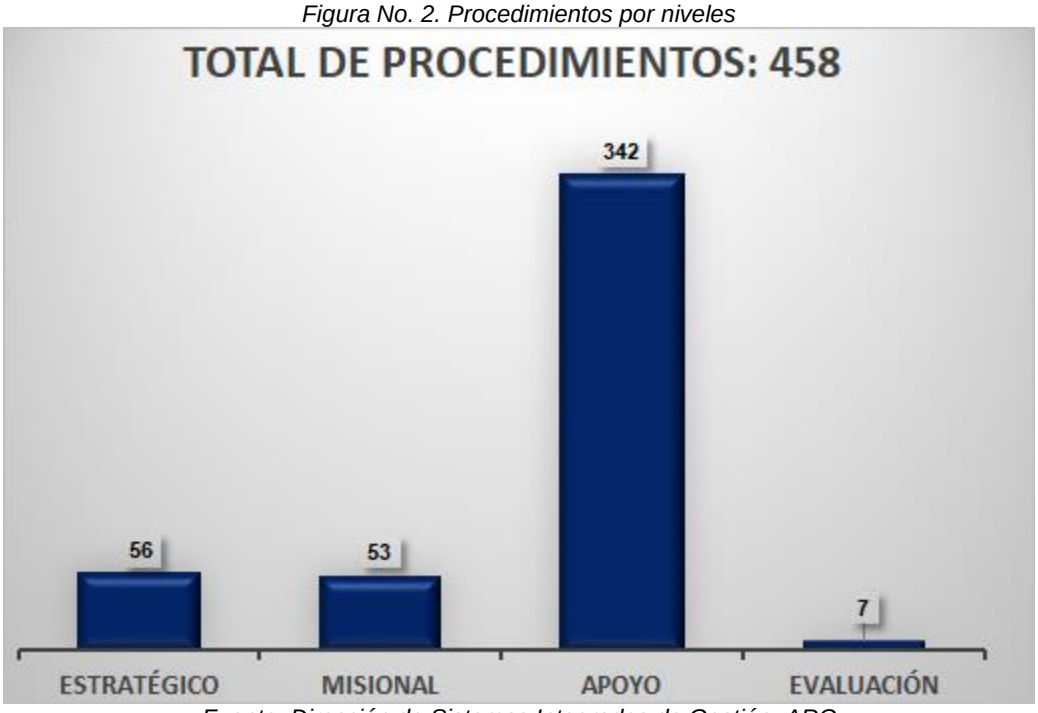

Fuente: Dirección de Sistemas Integrados de Gestión. ARC

En el Anexo 2 se encuentra el listado de procedimientos de la Armada Nacional.

Fuerza Aérea

PENDIENTE

Policía Nacional

N°	Tipo Documental	Titulo documento
1.	Reglamento	Resolución Nro. 03515 de 2009, “Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial”.
2.	Reglamento	Resolución Nro. 04162 de 2011 “Por la cual se expide el Reglamento de Orden Cerrado para la Policía Nacional”.
3.	Reglamento	Resolución Nro. 03514 de 2009 “Por la cual se expide el Reglamento de Supervisión y Control de servicios para la Policía Nacional”.
4.	Reglamento	Resolución Nro. 00912 de 2009 “Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía”.
5.	Reglamento	Resolución Nro. 3372 de 2009 “Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional”.
6.	Reglamento	Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 “Por la cual se crea el Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional”.
7.	Reglamento	Resolución Nro. 02903 de 2017 “Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional”.
8.	Reglamento	Resolución Nro. 01716 de 2021 “Por la cual se establecen los parámetros del empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales para la prestación del servicio de policía”.
9.	Manual.	Resolución Nro. 03302 de 2010 “Por la cual se expide el Manual para la administración del personal auxiliar de Policía y auxiliar de Policía bachiller”.
10.	Manual.	Resolución Nro. 04823 de 2017 “Por la cual se expide el Manual para la Erradicación de Cultivos Ilícitos”.
11.	Manual.	Resolución Nro. 04048 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional”.
12.	Manual.	Resolución Nro. 03300 de 2010, “Por la cual se expide el Manual Básico de Sistemas de Información Geográfica y Análisis de Imágenes para la Policía Nacional”.
13.	Manual.	Resolución Nro. 06565 de 2018, “Por la cual se crea el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano”.
14.	Manual.	Resolución Nro. 01808 de 2019, “Por la cual se expide el Manual de Aviación de la Policía Nacional”.
15.	Manual.	Resolución Nro. 01360 de 2016 “Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional”.
16.	Manual.	Resolución Nro. 03001 de 2018 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución N° 01360 del 08 de abril de 2016 “Por cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional”.
17.	Manual.	Resolución Nro. 02078 de 2020 “Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia”.
18.	Manual.	Resolución Nro. 00090 de 2018 “Por La cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014”.
19.	Manual.	Resolución Nro. 02817 de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Gastos Reservados para la Policía Nacional”.

20.	Manual.	Resolución Nro. 05137 de 2018 “Por la cual se expide el Manual de Gestión de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional”.	
21.	Manual.	Resolución Nro. 01785 de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Gestión de la Doctrina de la Policía Nacional”.	
22.	Manual.	Resolución Nro. 01118 de 2020“Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia”.	
23.	Manual.	Resolución Nro. 05832 de 2015 “Por la cual se expide el Manual de los Sistemas de la Gestión Pública para la Policía Nacional”.	
24.	Manual.	Resolución Nro. 03517 de 2009 “Por la cual se expide el Manual de Operaciones Especiales para la Policía Nacional”.	
25.	Manual.	Resolución Nro. 00911 de 2009 “Por la cual se adopta el Manual de Patrullaje Urbano para la Policía Nacional”.	
26.	Manual.	Resolución Nro. 03297 de 2010, “Por la cual se expide el Manual de protección a personas por parte de la Policía Nacional”.	
27.	Manual.	Resolución Nro. 01675 de 2021 “Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales”.	
28.	Manual.	Resolución Nro. 07954 de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad Operacional para la Aviación de la Policía Nacional”.	
29.	Manual.	Resolución Nro. 03296 de 2010 “Por la cual se expide el Manual del Comandante de la Policía Nacional”.	
30.	Manual.	Resolución Nro. 08310 de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.	
31.	Manual.	Resolución Nro. 03948 de 2019 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución”.	
32.	Manual.	Resolución Nro. 05884 de 2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos la Policía Nacional”.	
33.	Manual.	Resolución Nro. 00913 de 2009 “Por la cual se expide el Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI”.	
34.	Manual.	Resolución Nro. 03002 de 2017 “Por la cual se expide el manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional”.	
35.	Manual.	Resolución Nro. 03268 de 2018 “Por la cual se expide el Manual para la Policía Cívica de Mayores de la Policía Nacional”.	
36.	Manual.	Resolución Nro. 00839 de 2015 “Por la cual se actualiza el Manual para la realización del Control Interno en la Policía Nacional”.	
37.	Manual.	Resolución Nro. 01791 de 2018 Por la cual se expide el “Manual para obtener la autorización de conducción de vehículos en la Policía Nacional”.	
38.	Procedimiento.	1AJ-PR-0001	Revisar proyectos de actos administrativos - decretos y resoluciones.
39.	Procedimiento.	1AJ-PR-0002	Responder derechos de petición.
40.	Procedimiento.	1AJ-PR-0003	Revisar o elaborar proyectos de convenios.
41.	Procedimiento.	1AJ-PR-0004	Proyectar actos administrativos.
42.	Procedimiento.	1AJ-PR-0005	Compilar y difundir disposiciones jurídicas institucionales.
43.	Procedimiento.	1AJ-PR-0006	Responder acciones de tutela.
44.	Procedimiento.	1AJ-PR-0007	Atender demandas contra la Policía Nacional.
45.	Procedimiento.	1AJ-PR-0008	Elaborar propuesta de conciliación extrajudicial.
46.	Procedimiento.	1AJ-PR-0009	Promover acciones de repetición.

47.	Procedimiento.	1AJ-PR-0010	Reconocimiento y pago de decisiones judiciales.
48.	Procedimiento.	1AJ-PR-0024	Definir situación administrativa del personal activo o retirado uniformado o no uniformado de la Policía Nacional.
49.	Procedimiento.	1AJ-PR-0025	Elaborar informe administrativo por lesión o muerte.
50.	Procedimiento.	1AJ-PR-0026	Averiguación previa.
51.	Procedimiento.	1AJ-PR-0027	Procedimiento abreviado.
52.	Procedimiento.	1AJ-PR-0028	Procedimiento ordinario en primera instancia.
53.	Procedimiento.	1AJ-PR-0029	Adelantar actuación administrativa en segunda instancia.
54.	Procedimiento.	1AJ-PR-0030	Atender demandas vigencia ley 1437 de 2011.
55.	Procedimiento.	1AJ-PR-0031	Promover acciones de repetición vigencia ley 1437 de 2011.
56.	Procedimiento.	1AR-PR-0001	Administración usuarios aplicativo SIIF nación en la Policía Nacional.
57.	Procedimiento.	1AR-PR-0002	Administrar programa anual mensualizado de caja -PAC.
58.	Procedimiento.	1AR-PR-0003	Ejecutar y controlar asignaciones presupuestales.
59.	Procedimiento.	1AR-PR-0004	Administrar cuentas por pagar.
60.	Procedimiento.	1AR-PR-0005	Realizar cobro persuasivo.
61.	Procedimiento.	1AR-PR-0006	Pagar obligaciones.
62.	Procedimiento.	1AR-PR-0007	Ingresos de tesorería fondos especiales – SCUN.
63.	Procedimiento.	1AR-PR-0010	Analizar, verificar y validar la información contable unidades.
64.	Procedimiento.	1AR-PR-0011	Elaborar estados financieros de la Policía Nacional.
65.	Procedimiento.	1AR-PR-0012	Control y seguimiento a cuentas de la DTN.
66.	Procedimiento.	1AR-PR-0013	Realizar la liquidación y causación de obligaciones tributarias.
67.	Procedimiento.	1AR-PR-0014	Realizar el registro y causación de obligaciones de los centros sociales.
68.	Procedimiento.	1AR-PR-0015	Realizar recaudo de ingresos operacionales y no operacionales y cierres.
69.	Procedimiento.	1AR-PR-0016	Realizar arqueos de caja en centros sociales.
70.	Procedimiento.	1AR-PR-0017	Realizar devoluciones de depósitos por cancelación.
71.	Procedimiento.	1AR-PR-0018	Elaborar proyecto, presentación y aprobación del presupuesto de los centros sociales.
72.	Procedimiento.	1AR-PR-0019	Ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto de gastos de los centros sociales.
73.	Procedimiento.	1AR-PR-0020	Gestionar cartera de los centros sociales.
74.	Procedimiento.	1AR-PR-0021	Realizar el pago de obligaciones de los centros sociales.
75.	Procedimiento.	1AR-PR-0022	Elaborar y presentar estados financieros de los centros sociales.
76.	Procedimiento.	1AR-PR-0023	Gestionar excedentes de liquidez.
77.	Procedimiento.	1CP-PR-0002	Manejo de la información difundida en medios de comunicación.
78.	Procedimiento.	1CP-PR-0003	Monitoreo de medios de comunicación.
79.	Procedimiento.	1CP-PR-0004	Gestión de la comunicación interna.
80.	Procedimiento.	1CP-PR-0005	Producción de piezas de comunicación audiovisual.

81.	Procedimiento.	1CP-PR-0006	Producción y difusión de cuñas radiales.
82.	Procedimiento.	1CP-PR-0007	Producción de contenidos para publicar en medios digitales.
83.	Procedimiento.	1CP-PR-0008	Gestión de vínculos y relaciones estratégicas.
84.	Procedimiento.	1CP-PR-0010	Producción de piezas gráficas.
85.	Procedimiento.	1CS-PR-0001	Realizar actividades para planear y desarrollar la prestación del servicio de policía.
86.	Procedimiento.	1CS-PR-0003	Manejar situaciones críticas.
87.	Procedimiento.	1CS-PR-0005	Activar plan defensa y seguridad a instalaciones.
88.	Procedimiento.	1CS-PR-0006	Apoyar desalojos por orden de autoridad competente o por acción preventiva.
89.	Procedimiento.	1CS-PR-0008	Control de disturbios.
90.	Procedimiento.	1CS-PR-0010	Acompañamiento e intervención en manifestaciones.
91.	Procedimiento.	1CS-PR-0011	Controlar a pasajeros en las terminales de transporte terrestre.
92.	Procedimiento.	1CS-PR-0013	Controlar infracciones cometidas por personas con fuero.
93.	Procedimiento.	1CS-PR-0014	Recepcionar y despachar motivos de policía.
94.	Procedimiento.	1CS-PR-0015	Elaborar boletines informativos policiales.
95.	Procedimiento.	1CS-PR-0016	Incautar armas, municiones y explosivos por decreto 2535 de 1993.
96.	Procedimiento.	1CS-PR-0017	Instalar y ejecutar puesto de control.
97.	Procedimiento.	1CS-PR-0018	Prestar seguridad en eventos políticos.
98.	Procedimiento.	1CS-PR-0020	Realizar planes especiales en ciudades y poblaciones.
99.	Procedimiento.	1DE-PR-0001	Programación y presupuestación de recursos económicos y de infraestructura de la Policía Nacional.
100.	Procedimiento.	1DE-PR-0002	Planeación y presupuestación los recursos económicos y de infraestructura de la Policía Nacional.
101.	Procedimiento.	1DE-PR-0003	Modificaciones presupuestales.
102.	Procedimiento.	1DE-PR-0004	Formular y evaluar proyectos de inversión.
103.	Procedimiento.	1DE-PR-0009	Elaborar la prospectiva institucional.
104.	Procedimiento.	1DE-PR-0015	Planeación y ejecución de proyectos de infraestructura.
105.	Procedimiento.	1DH-PR-0002	Asignar ubicación laboral en unidad policial.
106.	Procedimiento.	1DH-PR-0003	Identificación de necesidades de capacitación.
107.	Procedimiento.	1DS-PR-0009	Identificar y evaluar aspectos e impactos ambientales.
108.	Procedimiento.	1DS-PR-0010	Identificar y evaluar requisitos legales aplicables y otros requisitos.
109.	Procedimiento.	1DS-PR-0011	Identificar situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales.
110.	Procedimiento.	1DS-PR-0012	Control operacional.
111.	Procedimiento.	1DS-PR-0021	Formular el rediseño organizacional de la Policía Nacional.
112.	Procedimiento.	1DS-PR-0022	Formular el rediseño organizacional de las dependencias internas de la Policía Nacional.
113.	Procedimiento.	1DT-PR-0001	Análisis de vulnerabilidades.
114.	Procedimiento.	1DT-PR-0002	Protección de contraseña de usuarios con altos privilegios.

115.	Procedimiento.	1DT-PR-0003	Administración de identidades funcionarios.
116.	Procedimiento.	1DT-PR-0004	Atención a incidentes.
117.	Procedimiento.	1DT-PR-0006	Entrega de información bajo deber de reserva.
118.	Procedimiento.	1DT-PR-0007	Soporte y atención de requerimientos técnicos.
119.	Procedimiento.	1DT-PR-0008	Administración redes de radio.
120.	Procedimiento.	1DT-PR-0009	Administración de redes.
121.	Procedimiento.	1DT-PR-0010	Administración y soporte de los sistemas de información en producción.
122.	Procedimiento.	1DT-PR-0011	Ensamble de radios.
123.	Procedimiento.	1DT-PR-0012	Servicio técnico a equipos de radiocomunicaciones.
124.	Procedimiento.	1DT-PR-0013	Mantenimiento y soporte a sistemas de respaldo de energía.
125.	Procedimiento.	1DT-PR-0014	Gestión de cambios.
126.	Procedimiento.	1DT-PR-0015	Administración de servidores, sistemas operativos y bases de datos.
127.	Procedimiento.	1DT-PR-0016	Implementación proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones.
128.	Procedimiento.	1DT-PR-0017	Desarrollar sistemas de información.
129.	Procedimiento.	1DT-PR-0018	Control y seguimiento servicios de telefonía.
130.	Procedimiento.	1DT-PR-0019	Requerimientos tecnológicos.
131.	Procedimiento.	1DT-PR-0020	Borrado seguro de la información.
132.	Procedimiento.	1DT-PR-0022	Emisión de certificados digitales (firma de código - code sign y servidor seguro)
133.	Procedimiento.	1DT-PR-0023	Emitir certificados digitales o estampado de tiempo.
134.	Procedimiento.	1DT-PR-0024	Continuidad del negocio y recuperación tecnológica.
135.	Procedimiento.	1IP-PR-0004	Procedimiento verbal.
136.	Procedimiento.	1IP-PR-0005	Procedimiento ordinario disciplinario.
137.	Procedimiento.	1IP-PR-0006	Seguimiento de presuntas conductas violatorias de Derechos Humanos.
138.	Procedimiento.	1IP-PR-0007	Conciliación extrajudicial en derecho en la Policía Nacional.
139.	Procedimiento.	1IP-PR-0008	Procedimiento de mediación.
140.	Procedimiento.	1LA-PR-0015	Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes.
141.	Procedimiento.	1LA-PR-0016	Coordinación para la recepción de bienes y servicios provenientes de la cooperación nacional y/o internacional.
142.	Procedimiento.	1LA-PR-0017	Asegurar la calidad.
143.	Procedimiento.	1LA-PR-0018	Administrar combustible líquidos y gas natural vehicular para vehículos de la Policía Nacional.
144.	Procedimiento.	1LA-PR-0019	Estadística y control vehicular.
145.	Procedimiento.	1LA-PR-0020	Realizar mantenimiento del equipo automotor.
146.	Procedimiento.	1LA-PR-0021	Realizar mantenimiento armamento.
147.	Procedimiento.	1LA-PR-0023	Realizar actividades de servicios generales.
148.	Procedimiento.	1LA-PR-0024	Realizar baja de bienes.
149.	Procedimiento.	1LA-PR-0025	Control bienes incautados.

150.	Procedimiento.	1LA-PR-0033	Mantenimiento calibración y/o verificación de equipos y/o instrumentos de medición.
151.	Procedimiento.	1LA-PR-0034	Realizar mantenimiento de sistemas electroópticos.
152.	Procedimiento.	1LA-PR-0035	Procedimiento administración bienes devolutivos y de consumo en los centros sociales.
153.	Procedimiento.	1LA-PR-0036	Realizar recepción, administración, traslado de productos del economato y licores.
154.	Procedimiento.	1LA-PR-0039	Control y custodia del armamento para el servicio de policía.
155.	Procedimiento.	1LA-PR-0040	Servicio de calibración a equipos de medición DITRA.
156.	Procedimiento.	1PR-PR-0001	Vincular servicios de vigilancia y seguridad privada a la red de apoyo y solidaridad ciudadana.
157.	Procedimiento.	1PR-PR-0002	Conformar y fortalecer red de apoyo y comunicaciones.
158.	Procedimiento.	1PR-PR-0003	Realizar encuentros comunitarios.
159.	Procedimiento.	1PR-PR-0004	Formulación y plan de trabajo.
160.	Procedimiento.	1PR-PR-0005	Crear y fortalecer frentes de seguridad.
161.	Procedimiento.	1PR-PR-0006	Espacios pedagógicos para la convivencia y educación ciudadana.
162.	Procedimiento.	1PR-PR-0007	Realizar campañas de prevención y educación ciudadana.
163.	Procedimiento.	1PR-PR-0008	Desarrollar gestión comunitaria e interinstitucional.
164.	Procedimiento.	1PR-PR-0009	Elaborar diagnóstico y priorización de convivencia y seguridad ciudadana.
165.	Procedimiento.	1RI-PR-0002	Seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional.
166.	Procedimiento.	2AE-PR-0001	Adiestrar semovientes equinos de la Policía Nacional.
167.	Procedimiento.	2AE-PR-0002	Reproducir semovientes equinos de la Policía Nacional.
168.	Procedimiento.	2AE-PR-0003	Realizar atención médico veterinaria a los semovientes de la Policía Nacional.
169.	Procedimiento.	2AI-PR-0001	Atender solicitudes de consulta.
170.	Procedimiento.	2AI-PR-0010	Analizar información criminal.
171.	Procedimiento.	2AI-PR-0011	Solicitar publicación, adenda, prórroga o anulación de notificación Interpol.
172.	Procedimiento.	2AO-PR-0001	Apoyo y soporte a las acciones de fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria.
173.	Procedimiento.	2AO-PR-0002	Aprehensión y definición de situación jurídica de mercancías.
174.	Procedimiento.	2AR-PR-0003	Caracterización de la población y actualización de derechos.
175.	Procedimiento.	2AR-PR-0004	Promoción y prevención.
176.	Procedimiento.	2AS-PR-0004	Brindar servicios funerarios.
177.	Procedimiento.	2AS-PR-0007	Prevención del riesgo psicosocial.
178.	Procedimiento.	2BS-PR-0001	Programación y seguimiento contractual.
179.	Procedimiento.	2BS-PR-0002	Estructuración de los estudios y diseños para la ejecución de proyectos de instalaciones policiales.
180.	Procedimiento.	2BS-PR-0003	Realizar licitación pública.
181.	Procedimiento.	2BS-PR-0004	Realizar selección abreviada.

182.	Procedimiento.	2BS-PR-0005	Realizar concurso de méritos.
183.	Procedimiento.	2BS-PR-0006	Realizar contratación directa.
184.	Procedimiento.	2BS-PR-0007	Realizar adquisiciones a través del programa de asistencia y seguridad del gobierno de EE.UU. Para la Policía Nacional.
185.	Procedimiento.	2BS-PR-0008	Adquisición de bienes importados y compras centralizadas para la Policía Nacional.
186.	Procedimiento.	2BS-PR-0009	Ejecutar cajas menores Policía Nacional.
187.	Procedimiento.	2BS-PR-0010	Elaboración, ejecución y liquidación de contratos.
188.	Procedimiento.	2BS-PR-0011	Seguimiento a la ejecución y liquidación de convenios.
189.	Procedimiento.	2BS-PR-0013	Realizar seguimiento a contratos de obra y/o mantenimiento.
190.	Procedimiento.	2BS-PR-0014	Realizar mantenimiento instalaciones policiales.
191.	Procedimiento.	2BS-PR-0015	Legalizar bienes inmuebles.
192.	Procedimiento.	2BS-PR-0017	Realizar avalúos comerciales a los bienes inmuebles.
193.	Procedimiento.	2BS-PR-0018	Realizar selección mínima cuantía.
194.	Procedimiento.	2BS-PR-0019	Gestión y seguimiento pago impuesto predial y contribuciones.
195.	Procedimiento.	2BS-PR-0020	Gestión y seguimiento al pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios.
196.	Procedimiento.	2CA-PR-0002	Estructurar y programar el plan anual de educación continua.
197.	Procedimiento.	2DC-PR-0002	Tratamiento y análisis de la evidencia digital.
198.	Procedimiento.	2DC-PR-0015	Realizar levantamiento y fijación topográfica.
199.	Procedimiento.	2DC-PR-0017	Búsqueda, prospección, excavación arqueológica, exhumación y remisión de cadáveres.
200.	Procedimiento.	2DC-PR-0026	Recolectar datos volátiles.
201.	Procedimiento.	2DC-PR-0027	Extracción de información a equipos terminales móviles.
202.	Procedimiento.	2DC-PR-0031	Realizar toma y sistematización de carta dental con fines de identificación forense.
203.	Procedimiento.	2DC-PR-0033	Realizar imágenes forenses.
204.	Procedimiento.	2DC-PR-0035	Análisis bioantropológico, necropsia médico legal, identificación, emisión de dictámenes periciales y entrega de cadáveres esqueletizados.
205.	Procedimiento.	2DC-PR-0037	Realizar análisis e informe odontológico forense.
206.	Procedimiento.	2DH-PR-0001	Ascensos.
207.	Procedimiento.	2DH-PR-0002	Evaluación y clasificación.
208.	Procedimiento.	2DH-PR-0003	Llamamiento a curso de capacitación para ascenso.
209.	Procedimiento.	2DH-PR-0004	Evaluación de la trayectoria profesional.
210.	Procedimiento.	2DH-PR-0005	Nombramientos ordinarios, provisionales, en encargo o en comisión en la planta de personal.
211.	Procedimiento.	2DH-PR-0006	Convocatoria, llamamiento a curso e ingreso al grado de subintendente.
212.	Procedimiento.	2DH-PR-0007	Otorgar condecoraciones.
213.	Procedimiento.	2DI-PR-0001	Elaborar boletines de criminalidad.
214.	Procedimiento.	2DI-PR-0002	Elaborar y publicar revista criminalidad.

215.	Procedimiento.	2DI-PR-0004	Respuesta a requerimientos estadísticos.
216.	Procedimiento.	2EC-PR-0004	Conformar grupo juvenil de apoyo comunitario.
217.	Procedimiento.	2ED-PR-0002	Realizar seguimiento y control al servicio de educación.
218.	Procedimiento.	2EI-PR-0001	Identificar, georreferenciar y cuantificar los cultivos de uso ilícito.
219.	Procedimiento.	2EI-PR-0002	Asperjar cultivos de uso ilícito.
220.	Procedimiento.	2EI-PR-0003	Verificación de las operaciones de erradicación.
221.	Procedimiento.	2EI-PR-0004	Apoyo y erradicación manual de cultivos de uso ilícito.
222.	Procedimiento.	2EI-PR-0005	Atención de quejas generadas por aspersión de cultivos de uso ilícito.
223.	Procedimiento.	2IC-PR-0003	Gestionar el desarrollo de la investigación.
224.	Procedimiento.	2IC-PR-0004	Orientar la formación para la investigación.
225.	Procedimiento.	2IJ-PR-0001	Aprehensión de infantes y adolescentes.
226.	Procedimiento.	2IJ-PR-0002	Atender casos de lesionados y/o víctimas de agresiones sexuales.
227.	Procedimiento.	2IJ-PR-0005	Infiltrar agente encubierto en organización criminal
228.	Procedimiento.	2IJ-PR-0021	Presentar y ocupar bienes para extinción de dominio
229.	Procedimiento.	2IJ-PR-0022	Realizar captura
230.	Procedimiento.	2IJ-PR-0023	Realizar entrega vigilada
231.	Procedimiento.	2IJ-PR-0024	Realizar entrevista
232.	Procedimiento.	2IJ-PR-0026	Realizar reconocimiento por medio de fotografías o videos
233.	Procedimiento.	2IJ-PR-0027	Realizar reconocimiento en fila de personas
234.	Procedimiento.	2IJ-PR-0028	Realizar registro personal por orden judicial
235.	Procedimiento.	2IJ-PR-0029	Realizar registro y allanamiento
236.	Procedimiento.	2IJ-PR-0031	Realizar vigilancia y seguimiento
237.	Procedimiento.	2IJ-PR-0033	Tomar interrogatorio del indiciado por orden judicial
238.	Procedimiento.	2IJ-PR-0034	Investigar delitos
239.	Procedimiento.	2IJ-PR-0036	Captura con fines de extradición
240.	Procedimiento.	2IJ-PR-0037	Retención por notificación roja de interpol
241.	Procedimiento.	2IJ-PR-0038	Recepcionar denuncia
242.	Procedimiento.	2IJ-PR-0039	Realizar extradición pasiva de personas
243.	Procedimiento.	2IJ-PR-0040	Realizar extradición activa de personas
244.	Procedimiento.	2IJ-PR-0043	Atender incidentes cibernéticos
245.	Procedimiento.	2IT-PR-0009	Destrucción de laboratorios para el procesamiento de estupefacientes e insumos químicos
246.	Procedimiento.	2ML-PR-0005	Realizar revisión a pensionados
247.	Procedimiento.	2ML-PR-0006	Realizar calificación de aptitud psicofísica
248.	Procedimiento.	2ML-PR-0007	Realizar junta médico laboral.
249.	Procedimiento.	2ML-PR-0008	Realizar valoración a beneficiarios.
250.	Procedimiento.	2MO-PR-0001	Ejecutar medidas operacionales de manejo del tránsito
251.	Procedimiento.	2MO-PR-0002	Conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos
252.	Procedimiento.	2MO-PR-0003	Conocer accidentes de tránsito solo daños materiales

253.	Procedimiento.	2MO-PR-0004	Conocer infracciones al tránsito y al transporte
254.	Procedimiento.	2NA-PR-0001	Liquidación de reintegros por medio de sentencia
255.	Procedimiento.	2NA-PR-0002	Liquidación de indemnización por vacaciones pendientes y/o fraccionarias
256.	Procedimiento.	2NA-PR-0003	Liquidación de haberes personal suspendido en ejercicio de funciones y atribuciones
257.	Procedimiento.	2NA-PR-0004	Embargos de personal en servicio activo
258.	Procedimiento.	2NA-PR-0005	Primas y subsidios
259.	Procedimiento.	2NA-PR-0006	Liquidación nomina al exterior
260.	Procedimiento.	2NA-PR-0007	Verificar y afectar nómina de personal activo
261.	Procedimiento.	2PA-PR-0003	Realizar informes especiales de policía en seguridad vial
262.	Procedimiento.	2PN-PR-0001	Control al tráfico de la biodiversidad
263.	Procedimiento.	2PO-PR-0001	Desarrollar programas educativos para la prevención a la producción, tráfico y consumo de drogas
264.	Procedimiento.	2PP-PR-0003	Realizar trámites de traslados
265.	Procedimiento.	2PP-PR-0012	Trámites para la expedición de tiquetes aéreos y terrestres
266.	Procedimiento.	2PR-PR-0001	Realizar estudios de nivel de riesgo a personas
267.	Procedimiento.	2PR-PR-0002	Prestar seguridad y protección a personas objeto de medidas por parte de la policía nacional
268.	Procedimiento.	2PR-PR-0003	Prestar el servicio de seguridad a instalaciones gubernamentales, diplomáticas y aquellas bajo la ejecución de convenios
269.	Procedimiento.	2PR-PR-0005	Prestar servicios extraordinarios de protección
270.	Procedimiento.	2RD-PR-0002	Administrar programa recreo deportivo y cultural
271.	Procedimiento.	2SA-PR-0003	Realizar vuelos policiales
272.	Procedimiento.	2SA-PR-0005	Monitoreo de aeronaves de la Policía Nacional
273.	Procedimiento.	2SA-PR-0006	Estadística horas de vuelo
274.	Procedimiento.	2SA-PR-0008	Planeación y programación de mantenimiento
275.	Procedimiento.	2SA-PR-0011	Realizar inspección técnica
276.	Procedimiento.	2SA-PR-0012	Realizar orden de ingeniería
277.	Procedimiento.	2SA-PR-0013	Realizar mantenimiento aeronáutico programado
278.	Procedimiento.	2SA-PR-0014	Realizar mantenimiento aeronáutico no programado
279.	Procedimiento.	2SA-PR-0015	Realizar mantenimiento aeronáutico recuperativo
280.	Procedimiento.	2SA-PR-0016	Realizar mantenimiento aeronáutico modificativo
281.	Procedimiento.	2SA-PR-0017	Elaborar y actualizar el programa de peso y balance
282.	Procedimiento.	2SA-PR-0018	Tramitar repuestos y herramientas aeronáuticas reparables
283.	Procedimiento.	2SA-PR-0019	Administrar combustible a las aeronaves de la Policía Nacional
284.	Procedimiento.	2SA-PR-0020	Realizar control y seguimiento de ejecución y operación
285.	Procedimiento.	2SA-PR-0021	Calibración de instrumentos de medición
286.	Procedimiento.	2VI-PR-0001	Asignar vivienda fiscal
287.	Procedimiento.	3AD-PR-0001	Realizar admisiones y matriculas
288.	Procedimiento.	3CO-PR-0001	Gestionar programas de gestión comunidad

289.	Procedimiento.	3CV-PR-0001	Ofrecer servicio de hospedaje en centros vacacionales
290.	Procedimiento.	3CV-PR-0002	Ofrecer servicios recreo deportivos y culturales en centros vacacionales y recreativos
291.	Procedimiento.	3CV-PR-0003	Ofrecer servicios de alimentos y bebidas en centros vacacionales
292.	Procedimiento.	3EC-PR-0001	Ejecutar eventos de educación continua
293.	Procedimiento.	3EC-PR-0004	Evaluación del impacto de la capacitación
294.	Procedimiento.	3FA-PR-0004	Administrar material y servicios bibliográficos
295.	Procedimiento.	3FA-PR-0005	Evaluar docentes, currículo y egresados
296.	Procedimiento.	3FA-PR-0006	Desarrollar currículo
297.	Procedimiento.	3FA-PR-0007	Selección y desarrollo profesoral
298.	Procedimiento.	3FA-PR-0015	Realizar registro y control académico
299.	Procedimiento.	3GC-PR-0001	Realizar seguimiento y evaluación al desarrollo curricular
300.	Procedimiento.	3GC-PR-0002	Realizar seguimiento y evaluación al rendimiento académico
301.	Procedimiento.	3HE-PR-0001	Brindar servicio de hospedaje
302.	Procedimiento.	3HE-PR-0002	Brindar servicios de recreación y deporte
303.	Procedimiento.	3HE-PR-0003	Ofrecer y organizar eventos
304.	Procedimiento.	3HE-PR-0004	Brindar servicios de alimentos y bebidas
305.	Procedimiento.	3HE-PR-0006	Realizar afiliaciones en centros sociales
306.	Procedimiento.	3II-PR-0001	Desarrollar investigación
307.	Procedimiento.	3II-PR-0002	Formar en investigación
308.	Procedimiento.	3PS-PR-0001	Actividades de prevención del secuestro y la extorsión
309.	Procedimiento.	3SS-PR-0001	Apoyo clínico y terapéutico
310.	Procedimiento.	3SS-PR-0002	Ayudas diagnosticas
311.	Procedimiento.	3SS-PR-0003	Hotelería hospitalario
312.	Procedimiento.	3SS-PR-0004	Hospitalización
313.	Procedimiento.	3SS-PR-0005	Atender consulta externa
314.	Procedimiento.	3SS-PR-0006	Realizar cirugías
315.	Procedimiento.	3SS-PR-0007	Realizar urgencias
316.	Procedimiento.	3SS-PR-0009	Salud operacional

Fuente: Oficina de Planeación 31/05/2022

4. INFORME DE LA ENTIDAD

Viceministerio para la Política de Defensa y Seguridad

a. Situación del Ministerio de Defensa Nacional a la fecha de inicio y terminación de su gestión. Avances y logros obtenidos.

Colombia ha enfrentado numerosos y graves desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento. También de complejas amenazas externas relacionadas con la intención de afectar la integridad territorial, el contexto de inestabilidad en países vecinos y la injerencia de potencias extra hemisféricas.

En este sentido, en el plano interno, la ausencia de instituciones estatales o su frágil presencia en zonas del territorio han generado espacios vacíos de autoridad y Estado de Derecho, dando lugar a marginalidad social, política y económica, que aprovechan los grupos criminales. Tales vacíos han constituido la principal amenaza a la seguridad, por ser donde se desarrollan las diversas manifestaciones de delincuencia y violencia.

Cuando el Presidente Iván Duque Márquez recibió el Gobierno, se evidenciaba como en algunas regiones del país las economías ilícitas habían dado lugar al imperio de la ilegalidad y que el Estado no cumplía con las garantías de seguridad, justicia y convivencia. Más aún, que se habían desarrollado estrategias de movilización delictiva en defensa de las economías ilícitas con el objetivo de impedir el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como de la administración de justicia.

Esa combinación de pérdida de legitimidad institucional y de cierto grado de control de los actores de la ilegalidad, constituyeron una grave amenaza a la seguridad. Coincidiendo en su mayoría con esos espacios pues se mantenía la presencia de Grupos Armados Organizados, cuyo nivel de organización y de hostilidad les confería la capacidad de amenazar la seguridad nacional y afectar gravemente los derechos de la población en diferentes regiones del país.

Resulta pertinente señalar que fue un hecho que la desarticulación inicial de la mayoría de las estructuras armadas de las FARC coincidió en diferentes zonas, donde predominaban circuitos de economía criminal, con la constitución de nuevos grupos delincuenciales, la llegada o continuidad de otros, con el fin de controlar la riqueza ilícita proveniente, fundamentalmente, del narcotráfico y de la extracción ilícita de minerales.

En este orden de ideas, el acelerado crecimiento sin antecedentes de cultivos ilícitos, especialmente de coca, y la extracción ilícita de minerales sin control, otorgaron a los GAO una fuente de financiación y de riqueza criminal que les ha permitido mantenerse y multiplicarse. Ahora bien, un factor decisivo es que, durante los últimos años, tales estructuras se desplegaron en zonas donde el control de los recursos naturales o de actividades relacionadas con el narcotráfico les aseguran nuevos ingresos y capacidades.

El desmantelamiento de la política contra esos cultivos y la adopción de un discurso de justificación, sumados a equivocadas medidas de política pública, incrementaron en cinco años las hectáreas de coca pasando de cerca de 50.000 a más de 200.000. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señaló que, a 31 de diciembre de 2017, casi doce meses antes de que entrara el Gobierno del Presidente Ivan Duque, el número de hectáreas fue de 171.000, mientras que el Departamento de Estado de los Estados Unidos fijó la cifra en 209.000, lo que representaría un potencial de producción de cocaína de 1.300 toneladas para el 2017, según esta fuente.

Por otro lado, fue notoria la progresiva participación de Grupos Armados Organizados en la extracción ilícita de minerales y su posterior comercialización, actividades que generan ingresos similares a los producidos por el narcotráfico y que, al igual que los cultivos de coca, son los factores principales de daño a los recursos hídricos, los parques naturales, los páramos y, en general, a los recursos naturales del país, los cuales representan en su conjunto el más importante activo estratégico de la Nación.

La consecuencia fue entonces el fortalecimiento de esas organizaciones criminales, la dificultad de garantizar la seguridad y la convivencia en las zonas afectadas, la degradación acelerada del medio ambiente y la creación de condiciones que propician la prolongación indefinida. Así que nuevamente, un conjunto de factores: la ausencia de autoridad, el déficit de control institucional, la multiplicación de los grupos de crimen organizado y de actividades económicas ilícitas, también amenazaban los recursos naturales estratégicos de la Nación y su desarrollo futuro. De acuerdo con Parques Nacionales Naturales de Colombia, de 2010 a 2018 se deforestaron más de un millón de hectáreas, una gran parte para la siembra de cultivos ilícitos, y sólo en el último año la cifra ya superó las 200 mil hectáreas.

Dicho lo anterior, fue en el fortalecimiento de los grupos delincuenciales y la disputa por el control de rentas ilícitas que se halló relación directa con el aumento de homicidios y el ataque a líderes sociales, quienes fueron percibidos por los perpetradores como un obstáculo para el control que pretenden sus organizaciones criminales. Las redes de tráfico de drogas y el microtráfico continuaban además expandiéndose, al igual que el consumo de alucinógenos, especialmente, en niños, niñas y adolescentes, lo cual se incentivaba con el aumento de disponibilidad de drogas en las calles.

Los delitos contra el patrimonio económico también fueron los que más afectaban a los ciudadanos. El hurto en todas sus modalidades registraba el mayor número de casos; la extorsión se mantenía en niveles muy graves, afectando desde pequeños comerciantes, hasta grandes empresas. Junto a esto, el porte ilegal de armas de fuego y de armas blancas impacta negativamente en la seguridad y la percepción que el delincuente goza de impunidad, erosionando el Estado de derecho.

Por su parte, el secuestro también se identificaba como una amenaza a la libertad personal. Del mismo modo, los registros oficiales evidenciaban la persistencia de ataques a la infraestructura crítica y la extorsión, fenómenos delincuenciales que venían afectando la inversión nacional y extranjera, así como la confianza y seguridad que se requiere para que proyectos empresariales puedan desarrollarse o llegar a diferentes regiones del país, generar riqueza y empleo y contribuir de esa forma a transformar positivamente los territorios.

Dicho lo anterior, y en respuesta a las amenazas y a los desafíos de seguridad señalados, desde un enfoque multidimensional y con el fin de fortalecer la legitimidad estatal y el régimen democrático, el respeto por los derechos humanos y la construcción de legalidad, el Gobierno del Presidente Iván Duque buscó en estos cuatro años, que a través del Ministerio de Defensa Nacional se preservaran y potenciaran los intereses nacionales ante actores foráneos, al tiempo que se promoviera la cohesión de la sociedad colombiana.

En este sentido, y considerando que si bien no existen causas que justifiquen la criminalidad y la violencia, sí condiciones que favorecían su surgimiento y perpetuación, lo cual obliga al Estado a combinar todos los recursos que la Constitución otorga para garantizar la vigencia de la legalidad.

Dentro esta esta ruta marcada, y dentro de las acciones adelantadas con alcance estratégico se puede identificar cómo frente a cada uno de estos desafíos, el Ministerio de Defensa Nacional ha podido ejecutar estrategias y socavar la amenaza a la seguridad interna.

Es así pues como en materia de **lucha contra el narcotráfico** el gobierno del Presidente Duque empleó todos sus esfuerzos, de manera contundente para combatirlo; pero aquí es es permitente empezar por tener presente el comportamiento histórico de los mismos, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfico #1. Comportamiento histórico de los cultivos ilícitos 2002 -2020

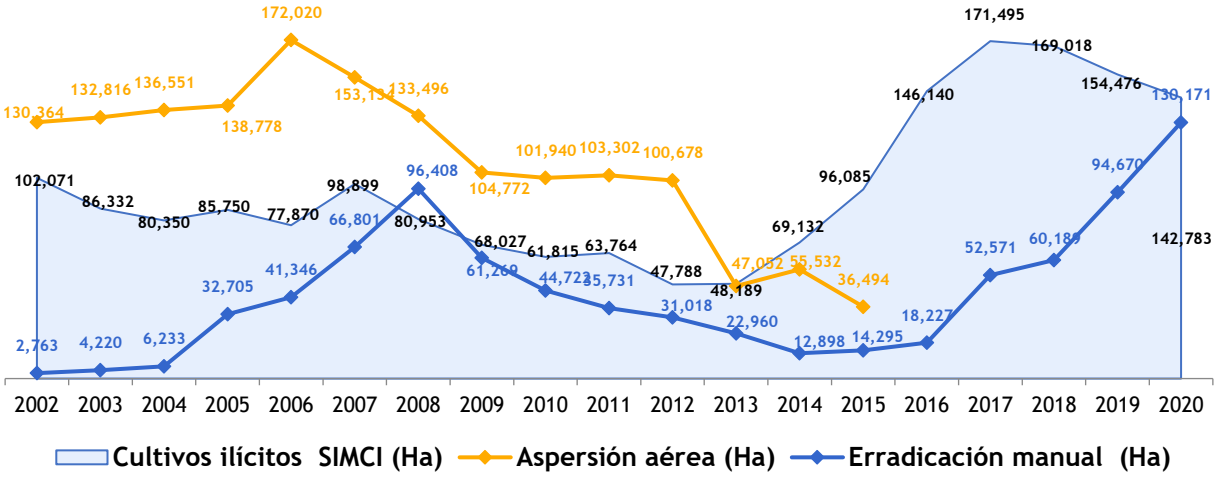

Fuente: MDN – SIMCI - ONDCP

Para el periodo comprendido entre 2002 y 2012 se presentó una reducción de las hectáreas (ha) cultivadas de coca en un 53,2%, pasando de 102.071 ha para 2002, a 47.788 ha en 2012 (SIMCI 2018). Los factores que contribuyeron a la disminución de los cultivos son: (i) Intensificación de la aspersión aérea entre 2005 y 2007, asperjando un total de 463.932 hectáreas, con un máximo de 172.020 hectáreas en 2006 y (ii) Aumento y sostenimiento del número de Grupos Móviles de Erradicación.

A partir del año 2013, se evidencia un aumento en el área cultivada, con un incremento promedio del 31% anual, llegando en 2017 a 171.495[1] hectáreas de cultivos ilícitos de coca, que representa el máximo histórico en el área sembrada desde el inicio de la medición por parte de Naciones Unidas. Aunado al aumento en hectareaje, se observó un aumento en la productividad, pasando de 4 kg por hectárea en promedio en el año 2000 a 8 kg por hectárea en el año 2017, con un potencial de producción de 1.379 toneladas de clorhidrato de cocaína.

La Oficina Nacional de Política de Control de Drogas (ONDCP) de la Casa Blanca, estimó un crecimiento aún mayor para 2017, a 209,000 ha, con un potencial de producción de 921 TM de cocaína. Este hecho afectó de manera sensible la seguridad de la ciudadanía, la economía y la estabilidad social del país, especialmente en las regiones donde se dieron disputas por el control de rutas de tráfico, cultivos ilícitos, laboratorios clandestinos y corredores de movilidad entre los Grupos Armados Organizados -GAO-, principalmente.

La razón de este aumento fue clara; se tomaron decisiones políticas que restringieron el accionar de la Fuerza Pública como el desmonte de los Grupos Móviles de Erradicación (GME) que para el primer semestre de 2018 eran 23; se suspendió la aspersión aérea en 2015, se suprimió la política interagencial en los territorios terminando los programas de desarrollo alternativo, se adoptó un discurso justificativo frente a los cultivadores de coca de pequeñas extensiones y se brindaron incentivos económicos que promovieron nuevas siembras.

Adicionalmente, se presentó un aumento del área sembrada porque se adoptaron nuevas técnicas de producción que permitieron i) aumentar el número de cosechas al año, se pasó de 3,7 cosechas en 2012 a 5,1 cosechas en 2017, ii) incrementar la producción de clorhidrato de cocaína por hectárea, el crecimiento fue del 26% pasando de 6,5 kg/ha en 2012 a 8,2 kg/ha en 2017, e ii) incrementar el tamaño promedio de los lotes pasando de 0,6 ha en 2012 a 0,96 en 2017.

Ítem	07/08/2014 al 06/08/2018	07/08/2018 al 31/05/2022	Variación %
Erradicación manual	121.573,2	391.947	222%
Incautación de cocaína	1.352.116,0	2.070.520	53%
Incautación de base de coca	166.097,4	249.648	50%
Incautación de hoja de coca	2.919.295,7	2.269.075	-22%

[1] Fuente SIMCI 2017. Es importante mencionar que según el Intercensal de SIMCI reportado al Gobierno Nacional, para agosto de 2018 los cultivos ilícitos ascendían a 206.000 hectáreas.

Heroína	1.768,4	1.299	-27%
Incautación de marihuana	934.501,5	1.714.970	84%
Incautación de insumos líquidos	20.824.074,3	34.915.250	68%

Ahora bien, es importante resaltar que el Gobierno Nacional desde agosto de 2018 declaró el narcotráfico como una amenaza a la seguridad nacional, por tanto, formuló una estrategia con una visión integral, atacando la red de valor en su totalidad y así impactar de manera simultánea y focalizada los diferentes eslabones de esta red: el cultivo, los insumos, la producción, la distribución y transporte, el lavado de activos y el consumo de drogas.

La Política de Lucha contra las Drogas ilícitas “Ruta Futuro”, la Política de Defensa y Seguridad para la "Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad – PDS", en especial la estrategia de Zonas Estratégicas de Intervención Integral – Zonas Futuro, definieron la hoja de ruta del Gobierno Nacional para la disrupción de las economías ilícitas, con una nueva visión multidimensional de la seguridad, enfocada en el control institucional del territorio.

Por lo anterior, sólo en los primeros meses de Gobierno (agosto a diciembre 2018), se logró revertir la tendencia de crecimiento de cultivos de coca que se mantuvo durante 5 años. Para el 2018 SIMCI identificó una reducción del 1,4% de los cultivos ilícitos, llegando a 169.018 ha y una producción potencial de 1.120 TM. Por su parte, ONDCP identificó para el 2018 una reducción del 0,48% pasando a 208.000 ha y una producción potencial de 887 TM, y una estabilización para el 2019 con 212.000 ha de cultivos ilícitos y una producción potencial de 951 TM.

Para el 2019, SIMCI identificó una reducción del 9% de los cultivos ilícitos, llegando a 154.000 ha y una producción potencial de 1.317 TM, una reducción del 23% en las zonas intervenidas y una resiembra del 22%. Para 2020, SIMCI identificó una reducción del 7%, reafirmando el compromiso del actual Gobierno en fortalecer la lucha antinarcóticos.

Todos estos esfuerzos en materia de narcotráfico (interdicción terrestre, marítima y aérea, y de erradicación de cultivos ilícitos), han estado orientados a combatir el problema mundial de las drogas; se combinan y se complementan todas las herramientas que se tienen a disposición para lograr el objetivo y de esta forma evitar que la droga que se produce en Colombia y otros países de la región, llegue al mercado de consumo.

Asimismo, con el objetivo de afectar estructuralmente las economías ilícitas se planteó una estrategia integral, interagencial y de cooperación internacional que actuara contra todos los componentes de la red de valor del narcotráfico, con la misma intensidad y eficacia para lograr romper los circuitos de economía ilícita y sustituirlos por economías lícitas.

Y es que la dinámica cambiante de los cultivos ilícitos en el territorio nacional conllevó a realizar ajustes tanto en la estructura operativa como en los componentes y lineamientos previstos para la lucha contra las drogas ilícitas. Es así como el escenario estratégico demanda el empleo de todas las herramientas y capacidades disponibles en el ordenamiento jurídico colombiano, al igual que la articulación y combinación de las acciones, recursos y herramientas para eliminar los cultivos ilícitos y el narcotráfico, bajo una misma unidad de esfuerzo.

En este sentido, y reconociendo estos esfuerzos e importantes logros, vale la pena hacer un repaso por las decisiones adoptadas para fortalecer la erradicación, presentadas a continuación:

Con el objetivo de retomar el impulso operacional, el primer paso fue la reactivación del Puesto de Mando Unificado contra el Narcotráfico –PMU-, como la instancia para la coordinación, seguimiento y evaluación de las operaciones de erradicación, el cual se reglamentó mediante la Directiva 013 de 2020 estableciendo tres instancias: el Puesto de Mando Estratégico, el Puesto de Mando de Evaluación y Seguimiento y el Puesto de Mando Técnico. En el marco de esta importante instancia se tomaron las siguientes decisiones:

- Se estableció la obligatoriedad de contar con equipos de desminado operacional para cada uno de los GME.

- Actualmente se adelanta una planeación de la operación de erradicación de manera integral entre todas las modalidades, para aprovechar la potencialidad y posibilidades de uso de cada una.

- Se estableció un Puesto de Mando Técnico semanal de erradicación, liderado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para optimizar el planeamiento y desarrollo de las operaciones.

- Concentrar las acciones operacionales de las Fuerzas y el planeamiento de erradicación por polígonos, permitió asignar responsables por cada cuadrante del territorio y efectuar seguimiento detallado a la erradicación.

- Verificar los polígonos erradicados a través de avión plataforma y el Sistema Integrado de Información Antinarcóticos -SIIMA- y su respectivo seguimiento mediante el Centro Operativo Antinarcóticos – COPAN – DIRAN.

- Con la conformación de burbujas de inteligencia se ha fortalecido la planeación de operaciones, con el objetivo de contrarrestar bloqueos violentos, prevenir atentados, accidentes y la afectación a las operaciones de erradicación.

- Las labores de erradicación se adelantan en todo el territorio nacional, sin embargo, se priorizan los departamentos de Norte de Santander, Putumayo, Antioquia, Bolívar y Guaviare, algunos de ellos considerados como enclaves productivos de acuerdo con el informe SIMCI 2020.

- El Gobierno del Presidente Iván Duque definió como obligatorio el uso de la tecnología GPS Trimble por parte de todos los integrantes de la Fuerza Pública relacionados con labores de erradicación, para que el proceso de reporte y medición de los cultivos ilícitos erradicados por la Fuerza Pública cuente con estándares tecnológicos de alta calidad y

sea lo más preciso y técnico posible y cuente con la verificación por parte de Naciones Unidas.

- Durante este gobierno se multiplicaron las capacidades de erradicación. Los GME se incrementaron en un 752% pasando de 23 en 2018 a 196 en marzo de 2020. Las capacidades de erradicación en III modalidad se incrementaron en un 504%, pasando de 50 pelotones en 2018 a 302 pelotones en 2020. Las capacidades del PECAT se incrementaron en un 500%, pasando de 3 grupos en 2018 a 18 en 2021. Al 1 de junio de 2022 las operaciones se están llevando a cabo con 110 GME y la apuesta está en el fortalecimiento de la III modalidad, con 118 Pelotones y 14 equipos PECAT.

Asimismo, se fortalecieron las operaciones de interdicción de la siguiente manera:

- Se incrementaron los recursos disponibles para el pago a fuentes humanas y el pago de recompensas por información que permita la captura de miembros de estructuras criminales dedicadas al narcotráfico.

- Se diseñó y se está implementando un Plan de Intervención de los afluentes hídricos empleados para el transporte de drogas, focalizando la operación en el Pacífico Nariñense (Patía, Naya, Mira y Mataje) y en la zona sur oriental del país (Caquetá y Putumayo).

- Se incrementó la asignación del presupuesto nacional, con el objetivo de acelerar y sostener las operaciones, así como afectar la red de valor del narcotráfico y la disponibilidad de drogas ilícitas, especialmente de clorhidrato de cocaína, en el mercado nacional e internacional.

Por otra parte, se emplearon las siguientes acciones estratégicas para golpear las redes financieras y la cadena de valor del narcotráfico:

Para concluir los resutlados en materia de lucha contra las drogas, en hechos fácticos, las principales líneas de trabajo y logros obtenidos giraron en torno a la reducción de los cultivos ilícitos y los logros operacionales. En ese sentido, el Gobierno del Presidente Duque logró romper con la tendencia y reducir los cultivos ilícitos así:

- En los primeros meses de Gobierno (agosto a diciembre 2018), logró revertir la tendencia de crecimiento de cultivos de coca que se mantuvo durante 5 años.

- Para el 2018, SIMCI, cifra oficial del Gobierno de Colombia identificó una reducción del 1,4% de los cultivos ilícitos llegando a 169.018 hectáreas y una producción potencial de 1.120 TM.

- Para el 2019, SIMCI detectó una reducción del 9% de las hectáreas de cultivos ilícitos frente al 2018 al registrar 154.000 hectáreas.

- Para el 2020, SIMCI detectó una reducción del 7% de las hectáreas de cultivos ilícitos frente al 2019 al registrar 143.000 hectáreas, confirmando la tendencia de disminución de cultivos

Asimismo, este Gobierno logró la mayor erradicación manual de cultivos ilícitos así:

- En 2021 se erradicaron 103.290 hectáreas de cultivos ilícitos.

- En lo corrido del 2022, con corte 27 de mayo, se han erradicado 32.112 hectáreas de cultivos ilícitos.

- En los 45 meses de gobierno, la Fuerza Pública ha erradicado un total de 390.678 hectáreas de cultivos ilícitos, un área equivalente a 361.739 canchas de futbol.

- En el año 2020, la Fuerza Pública logró erradicar un total de 130.171 hectáreas de cultivos ilícitos, la cifra más alta que se ha registrado, equivalente a erradicar 3,4 veces la ciudad de Medellín (Medellín tiene una extensión de 38.200 ha).

- En el año 2019, el Gobierno del Presidente Iván Duque logró erradicar un total de 101.273 hectáreas de cultivos ilícitos: 94.670 por parte de la Fuerza Pública y 6.603 por parte del PNIS. Esto equivale a un área de 1,67 veces la ciudad de Chicago (Chicago tiene una extensión de 60.600 hectáreas).

- Las hectáreas erradicadas durante el actual gobierno han generado una afectación económica a la criminalidad de más de USD $906 millones, tomando como referencia el precio promedio de la hectárea de hoja de coca pagada en el territorio Colombiano y, al mismo tiempo, genera una afectación a la producción potencial de clorhidrato de cocaína de 346.923 kilogramos dejados de producir[2].

En el campo de la interdicción de drogas ilícitas, el Gobierno logró la mayor incautación de clorhidrato de cocaína:

- En el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se han incautado más de 2.070 toneladas de clorhidrato de cocaína, por un valor estimado de USD $68.327 millones[3] en el mercado de EE. UU y la reducción de más de 5.176 millones de dosis disponibles en el mercado[4].

- Adicionalmente, la Fuerza Pública logró la incautación de 2.269 toneladas de hoja de coca, 249 toneladas de base de cocaína, 1.715 toneladas de marihuana, 34´915.250 galones de insumos líquidos, 183.027 toneladas de insumos sólidos y la destrucción de 20.722 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.

- El compromiso regional del Gobierno del Presidente Duque en materia de interdicción es incuestionable. Colombia produce la mayor cantidad de incautaciones de cocaína en la región –cerca del 40%– seguido de EE. UU. con el 20% y Ecuador con el 10%.

De igual forma, es fundamental mencionar que el Gobierno logró la unificación del mando contra el narcotráfico, la extracción ilícita de minerales y demás amenazas transnacionales al interior del Ejército Nacional, con la creación del CONAT, siendo necesario destacar:

---

2 Para el cálculo se tomó los cultivos de hoja de coca y la producción potencial de los 12 meses corridos del año y se realizó las actualizaciones de precios basados en el último reporte de la Policía Nacional y los cambio metodológicos del monitorio de cultivos ilícitos de SIMCI. **Fuente:** Indicador de afectación al narcotráfico, enfocado a clorhidrato de cocaína. Dirección de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa Nacional.
3 El máximo valor estimado de un kilogramo de clorhidrato de cocaína en el mercado de Estados Unidos es de USD$33.000 para el año 2020. Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos – CIENA.
4 En promedio, una dosis es de 0,4 gr. Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

- Con el fin de fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares frente a la lucha frontal contra el narcotráfico, el presidente Iván Duque junto al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Ejército Nacional, creó el Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (CONAT), con el que se busca fortalecer la acción ofensiva y neutralizar el narcotráfico y otras amenazas transnacionales con resultados de impacto estratégico ante la comunidad nacional e internacional.

- Estas operaciones se focalizan en cinco niveles de afectación, primero, al mando y control, con la captura y neutralización de cabecillas. Segundo, a la estructura por medio de la desarticulación de los componentes armados y colaboradores. Tercero, a la logística mediante la fractura de las comunicaciones y el control de las rutas de tráfico y de suministros. Cuarto, a las rentas ilícitas, por medio de su control y extinción y quinto, al territorio con la eliminación de zonas de asentamiento o tránsito de estos grupos.

De la mayor importancia para el gobierno nacional ha sido la consolidación y el fortalecimiento de la Campaña Naval y Fluvial ORION. Durante este Gobierno, se han ejecutado 8 versiones de la Campaña Naval Orión, desde el 2018 a 2021 los resultados de las fases demuestran la efectividad de la Campaña, como se muestra a continuación:

RESULTADOS 2018-2021

MATERIAL INCAUTADO	ORIÓN II	ORIÓN III	ORIÓN IV	ORIÓN V	ORIÓN VI	ORIÓN VII	ORIÓN VIII	TOTAL
Cocaína (Ton)	27,2	48,3	49,3	50,3	90,7	116,3	145,3	527,4
Marihuana (Ton)	5,6	19,7	10,2	7,3	18,6	95,1	66,2	222,7
Capturados	143	160	227	150	413	539	575	2.207
Países Participantes	13	18	22	26	29	38	40	-
Días de Operación	30	45	45	45	45	45	45	-

Fuente: Armada de Colombia

- Los Resultados de ORION IX aún están en consolidación y serán presentados por el Señor Presidente la primera semana de junio.

- En materia de afectación económica, se estima que con las incautaciones de cocaína de la Campaña Naval “Orión VII y VIII” se logró una afectación de más de 9.956 millones de dólares, los cuales impactan directamente las finanzas de las organizaciones criminales y su soporte logístico, representando logros sustanciales en la disminución de la oferta, la seguridad y la salud pública a nivel mundial.

- En efecto, la Campaña Naval Orión refleja el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en múltiples instrumentos internacionales, entre ellos los contemplados en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, a fin de hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes; logrando desarrollar la Operación en medio de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID–19.

Un aspecto de la mayor importancia ha sido que el Gobierno logró desarticular las rutas del narcotráfico en el espacio aéreo colombiano con la creación de la operación ZEUS, siendo necesario destacar que:

- La Fuerza Aérea, en el marco de la estrategia de interdicción aérea regional, realizaron el lanzamiento de la Operación Zeus-CARIBE VIII, en el que se ratificó el apoyo necesario que logre fortalecer las capacidades operacionales y de respuesta de los países aliados de la región de Centroamérica y El Caribe contra amenazas comunes.

- La apertura de esta operación combinada tuvo lugar en la Base Aérea San Isidro, en Santo Domingo, el 26 de octubre de 2021, donde ambos representantes destacaron que este tipo de esfuerzos operacionales hacen parte de un acuerdo de voluntades que busca integrar voluntades, capacidades y espacios aéreos, con el fin de incrementar estándares de interoperabilidad para optimizar las prácticas en la lucha contra el narcotráfico, robustecer las capacidades de defensa aérea, así como, las técnicas, tácticas y procedimientos que permitan articular la capacidad de respuesta en torno a una sinergia operacional, impidiendo el uso de los corredores de movilidad por parte estas organizaciones al servicio del narcotráfico en la región.

- Con la aplicación de los procedimientos operativos vigentes de los dos países, esta operación permite compartir lecciones aprendidas, experiencias en interdicción aérea que involucra en el área de frontera marítima y sobre el espacio aéreo que cubre las dos naciones, con el ánimo de realizar coordinaciones permanentes entre los Centros de Comando y Control, en beneficio de la defensa aérea de la región.

- En Caribe VIII se desarrollan operaciones de detección, identificación y transferencia de tráficos aéreos irregulares sobre aeronaves no identificadas, donde participan diferentes plataformas aéreas de las Fuerzas Aéreas para el control y vigilancia del espacio aéreo efectivo y empleo de los recursos tecnológicos disponibles.

Además, es pertinente mencionar la “Estrategia Esmeralda”, mediante la cual el Gobierno articuló las capacidades del Estado con una estrategia innovadora en la lucha antinarcóticos. La Estrategia Esmeralda busca integrar las capacidades del Estado, el sector empresarial y los instrumentos de cooperación internacional, para una mayor efectividad e impacto real, en la recuperación de la biodiversidad afectada por cultivos ilícitos, las operaciones de interdicción y desarticulación de estructuras dedicadas al narcotráfico para la preservación del orden y la estabilidad en las regiones, y la prevención policial con enfoque diferencial.

Esta estrategia articuló los tres pilares del ámbito estratégico: i) Intercambio de información, ii) Estructuración de Centros de análisis internacional y iii) Capacitación continua, con cinco pilares de la dimensión operacional: i) reducción de la oferta mediante la afectación a la producción y tráfico, ii) Operaciones de articulación internacional, iii) el fortalecimiento de tratados y convenios operacionales de impacto, iv) la métrica o el seguimiento post-operacional y v) la captura de Objetivos de Alto Valor de las Organizaciones dedicadas al narcotráfico.

La integración y cooperación internacional es un punto clave para el desarrollo de operaciones transnacionales que generen un impacto real en el tráfico, no solo reflejado en incautaciones sino en la identificación y desarticulación de organizaciones y vínculos internacionales.

Como iniciativas innovadoras se contempló:

- Atacar el Ciber-narcotráfico mediante operaciones que permitan identificar estructuras y tendencias de Ciber.

- Atacar las Rentas criminales mediante la aplicación de medidas cautelares y extinción de dominio.

- Fortalecer el control de Sustancias Químicas mediante el uso de inteligencia artificial, buscando un control efectivo y el impacto en la producción de drogas.

- Fortalecer el control judicial al narcotráfico por modalidad aérea, a fin de contrarrestar nuevas rutas y modalidades para el transporte drogas ilícitas a través de aeronaves.

- Fortalecer la seguridad y confianza para el Comercio Exterior: se busca establecer y articular modelos de control que permitan un mejor desempeño de las funciones de análisis e inspección, utilizando herramientas tecnológicas que minimicen tiempos y generen una operación segura

- La creación de la Escuela Antidrogas, la cual cuenta con 27 programas académicos que abarcan todo el sistema de las drogas ilícitas: erradicación de cultivos ilícitos, manejo e investigación de sustancias químicas, investigación judicial contra las drogas, investigación técnico científica, profesionalización del policía, una oferta académica en los ámbitos de entrenamiento y capacitación en aras de formación que permite a cualquier funcionario apropiar conocimientos y aplicar a su trabajo en forma efectiva; que se pone al servicio del mundo, en forma virtual o presencial.

Ahora bien, la Policía Nacional de Colombia es pionera en el desarrollo de ciencia y tecnología en apoyo a las actividades operativas, es así como esta estrategia se fortaleció con la creación de evidencia técnico-científica para crear y consolidar estrategias operativas. Actualmente cuenta con uno de los laboratorios más modernos para la identificación de sustancias métodos de ocultamiento de drogas en América y estudios químicos. Así como un centro experimental con cultivos de coca para el estudio de la planta y métodos de control que sean amigables con el medio ambiente y las comunidades, el área de análisis es el eje para la difusión de estudios con metodologías analíticas que permiten el conocimiento del fenómeno del narcotráfico de forma técnica, y se convierte en apoyo para el desarrollo de investigaciones judiciales.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que toda esta cadena de la criminalidad y el delito va concatenada con otros delitos, entre ellos los **medios ambientales**; en este nuevo apartado, se realizará un breve recorrido y se iniciará mencionando que la deforestación, durante los años 2014-2018, presentó un evidente incremento de esta problemática ambiental en un 82%. Al respecto, debe señalarse que el 65,5 % del incremento de la deforestación que se presentó entre el 2016 y 2017 a nivel nacional (incremento de 23 %, equivalente a 41,376 has) se concentró en la región de la Amazonía colombiana.

En el año 2018 había 299 municipios afectados por explotación ilícita de minerales. A la fecha, conforme al último diagnóstico del Centro Integrado de Información e Inteligencia Minero Ambiental CI3MA hay 280 municipios afectados, lo cual representa un decremento del 6%. Adicionalmente, durante el presente periodo presidencial, se ha logrado evitar que

el fenómeno aumente, pese a la tendencia al alza en el precio del oro, el cual ha sido utilizado como activo refugio, en especial durante la pandemia decretada con ocasión al Covid19.

Aquí es importante mencionar que, las principales líneas de trabajo se enfocaron en trabajar de manera articulada, con el fin de combatir la explotación ilícita de minerales en el país, teniendo en cuenta que el éxito de la neutralización y erradicación del fenómeno radica en establecer un frente común de lucha con las autoridades regionales y locales, y en general con todos los organismos del Estado, así como en afectar toda la cadena criminal.

Por lo anterior, y reconociendo que ello es una importante fuente de financiación de los GAO y los GDO, el Gobierno Nacional consagró como una de sus líneas, la necesidad de combinar acciones, recursos y herramientas para eliminar la extracción ilícita de minerales, reconociendo que los desafíos de seguridad no son exclusivos de la Fuerza Pública, sino de toda la institucionalidad. De allí el énfasis que se pone en la Acción Unificada, como herramienta para avanzar en la articulación y unificación de esfuerzos de las entidades del Estado, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para superar de manera integral, la ausencia de Estado en las zonas más desprotegidas.

En resultado, se catalogó el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como activos estratégicos de la Nación. En este sentido, en materia ambiental se puso en marcha la **Campaña Artemisa**, entendida como una estrategia integral y sostenida para la protección de los ecosistemas estratégicos más afectados por las actividades ilegales. De esta manera es que ha sido posible fortalecer la articulación interinstitucional con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, el IDEAM y la Fiscalía General de la Nación, y así implementar esta estrategia cuyo enfoque principal es denegar a la criminalidad las áreas de protección ambiental, combatir la deforestación y demás delitos ambientales, y contrarrestar los efectos del cambio climático.

Es importante indicar que, en este marco se entregará la línea base del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Defensa PIGCCSD, el cual será un instrumento clave a través del cual se identificará, evaluará y orientará la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del Sector, donde la relación entre deforestación y el cambio climático tendrá un espacio importante, lo anterior aportará, a la lucha contra la deforestación, a su vez que apoyara la reforestación y conservación del territorio.

A su vez aportará a los compromisos y metas de país ante las Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC por sus siglas en ingles con la mitigación de gases de efecto invernadero GEI, por medio de la protección y conservación de los bosques y océanos como sumideros de carbono, además de preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales como activos estratégicos sensibles a los climas cambiantes. Por ello y con el fin de fortalecer las capacidades para atender los desastres naturales en Colombia en 2021 se creó la Brigada Militar Especializada en Atención y Prevención de Desastres (BRIAD), una unidad adscrita al Comando de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de Colombia, la cual tendrá el propósito de actuar ante cualquier desastre natural y emergencia que se presente en el territorio nacional que, en coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, apoyará a la población afectada por amenazas de tipo natural y antrópica, mediante el despliegue de capacidades.

Ahora bien, hablando de resultados frente al tema de medioambiente y lucha contra la minería, en hechos fácticos en el marco de la Operación Artemisa, sobre las áreas de los Parques Nacionales Naturales, se ha tenido como resultado 23.479 ha con actividades de control a la deforestación[5], y la captura de 119 personas por orden judicial y/o en flagrancia. La Fuerza Pública contribuye a la recuperación de áreas afectadas por la criminalidad, a través de la siembra de más de 17 millones de árboles y 187 viveros construidos, con el propósito de dar cumplimiento a la meta establecida por el Gobierno Nacional de sembrar más de 180 millones de árboles para 2022.

En temas normativos, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva 008 del 23 de marzo de 2022, que busca impedir la acción criminal en áreas con mayor conflicto ambiental y social, y da los lineamientos para ello. En el mismo documento, se incorpora la 'Estrategia Sostenida e Integral Artemisa' dentro de la doctrina de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y así se busca desarrollar un trabajo sectorial, sostenido, conjunto, interinstitucional y multilateral.

Asi pues, durante este periodo presidencial la Fuerza Pública ha intervenido 15.082 minas ilegales, 4.101 minas más, en comparación al Gobierno anterior, en donde se intervinieron 10.981. Así también se han capturado 6.593 personas por el delito de explotación ilícita de yacimientos mineros y se ha logrado la incautación-destrucción de 3.910 máquinas utilizadas para la explotación ilícita de minerales. Lo anterior como resultado a la implementación de la Estrategia contra este fenómeno, focalizando las áreas con mayor afectación en donde hay presencia de GAO.

Consientes de que cada uno de los eslabones tiene un fin específico y va formando esta cadena de criminalidad, otra de las estrategias implementadas por el Gobierno Nacional para enfrentar otra de las amenazas que socava la seguridad y tranquilidad de los colombianos como el delito de la **extorsión,** ha sido la difusión de la campaña "Yo no pago, Yo Denuncio", el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con Gremios, el desarrollo de conferencias, talleres, el trabajo puerta a puerta con la ciudadanía, las acciones conjuntas con los entes territoriales y demás autoridades, entre otras, incentivó la denuncia y esto, una tendencia al alza de la conducta, al consolidarse para el año 2018: 7.048 casos, año 2019: 8.362 casos, año 2020: 8.189 casos, año 2021: 8.021 casos y lo corrido del 2022 a 31 de mayo: 3.588 casos de extorsión denunciados. (Fuente: Policía Nacional-Dirección Antisecuestro y Anti extorsión-DIASE)

Es por esto por lo que resulta importante hacer un breve recorrido y señalar que la extorsión en la modalidad carcelaria o extorsión originada desde las cárceles, para el 2018 presentaba 288 casos, y en lo corrido del 2022 a 31 de mayo se han establecido 156 casos; no obstante, esta modalidad extorsiva ha sido y sigue siendo una fuerte y muy latente amenaza frente a la cual, las autoridades competentes continúan aunando esfuerzos para enfrentarla y mitigarla a su más mínima expresión. (Fuente: Policía Nacional-Dirección Antisecuestro y Anti extorsión-DIASE).

Por otra parte, siguiendo el recorrido de las importantes acciones emprendidas por el Sector, es importante hacer una revisión de los avances en materia de seguridad ciudadana, en la cual, en 2018, se identificó que en las ciudades del país donde la tasa de homicidios, que venía reduciéndose anteriormente, aumentó; y en algunas zonas del país

[5] Información suministrada por el IDEAM, el 19 de mayo de 2022.

la afectación contra la vida y la integridad de las personas era crítica. De igual manera, se identificó que los delitos contra el patrimonio económico eran los que más afectaban a los ciudadanos. En esta línea, para el año 2018 se observó que el hurto en todas sus modalidades registró aumentos significativos. Al tiempo que se destacaban afectaciones a los ciudadanos por cuenta de delitos tales como las lesiones personales y la extorsión.

Asimismo, se recibió de parte del gobierno anterior una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se encontraba vigente desde agosto de 2011[6], la cual, requería ser actualizada y adaptada a las necesidades del contexto y a las medidas de política estipuladas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022".

Es así como, considerando este escenario, el Ministerio de Defensa Nacional se dio a la tarea de identificar las líneas de acción pertinentes para mitigar estos fenómenos que afectan los derechos de los ciudadanos. Para ello, se encargó de analizar las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS 2019 - 2022), con miras a formular una hoja de ruta única que permitiera orientar la acción articulada de las instituciones, las autoridades de policía y las autoridades administrativas con miras a reducir la ocurrencia de delitos y a mejorar las condiciones de convivencia de los ciudadanos.

En este sentido, las líneas de trabajo abordadas desde el Ministerio de Defensa Nacional para prevenir y mitigar la ocurrencia de delitos de alto impacto, y mejorar la **seguridad y la convivencia ciudadana**, se enfocaron en grandes estrategias: (i) la promoción de políticas públicas de seguridad ciudadana, (ii) el análisis estratégico y prospectivo de las temáticas de seguridad ciudadana y lucha contra el delito, para la toma de decisiones basadas en evidencia, y (iii) la articulación interinstitucional de las entidades con competencia en la materia (principalmente la Policía Nacional). A continuación de describen los principales logros por cada una de las acciones estratégicas en materia de seguridad ciudadana:

(i) Principales logros en la promoción de políticas públicas de seguridad ciudadana

Desde el año 2018, el equipo del Ministerio de Defensa Nacional, junto con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional se dieron a la tarea de actualizar la política pública en materia de convivencia y seguridad ciudadana, que se encontraba vigente desde el año 2011. Esta iniciativa tuvo como fundamento: (i) la necesidad de identificar acciones interinstitucionales que respondan a las nuevas dinámicas sociales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y (ii) el plan Nacional Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en cuyo objetivo No.13 se estima como una prioridad "fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad". Para ello, el gobierno nacional establece como estrategia puntual la "formulación de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con un modelo efectivo de articulación de la relación territorio Nación, impulsando con asistencia y asesoría técnica en los territorios, la planeación territorial de la SCC, y su seguimiento y evaluación en el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)"[7].

[6] Se puede consultar en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1-PNSCC%20FINAL%20AGO%202011.pdf
[7] Pág. 32, PND 2018-2022. Valga mencionar que la necesidad de crear una nueva Política Marco de Seguridad Ciudadana también se señala en la Política de Defensa y Seguridad (PDS), donde se menciona que "el Ministerio de Defensa Nacional liderará la elaboración de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el apoyo de la Consejería de Seguridad Nacional, para lo cual se establecerán mecanismos de coordinación con los Ministerios del Interior, de Justicia y del Derecho, y las demás instituciones cuya misión impacta directamente en esa materia (pág. 54, PDS).

Considerando esta necesidad y mandato, el 20 de diciembre de 2019 el Gobierno Nacional presentó al país, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (en adelante PMCSC) como una nueva estrategia para la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia (Resolución No. 6781 del 20.12.2019)[8]. Desde esa fecha la PMCSC se ha convertido en la hoja de ruta para orientar las diferentes acciones en materia de convivencia y seguridad a nivel nacional. Puntualmente, la PMCSC establece el marco de referencia para orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas, en materia de seguridad y convivencia, y en brindar lineamientos para la garantía y respeto de los derechos humanos, especialmente los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal. Igualmente, la PMCSC brindó lineamientos estratégicos para que las entidades territoriales pudiesen formular sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para la vigencia 2020- 2023.

Es así, como en materia de seguridad y convivencia ciudadana podemos afirmar que hoy se cuenta con un marco de política nacional que apunta a mejorar las principales problemáticas que aquejan a la ciudadanía, especialmente buscando fortalecer el componente de prevención y convivencia como una estrategia para reducir el impacto de los delitos, la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia y mejorar las condiciones de la ciudadanía en materia de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal[9].

La PMCSC plantea 20 líneas de política a saber: (1) Prevención, (2) Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (3) Cultura de la legalidad y valores democráticos, (4) Transformación de entornos, (5) Participación cívica, (6) Salud mental para la convivencia, (7) Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras, (8) Más recurso humano para el control de las calles, (9) Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito, (10) Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana, (11) Ciudadanos ciberseguros, (12) Desarme general, (13) Concentración en los delitos de mayor impacto, (14) Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo (15) Seguridad ciudadana en el campo, (16) Modelos étnicos de convivencia, (17) Fortalecer la justicia y la convivencia, (18) Derecho a la protesta y control de disturbios, (19) Asistencia militar, y (20) Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad. A continuación, presentamos los principales planteamientos de la PMCSC desde las 20 líneas de política mencionadas:

- La prevención es un elemento transversal, orientado a promover el respeto hacia las normas, comprender los entornos, factores, condiciones y riesgos sociales.
- La efectividad del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana constituye un mecanismo para construir legalidad y valores de convivencia en la sociedad. Su efectividad requiere de la integración regional y de nuevas tecnologías para hacer más eficiente el recaudo de los recursos por concepto de imposición de comparendos y de la infraestructura necesaria.
- La cultura de la legalidad y valores democráticos se construyen en la familia, en el sistema educativo y en el conjunto de las relaciones sociales, orientadas a forjar los

[8] La PMCSC se puede consultar en el siguiente Link: https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf

[9] La PMCSC plantea como finalidad "construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, como aspectos centrales de la convivencia y la seguridad ciudadana" (PMCSC, 2019). Lo anterior, a través de cinco (5) ejes de transformación a saber: (i) cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz, (ii) disrupción del delito, (iii) innovación, ciencia y tecnología, (iv) ciudadanía activa y (v) proyección institucional.

lazos de solidaridad, el respeto por las diferencias sociales y por la autoridad, así como por las normas que promueven la vida en armonía.

- La transformación de entornos hace referencia a intervenir las condiciones en las cuales viven las comunidades, para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas, tres aspectos son claves: espacio público ordenado y seguro, transformación de zonas de miedo y ambiente sano y seguro para todos.
- La participación cívica es la base de la construcción de una sociedad democrática y un deber constitucional de todos los colombianos, siendo el pilar de la construcción de convivencia y expresa una sociedad basada en valores democráticos y de respeto a la legalidad, en este sentido se impulsan las redes de participación cívica, el diálogo con el ciudadano y la participación y acción colectiva.
- La salud mental para la convivencia; las condiciones de salud mental son un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana. Con el fin de contribuir a la tolerancia y a las buenas relaciones sociales es indispensable promover políticas públicas en esta materia, y así superar las dificultades en la interacción que generan violencia por la experiencia de eventos estresantes o traumáticos.
- El nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras se presenta como una transformación de las metodologías existentes y una renovación del despliegue operacional actual, tiene su principal concreción en calles y vecindarios de cascos urbanos y áreas rurales. Sus pilares se centran en profesionalizar el servicio de vigilancia policial y la vigilancia y control efectivo en distritos y municipios.
- Más recurso humano para el control en las calles, para tener más control en las calles de los centros urbanos y en las veredas de áreas rurales se debe incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional, esta estrategia contempla diferentes mecanismos contemplados en la ley, la implementación de la Policía Cívica Local, el apoyo a los gestores de convivencia y la complementariedad de la vigilancia y seguridad privada con la Policía.
- La inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito, está orientado al fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación criminal respecto al conocimiento de los fenómenos delictivos asociados a la seguridad ciudadana, enfocándose en la comprensión del comportamiento, funcionamiento e interacción de los Grupos de Delincuencia Común Organizada, la identificación de rentas criminales urbanas, con el fin de contribuir a su disrupción.
- La tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana se orienta a la adquisición de nuevas y mejores tecnologías, lo que optimicen recursos y aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, tales como cámaras de reconocimiento facial para la persecución penal, cámaras focalizadas en los puntos críticos de las ciudades, cámaras integradas a procesos organizacionales, entre otras.
- Ciudadanos ciberseguros, el avance tecnológico en materia informática trajo consigo nuevas dinámicas criminales. Por consiguiente, se promueve la prevención de los delitos en el ciberespacio, la articulación institucional contra el ciberdelito y la persecución contra el ciberdelincuente.
- El desarme general está orientado a la persecución del porte y tenencia ilegal de armas, así como al control efectivo de armas con permiso, teniendo en cuenta que un número muy grande de los delitos se ejecutan con el uso de armas de fuego y armas blancas.

- La concentración en los delitos de mayor impacto busca la reducción sostenida e irreversible del homicidio, negar espacios al tráfico urbano y al consumo de estupefacientes, derrotar el hurto en todas sus modalidades, fortalecer la persecución y sanción severa por delitos contra la libertad, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.
- La seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo es la línea orientada a proteger las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los líderes sociales, los indígenas y las víctimas, en la medida en que requieren medidas de protección reforzada por parte del Estado para garantizar sus derechos constitucionales.
- La seguridad ciudadana en el campo es importante, así como la protección del campesino. La implementación de las zonas futuro y el Sistema Integrado de Seguridad Rural, son las herramientas que buscan garantizar la acción unificada, interagencial, coordinada, sostenida e integral del Estado en esos territorios.
- Los modelos étnicos de convivencia se orientan al trabajo conjunto del Gobierno nacional, departamental y municipal con las autoridades étnicas para garantizar la seguridad en los territorios donde estas poblaciones habitan, que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos ciudadanos y colectivos, así como denegar el territorio a la ilegalidad. Lo anterior, a través del reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas, protocolos de relacionamiento, y programas étnicos de formación policial.
- Fortalecer la justicia y la convivencia local requiere del buen funcionamiento de la capacidad sancionatoria frente al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. Para alcanzarla se busca la creación de centros integrados de justicia de acuerdo con la extensión y densidad poblacional, la creación de Centros de Traslado por Protección para personas que requieren asistencia del Estado, así como la construcción de cárceles y pabellones de detención preventiva, de acuerdo con los términos de la Ley 65 de 1993.
- La protesta social y control de disturbios; la protesta es un derecho sagrado y debe ser objeto de garantía y respeto por el Estado, la Constitución ordena proteger los derechos ciudadanos y perseguir al delincuente.
- La asistencia militar, sólo es determinada en situaciones excepcionales, su carácter es temporal y por decisión presidencial.
- Por último, se presenta una nueva arquitectura institucional, mediante la conformación del Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, una instancia liderada por el presidente de la República que tendrá a su cargo la evaluación y seguimiento de la implementación de esta Política. Estará compuesto por los ministerios y entidades de orden nacional que tienen responsabilidades en cada una de las iniciativas que se presentan a lo largo de este documento, pero también, harán parte tres expertos de entidades no gubernamentales delegados por Asocapitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios, como un factor novedoso para la construcción de convivencia al vincular nuevos actores.

Al interior de las 20 líneas de Política se plantean 210 acciones orientadas a mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel nacional, cuyo cumplimiento recae sobre entidades nacionales y territoriales. De las 210 acciones mencionadas, 157 están principalmente a cargo de las entidades nacionales (75%) y 53 de estas acciones están principalmente a cargo de las entidades territoriales (25%).

Asimismo, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, propone seis (6) ejes transversales: (1) Transparencia, (2) Ciencia y tecnología, (3) Comunicaciones estratégicas, (4) Cooperación Internacional para la seguridad ciudadana, (5) Seguimiento y monitoreo de la gestión territorial, y (6) Seguimiento y monitoreo de los resultados de la Política.

Como uno de los principales logros en la formulación de la PMCSC podemos resaltar que se adoptó una visión multidimensional y de corresponsabilidad frente a los desafíos de convivencia y seguridad ciudadana, que trasciende de la visión tradicional que reduce la responsabilidad del Estado a la actuación de la Policía Nacional, para dar paso a una comprensión amplia e integral que comprende el conjunto de las instituciones y políticas públicas en los distintos niveles territoriales. Esta Política vincula a 39 entidades Nacionales con responsabilidades y corresponsabilidades para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana. Adicionalmente, Se dio prioridad a la prevención como primera línea de política y a la convivencia se le considera un factor fundamental en la prevención de nuevas conflictividades y en la disminución de los delitos.

En cuanto a su implementación, desde la gestión del Ministerio de Defensa Nacional podemos destacar: (i) la creación del Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana (CONSEC). La PMCSC, en aras de impulsar la implementación de la ley 1801 de 2016, a través del Decreto 647 de 2021 le da vida al CONSEC. Esta instancia colegiada se constituye como una instancia asesora del Presidente de la República para la coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de las medidas de políticas a nivel nacional en materia de convivencia y seguridad ciudadana[10]. (ii) la creación del Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulan en el territorio nacional colombiano (Decreto Reglamentario 771 del 2022), el cual, está conformado por el archivo físico y digital de la huella balística de las armas amparadas bajo permiso para tenencia, para porte y especiales[11], (iii) la creación del Proyecto de Decreto de armas menos letales, por medio del cual se busca reglamentar la clasificación, marcaje, registro, permiso y restricciones de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales[12], (iv) la expedición de la normativa para el control de armas traumáticas (Decreto reglamentario 1417 del 2021) para clasificar y regular las armas traumáticas (artículo 2.2.4.3.3), a todas las personas naturales, jurídicas y servicios de vigilancia y seguridad privada, con excepción de la Fuerza Pública, en el cumplimiento de su misión constitucional,

[10] El CONSEC está integrado por: (1) Presidente de la República, (2) Ministro del Interior, (3) Ministro de Justicia y del Derecho, (4) Ministro de Defensa Nacional, (5) Ministro de Salud y Protección Social, (6) Ministro de Educación Nacional, (7) Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (8) Director del Departamento Nacional de Planeación, (9) Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, (10) Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y (11) Director General de la Policía Nacional. El Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana sesionará de manera ordinaria cada seis (6) meses, y de manera extraordinaria, cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria realizada por la Secretaría Técnica, a solicitud del presidente de la República, o del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, y/o del Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional. La Secretaría Técnica del Consejo estará a cargo de los Ministerios de Interior y de Defensa Nacional y contaran con el soporte técnico de la Policía Nacional y el DNP.

[11] Este sistema, tiene como propósito registrar, validar, actualizar, generar y suministrar información necesaria para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información, la consulta por parte de las instituciones que integran el registro y permitir el ejercicio del control social suministrando a las autoridades la información sobre el procedimiento de empadronamiento. La huella de identificación balística está conformada por las marcas características que el extremo o punta de la aguja de percusión del arma ha dejado grabadas en el lugar de impacto sobre el casquillo y las marcas que el cañón de un arma de fuego efectúa sobre una ojiva cuando sale eyectada por un disparo. El Registro Nacional de Identificación Balística cuenta con dos (2) sistemas: el Sistema de Información de Huella Balística Civil- SIHBC y el Sistema de Información de Huella Balística Criminal -SIHBC.

[12] Al igual que clasifica las armas menos letales, a partir de lo dispuesto por el legislador, así: (a) Energía Cinética: se clasifican como todo elemento de carácter técnico o tecnológico, que por su capacidad y características están concebidos para controlar una situación específica, sobre una persona o grupo de personas, generando incomodidad física o dolor, (b) Neumáticas o de Aire Comprimido: son todas aquellas que utilizan como fuerza impulsora del proyectil la originada por la expansión de un gas comprimido, (c) Fogueo: son todas aquellas que utilizan un cartucho que carece de proyectil, el cual genera sonido similar al de un arma de fuego, (d) Eléctricas: son todas aquellas que utilizan una descarga eléctrica para anular el sistema nervioso central y provocar una contracción involuntaria del tejido muscular y (e) Bioquímica: Son todos aquellos elementos diseñados para la detención de animales salvajes.

legal y reglamentaria[13], y (v) la generación de una campaña para el desarme de la población civil, con el objetivo de concientizar a la comunidad sobre el control de armas e incentivar el desarme general[14].

Sumado al logro de la consolidación de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana del 2019, desde el Ministerio de Defensa Nacional se impulsó la promulgación de la ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana. Esta ley introdujo reformas al Código Penal y de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, y Código de Tránsito, además de regular una materia importante, referido a las armas, elementos y dispositivos menos letales. De igual forma contempló el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar autoridades para consolidar la seguridad ciudadana en los territorios. Su enfoque es netamente de protección a la sociedad, a los bienes públicos y privados y a proteger la actividad de los servidores públicos, con especial énfasis en los miembros de la Fuerza Pública en el desarrollo de procedimientos[15].

Igualmente, como parte de la estrategia de promoción de políticas públicas de seguridad ciudadana el Ministerio de Defensa Nacional ha apoyado el proceso de transformación integral de la Policía Nacional, cuyo propósito es mejorar la calidad del servicio de policía con miras a fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. Es así como, en apoyo a la Policía Nacional se expidió la Ley 2179 del 2021 a través de la cual se crea la categoría de patrullero de policía. Esta iniciativa tiene por objeto mejorar la forma en cómo se presta el servicio de policía fortaleciendo la legitimidad y la confianza de la institución. Así pues, dicha ley se enfoca en la educación policial como un proceso académico permanente para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional para satisfacer las necesidades ciudadanas. Asimismo, se establecen espacios para que la sociedad civil y los grupos de investigación puedan participar en el diseño curricular de los programas académicos de formación policial.

Sumado al esfuerzo anterior para avanzar en el proceso de transformación institucional de la Policía Nacional, se sancionó la Ley 2196 de 2022 a través de la cual se crea el nuevo estatuto disciplinario policial. Esta iniciativa genera una participación importante de la sociedad para otorgar las garantías de denuncia y seguimiento de hechos que afecten los derechos de los ciudadanos/as y se encuentren por fuera de las funciones de protección y garantía de derechos de la Policía Nacional.

También se apoyó la generación del Decreto 668 de 2022 que contempla todo lo relacionado con los haberes prestacionales, primas subsidios y la asignación básica que tendrá la nueva categoría de Patrulleros de Policía, entre las que se encuentran: asignaciones Salariales, prima de orden público 15%, prima de carabinero 5%, prima de servicio anual, prima de navidad, prima de la categoría de PP, prima de retorno a la experiencia, prima de instalación, prima de vacaciones y subsidio de alimentación. Se resaltan en los anteriores emolumentos, aquellos que fortalecerán el comportamiento, la profesionalización y la antigüedad de la nueva categoría, como son: las distinciones que incrementan el salario hasta en un 35%, la asistencia a la familia que apoya el salario hasta

[13] A partir de la expedición hasta dentro de los 6 meses siguientes a su publicación, las personas naturales o jurídicas titulares de armas traumáticas que cumplan con las características de armas de guerra o uso privativo y de uso restringido, deberán entregarlas al Estado, so pena de su incautación y judicialización.
[14] La campaña se lanzó en el mes de mayo de 2022.
[15] Valga mencionar que el Ministerio de Defensa Nacional junto con los Ministerios de Interior y de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la Policía Nacional, conformaron el grupo jurídico interinstitucional con el objetivo de dar respuesta a las 39 demandas interpuestas por la ciudadanía a la Ley de Seguridad Ciudadana. A corte de 31 de mayo de 2022 se ha contestado una (1) demanda relacionada con dicha Ley.

un 35%, y la bonificación a la excelencia, que permitirá recuperar la disciplina y el buen comportamiento de los nuevos uniformados con un reconocimiento de tres (3) asignaciones básicas cada cinco (5) años sin sanciones. De la misma forma el Decreto contempla las situaciones de pensión por invalidez, los tiempos para acceder a la asignación de retiro, así como los derechos por comisiones del servicio.

En la misma línea de apoyo al proceso de transformación institucional de la Policía Nacional, se contribuyó a la expedición del Decreto 669 del 2022, el cual, propende por estimular la labor del personal del Nivel Ejecutivo que desde 1993 fue creado, pero que en todo ese tiempo nunca se había hecho un reconocimiento salarial y de beneficios para la familia.

Para finalizar, como parte de la estrategia de promoción de políticas públicas de seguridad ciudadana, el Ministerio de Defensa Nacional, junto con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Procuraduría y la Policía Nacional durante el 2022 han desarrollado visitas a las entidades territoriales para promover la adecuada implementación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Hasta la fecha se han realizado jornadas de fortalecimiento para los municipios del departamento del Chocó (30, 31 de marzo y 1º de abril de 2022) y la Guajira (4, 5, 6 de mayo de 2022). En estas jornadas se hace seguimiento a la implementación de la Ley 1801 de 2016 por parte de las entidades territoriales y desde la DSC del MDN se socializa la oferta de la nueva dirección de Seguridad ciudadana al igual que los decretos que se están trabajando en conjunto para reglamentar dicha ley.

De forma complementaria, con el fin de avanzar en la implementación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se expidió el Decreto 380 de 2022, para controlar la propiedad de caninos de manejo especial, donde se exige una póliza y un registro. Con esta norma, se fortalece la convivencia en espacios públicos y abiertos al público, por la responsabilidad que involucra a los propietarios de caninos de raza de manejo especial, la consecución de esta póliza, así como el control que llevarán las alcaldías sobre estos caninos.

(ii) Principales logros en el análisis estratégico y prospectivo de las temáticas de seguridad ciudadana y lucha contra el delito, para la toma de decisiones basadas en evidencia

Con el fin de efectuar seguimiento a dos de las temáticas más relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en el tema de seguridad, desde enero de 2022 se estructuraron tableros de control que permiten hacer seguimiento al comportamiento y caracterización de los delitos de homicidio y de hurto a personas. Para el tema de homicidio se viene realizando un seguimiento semanal y mensual, mientras que el delito de hurto a personas se hace de forma mensual. Lo anterior, con el fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas en materia de fortalecimiento, enfoques territoriales y demás acciones que favorecen la obtención de los logros planteados.

A nivel nacional, y como parte de los análisis cualitativos, en asociación con Asocapitales, se emprendió la tarea de documentar las buenas prácticas de las ciudades capitales en la lucha contra el microtráfico durante los últimos años. El objetivo es contar con una compilación de estas acciones que puedan ser aprovechadas por otros municipios para fortalecer las estrategias que ya vienen implementando o que puedan implementar en un

futuro cuando se enfrenten con esta problemática. Se prevé que esta documentación estará disponible para la toma de decisiones en materia de política pública a partir del mes de julio de 2022, y se espera que esta información permita fortalecer la capacidad del sector de la Defensa y la Seguridad en la lucha eficiente contra el microtráfico y permita a los tomadores de decisión de política contar con insumos para la construcción de estrategias que permitan enfrentar la problemática.

Asimismo, como parte de la misma estrategia de incidencia en las políticas y toma de decisión a nivel nacional, se están adelantando las iniciativas claves como realizar una metodología de coincidencia del crimen organizado y el homicidio. Esta metodología está en desarrollo y permitirá inferir si la presencia de Grupos Armados Organizados está correlacionada con la ocurrencia de homicidios en la zona rural, con el fin de proveer información que sirva de insumo para la generación de una estrategia enfocada en atacar la causa de esta problemática y para establecer que componentes de la Fuerza Pública deben intervenir. Este documento estará disponible para consulta a partir de julio de 2022. Asimismo, se está impulsando la investigación académica en temas de seguridad ciudadana como insumo para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia[16] y se está participando en la construcción del ejercicio de prospectiva Visión Colombia 2050 liderado por el Departamento Nacional de Planeación, en donde el Ministerio de Defensa Nacional ha participado en torno a las temáticas de seguridad ciudadana que deberían tenerse en cuenta en el documento y de las posibles nuevas amenazas que el país podría enfrentar[17].

Por otra parte, se están adelantando acciones de incidencia regional. En este sentido, puntualmente se está realizando un ejercicio prospectivo sobre futuras amenazas y retos de la seguridad ciudadana. Para este ejercicio se ha vinculado a la cooperación entre Ecuador, Perú y Colombia con el propósito de comprender qué es lo que sucede en torno a la seguridad ciudadana en la región, cómo se proyecta a futuro, cuáles son las nuevas amenazas pueden presentarse y qué implicaciones podrían tener estas problemáticas para los Estados. Este ejercicio servirá de insumo a las instituciones correspondientes para elaborar una planeación de política pública desde una perspectiva regional. Lo anterior resulta clave en la medida en que los países de la región comparten problemáticas asociadas a delitos transnacionales que requieren acciones conjuntas y coordinadas para contar con una mayor eficacia.

Regionalmente también se está impulsando la Red de Seguimiento, Caracterización y Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana. El objetivo de esta estrategia es contar con un instrumento de fomento a la confianza mutua entre los países de la región que se especialice en el seguimiento, caracterización y análisis de la seguridad ciudadana, que facilite el intercambio de buenas prácticas que sirvan como insumo para fortalecer las políticas públicas de los países y apoye el mejoramiento de la situación de seguridad

[16] Como parte de esta iniciativa se estableció una estrategia de tres niveles para lograr los objetivos mencionados. En el primer escalón se reactivó el programa de pasantes, inicialmente con la Universidad de Los Andes y con la EAFIT para contar con estudiantes de último semestre que quieran desarrollar su pasantía trabajando en temas relacionados con seguridad ciudadana para apoyar trabajos de análisis que se vengan desarrollan al interior del Ministerio de Defensa. En segundo escalón tiene por objeto que estudiantes de posgrado desarrollen sus trabajos de grado en temas de seguridad ciudadana priorizados por el sector que permitan mejorar el conocimiento de las problemáticas y posibles estrategias para solucionarlos. Finalmente, en el tercer escalón se logró que la Dirección de Capacidad de la Fuerza Pública del MDN incluyera dentro de su Proyecto de Inversión Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública para los próximos cinco (5) años una línea de investigación y de seminarios en temas de Seguridad Ciudadana, esto con el fin de desarrollar investigaciones de mayor complejidad que no puedan ser abarcadas por los dos primeros escalones y que requieran de recursos significativos para su realización.

[17] Este ejercicio es liderado por el Departamento Nacional de Planeación y busca proyectar el país a largo plazo, definiendo lineamientos y estrategias de política pública que permitan alcanzar la visión que los colombianos tienen como país, construir escenarios futuros posibles a partir de los cuales definir un escenario apuesta y articular esto con las políticas de largo plazo que se han construido en este Gobierno.

ciudadana a nivel regional. Para ello se plantearon las siguientes líneas de trabajo: (1) Monitorear y caracterizar los principales indicadores asociados a la seguridad ciudadana para la identificación de nuevas tendencias y problemas comunes; (2) Realizar documentos de análisis que aborden temas relevantes en seguridad ciudadana, donde se pueda caracterizar problemáticas, identificar sus causas y efectos y generar insumos que apoyen la toma de decisiones de política pública y (3) Compartir experiencias exitosas sobre la implementación de políticas, estrategias, planes o programas relacionados con la seguridad ciudadana para que puedan ser replicados y/o adaptados. Hasta mayo de 2022 se cuenta con este instrumento aprobado para su ejecución en los Planes Operativos Anuales Bilaterales de Perú y Panamá.

(iii) Logros en la articulación interinstitucional de las entidades con competencia en la materia (principalmente la Policía Nacional).

En primer lugar, se creó la Estrategia Nacional de Apoyo y Articulación Interinstitucional contra el Homicidio (ENAIH). El objetivo de esta estrategia es disminuir el homicidio a través del apoyo a la Policía Nacional y la articulación interinstitucional nacional y territorial, caracterizando los diferentes dinamizadores del homicidio. Esta estrategia comenzó su implementación en febrero de 2022. En el marco de esta estrategia se focalizaron los 12 municipios con mayor índice de casos de homicidio (Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Cali, Cartago, Ciénaga, Medellín, Santa Marta, Soledad, Palmira, Tuluá), los cuales, representan el 35% del total de homicidios en el país para el 01 de enero de 2022. Como parte del plan de acción, junto con la Policía Nacional, se está promoviendo la articulación interinstitucional y la articulación nación territorio para generar acciones conjuntas en los territorios priorizados que permitan prevenir y mitigar los factores sociales que inciden en la ocurrencia de delitos como el homicidio.

Como resultado de la estrategia, hasta la fecha se han logrado más de 60 compromisos interinstitucionales[18] para la transformación de entornos inseguros (prevención situacional) y la prevención de problemáticas sociales de comportamiento y convivencia que pueden desencadenar en hechos delictivos (prevención social). Asimismo, se priorizó como uno de los factores dinamizadores del homicidio la extorsión, por lo cual, junto con la Dirección de Seguridad Pública del Ministerio de Defensa Nacional se han acompañado campañas de prevención contra la extorsión en los municipios priorizados por ENAIH, haciendo énfasis en las zonas de mayor afectación como lo son las comerciales de Barranquilla, Soledad y Malambo (Atlántico).

Por otra parte, a partir del mes de febrero, se realizaron visitas a los 12 municipios priorizados por la estrategia, donde se desarrollaron entrevistas a la Policía Nacional, las Instituciones Territoriales y la población civil de los barrios más afectados, estableciendo unas necesidades de carácter territorial y la caracterización de los dinamizadores que pueden estar contribuyendo al incremento de los delitos y el homicidio. De igual forma, se priorizaron cinco (5) barrios de los 12 municipios, donde se están realizando los Planes de Acción Acelerada Unificada (PAAU) para afianzar la confianza entre la población civil y la Fuerza Pública.

En segundo lugar, se está acompañando la estrategia de Plan 1.000 de la Policía Nacional, con el objetivo de reducir el delito, romper cadenas criminales, intervenir zonas de miedo y

[18] Que involucran a Secretarías de Gobierno, Secretarías de Seguridad, Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Migración Colombia, Policía Nacional, Fuerzas Militares, entre otras.

consolidar confianza social, donde se estima realizar 330 operaciones, 9 planes cazador, 9 acciones simultáneos expendios virtuales, 54 demoliciones y 598 expendios.

Como apoyo a esta estrategia la Dirección de Seguridad Ciudadana (DSC), se articuló con la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para monitorear y apoyar la trasformación territorial en las zonas donde se generó la destrucción de ollas, impulsando la Estrategia "Sacúdete", que busca convertir a los jóvenes colombianos en emprendedores.

En tercer lugar, se está realizando un acompañamiento a gremios en el marco de tres programas: (1) finca más segura, (2) apoyo al gremio de transportadores en el departamento de Antioquia y (3) apoyo a la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COLTELCO. A continuación, describimos brevemente cada una de estas iniciativas:

1. Finca más Segura: tiene como fin contrarrestar el actuar delincuencial de las estructuras del crimen organizado, y la disrupción de sus rentas criminales, como el microtráfico y la extorsión en el Suroeste antioqueño. Esta estrategia fue construida por la Gobernación de Antioquia, con apoyo del Ministerio de Defensa Nacional[19].
2. Apoyo al gremio de transportadores en el departamento de Antioquia: esta estrategia busca analizar la situación de orden público, convivencia y seguridad en las vías nacionales y departamentales, con el fin de proponer estrategias interinstitucionales y conjuntas para contrarrestar delitos como el terrorismo, vandalismo, bloqueo de vías, abigeato y demás fenómenos de inseguridad que afectan el transporte de carga, urbano e intermunicipal, y así apoyar la reactivación económica en este sector.
3. Apoyo a la asociación Hotelera y Turística de Colombia – COLTELCO: como parte de esta estrategia se generaron piezas comunicativas con recomendaciones de seguridad para establecimientos de alojamiento a nivel nacional, trabajo que se realizó de forma conjunta con COTELCO, ICBF, y Policía Nacional donde se consolidó información nacional e internacional para diseñar la cartilla, en la que se recopilan consejos para los huéspedes, viajeros y prestadores de servicios turísticos sobre la prevención delictiva.

Es así como, se puede aseverar que, en materia de reducción del homicidio, se puede resaltar que entre enero y mayo del 2022, 343 municipios del país de los 1.123 municipios y áreas municipalizadas del país han registrado disminución en el número de casos de homicidios frente al mismo periodo del año anterior. De estos, 134 municipios han disminuido el homicidio en un 100%.

Adicionalmente, entre enero y mayo del 2022, 492 municipios del país no registran casos de homicidio, lo que equivale al 44% del territorio nacional. Por otra parte, 498 municipios que entre enero y mayo del 2021 no registraron casos de homicidio continuaron con el mismo comportamiento en el periodo enero – mayo del 2022. Ello significa que se han

[19] Valga la pena resaltar que a través de la acción unificada del Estado colombiano y la institucionalidad, representados en el Ejército y la Policía Nacional, la Fiscalía General, la Alcaldía de Andes (Antioquia), el gremio de los caficultores y hasta con la participación de la empresa privada, se logró materializar esta Estrategia, a fin de brindar mayor seguridad a las comunidades productivas del departamento, y fortalecer así el control, el registro y la identificación de la población flotante, que en época de cosecha cafetera, aumentaban su presencia en los sectores rurales, siendo los causantes del aumento de comportamientos contrarios a la convivencia y la seguridad ciudadana.

logrado preservar las condiciones de seguridad en protección del derecho a la vida en el 33% del territorio nacional, al tiempo que se dedican esfuerzos para lograr disminuciones en las ciudades donde el delito de homicidio sigue siendo un reto en seguridad. Asimismo, los homicidios bajo la modalidad de atraco registran una disminución del 18% (61 casos menos) al pasar de 335 a 274 casos[20].

Cifras de Homicidio 01 de enero – 31 de mayo (2021 -2022)

MUNICIPIOS	2021	2022	var	var.%
MEDELLIN	167	161	-6	-4%
BARRANQUILLA	136	168	32	24%
SOLEDAD	74	82	8	11%
BOGOTA, D.C.	442	404	-38	-9%
CIENAGA	29	30	1	3%
SANTA MARTA	60	80	20	33%
BUENAVENTURA	85	67	-18	-21%
CALI	502	429	-73	-15%
CARTAGO	29	29	0	0%
PALMIRA	62	45	-17	-27%
TULUA	50	49	-1	-2%

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional

También, a partir de las estrategias de seguridad y convivencia implementadas, se han observado resultados significativos en la reducción de las lesiones personales pasando de una tasa de 121,1 (por cada 100 mil habitantes) entre enero y mayo de 2018, a una tasa de 90,8 enero y mayo de 2022.

Finalmente, el mayor legado en materia de política pública y fortalecimiento institucional para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el país es la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana al interior del Ministerio de Defensa Nacional. Esta dependencia se posiciona entonces como un escenario que promueve la toma de decisiones en política pública, planes, estrategias e iniciativas para prevenir y luchar contra los delitos que afectan a los colombianos. Al tiempo que se logra fortalecer el marco normativo y de políticas públicas para fortalecer las condiciones de seguridad ciudadana, y se promueven esfuerzos de articulación interinstitucional a nivel central, en el nivel local y a nivel de nación- territorio, para que se generen acciones conjuntas e integrales que permitan contrarrestar los diferentes delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Esta dirección se creó a través del Decreto 1874 de 2021, el cual modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo nuevas dependencias y funciones.

Ahora bien, congruente con el Plan de Gobierno del Presidente Ivan Duque, el Ministerio

[20] Pese al incremento del homicidio, en las zonas rurales del país entre enero y abril del 2022 no se registra incremento en el número de casos frente al mismo periodo del año anterior.

de Defensa Nacional negando espacios que justifiquen o validen el terrorismo y el crimen como medio de acción política en la democracia, ni permitiendo que se mantengan discursos justificativos frente al delito, empleó sus esfuerzos para que por medio del modelo de articulación de capacidades interinstitucionales enmarcados en los *"Centros Integrados de Información e Inteligencia contra el Terrorismo – CI3T",* instancia que articula las capacidades de Inteligencia de la Fuerza Pública en el ámbito estratégico para la prevención y anticipación de hechos de terrorismo y así mismo en sinergia con la Consejería de Seguridad Nacional de la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad de Análisis Financiero – UIAF lograron alcanzar los siguientes avances en materia de Lucha contra el terrorismo:

Prevención:

- El desarrollo de 265 reuniones del Centro Integrado de Información de Inteligencia Contra el Terrorismo CI3-T, distribuidas en 10 nivel central, 39 técnicos y 216 locales (de las cuales 16 se realizaron a nivel Bogotá).

- Una franja de prevención antiterrorista y despliegue anticipativo del 94% (388 intenciones armadas Vs. 22 acciones ejecutadas por el ELN y los GAO-r), sobre las 17 ciudades priorizadas: Bogotá, Popayán, Medellín, Cúcuta, Neiva, Barrancabermeja, Cali, Tunja, Barranquilla, Yopal, Cartagena, Pasto, Villavicencio, Pereira, Bucaramanga, Ibagué y Valledupar.

- Despliegue y desarrollo de un sistema de alertas antiterrorista donde se han valorado 250 alertas sobre las 17 ciudades priorizadas.

Protección:

- La realización de dos (2) actualizaciones (segunda y tercera versión) del mapa de blancos frente a potenciales intenciones terroristas.

- En la última versión se identificaron 715 puntos de infraestructura crítica valorados en proceso metodológico: 27 puntos de infraestructura perfilados en un nivel de atención alto, 152 en nivel considerable y 536 en valorados en nivel bajo y 399 puntos corresponden a instalaciones estatales, 216 a infraestructura estratégica y 100 a infraestructura privada y otros puntos públicos.

Persecución:

- La entrega de 62 informes como criterio orientador a la Fiscalía General de la Nación.

- La apertura de 145 procesos judiciales contra componentes de grupos armados y de tendencia radical.

- El análisis de 2.416 personas por la Unidad Inteligencia y Análisis Financiero – UIAF, logrando la identificación de 64.043 analizados por contrapartes financieras (se lograron priorizar 68 personas naturales y jurídicas).

- El nombramiento de 21 fiscales especializados Grupo Élite Contra el Terrorismo – GECET y la creación de 17 despachos especializados para la judicialización.

- Desde la Presidencia de la República se realizaron 2 seminarios de prevención del terrorismo con EEUU como fases de capacitación a más de 170 funcionarios.

- Visibilización de redes urbanas del ELN y GAO-r: 1)"*RED TURPIALES*" del Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN, encargada de actividades financieras y logísticas en Medellín, 2) Frente Jorge Eliecer Gaitán – Bogotá. 3) Estructura Urbana Jorge Briceño, anteriormente "Red Urbana Antonio Nariño" de los GAO-r en Bogotá, 3) Rango, 4) Los Yayas, 5) Némesis, 6) Los Sayas, 7) Los del Tren, 8) Los Góngora, 9) Mesa comisión Bogotá y Soacha y 10) Camilo II.

  Con esta lectura estratégica se logró:

  i) La captura de integrantes de las *"Primeras Líneas"* ubicados en los sectores del: Portal Américas (Kennedy), Portal de la 80 (Engativá), Puente de la Dignidad (Usme), la identificación y captura de los sujetos dinamizadores de este tipo de actividades violentas cómo, alias 19, alias Soldado, alias Z-11, etc., la captura de aproximadamente 65 sujetos intervinientes en estos hechos, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Seccional de Investigación Criminal MEBOG.

  ii) El avizoramiento del comportamiento criminal de este fenómeno, frente al desarrollo de actividades académicas en universidades y colegios, y el posible resurgimiento de grupos radicales que se encontraban en receso desde la pandemia en universidades públicas cómo: la Universidad Nacional, Universidad Pedagógica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y algunas privadas cómo la Universidad de los Andes, Javeriana, Externado, entre otras.

  iii) La identificación de situaciones en el marco terrorista, que se pueda provocar en el entorno de las jornadas electorales.

  iv) La realización de la segunda fase operacional para el mes de diciembre del año 2021, por el cual se logró la captura por orden judicial de 13 integrantes del Grupo de Delincuencia Común Organizado por los delitos de homicidio, terrorismo, extorsión, tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, lesiones personales y concierto para delinquir, incautándose: 05 Chaquetas con estampado (SIJIN), 01 Arma de fuego tipo revolver Marca Smith & Wesson, 05 Cartuchos 38mm, 08 cartuchos calibre 38 expansiva, 01 cartucho 9 mm, 762, 200 cápsulas de bazuco, 178 cigarrillos de marihuana, 04 bolsas de perico aproximadamente, 45 cápsulas de bazuco, 11 Celulares, 01 PC Portátil marca Apple, un cuaderno de cuentas y COP$100.000 en billetes de diferentes denominaciones

El Sector Defensa en cumplimiento del mandato constitucional de avanzar de manera armónica en pro del desarrollo de las comunidades, consolidó para el año 2018 un total de 2.385 acompañamientos en seguridad a través de la Instancia de Seguridad en Territorio – INSTE a las diferentes entidades del Estado discriminadas de la siguiente manera:

- Agencia Nacional de Tierras – ANT: 135 acompañamientos.
- Agencia de Renovación del Territorio – ART: 109 acompañamientos.
- Agencia de Reincorporación y la Normalización: 1101 acompañamientos.
- Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS: 1040 acompañamientos.

A la fecha y gracias a la efectividad en las coordinaciones entre el Sector Defensa y las Entidades estatales, estas coordinaciones de acompañamientos de seguridad en territorio han ascendido a 47.389 acompañamientos discriminados de la siguiente manera:

- Agencia Nacional de Tierras – ANT: 4258 acompañamientos.
- Agencia de Renovación del Territorio – ART 3160: acompañamientos.
- Agencia de Reincorporación y la Normalización – ARN: 19675 acompañamientos.
- Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS 6888 acompañamientos.
- Proyecto nacional conectividad de alta velocidad – ANDIRED: 66 acompañamientos.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA: 1785 acompañamientos.
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE: 46 acompañamientos.
- Descontamina Colombia – Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP): 375 acompañamientos.
- Función Pública: 100 acompañamientos.
- GENSA: 3 acompañamientos
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC: 8 acompañamientos.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC: 524 acompañamientos.
- Parques Nacionales Naturales – PNNC: 434 acompañamientos.
- Sociedad de Activos Especiales – SAE: 29 acompañamientos.
- Unidad para las Victimas – UARIV: 10.038 acompañamientos.

Ahora bien, desde el sector Defensa, una de las apuestas estratégicas en relación con la Protección de la **infraestructura estratégica** de la nación, ha sido establecer un Plan para la protección de estas, el cual fue concebido en el Sector y aprobado por Presidencia de la República y la Alta Dirección denominado Plan Centurión. Dicho Plan, identificó varios escenarios de acción, no solo por parte del Sector Defensa, sino de otras instituciones estatales, que permitiera dimensionar un panorama conjunto para lograr la protección de la infraestructura por parte del Gobierno Nacional a esta infraestructura.

Este plan se concibió como una estrategia para la Protección de Activos Estratégicos de la Nación, buscando:

- Garantizar la integridad de los activos estratégicos de la nación.
- Impedir afectaciones al agua, la biodiversidad y el medio ambiente, intereses nacionales, principales y prevalentes.
- Proteger la vida e integridad de la población.
- Proteger los activos estratégicos que garantizan la sostenibilidad fiscal del país, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la equidad.

En tal sentido, para adoptar las responsabilidades propuestas para el Sector Defensa, se realizó la expedición de la Directiva Ministerial permanente No. 14 del 21 de junio de 2021, "*Lineamientos para la implementación del Plan Centurión mediante el cual se establecen parámetros de coordinación para la protección de los activos estratégicos de la nación*", lo que permitió materializar las líneas de acción y se encuentra en proceso de ejecución al interior de la Fuerza Pública.

Una de las líneas de acción, dio inicio al proceso de construcción de la Línea Base, la cual tiene como objetivo recolectar información relacionada con los Activos Estratégicos de la Nación, a partir de datos suministrados por las instituciones del Estado y empresas de los diferentes sectores (*hidrocarburos, energético, transporte, militar, minero, instalaciones gubernamentales, telecomunicaciones y agroindustrial*). Lo anterior, con el fin de hacer su identificación y georreferenciación, para una posterior catalogación y finalmente asignación de los responsables para su respectiva protección, siendo uno de los componentes del Plan Centurión y permitiendo determinar la Infraestructura Crítica de la Nación.

Por otra parte, los Proyectos Eólicos hacen parte de la transición energética a la que le está apostando el Gobierno Nacional, por ende, se convierten en una apuesta estratégica para el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales están ubicados en el departamento de la Guajira al norte del país y están en ejecución permanente.

Es importante mencionar que cada proyecto tiene una fase de planeación o ejecución de acuerdo con sus características en las cuales el Sector Defensa apoyará según su misionalidad y capacidades, contribuyendo a que en territorio se cuente con las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de estos.

Desde el Sector Defensa se llevaron a cabo mesas técnicas, con el fin de buscar materializar los convenios entre las empresas de energía que desarrollarán los proyectos eólicos en el departamento de la Guajira y el Ejército Nacional. En este sentido, se suscribieron cinco convenios entre el Ejército Nacional y empresas que vienen desarrollando los proyectos de Energía eólica en la región, con el fin de mejorar sus capacidades en materia de inteligencia, comunicaciones, movilidad, infraestructura y bienestar, para ampliar la seguridad de los proyectos de energía eólica en la región, como un mecanismo de apoyo a la Fuerza Pública en el cumplimiento de su misión constitucional manteniendo las condiciones de seguridad requeridas para viabilizar la construcción, operación y mantenimiento de los parques eólicos y líneas de transmisión.

Es importante tener en cuenta que se tiene previsto que en el mes de junio se realicen los acercamientos con otras cinco empresas del sector energético, para la suscripción de Convenios de colaboración de los proyectos que se desarrollarán a partir del año 2023.

Por otro lado, garantizar la seguridad en todas las vías del territorio nacional (16.821 km), es una apuesta estratégica que se apalanca a través del PSCN, el cual está en ejecución permanente. Dicho programa, ha permitido asignar 332 tramos viales a las Fuerzas Militares y Policía Nacional, con el propósito de adelantar de forma articulada acciones de carácter administrativo y operativo en materia de actividades de vigilancia, control o prevención, en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, para adoptar o mantener capacidades generadoras de valor que le permiten al Sector Defensa conservar las condiciones para conseguir dicha apuesta estratégica.

El programa ha gestionado $283.246 millones de pesos, con el propósito de controlar, mejorar y mantener las condiciones de seguridad y movilidad a los usuarios de las vías nacionales lo que ha permitido contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública.

Asimismo, aumentar la confianza en los mecanismos de denuncia ciudadana, la eficacia y la precisión de la respuesta por parte de la Fuerza Pública, es una apuesta estratégica que el Ministerio de Defensa Nacional ha sostenido a través del Programa REPARC, como una estrategia de seguridad de este sector, buscando generar un menor impacto de las actividades delictivas desarrolladas por parte de los grupos armados al margen de la Ley (GAO) y ampliando el espectro de este programa en la parte social y atención de emergencias.

Gracias al apoyo y articulación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, la REPARC, ha contado con un mayor dinamismo y acercamiento de la ciudadanía a la Fuerza Pública, generando confianza y cooperación mutua, permitiendo la obtención de resultados que repercuten de manera directa en el restablecimiento del orden público y la seguridad nacional. Se inicia el programa con una línea base de 402.960 participantes cívicos y a la fecha hay 4.663.692 participantes cívicos vinculados.

En este sentido, la Fuerza Pública reporta que producto de la información suministrada por los colombianos vinculados a la REPARC se ve representado en un consolidado total de 140.847 casos exitosos o atendidos por estas instituciones en lo corrido del presente cuatrienio.

Ahora bien, el Gobierno Nacional, comprimetido con el derecho constitucional de los colombianos, diseña y ejecuta el ***"Plan Democracia"***; como una estrategia integral que tiene el Gobierno Nacional para procurar que las Jornadas Electorales se lleven a cabo en todo el territorio nacional en condiciones de seguridad; que permitan responder a los eventos electorales y evitar alteraciones de orden público que puedan afectar su normal desarrollo. Es asi como este Plan tiene como propósito emitir instrucciones de coordinación a la Fuerza Pública y generar condiciones de seguridad en el ámbito nacional. Su objetivo es la coordinación y articulación estratégica para contrarrestar actividades que afecten los procesos electorales.

La forma de implementar las medidas de seguridad se ha desarrollado en tres fases:

1) Planeación que se da antes de elecciones y previo despliegue de los dispositivos por parte de la fuerza pública. Antes de iniciar el proceso, se deben tomar acciones preventivas con miras a contrarrestar los riesgos del proceso electoral de distribución dispositivos de seguridad encabeza la fuerza pública con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación y organismos de control.
2) Ejecución durante el proceso electoral. Durante la ejecución se debe velar por la debida protección de los puestos y mesas de votación, al igual que atender en tiempo real las denuncias que se presenten y que afecten la transparencia, además de facilitar la judicialización de los delitos electorales.
3) Consolidación con posterioridad al proceso electoral previendo posibles alteraciones del orden público. Después del proceso electoral se prevén medidas enfocadas a identificar inconformismos frente a los resultados electorales en los diferentes municipios con el fin de prevenir la ocurrencia de hechos que afecten la convivencia y Seguridad Ciudadana.

A través del “Plan Democracia 2022” se visibilizó el despliegue militar y el empleo de las capacidades del Ejército Nacional en apoyo de la gobernabilidad e institucionalidad, siendo el sostenimiento del sistema democrático colombiano en procura del normal desarrollo de los comicios y el libre ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos en el país. En este sentido, las Fuerzas Miltares hacen presencia en todo el territorio nacional con el fin de neutralizar las acciones criminales y garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral, que permita a todos los ciudadanos ejercer su derecho al voto democráticamente. El despliegue de pie de fuerza dispuesto para las elecciones del año 2022 es de 241.461 miembros de la Fuerza Pública.

El Plan Democracia 2022 incluyó:

- Capacitación Institucional
- Centro Cibernética Policial
- Prevención y Disuasión
- Gerencia Plan Democracia
- Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral
- Atención a la criminalidad electoral
- Sistema de Información Plan Democracia
- Medidas de prevención a candidatos

Con el fin de determinar las medidas y estrategia desarrollada, por parte de las Fuerzas Militares, la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el censo electoral para las elecciones de Congreso de la República 2022, que fue entregado a satisfacción el día 13 de febrero de 2022, y señaló el número de votantes previo concepto favorable del Consejo Nacional Electoral (artículo 85 del Código Nacional Electoral):

- Potencial electoral nacional: 38.819.901 - Total hombres: 18.788.046 / Total mujeres: 20.031.855
- Colombianos habilitados para sufragar: 37.911.335 personas – Sufragantes en el Exterior: 908.566 colombianos: Total hombres 418.281 – Total mujeres 490.285
- La Registraduría Nacional ubicó 12.512 puestos de votación, conformados por 112.009 mesas.

Para la jornada electoral de presidente y vicepresidente, el censo electoral entregado el 24 de mayo de 2022, estableció:

- Potencial electoral nacional: 39.002.239 – Total hombres 18.890331 – Total mujeres 20.111.908
- Colombianos habilitados para sufragar: 38.029.475 personas – Exterior: 972.764 colombianos: Total hombres 443.677 – Total mujeres 529.087
- La Registraduría Nacional ubicó 12.513 puestos de votación, conformados por 102.152 mesas.

Ahora bien, contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales fue tambien una prioridad para el Gobierno del Presidente Ivan Duque, trabajar con países de la región, el hemisferio y de otras latitudes, principalmente, para prevenir y eliminar las amenazas que

incluyen el terrorismo interno e internacional, al igual que para preservar los derechos humanos, la libertad y el régimen democrático, condiciones que se consideran indispensables para garantizar la estabilidad política y la paz.

En este sentido, el Minsiterio de Defensa empleó herramientas para fortalecer la relación con otras naciones, en particular con aquellas con las que nos unen intereses comunes, y profundizar las alianzas construidas a lo largo de décadas con Estados con los que se han compartido los mismos valores democráticos y el respeto a la dignidad humana. Tales alianzas, se proponen, además, potenciar la capacidad para defender eficazmente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Colombia.

En este sentido, a lo largo de los últimos años, fue la **cooperación internacional** la que permitió a Colombia y a sus Fuerzas Armadas, mejorar, modernizar y transformar sus capacidades. La incorporación de la cooperación internacional como instrumento de intercambio de conocimiento y buenas prácticas, dejo lugar a grandes avances institucionales.

El Gobierno colombiano decidió proyectar, entonces, al Ministerio de Defensa Nacional y a sus Fuerzas Militares y Policía Nacional como actores principales de su Política Exterior, enfocados en la oferta e impulso de planes y actividades para la seguridad y la paz internacional por medio de la Estrategia “Diplomacia para la Seguridad y la Defensa”.

De este modo, el empeño del Sector Defensa y Seguridad en la construcción de un diálogo internacional permanente, así como el desarrollo de alianzas estratégicas, le permitió convertirse en un oferente de experiencias y lecciones aprendidas para la administración de la defensa y la seguridad, la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la promoción de la seguridad y la paz.

Ya para el periodo 2018 - 2022, se priorizó el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas regionales, hemisféricas y globales, como garantía para el cumplimiento de los objetivos del Sector en el ámbito internacional.

Colombia, se sostiene como referente en materia de capacidades orientadas a la lucha contra el crimen organizado transnacional y el terrorismo, apoyando a otros países en el marco de la seguridad cooperativa. Esto conlleva a generar un mayor impulso a los planes binacionales con los países fronterizos, impactando positivamente la seguridad nacional.

Con las alianzas internacionales se adquirieron estándares de interoperabilidad que le permitieron a la Fuerzas Militares y a la Policía Nacional adelantar operaciones con otros países a nivel bilateral y multilateral, incluyendo la Organización Tratado del Atlántico Norte, OTAN, y la Unión Europea.

Durante este cuatrienio se han suscrito Memorandos de Entendimiento sobre ciberdefensa, ciberseguridad, seguridad ciudadana, intercambios de capacidades militares y policiales, lucha contra la delincuencia organizada transnacional y narcotráfico, lucha contra el terrorismo, seguridad y control fronterizo, así como asistencia humanitaria.

En este sentido, vale la pena destacar los siguientes:

- Memorando de Entendimiento de Cooperación en Seguridad. Ciudadana y Defensa Colombia – Panamá.

- Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el Sector Defensa Colombia – Chile.
- Memorando de Entendimiento concerniente a la Cooperación en Defensa entre los Ministerios de Defensa de Colombia y Reino Unido.
- Memorando de Entendimiento en Seguridad Colombia – Ecuador. Se suscribirán 8 planes de acción en temas de seguridad y defensa.
- Plan Operativo Anual Binacional (POAB) Colombia – Perú.
- Plan de Acción con la Embajada de Suecia y la Academia Folke Bernadotte.
- Plan de Acción en Defensa Colombia – Reino Unido.
- Plan de Acción en Defensa Colombia – España.
- Plan de Acción en Defensa Colombia – Chile.
- Plan de Acción en Ciberdefensa Colombia – Chile.
- Plan Operativo Anual Binacional (POAB) Colombia – Ecuador.
- Plan Operativo Anual Binacional (POAB) Colombia – Panamá.
- Plan de Acción para el Eje de Seguridad y Defensa con Perú.
- Plan de Acción con Suecia.
- Memorando de Acuerdo entre el Departamento de Defensa de los EEUU y el Ministerio de Defensa referente al Programa de Intercambio de Personal Militar.
- Memorando de Acuerdo entre el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y el ministerio de Defensa Nacional referente al Programa de Intercambio de Personal Militar (MPEP, por sus siglas en inglés) que promueve intercambios entre los Ejércitos de ambos países, con el fin de conocer directamente con sus homólogos, buenas prácticas y lecciones aprendidas que permiten elevar los estándares y mejorar procesos y procedimientos internos.
- Memorando de Acuerdo entre el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y el Ministerio de Defensa de los Estados Unidos con respecto a la asignación de personal de la defensa colombiana al Comando de Operaciones Especiales de los Estados Unidos.
- Acuerdo de Seguridad para la Protección de la Información Clasificada con el Reino de Suecia, el cual permitirá avanzar en proyectos futuros proyectos estratégicos, incluyendo posibles codesarrollos en materia de industria de defensa.
- Memorando de Entendimiento relativo al Plan Bilateral de Implementación de la Hoja de Ruta de Asistencia al Sector Defensa y Seguridad de Colombia (CSSAR, por sus siglas en inglés), documento guía de capacidades de largo plazo, desarrollada conjuntamente, el cual prioriza los esfuerzos del Departamento de Estado, el Departamento de Defensa de Estados Unidos y Colombia para abordar estratégicamente los objetivos bilaterales de política y las amenazas que enfrentan Colombia y Estados Unidos.
- Memorando de Entendimiento sobre cooperación en materia de infraestructura de defensa y seguridad entre el ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte de la República de Corea y el ministerio de Defensa de Colombia.
- Memorando de Entendimiento Colombia-Corea, relacionado con el personal desaparecido en la Guerra de Corea, en el marco de la visita del señor presidente de la República, Iván Duque, a ese país. El Instrumento busca apoyar los esfuerzos para la identificación y repatriación de los restos de los militares colombianos que puedan ser hallados en territorio coreano. De igual forma, se firmó el Memorando de Entendimiento con el ministerio de Asuntos Patriotas y Veteranos de la República de Corea en materia de cooperación.
- Memorando de Entendimiento en Cooperación en Materia de Seguridad de los Vuelos Espaciales y Prestación de Servicios e Información sobre la Conciencia

Situacional Espacial entre el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y el ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Aérea Colombiana.

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa y Seguridad Fronteriza de Belice y el Ministerio de Defensa Nacional en materia de vigilancia e interceptación aérea.
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por el que se establece el Grupo de Alto Nivel de Seguridad – GANSEJ.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Defensa de la República de Finlandia concerniente a la Cooperación en el Campo de la Investigación, Desarrollo, Producción y Adquisición de Equipos Relacionados con Defensa y Cooperación Industrial, el cual busca establecer un marco de cooperación para promover la investigación cooperativa, desarrollo, producción, adquisición y comercio, así como la cooperación en los campos de industria de defensa militar, naval y aeronáutica.
- Memorando de Cooperación en Defensa con los Emiratos Árabes Unidos el cual tiene como objetivo establecer un marco general para promover la cooperación en defensa e intercambios entre los participantes.

Por otra parte, se desarrolló el Segundo Diálogo Estratégico entre la Unión Europea y Colombia, y se decidió, por primera vez, realizar el Seminario de Política Común de Seguridad y Defensa en un país fuera de la Unión.

Asimismo, en el marco de la seguridad cooperativa, se trabajó en la articulación de esfuerzos con las fuerzas de policía o militares de otros países para enfrentar de manera más eficaz el delito organizado trasnacional y el terrorismo. Derivado de lo anterior, se intensificaron esfuerzos generando un mayor impulso al incremento de todas las interacciones con los Estados y Organismos que comparten la visión de las problemáticas que afectan la seguridad y la estabilidad mundial como Naciones Unidas, Unión Europea y la OTAN, generando medidas de confianza para la contribución a la paz y seguridad internacionales, así como la exportación de los avances de seguridad alcanzados en Colombia, y el mantenimiento y desarrollo de capacidades.

Con todo este relacionamiento de nuestro país con OTAN, se llega a la condición de Colombia como “único socio global”, para contribuir activamente con los esfuerzos internacionales de paz y seguridad de la Organización. De igual forma, compartir nuestra experiencia y conocimiento con los aliados y socios de la organización, así como fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares en doctrina, educación y entrenamiento, mejorando los estándares operacionales.

Es así como, por primera vez, la Organización Tratado del Atlántico Norte, OTAN, accedió a formalizar con Colombia un mecanismo de diálogo y consulta política, llamado Diálogos Políticos de Alto Nivel Colombia-OTAN.

Gracias al trabajo del Sector Defensa, en este periodo, se acreditó al Centro Internacional de Desminado de Colombia como proveedor de educación de la OTAN y miembro de la red PTEC (Partnership Training and Education Centers).

Ya en 2021, se logró la suscripción del “Acuerdo Administrativo para la Protección de la Información Clasificada Intercambiada entre OTAN y Colombia”. Por esta vía se estableció el estándar mínimo común que se aplica a la divulgación, protección y manejo de cualquier

información clasificada hasta el nivel de secreto de la OTAN. Con este documento se elevó el nivel de relacionamiento con la organización.

Posteriormente, Colombia participó por primera vez en el Comité de Seguridad de la OTAN en su condición de Socio Global de la Alianza. Esto como muestra de los altos estándares nacionales en materia de seguridad e intercambio de información y el valor agregado que Colombia aporta.

Por otro lado, el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional Colombia Estados Unidos (USCAP) – Comando Sur (CS) – INL, adquirió un rol determinante en la relación entre Colombia y Estados Unidos en la lucha contra el crimen organizado trasnacional. Es de resaltar que, a través de USCAP, se ofreció cooperación en lucha contra el problema mundial de las drogas, fortalecimiento de especialidades militares y policiales, desarrollo organizacional, prevención y control de fenómenos criminales y seguridad y convivencia ciudadana, innovación tecnológica y soporte para el servicio de policía, integridad y credibilidad policial, gerencia del servicio de policía.

Es así como en 2020, antes de que se presentara la emergencia sanitaria por COVID 19, a través del Plan USCAP se logró desarrollar un total de 49 actividades (18 CS y 31 INL) cubriendo un total de 473 capacitados (128 CS, 345 INL). El número de capacitados se debe a la exitosa implementación del Plan, que en la actualidad brinda cooperación a 10 países (Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana, Salvador, Panamá, Paraguay y Perú).

Con lo que al término del lapso 2018-2022 se puede determinar cómo con el apoyo de INL se ha logrado realizar 865 actividades en 12 países (Argentina, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay).

Por su parte, la Estrategia de Cooperación Internacional en Seguridad Integral, que busca proyectar la actividad militar con miras al postconflicto, ha logrado 192 actividades (2018-2022) y 1964 capacitados en los siete países beneficiados (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana).

Con el fin de fortalecer las capacidades de la Armada Nacional y como reconocimiento de la alianza estratégica de defensa entre ambos países, la República de Corea donó una corbeta tipo PCC. Asimismo, se suscribió un Acuerdo Específico sobre Cooperación Naval entre el Ministerio de Defensa de la República del Paraguay y el Ministerio de Defensa de Colombia, el cual tenía como objeto cooperar en el área de industria naval en lo correspondiente a la construcción de buques, reparación, mantenimiento, soporte logístico y transferencia de tecnología.

Por otro lado, y con el fin de atender a partir de la cooperación internacional los impactos generados en zona de frontera por la emergencia sanitaria asociada al COVID-19, el Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores activó el Mecanismo 2+2 con Brasil y los Mecanismos 3+2 con Perú y Ecuador. Como resultado de estos encuentros se establecieron compromisos de coordinación en materia de actividad operacional y gestión de apoyo a las autoridades migratorias y de salud, definiendo mecanismos de seguimiento a los compromisos a través de reuniones bilaterales.

Por otra parte, ratificando la alianza estratégica en seguridad y defensa entre Colombia y la Unión Europea y dando continuidad a los compromisos establecidos en el II Diálogo Estratégico de Seguridad y Defensa, el ministerio de Defensa lideró la segunda videoconferencia en materia de drogas, la cual permitió realizar un diagnóstico sobre la cooperación bilateral en esa materia y establecer proyectos en el corto y mediano plazo, entre ellos el apoyo para la creación del Centro de Fusión Antidrogas de la Policía Nacional contra el tráfico de drogas y las redes transnacionales dedicadas a ese delito.

Con el desarrollo del Segundo Diálogo Estratégico en Seguridad y Defensa entre la Unión Europea y Colombia, se avanzó en la construcción de una relación cooperativa en temas relacionados con la participación en operaciones de gestión de crisis, ciberseguridad, lucha contra el narcotráfico y la realización de un seminario de política común de seguridad y defensa.

Como reconocimiento de la alianza entre Colombia y Corea, la Armada de Corea transfirió el buque “ARC TONO” a la Armada Nacional, fortaleciendo las capacidades operativas navales de esa institución. De igual forma, se llevó a cabo el Primer Comité Conjunto en Defensa con Corea, donde se impulsó el diálogo técnico en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, el acceso prioritario a excedentes de defensa, y la definición de nuevos proyectos industriales para ayudar al fortalecimiento de la industria nacional de defensa de Colombia.

Por otro lado, la Unión Europea aceptó la propuesta de participación de Colombia en la Operación Militar “Atalanta” para los años 2021, 2022 y 2023. Esta operación tiene como mandato la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada, así como la protección de los navíos de Naciones Unidas que transportan suministros vitales a la población. Las actividades de monitoreo de la operación incluyen el tráfico de armas, drogas y carbón, así como la pesca ilegal.

Igualmente, se llevó a cabo la Comisión Mixta Hispano – Colombiana, en la cual se aprobó un plan de trabajo en Industria de defensa, gestión del riesgo, género, derechos humanos, medio ambiente, misiones internacionales, desminado, educación, operaciones y OTAN.

Asimismo, se suscribió el Acuerdo para la Protección Recíproca de Información Clasificada entre el Centro Nacional de Inteligencia de España y el Ministerio de Defensa Nacional, el cual permitirá establecer procedimientos que garanticen la seguridad de la información clasificada intercambiada entre ambos países.

Durante esta gestión, se reactivó el Grupo Antinarcóticos con Estados Unidos, donde se ratificó la nueva estrategia de intervención en territorio con una presencia interinstitucional e inter-agencial.

Asimismo, se mantuvo el Diálogo Estratégico en Defensa Colombia - Reino Unido, donde ambos países acordaron trabajar en el fortalecimiento de la ciberdefensa y la ciberseguridad, asimismo acordaron seguir trabajando por el fortalecimiento de Colombia en la OTAN en temas como lo son Construcción de Integridad, medio ambiente y la participación de Colombia en la Operación Sea Guardian.

Entre el 2018 y 2022, se mantuvo el Grupo Bilateral de Trabajo (BWG), Colombia-Israel, con una agenda que involucró temas relacionados con ciberseguridad y ciberdefensa, seguridad fronteriza, defensa aérea y guerra electrónica. Entre los principales logros fue la

creación del High Level Steering Committee como organismo que define la organización temática a ser tratada a alto nivel en los BWG.

En este marco, el presidente Iván Duque y el ministro de Defensa Diego Molano, visitaron Israel, para, entre otras, conocer el contexto de la amenaza, y la gestión de la seguridad fronteriza. En ese marco, se conoció la experiencia en la integración de capacidades de las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF). En ese mismo escenario, se resaltó la importancia de avanzar en temas estratégicos dentro de la relación en defensa, incluyendo los compromisos del Grupo Bilateral de Trabajo.

Por primera vez, se realizó la cumbre de ministros Orión, la cual contó con la participación de ministros y representantes del sector defensa de los 40 países que participan activamente en la Campaña Naval 'Orión', la cual ha realizado 8 versiones en la lucha unificada contra el narcotráfico por vía marítima.

En otro tema, el Ministro de Defensa Diego Molano Aponte realizó una visita al Reino Unido y a Bélgica con el objetivo de seguir avanzando en el desarrollo de capacidades operativas para nuestras Fuerzas Militares, contrarrestando el crimen organizado transnacional y el terrorismo. Asimismo, se formalizó la hoja de ruta de la cooperación entre Colombia y la OTAN.

Así como se adoptó el Nuevo Programa de Asociación Personalizado (Individually Tailored Partnership Program (ITPP) a través del cual Colombia pone a disposición de la Alianza con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN y sus 30 países socios, la experiencia de las Fuerzas Militares.

De esta forma, como parte de los logros alcanzados por el ministerio de Defensa Nacional, desde la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, se resumen las actividades realizadas en el periodo 2018-2022, las cuales marcan una clara política hacia el fortalecimiento de las relaciones del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con países aliados u organismos multilaterales, con lo cual se logró promover la seguridad transnacional y fortalecer las capacidades del Sector Defensa.

Ahora bien, en busqueda de robustecer los mecanismos de transparencia, destinados a garantizar el respeto absoluto a los Derechos Humanos y a preservar a la institucionalidad civil y armada de prácticas contrarias a la moral administrativa, el Sector ha desarrollado una hoja de ruta en la materia. En este sentido, a continuación se podrán evidenciar las acciones adelantades: en agosto de 2018 se recibió el proceso de inicio de la implementación del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, por el cual se reglamentó el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población, transcurridos ocho meses de su avance con grandes retos y desafíos para el sector Defensa frente a la atención oportuna de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En el marco de las funciones asignadas en desarrollo del componente de Reacción Rápida, y en línea del desarrollo de la apuesta en seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de la capacidad de reacción rápida y efectiva de las Fuerzas Militares y de Policía, se adoptaron y actualizaron de manera progresiva 4 lineamientos (1 en 2019 y 3 en 2021) con el fin de atender las advertencias defensoriales, dando continuidad a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 019 del 11 de mayo de 2018 Criterios de Implementación del Decreto

2124/17, los cuales fueron implementados por la Fuerza Pública a través de planes de trabajo, medidas preventivas y operacionales, el desarrollo de la Matriz Operacional para la Reducción del Delito – MORED, la Tabla de Acciones Mínimas Requeridas para el Control del Territorio – TAMIR[21], el refuerzo de dispositivos de seguridad, control militar de área y acción ofensiva, puestos de control, actividades de acompañamiento, patrullajes, inteligencia y acción integral en las zonas objeto del riesgo:

- Directiva Permanente de las FF.MM. 0121001624802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DIPOI-25.31 del 11 de mayo de 2021, instrucciones generales para el direccionamiento, seguimiento, atención, respuesta y reacción rápida a las Alertas Tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo, acciones estatales emitidas por el Ministerio del Interior y la participación en la CIPRAT.

- Plan 00009077 del 3 de marzo de 2021, se imparten instrucciones dentro del Ejército Nacional para la atención al Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida en el marco del Decreto 2124 de 2017, a efecto que se establezcan las medidas preventivas, de reacción y respuesta rápida ante cada alerta temprana. Este plan reemplazó y dejó sin vigencia al Plan 001655 del 18 de febrero de 2019.

- Directiva 025 del 5 de agosto de 2021 Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad ESPOV de la Policía Nacional, donde se establece la ruta institucional e interinstitucional ante los componentes e instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida y la atención de estas advertencias (Que actualiza la Directiva 013 de 2019 ESPOV).

- Instructivo N° 007 del 7 de julio de 2019 Lineamientos para la Atención de las Alertas Tempranas en la Policía Nacional, en el cual se determinan responsabilidades en todos los niveles para fortalecer la atención y seguimiento SAT – CIPRAT y planes de trabajo para atender los escenarios de riesgo planteados en las mismas.

Además, en el periodo de Gobierno se brindó seguimiento permanente a la respuesta institucional en la plataforma SIGOB-CIPRAT (en 2.362 recomendaciones asignadas al Sector Defensa) reiterando el compromiso del sector en apoyar las iniciativas institucionales orientadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Estas recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades institucionales, pie de fuerza, operaciones contra los grupos armados ilegales, medidas de seguridad para la población, medidas preventivas y coordinaciones a favor de líderes sociales y defensores de DDHH, medidas de seguridad para excombatientes FARC y ETCR, desminado humanitario y militar, capacitación en DDHH y aplicación de directivas ministeriales en territorios étnicos, entre otras.

Consecuencia de las medidas adoptadas, el sector Defensa en el marco del componente de Reacción Rápida (establecido en el Decreto 2124/17) atendió oportunamente 233 alertas tempranas para 341 municipios en 361 sesiones de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT-.

[21] Implementadas por la Policía Nacional de Colombia.

Frente a los desafíos en contribución a la seguridad y protección de las personas en proceso de reincorporación, que no fueron advertidos al recibir la cartera ministerial en 2018, resultado de la participación del sector Defensa en instancias de coordinación intersectorial, durante 2019 se participó en el impulsó e implementación del Centro Integrado de Información para la Seguridad de Desmovilizados CI2DES con participación de funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para la Reincorporación y la Estabilización, Unidad Nacional de Protección, Comando Estratégico de Transición - CCOET del Comando General de las Fuerzas Militares, Unidad para la Edificación de la Paz – UNIPEP de la Policía Nacional.

En esta estrategia se definieron sesiones de orden nacional y territorial, de lo que para 2021 se avanzó en 4 sesiones territoriales presenciales y una extraordinaria en Meta, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, incluso dando alcance a los autos 035 y 044 de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. En 2022, como parte de las acciones promovidas por el CI2DES, se llevó a cabo el fortalecimiento de la seguridad del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR Filipinas por parte del Ejército Nacional; también, el 8 de abril, se realizó una nueva sesión nacional del CI2DES para definir sesiones territoriales, iniciando el 20 abril. En estos espacios, se coordinó el acompañamiento y fortalecimiento a los procesos investigativos, el intercambio de información de inteligencia, canales de comunicación y el trabajo interinstitucional con las entidades y acciones articuladas.

En el marco de la apuesta del Gobierno de fortalecer la defensa jurídica de la nación ante las Cortes Internacionales en coordinación con la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, los asuntos litigiosos que vinculaban al sector Defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para el año 2018 no registraban avances contundentes en el ámbito de la suscripción de soluciones amistosas.

Para el año 2019, de manera sucesiva y resultado de coordinaciones adelantadas en coadyuvancia a la Agencia, se fortaleció el empleo del mecanismo de soluciones amistosas instituido por la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que arrojó como resultado para el periodo de Gobierno la suscripción de 9 soluciones amistosas, año 2018 (1), 2019 (1), 2020 (4) y 2021 (3). Ello, permitió al Estado colombiano y a los peticionarios llegar a una solución concertada sobre las diferencias objeto de litigio, en particular las reparaciones a las víctimas para mitigar los impactos de orden económico y de trascendencia internacional.

De igual forma, en desarrollo de las acciones adelantadas por la Dirección de Derechos Humanos-Grupo de Defensa ante Organismos Internacionales, se logra la declaración por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del cumplimiento total de las cláusulas en (3) casos con informe de fondo. En este mismo sentido, la Corte Interamericana hizo lo propio respecto del cumplimiento total de las órdenes a cargo del Ministerio de Defensa en (2) de sus sentencias.

En el imperativo estatal y gubernamental de emisión de lineamientos de política para el respeto, garantía, **promoción y protección de los Derechos Humanos**, el balance recibido a 2018 se soportó en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, expedida en 2008, con la actualización de al menos 2 lineamientos en materia de población víctima de desplazamiento forzado para el acompañamiento a los procesos de retorno y reubicaciones (Directivas Ministeriales No. 026 del 19 de agosto de 2014 y No. 20 de 2015) y la expedición de directriz para el respeto y garantía al derecho de reunión y manifestación pública y pacífica.

Dado el contexto de la evolución de los lineamientos y en respuesta a los temas coyunturales de derechos humanos para el sector Defensa, durante el periodo de Gobierno se expidieron 5 importantes directrices así:

- Directiva Permanente Ministerial de Capacitación extracurricular N°11 de 2019, para el fortalecimiento de la capacitación extracurricular en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- Proyección de la Directiva Permanente 013 de 2019 'Lineamientos generales de coordinación institucional para la interlocución del Ministerio de Defensa Nacional con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia', para fortalecer la coordinación de información con la Fuerza Pública e interlocución con ONU en el marco de las denuncias por presuntas por violaciones a los DD.HH.

- Expedición de la Circular 423 de 2019 '50 máximas de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, como legado de honor militar y policial en conmemoración del Bicentenario de la Independencia'.

- Expedición de 2 circulares sobre el tema de Asistencia Militar, la 306/21 'Art 170. Ley 1801 de 2016 Medios de Policía' y 363/21 'Aplicación Decreto 575 de 2021', para aplicación por parte de la Fuerza Pública.

Vista la solidez de los lineamientos y en alcance a su cumplimiento, se proyectó el primer Informe de Derechos Humanos y Fuerza Pública 2021, en el cual se registraron acciones, resultados y avances de la Fuerza Pública frente a la situación de derechos humanos en el país durante el año 2021, el cual fue presentado por el señor Ministro de Defensa el 9 de febrero de 2022.

Otro de los retos y desafíos recibidos por el sector Defensa en 2018, sin precedente de respuesta contundente por el sector ante contextos muy diferentes, corresponde al enmarcado en la Política de Defensa y Seguridad para la protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos.

En respuesta institucional, el Ministerio de Defensa Nacional viene participando en el despliegue de la política pública de prevención y protección para líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, en especial con la expedición del Decreto 1138 de 2021 «Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 2137 de 2018 y se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas -"Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas"». Este nuevo Decreto crea el (i) Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas; el (ii) Comité Operativo del PAO para la protección y reacción inmediata frente a las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas; y, (iii) la Mesa Interinstitucional de seguimiento a homicidios contra personas defensoras de derechos humanos.

Respecto del Comité Operativo del PAO, en esta instancia se han centrado los esfuerzos coordinados frente a sus funciones de impulsar la respuesta institucional frente a las amenazas, riesgos o vulneraciones consumadas en contra de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas; promover acciones de coordinación en materia de investigación judicial frente a las amenazas, riesgos o vulneraciones consumadas en contra de la población objeto del PAO y hacer seguimiento a las situaciones que amenacen o vulneren los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los mismos.

En tal contexto, el PAO Operacional como instancia priorizada y focalizada por la Comisión Intersectorial a la fecha registra un total de 23 reuniones (incluyendo las cumplidas antes de su formalización normativa), 19 en el marco del Decreto 2137 de 2018 y 4 en el marco de vigencia del Decreto 1138 de 2021, en donde se realiza el seguimiento de las acciones de la Fuerza Pública frente a las afectaciones en contra de los líderes sociales y los defensores de derechos humanos.

Esta Estrategia Operacional PAO, ha logrado en el marco de los avances investigativos expedir 273 nuevas órdenes de capturas por afectaciones a defensores de Derechos Humanos y personas en proceso de reincorporación FARC, esto sumado a 147 que ya habían sido expedidas, esto nos da un universo de 420 órdenes de captura vigentes. Del total de estas 173 se han logrado materializar. Asimismo, en el 2021 se materializaron 70 órdenes de captura afectando a 66 objetivos priorizados en la estrategia operacional PAO. De igual manera se identificó 1 objetivo fallecido. Igualmente, en el año 2022 se realizaron 13 capturas, 5 muertes en desarrollo operacional, 6 notificaciones, 1 imputación y 31 órdenes de captura materializadas. De igual manera, conforme a lo establecido en la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad - PDS y en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se desplegaron una serie operaciones en todo el territorio nacional, lo cual se integra al trabajo interinstitucional en materia de prevención, promoción y protección.

En tal virtud, estas Políticas focalizan líneas y estrategias específicas para reforzar las medidas de protección a esta población, es así que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional concentran sus capacidades en desmantelar las estructuras armadas responsables de los ataques a líderes sociales y que esto se adopta como uno de los criterios de priorización para el diseño de sus planes de acción. Estas políticas contribuyen a garantizar la protección efectiva de los líderes sociales a través de elevar el costo a los cabecillas de organizaciones criminales que los atacan y los amenazan. Estos delincuentes también son objeto de campañas de visibilización a través de medios de comunicación masiva y de ofrecimiento de recompensas por información que conduzca a su captura, para lo cual se ofrecen recompensas que van desde los $500 hasta los $4.000 millones de pesos, conformándose con ellos el “Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”. Frente a los dos volantes que se han expedido del “El Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”, conformado por 31 delincuentes se ha dado captura a 20, han sido abatidos en desarrollo de operaciones 5, 1 presentación voluntaria y 1 occiso.

Desde una óptica multidimensional de la seguridad que involucre la acción articulada, coordinada, interagencial y unificada de las instituciones y la ciudadanía, las medidas adoptadas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, están determinadas bajo los Planes Bicentenario y Colombia Bicentenario, acelerantes de la estrategia de prevención y protección de la vida en los territorios, los cuales tienen como objetivo, neutralizar las

amenazas provenientes de los Grupos Armados Organizados (GAO), los Grupos Delictivos Organizados (GDO), combatir las economías criminales y las rentas ilícitas.

Al efecto, el Comando General de las Fuerzas Militares, cuenta con el “Plan Horus de la Libertad presencia Militar y Policial”, cuyo enfoque es la prevención y control de áreas territoriales para proteger poblaciones vulnerables.

La Policía Nacional, desde el punto de vista preventivo y en el marco de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), ha desarrollado la Directiva Operativa Nº 025 “Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV”, en la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial con enfoque en las 23 tipologías de liderazgo social, con acciones integrales y diferenciales.
Además, la Directiva despliega una ruta preventiva y de protección con 4 acciones institucionales, 3 interinstitucionales y 7 ante el Sistema de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. Igualmente, contempla una ruta de coordinación interna para el despliegue de la competencia del Cuerpo Élite.

A nivel de investigación criminal el Cuerpo Élite constituye una respuesta del Estado para desarticular las organizaciones criminales, el cual viene actuando bajo los principios de Integración de capacidades interinstitucionales en territorio, realizando análisis criminal y de contexto, para facilitar la respuesta policial oportuna. Para ello, ha fortalecido las Regionales de Investigación Criminal con 232 investigadores y 14 comisiones permanentes en el país: Antioquia, Cauca, Caquetá, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Sur de Bolívar, Norte de Santander, Valle del Cauca, Córdoba, Chocó, Arauca y Magdalena.

Para fortalecer la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y observancia del DIH en el periodo 2018-2022, se destaca la capacitación curricular de 721.807 miembros de la Fuerza Pública y 1.524.937 de forma extracurricular22.

De igual forma, en el marco de la Directiva Permanente Ministerial de Capacitación extracurricular N°11 de 2019, para el fortalecimiento de la capacitación extracurricular, la cual tiene como objetivo avanzar en la socialización en la Fuerza Pública de contenidos establecidos universalmente, así como directivas y lineamientos que han sido expedidos por este Ministerio en temas de DDHH y DIH, durante el periodo de Gobierno del señor Presidente Iván Duque se logró la capacitación de 24.962 miembros de la Fuerza Pública.
La legitimidad, como centro de gravedad estratégico de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Colombia, se ha fortalecido durante el periodo 2018-2022 en cada una de las Líneas de acción diseñadas en la Política Integral de Derechos Humanos y D.I.H., expedida en el año 2008. La Línea de Instrucción se ha constituido como una de las premisas institucionales permanentes de la Fuerza Pública bajo el liderazgo de estrategias en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos, las cuales han sido implementadas a través de la formación y la capacitación constante en cada una de las Escuelas de Formación, Capacitación y las diferentes Unidades Militares y de Policía. Es por ello que durante el periodo de Gobierno se destaca la capacitación curricular de 721.807 miembros de la Fuerza Pública y 1.524.937 de forma extracurricular[23].

[22] (Como parte de la trayectoria profesional de los uniformados se cuenta con capacitación constante y actualización en diversos contenidos de DD.HH. y DIH, de modo que el personal puede recibir estas temáticas en varias ocasiones).
[23] (Como parte de la trayectoria profesional de los uniformados se cuenta con capacitación constante y actualización en diversos contenidos de DD.HH. y DIH, de modo que el personal puede recibir estas temáticas en varias ocasiones).

Los procesos de fortalecimiento a la educación y capacitación eran apoyados anualmente bajo la expedición de una directiva transitoria de capacitación coyuntural extracurricular. Por esta razón, en el 2019 se expidió la Directiva Permanente Ministerial de Capacitación Coyuntural y Extracurricular en materia de Derechos Humanos y DIH N°11, la cual tiene como objetivo avanzar en la socialización en la Fuerza Pública de contenidos establecidos universalmente, así como directivas y lineamientos que han sido expedidos por este Ministerio en temas de DDHH y DIH, y se materializa a través de la implementación de los Planes Anuales de Capacitación.
Como resultado del esfuerzo en capacitación y gracias a la expedición de la Directiva Permanente durante el periodo de Gobierno del señor Presidente Iván Duque se logró capacitar 24.962 miembros de la Fuerza Pública, resaltando que no solo se ha pretendido trasmitir conocimientos sobre los derechos humanos, sino desarrollar actitudes de respeto y compromiso hacia ellos, de forma que sirva a la transformación de la sociedad y a la resolución de los grandes problemas de la humanidad, tanto a escala local como global.

Capacitar constantemente a los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares como garantes de los Derechos Humanos en el desarrollo de las operaciones militares, es la base de la misión de las Fuerzas que se reafirma por medio del paso por parte de cada uno de sus integrantes de la Pista de Derechos Humanos, la cual ambienta la labor de las tropas en diferentes escenarios. En conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos, el 9 de septiembre de 2021, se realizó el lanzamiento de la actualización de la Pista de Derechos Humanos, la cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos básicos en materia de derechos humanos y derecho operacional, a través de la teoría y la práctica, constituyéndose como una herramienta pedagógica práctica que orienta a los integrantes de las Fuerzas Militares al cumplimiento de la misión constitucional.

Parte de la cooperación que recibe el Ministerio de Defensa en materia de Derechos Humanos, se canaliza bajo el Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos - FMS (Foreign Military Sales) o Ventas Militares al Extranjero. Las adquisiciones a través del Programa FMS en materia de derechos humanos se instrumentalizan mediante la adquisición de capacitación para los miembros del sector defensa en áreas propias de los derechos humanos y el DIH en el marco de las LOAS CO-P-TAM (activa desde el 2012) y CO-P-TAO creada en el 2019), sobre las cuales se han logrado capacitar un total 92 miembros de la Fuerza Pública, en los diferentes cursos de residencia ofrecidos por la Escuela Westem Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC), en áreas propias de los derechos humanos.

De igual manera se resalta que en el marco de la cooperación con los Estados Unidos durante el 2021 y lo que va del 2022 se han realizado cinco (05) seminarios por primera vez en Colombia con el apoyo del Institute for Security Governance (ISG) y la Escuela Westem Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC) de los Estados Unidos, durante los cuales se han capacitado 135 miembros de la Fuerza Pública; actividades que ratifican que para el Ministerio de Defensa Nacional la formación, capacitación e instrucción ha sido la premisa institucional permanente de la Fuerza Pública, bajo el liderazgo de estrategias en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos, la cual se ha mantenido a través de los años y se fortalece gracias a la cooperación bilateral existente entre Colombia y Estados Unidos:

- *“Seminario Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas”*, del 30 de agosto al 03 de septiembre (28 participantes)

- *"Seminario Riesgos de Seguridad de los Refugiados y Personas Desplazadas",* del 06 al 10 de septiembre (29 participantes)
- *"Seminario de Derecho Operacional Internacional"* del 13 al 24 de septiembre (18 participantes).
- *"Seminario Desarme, Desmovilización y Reintegración"* del 28 de marzo al 01 de abril
- *"Seminario Seguridad y Gestión Fronteriza"* del 04 al 08 de abril

Con el objetivo de fortalecer la inclusión de la transversalidad de género en el ámbito de la Seguridad y Defensa, así como debatir sobre las condiciones normativas y materiales que garantizan la integración igualitaria dentro de nuestras instituciones, y resaltar la importancia del rol que desempeña la mujer militar como constructora de paz desde diferentes ámbitos, se realizó la III Conferencia Mujeres en las Fuerzas Militares - WIMCON, del 06 al 08 de noviembre de 2018 en la ciudad de Bogotá. Esta conferencia contó con la participación del señor Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Comandante del Comando Sur de los Estados Unidos Alm. Kurt W. Tidd, y los Comandantes Militares de ocho países de la región con sus respectivos Asesores de Género.

Por otra parte, en el marco de la cooperación con Suecia y con el objetivo de impulsar la inclusión y transversalización del enfoque de género del Sector Defensa, a través de la promoción de la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la cero tolerancia frente a las violencias basadas en género, así como el fortalecimiento de la estructura institucional, la cualificación y competencia del personal, y el cumplimiento de la misionalidad de la Fuerza Pública se han realizado los siguientes cursos con el apoyo de la Folke Bernadotte Academy (FOLKE)En el marco de la cooperación con Suecia y con el apoyo de la Folke Bernadotte Academy (FOLKE), se han realizado los siguientes cursos:

- Primer Curso de Perspectiva de Género para el Sector Defensa, 20 al 23 de noviembre 2018, Paipa – Boyacá (23 funcionarios).
- Segundo Curso de Perspectiva de Género para el Sector Defensa, 05 al 08 de noviembre 2019, Paipa – Boyacá (23 funcionarios).

Adicionalmente, y en aras de fortalecer la capacidad para implementar la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad desde el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, tanto en términos de conocimiento como de herramientas, en noviembre de 2019 se diseñó y se desarrolló junto con Suecia durante el primer semestre de 2020 el "Programa de Capacitación: Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Mujer, Paz y Seguridad", dirigido para funcionarios del Sector Defensa y contó con la participación de 25 funcionarios entre los que se encontraba personal militar y policial.

En el marco del Plan de Acción del Dialogo Político Estratégico en materia de Seguridad y Defensa entre Colombia y Chile, y en desarrollo de la agenda de Mujer, Paz y Seguridad se desarrolló del 28 de septiembre al 01 de octubre de 2021 el "Curso Mujer, Paz y Seguridad Resolución 1325 2021" con el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC). Participaron 47 miembros de la Fuerza Pública.

En el marco de la política institucional de cero tolerancia frente a la violencia sexual y la violencia basada en género, y un trabajo conjunto entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, el 10 de noviembre de 2020 se

expiden los “Lineamientos orientados a la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres y para la promoción de la equidad al interior de la Fuerza Pública” (adoptados mediante Resolución Ministerial No. 3010 de 10 noviembre de 2020). Los cuales fortalecen los instrumentos de política pública con los que cuenta este Ministerio, así como el trabajo que durante los últimos años ha realizado el Sector Defensa frente a la prevención, protección y atención a la violencia sexual, particularmente aquellos actos que involucren miembros de la Fuerza Pública.
En cumplimiento a la Resolución 3010 de 2020, el 13 octubre de 2021 se suscribió el Plan de Trabajo 2021 – 2022 entre el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONUMujeres, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacitación en enfoque de género al personal que lidera la temática al interior de las instituciones del sector defensa así como al personal instructor de las escuelas de formación y capacitación de la Fuerza Pública; actualizar los instrumentos de prevención y atención a la violencia sexual y realizar un diagnóstico para identificar obstáculos a la participación de la mujer en la Fuerza Pública incluyendo el acoso sexual.

Asimismo, dentro de las estrategias de la cero tolerancia a la violencia sexual y violencia basada en género que lidera este Ministerio, se ejecutó durante el segundo semestre de 2021 y el mes de abril de 2022 el *“Plan de Jornadas de sensibilización y prevención a la violencia basada en género y violencia sexual”* dirigidas al personal de soldados e infantes de marina regulares y profesionales de las Fuerzas Militares a nivel nacional, con el de sensibilizar al personal sobre los aspectos que se deben tener en cuenta para la identificación de la violencia basada en género y la violencia sexual, así como el qué hacer cuando se presenten casos relacionados con este tipo de violencias y las consecuencias disciplinarias y legales para el personal uniformado que incurre en este tipo de conductas que agreden la libertad, integridad y formación sexual. En el marco de este Plan se realizaron 22 jornadas en las cuales se sensibilizaron 3.115 soldados e infantes de marina regulares y profesionales. En el marco de esta estrategia se priorizaron 13 departamentos y 19 municipios.

Adicionalmente, se crea el Comité Sectorial para la Transversalización del Enfoque de Género, mediante Resolución Ministerial No. 3029 del 11 de noviembre de 2020. Con el objetivo de velar por el real y efectivo cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Sectorial y su Plan de acción; así como las demás acciones que promuevan la inclusión y transversalización del enfoque de género en el Sector Defensa, instancia encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública en la materia. Adicionalmente, la Policía Nacional expidió la Resolución 03872 del 19 de noviembre del 2021 y fortaleció el sistema de PQRS (incluyendo categorías de violencias basadas en género - VBG y discriminación) que permiten identificar hechos asociados con este tipo de violencias y facilitar su atención.

En cumplimiento a la Política Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género y con el objetivo de velar por el real y efectivo cumplimiento de los lineamientos expedidos por el Sector en torno a la temática y el Plan de Acción de la Política Pública Sectorial; así como las demás acciones que promuevan la inclusión y transversalización del enfoque de género en el Sector Defensa, se crea el Comité Sectorial para la Transversalización del Enfoque de Género, mediante Resolución Ministerial No. 3029 11 de noviembre de 2020.

De igual manera, se realizó el Seminario Prevención de Violencias Basadas en Género, del 22 al 29 de marzo de 2021, cuyo objetivo fue proporcionar y sensibilizar al personal de Oficiales, Suboficiales profesionales de la carrera de las armas en la temática de género,

precisar conceptos, reflejados en las políticas públicas, leyes e instrumentos internacionales, desde una mirada interdisciplinar de la realidad, que permita el fortalecimiento de la transformación cultural, como medio para la construcción de una sociedad más justa y equitativa entre hombres mujeres.

Asimismo, el Gobierno del Presidente Iván Duque, comprometido con el mandato constitucional del artículo 22 de la Carta Política, diseñó, implementó y brindó un servicio humanitario integral, transparente y de alta calidad para el desmovilizado y su grupo familiar con el fin de facilitar su tránsito a la reintegración social y su difusión en el marco de las normas de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

En este sentido, durante el actual periodo de Gobierno el Grupo de *Atención Humanitaria al Desmovilizado* y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia realizó una importante gestión en tres líneas estratégicas: la desmovilización individual, retorno a la legalidad y prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), siendo así una constante en el Sector Defensa, lo cual conllevó al logro de los resultados en procura del debilitamiento de los grupos armados ilegales en Colombia.
De este modo, el caso de la desmovilización, durante el lapso comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 30 de abril de 2022 obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ Se dio respuesta a 12.314 requerimientos realizados por entidades judiciales u otras entidades del orden nacional.
- ✓ Se elaboraron 462 informes de interés en apoyo a unidades militares y de policía, como insumo estratégico para la obtención de resultados.
- ✓ Se dio recepción y atención psicosocial a 2.074 personas con fines de desmovilización que ingresan a los hogares de Paz, como mecanismo primario de reincorporación y normalización.
- ✓ En materia de prevención del reclutamiento ilícito se realizaron 2.049 actividades en los municipios priorizados del territorio nacional y 564 capacitaciones a Fuerza Pública, beneficiando a más de 87.281 personas.
- ✓ Se han presentado 1.395 personas, de las cuales: 862 se han desmovilizado de grupos armados organizados al margen de la ley, 533 han retornado a la legalidad (Sometimiento a la justicia) y 606 menores de edad se han desvinculado.
- ✓ Se desarrollaron 208 planes de acompañamiento en áreas prioritarias mediante actividades presenciales y virtuales, en apoyo a Unidades Militares, de Policía y autoridades territoriales, fortaleciendo la ruta de desmovilización individual, retorno a la legalidad y prevención del reclutamiento ilícito.

Igualmente se viene trabajando en incorporar la normatividad aplicable a las rutas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), en la posibilidad de incluir personas de nacionalidad extranjera pertenecientes a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y a los Grupos Armados Organizados (GAO). Por último, se ha establecido como reto para el año 2022 el fortalecimiento del programa de desmovilización y sometimiento individual, consistente en Incrementar la cifra de presentados en las rutas de desmovilización y sometimiento individual a la justicia.

Por otra parte, es improtante destacar que el Sector Defensa en el ultimo cuatrienio contribuyó con sus capacidades a avanzar en la materialización de proyectos de infraestructura que, sin duda, impactaron positivamente a las comunidades intervenidas. Proyectos como fortalecimiento del transporte fluvial, terrestre, adecuación y mantenimiento de centros educativos, así como aportes a la prestación de servicios de salud a

comunidades apartadas, son algunos de los esfuerzos que el Sector realizó desde su esfuerzo no armado para avanzar en el tránsito del control militar y policial al control institucional del territorio; uno de los objetivos centrales planteados en la Política de Defensa y Seguridad.

En términos puntuales, dentro de los aportes realizados por el Sector Defensa, se destaca el desarrollo de la infraestructura fluvial en departamentos como Chocó, Arauca, Nariño y Bolívar hechos que permitieron la dinamización de los flujos comerciales, así como la formalización de este servicio, y mejorando las condiciones de seguridad en la prestación del servicio. Alianzas estratégicas con las autoridades locales, que además cofinanciaron estos proyectos, les permite a las comunidades más apartadas, contra con mejores servicios de infraestructura.

En esta misma línea, y gracias a las capacidades del Sector Defensa, fue posible la adecuación y mejoramiento de vías terciarias en el país, con lo cual las comunidades lograron dinamizar sus flujos comerciales, y facilitar su movilidad. Vale la pena destacar que algunas de estas intervenciones se desarrollaron en regiones del país con complejas situaciones de orden público, como el Catatumbo o el Pacífico Nariñense, lo que implicó un esfuerzo adicional en términos de seguridad para poder avanzar en llevar institucionalidad y presencia a estas zonas del país.

Adicionalmente, el Sector Defensa aportó al sistema educativo del país, gracias al mejoramiento y adecuación de centros educativos a lo largo y ancho del país. Con intervenciones a las aulas escolares, entornos físicos, dotación y kits escolares, fue posible que los niñas, niñas y adolescentes, disfrutaran de una infraestructura educativa adecuada, segura y digna para adelantar sus estudios. Otro de los grandes logros a partir de las capacidades del Sector Defensa, apunta a la prestación de servicios médicos primarios en el Pacífico Nariñense. En articulación con el Hospital de Tumaco y operado por la Defensa Civil Colombiana, 2 botes de Transporte Ambulatorio Medicalizado (TAM), llevaron servicios y atención médica a las poblaciones ribereñas más apartadas de esta región del país.

Sumado a lo anterior, y en el marco del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Catastro Multipropósito – POSPR, otro de los pilares propuestos por el Presidente Iván Duque Márquez en su Gobierno; el Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, han apoyado desde el componente de seguridad para que las actividades previstas en la implementación de este Plan, puedan adelantarse y avanzar, puntualmente en el municipio de Cáceres, que hace parte de la Zona Estratégica de Intervención Integral – ZEII del Bajo Cauca y Sur de Córdoba. Así, desde el Sector Defensa se contribuye a la distribución equitativa y al acceso rural de la propiedad.

En lo que compete al desarrollo de infraestructura en las fronteras colombianas, durante la vigencia 2018 – 2022, el Sector Defensa contribuyó con sus capacidades al desarrollo del proyecto denominado Centro Nacional Fronterizo – CENAF de Mataje en la frontera con Ecuador y que, a su vez, hace parte de la Zona Estratégica de Intervención Integral – ZEII de Pacífico Nariñense. Gracias a la presencia de la Fuerza Pública y al despliegue de sus capacidades en la Zona, actualmente el CENAF de Mataje se configura como el polo de desarrollo sobre el cual se busca dinamizar el comercio internacional en el sur del país, y hacer más competitivo el pacífico nariñense.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que, a través de las *Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII)*, se adelantaron acciones para avanzar en la generación de

condiciones de desarrollo y seguridad para reducir y limitar los espacios del crimen, el Sector Defensa, contribuyó a los Planes Especiales de Intervención Integral a través de los Planes Únicos de Seguridad Militares y Policiales para las seis ZEII declaradas por el Consejo de Seguridad Nacional. Con estos Planes, las capacidades sectoriales, se orientaron al fortalecimiento del Estado social de derecho, así como a la generación de medidas reforzadas para la población vulnerable, al tiempo que se desplegaron acciones para la aceleración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, además de articular esfuerzos para la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, como activos estratégicos de la nación.

Dentro del compromiso del Sector Defensa relativo al cumplimiento de los acuerdos de paz, se avanzó en la construcción de un Mecanismo de Coordinación entre el Sector Defensa, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación - CPEC y las agencias implementadoras de la Política de Paz con Legalidad, con el objetivo de acompañar, desde las capacidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, los procesos de implementación de las diferentes agencias en los territorios, y de esta manera promover la legalidad, el emprendimiento y la equidad; pilares centrales del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez.

Finalmente, reconociendo la importancia de fortalecer herramientas como la **Acción Unificada**, para seguir avanzando en los procesos de estabilización de los territorios, que permitan la generación de oportunidades legales para las comunidades, desarrollo, fortalecimiento de emprendimientos y presencia de la institucionalidad, el Ministerio de Defensa Nacional, creó un Grupo de Trabajo Interno responsable de generar los lineamientos al interior del Sector Defensa respecto a la Acción Integral y Prevención Policial, y de articular esfuerzos con las demás entidades del estado, autoridades locales, sector privado y cooperación internacional, con el fin generar una unidad de esfuerzo que permita afianzar y transformar las regiones, y seguir transitando del control militar y policial al control institucional del territorio.

El Plan de Aceleración de Acción Unificada – PAAU, se creó como una iniciativa en donde se reunieron las capacidades de las tres Acciones Integrales del Ejército Nacional, la Armada Nacional, y la Fuerza Aérea de la mano con las acciones de Prevención Policial de la Policía Nacional, así como la oferta estatal y social de entidades claves, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, la Defensa Civil Colombiana – DCC, así como la Cooperación Internacional, el Sector Privado, Alcaldías y Gobernaciones, para desarrollar intervenciones de bajo costo, rápida ejecución y gran impacto, sumado a jornadas interinstitucionales, mejorando las condiciones de vida, restaurando lazos de confianza y fortaleciendo la institucionalidad en las comunidades intervenidas.

Dentro de sus principales logros se destaca:

- El desarrollo de Olimpiadas PAAU en las modalidades de microfútbol y patinaje.

- Dentro de las intervenciones sostenidas del PAAU, el corredor del Putumayo y en Uribia, Guajira se avanzó con el proyecto de autonomía alimentaria, así como en el proyecto de comercialización de auyín y cilantro.

- Se han realizado 29 jornadas interinstitucionales, en sitios emblemáticos como Sardinata, Norte de Santander; Arauquita, Arauca; Candelillas, Nariño; Buenaventura,

Valle del Cauca; Soacha, Cundinamarca, Facatativá – Cundinamarca en otros puntos relevantes de nuestro territorio nacional, ofreciendo beneficios a 43.000 personas, logrando 58.480 donaciones y fortaleciendo emprendimientos locales con ventas superiores a $ 14.000.000 millones de pesos.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Ejecutivo ZEII	Decreto 762 de 2021, "por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 único reglamentario del Sector Presidencia de la República y se reglamenta parcialmente la Ley 1941 de 2018, en concordancia con los parágrafos 1 y 2 del artículo 281 de a Ley 1955 de 2019, en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEII".	- Director del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE). - Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional. - Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. - Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. - Consejero Presidencial para las Comunicaciones. - Consejeros Presidenciales o funcionarios de gobierno delegados por el Presidente de la República para cada Zona Estratégica de Intervención Integral. - Alto Comisionado para la Paz. - Director del Departamento	Trimestralmente, sin prejuicio de que se reúna de manera extraordinaria cuando sea necesario.	Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional (Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad).

		Administrativo para la Prosperidad Social. - Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional. - Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior. - Director de la Agencia de Renovación del Territorio. - Director de la Unidad Especial Administrativa de Parques Nacionales. - Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero. - Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República. - Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz. - Comandante General de las Fuerzas Militares. - Director General de la Policía Nacional. - Subdirector Territorial del Departamento de Planeación Nacional.		

Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación - CONALDEF	Ley 1955 de 2019- Artículo 9.	- Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional. - Ministro de Defensa Nacional. - Ministro de Justicia y del Derecho. - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien lo preside. - Procurador General de la Nación.	Periódicas.	Ministro de Defensa Nacional - Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad.
Comité Ambiental	Reglamento interno de la Comisión Intersectorial del Chocó	- Ministerio de Ambiente. - Ministerio de Defensa. - Ministerio de Salud. - Ministerio de Vivienda. - Ministerio de Cultura. - Ministerio de Transporte. - Ministerio de Minas. - Codechocó.	Mínimo una sesión cada 3 meses	Comité Ambiental
Comisión Colombiana del Océano	Decreto 347 del 2000	- Viceprecidencia de la República. - MinTic. - Min Energía. - Min Ciencia. - Min Transporte. - Min Exterior. - Min Ambiente. - Min Defensa. - Min Agricultura. - Min Educación. - IGAC. - AUNAP. - INVEMAR. - DNP	Trimestral	Ministro de Defensa Nacional o un Viceministro delegado.

Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos- CCICLA	Decreto 3420/2004 y su Reglamento	- El Ministro de Justicia del Derecho o su delegado, quien deberá ser un viceministro, quien la presidirá. - El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro. - El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro. - El Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, o su delegado, quien deberá ser un Director. - El Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.	Convocatorias de UIAF-Secretaría Técnica, 4 veces al año	Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad
Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes	Decreto 1692/2016 y su Reglamento	- El Ministro(a) de Relaciones Exteriores quien lo presidirá, o su delegado(a) - El Ministro(a) de Comercio Industria y Turismo o su delegado(a) - El Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a)	Convocatorias de Migración Colombia-Secretaría Técnica	Director

		- El Ministro(a) del Interior o su delegado(a) - El Ministro(a) de Defensa o su delegado(a) - El Comandante de la Armada Nacional o su delegado (a) - El Director(a) General de la Policía Nacional o su delegado(a) - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado(a) - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero o su delegado(a) - El Director(a) de la Dirección Nacional de Inteligencia, o su Delegado(a) - El Director(a) General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado(a)		
Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas	Resolución 1328/2021	- El Ministro del Interior o su delegado, quien lo presidirá. - El Ministro de Defensa Nacional o su delegado. - El Ministro de Justicia y del	Convocatorias Ministerio del Interior- Secretaría Técnica	Director

		Derecho o su delegado. - El Ministro del Trabajo su delegado. - El Comandante General de las Fuerzas Militares su delegado. - El Director de la Policía Nacional de Colombia o su delegado. - El Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado. - El Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF o su delegado. - El Director del Instituto Colombiano de Bienestar familiar o su delegado.		
Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas	Ley 985/2005 y su Reglamento	- El Ministro(a) del Interior o su delegado(a), quien lo presidirá. - El Ministro(a) de Relaciones Exteriores o el Director de Asuntos Consulares o de Comunidades Colombianas en el Exterior, o su delegado(a). - El Ministro(a) del Trabajo, o su delegado(a).	Convocatorias Ministerio del Interior-Secretaría Técnica	Asesor

		- El Ministro(a) de Salud y Protección Social, o su delegado(a). 5. El Ministro(a) de Educación, o su delegado(a). - El Ministro(a) de Justicia y del Derecho, o su delegado(a). - El Ministro(a) de Defensa Nacional, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Policía Nacional, o su delegado(a). 10. El Fiscal General de la Nación, o su delegado(a). - El Procurador(a) General de la Nación, o su delegado(a). - El Defensor(a) del Pueblo, o su delegado(a). - El Subdirector(a) General de la Oficina de INTERPOL en Colombia, o su delegado(a). - El Director general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado(a).		

		- El Consejero(a) Presidencial para la Equidad de la Mujer, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, o su delegado(a).		
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Ley 589/2000	- El Fiscal General de la Nación o su delegado permanente. - El Procurador General de la Nación o su delegado permanente. - El Defensor del Pueblo o su delegado permanente. - El Ministerio de Defensa o un delegado de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. - El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado permanente. - El Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad o su delegado permanente. - El Director del Instituto de Medicina Legal		Coordinador

		o su delegado permanente. - Un Representante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Asfaddes.		

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
CONSEC	Decreto 647 de 2021	(1) Presidente de la República, (2) Ministro del Interior, (3) Ministro de Justicia y del Derecho, (4) Ministro de Defensa Nacional, (5) Ministro de Salud y Protección Social, (6) Ministro de Educación Nacional, (7) Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (8) Director del Departamento Nacional de Planeación, (9) Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, (10) Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y (11) Director General de la Policía Nacional.	Una (1) vez cada seis (6) meses	Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad
Mesa Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social (SNAIS)	Decreto 1085 del 10 de septiembre de 2021	(1) Ministerio del Interior, (ii) El Ministerio de Justicia y del Derecho, (iii) El Ministerio de Defensa Nacional, (iv) El Ministerio de Salud y Protección Social, (v) El Ministerio del Trabajo, (vi) El Ministerio de Educación Nacional, (vii) El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (viii) El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, (ix) La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Re'paración Integral a las Víctimas. - UARIV, (x) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, (xi) La Policía Nacional, (xii) El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, (xiii) Las gobernaciones y las alcaldías de las entidades territoriales en las cuales se ejecuten		Coordinación de Políticas Públicas de la Dirección de Seguridad Ciudadana

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		proyectos de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.		

Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Puesto de Mando Unificado Ambiental Operativo	Directiva Permanente 008 de 2022.	1. Ministerio de Defensa Nacional-Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad. • Dirección de Seguridad Pública. 2. Ministerio de Defensa Nacional-Viceministerio para la Estrategia y Planeación. • Dirección de Planeación y Presupuesto. • Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación. 3. Comando General de las Fuerzas Militares • Subjefatura de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas. • Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica. 4. Ejército Nacional. • Jefatura de Estado Mayor Generadora de	Periódicas

		Fuerza. • Jefatura de Estado Mayor de Operaciones. • Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas. 5. Armada Nacional. • Jefatura de Operaciones Navales. • Jefatura de Inteligencia Naval. • Jefatura de Acción Integral y Desarrollo. 6. Fuerza Aérea Colombiana. • Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales. • Jefatura de Inteligencia Aérea. 7. Policía Nacional de Colombia. • Dirección de Carabineros y Protección Ambiental • Dirección de Protección y Servicios Especiales. • Dirección de Inteligencia Policial. • Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. • Dirección de Antinarcóticos. • Dirección de Tránsito y Transporte	

CI3MA	Directiva 04 de 2017	- Ministro de Defensa Nacional. - Comandante General de las Fuerzas Militares. - Director General de la Policía Nacional. - Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad. - Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia Militar. - Director de Inteligencia de la Policía Nacional. - Comandante de la BRCMI. - Comandante de la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal UNIMIL. - Director de Seguridad Pública.	Semestral
PMU	Directiva 004 de 2017	- DSP. - Fuerza Pública.	Cuando se considere pertinente
Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA)	Decreto 128 de 2003 (compilado en el Decreto 1081 de 2015)	- Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría Técnica) - Ministerio de Justicia y del Derecho (presidente) - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	**Semanal**
Comité interinstitucional de Sometimiento Individual a	Decreto 965 de 2020 (compilado en el Decreto 1069 de 2015)	- Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría Técnica)	Semanal

la Legalidad (CISIL)		- Ministerio de Justicia y del Derecho (presidente) - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	
Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal- CONASE	Ley 282/1996 Decreto. 1512/2000	- Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad (preside) - Comandante de las Fuerzas Militares. - Comandante de las Fuerzas que tengan organizados GAULA. - Director de la Policía Nacional - Fiscal General de la Nación.	Convocatorias de la Dirección de Seguridad Pública- Secretaría Técnica

Viceministerio para la Estrategia y Planeación

1. Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación

b. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

Desde el año 2010 el Ministerio de Defensa Nacional inició su proceso de modernización y transformación con el fin de cumplir tres objetivos: (i) definir el futuro de la Fuerza Pública para responder a una nueva configuración de amenazas sobre la base de los logros consolidados en materia de seguridad y defensa; (ii) armonizar las necesidades actuales y futuras en seguridad y defensa con los recursos presupuestales disponibles; y (iii) establecer un sistema de planeación conjunta y coordinada más eficiente.

Este proceso de modernización y transformación se incorporó en los procesos del Ministerio a través de la creación de la iniciativa de sostenibilidad del gasto y del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública (en adelante “el Modelo”), en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad 2011-2014. El Modelo es el conjunto de 05 procesos, instancias, responsables y productos que, de manera articulada y continua, traducen los lineamientos políticos y las prioridades estratégicas de Defensa y Seguridad, en las capacidades operacionales requeridas para la proyección y desarrollo en el mediano y largo plazo de una Estructura de Fuerza flexible, adaptable y sostenible (Res 7144 de 2018). El Modelo permite mejorar la conexión entre la estrategia y el presupuesto; promueve la eficiencia, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas; estima los impactos futuros de las inversiones; facilita la priorización de recursos; mejora en la planeación conjunta y coordinada entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; y genera insumos para construir políticas públicas informadas.

La siguiente figura relaciona de manera detallada los productos asociados a los procesos 01 y 02 del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, donde se han enfocado los esfuerzos del cuatrienio:

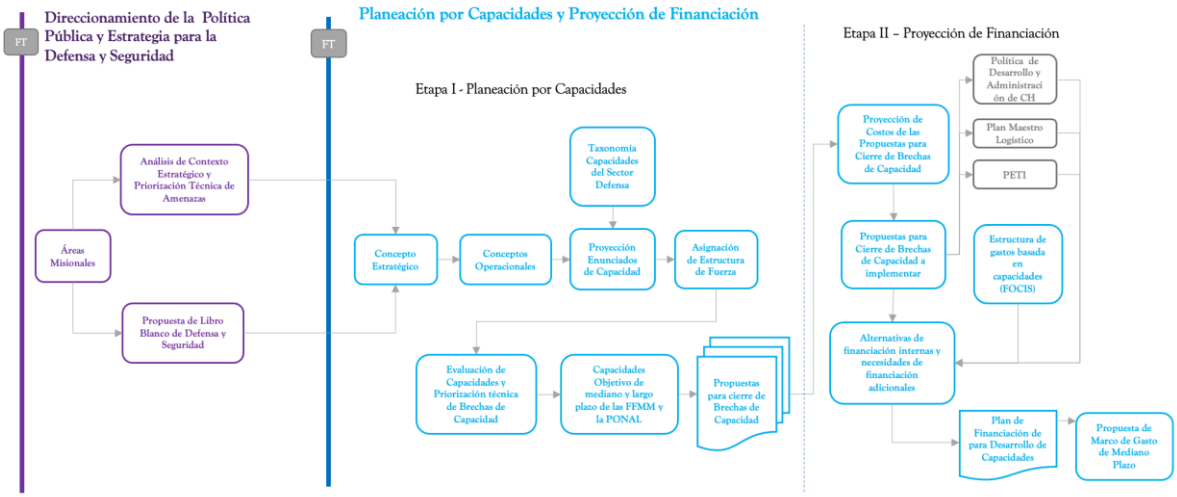

C. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Vigencia 2018

En el marco de la implementación del Modelo, durante la vigencia se trabajó en producir la Guía Metodológica de Planeación por Capacidades y la Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades, que proveen lineamientos y criterios para la implementación de la Etapa I “Planeación por Capacidades” y Etapa II “Proyección de Financiación” del Proceso 02 del Modelo. Estas guías orientan el diseño de la estructura de fuerza requerida de mediano y largo plazo, y la planeación y programación de los recursos en el mediano y largo plazo para el desarrollo de capacidades para las diferentes fuentes de financiación. Los anteriores documentos metodológicos fueron adoptados mediante la Resolución 8950 del 14 de diciembre de 2018, por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública.

De igual manera, se inició la elaboración de los productos del Proceso 01, en particular, los documentos de Áreas Misionales y Análisis de Contexto Estratégico y Priorización Técnica de Amenazas y Retos. El primero establece los grandes grupos de responsabilidades que subdividen la misión constitucional de la Fuerza Pública y del Sector Defensa que, al realizarse de manera efectiva, lograrán el cumplimiento de los objetivos estratégicos nacionales a cargo esta cartera ministerial. El segundo es el análisis de las condiciones, circunstancias e influencias políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ambientales, legales, delincuenciales, militares y policiales, en escalas global, regional, nacional y local, y sus tendencias en el mediano y largo plazo, que puedan generar oportunidades y amenazas a la defensa y seguridad de la Nación

Vigencia 2019

En lo corrido de la vigencia se completó la elaboración de los productos Áreas Misionales y Análisis de Contexto Estratégico y Priorización Técnica de Amenazas y Retos. Siguiendo la línea descrita por el Modelo, en la vigencia se avanzó también en el producto denominado Concepto Estratégico, que tiene por objetivo recomendar cuáles serían los posibles conceptos operacionales que deben elaborarse para dar una respuesta operacional eficiente a las amenazas y retos identificados.

De manera paralela, se avanzó en la construcción de la Taxonomía de Capacidades, que consiste en el conjunto de niveles de agregación de las capacidades de la Fuerza Pública, centrándose en la revisión de la línea base de capacidades que tiene el Sector Defensa para dar respuesta a los fines institucionales en el horizonte de planeación de mediano y largo plazo.

Por otro lado, considerando que uno de los objetivos del Modelo es alinear estrategia con presupuesto, el Modelo contempla proyecciones de costos de, entre otros, los componentes de capacidad Material y Equipo e Infraestructura, los cuales generan gastos considerables de mediano y largo plazo para el Sector durante su ciclo de vida. Teniendo en cuenta esto, se trabajó en el desarrollo de herramientas que permiten estimar los costos de ciclo de vida de estos equipos e infraestructuras considerando su adquisición, sostenimiento, operación y renovación. Similarmente, se desarrolló unas herramientas para identificar y proyectar los gastos generados por el componente de capacidad Personal, tanto en servicio como en retiro, durante el tiempo que implican una carga presupuestal para el Sector. Esto teniendo en cuenta que estos son los componentes de capacidad esenciales para el desarrollo de las capacidades de la Fuerza Pública.

Vigencia 2020

Para la vigencia se logró la aprobación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del Contexto Estratégico. Con este avance, en lo corrido de la vigencia se trabajó en la elaboración del Concepto Operacional para atender las amenazas a la Defensa Nacional contenidas en el documento del Contexto Estratégico, siendo estas: afectaciones a la integridad territorial, conflicto armado internacional, vulneraciones a la soberanía nacional, ciber ataques, denegación de los servicios espaciales. El Concepto operacional describe de manera concreta los retos operacionales y la respuesta de la Fuerza Pública, así como las capacidades que se emplearán en el mediano y largo plazo para enfrentar los problemas potenciales del contexto operacional.

Posteriormente, en este mismo ejercicio se identificaron las propuestas para el cierre de las brechas de capacidad identificadas y se avanzó en la proyección de costos de estas con las herramientas para el cálculo de costo de ciclo de vida de equipos.

Por otra parte, se fortaleció la implementación de iniciativas para la eficiencia del gasto mediante la estructuración de un proyecto de estudios técnicos a nivel de prefactibilidad para la para la gestión eficiente de la energía y el diseño de sistemas de autogeneración fotovoltaica de energía eléctrica en 39 unidades de la fuerza pública.

Finalmente, en 2020 se fortaleció el marco normativo a través de la expedición de la Resolución 2702 de 2020, con la cual se actualiza la construcción y validación de los productos del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, en cumplimiento a la fase de Transición de la implementación del modelo.

Vigencia 2021

Durante el periodo de 2021 avanzó en la elaboración de los productos del proceso No. 2-Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación para 7 amenazas a la defensa y seguridad así: avance en la identificación de las Propuestas para el cierre de brechas de capacidad para la amenaza de Narcotráfico, avance en la identificación de Propuestas para el cierre de brechas de capacidad a implementar en temas relacionados con la amenaza de Ciberdefensa y Ciberseguridad, y Proyección de costos de las propuestas para el cierre de brechas de capacidad a implementar para las 05 amenazas asociadas al área misional de la Defensa Nacional.

Por otro lado, en materia de eficiencia en el gasto, entre marzo y diciembre se adelantó una consultoría a nivel de prefactibilidad, apalancada por el BID, con el objetivo de evaluar la viabilidad de implementar un proyecto APP para la implementación, mantenimiento y operación de medidas de eficiencia energética e infraestructura de autogeneración fotovoltaica en 20 unidades militares. Adicionalmente, se trabajó con representantes de la Fuerza Pública en la estructuración de una segunda consultoría para solicitar una asistencia técnica al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) que permita evaluar a nivel de prefactibilidad la conveniencia de aplicar medidas de eficiencia energética y diseñar sistemas de generación de

energía con fuentes no convencionales de energía en 39 unidades militares y policiales. Estos proyectos se plantearon para ser aplicados en unidades complementarias.

Vigencia 2022

Con la transformación del Ministerio de Defensa Nacional, aprobada a través de la Resolución 0028 de 2022, se crea el Grupo de Planeación por Capacidades con el fin de alinear los esfuerzos en los productos del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades con la Estructura Organizacional de la Dirección. Es así como el Grupo de Planeación por Capacidades concentra sus funciones en guiar metodológicamente la implementación de la Etapa I “Planeación por Capacidades” del Proceso 2 del Modelo, mientras que el Grupo de Mejoramiento y Sostenibilidad Presupuestal se enfoca en la Etapa II “Proyección de Financiación” del Proceso 2 del Modelo.

Grupo de Mejoramiento y Sostenibilidad Presupuestal

Como parte del avance realizado para el fortalecimiento de las capacidades para la Ciberdefensa y Ciberseguridad, se realizó la Proyección de costos para la adquisición y sostenimiento de los medios requeridos para el cierre de brechas en las capacidades identificadas.

Con estos costos, se avanzó en la estructuración del documento de planeación de mediano y largo plazo definido como Plan de Financiación para el Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública. Este producto tiene como objetivo determinar en un horizonte de mediano y largo plazo las posibilidades de financiación del sector, las necesidades de financiación que requieren ser priorizadas para atender requerimientos estratégicos de la Fuerza Pública y presentar las iniciativas de eficiencia en el gasto que el sector define para optimizar el uso de sus recursos. En este momento se avanza en el diseño y estructuración de este documento de forma articulada con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional involucradas.

En cuanto al avance en las iniciativas de eficiencia en el gasto, se presentan dos frentes:

1. Proyectos de Eficiencia Energética: el proyecto “Consultoría para la eficiencia energética y el diseño de sistemas de generación de energía con fuentes no convencionales de energía”, con alcance de 39 unidades militares y policiales, fue puesto a consideración de FENOGE, que aprobó $2.681 millones para su implementación durante el año 2022. El 18 de abril de 2022 se dio inicio formal al proyecto con un tiempo proyectado de duración de 11 meses y 5 entregables.

   Por otro lado, el proyecto de prefactibilidad en asociación con el BID, con alcance de 20 unidades militares de la Armada Nacional y 6 del Ejército Nacional, finalizó oficialmente en el mes de enero, concluyendo como resultado que su implementación generaría un ahorro cercano a los $112.000 millones durante los 20 años de su ejecución. Por lo cual, durante el primer semestre de 2022 se avanza en el proceso de diseño y estructuración de las fases de factibilidad del proyecto a presentar al BID para su financiación.

2. Mantenimiento de Equipo de Navegación y transporte: con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se firmó un acuerdo de entendimiento entre el DNP y la Universidad de los Andes con el objetivo de que en el primer semestre del año el Grupo de Investigación en Producción y Logística (PYLO) de esta universidad realice estudios de campo, análisis y asesoría a la Fuerza Pública para la identificación de oportunidades de mejora tanto en la forma en cómo se lleva a cabo la contratación de recursos (optimización de compras), como la forma en que se desarrollan los diferentes procesos de mantenimiento aeronáutico.

Grupo de Planeación por Capacidades

En el mes de febrero se iniciaron las mesas de trabajo para el ejercicio de planeación por capacidades enfocado en la atención de la amenaza de Delitos Ambientales por parte de la Fuerza Pública, el cual avanza en este momento concentrándose en el delito de Deforestación. Este es el primer ejercicio en el que se aborda una amenaza relacionada con un área misional de contribución del sector, por lo que se está adaptando la implementación de los productos a esta condición. A mayo el trabajo avanza con los productos Concepto Operacional y Evaluación de Capacidades para la proyección de operaciones Artemisa tipo contra la deforestación.

Grupo de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación asume además un rol nuevo en los temas de innovación con la expedición de la Resolución 1463 de 2022, por la cual se crea el Grupo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Más detalladamente, la función de “Proponer la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa, bajo el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública”. En este sentido se han venido adelantando actividades tales como:

1. Mapeo de estructura al interior de la Fuerza Pública para la producción de ciencia y tecnología. Lineamientos, prioridades y unidades involucradas.
2. Construcción de base de datos de proyectos de ciencia y tecnología, que se encuentra desarrollando la Fuerza Pública.
3. Estudio de posibles alianzas con privados y otras entidades gubernamentales para impulsar iniciativas más prometedoras.
4. Inicio de propuesta para la construcción de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación y su engranaje con el Modelo de Desarrollo y Planeación de Capacidades de la Fuerza Pública.

Principales logros cuatrienio DPC

- ✓ Como producto del ejercicio de Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación para la amenaza de Defensa Nacional, trabajado en las vigencias 2019-2022, se elaboró un plan para el fortalecimiento de capacidades que le permita a la Fuerza Pública responder a las principales amenazas a la Defensa y Seguridad Nacional. Con este insumo se trabajó de manera colaborativa con la Dirección de Planeación y Presupuesto en el CONPES 4078, bajo el cual se garantizan los recursos que permitan materializar en el mediano y largo plazo las capacidades priorizadas por la Fuerza Pública del plan de fortalecimiento.

- ✓ En el marco de la implementación del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, durante el año 2021 se llevó a cabo el proceso de construcción del documento Fortalecimiento de las Capacidades de Ciberdefensa y Ciberseguridad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en el que se identificaron las líneas de acción para el fortalecimiento de estas capacidades durante el periodo 2022-2026, creando de esta manera una hoja de ruta que permita al sector defensa y seguridad estar en capacidad de atender de manera oportuna incidentes cibernéticos.

- ✓ Se avanzó en los pasos para implementar proyectos para la eficiencia en el gasto, ejecutando consultorías de prefactibilidad (una de ellas en curso), apalancadas con recursos del BID y el FENOGE, para la eficiencia energética e implementación de soluciones de autogeneración con energías renovables (paneles solares) en 65 unidades militares y policiales a nivel nacional. Una de ellas estimando un impacto de $112.000 millones de pesos en ahorros durante los 20 años de su ejecución. Además, se iniciaron los trabajos para identificar oportunidades de eficiencia en los gastos de mantenimiento aeronáutico.

- ✓ El Grupo de Ciencia, Tecnología e Innovación de enero a mayo de 2022, realizó un mapeo de estructura al interior de la Fuerza como base para la actualización de los documentos de Política y Directiva de Ciencia, Tecnología e Innovación y su engranaje con el Modelo de Desarrollo y Planeación de Capacidades de la Fuerza Pública. Se realizó acompañamiento a las Fuerzas en el proceso de propiedad intelectual con el trámite de 5 solicitudes de marcas mixtas, y una patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, 8 depósitos de software y 2 obras literarias ante el Departamento Nacional de Derechos de Autor. En este mismo lapso se han concedido 10 marcas, 7 de EJC, 2 de ARC y 1 de FAC.

2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

La Dirección de Desarrollo de Capital Humano del Ministerio de Defensa Nacional - DDCH fue creada en diciembre de 2011, con el objetivo de establecer los lineamientos estratégicos sobre la Gestión del Capital Humano de la Fuerza Pública, para elevar el desempeño y la calidad de vida de sus integrantes, mejorando continuamente el cumplimiento de la misión institucional.

A partir de la firma del Decreto 1874 del 30 de diciembre del 2021, “Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”, la Dirección adquiere el nombre de Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, con dos grupos a su cargo: Grupo de Desarrollo Humano y Grupo de Educación. A través de la gestión de estos grupos se propenden por el direccionamiento estratégico del desarrollo humano de la Fuerza Pública, emitiendo políticas y lineamientos sectoriales que logren realizar el cierre de brechas, estandarizar procesos, impulsar desarrollos y optimizar la gestión en las áreas de educación y desarrollo humano.

Actualmente las Fuerza Militares y la Policía Nacional cuentan con alrededor de 419.244[24] hombres y mujeres, de los cuales 203.413 corresponden al Ejército Nacional, 33.156 Armada Nacional, 12.481 Fuerza Aérea y 170.194 de la Policía Nacional. 419.244 hombres y mujeres que son nuestro capital más importante y son quienes hacen posible la seguridad y tranquilidad de nuestro país. Razón por la que fortalecer el ciclo del Talento Humano a) incorporación/reclutamiento; b) formación, capacitación y entrenamiento; c) plan de carrera y desarrollo; d) desvinculación y retiro, son nuestra principal hoja de ruta.

El principal logro de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública en el periodo de gobierno, es la expedición de la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad” y la la Política de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional 2021 – 2027”.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Vigencia 2018

- ✓ Se expidió la Directiva Permanente N°20 del 19 de junio de 2018 que establece los lineamientos para el Desarrollo y Seguimiento del Programa de Preparación para el Retiro (PPR), permitiendo atender las necesidades de los Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP) en términos de acompañamiento educativo, psicosocial y herramientas de preparación para la vida laboral.

[24] Extractado del parte de personal a 06 de Mayo del 2022.

- ✓ Se celebró el Convenio Nº22 del 12 de diciembre de 2018, entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la Policía Nacional de Colombia (PONAL), cuyo objeto es aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la UNAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las partes definan. (Vigente)

- ✓ Se beneficiaron 74.327 uniformados de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, personal en retiro, personal con discapacidad, personal interno de los centros militares de reclusión y penitenciarios, familiares y civiles al servicio del Sector, a través del convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

- ✓ Mediante el Convenio Marco Interadministrativo No. 22 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se lograron beneficiar 10.188 miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, personal en retiro y sus familias.

- ✓ Mediante el Convenio Marco Interadministrativo No. 37 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se beneficiaron 54.550 uniformados y sus familias.

- ✓ Se logró graduar de bachillerato a 1.217 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales de acuerdo con meta PES.

- ✓ 3.987 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales del Programa de Preparación para el Retiro (PPR) cursaron programas técnicos o tecnológicos.

- ✓ Se expidió la Resolución No. 5289 del 24 julio de 2018. “Por la cual se aprueban los documentos del proceso de evaluación del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y se deroga la Resolución 1382 de 2001”.

- ✓ Se expidió la Resolución No. 5421 del 30 de julio de 2018 “Por la cual se formula la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional”

- ✓ Se expidieron 5 guías metodológicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):
  - Guía Técnica No 1 del 27 Nov de 2018. “Reporte e investigación Técnica de incidentes, accidentes y otros eventos que suceden en el personal uniformado y civil”.
  - Guía Técnica No 2 del 27 de Nov de 2018. “Diagnóstico condiciones de trabajo y salud”.
  - Guía Técnica No 3 del 27 de Nov de 2018. “Diseño para el plan de capacitación y de comunicaciones en SST”.
  - Guía Técnica No 4 del 27 de Nov de 2018. “Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”.
  - Guía Metodológica para el Desarrollo de las TOE de las FFMM y Unidades de Referencia de la Policía Nacional. V.1.0 – Diciembre de 2018.

Vigencia 2019

- ✓ Se expidió la Directiva No 04 del 23 de enero 2019. “Lineamientos para la solicitud y administración del personal uniformado de la Fuerza Pública en traslado o en comisión fuera de la estructura organizacional de cada una de las Fuerzas Militares y Policía Nacional”.

- ✓ Se expidieron 3 guías metodológicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):
  - Guía Técnica No 5 del 23 de Sept de 2019. “Formulación de indicadores para la evaluación del SG – SST”.
  - Guía Técnica No 6 del 23 de Sept de 2019. “Estructuración de programas de vigilancia epidemiológica y reporte e investigación de enfermedad laboral (SG-SST)”.
  - Guía Técnica No 7 del 23 de Sept de 2019. “Elementos de protección personal (EPP)”.

Vigencia 2020

- ✓ Se alcanzaron 4.486.997 usuarios inscritos a través de la plataforma del Ambiente virtual de Aprendizaje para la Fuerza Pública (AVAFP). Y un total de 45.317 cursos registrados en la plataforma.

- ✓ 3.730 Soldados Profesionales y 255 Infantes de Marina Profesionales a través del Programa de Preparación Para el Retiro (PPR), cursaron programas técnicos o tecnológicos.

- ✓ El sistema de Bibliotecas de la Fuerza Pública registró 202.053 consultas, 3.066 préstamos de documentos físicos y 4.611 préstamos electrónicos.

- ✓ A través del Convenio Marco Interadministrativo No. 22 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se lograron beneficiar 6.360 miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, personal en retiro y sus familias.

- ✓ Mediante el Convenio Marco Interadministrativo No. 37 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se beneficiaron 31.030 uniformados y sus familias.

- ✓ 1.160 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales se graduaron de bachillerato, de acuerdo a los Indicadores Plan Estratégico Sectorial.

- ✓ 3.189 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales del Programa de Preparación para el Retiro (PPR) que cursaron programas técnicos o tecnológicos.

- ✓ Se expidió la Guía Técnica No 10 del 20 de marzo de 2020. “Guía de Inspecciones planeadas de Seguridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Vigencia 2021

- ✓ Mediante Resolución No. 0455 del 11 de marzo del 202, modificada por la Resolución 0749 del 09 de abril se adoptó la “Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad”.

- ✓ Se expidió la Directiva Permanente No. 09 del 05 de mayo del 2021, la cual busca emitir los lineamientos para el uso, desarrollo y seguimiento del Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP).

- ✓ Se expidió la Directiva Permanente No. 22 del 3 de noviembre del 2021, mediante la cual se emiten los “Criterios de estandarización para los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras de la Fuerza Pública”. para así incrementar el nivel de proficiencia lingüística, logrando elevar la calidad educativa, los niveles de profesionalización y aumentar la participación de la Fuerza Pública colombiana en el desarrollo de misiones de carácter nacional e internacional donde es esencial la comunicación en otras lenguas.

- ✓ Se estructuró la “Guía para la implementación del Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras – SCOLE”.

- ✓ A través del convenio marco interadministrativo No. 22 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se lograron beneficiar 10.192 miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, personal en retiro y sus familias.

- ✓ Mediante el Convenio Marco Interadministrativo No. 37 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se beneficiaron 27.784 uniformados y sus familias.

- ✓ 3.640 Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales participaron en el Programa de Preparación para el Retiro (PPR), cursaron programas técnicos o tecnológicos.

- ✓ Se expidió la Directiva Permanente N°15, cuya finalidad es “Emitir órdenes e instrucciones para el análisis, diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento del documento de identificación digital del Ministerio de la Defensa Nacional a través de la aplicación WEBSIATH 2 de acuerdo con la normatividad vigente”. El Ministerio de Defensa en cumplimiento del objetivo No.8 del Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2018-2022 “Continuar con el proceso de transformación, modernización y fortalecimiento institucional del sector defensa y seguridad” evidenció la necesidad de Identificar al personal militar activo y/o retirado, alumnos de las escuelas de formación militar, reservistas y civiles en servicio pertenecientes al Ministerio, con un Documento de Identificación Digital (DID), permitiendo su verificación usando tecnologías de punta, el cual verificará en línea la información de la base de datos del Sistema de Información del Talento Humano (SIATH) sectorial, lo que permitirá contar con un sistema de identificación robusto que asegure la actualización permanente de los datos y evite el fraude por suplantación.

- ✓ Se expidió la Resolución No 5569 de 10 diciembre de 2021. “Por la cuál se adopta la Política de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional 2021 – 2027”.
- ✓ Se expidió la Guía de aplicación de las incapacidades y/o licencias de maternidad y paternidad en la liquidación de nómina del personal civil beneficiario de la Ley 100 de 1993.

- ✓ Se construyó el Objeto Virtual de Aprendizaje, “Guías Metodológicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” cuyo objetivo es la prestación de servicios para el diseño, desarrollo, virtualización, implementación y puesta en marcha de unos cursos virtuales, con objetos virtuales de aprendizaje (OVA), sobre la plataforma de enseñanza y aprendizaje ambiente virtual de aprendizaje de la Fuerza Pública AVAFP-BLACKBOARD, con destino a la Dirección de Desarrollo de Capital Humano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Vigencia 2022

- ✓ Desde marzo del año 2021 el MDN, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se encuentran desarrollando las iniciativas de la Política de Educación para la Fuerza Pública. Para finales del año 2021 se alcanzó un avance del 20% correspondiente a las acciones realizadas en las cinco líneas estratégicas.

- ✓ En la Línea Estratégica No 1. “Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías” y de acuerdo con los compromisos del Gobierno Nacional, contemplados en el Pacto Colombia con las Juventudes; el Ministerio de Defensa Nacional en alianza con entidades nacionales e internacionales diseñó la “Estrategia de Capacitación “Integridad con todas las Fuerzas”. Bajo esta estrategia se promovieron seis (07) acciones encaminadas al desarrollo de actividades de

sensibilización que permiten fortalecer los valores, la ética, las virtudes y las competencias para potenciar las actuaciones de los uniformados de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- En la Acción No 1, en alianza con el ICBF se realizó el curso “Los protegemos con todas las Fuerzas”, el cual busca promover los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al igual que prevenir el reclutamiento forzado de menores. Se ha logrado capacitar a 14.165 uniformados de la Fuerza Pública.
- En la Acción No 2, el Ministerio de Defensa Nacional diseñó el OVA “Firme con mi Integridad”, que tiene como objetivo fortalecer competencias en temas de Derechos Humanos, enfoque de género, transparencia y legalidad institucional. Se proyecta que en el mes de febrero se de inicio a la capacitación que beneficiará a 5.500 uniformados de la Fuerza Pública.

  En alianza con la OEI se realizó el taller vivencial “Integridad con todas las Fuerzas”, cuyo objetivo es potenciar las actuaciones de los uniformados en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; enfoque de género y prevención de violencias; Transparencia y Legalidad Institucional. Se capacitó y certificó a 1.756 instructores de la Fuerza Pública en 40 unidades a nivel nacional dotándolas de material pedagógico para la transferencia de conocimientos a los Soldados, Infantes de Marina y Auxiliares de Policía en los ciclos de instrucción y entrenamiento.

- En la Acción No 3, en alianza con el ICBF se desarrolló el “Diplomado en Promoción y Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes”, logrando capacitar a 3.227 uniformados, fortaleciendo de esta manera sus competencias para atender esta población.
- En la Acción No 4, en alianza con el SENA se implementó el curso “Pedagogía Humana”, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer las habilidades pedagógicas de los instructores de la Fuerza Pública, se logró capacitar 804 uniformados.
- En la Acción No 5, en alianza con la OEI se realizó en 28 unidades de instrucción y entrenamiento el análisis de las pistas de Derechos Humanos, con el fin de emitir recomendaciones sobre los contenidos, el material pedagógico y la infraestructura de estas.
- En la Acción No 6, en alianza con la OTAN se desarrolló el seminario “Fundamentos de integridad en defensa y seguridad”, cuyo objetivo es fortalecer la integridad, la lucha contra la corrupción y la buena gobernanza de los países aliados y socios de la OTAN. A través de esta acción se logró capacitar a 26.169 funcionarios del Ministerio de Defensa.
- En la Acción No 7, en alianza con la OEI se desarrolló el diplomado “Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos Policiales”, cuyo objetivo era fomentar competencias fundamentales en algunos de los Policías de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Bogotá para la negociación y resolución de conflictos ciudadanos. A través de esta acción se logró capacitar a 568 funcionarios.

Gracias al trabajo conjunto y coordinado entre el MDN, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades aliadas se logró en la vigencia 2021 beneficiar a 46.689 integrantes de la Fuerza Pública contribuyendo a la implementación de las iniciativas planteadas en la Política de Educación de la Fuerza Pública.

Se proyecta expedir antes de finalizado el Gobierno la “Guía para actualizar, compilar normas, y procedimientos relacionados con el proceso automatizado de descuentos por libranza de las Fuerzas Militares y las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional”, así como la expedición de una resolución por medio de la cual se actualizan las directrices de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

3. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

Al inicio del Gobierno 2018-2022, y teniendo en cuenta el Decreto 4890 de 2011, la Dirección de Planeación y Presupuestación tenía a su cargo principalmente funciones de planeación y seguimiento presupuestal, análisis de impacto presupuestal y financiero de proyectos estratégicos del sector y gestión institucional. En la reestructuración del sector realizada en 2021 mediante Decreto 1874 de 2021, se establece el cambio de nombre de la dependencia a Dirección de Planeación y Presupuesto y se asume formalmente las funciones de gestión y seguimiento de fuentes de financiación diferentes al Presupuesto General de la Nación, particularmente las derivadas de la Política OFFSET y el Programa de Asistencia y Seguridad de los Estados Unidos, así como se trasladan otras funciones a la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación.

En este sentido, se estructuraron las funciones del Grupo de Programación de Cooperación con Estados Unidos y el Grupo de Seguimiento a Offset mediante la Resolución 1463 de 2022 por la cual se modifica la Resolución No 28 del 7 de enero de 2022 que establece la creación y organización de Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional. Adicionalmente, las responsabilidades de análisis de impacto presupuestal y financiero para determinar la sostenibilidad y viabilidad de proyectos del sector pasan a la Dirección de Proyección de Capacidades a través del Grupo de Mejoramiento y Sostenibilidad Presupuestal.

En cuanto a la gestión presupuestal, en el período de gobierno se presentó un aumento sostenido del presupuesto del Sector Defensa y Seguridad, pasando de $31,4 billones en 2018 a $33,6 billones en 2019, $35,4 billones en 2020, 38,8 billones en 2021 y a $43,1 billones en el 2022. En promedio, la asignación presupuestal para el Sector Defensa y Seguridad de los últimos 10 años ha sido del 2,8% como porcentaje del PIB. De esta asignación, en promedio el 39% se ha destinado a las Fuerzas Militares y el 30% a la Policía Nacional[25] y el 31% restante a la UGG, DIMAR, DIVRI y el sector descentralizado.

La inversión ordinaria en 2022 crece en un 16% frente a la vigencia 2021, permitiéndole a la Fuerza Pública llevar a cabo los mantenimientos mayores programados de los equipos estratégicos de defensa, dotar a los soldados con armamento, munición, comunicaciones y realizar mantenimientos a la infraestructura como alojamientos, comedores, pistas, hangares, y muelles, entre otros.

En el año 2019, el Ministerio de Defensa Nacional y el Gobierno de los Estados Unidos definieron una hoja de ruta de Asistencia y Seguridad o CSSAR (Colombian Security Sector Assistance Roadmap) con el Gobierno de los Estados Unidos, orientada a establecer los objetivos estratégicos y priorizar los recursos de cooperación para el Sector Defensa. Desde entonces se han logrado importantes avances en la implementación de esta hoja de ruta e identificación de diferentes fuentes de financiación que impactan estos objetivos.

[25] En el promedio de Fuerzas Militares se incluyó el COGFM y la Sanidad Militar. El promedio de Policía incluyó la Sanidad Policial.

Por otra parte, en el periodo 2018 a 2022, la asignación de recursos del Programa de Financiamiento Militar al Extranjero (FMF, por sus siglas en inglés) destinados al fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas militares, varió entre USD $38.5 millones y USD $45.2 millones. El promedio de ejecución de estos recursos estuvo alrededor del 80%, considerando las restricciones asociadas a la modalidad de adquisiciones Gobierno a Gobierno.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Gestión Presupuestal

- ✓ En lo relacionado al proceso presupuestal, entre el 2018 y el 2022 se desarrollaron mesas de trabajo y se emitieron conceptos presupuestales que permitieron la expedición de diferentes actos administrativos (Plantas de Personal, reajuste salarial, partida diaria de alimentación y cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior). Así mismo, y en aras de fortalecer la eficiencia presupuestal se emitió concepto favorable para la aprobación de cupos de Vigencias Futuras y resoluciones de traslado.

- ✓ Programación presupuestal del cuatrienio se revisaron, analizaron y remitieron, con su correspondiente viabilidad presupuestal al MHCP los anteproyectos de presupuesto del Sector, se realizaron los comités funcionales de inversión, se elaboró la propuesta de MGMP del Sector, se consolidó y presentó el articulado para Ley de Presupuesto y se analizaron y remitieron al MHCP las enmiendas al proyecto de Ley de presupuesto para cada vigencia.

Así las cosas:

- ✓ En el 2021 se asignaron de recursos para cubrir la matrícula del personal a incorporar a las Escuelas de Formación de la Fuerza Pública por $44.010 millones.

- ✓ Para el 2022 se asignaron recursos por $1,2 billones para pago de la deuda del Acuerdo Marco de Retribución suscrito entre el MDN y la Nación por concepto del pago de sentencias y conciliaciones y el aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales distribuidos entre la UGG ($896.150 millones), PONAL ($319.547 millones) y el Sector Descentralizado ($9.449 millones).

- ✓ Incremento del 16% en los recursos asignados para la inversión ordinaria pasando de $1.394 millones en 2021 a $1.612 millones en 2022 y la apropiación de $38.975 millones para ejecutar Holding Account de acuerdo con lo solicitado por las Unidades, así: Ejército: $20.611 millones, Armada $1.686 millones, Fuerza Aérea: $14.407 millones y Policía $2.271 millones.

- ✓ Entrega de anteproyectos de presupuesto 2023, por parte de las Unidades Ejecutoras del Sector para revisión, análisis y posterior remisión al MHCP, así como el desarrollo de los comités funcionales de inversión en el marco de los criterios de priorización del gasto de inversión establecido por el Departamento Nacional de Planeación.

Seguimiento a la planeación estratégica y presupuestal

- ✓ Entre el 2018 y marzo de 2022, la DPP ha liderado el proceso de seguimiento a la ejecución de los recursos, contando con la participación de las unidades ejecutoras que conforman el Sector

Central. Para esto, se desarrollaron más de 27 reuniones de seguimiento y se socializaron Boletines de Ejecución Presupuestal mensual en cada una de las vigencias, facilitando la toma de decisiones para el eficiente manejo de los recursos sectoriales. En este sentido, entre 2018 y 2021 se logró mantener los niveles de ejecución del sector de compromisos por encima del 90% con un promedio de 96%, y en obligaciones por encima del 85% con un promedio de 89%. En el capítulo 6 de este documento se especifica con mayor detalle la ejecución de recursos del sector en el cuatrienio.

- ✓ Con el fin de brindar herramientas para la toma de decisiones estratégicas y presupuestales de la alta gerencia del sector, así como promover la transparencia, se realizaron semestralmente informes de ejecución presupuestal en los siguientes ejes: ejecución de Convenios de Cooperación con el Sector Minero Energético, ejecución de Fondos Adscritos al Sector Defensa y Seguridad y el Balance Integral de Ejecución de Recursos de acuerdo con la Programación Basada en Capacidades, con un total de 24 documentos estratégicos socializados.

- ✓ A inicios del cuatrienio, y en trabajo coordinado con el entonces Viceministerio para las Políticas y Relaciones Internacionales, se emitieron lineamientos y se adelantaron las mesas técnicas correspondientes para la construcción de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 de acuerdo a los cronogramas de trabajo establecidos por la circular CIR2018-349. En el primer trimestre de 2019 se radicó en el Congreso el Articulado del PND correspondiente al Sector Seguridad y Defensa, y se expidió el PND 2018-2022 a través de la Ley 1955 de mayo de 2019.

- ✓ En el 2018 se culminó implementación del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2016-2018 y se inició con la etapa de formulación del nuevo Plan Estratégico Sectorial (PES) 2018-2022, orientado al cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, de la Política de Defensa y Seguridad (PDS) “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad” y de los demás lineamientos de la planeación estratégica sectorial. El PES 2018-2022 definió 10 objetivos estratégicos, 39 metas y 225 indicadores (124 cuantitativos y 101 de seguimiento y monitoreo) que medirán su cumplimiento para la vigencia del 2022.

- ✓ En el primer trimestre de 2020 se emite la Resolución 0368 de febrero de 2020 por la cual se adopta al Plan Estratégico Sectorial de Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico 2018-2020 y se socializa con las unidades y entidades del sector.

- ✓ En lo corrido del gobierno, se han adelantado 9 reuniones de seguimiento para la verificación y evaluación del cumplimiento Plan Estratégico Sectorial – PES (2018-2022), generando alertas tempranas y recomendaciones para el cumplimiento de los indicadores con rezago de gestión. A corte de 2021 se logró un cumplimiento del PES de 70,2% al cuatrienio, con un aumento de 9,8 p.p. con respecto a 2020 y se generaron alertas sobre los indicadores que presentaron rezago en los objetivos (2) Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, (6) Contribución al Desarrollo Económico y Social del País, (8) Continuar con el proceso de transformación, modernización y fortalecimiento institucional y (10) Fortalecimiento de capacidades empresariales y de ciencia, tecnología e innovación.

- ✓ En el 2021 se publicó la Directiva permanente No 28 del 24 de diciembre de 2021, la cual tiene como propósito establecer los lineamientos para el la formulación y seguimiento de los documentos de política pública liderados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social

– CONPES donde el Sector Seguridad y Defensa tienen participación a través del Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Pública y demás entidades del Sector Central y Descentralizado. Emisión de 52 conceptos para aprobación de documentos CONPES.

- ✓ En el marco del cierre de Gobierno del presidente Duque se lidera el ejercicio de seguimiento a las líneas estratégicas y prioridades del cuatrienio resultado de los ejercicios de planeación estratégica del sector adelantados en el 2022. Así mismo, se realiza monitoreo mensual a los legados y/o hitos estratégicos establecidos por la Presidencia de la República, definiéndose para el Sector Defensa 29 compromisos entre sectoriales e institucionales.

Gestión de recursos de cooperación programa con Estados Unidos

- ✓ En el marco del programa FMF, durante las vigencias 2018 a 2021 se asignaron recursos por un total de USD 161 millones equivalentes a COP 660.510 millones. Estos recursos se materializaron en adquisiciones relevantes como el desarrollo del Centro de Entrenamiento Avanzado de Ala Rotatoria CEAAR, implementación de talleres de mantenimiento para helicópteros de la fuerza pública, actualización y mantenimiento de la red integrada de comunicaciones, modernización de radares aéreos, vehículos militares, elementos de combate fluvial e interdicción marítima, fortalecimiento de las unidades de fuerzas especiales, entrenamiento especializado.

Seguimiento a recursos OFFSET

- ✓ Gracias a la transformación institucional y las modificaciones en la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, el proceso de Cooperación Industrial y Social – OFFSET fue sujeto a una revisión liderada por el Viceministerio de Estrategia y Planeación. Actualmente los esfuerzos se concentran en actualizar los lineamientos normativos (CONPES y Directiva), a fin de contar con un proceso de toma de decisiones más expedito que pueda responder en el menor tiempo posible, a las necesidades de la Fuerza Pública, la Policía Nacional y las empresas del Grupo Social y Empresarial “GSED”, en el marco del traslado de responsabilidades de seguimiento a la Dirección de Planeación y Presupuesto.

- ✓ En la vigencia 2021 y con el propósito de impulsar la política de transferencia de tecnología mediante proyectos OFFSET, se ejecutaron 18 proyectos, de los cuales doce (12) aún se encuentran en curso, propendiendo por la instalación de capacidades en la Fuerza Pública y entidades del GSED.

- ✓ Como un resultado relevante de la gestión realizada se realizó la aprobación en primera instancia del proyecto “Proyecto de capacidades de reparación Nivel DEPOT de estructuras de fuselaje de Black Hawk para el Ejército Nacional de Colombia”, en el Comité Sector Defensa del 21 de abril de 2022. Este proyecto se reviste de gran importancia para la entidad, pues con la formación avanzada de los especialistas de la Aviación del Ejército para la ejecución de tareas de estas reparaciones mayores en los helicópteros UH60-L, se disminuye en un porcentaje considerable el tiempo y los costos anuales de mantenimiento mayor a la estructura de la aeronave, lo que permitirá al Ministerio de Defensa Nacional contar con mayor disponibilidad para el cumplimiento de la misión.

- ✓ Fortalecimiento de la Escuela de Aviación Naval, con la creación del Centro de Entrenamiento y Simulación de Emergencias Aeromarítimas (CESEA), el cual obtuvo en el segundo semestre de 2021 la certificación en procedimientos de entrenamiento con los estándares más exigentes a

nivel mundial por parte de OPITO (Offshore Petroleum Industry Training Organisation), organización que se distingue como líder en la industria con mayor operación en alta mar, gracias a la implementación de proyectos de Cooperación Industrial y Social OFFSET de alto impacto.

- ✓ En materia de OFFSET, se encuentra en formalización un acuerdo de Cooperación Industrial con la compañía Sikorsky Loockhed Martin, quien transferirá a la Aviación del Ejército de Colombia, la tecnología y el conocimiento necesarios para atender algunos sistemas de los helicópteros UH-60L. Lo anterior es un paso significativo en el acceso a conocimientos aeronáuticos, a su vez permite garantizar al Ejército colombiano el sostenimiento de su flota, la generación de ahorros y una mayor tasa de alistamiento operacional.

Gestión y Valor Público

- ✓ En cuanto a las actividades pertinentes al desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional, el cual se encuentra certificado bajo la norma técnica ISO 9001:2015, se logró la renovación de la certificación por 3 años.

- ✓ Se realizaron informes de monitoreo a la ejecución de los planes para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño para la Unidad de Gestión General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa, la sistematización de los indicadores que permiten evaluar el Plan Estratégico Institucional y la verificación de los resultados obtenidos a través de la emisión de los correspondientes informes.

- ✓ Actualización de los lineamientos necesarios para la formulación de planes de acción, la formulación de indicadores y la administración del riesgo, brindando herramientas metodológicas importantes para la gestión de cada una de las dependencias de la Unidad de Gestión General.

- ✓ Acompañamiento en el diligenciamiento del Formulario único de Reporte y Avance a las Gestión-FURAG que mide el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, cerrando el cuatrienio con un puntaje de 81,4 como se muestra a continuación:

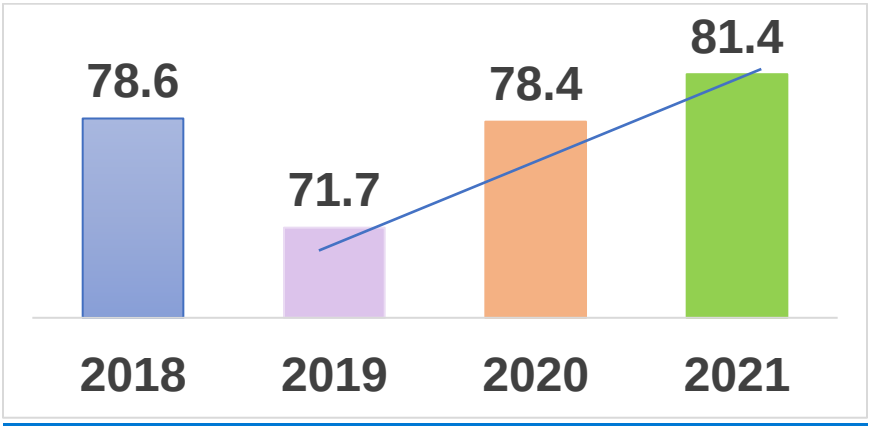

- ✓ En el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se sometió a aprobación la nueva política de calidad, los objetivos de calidad y el mapa de procesos como se muestra a continuación:

POLÍTICA DE CALIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional, Unidad de Gestión General, tiene como propósitos formular, dirigir, gestionar y evaluar las políticas públicas como líder del sector de seguridad y defensa de Colombia, guiar el direccionamiento estratégico de la fuerza pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales, dentro de un marco de innovación, eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos.

Para lograr estos propósitos, la entidad se compromete a fortalecer y mejorar la participación y percepción de la confianza ciudadana, la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y demás partes interesadas, con servidores públicos cálidos, comprometidos, competentes, éticos, motivados y adaptados al cambio, cumpliendo la normatividad legal vigente, mejorando continuamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, el sistema de gestión y desempeño institucional, a través de la incorporación de prácticas de clase mundial para la excelencia de su gestión.

Versión 7
Fecha 09-02-2022

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Generar políticas y lineamientos que orienten la defensa y seguridad.

2. Desarrollar acciones que contribuyan al bienestar, salud y seguridad jurídica de los miembros de la fuerza pública y veteranos.

3. Mejorar el desempeño institucional del MDN-UGG y el sistema de gestión y desempeño institucional

4. Implementar estrategias que permitan la mejora, la percepción de la confianza ciudadana, la satisfacción de las necesidades y/o expectativas de los grupos de valor y partes interesadas, a través de mecanismos de participación y transparencia.

5. Fortalecer las competencias de los equipos de trabajo e incorporar acciones de modernización, prácticas de clase mundial y excelencia en la gestión.

6. Incrementar la capacidad e infraestructura tecnológica con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios y/o productos que se ofrecen a los grupos de valor de la Unidad de Gestión General.

7. Fortalecer acciones con enfoque de género para el bienestar y mejora de la calidad de vida de los colaboradores.

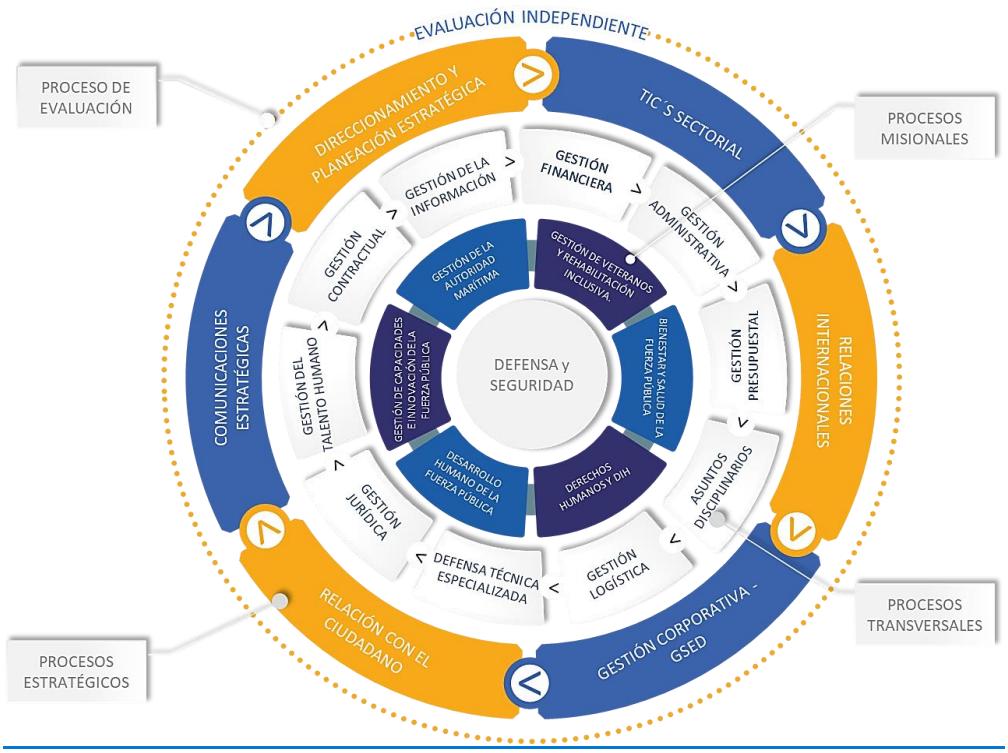

- ✓ Se realizaron 48 sesiones de acompañamiento metodológico para la construcción de las caracterizaciones de los 24 procesos del nuevo Modelo de Operación por Procesos.

- ✓ Se llevó a cabo la sistematización en la herramienta tecnológica de los 19 planes de trabajo para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño durante la vigencia 2022, optimizando así, la labor de monitoreo y seguimiento a la ejecución de estos.

4. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

Proponer el direccionamiento estratégico de los procesos Logísticos sectoriales, incluyendo el desarrollo de los procesos y la estandarización de los componentes de aseguramiento de la calidad y catalogación, abastecimiento, mantenimiento y bienes inmuebles. ha liderado el fortalecimiento de estrategias encaminadas a la administración de medios y recursos con el Desarrollo de Normas y Políticas de Logística, para los bienes y servicios requeridos puestos al servicio de las diferentes Fuerzas y Policía Nacional.

La Dirección Logística del MDN propició la expedición de la resolución No. 6510/ 2017, mediante la cual se crea el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia en el Gasto, los subcomités de Abastecimiento, Mantenimiento e Infraestructura y Gestión de bienes inmuebles con el fin de generar

directrices para mejorar la planeación y ejecución de los procesos logísticos estratégicos de la Fuerza Pública en menor tiempo.

Todo esto garantiza la operabilidad, administración, interacción de los sistemas logísticos de las Fuerzas, con el propósito de implementar y desarrollar una logística conjunta y coordinada para el planeamiento y apoyo logístico, teniendo como referencia la cadena Logística cuyo objetivo es desarrollar sistemas de intercambio de información logística para su ejecución, sostenimiento y articulación del registro de las capacidades de las fuerzas en el Sector Defensa, lo cual impacta positivamente en el fortalecimiento, desarrollo de las capacidades y la sostenibilidad del gasto en el mediano y largo plazo.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Vigencia 2019

- ✓ Con el objetivo de apoyar y fortalecer las capacidades logísticas de la Fuerza Pública, esenciales para el desarrollo de capacidades operacionales e integrar estándares logísticos para mejorar la interoperabilidad en la Fuerza Pública, se avanza en la Actualización, modernización y modificación del Plan Maestro Logístico (PML II) hoja de ruta logística y herramienta de planeación para la optimización de recursos logísticas del sector defensa.

- ✓ Se estructura una Guía Metodológica para la formulación de indicadores del componente de material y equipo en sistema de información SAP SILOG proponiendo variables de medición para establecer un marco de referencia común, que permita la integración efectiva de la información proveniente de la plataforma SILOG, para la toma de decisiones estratégicas y presupuestales en la Fuerza Pública y así mejorar la planeación estratégica del Sector Defensa

- ✓ Teniendo en cuenta la necesidad de conservar y potenciar los lentes de visión nocturna (aéreos y terrestres) de la Fuerza Pública, se creó un programa especial ejecutado por la Dirección de Logística y el Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado (CNMC) para la integración del mantenimiento mayor (Nivel III). En este sentido, fue aprobada la Directiva Ministerial No.16 del 20 de abril de 2018, la cual imparte directrices para la estandarización del mantenimiento y los procesos logísticos de los LVN de la Fuerza Pública, con el fin de mantenerlos operativos y disponibles, así como el fortalecimiento de los laboratorios con fundamento en la doctrina establecida por medio de la creación de la red de mantenimiento de LVN, fortaleciendo el control y cumplimiento de lo expuesto en el Acuerdo Bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia. De igual manera, con la integración de los recursos, se logrará la reducción de costos y tiempo de respuesta logística en el proceso de recuperación y mantenimiento de los 39.780 equipos de visión nocturna de la Fuerza Pública, avaluados en $613.000 millones de pesos.

- ✓ Como parte del proyecto de establecer una Red de Metrología para la Fuerza Pública, se han presentado avances en la vinculación de los laboratorios de metrología pertenecientes al Ejército Nacional (BAEMA) y la Policía Nacional (ARAVI), iniciativa liderada por el laboratorio de la Fuerza Aérea Colombiana que cuenta con la mayor capacidad operativa en infraestructura y equipos. Finalmente se logró la vinculación del laboratorio de la Armada Nacional (DARET I). Esta integración permitió la creación de la Red de Metrología de la Fuerza Pública mediante la Directiva Ministerial No.15 de abril 20 de 2018, la cual emite directrices para la articulación de las capacidades metrológicas de los laboratorios de calibración en sus respectivas magnitudes, la cual permitirá la reducción en la contratación de servicios de calibración externos y fortalecer los estándares de calidad utilizando la tecnología necesaria para satisfacer las necesidades y expectativas de la Fuerza Pública. Los 4 laboratorios, de manera conjunta, prestarán los

servicios de calibración para los equipos patrones, en las magnitudes en las cuales no tengan la capacidad para dar la trazabilidad de estos.

- ✓ Se formula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el sector Defensa cuyo objetivo es el de dinamizar las capacidades técnicas, logísticas y de mantenimiento aeronáutico del Sector Defensa para el desarrollo de bienes y servicios, soporte logístico orientado en el aprovechamiento de elementos comunes entre las fuerzas.

- ✓ En lo referente al Sistema OTAN de Catalogación se logró cumplir con los requisitos establecidos por la organización y así lograr el ascenso a TIER 2, siendo este nivel el más alto que puede ostentar un Socio Global de OTAN y Colombia el único país latinoamericano con ese reconocimiento. El ascenso a este nivel permite a la Logística Conjunta y Coordinada tener acceso a información privilegiada al momento de la adquisición de bienes para la Fuerza Pública y, de esta manera, hacer uso del mercado global, generar la promoción de la oferta comercial de la Nación a los miembros OTAN e impactar en el gasto público y en los estándares de transparencia. De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial, a la fecha se han catalogado 9.648 artículos de fabricación nacional, de los cuales 5.615 artículos se encuentran publicados en la WEB del Catálogo Principal de la OTAN de Referencias para la Logística; estos pueden ser consultados por los 63 países usuarios del Sistema OTAN de Catalogación, permitiendo apoyar la elaboración de los planes de compras, distribución y reposición, así mismo fortaleciendo los procesos de adquisiciones en transparencia y eficiencia en el Sector Defensa.

- ✓ Implementación del proyecto Taller de Mantenimiento Nivel Depot Motores Hidráulicos UH-60, se identificaron las capacidades de mantenimiento aeronáutico para el equipo UH-60 en las Unidades de la Fuerza Pública, a través de la verificación de los componentes del DOMPI, con el fin de que sea desarrollada dicha capacidad hasta el nivel Depot para atender la demanda de reparación de componentes del sistema hidráulico para 18 Componentes que tienen mayor demanda de reparación.

- ✓ En la actualidad se han analizado 103.128 materiales de abastecimiento de un universo de 363.664 materiales de uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de los cuales 9.648 son artículos de fabricación nacional y 35.035 artículos extranjeros para un total en la herramienta SICAD de 44.683; estandarizando los datos de los artículos de abastecimientos; generando interoperabilidad logística, mejorando la toma de decisiones, apoyando el proceso de compras para que el ciclo logístico sea oportuno, rápido y menos costoso.

- ✓ En lo que respecta a la política de aseguramiento de la calidad en el Sector Defensa, se adoptó el Índice de Aseguramiento de la Calidad con el propósito de realizar una evaluación y análisis a las adquisiciones realizadas por el Sector Defensa en los rubros de intendencia, armamento menor y equipo de protección inicialmente, estas compras son cercanas a los $600.000 millones de pesos anualmente, la implementación de este índice medirá la relación en las adquisiciones con Norma Técnica (se elaboraron 15 NTMD en año 2018 y se elaboran 43 NTMD en el 2019), la calidad del producto y un seguimiento a su vida útil y de esta manera garantizar al usuario final el bien requerido y a la ciudadanía la transparencia en el gasto público.

- ✓ El Sistema de Información Logística (SILOG) que por medio de la plataforma tecnológica SAP, sistema de información integrado que agrupa en tiempo real todas las funciones de la administración y entrega los procesos logísticos de las fuerzas militares y policía Nacional, cuenta con 3.852 usuarios de todas las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, administra 3.617 almacenes reunidos en 167 sociedades que permiten la sinergia logística de los procesos de gestión de compras, gestión de almacenes, gestión de inventarios, gestión de costos y mantenimiento y la gestión de producción para 4,2 millones de activos avaluados en $29,3 billones de pesos aproximadamente. Como aporte al Plan Estratégico Sectorial, el SILOG diseña el primer modelo de regionalización de activos fijos, equipos y materiales para la Fuerza Pública lo que permitirá la toma de decisiones a nivel estratégico en defensa de la Nación.

- ✓ En cuanto a la configuración de la estructura del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el SILOG se encuentran en operación 30 unidades de sanidad. Para tener en un sistema la información logística y financiera y así contar con un mecanismo para seguimiento y control de inventarios, costos, gastos, ingresos y ejecución de recursos asignados. Para Estandarización de procesos y reducción de costos.

- ✓ Se consolidó en el Sistema de Información Logística la gestión de 1,1 millones de activos valorados en $46.3 billones de pesos representados en armamento, equipo terrestre, naval y aéreo los cuales tienen unos costos de 46.3 billones de pesos. La descomposición de los conceptos corresponde a:

    - Terrenos: $19,3 billones de pesos
    - Edificaciones $11,3 billones de pesos
    - Demás activos (maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación) $15.7 billones de pesos

- ✓ CICLO DE VIDA aeronáuticos, catorce (14) estatus fueron estandarizados para más de 600 aeronaves de la Fuerza Pública y doce (12) Procedimientos de gestión de mantenimiento estandarizados para la generación del reporte de costos de adquisición, operación y sostenimiento de equipo aeronáutico en el Sistema de información.

- ✓ Generación de informes análisis de información asociados a la rotación de bienes no explotados en la Fuerza Pública con cortes abril de 2019, junio de 2019 y octubre 2019, a través de los cuales se logró recuperar y poner al servicio 1.445 bienes que tenían las unidades bajo la condición nuevos en bodega por valor de $ 63.754 millones de pesos, 17.994 bienes usados en bodega por valor de $514,666 millones de pesos generando ahorros en los procesos de adquisición de bienes en el presupuesto nacional.

- ✓ Implementación de 49 satélites de las 12 regionales de la Dirección General de Sanidad Militar: Generando reportes y tableros de análisis del proceso de dispensación de medicamentos para evaluación y seguimiento en la toma de decisiones estratégicas

Regional 1: Barranquilla	Regional 7: Medellín
Regional 2: Bucaramanga	Regional 8: Yopal
Regional 3: Cali	Regional 9: Bogotá
Regional 4: Villavicencio	Regional 10: Tolemaida
Regional 5: Ibagué	Regional 11: Armenia
Regional 6: Florencia	Regional 12: Neiva

- ✓ Se formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa y Seguridad: PETI 2018 – 2022. Por su parte la Política de Tecnologías en la Nube del Sector Defensa está en la fase final de formulación, para eliminar la duplicación y la fragmentación de sistemas de información y de infraestructura tecnológica. Se utilizarán los servicios en la nube para reducir costos, aumentar la productividad y desarrollar mejores servicios en apoyo a la misión institucional, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier dispositivo autorizado.

- ✓ Publicación de la Directiva Permanente No. 03 de 2019. “Lineamientos para la Definición de la Política de tratamiento de Datos personales” en el Ministerio de Defensa Nacional. a través de los distintos canales de atención. Brindando un insumo a las Entidades del Sector para definir que procedimientos se deben implementar para el tratamiento de datos personales.

- ✓ La adopción y uso de soluciones en la nube permitirá enfocar la estrategia de gastos basada en aplicaciones, capacidad y licenciamiento a una inversión centrada en el gasto por servicios

consumidos. De esta manera, permitirá redirigir esfuerzos y recursos al desarrollo de sistemas nuevos e innovadores, mejorar y optimizar la operación diaria, colaborar en el intercambio de datos e incrementar los niveles de calidad y servicio a la ciudadanía.

- ✓ Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional no cuentaba con una dirección que emita políticas y directrices para la administración, gestión y desarrollo de 3.648 terrenos a nivel urbano, 780 terrenos a nivel rural, y 21.279 construcciones del sector central y 463 inmuebles del Sector Descentralizado, los cuales ascienden a la suma de 33 billones de pesos, función que asumió el Grupo de Bienes Inmuebles.

- ✓ Emisión de la Directiva Ministerial de infraestructura 023 del 22 agosto 2019. Donde se Imparten lineamientos para la estandarización y registro de información de los bienes inmuebles en el Sistema de Información Logística (SILOG), como insumo para la formulación, medición y evaluación de los indicadores del componente de infraestructura de los procesos sistematizados y estandarizados en el Sistema de Monitoreo de Capacidades de la Fuerza Pública.

- ✓ Emisión y difusión de la guía metodológica para la formulación de indicadores del componente de capacidad Infraestructura y su cargue en el SILOG, donde se incluye cada una de las etapas de formulación y medición de los indicadores y la captura de datos o el paso a paso para el registro de información en el sistema SILOG. Al igual que la Recopilación de información técnica, jurídica y básica de los inmuebles del Ministerio de Defensa para la medición de cinco (5) indicadores del componente de capacidad infraestructura, con los que se pretende medir: Infraestructura instalada, Infraestructura en propiedad, Infraestructura en Intendencia, Infraestructura apta para el servicio, e Infraestructura, Herramienta de control y verificación con de la información.

Vigencia 2020

- ✓ Continuar con la Fase II Plan Maestro logístico “Definición de Políticas Logísticas” objetivos, beneficios y alcance en cada una de estas líneas estratégicas, insumo para la formulación de proyectos logísticos y/o líneas estratégicas propuestos a ser validados por Comando General, Fuerzas Militares y Policía Nacional.

- ✓ Se estructuran las variables del componente de la guía de material y equipo, construyendo la Directiva de implementación como piso jurídico a la medición de los distintos indicadores formulados en conjunto con las Fuerzas y Policía Nacional

- ✓ Para los Talleres de motores T-53/T-700 y el banco de pruebas, se coordinan los esfuerzos en las comunicaciones y acuerdos con el Grupo Militar de los Estados Unidos con el fin de establecer apoyo presupuestal y dar continuidad proyecto con ellos se emite la directiva No. 020 ¨Lineamientos para el funcionamiento de los talleres Depot de motores T-53 / T-700 y banco de pruebas polivalente para motores T-53 / T-700”.

- ✓ Realizar 128 soportes técnicos par Lentes de Visión Nocturna (LVN) entre la Fuerza Pública, generando optimización en el tiempo de respuesta y mejorando el alistamiento. Así mismo, el Sistema de Articulación de Capacidades de Mantenimiento Aeronáutico (SACMA), inició con el plan piloto del proyecto de capacidades de mantenimiento aeronáutico de la Fuerza Pública, compuesto por 06 capacidades distribuidas en 11 componentes aeronáuticos.

- ✓ Generación de análisis de información asociados a la rotación de bienes no explotados en la Fuerza Pública con cortes abril de 2019, junio de 2019 y octubre 2019, a través de los cuales se logró recuperar y poner al servicio 1.445 bienes que tenían las unidades bajo la condición nuevos en bodega por valor de $ 63.754 millones de pesos, 17.994 bienes usados en bodega por valor de $514,666 millones de pesos generando ahorros en los procesos de adquisición de bienes en el presupuesto nacional.

- ✓ Realización de la configuración correspondiente para la centralización administrativa de los Grupos Aéreos con el fin que todo su tren administrativo se gestione en el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana.

- ✓ Realización de la configuración correspondiente para la centralización administrativa del Batallón de Operaciones Especiales BASOE con el fin que todo su tren administrativo se gestione desde el Central Administrativa y Contable – CENAC Tolemaida.

- ✓ Desarrollo de transferencia de conocimiento en formación para e trabajo sobre la operación del Sistema de Información Logística – Silog con cobertura a 300 usuarios del Ejército Nacional

- ✓ Seguimiento de la implementación de la directiva permanente N° 34 de 2018 "lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional" (informes y planes de mejoramiento), lo que permitió con el desarrollo del primero, segundo y tercer escalón de catalogación la actualización de banco principal de catalogación, sumando 34.432 artículos de abastecimiento catalogados del sector defensa.

- ✓ Se estructuraron importantes documentos en materia de Aseguramiento de la Calidad, como son la hoja de ruta para implementar un nuevo modelo de estandarización basado en el modelo del DSPO de los EEUU, el instructivo para la gestión de la propiedad intelectual en el procedimiento de normalización y la actualización y elaboración de las Guías de Intendencia y de Armamento Menor y Equipo de Protección, así como la guía para el desarrollo de Camuflajes de las Fuerzas Militares fortaleciendo con esto los mecanismos de aseguramiento de la calidad a nivel técnico y en compras de material de intendencia, armamento menor y equipo de protección.

- ✓ Ejecución de la primera fase de implementación de la Directiva Ministerial 023 de 2019, componente de capacidad infraestructura, con el fin de establecer a través del SILOG una base datos con la información básica, jurídica y técnica de los terrenos y todas las edificaciones de la Fuerza Pública.

- ✓ En el 2020, se continua con la fase de monitoreo y verificación de la información registrada en el SILOG para contar con información oportuna para la medición de indicadores e identificar necesidades y brechas del componente de capacidad infraestructura y la retroalimentación de información para del Sistema de Monitoreo de Capacidades (Directiva Ministerial 044 de 2018).

- ✓ Realización de un estudio técnico para la creación de una dependencia sectorial de tecnología, basado en la "Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas" del DAFP.” Objetivo: Brindar un insumo al Ministerio de Defensa Nacional para estructurar una dependencia con alcance sectorial que oriente, promueva y potencialice el desarrollo y uso eficiente de la tecnología en el Sector Defensa. Impactando la definición de los criterios generales que permiten la implantación del Gobierno Sectorial de Tecnología, su desarrollo y puesta en práctica que conlleven a fortalecer y efectuar una Gestión de las TIC eficaz y eficiente en el sector.

Vigencia 2021

- ✓ En el Plan Maestro Logístico II, aprobación de los 06 Libros estructurales (Cadena de abastecimiento, Mantenimiento, Sistemas de información (I+D+i = Innovación, Desarrollo e Investigación) como Marco legal para el cumplimento a la política logística por parte del Sector Defensa (Resolución y Directiva).

- ✓ Para la Guía metodológica de material y equipo, se trabaja en conjunto con la Dirección de Capacidades del MDN, reestructurando la propuesta de indicadores con el fin de delimitar su alcance de acuerdo a lo manifestado por las Fuerzas y en especial a la Policía, terminada esta

propuesta se continúa con el procedimiento de aprobación y validación con la Dirección de Asuntos Legales.

- ✓ Apoyar a la Fuerza pública, capacitando y certificando 69 técnicos en el mantenimiento de lentes de visión para la Fuerza Pública en Lentes de Visión Nocturna con lo que se lograron 472 apoyos en las diferentes unidades, Por otra parte, se actualizó el portafolio de oferta académica en la plataforma AIBFUP-AVAFP, con un total de 145 capacitaciones (18 de Ejército, 03 Armada Nacional, 107 Fuerza Aérea y 17 Policía Nacional).

- ✓ Lograr poner a punto los proyectos de los talleres de motores T-53 y T-700, así como del banco de pruebas de motores, realizando las gestiones necesarias entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de los Estados Unidos, con el fin de continuar con las adquisiciones requeridas de herramientas, bancos de pruebas y material. con recursos de Presupuesto Nacional de la(s) vigencia(s) 2021 por valor de US$ 1.798.405,2022 y por valor de US$1.104.934 para 2022 por valor de US$ 1.103.853, para un total de USD $ 4.007.192 para la Unidad de Gestión General del MDN, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana

- ✓ Emisión de la guía metodológica para el registro de los gastos de adquisición, operación, y sostenimiento del equipo naval en el Sistema de Información Logística SILOG.

- ✓ Renovación de la infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información logística Silog en lo que corresponde al sistema de almacenamiento, el sistema de respaldo y un servidor para el sistema de procesamiento de información

- ✓ Realización de la configuración correspondiente para la centralización administrativa de las Escuelas de Formación del Ejército Nacional con el fin que todo su tren administrativo se gestione desde la Central Administrativa y Contable de Educación – CENAC, la cual fue creada como una nueva unidad.

- ✓ Creación de quince (15) almacenes de transporte para el Ejército Nacional, en el Sistema de Información Logística.

- ✓ Contratación del cambio del modelo de operación y sostenibilidad del sistema de información logística pasando de un modelo de operación on-premise a un modelo de operación en nube privada.

- ✓ Dando continuidad al desarrollo de los procesos de catalogación, al finalizar la vigencia 2021 se presentaron las pruebas XML de NOC y NCAGE, las cuales fueron superadas satisfactoriamente; así mismo con el desarrollo del proceso para la Catalogación de artículos de abastecimiento necesarios para un desarrollo operacional efectivo del sector Defensa, se alcanzó al cierre del primer trimestre del 2022 un porcentaje acumulado de catalogación del 54.25% de los artículos de abastecimiento, proyectando con esto un cumplimiento de las metas fijadas para el periodo de Gobierno con un porcentaje del 61%.

- ✓ En el campo del Aseguramiento de la Calidad, se alcanzó una Mayor Cobertura de la Política establecida bajo la resolución 8912 de 2018 al desarrollar con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional 28 proyectos de Normalización de gran alcance, los cuales garantizan con su implementación la seguridad y soberanía de la nación con personal bien equipado; entre los proyectos de normalización sobresalientes se encuentran el proyecto para los nuevos Uniformes del Ejército Nacional, nuevo Uniforme Armada Nacional, nuevo uniforme de la Policía Nacional, actualización a normas bajo parámetros OTAN para Municiones calibre 5.56 mm, 7.62 mm, 9 mm, entre otros, consolidando un total de normas desarrolladas para material de Intendencia y armamento menor, reflejadas en futuras adquisiciones de calidad por un valor aproximado superior a los $470 mil millones bajo Normas Tecnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

- ✓ Implementación de la Directiva Ministerial 023 del 2019, del componente de capacidad infraestructura, con el fin de establecer a través del SILOG una base datos con la información básica, jurídica y técnica de los terrenos y todas las edificaciones de la Fuerza Pública. A corte de 31 de marzo de 2021, se tienen los siguientes avances 100% de la información de 4336 terrenos y el 95% de la información de 22159 edificaciones de la Fuerza Pública.

- ✓ Inclusión y participación del Sector Defensa en las políticas nacionales de Catastro Multipropósito y Plan General de Ordenamiento Territorial y Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá, la participación dentro estas políticas se encuentran basadas en la serie de actividades que el Ministerio de Defensa viene liderando dentro de las áreas de finca raíz e infraestructura de la Fuerza Pública y las entidades del GSED de forma conjunta y articulada.

- ✓ Formulación y elaboración de un canal único y centralizado para la administración y respuesta de los requerimientos prediales del Sector Defensa.

- ✓ Formulación del contrato interinstitucional con CISA S.A para la comercialización de los bienes inmuebles deficientemente aprovechados para apoyar la financiación del Proyecto Fortaleza.

- ✓ Elaborar Diagnóstico en los procesos prediales de transferencia, donación, compraventa o gravámenes que afecten la titularidad de los inmuebles del sector Defensa, este diagnóstico permitirá la formulación de la política en gestión inmobiliaria dentro del Sector.

- ✓ Capacitar a 32 funcionarios de las áreas de finca raíz e infraestructura del sector Defensa a través del curso Facilities Engineering Training dictado por Defense Acquisición University de los Estados Unidos.

- ✓ Publicación de la Resolución Ministerial 413 del 1 de marzo de 2021 por la cual se define el uso de las Tecnologías de en la Nube para el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones". Objetivo: Establecer los lineamientos mínimos necesarios para habilitar el uso de los servicios de Tecnologías en la nube en las entidades del Sector, con el fin de reducir costos, aumentar la productividad y desarrollar mejores servicios en apoyo a la misión institucional, facilitando la interoperabilidad en el Sector Defensa y garantizando un máximo aprovechamiento de los recursos TIC disponibles.

- ✓ Publicación de la Directiva permanente Nro. 29 del 29 de diciembre de 2021. Asunto: Lineamientos para la gestión de proyectos de tecnologías de información y las comunicaciones – TIC en el Sector Defensa. Objetivo: con el fin de establecer un lenguaje común, estandarizar la formulación de proyectos TIC y definir elementos de medición homogéneos que permitan realizar un seguimiento oportuno a su ejecución e implementación a partir de una herramienta tecnológica.

- ✓ Publicación de tres (3) guías de lineamientos sectoriales para:
  - Clasificación de información contenida en Sistemas de Información.
  - Establecer el Gobierno y actores comprometidos en el proceso de gestión de la información en los sistemas de información.
  - Lineamientos para el Dominio Semántico del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital en las entidades del Sector Defensa

  Impacto:

  - Establecer los lineamientos mínimos necesarios para habilitar el uso de los servicios de Tecnologías en la Nube en las Entidades del Sector Defensa.
  - Establecer disposiciones y reglas para la clasificación, acceso, visualización y distribución de datos e información contenida en Sistemas de Información
  - Establecer los criterios que deben ser adoptados y desarrollados por las Direcciones de tecnología para obtener un Gobierno apropiado para la gestión de la información a través de los Sistemas de Información y reconocer los actores que intervienen en este proceso.

- Establecer los criterios que deben tener en cuenta las entidades Sector Defensa para implementar el Domino Semántico que hace parte de los cuatro (4) dominios que componen el mencionado Marco .

✓ Transformar el ministerio de defensa nacional en una organización digital, interconectada, segura y eficiente – grupo tic

✓ Política de Gobierno Digital y Nube Sector Defensa, Con lo anterior se brinda a las Entidades del Sector Defensa un marco normativo para el manejo e implementación del uso de tecnologías en la nube.

✓ Política Seguridad Digital, Política de Interoperabilidad y Lineamientos Sistema de Gestión de Datos Personales, Plan de fortalecimiento, servicios y cobertura de la RIC. Establecer elementos y lineamientos comunes que fortalecerán la seguridad de la información del sector defensa y brindarán las características de confianza necesarias para el intercambio de información de manera segura.

Vigencia 2022

De acuerdo con la restructuración del Ministerio de Defensa (Decreto 1874 del 31/12/2021) la Dirección de logística queda con los siguientes grupos a cargo: Grupo de Abastecimiento, Grupo de Mantenimiento, Grupo de Aseguramiento de Calidad y Catalogación y Grupo técnico de bienes inmuebles, desarrollando los siguientes temas:

✓ Diagnóstico de Logística inversa

✓ Presentar el diseño de la Red de transporte de carga terrestre, (Fase I) Caracterización de Datos, con el fin y unificar la utilización de medios de transporte y el uso óptimo entre la Fuerza Pública.

✓ Estructurar propuesta de protocolos único de los procesos prediales de compraventa, donación y afectaciones de los inmuebles de la fuerza Pública. (Directiva)

✓ Desarrollar Seminario de catalogación y modelos de estandarización de Defensa OTAN y América latina

✓ Definir lineamientos para el desarrollo de la estandarización en línea de productos del componente de material y equipo usados en la fuerza pública.

✓ Elaborar diagnostico de las capacidades de mantenimiento marítimo fluvial y terrestre para desarrollo conjunto y coordinado en el Sector Defensa.

✓ Definir los lineamientos para estructurar el ciclo de vida en el sistema de información logística para los equipos mayores que determine la dirección de capacidades del Ministerio de Defensa Nacional

✓ Realizar diagnóstico para el uso eficiente de la utilización de los equipos de laboratorio mantenimiento lentes de visión nocturna que se encuentran en indumil.

Viceministerio de Veretanos y GESED

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

El Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED trabaja activamente en proyectos, programas y planes en pro del bienestar de todos los hombres y mujeres que integran la Fuerza Pública, el reconocimiento, exaltación y honores para nuestros veteranos y sus familias, el apoyo a la atención de la pandemia, el fortalecimiento de la industria nacional, el fortalecimiento de las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el mejoramiento de las industrias del sector defensa y su contribución en el fortalecimiento de la economía nacional.

El Gobierno Nacional consciente de la necesidad de brindar un debido y merecido reconocimiento a la población de veteranos, asumiendo una deuda histórica de nuestra sociedad con los héroes de la patria, con la visión de mejorar la calidad de vida, generar beneficios, exaltar y honrar a los veteranos de la Fuerza Pública, desde una perspectiva integral, participativa y social, promulgó la ***Ley 1979 de 2019 "por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos[26] de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones"****;* este mandato ha generado una visión holística con el propósito superior de diseñar una política pública para los veteranos, implementar una estrategia institucional, estructurar una hoja de ruta de servicio, articular los diferentes esfuerzos estatales y privados y crear programas en beneficio de esta población; por lo anterior, la implementación de esta Ley obliga a repensar, evaluar y analizar el modelo de atención a los veteranos.

Buscando alternativas para mejorar la gestión, con el propósito de ser más eficiente, generar mayor valor y credibilidad ante la ciudadanía, se creó el Viceministerio de Veteranos y del GSED ***(Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021)*** con el propósito de implementar una gran articulación institucional unificando criterios y esfuerzos, tener estructura que facilite la implementación de la Ley del Veterano, que promueva instancias de dialogo y que sea interlocutor válido para gestionar las iniciativas que

---

26 ***Ley 1979 de 2019.*** **Artículo 2°.** ***Ámbito de aplicación de la ley***. El ámbito de aplicación de la presente ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

a) ***Veterano***: Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo.

b) ***Núcleo familiar***: Para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años de edad o, a falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.

están en desarrollo y las propuestas futuras, todo enmarcado en un proceso de mejoramiento continuo dentro de Ministerio de Defensa Nacional; así mismo que trabaje con dedicación exclusiva en fortalecer la participación y representatividad de esta población, que desarrolle una estrategia, programas y proyectos que integren a todos los estamentos que trabajan en beneficio de los veteranos y sus familias, con el propósito de poder satisfacer sus requerimientos, necesidades y derechos. Este esfuerzo debe integrar a los beneficiarios de la Ley del Veterano, la Ley 14 de 1990 y la Ley 1699 del 2013, entre otras.

Así mismo se expidieron los ***decretos reglamentarios 1345 y 1346 del 10 de octubre de 2020*** para la implementación de la Ley del Veterano.

Entre los temas desarrollados y actividades realizadas dentro del marco de implementación de la Ley del Veterano se pueden relacionar los siguiente:

- Se ha realizado las celebraciones del día del Veterano cada 10 de octubre (2019, 2020 y 2021).
- Creación del Registro Único de Veteranos y expedición del certificado de distinción como Veterano y/o Beneficiario
- Emitir instrucciones para el cumplimiento de los artículos 5, 7 y 8 de la Ley del Veterano (Honores).
- Los pensionados por invalidez ya recibieron el incremento de su pensión acuerdo lo establecido.
- Descuento del **20%** sobre el valor de la libreta militar de los hijos.
- Ingreso de manera gratuita a **14 museos** a nivel nacional.
- Afiliación voluntaria a Caja Honor para acceder al Modelo de Atención a Veteranos.
- Descuento del **10%** sobre la papelería para porte y tenencia de armas a través de INDUMIL.
- Acceso a la oferta de subsidios para adquirir vivienda propia del Ministerio de Vivienda.
- Expedición de certificados para la ceder el beneficio de financiación de estudios de la Ley 1699 de 2013

La Ley del Veterano es el marco jurídico que coloca a Colombia a la altura de las naciones que han entendido y asumido el deber superior de valorar, honrar y reconocer el servicio prestado por los hombres y mujeres que a diario entregan la vida por la patria.

En el tema de la salud para el sector el Gobierno Nacional expidió la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 – Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021, en la cual se incluyó un artículo que permitirá el Saneamiento de la deuda del SSMP. Mediante Decreto 941 del 9 de agosto de 2021, se reglamentó el pago de la deuda del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con las diferentes Instituciones Prestadoras de salud y el Hospital Militar Central hasta por la suma de **$ 234.744.633.605,65**.

Dentro de los beneficios, bienestar y servicio a los miembros de la Fuerza Pública se tiene proyectado entregar en el cuatrienio (2019 – 2022) 87.904 soluciones de vivienda para los afiliados de CAJA HONOR (Vivienda 14, vivienda 8, Héroes y leasing), personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Otro evento para desatacar y que nos llena de orgullo es la Carrera por los Héroes, la Corporación Matamoros durante los últimos 12 años ha realizado esta carrera por los héroes de manera presencial. El propósito de la carrera siempre ha sido lograr la solidaridad de los colombianos con nuestros héroes y la consecución de recursos para la corporación.

La carrera siempre se ha realizado con el liderazgo del Ministerio y las Fuerzas Militares y de Policía. Desde el año 2020 no es posible realizar el evento de la manera tradicional, por eso se ha realizado de manera virtual, siempre con el apoyo y colaboración de todos los colombianos.

En los años 2019 y 2021, se desarrolló con resultados sobresalientes, ***EXPODEFENSA***, una vitrina para mostrar las capacidades que han logrado desarrollar las empresas del Sector Defensa, considerando aspectos como: el talento, un recurso humano altamente calificado, que ha alcanzado un *know how* sumamente valioso, generando un reconocimiento internacional por aportar conocimiento especializado para los procesos de innovación y desarrollo que nos consolidan como un sector moderno y en pujante crecimiento.

Dentro de Viceministerio de Veteranos y GSED se encuentra el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED, conglomerado de 18 empresas y entidades que cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios para la aplicación en escenarios de uso militar y civil. Su principal objetivo es fomentar, fortalecer y apoyar el desarrollo de nuevas y mejores capacidades en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión; apoyar la participación del Estado en la atención de desastres, emergencias y prevención de riesgos; fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación; además de contribuir al bienestar, recreación y salud de quienes conforman la Fuerza Pública, tanto en servicio activo como veteranos.

Dentro de estos bienes y servicios se encuentran el diseño, la fabricación, construcción, comercialización y mantenimiento de sistemas, equipos y material de uso militar y civil, desarrollo de tecnología de uso dual, investigación y desarrollo, servicios de seguridad, transporte aéreo, recreación y vivienda, entre otros.

El Ministerio de Defensa Nacional direccionando la transformación, actualización y modernización permanente de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública, impulsa la innovación, la generación de conocimiento aplicado, el desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial del GSED como un Grupo Empresarial moderno, eficiente y reconocido a nivel nacional e internacional, constituyéndose en un

activo estratégico del país para el cumplimiento de la misión de esta cartera y de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

El Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa ha logrado posicionarse como uno de los grupos empresariales más importantes del país, aporta significativamente al desarrollo de la industria nacional y contribuye al fortalecimiento de los principales indicadores de la economía nacional, entre otras cifras relevantes, para la vigencia 2021 registró activos por $ 14,0 billones, ingresos operacionales por el orden de los $ 7,7 billones y una utilidad neta de $ 5,7 billones (que incluye los aportes de la Nación para el pago de las asignaciones de retiro de acuerdo con las directrices de la Contaduría). De igual forma, durante la vigencia 2020 se dispuso de un presupuesto cercano a los $ 13,1 billones que equivale a un 1,08 % del PIB, 5,7 billones de utilidad operacional; a diciembre de 2019 registra activos por $ 13,8 billones, con un patrimonio agregado de $ 4,9 billones, superior en 4,2 % comparativamente con el registrado en el año 2018.

A continuación, se relaciona el presupuesto de las Empresas industriales y Comerciales del estado, Sociedades de Economía Mixta pertenecientes al Sector Defensa para el cuatrienio, así:

Cuadro 1. Presupuesto Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y Comerciales del Estado del GSED / 2019 - 2022

En el cuatrienio 2018 - 2022, las entidades generaron excedentes y utilidades que sirvieron para apalancar la financiación de sus proyectos de inversion y aportaron al fortalecimiento de otras entidades del GSED.

En el CONPES 4065 – Distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Diciembre de 2021) por primera vez se logró la reasignación de excedentes financieros del Grupo a establecimientos públicos del sector para 2022. Lo anterior, con el fin de apoyar déficit presupuestal y desarrollar proyectos de inversión para mejorar la capacidad instalada y prestación de servicios a nuestros usuarios, así:

- Hospital Militar Central se asignaron $ 10.000 millones para proyectos de inversión
- Club Militar de Oficiales se asignaron $ 10.000 millones para proyectos de infraestructura e inversión

- Defensa Civil Colombiana se asignaron $ 5.000 millones para fortalecimiento de sus capacidades

Así mismo, se realizó la capitalización de SATENA por $ 35.000 millones y subvención para rutas únicas en 2021 por $ 5.370 millones. Para un total de $ 40.390 millones.

A continuación se relaciona el presupuesto asignado a los Establecimientos Públicos del Sector:

Cifras en Millones

RUBRO	2019	2020	2021	2022	Total general
GSED	8.597.365	9.225.971	10.574.321	11.180.754	39.578.412
Funcionamiento	8.517.403	9.167.955	10.486.388	11.077.613	39.249.359
Inversión	79.962	58.017	87.933	93.692	319.605
Servicio a la Deuda				9.449	9.449

Cuadro 2. Presupuesto Establecimientos Públicos del GSED / 2019 - 2022

El estado de resultados de las empresas y entidades del GSED para el período 2019 – 2022, se presenta en el siguiente cuadro:

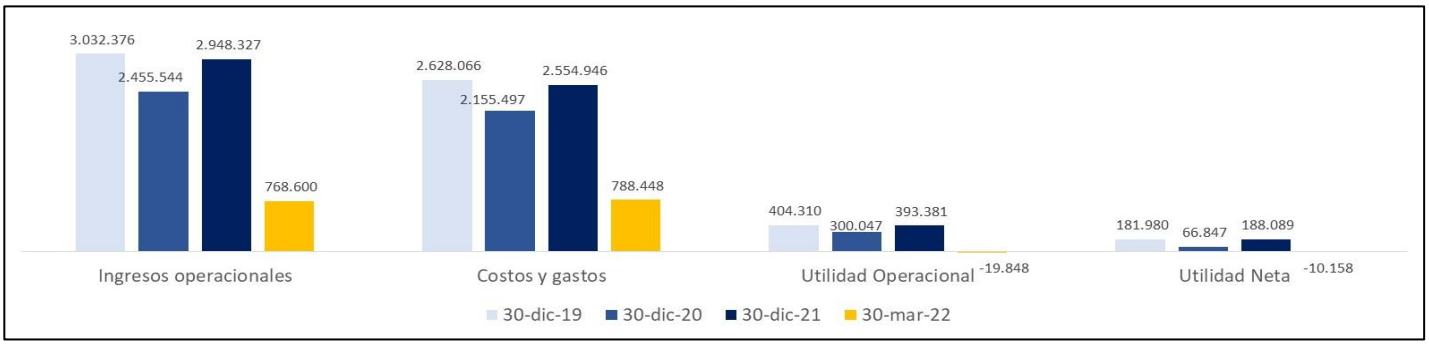

Cuadro 3. Estado de Resultados de las Empresas del GSED / 2018 - 2022

En 2019 los ingresos operacionales se incrementaron 9,18 % frente al año 2018 y **la utilidad neta creció 18,32 % respecto a 2018, pasando de $ 153.798 millones a $ 181.976 millones;** superior a la proyección de crecimiento del PIB real (2019) que se estimaba en 3,6 % impulsado por el aumento de la demanda interna.

En 2020 no hubo cesación de pagos a proveedores y gastos de personal durante la **crisis del COVID19;** de manera que no se afectó la nómina de las entidades y **se minimizó el riesgo operativo o reputacional externo**

En el 2021 en fase de **reapertura comercial**, los ingresos operacionales alcanzaron los niveles prepandemia en 97,23 % y la utilidad neta comparada con el año 2019 aumentó en 3,36 %.

En el 2022 la coyuntura **inflacionaria (9,23 % abril)**, el incremento de tasas de crédito comerciales **(aumentó 103 PB 29,57 % al 30,60 %)**, aumento de la depreciación del peso respecto al dólar americano USD (**TRM rango último mes $ 3.776,52 - $ 4.110,53**) y la incertidumbre política por el periodo electoral. Dichos factores, han incidido de manera directa en el incremento **generalizado de los costos operacionales y gastos, así como en la posible contracción de la demanda de bienes y servicios.**

Teniendo en cuenta la magnitud de las cifras, el hoy Viceministerio de Veteranos y del GSED con su estructura actual dada la reciente reforma, viene adelantando diferentes gestiones con el objeto de fortalecer el modelo de Grupo Empresarial; liderando la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo de acuerdo con los estándares establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE y buscando el apoyo en áreas financiera y presupuestal, comercial y de buen gobierno de cara a la reactivación económica del país.

En tal sentido y durante el periodo en mención, se logró el fortalecimiento del control de tutela en las entidades representadas en el GSED, a través del seguimiento a las actividades que dinamizan la operación de estas, facilitando la proyección de diagnósticos ciertos de evaluación en cumplimiento a la política de fortalecimiento de capacidades del Sector Defensa y las entidades que lo conforman. Este esfuerzo se ve reflejado en los sobresalientes resultados obtenidos en la evaluación del FURAG durante este cuatrienio (Cuadro 4. Medición del desempeño Institucional 2018 2022 de GSED)

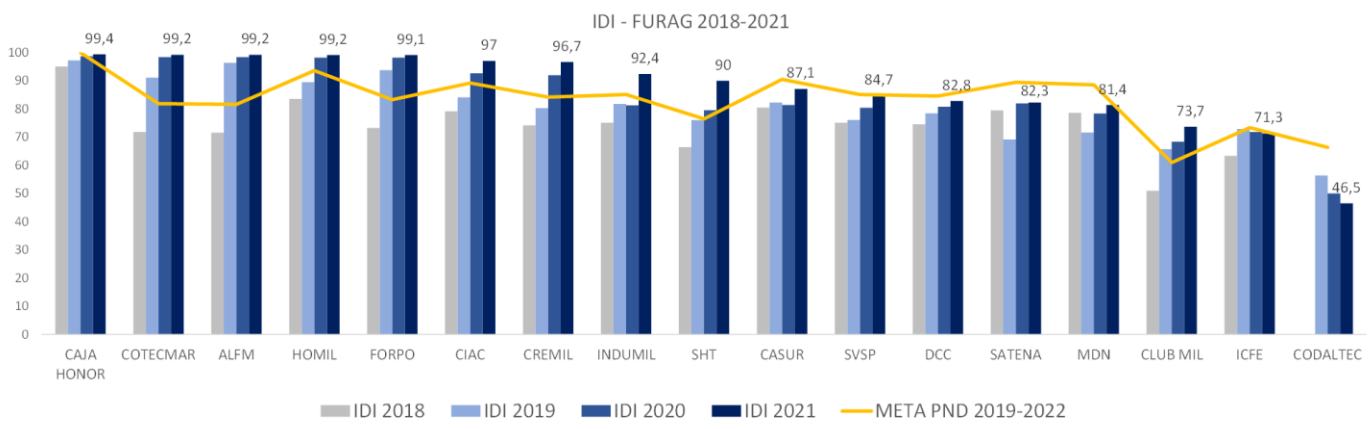

Nota: La ubicación de COTECMAR, ALFM y HOMIL se determinó por decimales.

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/

Cuadro 4. Medición del desempeño Institucional 2018 2022 de GSED

El Ministerio de Defensa Nacional se enfocó en fortalecer la estructura de las entidades, centrando y articulando los esfuerzos del equipo de trabajo con miras a mejorar la sinergia empresarial, integración y gestión de las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED. En ese sentido, se continuó con la estrategia de buen gobierno, con dos énfasis importantes; el primero relacionado con el direccionamiento estratégico y el segundo con un enfoque comercial donde todas las entidades del GSED sean más visibles a nivel nacional e internacional, tengan mayor participación de marcado y posicionamiento en los diferentes sectores industriales y comerciales, resaltando los siguientes puntos que quedan en desarrollo para el siguiente periodo de gobierno:

La modificación de estatutos de las entidades del GSED se continuará trabajando con las entidades y el DAFP hasta su aprobación de acuerdo con las competencias de cada uno de los involucrados en dicho proceso (Gobierno Nacional, DAFP, Asambleas y Juntas Directivas – Consejos Directivos).

ENTIDAD	TIPO DE REDISEÑO	ESTADO ACTUAL
INDUMIL	• Planta y estructura interna. • Estatutos.	• **Aprobado**. • **En revisión** DAFP.
CAJA HONOR	• Planta y estructura interna. • Modificación estatutos.	• **Aprobado**. • Proyecto de Ley **radicado directamente en el Congreso**.
DEFENSA CIVIL	• Estructura interna.	• **Con Vo.Bo. final** para firma Ministro de Defensa. Secretaría Gral. MDN pidió conceptos previos DAFP, DAPRE (proyectos de oficio elaborados).
HOMIL	• Planta y estructura interna.	• **Listo**: estudio técnico. En análisis propuesta financiera para asumir incremento en planta por $7.000 millones/año.
CLUB MILITAR	• Naturaleza Jurídica (Posteriormente planta, estructura interna y estatutos).	• **En stand by**, en análisis otras alternativas viables de naturaleza jurídica.
CASUR	• Planta y estructura interna.	• **En proceso ajuste y actualización**.
CIAC	• Planta y estructura interna. • Modificación estatutos.	• **En revisión** DAFP y DCC GSED. • Revisado por DAFP, **en Asuntos Legales del MDN**.
FORPO	• Naturaleza Jurídica (Posteriormente planta, estructura interna y estatutos).	• **En análisis** otras alternativas viables de naturaleza jurídica.
CREMIL	• Modificación estatutos.	• **Revisado por DAFP y MHCP**, pendiente de recibir documentos para tramitar ante Asuntos Legales del MDN.
SHT	• Modificación estatutos.	• **En revisión DAFP** y pendiente mesa técnica SHT -DAFP – DCC GSED
ETNC/SENAC	• Planta y estructura interna.	• Estudios técnicos determinaron ***no*** **viabilidad** de puesta en operación.

Cuadro 5. Procesos de restructuración y modificación de estatutos del GSED

Todas las apuestas estratégicas de Competitividad, Innovación y apoyo empresarial para GSED son planteadas desde perspectivas gerenciales enmarcadas por el entorno económico, en ese sentido, se proyectan en horizontes de mediano y largo plazo.

Cabe destacar que entre los logros del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED, varias empresas adaptaron sus capacidades al servicio del sector salud para enfrentar uno de los retos más grande de este Gobierno, como fue la pandemia del COVID-19, estableciendo nuevas líneas de producción fabricando, entre otros, elementos de bioseguridad para el personal del cuerpo médico, diseñando y fabricando elementos para la dotación de hospitales, así como realizando un excelente trabajo para la fabricación de ventiladores mecánicos, en asocio con la Universidad de la Sabana,

Por ejemplo, la Industria Militar diseñó una línea de producción para mitigar las necesidades de la emergencia sanitaria, representados en la fabricación de kits hospitalarios que incluyeron la elaboración de camas, mesas auxiliares, soportes de goteo hospitalario, soportes para monitor de signos vitales, carros para balas de oxígeno y gases, cabinas de aislamiento para entubar pacientes, entre otros, sin dejar de mantener la producción regular, para cumplir su función primaria durante toda la pandemia y continuar con el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.

Así mismo, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, desarrolló un programa especial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) denominado “Soluciones Tecnológicas para la Atención de las Problemáticas Actuales de Salud Relacionadas con la Pandemia de COVID-19”, enfocado en el diseño y construcción de paquetes

tecnológicos para la salud, así como participó en el diseño y producción de respiradores y máscaras de protección, de cañones de ozono para desinfección del personal de la salud, construcción de kits hospitalarios, diseño y construcción de buques y lanchas configurados para brindar atención médica, lanchas de transporte asistencial medicalizado y plataformas de servicios médicos. Cumpliendo adicionalmente con la fabricación de unidades para la Armada Nacional, como un buque boyero, un buque de Desembarco Anfibio y un número importante de unidades para dotar a Guardacostas y al cuerpo de Infantería de Marina.

El Fondo Rotatorio de la Policía contribuyó en el contexto de la emergencia sanitaria COVID-19, con la confección de elementos de bioseguridad para incrementar la bioseguridad al personal de salud, como fueron fabricar más de un millón de tapabocas, entre convencionales y N95, casi 50.000 batas hospitalarias, overoles, gorros y varios miles de sabanas para camillas hospitalarias.

De igual importancia, la Defensa Civil Colombiana implementó seis líneas de acción orientadas a impactar directamente las fases de Prevención, Contención y Mitigación del virus COVID-19. Con la participación de 63.298 voluntarios se logró la atención a 629 municipios, la entrega de 1.560.897 mercados y 4.072.807 litros de agua, con un total de 6.536.832 de personas beneficiadas con las ayudas humanitarias. Fumigó ciudades como es el caso de Leticia, prestó valiosos servicios en la atención de los afectados por el Huracán ETA, mediante una intervención humanitaria en Honduras, así mismo la institución ha sido vital en la atención de los afectados por el huracán IOTA en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por otro lado, la empresa SATENA, a pesar de haber tenido suspendidos los vuelos regulares, realizó 23 vuelos humanitarios desarrollados bajo los más estrictos protocolos de bioseguridad, transportando 1.677 pasajeros para repatriarlos, entre nacionales y extranjeros, y llevando equipo y personal médico a 9 ciudades del país, en apoyo a la labor de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD)

En el caso de la Sociedad Hotelera Tequendama, conformada por el Hotel Tequendama Bogotá y Suites Tequendama Bogotá, adaptó y puso a disposición del Gobierno Nacional y de los colombianos, su capacidad instalada para la atención de personas que debieron permanecer en aislamiento preventivo o pacientes de baja complejidad con diagnóstico de COVID19 en 403 habitaciones, con un total de 909 camas, estableciendo sus respectivos protocolos de bioseguridad, avalados por las autoridades nacionales e internacionales.

En el Hospital Militar Central se expandieron y se duplicó la capacidad de las Unidades de Cuidados Intermedios y de Cuidado Intensivo, lo que ha permitido disponer de una oferta asistencial adecuada a la demanda de la atención de pacientes COVID19 que requieren este tipo de prestación de servicios de alta complejidad, teniendo en cuenta la adquisición de modernos equipos para la atención de pacientes y la instalación de una extensión hospitalaria en sus mismas instalaciones.

Por otro lado; se resalta el direccionamiento, acompañamiento y seguimiento a los acuerdos comerciales que surjan en el marco de los encuentros empresariales que se llevan a cabo actualmente. Desde el año 2020 se han realizado 08 encuentros empresariales en las diferentes regiones del país (Santa Marta, Cali, Medellín, Eje Cafetero, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Villavicencio)

Se viene trabajando en la consolidación del Comité Comercial GSED y en los diferentes comités del Organismo Coordinador, a través del cual se desarrollarán los eventos comerciales, tales como las ruedas de negocios que se tienen previstas para el primer semestre del año en curso.

Finalmente, se busca terminar de implementar los nuevos tableros de control y boletines de seguimiento a la gestión y ejecución financiera, presupuestal, de gestión y de control interno para las entidades que integran el GSED. Este esfuerzo aunado a las auditorias de la Contraloría General de la República (Cuadro 6)

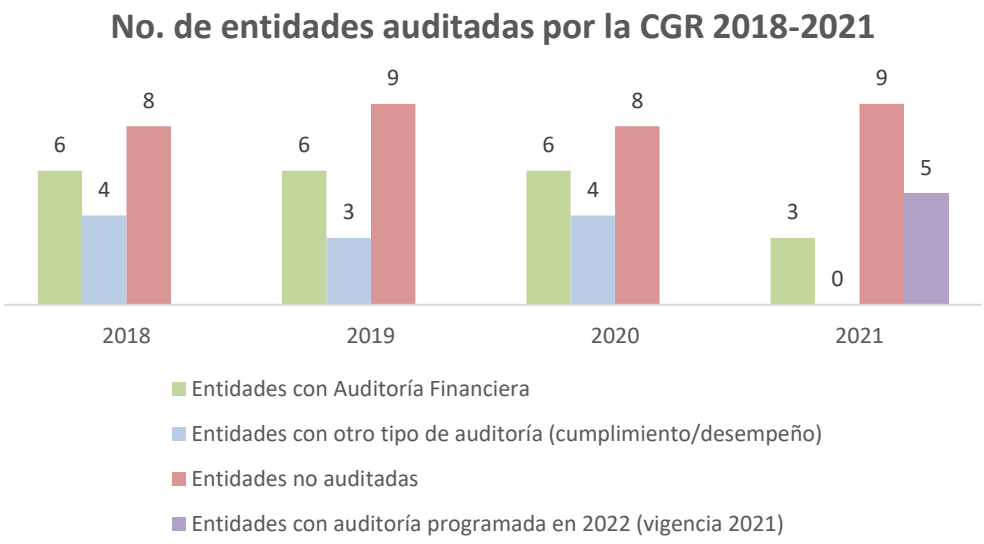

		ENTIDADES AUDITADAS	2018	2019	2020	2021
Industrias Militares	1	Industria Militar - INDUMIL	SI	NO	SI	SI
	2	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC	NO	NO	SI	SI
	3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR	SI	SI	SI	NO
	4	Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC	SI	SI	NO	SI
Comerciales	5	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional - FORPO	SI	NO	SI	SI
	6	Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM	SI	SI	SI	SI
Hotelería, Turismo y Transporte	7	Sociedad Hotelera Tequendama - SHT	NO	SI	NO	NO
	8	Club Militar	SI	NO	NO	SI
	9	Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	NO	SI	NO	SI
	10	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA	NO	SI	NO	NO
Servicios Sociales	11	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR	SI	NO	SI	NO
	12	Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE	SI	SI	SI	NO
	13	Hospital Militar Central - HOMIC	NO	SI	SI	SI
Servicios al Retirado	14	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	SI	SI	SI	NO
	15	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR	NO	NO	SI	SI
Apoyo a la Seguridad	16	Defensa Civil Colombiana - DCC	NO	NO	NO	NO
	17	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada -	SI	NO	NO	NO
Responsabilidad Social	18	Corporación Matamoros D´Acosta	NO	NO	NO	NO
Entidades con Auditoría Financiera			6	6	6	3
Entidades con otro tipo de auditoría (cumplimiento/desempeño)			4	3	4	0
Entidades no auditadas			8	9	8	9
Entidades en auditoría o próxima a iniciar						6
TOTAL ENTIDADES			**18**	**18**	**18**	**18**

Cuadro 6. Auditorias de la Contraloría General de la República 2018 2022 de GSED

	FENECIMIENTO CUENTAS	2018	2019	2020	2021
1	INDUMIL	SI	Sin visita	SI	SI
2	CIAC	Sin visita	Sin visita	Otro tipo auditoría	En auditoría o próxima a iniciar
3	COTECMAR	SI	SI	Otro tipo auditoría	Sin visita
4	CODALTEC	NO	NO	Sin visita	NO
5	FORPO	Otro tipo auditoría	Sin visita	SI	En auditoría o próxima a iniciar
6	ALFM	Otro tipo auditoría	Otro tipo auditoría	Otro tipo auditoría	En auditoría o próxima a iniciar
7	SHT	Sin visita	NO	Sin visita	Sin visita
8	CLUB MILITAR	Otro tipo auditoría	Sin visita	Sin visita	En auditoría o próxima a iniciar
9	CIRCULO	Sin visita	Otro tipo auditoría	Sin visita	En auditoría o próxima a iniciar
10	SATENA	Sin visita	SI	Sin visita	Sin visita
11	CAJAHONOR	SI	Sin visita	SI	Sin visita
12	ICFE	NO	SI	SI	Sin visita
13	HOMIL	Sin visita	Otro tipo auditoría	Otro tipo auditoría	En auditoría o próxima a iniciar
14	CREMIL	NO	NO	NO	Sin visita
15	CASUR	Sin visita	Sin visita	NO	SI
16	DCC	Sin visita	Sin visita	Sin visita	Sin visita
17	SVSP	Otro tipo auditoría	Sin visita	Sin visita	Sin visita
18	MATAMOROS	Sin visita	Sin visita	Sin visita	Sin visita
	CUENTAS FENECIDAS	3	3	4	2
	CUENTAS NO FENECIDAS	3	3	2	1
	Total entidades auditadas para fenecimiento	**6**	**6**	**6**	**3**
	Porcentaje de Fenecimiento	**50%**	**50%**	**67%**	**67%**

Cuadro 7. Fenecimiento de Cuentas por parte de la Contraloría General de la República 2018 2022 - GSED

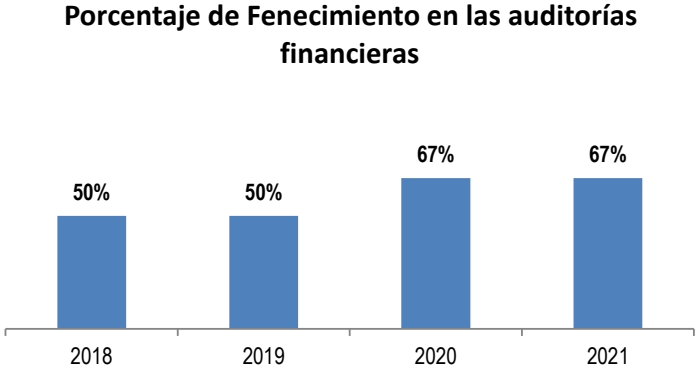

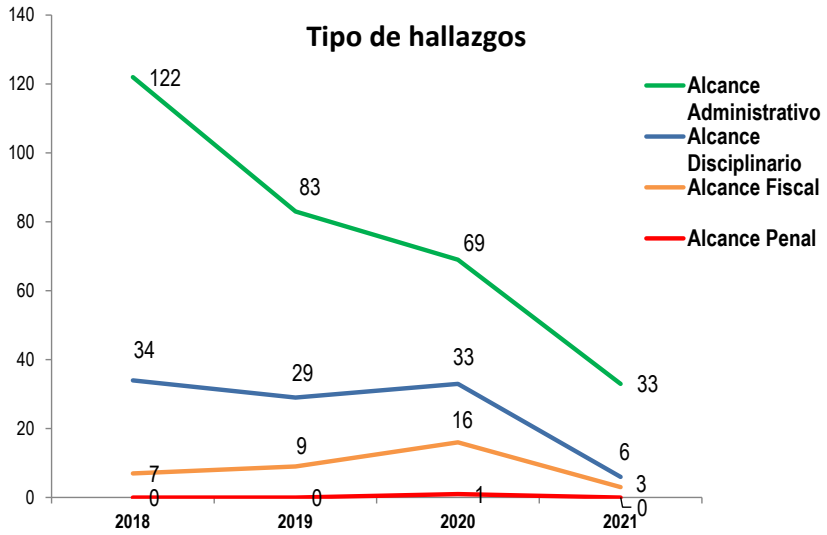

Cuadro 8. Comportamiento de los Hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - GSED

A continuación, se relacionan los asuntos, proyectos y eventos que se han realizado durante este cuatrienio y se encuentran en desarrollo, así:

1. Encuentros con los Empresarios en las Regiones (Ruedas de Negocios). Se iniciaron en el 2021 (06 rudas de negocios en Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Eje Cafetero y Bogotá), durante el 2022 se realizaron 02 encuentros empresariales (Bucaramanga y Villavicencio)
2. Taller de Planeación Estratégica (Directivos Empresas GSED). Se iniciaron en el 2020 y se tiene proyectado realizar uno por semestre.
3. Trámite del CONPES de Distribución de los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (2021) – Financiación Proyectos de Inversión CLUB MILITAR DE OFICIALES, HOSPITAL MILITAR Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.
4. Implementación de los Comités Especializados al interior de las Juntas y Consejos Directivos de las entidades del GSED
5. Proyecto El Pedregal – CREMIL (2016)
6. Proyecto de Carbono Neutralidad – COTECMAR / INDUMIL (2020)
7. Proyectos COTECMAR – SIDEN (Plataforma Estratégica de Superficie)
8. Proyecto COELUM – Comercialización (CIAC). Inició en el 2014 y se tiene previsto entregar a la Fuerza Aérea Colombiana en el 2022)
9. Proyecto SIRTAP (CIAC). Se encuentra en proceso de estructuración
10. Proyecto Armas No Letales. En desarrollo por parte de INDUMIL.
11. Celebración Día del Veterano (10 de Octubre)
12. Centro de Servicios Compartidos – Eficiencia Corporativa. En estructuración
13. Venta Pistola Córdova a la Policía Nacional – INDUMIL. En desarrollo fase de comercialización
14. Proyecto Robot de Desminado – INDUMIL. En desarrollo fase de comercialización con el Ejercito Nacional, está en pruebas de campo.

Dentro de los temas prioritarios y de interés para las entidades y empresas del GSED se destacan los siguiente:

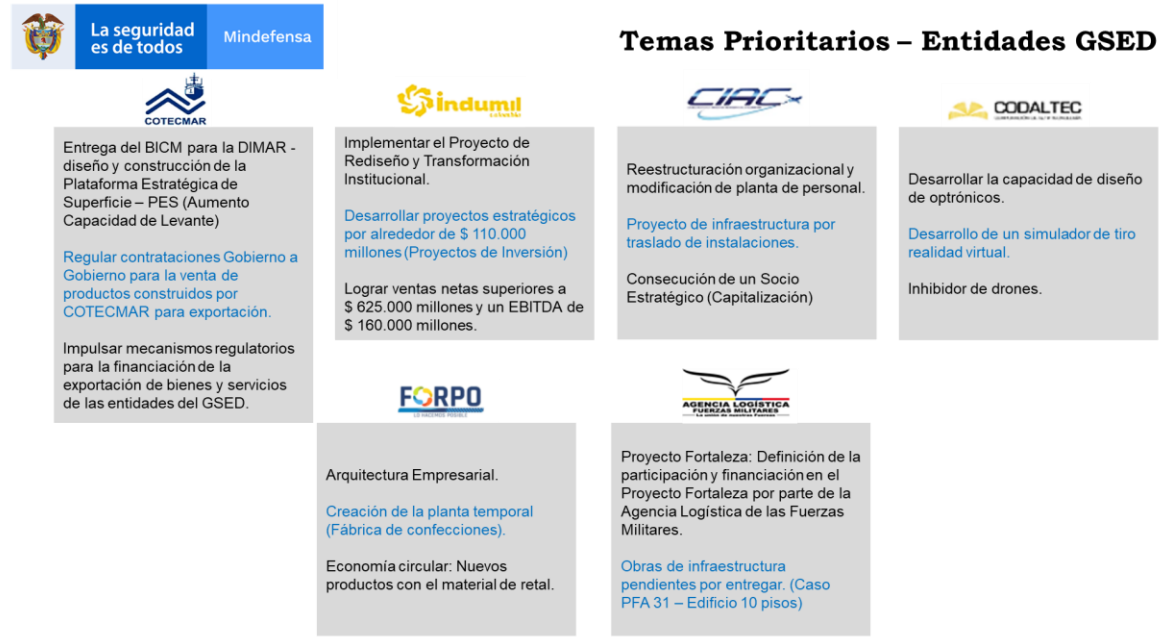

Fuente: Reportes de empalme de Gobierno enviados al GSED por las entidades

Fuente: Reportes de empalme de Gobierno enviados al GSED por las entidades

Fuente: Reportes de empalme de Gobierno enviados al GSED por las entidades

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR

La Dirección General Marítima – Dimar, como Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, centra y prioriza sus esfuerzos en el cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo, mediante la ejecución de los programas, proyectos, políticas, planes, convenios, entre otras iniciativas; con lo cual, pretende forjar una Autoridad Marítima más eficiente, dotada de nuevas capacidades, orientada al servicio, y con un mejor desempeño, cada vez más articulada con las demás entidades de la administración y con el gremio marítimo, para la consolidación a nivel nacional, el reconocimiento internacional y la contribución al desarrollo de los Intereses Marítimos del país.

En agosto de 2018, al inicio del periodo presidencial se encontraba asumiendo la Dirección de la Entidad el señor Vicealmirante Mario Germán Rodriguez Viera, quien al finalizar dicha vigencia es sucedido por el señor Vicealmirante Juan Manuel Soltau Ospina hasta el 22 de enero de 2020, posteriormente asume el señor Vicealmirante Juan Francisco Herrera Leal hasta el 23 de mayo de 2021 y finalmente quien se encuentra a cargo, el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García.

Frente al ejercicio de la Autoridad Marítima de la Nación, la Dirección General adelantó acciones y estrategias de fortalecimiento interno durante el periodo 2014-2018, de gran relevancia, como lo son:

- **Plan Estratégico de Desarrollo:** Documento formulado en la vigencia 2014 a un horizonte del 2030, donde se establecen los objetivos estratégicos, así como las estrategias que se deben seguir para alcanzar el cumplimiento de la visión institucional, documento que es actualizado en coherencia al proceso de vigilancia estratégica que realiza la entidad. A continuación, se relaciona el mapa estratégico

vigente, como una representación visual de la estrategia, que describe el proceso de creación de valor.

<table>
<tr><td>NACIÓN</td><td colspan="5">Aportar al desarrollo de los intereses marítimos nacionales</td></tr>
<tr><td>USUARIOS</td><td colspan="2">Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios</td><td colspan="2">Fortalecer las capacidades institucionales</td><td>Aumentar los niveles de seguridad integral</td></tr>
<tr><td>PROCESOS CLAVE</td><td colspan="2">Mejorar la prestación de servicios y generación de productos requeridos por los usuarios</td><td colspan="2">Brindar la información técnica y científica para ejercer la Autoridad Marítima</td><td>Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales adoptados por ley</td></tr>
<tr><td>COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN</td><td colspan="5">Fortalecer el conocimiento, relacionamiento y comunicación con stakeholders (usuarios y no usuarios)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RECURSOS</td><td>Desarrollar las habilidades y competencias para el ejercicio de Autoridad Marítima y lograr la apropiación de los valores en la cultura organizacional</td><td>Fortalecer las capacidades de gestión operativas y logísticas</td><td>Fortalecer jurídicamente la Autoridad Marítima</td><td>Mejorar capacidad de la gestión estratégica de la Entidad</td><td>Contar con TICS integradas para la comunicación y oferta de servicios</td></tr>
<tr><td colspan="5">Aumentar ingresos pensando sosteniblemente</td></tr>
</table>

A continuación, se relacionan los avances obtenidos por bienio:

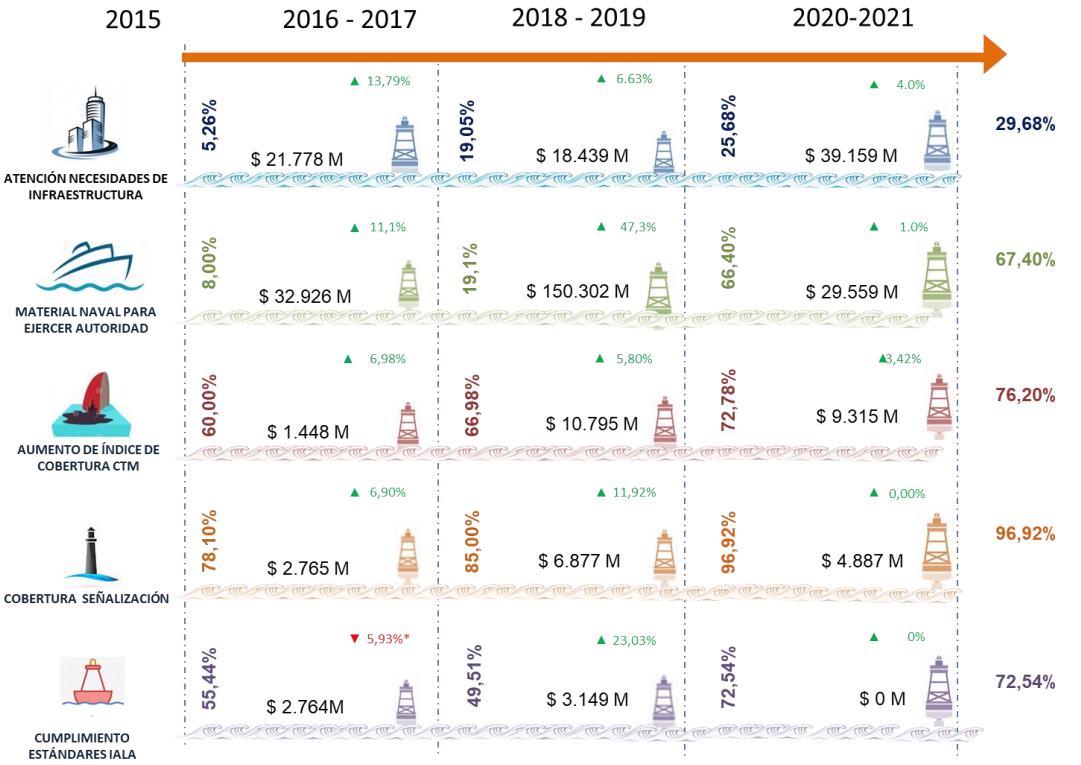

*Se reevaluó el alcance y forma de medir el indicador razón por la cual se presentó una disminución en el mismo

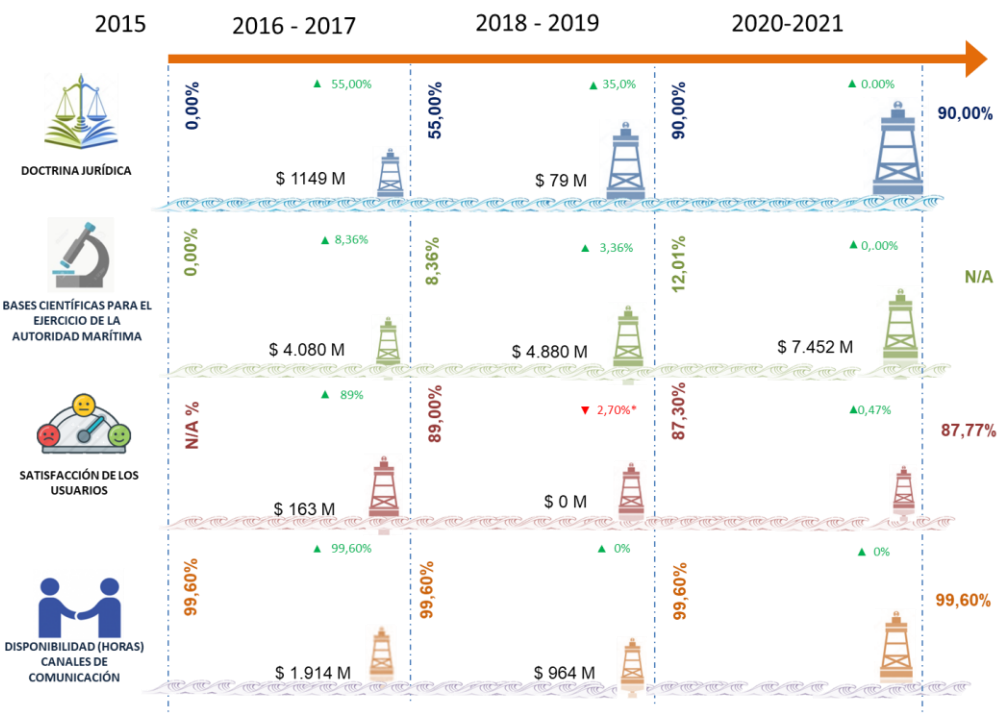

- **Mapa de Procesos:** La Dirección General Marítima adoptó en el 2018 su modelo de operación por procesos basado en un Sistema Integrado de Gestión según la Resolución 0033 del 2018, acorde el proyecto de Rediseño Institucional, documento que sería actualizado en 2019 y 2021 acorde proceso de simplificación y racionalización, a continuación, se relaciona la versión actual

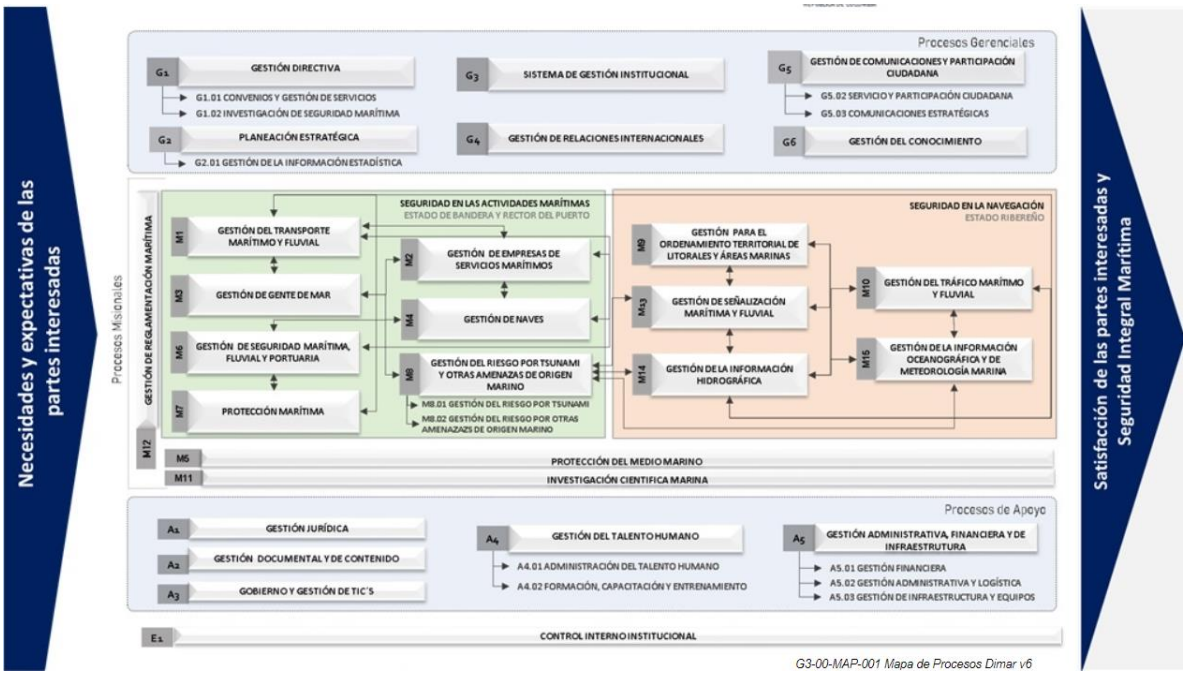

Resaltando gestiones orientadas a la consolidación interna tales como:

- Creación y actualización del Libro de Organización de Dimar (LODIMAR): Como herramienta interna adoptada mediante la Resolución 0643 de 2018, que permite articular la estructura orgánica de Dimar con el modelo de operación por procesos, en su versión vigente.
- Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Con el objetivo de la mejora institucional, se implementaron todas las políticas referentes a la entidad en materia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, siendo evaluadas anualmente en el marco del Formulario Único de Reporte Avances a la Gestión – Furag, obteniendo por vez primera un resultado de 73,00%, aumentando un 16,9% en el cuatrienio, con una calificación final para 2021 de 89,9%.
- Implementación del Sistema de Gestión Institucional: En virtud de la adopción de un Sistema Integrado de Gestión mediante la resolución 0033 de 2018, durante el cuatrienio se adelantó la implementación de los Sistemas de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Seguridad de la Información y de Laboratorios, con un avance promedio de más del 60% en estos componentes.
- Implementación de metodología de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS): Como metodología basada en la ISO 22001, sobre la cual se pretende sistematizar y articular los productos y servicios que son ofertados a los usuarios, iniciada en la vigencia 2019.

En el periodo presidencial 2018-2022 se afrontó una crisis global por la pandemia declarada por la Pandemia por COVID-19, aspecto que obligo a fortalecer las

capacidades institucionales en materia de transformación digital, organización interna, sistematización y automatización de trámites y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, como aspecto base de la operación interna y externa de Dimar.

Es menester indicar que los resultados de la gestión institucional durante el periodo de gobierno del Señor Presidente Iván Duque Márquez se enmarcan en el epígrafe que se encuentra a continuación de este documento, así como las situaciones presupuestales y de control y seguimiento específicas de la institución en materia de talento humano, proyectos y talento humano.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en las diferentes direcciones del Viceministerio (antes y después de la restructuración), así:

Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas (Dirección Centro Corporativo a Partir del 30 De Diciembre de 2021 – Acuerdo Resolución 1874 de 2021)

Se adelantaron gestiones con el objeto de fortalecer el marco normativo del Grupo, liderando la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo de acuerdo con los estándares establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, tales como la reforma a la conformación de los Consejos y Juntas Directivas, la incorporación de miembros independientes en estos cuerpos colegiados y la revisión de los estatutos de las entidades. Lo anterior, con el fin de fortalecer la capacidad de toma de decisiones para mejorar la eficiencia administrativa y gestión de las entidades.

La Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas del GSED apoyó e hizo seguimiento a la ejecución de los Planes Estratégicos Cuatrienales 2019 – 2022 elaborados por las entidades, gestionando la presentación de su avance trimestral en las sesiones de estos cuerpos colegiados con el fin de lograr un debido análisis y seguimiento a la gestión de las entidades.

Principales retos:

Continuar con la incorporación de miembros independientes en las Juntas y Consejos Directivos y la actualización de los estatutos de las entidades.

Continuar con los procesos de formación y capacitación en materia de Gobierno Corporativo dirigidos a los diferentes stakeholders que intervienen en las instancias de gobierno de las entidades.

Actualización de la Directiva N° 30 de 2016 de Buen Gobierno y Funcionamiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa – GSED

Continuar con el seguimiento financiero y presupuestal de las entidades del GSED, con base en los boletines mensuales y los tableros de control corporativos implementados.

Dirección de Gestión Empresarial (Dirección Centro Corporativo a Partir del 30 de Diciembre de 2021 – Acuerdo Resolución 1874 de 2021)

La Dirección de Gestión Empresarial - DGE adelantó gestiones para generar beneficios y eficiencias buscando un GSED más competitivo, con miras a apoyar el cumplimiento de la misión de la Fuerza Pública, así como también a convertirse en impulsor de estrategias que respondan a los nuevos retos y oportunidades del país

en el marco del pacto por Colombia, y la equidad social impactando positivamente la economía e incursionando en mercados internacionales con una oferta exportadora de la empresas del GSED.

En cuanto a la optimización de procesos logísticos y de soporte, rediseño institucional, gestión inmobiliaria y eliminación de barreras para la competitividad de las empresas del GSED, se resaltan los siguientes logros:

En cumplimiento del Art. 276 del PND 2018-22 (Ley 1955/19), se logró la titulación a la Agencia Logística de las FF.MM. de 5 predios donde funcionan las sedes: Nororiente en Bucaramanga y Norte en Malambo, así como los centros de abastecimiento y distribución-CAD en Aguachica (Cesar), Carepa y Puerto Berrío en Antioquia, contribuyendo al saneamiento y optimización de la gestión inmobiliaria del sector defensa. Igualmente, se gestionó con la Sociedad Tequendama-DOMMA la asesoría y apoyo a las entidades del GSED y al Ministerio en la optimización de la gestión inmobiliaria del sector defensa y en la estructuración y financiación de proyectos estratégicos de infraestructura tales como el Proyecto Fortaleza.

Durante el año 2020 y 2021 se logró el acercamiento con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - CCE para impulsar la inclusión de las entidades del GSED como proveedoras permanentes del Estado, a través de la página del SECOP, lo que les permitirá no sólo generar economías de escala y transparencia en el ejercicio de compra, sino ampliar la cobertura de sus portafolios, así como generar estrategias conjuntas para incentivar al sector industrial de Defensa, teniendo en cuenta que existe demanda identificada (Fuerza Pública) y oferta, (entidades del GSED) en el mismo sector.

Con el fin de prestar un mejor servicio a sus afiliados, hacer frente a nuevos retos y brindar mayores oportunidades, se logró reforma de planta y estructura de la Caja Promotora de Vivienda – Caja Honor ***(Decreto 076 y 077 de enero de 2022)***. Igualmente, se tramitó la propuesta de planta y estructura de la Industria Militar que se firmó en enero de 2022 ***(Decretos 156 y 157 de enero de 2022).***

Se diseñó el programa de relacionamiento comercial a través de ruedas de negocios, con miras a fortalecer las gestiones comerciales de las entidades del GSED con diferentes grupos de clientes (actuales, potenciales y cautivos). Se han ejecutado exitosamente seis (6) ruedas de negocios en el 2021 y dos (2) en el 2022; estos eventos se han orientado al reconocimiento y oferta de productos y servicios para la exploración de alianzas y sinergias e impulso a las compras entre las entidades del GSED y las organizaciones procedentes de diferentes sectores, contribuyendo de manera importante a la reactivación económica del país y sus regiones.

Bajo el fundamento de los compromisos derivados de las ruedas de negocios, se vienen adelantando mesas de trabajo con representantes de las áreas de planeación, comerciales y técnicas de entidades del GSED, orientadas a la materialización de alianzas y sinergias en beneficio de las entidades intervinientes sobre lo cual cabe resaltar:

- *Se han firmado entre las entidades del GSED 40 contratos por valor de $ 7.318.808.842,00, de los cuales a la fecha se han ejecutado $ 2.514.687.625,00.*

- *FORPO es la entidad que más contratos ha realizado con las empresas del Grupo para un total de (8) ocho actos administrativos, seguido de la CIAC con (6) seis.*

- *CODALTEC firmó un contrato con el FORPO por valor de $ 2.459.456.316,00, para la adquisición de componentes tecnológicos.*

Principales retos:

En cuanto a la optimización de procesos logísticos y de soporte, rediseño institucional, gestión inmobiliaria y eliminación de barreras para la competitividad de las empresas del GSED, se resaltan los siguientes retos:

En el marco del compromiso para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la Industria de Defensa como proveedor principal de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, el principal reto es lograr la implementación y formalización de acciones que permitan vincular a las empresas del GSED con un rol activo y estratégico en la reactivación económica del país, incentivando la prelación por la industria local en todos los sectores, además de generar ingresos, empleo y oportunidades de desarrollo en todo el territorio nacional. Como una de las estrategias, se proyecta realizar las siguientes ruedas de negocios en 2022: Tunja (febrero), Bucaramanga (marzo), Pasto (abril), Manizales (mayo), Villavicencio (junio).

Avanzar en la implementación de un modelo de Centro de Servicios Compartidos, en su primera fase que contempla un piloto que busca la centralización de algunos servicios, procesos y adquisiciones, lo que permitirá optimizar recursos, lograr economías de escalas, obtener mayor poder de negociación y generar sinergias entre las entidades del Grupo, así como promover el posicionamiento del GSED como un aliado estratégico de la Fuerza Pública, promotor de industria y desarrollo económico.

Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (Restructurada a Partir del 30 de Diciembre de 2021 – Acuerdo Resolución 1874 de 2021)

Se desarrolló el V Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación en dos espacios: “Simposio sobre Gobierno Corporativo” realizado de forma hibrida el 23 de julio de 2021, con el objetivo específico de mostrar el manejo de la innovación y eficiencia en su gobierno corporativo de los grandes grupos empresariales a nivel nacional como guía para el Grupo Social y Empresarial del GSED; el foro virtual “Investigación y Desarrollo una estrategia atemporal”, evento realizado los días 10 y 11 de agosto, con el fin de visibilizar la importancia de la inclusión de la I+D en los procesos de toma de decisiones de las instituciones del Sector Defensa.

Se realizó con éxito la campaña de vuelos del prototipo de sistema ART QUIMBAYA en el mes de julio de 2021 y se entregó a la Fuerza Aérea Colombiana, para la fase de pruebas de campo. Con el desarrollo de este proyecto, el Sector Defensa adquirió capacidades en el diseño, desarrollo y fabricación de vehículos no tripulados tácticos, posicionando la industria aeronáutica colombiana en una de las más innovadoras de la región.

Gracias a un OFFSET realizado entre el Ministerio de Defensa y la empresa Bell, se creó el Centro de Entrenamiento y Simulación de Emergencias Aeromarítimas (CESEA) de la Escuela de Aviación Naval (ESCAN) con sede en Soledad – Atlántico. Después de un importante proceso de evaluación, el 27 de octubre de 2021, la Escuela fue certificada como Centro Aprobado Proveedor de Entrenamiento de Estándar OPITO, para el entrenamiento de pilotos en plataformas offshore.

Por otro lado, el Sector Defensa ha sido considerado como un referente en la creación de desarrollos tecnológicos e innovadores, en los cuales se involucra la generación de derechos de propiedad intelectual. En este sentido, la gestión de la propiedad intelectual de las Fuerzas Militares y de Policía, bajo el apoyo de la DCTeI consistió en lo siguiente:

- Ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) se obtuvo en la vigencia 2021: concesión de 107 marcas y 6 patentes. De igual forma, se encuentran en trámite los siguientes procesos: 3 patentes, 11 marcas.

- En cuanto al registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se realizó el registro de 5 software del Ejército Nacional y 3 obras literarias de la Fuerza Aérea Colombiana.

Dirección Centro Corporativo (Creada a partir del decreto 1874 de diciembre de 2021)

Tiene como objetivo continuar con el seguimiento financiero y presupuestal de las entidades del GSED, para mejorar la eficiencia, sostenibilidad y productividad de las entidades, así como; lograr una adecuada ejecución presupuestal, presentando boletines de seguimiento mensuales.

Esta en el proceso de revisión y evaluación para implementar los nuevos tableros de control y boletines de seguimiento a la gestión y ejecución financiera, presupuestal, de gestión y de control interno para las entidades que integran el GSED.

Asesorar y acompañar a las entidades del GSED para desarrollar unos Planes Estratégicos Cuatrienales para el periodo 2023-2026 estructurados, realistas, alcanzables y alineados a la política del Sector Defensa, y así lograr la aprobación de estos por parte de las Juntas y Consejos Directivos.

a.

Realizar procesos de formación y capacitación en materia de Gobierno Corporativo dirigidos a los diferentes stakeholders que intervienen en las instancias de gobierno de las entidades del GSED.

En la línea funcional para la identificación de oportunidades: Apuesta estratégica para potencializar el relacionamiento comercial nacional e internacional GSED.

En la línea funcional para asesorar prácticas de negociación: Apuesta estratégica para diseñar y emitir lineamientos de asociación para formalización de alianzas y sinergias.

En la línea funcional para la generación de espacios de ideación: Apuesta estratégica para crear y desarrollar comités y mesas de trabajo conjuntas para temas comerciales, de servicio al cliente y de innovación GSED.

En la línea funcional para impulsar la adopción de instrumentos negociales: Apuesta estratégica para analizar y aplicar mejoras en manuales y procesos contractuales.

En la línea funcional para acompañar proyectos estratégicos: Apuesta estratégica para diseñar y emitir criterios unificados para la calificación y evaluación de iniciativas y proyectos estratégicos.

En la línea funcional para acompañar la gestión inmobiliaria: Apuesta estratégica para asesorar procesos conexos a la gestión inmobiliaria en armonía con las disposiciones que para tal fin emite el sector central.

Dirección de Bienestar Sectorial y Salud (Antes Dirección de Bienestar y Salud Sectorial)

Considerando que es una prioridad del Gobierno Nacional reconocer el trabajo y sacrifico que han realizados los hombres y mujeres que integran la Fuerza Pública. Por ello, a pesar de las restricciones propias de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se viene desarrollando diferentes planes y programas para mejorar la calidad de vida de los miembros de las Fuerza Pública y sus familias, de la siguiente manera:

Después de un arduo trabajo de estructuración, evaluación y construcción colectiva se procedió a la reglamentación de la ***Ley 1979 de 2019*** o Ley de Veteranos de la Fuerza Pública (***Decretos Reglamentarios 1345 y 1346 del 10 de octubre de 2020)***, con el fin de brindar reconocimiento, beneficios sociales y representación a más de **175 mil Veteranos de la Fuerza Pública**. Esta Ley promueve políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de nuestros héroes, pensionados por invalidez, reservistas de honor y veteranos que participaron en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales.

Durante el 2020 y 2021 se fortaleció la Infraestructura Sanitaria del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- Inversión en el mantenimiento de la Infraestructura y adquisición de equipo biomédico para las unidades que prestan servicios de salud en la Sanidad Militar por valor de **$ 11.949 millones** a nivel nacional. Así mismo, se adquirió un parque automotor de **22 ambulancias** de transporte atención básica y **3 ambulancias medicalizadas** por valor de **$ 4.686 millones** destinadas a las unidades prestadoras de salud a nivel regional.

- En el Hospital Militar Central se realizaron inversiones en mantenimiento y adquisición de equipos biomédicos por valor de **$ 7.218 millones,**

mantenimiento y renovación de los equipos industriales y subestación eléctrica por un valor de **$ 4.536 millones de pesos**

- En la Sanidad de la Policía Nacional, se inició la construcción de la Clínica del Sur en la ciudad de Bogotá, por **$ 52.359 millones**, se compró la sede del dispensario médico en Cartago Valle por **$ 3.971,9 millones**, se realizaron adecuaciones en el Hospital Central de la Policía por más de **$ 18.000 millones de pesos** y a nivel de las unidades prestadoras de servicios a nivel nacional se invirtieron **$ 1.894 millones**. Igualmente se fortaleció el parque automotor con una inversión de **$ 4.232 millones de pesos**, consistente en **19 ambulancias, 21 automóviles asistenciales y 7 camionetas de apoyo asistencial**.

Con referencia a la pandemia del COVID19, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Con el apoyo de los recursos asignados por el Fondo de Emergencias – FOME se fortalecieron las capacidades del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por valor de **$ 70.000 millones para Sanidad PONAL** y **$ 70.000 millones para Sanidad Militar**, los cuales se distribuyeron de manera proporcional en todas las Direcciones de Sanidad y Regionales de prestación de Servicios. Estos recursos permitieron la adecuación de **dos (2) laboratorios de referencia para pruebas moleculares COVID19**, la adquisición de pruebas rápidas, elementos de protección personal, respiradores de cuidados intensivos, monitores de signos vitales y otros equipos biomédicos para la expansión de capacidades de hospitalización y de cuidado crítico.

- En el Hospital Militar Central se expandieron y duplicaron las capacidades de las Unidades de Cuidados Intermedios y de Cuidado Intensivo, lo que ha permitido disponer de una oferta asistencial adecuada a la demanda de la atención de pacientes COVID19 que requieren este tipo de prestación de servicios de alta complejidad.

Actualización de Políticas y Lineamientos para el Sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- Se encuentra en desarrollo la implementación del Acuerdo del **Modelo de Atención Integral en Salud**, que sin duda alguna es el pilar fundamental de la transformación funcional y operativa del Sistema, el cual está alineado con los preceptos de la Ley Estatutaria y se fundamenta en la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud y la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud, con el fin de atender al usuario en el lugar más cercano a su domicilio.

- Se aprobó el **Acuerdo del Sistema de Atención al Usuario y Participación Social** para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el cual se establecen por primera vez las políticas y lineamientos que permitirán el fortalecimiento de la atención al usuario y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana dentro del Sistema.

Durante el 2020 se realizó el saneamiento Financiero del Sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- La Dirección General de Sanidad Militar realizó el pago total de las deudas que se tenían del 2019 con las IPS por valor aproximado a los **$ 77.000 millones** y se pagó un saldo de la deuda del 2019 con el Hospital Militar Central por valor de **$ 66.428 millones,** para un total de pagos de las acreencias correspondiente al 2019 por valor de **$ 143.428 millones.**

- La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, pagó la totalidad de las acreencias que se encontraban registradas con las IPS del 2019 por valor de **$ 113.357 millones.**

- El Gobierno Nacional expidió la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 – Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021, en la cual se incluyó un artículo que permitirá el Saneamiento de la deuda del SSMP. Este reconocimiento de pago será por una sola vez y podrá atenderse con cargo al servicio de la deuda pública del estado colombiano.

    - Un total de 4.031 personas han sido beneficiadas en la fase de inclusión en lo corrido del año 2020. Se evidenció un aumento en el indicador desde que se inició la estrategia virtual. Así mismo, se han prestado **51.846 atenciones** a usuarios de la DCRI. Se fortaleció la descentralización / regionalización de los servicios ofrecidos por la DCRI mediante el desarrollo de una estrategia virtual y de comunicaciones para mantener la prestación de los servicios dirigidos a los miembros de la Fuerza Pública con discapacidad y a los beneficiarios, lo que permitió llegar a 1.112 usuarios nuevos a nivel nacional.

    - Se brindó capacitación a **41.283** miembros de la Fuerza Pública y profesionales de diferentes disciplinas de la política de discapacidad del sector defensa a través de la implementación de un Objeto Virtual de Aprendizaje “OVA”.

    - Se llevó a cabo el “I congreso internacional virtual de discapacidad e inclusión con un enfoque de derechos” en el que participaron 478 funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y actores del Sistema

de Gestión del Riesgo y Rehabilitación Integral, se sensibilizó, a través de diferentes estrategias como el Taller de Comunicación Inclusiva a la población del sector defensa y a periodistas de los medios de comunicación en temas que favorecen la participación y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad.

Así mismo, se viene desarrollando diferentes planes y programas que impactan positivamente la calidad de vida de los miembros de las Fuerza Pública activos y retirados y sus familias de la siguiente manera:

Ley del Veterano 1979 de 2019 - Implementación: Esta Ley promueve políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de nuestros militares y policías retirados, pensionados por invalidez, reservistas de honor, veteranos que participaron en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales y aquellas consideradas víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón o con ocasión de este.

Celebración del Día del Veterano: El 10 de octubre del 2021 se realizó la conmemoración del día del Veterano en las plazas públicas de más de nueve (9) ciudades de manera simultánea, en la que se contó con la participación de más de 18 Gobernaciones y Alcaldías que condecoraron a 180 veteranos y rindieron honores a nuestros veteranos y las familias de los Veteranos póstumos. Por otra parte, en los vuelos y aeropuertos del territorio nacional se exaltó a nuestros Veteranos, el sector empresarial y Comercial a través de grandes superficies como Éxito, Cafam entre otras, se sumaron a esta celebración con anuncios, descuentos y cuñas en honor a nuestros Veteranos.

La Torre Colpatria de Bogotá se iluminó en homenaje a los Veteranos. En el partido de Colombia Brasil se realizó un reconocimiento especial a nuestros Veteranos de la Fuerza Pública.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano: Se hizo la instalación de la Comisión Intersectorial, la cual quedó Integrada por diez Ministerios, cinco entidades del orden Nacional y el presidente del Consejo de Veteranos. Ha sesionado en tres oportunidades lideradas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional. Avanzando de manera significativa en la implementación a través de compromisos y metas concretas. Adicional a ello, la Comisión creó 9 mesas técnicas que se reúnen continuamente avanzando en cada uno de los temas y trazando la hoja de ruta de la Comisión Intersectorial.

Implementación. En el marco de la implementación de los beneficios para los Veteranos de la Fuerza Pública, previstos en la Ley 1979 de 2019 y sus Decretos reglamentarios, se han implementado entre otros los siguientes:

- Entrada gratis a los beneficiarios de la Ley 1979 de 2019 a 14 museos a nivel nacional.

- Implementación por parte de Caja Honor del Modelo de Atención a Veteranos, para acceso a servicios y atención preferencial.

- Más de 947 pensionados han recibido el incremento establecido en el art. 23 de la Ley, con un costo aproximado de $ 8.306 millones de pesos.

- Fondo ICETEX. El 23 de agosto del 2021 se abrió la primera convocatoria del "Fondo de Fomento de la Educación Superior para Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX." El Fondo tiene la finalidad de otorgar créditos condonables del noventa por ciento 90% del valor financiado, a Veteranos de la Fuerza Pública o a un integrante del núcleo familiar a falta de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1979 de 2019, para acceder a programas académicos de pregrado y posgrado con registro calificado en Instituciones de Educación Superior del país registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como uno (1), dos (2) o tres (3).

En la primera convocatoria se beneficiaron todos los Veteranos de la Fuerza Pública que se postularon y cumplían requisitos, en total 52 Veteranos.

- Servicio Nacional de Aprendizaje: Se adelantó convocatoria para formación técnica y tecnológica a la cual accedieron más de 600 Veteranos, que ya se encuentran en formación.

- La Aerolínea SATENA habilito la Ruta al Veterano, la cual ofrece un descuento del 15% sobre la tarifa neta disponible en las tarifas PLUS, FLEXI, ECONO

- Implementación del beneficio de importación establecido en el artículo 22, mediante la reglamentación para la importación de un vehículo para el personal pensionado por invalidez acreditado como veterano.

Así mismo, la Dirección de Reclutamiento del Ejército remitió a los más de 60 distritos a nivel nacional, instrucciones con el fin de informar el beneficio del descuento del 20% en el trámite de libreta militar.

A partir del 13 de octubre de 2020 se han recibido más de 28.690 solicitudes de expedición del certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública y/o Beneficiario de la ley en mención, de los cuales se han revisado 28.610 solicitudes y aprobado, expedido y notificado 27.530 acreditaciones.

Adicionalmente, se han realizado diferentes modificaciones al Registro Único del Veterano para facilitar el proceso de acreditación y de recuperación de la contraseña en el sistema, habiendo resuelto así de manera definitiva una de las principales problemáticas expuestas por los veteranos que solicitaron la acreditación.

LEY 1699 de 2013 - Implementación Continuación del proceso de acreditación e identificación de los beneficiarios de la Ley 1699 de 2013 por medio de la cual se garantizan una serie de derechos económicos, sociales y culturales a nuestros héroes pensionados por invalidez y a los sobrevivientes de nuestros hombres fallecidos en combate y en actos del servicio.

Así mismo, se han expedido más de 122 certificados de cesión del beneficio de financiación de estudios a los hijos de nuestros héroes pensionados por invalidez debidamente carnetizados, en concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Veterano.

Dando cumplimiento a los beneficios en educación previstos en la Ley 1699 de 2013, el Ministerio de Defensa apropió para la presente vigencia la suma de $ 1.700 millones de pesos para garantizar la continuidad del Fondo Educativo.

Ante la coyuntura que vive el país a raíz de las manifestaciones y situaciones relacionadas con el Orden Público, las cuales han requerido una mayor capacidad, dedicación y sacrificio por parte de la Fuerza Pública, desde la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud se diseñó e implementó la campaña ***#SúmateAMiFuerza*** con la finalidad de transmitir un mensaje de apoyo y agradecimiento hacia la Fuerza Pública por la labor que realizan en la protección de los Colombianos y la defensa de la nación. Gracias a las voces que se suman desde la comunidad, el sector empresarial, el Estado y la Comunidad Internacional, hemos llegado a más de 5.000 hombres y mujeres de nuestra Fuerza Pública, con estos mensajes de reconocimiento y exaltación.

Ejecución del 90 % del cronograma de la estrategia sectorial denominada la ***Ruta del Servicio "Nuestro compromiso es no olvidarlos" (Hoy Feria de Bienestar y Servicios)*** a nivel nacional, con la participación de expertos encargados de socializar la oferta de bienestar, de interés para el personal activo de la Fuerza Pública y sus familias, pensionados por invalidez, viudas, huérfanos, padres y madres de nuestros héroes fallecidos en combate, víctimas de la Fuerza Pública, y en general a la población vulnerable del Sector, así como la cobertura territorial. Durante la vigencia 2021 se realizaron 9 paradas de la Ruta de las 10 programadas, cubriendo a la población del sector ubicada en el Eje Cafetero y en los departamentos de Boyacá, Putumayo, Guaviare, Caquetá, Córdoba, Casanare, Valle del Cauca y el Distrito Capital.

Ley 14 de 1990 "*Ley Reservista de Honor*" - Implementación dentro del proceso de acreditación e identificación de los beneficiarios de la Ley 14 de 1990, por medio de la cual se garantizan una serie de derechos, sociales y culturales a nuestros **Reservista de Honor, se han escalafonado 3407 con esta distinción, pertenecientes a las diferentes fuerzas.**

En la actualidad se encuentran vigentes 22 convenios y/o alianzas con Instituciones Educativas, así dentro de los cuales a la fecha se han beneficiado 16 Reservistas de Honor a través de becas del 100% con la Universidad Militar Nueva Granada, en programas como Derecho, Administración del Empresas, Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Internacionales, así mismo se han beneficiado 6 Reservistas de Honor con becas del 70% en la Universidad Sergio Arboleda para adelantar programas de pregrado en Derecho y Contaduría Pública.

Ley 1861 De 2017 - Reclutamiento, Control de Reservas y Movilización.

La Dirección de Bienestar Sectorial y Salud ha adelantado jornadas de difusión y sensibilización en las que ha impactado a 600 auxiliares de la Policía - Metropolitana de Bogotá, 186 de Montería. Igualmente 33 soldados del Ejército y 2.700 de la

Armada Nacional. A través de esas jornadas se socializan los beneficios previstos en la Ley 1861 de 2017, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Descuentos en programas académicos de educación técnica, tecnológica y superior. Lo anterior en el marco de 3 convenios suscritos por la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud con Instituciones de Educación Superior.

Acceso a descuentos en más de 985 establecimiento de comercio a través de la Tarjeta Joven de FONTUR.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 941 del 9 de agosto de 20201, mediante el cual se reglamentó el pago de la deuda del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con las diferentes Instituciones Prestadoras de salud y el Hospital Militar Central hasta por la suma de $ 234.744.633.605,65.

A la fecha se han realizado por parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, pagos por $ 126.793.486.425 y en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pagos por $ 21.312.216.370 para un total de $147.252.486.425.

Dentro del Plan de Vacunación contra el COVID19, el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares ha vacunado al 81% de la población militar activa y el Sistema de Salud de la Policía Nacional ha vacunado al 71,4% de la población policial activa, con un total de 328.597 dosis aplicadas.

Principales retos:

Reorganizar, fortalecer, desconcentrar y descentralizar el portafolio de servicios de la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud con la oferta de bienestar diseñada para nuestros uniformados activos y sus familias, encaminada a la dignificación y reconocimiento a la labor desempeñada por la Fuerza Pública, al fortalecimiento de la moral combativa de nuestros uniformados y al mejoramiento de la calidad de vida.

Culminar el empalme de los temas institucionales con la Dirección del Veterano, los cuales están relacionados con el personal retirado de la Fuerza Pública y pensionados por sobrevivencia de nuestros héroes, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios que conforman la oferta de bienestar sectorial para este segmento poblacional. Lo anterior incluye el proceso de identificación y caracterización de los beneficiarios de las Leyes 14 de 1990, 1699 de 2013 y 1979 de 2019. Esto implica además finalizar la implementación de los últimos desarrollos al Registro Único de Veteranos, para que se consolide como la herramienta virtual del sector a través de la cual el personal retirado de la Fuerza Pública podrá auto gestionar sus distintos requerimientos ante el Ministerio de Defensa Nacional (Identificación y caracterización, entre otros).

Fortalecer las alianzas con el sector privado con el fin de ampliar la oferta de bienestar para los uniformados activos y sus familias, acorde a sus necesidades y a la etapa del ciclo de vida militar y policial en el que se encuentren.

Potencializar la campaña #SúmateAMiFuerza con el sector privado y la sociedad civil con el fin de continuar exaltando y reconociendo la labor de nuestra Fuerza Pública y fortalecer y ampliar el portafolio de servicios para la población beneficiaria de la

Dirección, logrando así la implementación de los programas previstos para la próxima vigencia. Para el efecto se realizarán diferentes jornadas y actos simbólicos que permitan cumplir con el objetivo.

Disponer los mecanismos normativos que permitan la actualización organizacional y funcional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la alineación normativa con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial la Ley Estatutaria de Salud - 1751 de 2015, que define la salud como un derecho fundamental.

Al respecto la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, presenta dos temas que son de relevancia y de atención prioritaria por el cuanto ambos amparan un Derecho Fundamental tal y como lo son la Salud y la Vivienda Digna.

Salud. **Presentar y gestionar la aprobación de un proyecto de Ley para la reforma de Ley 352 de 1997 y el Decreto 1795 de 2000,** que armonice con la Ley estatuaria en salud y permita una reestructuración organizacional y funcional de fondo; el desarrollo del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) orientados hacia la operación del nuevo modelo de atención integral en salud, buscando el fortalecimiento de sus capacidades y eficiencias administrativas, una mejor gestión del Talento Humano en salud y la Implementación del Sistema de Información de Salud.

Actualmente cursa en el Congreso de la Republica el proyecto de Ley 172 de 2020 de iniciativa legislativa, el cual se encuentra aprobado en segundo debate de la Cámara de Representantes.

Vivienda. Convenio BAC-MDN N° CONV-GV2015-018 – Banco Agrario. El objeto del convenio es "*Aunar esfuerzos para coordinar y desarrollar todas las actividades técnicas, humanas, financieras y administrativas, tendientes a llevar a cabo la ejecución de las soluciones de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda rural, para la atención de la población focalizada por el Ministerio*", **el cual se vence el próximo 30 de julio de 2022, pero se presentará proyecto de otrosí para prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

En la ejecución del convenio de vivienda rurales se ha presentado diferentes dificultades: aprobación de pólizas, pandemia, etc., lo que ha dado lugar a que, de 242 beneficiarios, a la fecha solo se han se ha ejecutado 18 viviendas.

Dirección Centro Rehabilitación Inclusiva, DCRI (Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva a Partir del 30 de Diciembre de 2021 – Acuerdo Resolución 1874 de 2021)

La Dirección Centro Rehabilitación Inclusiva - DCRI ha desarrollado diferentes actividades en cumplimiento de su responsabilidad Social, es así como presentamos los principales logros, retos y resultados de la gestión, así:

Un total de **5.312** personas han sido beneficiadas en la fase de inclusión. Se continúa fortaleciendo la descentralización / regionalización de los servicios ofrecidos por la DCRI mediante el desarrollo de una estrategia regional virtual y de comunicaciones para mantener la prestación de los servicios de la DCRI dirigidos a los miembros de la Fuerza Pública con discapacidad y a los beneficiarios determinados en el art 248 de la ley 1955 de 2019 de esta manera hemos llegado a **2.062** usuarios nuevos a nivel nacional. Con ellos implementamos el Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y los planes y programas que se adelantan desde la fase de inclusión, de esta manera se logró la caracterización de la población y de sus necesidades, la gestión de los planes individuales de trabajo y el acompañamiento de nuestros profesionales a los beneficiarios y sus familias.

Se ha brindado capacitación a **36.986** miembros de la Fuerza Pública y profesionales de diferentes disciplinas de la política de discapacidad del sector defensa a través de la implementación de un Objeto Virtual de Aprendizaje “OVA” y la asistencia al II Congreso Internacional de discapacidad e inclusión.

Principales retos:

Fortalecer la descentralización de los servicios a nivel regional a través de la virtualidad y la implementación de mesas de trabajo regionales que permitan aunar esfuerzos con el sector defensa, los sectores público y privado en beneficio de la población determinada en la ley 1471 de 2011 y el artículo 248 de la ley 1955 de 2019, a través de planes de acción que respondan a la necesidad de la población.

Desarrollar las acciones necesarias para la articulación del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral SGRRI con los actores principales a nivel nacional, pertenecientes a todo el Sector Defensa, a través de diferentes estrategias virtuales que permitan la transmisión del conocimiento. Así como avanzar en el documento de actualización de la Política de discapacidad realizando actividades de difusión para consulta pública del documento actualizado antes de su aprobación a través de la página Web de la DCRI, de modo que el documento final de política responda a las necesidades y expectativas de los usuarios, con el fin de brindar información clara y trasparente hacia la ciudadanía, mostrando el proceso con un enfoque participativo en la gestión.

Avanzar en el documento de actualización de la Política de discapacidad realizando actividades de difusión para consulta pública del documento actualizado antes de su aprobación a través de la página Web de la DCRI, de modo que el documento final de política responda a las necesidades y expectativas de los usuarios, con el fin de brindar información clara y trasparente hacia la ciudadanía, mostrando el proceso con un enfoque participativo en la gestión.

Dirección General Marítima – DIMAR

En esta materia, la Dirección General Marítima se permite remitir los logros más importantes por cada una de las vigencias correspondientes al periodo 2018 – 2022, así:

Vigencia 2018

1. Se realizó el levantamiento hidrográfico de 160.500 km² del Mar Caribe colombiano en trabajo articulado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

2. Se formuló la Estrategia Nacional de Aguas de Lastre, en el marco de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM) y la propuesta de Actualización del Plan Nacional de Contingencias, de acuerdo con el Convenio Marítimo de Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos

3. Se realizó el taller de Inspectores Marítimos Offshore y siete cursos de motorista costanero, que mejoraron las competencias de la Autoridad y la gente de mar.

4. Se recibió el buque ARC “CARIBE”, que renueva la flota y aumenta las capacidades para la investigación científica marina del país, fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de gobernanza marítima.

5. Se expidió la resolución conjunta que da la autorización anticipada de inicio de operaciones de un buque, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio para la Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional, aportando a la competitividad de los puertos del país

6. Se adquirió un helicóptero para búsqueda y rescate, incrementando las capacidades operativas para salvaguardar la vida humana en el territorio marítimo de Colombia.

7. Se creó el proyecto de reactivación de la Flota Mercante, a través de las siguientes acciones: reducir la carga impositiva y la ratificación del convenio sobre el trabajo marítimo – MLC 2006, con el fin de mejorar la competitividad nacional y generar nuevos empleos.

8. Inició el funcionamiento del sistema Navigational Text Messages (Navtex), y se fortalecieron herramientas como el Sistema de Información Geográfica de Dimar (SigDimar).

9. Se designó a la Dirección General Marítima - Dimar como Punto Focal de Alerta contra los Tsunamis y Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis (CNAT) acuerdo decreto 1338 de 2018

10. Se elaboró el Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC), que aporta a la racionalización y simplificación normativa y el afianzamiento de la seguridad jurídica institucional.

Vigencia 2019

1. Se entregó al Ministerio de Educación Nacional el diseño de cualificaciones para el sector de logística, transporte y pesca, basado en lo estipulado por el Convenio Internacional STCW/78 enmendado y la FAO/OIT/OMI en lo que respecta a la formación y titulación de la Gente de Mar y se estructuraron nuevos cursos de formación con centros de educación superior, entre los cuales se destacan: la Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla”, la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, la Escuela Superior de Guerra, la Universidad del Rosario y la Universidad Externado de Colombia.

2. En Cartagena de Indias, del 15 al 17 de septiembre de 2019, se desarrolló el Evento Paralelo del Día Marítimo Mundial, el cual tiene por objetivo fortalecer el posicionamiento de Colombia como potencia marítima regional, así como evidenciar los avances realizados a nivel nacional.

3. Se oficializo mediante la resolución 0556 de 2019 el Manual de Ayudas a la Navegación del país, documento de consulta nacional orientado a la estandarización de las características de las Ayudas a la Navegación a nivel nacional orientadas a incrementar la seguridad en la navegación en los puertos privados.

4. Se entregó la Capitanía de Puerto de Arauca (CP20) y se amplió la cobertura del Sistema Integrado de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima mediante: i. Adquisición e integración del sistema radar en la Isla de Malpelo, ii. el mantenimiento y ubicación de estaciones de control remotas en Bahía Solano y Puerto Bolívar, y iii. la instalación de equipos redundantes de HF y VHF en las estaciones de Control del Tráfico Marítimo de San Andrés, Cartagena y Tumaco.

5. Se amplió la cobertura del Sistema de Ayudas a la Navegación hasta el 96.9% de las ayudas requeridas en el territorio marítimo nacional, alcanzando además un cumplimiento del 67.9% de las recomendaciones internacionales para ayudas a la navegación.

6. Se realizó el primer inventario nacional de playas turísticas que cuentan con esquemas de zonificación de la NTS-002, obteniendo un total de 139 playas, con vocación turística, de las cuales se encuentran caracterizadas 127 playas y zonificadas 110 playas, apalancando el ordenamiento territorial competencia de la Dirección General Marítima.

7. Se realizaron expediciones científicas como ***SEAFLOWER*** y el Crucero Estudio Regional de Fenómeno de El Niño - ERFEN, las cuales dan cumplimiento a los compromisos internacionales del país y la estrategia de gobernanza marítima nacional.

8. Se creó la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE- marítima, fluvial y costera de Colombia; esta infraestructura ofrece una conexión de los usuarios y el conocimiento de mares, ríos y costas, a través de herramientas geográficas, datos, información y políticas.

9. Se generaron criterios técnicos para la recepción de residuos/desechos en los reglamentos técnicos de operaciones y desarrolló una aplicación para la evaluación de riesgo de bio-invasión por descargas de agua de lastre, incluyendo información relacionada con los puertos de origen, frecuencias de arribo, volúmenes descargados y el coeficiente de similaridad ambiental.

Vigencia 2020

1. Se realizaron mantenimientos mayores a algunas de las unidades de Dimar que se encontraban priorizadas, tales como Guapi, Edificio Velero, Buenaventura, Bahía Solano, el Muelle de la Señalización Marítima del Pacífico y Riohacha, necesarias para la prestación del servicio y el ejercicio de la autoridad marítima.

2. Adquisición de 06 buques tipo PILOT orientados a fortalecer las capacidades institucionales para asegurar la autoridad marítima en el territorio colombiano, así como de servir como base que aporta a la Seguridad Integral Marítima del País.

3. Puesta en marcha del Subsistema de Radar en la Isla de Malpelo, con el fin de ampliar las Capacidades del Sistema Integrado de Trafico y Vigilancia Marítima y fortalecer la soberanía marítima nacional.

4. En el marco de los compromisos del Plan Nacional de Contingencias, se generaron 42 mapas de sensibilidad ambiental necesarios para poder fortalecer el control de contaminación de las actividades marítimas en el 100% del litoral Caribe y las Zonas de Influencia delimitadas para el litoral Pacífico.

5. Se actualizó el Protocolo Nacional de Detección y Alerta por Tsunami en coordinación interinstitucional con el Servicio Geológico Colombiano - SGC, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y de Desastres y el Instituto de Hidrología - UNGRD, meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

6. Colombia fue aceptada como país miembro del proyecto mundial Glolitter, iniciativa liderada por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el cual busca fortalecer las estrategias de prevención y reducción de la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y la pesca.

Vigencias 2021 y 2022

1. Expedición de la Ley 2133 del 04 de agosto de 2021. "Por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y se disponen incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo", también denominada Ley de Abanderamiento, orientada a simplificar los procesos de marina mercante a nivel nacional e impulsar la construcción y abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia.

2. Se obtuvo la primera certificación en calidad estadística en 2021, para la operación estadística “Información Oceanográfica y de Meteorología Marina”, con base en los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000: 2020. Hecho que representa el reconocimiento como estadística oficial del país de la información que produce DIMAR en este sentido.

3. La Dirección General Marítima participó en la Expedición Seaflower a Bajo Nuevo, con el objetivo de determinar la estructura de la malacofauna y microplancton y su posible relación con las variables oceanográficas y sedimentológicas en Isla Cayo Bajo Nuevo. Así mismo, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe participó en el crucero de investigación científica hacia la Cordillera submarina Beata, que permitirá recolectar información para declarar esta zona como área marina protegida de Colombia. También, participó en la Expedición Pristine Seas Pacífico a Malpelo - Yurupari, liderada por National Geographic.

4. Se realizó la reedición del Protocolo Nacional de Ciclones Tropicales, donde aparte de la actualización se incluyó a la Fuerza Aérea Colombiana, teniendo así a actuación de UNGRD, Aeronáutica Civil, Dimar, Ideam y FAC.

5. Dimar en nombre de Colombia asume la Presidencia de la Alianza Regional del GOOS para el Pacífico Sudeste – GRASP por un periodo de 2 años. En relación con las actividades para el año 2022, los Estados miembros de la Alianza

definieron cuatro hitos estratégicos: I. Monitoreo de las características oceanográficas y meteorológicas marinas del Océano Pacífico Sudeste, II. Investigación oceanográfica y meteorológica marina, III. Intercambio de información oceanográfica y meteorológica marina y IV. Cooperación con GRAs vecinas, GOOS y organismos internacionales pertinentes.

6. En el marco de la coordinación del Comité Técnico Nacional de Datos e Información Oceánicos (CTN Diocean) de la CCO que realiza Dimar, se articularon esfuerzos para el lanzamiento del primer número de la publicación digital “Boletín CTN Diocean”, con la participación del SGC, Ideam, AUNAP, PNN, Invemar, corporaciones autónomas y universidades.

7. Se dio inicio de trabajo conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para el desarrollo de los proyectos Datos Fundamentales y Objetos territoriales para el Land Administration Domain Model, en el marco del cumplimiento del CONPES 4007 de 2002, Sistema de Administración del territorio.

8. Con el propósito de asegurar la seguridad en la navegación, se actualizaron veinticuatro (24) cartas náuticas, una (01) carta batimétrica, diez (10) cartas electrónicas y cinco (05) cartas temáticas, actualizando además veintidós (22) cartas electrónicas para reimpresión.

Principales Logros Misionales y de Gestión

1. Proyectos de Ley Convenios Internacionales Marítimos

Preparación de los anteproyectos de ley aprobatorios de Convenios Internacionales Marítimos (Protocolos SOLAS y Líneas de Carga 1988, Anexo VI MARPOL, Aguas de Lastres y BUNKERS), para radicación ante el Congreso de la República por parte del Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Ley 2133 de 2021. "Por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y se disponen incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo"

El 4 de agosto del 2021 fue sancionada por parte del Doctor Iván Duque Márquez, la Ley 2133 de 2021. En lo que se ha considerado como una decisión estratégica de Colombia encaminada a fortalecer su posición como Estado de Bandera. Hecho que sin duda le representa un importante reto, que va desde lo institucional y la gobernanza marítima, hasta la correcta compresión del negocio y otros retos marítimos que le permitan desarrollar herramientas y procesos atractivos que incrementen la competitividad. Más aun considerando que su vecino -Panamá- es el país que más registros de naves suma cada año a nivel mundial.

La ley, establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y se disponen incentivos para, actividades relacionadas con el sector

marítimo. Lo anterior, considerando la importancia estratégica del transporte marítimo internacional para el país.

En consecuencia, Colombia espera aumentar la cantidad de naves que enarbolan el pabellón colombiano en los próximos años, derivado de la agilidad en los trámites que efectúa la autoridad marítima y una disminución en el impuesto de renta, que paso del 31% al 2% con la nueva ley.

- En la ciudad de Santa Marta, se llevó a cabo el abanderamiento de las primeras naves en el marco de la ley 2133 de 2021 a los siguientes remolcadores:

    - RR Santa Marta
    - RR Macondo

3. Certificación en calidad estadística

Se obtuvo la primera certificación en calidad estadística en 2021, para la operación estadística “Información Oceanográfica y de Meteorología Marina”, con base en los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000: 2020. Hecho que representa el reconocimiento como estadística oficial del país de la información que produce DIMAR en este sentido.

4. Convenio Interadministrativo 096 de 2021

En el marco del Convenio Interadministrativo 096 de 2021, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, tecnológicos y financieros entre el DANE/FONDANE y la Dirección General Marítima (DIMAR) para el diseño y construcción de la cuenta satélite del sector marítimo, en el marco del modelo genérico del proceso estadístico GSBPM", se alcanzaron los siguientes productos:

- Plan general de la cuenta satélite del sector marítimo
- Documento metodológico de la cuenta satélite del sector marítimo
- Ficha metodológica de la cuenta satélite del sector marítimo
- Cálculos preliminares de la cuenta satélite del sector marítimo a partir de la información disponible
- Cálculo actualizado de las actividades marítimas en el PIB desde el enfoque de la producción 2017 - 2021

5. Gestión de riesgo por TSUNAMI

- Revisión y actualización Protocolo Regional de Comunicaciones de los Centros Nacionales de Alerta de Tsunami del Pacífico Sudeste.

- Participación virtual en la sesión XXIX del Grupo de Coordinación Intergubernamental del Sistema de Alerta contra los Tsunamis (PTWS por sus siglas en inglés) las cuales contaron con la participación de representantes de los diferentes países de la cuenca del Pacífico, la cual se realizó del 1 al 3 de diciembre y del 6 al 8 de diciembre. En esta reunión Dimar como presidente del Grupo Regional de Alerta de Tsunami

del Pacífico Sudeste presentó el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo 2019-2021.

- Se organizó y lideró el taller de preparación para la respuesta frente a tsunamis en coordinación con el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contó con la participación de las oficinas de gestión del riesgo de desastres y autoridades locales de los municipios costeros del Pacífico.

- Organización y ejecución el 17 de diciembre en articulación con el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del ejercicio binacional de Tsunami con Ecuador con el objetivo de probar el Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami y el Protocolo Conjunto de Cooperación Internacional en caso de desastres entre Colombia y Ecuador.

- Actualización del Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami V 3, en el cual se incluyen los procesos para la generación de información de tsunami en caso de erupciones volcánicas y perturbaciones de nivel del mar asociadas a tsunami de fuente no identificada.

- Asistencia a las reuniones virtuales organizadas por el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Mitigación de sus Efectos en el Pacífico, en las cuales se determinó el procedimiento para la emisión de información de tsunami en caso de erupciones volcánicas en la cuenca del Pacífico.

- Coordinación, preparación y ejecución del ejercicio internacional Caribe Wave 22 con las entidades del Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami de Colombia - SNDAT (Servicio Geológico Colombiano SGC, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, Dirección General Marítima DIMAR), se desarrolló el 11 de marzo a partir de las 9:00 hasta las 15:00 horas. La participación de Dimar se extendió a las Capitanías de Puerto y Estaciones de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima del Caribe.

6. **Investigación Científica Marina:**

a. Participación en cruceros de investigación

Durante el mes de diciembre de 2021 la Dirección General Marítima participó en la Expedición Seaflower a Bajo Nuevo con el objetivo de determinar la estructura de la malacofauna y microplancton y su posible relación con las variables oceanográficas y sedimentológicas en Isla Cayo Bajo Nuevo. Así mismo, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe participó en el crucero de investigación científica hacia la Cordillera submarina Beata, que permitirá recolectar información para declarar esta zona como área marina protegida de Colombia. También, participó en la Expedición Pristine Seas Pacífico a Malpelo - Yurupari, liderada por National Geographic.

b. Boletín Científico:

En el periodo se gestionaron los volúmenes 40.1 y 40.2 del Boletín Científico de Dimar 2021, con una edición especial de artículos de investigación sobre Patrimonio Cultural Sumergido.

c. Proyecto Interinstitucional:

Conformación del grupo de trabajo para la formulación de la propuesta titulada: "Exploración de recursos minerales metálicos en el fondo oceánico colombiano" entre el Servicio Geológico Colombiano, INVEMAR y DIMAR.

7. Sistema Nacional de Señalización Marítima y Fluvial

En la actualidad Colombia cuenta con una cobertura equivalente al 96,9% en ayudas a la navegación respecto a las requeridas, de acuerdo con el Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 13, en las que se expresa que un Estado debe señalizar su territorio marítimo con la cantidad de ayudas a la navegación que justifique el volumen de tráfico y exija el grado de riesgo.

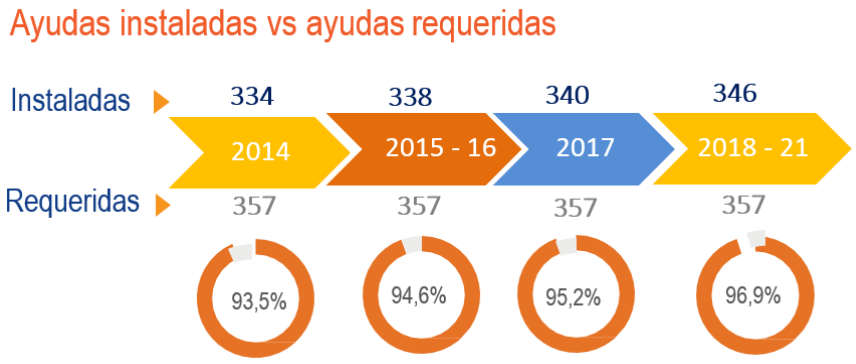

Comparación histórica de las ayudas a la navegación instaladas y requeridas a nivel Nacional 2014-2021

Así mismo, en la vigencia 2021 se adelantó la reposición de ayudas a la navegación, entre las cuales se destacan los faros, Bocas de Río León, Nuqui, Cayo Palma y Cove Rojo, la señalización del canal de Málaga fase II, la adquisición de la boya de Arusi y la señalización del canal Público del Cerrejón y Low Cay en la Isla de Providencia

Igualmente se adelantó la renovación y actualización del faro de Pasacaballos, debido a que presentaba deterioro en su cimentación y estructura. Igualmente se realizó la adquisición de linternas para boyas, faros y enfilaciones y elementos para la renovación de trenes de fondeo de ayudas a la navegación que cumplen con más de 5 años en funcionamiento.

8. Gestión de la Información Hidrográfica

En términos de la gestión del Servicio Hidrográfico, liderado por la Dirección General Marítima – Dimar, durante la vigencia 2021 se obtuvieron los resultados relacionados en la Tabla 1

Tabla 1 Millas Náuticas Levantadas (MNL) en la vigencia 2021.

No.	Área	MNL 2021
201	Isla de San Andrés	103.39
411	Punta Gigantón a Isla Fuerte	1.698,6
154-155	Bahía de Buenaventura	1.116,92
770	Puerto de Tumaco	195
237	Riohacha	1.389
234	Manaure	780
255	Archipiélago Islas del Rosario	2.276,87
409	Bajo Tortuguilla a Punta Canoas	307,81
408	Punta Canoas a Puerto Colombia	1914.57
407	Puerto Colombia a Santa Marta	286,73
253	Río Magdalena (Bocas de Ceniza-Puente Laureano Gómez)	680 en promedio por mes
254	Río Magdalena (Puente Laureano Gómez-Puerto PINSA)	
521	Isla Malpelo	307,9

Aspecto que rinde cuenta de los constantes esfuerzos que realiza la Autoridad Marítima Nacional en materia de contar con información actualizada, confiable y trazable que permita gestionar en debida forma la seguridad en la navegación en la jurisdicción nacional; producto de lo anterior, se han realizado actualizaciones pertinentes a las cartas náuticas de papel (Tabla 2), batimétricas (Tabla 3), electrónicas (Tabla 4) y temáticas (Tabla 5) que se emplean para la navegación.

Tabla 2 Cartas náuticas de papel actualizadas en la vigencia 2021

No.	Nombre	Edición
234	Manaure	Primera
237	Riohacha	Primera
261	Bahía de Cartagena	Décima
262	Bahía de Cartagena Inserto A - B - C	Cuarta
833	Bahía de Cartagena (Canal de Acceso)	Sexta
154	Bahía de Buenaventura (Bahía Externa)	Cuarta
155	Bahía de Buenaventura (Bahía Interna)	Cuarta
770	Puerto de Tumaco	Séptima
254	Río Magdalena (Puente Laureano Gómez – Puerto Pinsa)	Segunda
253	Río Magdalena (Bocas de Ceniza – Puente Laureano Gómez)	Novena

266	Boca de Tinajones a Bahía de Cispatá	Segunda
279	Acandí	Segunda
280	Cabo Tiburón a Isla Terrón de Azúcar	Segunda
267	Isla Fuerte	Segunda
308	Punta Coco a Isla Barrera	Segunda
030	INT 6100 Canal de Panamá a Golfo de Cupica	Segunda
885	Bahía de Santa Catalina	Segunda
218	Isla de Providencia	Quinta
410	Isla Fuerte a Punta Comisario	Quinta
005	Gran Caribe	Migración
407	Puerto Colombia a Santa Marta	Tercera
031	INT 6105 Golfo de Cupica a Bahía de Buenaventura	Tercera
026	INT 4114 Santa Marta a Punta Gallinas	Tercera
032	INT 6110 Bahía de Buenaventura a Bahía Ancón de Sardinas	Tercera

Tabla 3 Cartas batimétricas actualizadas en la vigencia 2021

No.	Nombre	Edición
1721	Golfo de Cupica a Punta Catripe	Primera

Tabla 4 Cartas náuticas electrónicas actualizadas en la vigencia 2021

No.	Nombre	Edición
CO00026	Santa Marta a Punta Gallinas	Segunda
CO00843	Bahía de Cartagena (canales de acceso)	Tercera
CO00261	Bahía de Cartagena	Sexta
CO00153	Bahía de Buenaventura (bahía interna)	Sexta
CO00730	Bahía de Buenaventura (bahía externa)	Octava
CO00885	Bahía de Santa Catalina	Tercera
CO00267	Isla Fuerte	Segunda
CO00253	Río Magdalena (Bocas de Ceniza – Puente Laureano Gómez)	Séptima
CO00254	Río Magdalena (Puente Laureano Gómez – Puerto Pinsa)	Primera
CO00218	Isla de Providencia	Tercera

Tabla 5 Cartas temáticas actualizadas en la vigencia 2021

No.	Nombre	Edición
1033	Guía de Acceso al Puerto de Barranquilla	Primera
1100	Guía de Acceso al Puerto de Buenaventura	Primera
1032	Guía de Acceso al Puerto de Santa Marta	Primera

1015	Cables Submarinos del Caribe Colombiano	Primera
-	Rumbos Recomendados y Áreas de Fondeo Bahía de Cartagena	Primera

Así mismo, de acuerdo con la demanda se actualizaron las cartas náuticas que se relacionan en la Tabla 6 en su formato digital para realizar la debida reimpresión.

Tabla 6 Cartas náuticas digitales actualizadas para reimpresión

Ítem	No.	Nombre
1	625	Bahía Colombia
2	303	Nuquí a Punta Catripe
3	040	Península de La Guajira
4	154	Bahía de Buenaventura (Bahía Externa)
5	201	Isla de San Andrés
6	021	Cabo Gracias a Dios a San Andrés
7	246	Puerto Zúñiga
8	253	Rio Magdalena (Bocas de Ceniza – Puente Laureano Gómez)
9	255	Archipiélago Islas del Rosario
10	280	Cabo Tiburón a Isla Terrón de Azúcar
11	020	Pedro Bank a Isla Cayos de Quitasueño
12	408	Punta Canoas a Puerto Colombia
13	155	Bahía de Buenaventura (Bahía Interna)
14	411	Punta Gigantón a Isla Fuerte
15	418	Isla Cayos de Bajo Nuevo
16	882	Rada El Cove
17	740	Guapi
18	626	Archipiélago de San Bernardo
19	023	Golfo de Los Mosquitos a Punta de Los Mosquitos
20	031	Golfo de Cúpica a Bahía de Buenaventura
21	032	Bahía de Buenaventura a Bahía Ancón de Sardinas
22	218	Isla de Providencia

9. Servicio Meteorológico Marino

- Reedición del Protocolo Nacional de Ciclones Tropicales, donde aparte de la actualización se incluyó a la Fuerza Aérea Colombiana, teniendo así a actuación de UNGRD, Aeronáutica Civil, Dimar, Ideam y FAC.
- Dimar en nombre de Colombia asume la Presidencia de la Alianza Regional del GOOS para el Pacífico Sudeste – GRASP por un periodo de 2 años. En relación con las actividades para el año 2022, los Estados miembros de la Alianza definieron el siguiente Plan de Actividades:
  a) Eje Estratégico 1. Monitoreo de las características oceanográficas y meteorológicas

b) Marinas del Océano Pacífico Sudeste.
c) Eje Estratégico 2. Investigación oceanográfica y meteorológica marina.
d) Eje Estratégico 3. Intercambio de información oceanográfica y meteorológica marina.
e) Eje estratégico 4. Cooperación con GRAs vecinas, GOOS y organismos internacionales
f) pertinentes.

10. Cecoldo

En el marco de la coordinación del Comité Técnico Nacional de Datos e Información Oceánicos (CTN Diocean) de la CCO que realiza Dimar, se articularon esfuerzos para el lanzamiento del primer número de la publicación digital “Boletín CTN Diocean”, con la participación del SGC, Ideam, AUNAP, PNN, Invemar, corporaciones autónomas y universidades.

Se logró la certificación por parte del DANE de la operación estadística de oceanografía y meteorología marina de Dimar y se desarrollaron las actividades planeadas para el primer trimestre de 2022 con el fin de mantener dicha certificación.

Los principales Retos Misionales y de Gestión, relacionados con las expectativas manifestadas por los ciudadanos.

De manera anual la Dirección General Marítima implementa una encuesta que busca identificar el nivel de satisfacción de los usuarios, su percepción del servicio, el nivel de cumplimiento de expectativas, actualizar caracterización, entre otros. Los resultados de esta encuesta se publican en el Portal Marítimo Colombiano.

El objetivo general de la encuesta es identificar el nivel de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios recibidos por parte de la Entidad a fin de generar oportunidades de mejora que permitan una mejor gestión y cumplimiento de las expectativas. A continuación, se detallan las principales conclusiones, resultado de la encuesta:

El total de los usuarios encuestados fue de 970.

El nivel de satisfacción general de los canales de atención de la Entidad reportado por los usuarios encuestados fue del 73.25%. distribuido así:

Satisfacción del canal de atención presencial: 89.60%, telefónico: 80.25%, chat: 68.9%, sistema de atención apeticiones – PQRS: 76.62%, sede electrónica: 76.63% y Sitmar: 47.5%.

En cuanto a la experiencia en la gestión de trámites el 66,19% de los usuarios encuestados les fue fácil resolver una inquietud o realizar un trámite, el 17,42% Muy fácil y el 10,93% se mantuvo en una posición neutral. El 73,61% de los encuestados se encuentra satisfecho con el tiempo que le tomó el resultado de trámite. El 94,54% de los usuarios consideran que la Entidad cumple con los acuerdos, tiempos o compromisos establecidos. A nivel general la experiencia en la gestión de trámites recibió una evaluación satisfactoria, para mejorar este procedimiento se deben tomar

en cuenta las observaciones de los usuarios respecto al funcionamiento de los diferentes canales de atención, así como en la mejora de algunos procedimientos que permitan entregar un servicio más efectivo.

A manera general se obtiene resultados de la satisfacción de nuestros usuarios con el servicio que recibe por parte de la Entidad, así:

El 98,45% está totalmente de acuerdo con que Dimar cumple con el horario establecido para la atención en sus diferentes canales. El 96,19% considera que la Entidad pública de manera oportuna la información relacionada con los trámites y servicios. El 98,04% está de acuerdo con que la Entidad exige únicamente los requisitos que se encuentran publicados y divulgado para el acceso a aun trámite o servicio. El 97,11% considera que la Entidad cumple los pasos establecidos para la generación de un trámite o servicio. El 3,3% considera que no cumplimos con sus expectativas y sólo el 8,97% ha sentido que hemos superado sus expectativas. El 87,73% indica que cumplimos con lo que ellos esperaban.

Los resultados de este estudio son herramientas e insumos importantes para los procesos de la Entidad, ya que nos permiten guiar nuestros, planes, programas y proyectos a mejorar la experiencia de nuestros usuarios y continuar trabajando en función de ellos.
Así mismo, se han evidenciado observaciones que los usuarios han manifestado en diferentes interacciones con la Entidad, relacionados con los ejes temáticos de la encuesta de satisfacción, evidenciando la necesidad de continuar generando estrategias que permitan cerrar las brechas entre cumplimiento de expectativas y el nivel de satisfacción.

1. **Tiempos de respuesta:** Está relacionado en su mayoría por los tiempos excesivos en la gestión de los trámites, de acuerdo con lo mencionado por los usuarios que participan en la encuesta.
2. **Satisfacción con los trámites:** los usuarios manifiestan mucha tramitología, por lo que se hace necesario mejorar estos procesos y hacerlos más expeditos a la ciudadanía.
3. **Funcionamiento de la Sede Electrónica:** los usuarios manifiestan que se debe revisar el proceso de pago (PSE) ya que son varias las novedades que se han presentado con este proceso.
4. **Claridad con la información:** los usuarios sugieren la publicación de información de manera anticipada, con el fin de poder hacer parte de convocatorias y obtener información de manera oportuna; asimismo indican que la Entidad debe ser más clara y detallada en los procesos y solicitan que toda la información normativa y de interés general sea publicada en el Portal Marítimo Colombiano para que puedan acceder fácilmente a ésta.
5. **Satisfacción con la atención recibida:** Sugiere que el personal se capacite de manera continua, con el fin de que los canales de atención sean más eficientes al momento de la atención; asimismo se considera que los tiempos de atención en las capitanías de puerto pueden ser más cortos.

VER ANEXO 8. EMPRESAS GSED.

Secretaría General

Con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional dado a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y la Política de Defensa y Seguridad (PDS): “para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, el Ministerio de Defensa Nacional adelantó esfuerzos en pro de garantizar el soporte técnico, jurídico y administrativo para llevar a cabo la misión constitucional.

Es preciso señalar que la transformación del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de la nueva estructura plasmada en el Decreto 1874 de 2021, tiene como alcance la Unidad de Gestión General, entendida ésta como la Unidad Ejecutora que abarca los despachos del Ministro, de los Viceministros, de la Secretaría de Gabinete y de la Secretaría General, así como de las Direcciones, Oficinas y demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional que no hayan sido consideradas por la ley como Sección Presupuestal o Unidades Ejecutoras Especiales o que no tengan autonomía administrativa o financiera y que no se encuentren comprendidas dentro de ninguna de éstas.

Para lograr consolidar los resultados en materia de seguridad y defensa que se trazó el gobierno del señor Presidente Iván Duque Márquez, el Ministerio de Defensa Nacional le apostó a la transformación institucional, armonizando el Ministerio con el Estado, buscando optimizar y ser más eficientes en la administración de los procesos internos.

En este sentido, el 30 de diciembre de 2021, mediante el Decreto 1874, se expidió la nueva estructura organizacional de la Unidad de Gestión General, enfocada a mejorar el funcionamiento del área de apoyo estratégico, misional y administrativo para que la Fuerza Pública pueda atender con más y mejores herramientas los nuevos retos en materia de defensa y seguridad.

Es preciso señalar que en este proceso de transformación de la estructura organizacional del Ministerio se mantuvo cerca del 100% de los cargos y se realizó a costo cero (0) para el presupuesto nacional. Además, se redefinieron algunos perfiles de empleo, se racionalizó la planta de personal para el mejoramiento de los procesos internos, y se unificaron roles y responsabilidades en algunas de las dependencias.

A nivel del Despacho del Ministro, se creó la Dirección de TICs con el fin de brindar direccionamiento tecnológico sectorial del más alto nivel. De la mano de este esfuerzo por implementar las mejores prácticas tecnológicas, se creó también la Oficina de Incidentes Cibernéticos (CSIRT) como oficina orientadora de la gestión ciber en el Sector Defensa y Seguridad. De igual manera, se reubicó la Oficina de Control Interno Sectorial a nivel del jefe de la cartera para cumplir así con las disposiciones normativas.

Por su parte, se realizó la modificación del nombre del Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales, el cual pasa a llamarse Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, buscando fortalecer la formulación y el seguimiento a las políticas públicas en materia de defensa y seguridad.

En el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, en particular, a partir de la definición de las áreas misionales del Sector Defensa, se crearon las direcciones de seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana, las cuales buscan responder a las amenazas en seguridad y defensa de la Nación, identificadas en el análisis de Contexto Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Con esta división de funciones misionales se busca la especificidad del conocimiento y la articulación adecuada con la Fuerza Pública.

Dando cumplimiento a una de las premisas del señor Presidente, fortalecimos la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con la creación del Observatorio de DDHH y Seguridad Ciudadana, el cual permitirá disponer de mayor y mejor información para la toma de decisiones en escenarios complejos como, por ejemplo, el manejo de la conflictividad social.

Por su parte y con el fin de visibilizar el compromiso del señor Presidente con los veteranos, el Viceministerio para el GSED y Bienestar se convirtió en el Viceministerio de Veteranos y GSED. En este Viceministerio, se creó la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, la cual busca atender a más de 170 mil veteranos y 57 mil pensionados.

En lo que respecta a la Secretaría General, se creó la Dirección de Gestión del Talento Humano para fortalecer y mejorar la capacidad productiva de los servidores públicos, aportando a procesos como el de implementación y evaluación de la política pública de equidad de género para el personal civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional.

Además, se reorganizan algunas funciones entre las direcciones administrativa, financiera y contractual, buscando generar eficiencias en la gestión y un mejor apoyo a la gestión de la Fuerza Pública.

Por último, se creó la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano, en la Secretaría de Gabinete, buscando fortalecer la confianza y credibilidad con la comunidad, y con la oportunidad y el dinamismo que exige el cumplimiento institucional.

GESTION DE TALENTO HUMANO

Para el período 2018-2022, la gestión del talento humano de la Unidad de Gestión General respondía a lo establecido en el Decreto 4890 de 2011, art. 33, numeral 2 como una de las funciones de la Dirección Administrativa, así: …"*Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración del talento humano civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional, y de los recursos físicos y financieros, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional*"

De conformidad con lo señalado en dicho decreto, el talento humano, era uno más de los recursos de la Unidad de Gestión General, y al estar creado y conformado como, un grupo interno de trabajo, carecía del reconocimiento y fuerza en el papel clave que juegan las personas y los equipos de trabajo para la realización de las tareas imprescindibles de la entidad.

Ante esta situación, y evidenciada esta falencia, el Ministerio de Defensa Nacional en cabeza del señor Ministro Diego Andres Molano Aponte, inicia la tarea liderada por la Secretaría General, para lograr la transformación organizacional del Ministerio, con el propósito de atender de manera eficiente, eficaz y efectiva los procesos internos de la Entidad.

Con esta modernización y teniendo en cuenta que el Talento Humano es el eje central para el desarrollo de todas las actividades de la entidad, se propuso a costo cero, crear la Dirección de Gestión del Talento Humano que, en materia de funciones, debía responder a las necesidades de:

- Liderar el desarrollo integral del talento humano en la Unidad de Gestión General,
- Trazar políticas para el desarrollo integral de competencias y del ser humano,
- Liderar la gestión del Bienestar en la Unidad de Gestión General,
- Gestionar los asuntos administrativos de personal,
- Liderar el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en trabajo-SGSST de la Unidad de Gestión General.

Con la creación de esta Dirección, se busca fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano -GETH y las rutas de valor con especial énfasis al enfoque de género, inclusión, participación y bienestar, así como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De otra parte, esta Dirección desarrollará el procedimiento administrativo para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los miembros uniformados de las Fuerzas Militares y de los servidores públicos no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de competencia de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Como resultado de la reestructuración se suprimieron, mejoraron y crearon nuevas Oficinas y Direcciones que son estratégicas para el fortalecimiento Institucional y el vínculo con el ciudadano. Ello trae consigo la modificación, el ajuste y la mejora a la planta de personal y por ende del Manual de Funciones y Competencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

En el Manual se refleja un modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias lo que facilita los procesos de selección, desarrollo y evaluación del desempeño por cuanto integra elementos o herramientas de selección, medición, objetivos en cuanto a conocimientos, conductas asociadas, productos y desempeño en el lugar de trabajo, lo cual permite el cumplimiento de funciones estratégicas para la administración del personal de la Unidad de Gestión General, como lo es propiciar la mejora continua de la calidad de los servicios ofrecidos por el Ministerio a la ciudadanía.

Así mismo la Gestión Estratégica del Talento Humano, como primera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017; tiene como uno de sus objetivos el de “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”, para lo cual el Ministerio fortalecerá las funciones y roles de los

servidores de cara al mejoramiento continuo, a la relación con el ciudadano y la eficiencia de la gestión del Talento Humano.

Por tanto la nueva Dirección de Gestión del Talento Humano, asume la responsabilidad de ofrecerle al Ministerio de Defensa Nacional-UGG-, las herramientas y los procesos para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos; tal como lo establece el alcance de la Dimensión 1ª de Talento Humano del MIPG.

En la administración de este recurso, la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, impulsó al Ministerio de Defensa a buscar nuevas alternativas para la continuidad y misionalidad de la entidad. Para ello, se implementó la prueba piloto en relación con la postulación, selección, seguimiento y evaluación de los servidores públicos con funciones teletrabajables que hicieron parte de esta modalidad suplementaria laboral. Como resultado de la medición, se observó una productividad del 98% de cumplimiento y del 98% de efectividad en el análisis de calidad de vida y satisfacción del funcionario.

Esta prueba fue desarrollada con 60 servidores públicos, quienes de manera voluntaria participaron durante 3 meses, iniciando el 02 de agosto y finalizando el 29 de octubre de 2021. Para el proyecto se contó con un 88% de participación, ya que el 12% de los inscritos desertaron de la prueba. Las razones que motivaron esta decisión están relacionadas con factores como la renuncia al cargo de los servidores públicos, el desistimiento por parte del servidor público y la suspensión por parte de la entidad derivado de su incumplimiento laboral.

Ahora bien, como respuesta a los cambios estratégicos propuestos en la transformación organizacional en materia de recurso humano y con el fin de mejorar el ambiente laboral institucional, la Dirección de Gestión de Talento Humano bajo el liderazgo de la Secretaría General creó el **"Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual o por Razón de Sexo/Género para el personal civil y no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional"** adoptado mediante Directiva Permanente No.06 del 8 de marzo de 2022, el cual incorpora estándares nacionales e internacionales respecto de la prevención del acoso sexual y por ende, de todo tipo de violencia en virtud del género.

Así mismo, se lideró también, la creación de la **Política de Gestión y Desarrollo Humano** en donde el objetivo principal fue brindar lineamientos que promuevan una mejor gestión y el desarrollo humano del personal que integra el Ministerio de Defensa Nacional, a través del fortalecimiento de los procesos de administración de capital humano, el afianzamiento de la asesoría jurídica en el ciclo de gestión, la promoción de la calidad de vida, la consolidación de la cultura institucional, la comunicación estratégica y la actualización de los sistemas de información.

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS:

En lo que concierne a los recursos físicos de la entidad, este Ministerio bajo la premisa de austeridad del gasto, durante el cuatrienio destinó en promedio anual $550 millones de pesos para el mantenimiento de infraestructura y adecuaciones locativas logrando una ejecución del 99% anual aprovechando los recursos asignados para mitigar el deterioro y la depreciación en las edificaciones de la Unidad de Gestión General. Así mismo, siguiendo la línea en la eficiencia de los recursos, la Dirección Administrativa en un proceso de negociación y búsqueda de nuevas soluciones para la ubicación del personal de UGG fue disminuyendo los costos de arrendamiento pasando de $3.659 millones pagados en 2018 a $2.349 millones aproximadamente presentando una reducción del 64% en los recursos destinados al pago de dicho concepto. Estos ahorros generados, hacen parte de un trabajo conjunto en el cual a partir del mes de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional, puso en funcionamiento el edificio Solución Temporal, lo que permitió el traslado de los funcionarios que laboraban en la sede del Edificio Elemento al Edificio Solución Temporal Fortaleza ubicado en el CAN, razón por la cual no se dio continuidad al contrato de arrendamiento de las oficinas del Edificio Elemento a partir del mes de enero de 2021. Así mismo, la Unidad de Gestión General, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1874 de 2021, asumió dentro de las funciones de la Dirección Administrativa dependencia de la Secretaría General, la administración del Edificio Solución Temporal Fortaleza.

Con respecto al control de bienes de la UGG que se encuentran en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la toma de inventarios en las dependencias externas al CAN, dejando como constancia las actas de inventario refrendadas de los 64.000 bienes de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

A su vez se dio continuidad a la campaña de responsabilidad y cuidado de los bienes e inventarios fiscales, llevando a cabo 2 capacitaciones: la primera, para los funcionarios nuevos en la institución, de manera que se conozca el manejo de los bienes, y la segunda, para los funcionarios antiguos en las diferentes dependencias, para recordar el cuidado y responsabilidad con los bienes de la entidad.

Consecuentes con lo anterior, se realizó el control de inventarios de los servidores públicos que se retiraron de la entidad, con el fin de que se realice la entrega de los bienes a su servicio y se expida el formato de paz y salvo correspondiente.

Respecto del parque automotor del Ministerio de Defensa Nacional, durante el período 2018-2022, presentó el siguiente comportamiento:

Tipo	2018	2019	2020	2021	1er Trimestre 2022
Vehículos Convencionales	70	70	70	70	70
Vehículos Blindados	21	21	23	24	24
Motos	29	29	29	29	29
Total Parque Automotor	120	120	122	123	123

Para la vigencia 2021, se observa un incremento en el número de vehículos Blindados, este crecimiento obedece a que el Ejército Nacional entregó en calidad de transferencia de bienes y en propiedad un vehículo TOYOTA RUNNER modelo 2015 blindado nivel IIIA como apoyo al parque automotor de vehículos blindados.

Así mismo, es importante precisar que, desde el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional entregó en calidad de comodato dos vehículos TOYOTA PRADO TX modelos 2017 y 2020, también blindados en nivel IIIA, con el fin de apoyar los esquemas de seguridad del Señor Ministro.

Frente a la administración de este parque automotor, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido incrementando los recursos asignados a los rubros de combustible y mantenimiento de estos, situación que obedece a la antigüedad y obsolescencia de dicho parque automotor y que genera altos costos para el funcionamiento del mismo.

GESTIÓN FINANCIERA

Implementación y Estabilización de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional

En cumplimiento del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 1º de enero de 2018 dio inicio al primer período de aplicación del nuevo Marco Normativo Contable, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual, en su primera fase efectuó la medición inicial del activo, pasivo y patrimonio, a través del desarrollo de las actividades descritas en el Instructivo 002 de 2015, obteniendo los saldos iniciales que fueron cargados a los sistemas de información SILOG y SIIF Nación.

Durante el 2018, el Ministerio de Defensa Nacional desarrolló actividades conducentes a la estabilización del proceso de implementación del nuevo Marco Normativo Contable, dentro de las cuales se complementaron las políticas de propiedades, planta y equipo; beneficios a empleados e intangibles. Así mismo, en comité implementador celebrado el 06 de diciembre de 2018, se aprobaron las políticas de Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Otros Activos, Presentación de Estados Financieros y Bienes Inmuebles.

De igual forma, durante esta vigencia se realizó acompañamiento permanente y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional que permitieron identificar debilidades en la información financiera, por lo tanto, se coordinó con los responsables de la información la adopción de medidas pertinentes para adelantar las correcciones y/o ajustes a que hubiera lugar.

En el primer trimestre de la vigencia 2019, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, el Ministerio de Defensa Nacional efectuó la Consolidación y presentación a la Contaduría General de la Nación de los primeros Estados Financieros con sus respectivas Notas bajo el Nuevo Marco Normativo (Corte 31 de diciembre de 2018).

De igual manera, en el primer trimestre de la vigencia 2020, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, el Ministerio de Defensa Nacional efectuó la consolidación y presentación a la Contaduría General de la Nación de los primeros Estados Financieros comparativos con sus respectivas Notas, bajo el Nuevo Marco Normativo (Corte 31 de diciembre de 2019).

En cumplimiento de la cultura organizacional relacionada con el mejoramiento continuo de los procesos y/o procedimientos, se actualizaron las políticas contables para la implementación del nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

De igual manera, en la vigencia 2020, se adelantaron 2 sesiones del Comité Implementador de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en las cuales se desarrollaron acciones de mejora que permitieron realizar ajustes a las políticas contables de la Entidad.

Así las cosas, se emitieron lineamientos orientados a la sostenibilidad del proceso de implementación de las NICSP al interior del MDN, como lo son, la Circular 534 del 31 de agosto de 2020, “Procedimiento contable deterioro cuentas por cobrar”, la Circular 606 del 24 de septiembre de 2020, “Reconocimiento de pasivos de acuerdo con clasificación del CGC” y la Circular 771 del 6 de noviembre de 2020, “Elaboración anexo notas a los Estados Financieros”.

Como parte del plan de acción y mejora continua, se han realizado múltiples sesiones de capacitación relacionadas con la aplicación de las Políticas Contables en los sistemas de información SIIF y SILOG, principalmente de propiedades, planta y equipo e inventarios en las cuales se ha contado con la participación de más de 500 funcionarios de las diferentes Unidades Ejecutoras.

Como parte del Plan de Acción para la vigencia 2020, se desarrollaron actividades tendientes a identificar y verificar los procedimientos que se adelantan en los sistemas de información SIIF Nación y SILOG, con el fin de integrar los procedimientos logísticos, administrativos y financieros que permitan la interoperabilidad entre los dos sistemas, lo cual contribuirá a disminuir la carga laboral para los funcionarios y mitigará los riesgos en la información financiera que se genera desde las Unidades Ejecutoras.

Durante el año 2021, se realizó una sesión del comité implementador para la cual se recopilaron las observaciones presentadas por las diferentes unidades ejecutoras, al igual que las identificadas por el Grupo de Contabilidad General. De igual manera y con el fin de mejorar las operaciones, por parte de las Unidades Ejecutoras, se expidieron las circulares CIR2021_344 “Lineamientos beneficios a empleados”, CIR2021-328 “Lineamientos para revisión, análisis y depuración de los bienes inmuebles en los sistemas SILOG Vs SIIF Nación”, CIR2021310 “Circular lineamientos ajustes contables de cambios en políticas contables”, Circular No RS20210922019475 “Lineamientos adquisición bienes y servicios nacionales y del exterior”, Circular No RS20210916017552 “Lineamiento gestión de ingresos en los sistemas SIIF Nación y SILOG” y Circular No RS20211214052426 “Aspectos a considerar para el aseguramiento de la información financiera de los sistemas SIIF Nación y SILOG”.

Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional

En cumplimento al Decreto 412 de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se ordenó la utilización del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para todas las entidades del PGN a partir del 1º de enero de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Resolución 1175 del 04 de marzo de 2019, “Por la cual se crea el Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional Sección Presupuestal 1501 y se dictan otras disposiciones”, en la cual se fijan, entre otros objetivos, los de velar por la correcta corresponsabilidad en la clasificación de rubros presupuestales, los cuales deben ser acordes tanto al objeto del gasto como al concepto del ingreso, así como, emitir políticas con el fin de estandarizar la ejecución del presupuesto en las Unidades Ejecutoras del MDN sección presupuestal 1501.

Durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, el Ministerio de Defensa Nacional realizó 7 comités de programación presupuestal con la participación de las Unidades Ejecutoras de la Sección Presupuestal 15-01 y ha emitido 12 lineamientos presupuestales con relación al Catálogo de Clasificación Presupuestal.

De igual forma, durante el señalado período se realizó acompañamiento permanente y seguimiento a las Unidades Ejecutoras, que permitieron identificar novedades en la clasificación del presupuesto de gastos e ingresos, por lo tanto, se realizaron capacitaciones que permitieron socializarlas y solucionarlas oportunamente.

Política de Austeridad del Gasto

Con el fin de dar cumplimiento a las directivas referentes a la Austeridad en el Gasto, el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado una serie de labores para lograr su cumplimiento en la vigencias 2019, 2020 y 2021, las cuales se resumen en la reducción de los costos de tiquetes al comprarlos con suficiente anticipación, optimización de trayectos, accesos a tarifas de promoción y políticas para evitar modificaciones o cancelaciones, así como el estricto control a la autorización de comisiones y pasajes aéreos al interior y exterior, priorizando aspectos estratégicos y operacionales necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

De igual manera, se ha priorizado la utilización de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar las capacitaciones en línea o por video conferencias, utilización de medios digitales, así como el control y seguimiento al consumo de combustible, la negociación de planes más favorables para la institución en relación a los minutos y datos, las campañas de ahorro de servicios públicos, consistentes en revisiones periódicas de las instalaciones, con el fin de evitar posibles problemas y/o fugas, campañas de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos en relación con el ahorro y protección medio ambiental.

Depuración y Compilación de los Lineamientos emitidos por la Dirección de Finanzas

Al respecto, se realizó la compilación, depuración y divulgación de los lineamientos en temas financieros, permitiendo entregar a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Circular 696 del 26 de noviembre del 2018, la relación de documentos que pueden ser utilizados de consulta permanente al interior de sus Subunidades Ejecutoras para la toma de decisiones.

Pago Múltiples Beneficiarios - Prestaciones Sociales EJC

En este asunto, se realizó mesa de trabajo con el personal de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejercito Nacional, con el objetivo de realizar pagos a beneficiario final para disminuir, por una parte, la constitución de acreedores varios y por la otra, los embargos que presenta la Tesorería del Comando del Ejército Nacional. A la fecha, se han efectuado pagos a beneficiarios a través del rubro de prestaciones sociales (no de pensiones) para el pago de juntas médicas y disminución de capacidad laboral.

Pago a Beneficiario Final Nómina

Durante la vigencia 2020 y 2021, el Ministerio de Defensa Nacional inició, junto con la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las mesas de acompañamiento con el fin de implementar el proceso de pago de nómina directamente a

beneficiario final de cada Unidad Ejecutora de la sección presupuestal 1501. La implementación de este procedimiento se dio con el fin de minimizar las consecuencias generadas por los procesos de embargos a las cuentas bancarias de las tesorerías de las Unidades Ejecutoras, ayudando a salvaguardar los recursos financieros en los diferentes procesos de pagos.

A corto plazo se espera que este proceso de pago de nómina a beneficiario final cubra el 100% de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, al igual que continuar con el proceso de pago de las deducciones de nómina a cada beneficiario de la deducción

CONTRATACIÓN:

En lo que respecta a su régimen contractual, el Ministerio de Defensa Nacional, como organismo del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional, está regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (principalmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 -y aquellas que las han modificado- y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015). Igualmente, se celebran convenios de cooperación, que se rigen principalmente por la Ley 489 de 1998.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, dispone que la contratación estatal (artículo 3) "*(…) busca la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*". En ese sentido, la gestión de la contratación es uno de los pilares en las entidades estatales, fundamental para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus cometidos.

Es por ello que, desde la Secretaría General, a través de la Dirección de Contratación Estatal, se emiten lineamientos para llevar a cabo los procesos de contratación de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o aquellos que, por delegación, adelanta la Secretaría General (contratación centralizada o estratégica), además de la contratación propia a la Unidad de Gestión General. Esta función implica igualmente, la contratación de las necesidades estratégicas de las diferentes Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias, que puedan ser centralizadas bajo la delegación otorgada a la Secretaría General.

Ahora bien, a partir de lo dispuesto, particularmente en el Parágrafo Primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el Ministerio de Defensa Nacional ha desarrollado una amplia agenda de negociaciones y contratación con diversos países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos de cooperación en materia técnico-militar, lo que ha permitido la adquisición de bienes y servicios, originarios de dichos países, con destino a las Fuerzas Militares. Esta forma de contratación directa habilita al Ministerio de Defensa Nacional a someterse a las reglas contractuales propias de estos países, quienes respaldan a sus empresas nacionales, fabricantes y/o prestadoras de los servicios, para una óptima ejecución de las contrataciones, lo cual permite desarrollar esquemas de negocio eficientes, transparentes y, sobre todo, con economías en los tiempos de proceso.

En ese sentido, los procesos de contratación que se adelantan en la Entidad se circunscriben a las cinco (5) modalidades creadas por Ley (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía). Los convenios de cooperación se pueden homologar como una tipología de contratación directa.

Una vez comprendido el precedente en material contractual, a continuación, presentamos los logros destacados que se dieron durante el cuatrienio 2018-2022 en materia contractual:

- **Procesos Centralizados y Conceptos**

1) Se materializó una de las 203 propuestas de campaña del señor Presidente Iván Duque Márquez relacionada con la propuesta no. 5 "*Reforzaremos el control de fronteras y zonas críticas con el uso extensivo de monitoreo electrónico y satelital*". El 14 de diciembre de 2021 se suscribió el Acuerdo de Venta No. 13 con el Ministerio de Defensa del Estado de Israel, para "*la adquisición de sistemas integrados de vigilancia y reconocimiento con componentes de comando, control y comunicaciones para zonas de fronteras, con destino al Ejército Nacional de la República de Colombia (…)*" por un valor de US$28.571.428,57 y plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

2) Con ocasión de la pandemia derivada del **COVID-19** y en concordancia con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, "*Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*" y el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19*" se generaron los mecanismos jurídicos para que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, al amparo de la Contratación de Urgencia Manifiesta, pudieran atender la adquisición de elementos de protección, bienes para los establecimientos de sanidad y, en general, los servicios de salud (hospitalaria y ambulatoria), con destino al personal de las Fuerzas Militares, a los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y a los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En tal sentido, el señor Ministro de Defensa Nacional expidió la Resolución 944 del 25 de marzo de 2020, "*Por la cual se declara la urgencia manifiesta en el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones*". Esta declaratoria fue la habilitación contractual al interior del Ministerio de Defensa Nacional para que los delegatarios de la Entidad (según la Resolución de Delegación de Contratación vigente para la época) celebrarán los contratos "estrictamente indispensables" para atender las necesidades en relación con el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objeto de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus COVID-19. Para evitar un uso abusivo de la medida de excepción contractual, el mencionado acto administrativo enlistó una serie de elementos, servicios u obras que eran viables adquirir, por lo que las contrataciones realizadas no podían corresponder a ítems distintos a los autorizados.

En ese orden de ideas, entre el 27 de marzo y el 7 de mayo de 2020, las diferentes Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional suscribieron un total de 118 contratos, con un valor que se acercó a los $19.700 millones de pesos.

Gracias a los mismos, además del uso de los instrumentos de agregación de demanda que puso a disposición de los compradores públicos la Agencia de

Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente para atender la pandemia del coronavirus COVID-19, fue posible dar una pronta respuesta a las necesidades que surgieron en las semanas siguientes a que la pandemia se extendiera por el territorio colombiano.

3) Precisamente, en relación con la Agencia de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente**, es importante mencionar que el Ministerio de Defensa Nacional y dicha entidad han venido desarrollando desde hace varios años un trabajo cercano para el diseño e implementación de Acuerdos Marco de Precios (AMP) y otros instrumentos de agregación de demanda (IAD), tales como la adquisición de material de intendencia, combustible de aviación y combustibles de vehículos terrestres, vehículos, motocicletas, así como la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas, entre otros, que son de interés de la Fuerza Pública, como unos de los principales compradores del Estado Colombiano. Gracias a dichos AMP y IAD se han logrado importantes ahorros, así como procesos de compras más expeditos y de fácil gestión para los compradores públicos.

4) A continuación, se presenta el consolidado de la contratación realizada en lo corrido del cuatrienio:

	2018		2019		2020	
MODALIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
PROCESOS CENTRALIZADOS						
DIRECTA						
Gobierno a Gobierno	6	85.895.013.123,90	8	146.887.917.678,87	6	85.211.912.477,68
Interadministrativo	1	3.039.138.117,00	2	30.507.534.803,00	1	47.348.610.334,00
Arrendamientos	1	22.922.872.296,48	1	18.647.340.475,00	1	
Proveedor Exclusivo	1	2.362.416.900,00	4	37.621.115.283,00	3	19.923.605.277,24
SELECCIÓN ABREVIADA						
Subasta Inversa Electrónica			1	5.571.616.477,28	1	3.658.550.500,00
LICITACIÓN PÚBLICA						
Licitación Pública	1 (8 Anexos Técnicos)	722.024.559.448,79				
CONCURSO DE MERITOS						
Corredor de Seguros	1	-				
CONVENIOS DE COOPERACION						
Convenios ANIM	3	148.993.000.000,00	2	3.705.028.912,50	7	1.725.563.980.991,50
Convenios Cooperación	3		3	$ 0,00	2	700.000.000,00
TOTAL	**17**	**985.236.999.886,17**	**21**	**242.940.553.629,65**	**21**	**1.882.406.659.580,42**

	2021		2022		TOTAL 2018-2022	
MODALIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
PROCESOS CENTRALIZADOS						

	2021		2022		TOTAL 2018-2022	
MODALIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
DIRECTA						
Gobierno a Gobierno	6	204.019.491.581,49	3	32.306.999.986,00	29	554.321.334.847,94
Interadministrativo	1	51.257.940.805,00	1	Cuantía indeterminada	6	132.153.224.059,00
Arrendamientos	1	Cuantía indeterminada	1	Cuantía indeterminada	4	41.570.212.771,48
Proveedor Exclusivo	4	45.305.929.150,50			12	105.213.066.610,74
SELECCIÓN ABREVIADA						
Subasta Inversa Electrónica	2	10.189.667.242,00			4	19.419.834.219,28
LICITACIÓN PÚBLICA						
Licitación Pública					1	722.024.559.448,79
CONCURSO DE MERITOS						
Corredor de Seguros					1	0,00
CONVENIOS DE COOPERACION						
Convenios ANIM	1	1.338.000.000,00			13	1.879.600.009.904,00
Convenios Cooperación	2	2.060.000.000,00	1	702.812.711,00	11	3.462.812.711,00
TOTAL	**17**	**314.171.028.778,99**	**6**	**33.009.812.697,00**	**81**	**3.457.765.054.572,23**

Convenios

1) Convenio Marco Grupo Ecopetrol

En el mes de diciembre de 2021, se suscribió el convenio marco con las empresas y las sociedades que integran el holding empresarial del Grupo Ecopetrol, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual permitirá celebrar Acuerdos Derivados entre las partes, para brindar una especial protección a algunos activos estratégicos del país.

El Convenio Marco contiene los principios generales y las reglas básicas de un acuerdo multilateral entre las entidades, encaminado a emprender acciones en común en el marco de la colaboración, en procura de proteger las actividades económicas de interés general y de utilidad pública.

Es de resaltar que el Convenio Marco surge como producto de la situación de orden público que afronta Colombia, circunstancia que hace que las empresas busquen el apoyo de las instituciones del Estado (particularmente del Sector Defensa) para poder desarrollar sus actividades económicas.

2) Parques Eólico en Guajira

Ante la perspectiva del postconflicto en Colombia y la continuación de los diálogos de paz con otros grupos armados al margen de Ley, se establece que el Ejército Nacional debe seguir cumpliendo con su misión de preservar la seguridad pública y la defensa nacional, enfrentándose a la mutación de la delincuencia. Por lo anterior, se han seguido

tomando acciones encaminadas a neutralizar y desactivar los sectores ilegales (que buscan seguir atentando contra la infraestructura crítica del sector energético), con el fin de evitar que se afecte el desarrollo de sus actividades y, por ende, la estabilidad económica del país.

El Estado debe brindar especiales condiciones de protección y seguridad en atención a la importancia que proyectos energéticos tienen para la economía nacional, para el desarrollo social de las áreas en que habrán de desarrollarse los trabajos, así como, por el elevado costo y la especialidad de los equipos que se utilizan para su ejecución.

Producto de lo anterior y luego de diferentes jornadas de trabajo entre el Ejército Nacional y los delegados de algunas de las empresas que forman parte del Parque Eólico de la Guajira, se logró suscribir un convenio a efectos de mantener las condiciones de protección y seguridad para las actividades de explotación y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de las empresas.

Las unidades militares comprometidas en la protección de esta infraestructura podrán mejorar las siguientes condiciones:

- ✓ Capacidad operativa de la Unidad, para la protección de la infraestructura de la empresa y de la comunidad aledaña.
- ✓ Infraestructura física de las Unidades Militares.
- ✓ Gastos de Funcionamiento de las Unidades.
- ✓ Fomento de Programas de fortalecimiento Institucional.
- ✓ Capacitación en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario
- ✓ Programas de Protección del Medio Ambiente.
- ✓ Bienestar al personal comprometido en la seguridad.
- ✓ Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Ejército Nacional mediante el desarrollo de los Proyectos Estratégicos.

3) Convenio de Asociación con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En la actualidad, de conformidad con los estándares internacionales, las políticas de Defensa y Seguridad deben ser objeto de formulación, seguimiento y evaluación desde una perspectiva sólida de respeto, garantía y protección de los derechos humanos y de aplicación del derecho internacional humanitario. Este último, en los escenarios de escalamiento de los niveles de violencia, lo que ha convalidado la existencia de observatorios, centros de pensamiento e institutos de carácter gubernamental y no gubernamental dedicados a dicha labor.

En la referida línea, el Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la creación del Observatorio de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución 0028 del 07 de enero de 2022, comprende la importancia del funcionamiento y desempeño que pueda tener esta instancia institucional.

En virtud de las necesidades del servicio y con el fin de fortalecer sus capacidades para la generación de resultados, a corto plazo, se suscribió un Convenio de Asociación con una universidad de reconocida idoneidad que, a su vez, pueda prestar servicios de alta calidad para la elaboración de productos previamente definidos por contexto, de

acuerdo con las necesidades institucionales en materia de derechos humanos y desde la perspectiva de las Políticas de Defensa y Seguridad, así como apoyar, con su capacidad instalada y aportes en recursos económicos, al logro de los propósitos según ejes de acción y focalización institucional.

Para lograr lo anterior, el Convenio de Asociación tiene como objeto integrar las capacidades técnicas, administrativas y financieras para la formulación de estudios, informes y publicaciones digitales sobre Derechos Humanos y Fuerza Pública, desarrollando para ello estrategias pedagógicas y socializando los mismos a través del Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional.

- **Adquisiciones**

1) **Jornadas de socialización para el uso correcto de la plataforma SECOP II** y la adecuada aplicación de las normas que rigen la contratación pública. Con la socialización se busca sensibilizar a todos los servidores del Ministerio de Defensa Nacional, que participan en la actuación contractual, sobre la importancia y responsabilidad que conlleva la elaboración de los estudios y documentos previos de los procesos de contratación, atendiendo al deber de planeación para que los mismos sean el resultado de actuaciones previamente pensadas, diseñadas, que satisfagan las necesidades reales de la entidad y el interés público, que permitan establecer el precio real de los bienes y servicios a adquirir y cumplir con el principio de selección objetiva.

2) Establecimiento de herramientas para elaborar el estudio de mercado y el análisis del sector, con la debida aplicación de los principios, normas y guías vigentes, con el fin de que sean el resultado de actuaciones justificadas y que permitan adquirir bienes y servicios de calidad, de forma oportuna, efectiva, eficiente y eficaz.

3) Elaboración de herramientas para la optimización del manejo y cargue de la documentación requerida para el correcto uso de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). Con la utilización de SECOP II, como archivo virtual de los procesos de contratación, se redujo en gran porcentaje el volumen de impresiones y uso de papel, así como del archivo físico de documentación, logrando sumar a las metas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional.

4) Contratación del 100% de las solicitudes de acuerdo con la normatividad legal vigente, con la efectividad y eficiencia exigida, logrando adquirir los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Unidad Gestión General, así:

	2019		2020		2021		2022	
MODALIDAD	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**
DIRECTA								
Prestación Servicios	69	$ 16.878.026.637,76	73	$ 10.655.537.192,38	254	$ 17.670.829.042,86	236	$ 13.861.039.140,18
Interadministrativo	6	$ 2.596.810.974,80	10	$ 5.889.762.738,00	11	$ 5.537.774.965,61	3	$ 1.566.116.401,00
MÍNIMA CUANTÍA								
Grandes superficies	6	$ 382.526.782,00	2	$ 38.669.050,00	10	$ 381.610.677,00	1	$ 1.049.900,00
Mínima Cuantía	46	$ 1.546.632.800,33	31	$ 1.232.742.274,56	36	$ 1.599.003.323,53	-	$ -

SELECCIÓN ABREVIADA								
Menor Cuantía	11	$ 6.941.405.359,76	5	$ 6.807.850.306,30	11	$ 7.603.687.316,75	-	$ -
Subasta	26	$ 18.768.262.096,43	15	$ 9.722.381.318,00	16	$ 11.897.477.921,77	-	$ -
Acuerdo Marco	11	$ 6.680.567.777,42	42	$ 9.792.492.163,45	36	$ 13.930.557.446,72	1	$ 146.387.255,00
LICITACIÓN PÚBLICA								
Licitación Pública	2	$ 2.265.391.710,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -
TOTAL	**177**	**$ 56.059.624.138,50**	**178**	**$ 44.139.435.042,69**	**374**	**$ 58.620.940.694,24**	**241**	**$ 15.574.592.696,18**

Para optimizar dicha gestión contractual, el Ministerio de Defensa Nacional ha desarrollado una amplia agenda de negociaciones y contratación con diversos países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos de cooperación en materia técnico-militar, lo que ha permitido la adquisición de bienes y servicios, con destino a las Fuerzas Militares. Esta forma de contratación directa habilita al Ministerio de Defensa Nacional a someterse a las reglas contractuales propias de estos países, quienes respaldan a sus empresas nacionales, fabricantes y/o prestadoras de los servicios, para una óptima ejecución de las contrataciones, lo cual permite desarrollar esquemas de negocio eficientes, transparentes y, sobre todo, con economías en los tiempos de proceso.

Finamente, como proyecto prioritario liderado desde la Secretaría General, en el primer cuatrimestre del año 2022 se ha **abordado la revisión integral y actualización del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional,** documento que no se había modificado desde el año 2014 y que termina con la expedición de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación. El cual es una herramienta de uso diario para el operador contractual, para los diferentes actores del proceso contractual (tanto en las contrataciones centralizadas, pero especialmente para las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias) que sirve de carta de navegación en el proceso de estructuración, contratación y ejecución de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa.

ASUNTOS LEGALES:

Para el período 2018- 2022 uno de los principales propósitos del gobierno nacional, fue la reducción del pasivo fiscal de la nación; por tal razón, el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1755 de 2019, fijó como meta el reconocimiento y pago de más 18.000 obligaciones dinerarias derivadas de providencias judiciales ejecutoriadas hasta el 25 de mayo de 2019, que se encontraban en mora por más de 4 años, por un valor aproximado de $5,5 billones de pesos.

Para el cumplimiento de este propósito, la Dirección de Asuntos Legales ha realizado la gestión de acuerdos de pago, liquidación de deuda, expedición de actos administrativos y es así como a la fecha, ha solicitado el reconocimiento de un total de 6.893 sentencias y conciliaciones, que superan los 20.000 beneficiarios, lo que significa una disminución del pasivo contingente del Ministerio de Defensa Nacional en un 45%, es decir, un promedio

de $2 billones de pesos, siendo la única entidad del orden nacional que ha alcanzado un cumplimiento superior al 20%.

En cuanto a la actividad litigiosa de la entidad, de conformidad con los datos registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), se cuenta con un total del **24.133 procesos activos**, de los cuales el **98.90%** corresponde a procesos que se adelantan ante **la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, y el **1,09% restante a procesos que cursan ante la Jurisdicción Ordinaria**, con un valor estimado de pretensiones de $36.135.015.665 para los ordinarios y $54.038.125.644.499 para los Contencioso Administrativos, de los cuales, el 42.82% corresponde a demandas por reparación directa y el 43% de nulidad y restablecimiento del derecho.

FONDETEC

Durante el cuatrienio (2018-2022) el Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, presenta los siguientes resultados:

Defensa Jurídica a integrantes de la Fuerza Pública

CONCEPTO	AGOSTO 07 - 2018	MAYO 31 - 2022	VARIACIÓN %
SOLICITUDES ATENDIDAS	4.136	8.644	109%
USUARIOS	3.174	6.480	104%
USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD	516	102	-80%
PROCESOS	1.492	3.989	167%

Al corte 31 de mayo 2022, FONDETEC en materia de Solicitudes superó la línea de base del año 2018 en un (109%), con respecto al número de Usuarios de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional un (104%), presentando una reducción del (80%) en los Usuarios en condición de privación de la libertad, y un aumento del (167%) en los Procesos. Los procesos finalizados durante el período ascienden a 389.

El aumento de solicitudes, usuarios y procesos obedece a la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz en marzo de 2018, consolidándose en los años siguientes, al recibir personal de la Fuerza Pública a través de la suscripción de actas de sometimiento o que ha sido llamado ante esa Jurisdicción; no menos importante, el fortalecimiento de la difusión del servicio en todo el territorio nacional, haciendo uso de las herramientas tecnológicas para la socialización virtual de servicio durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Con referencia a la población de usuarios privados de la libertad que se registraba al 07 de agosto de 2018, se presenta una reducción del 80% al año 2022, atendiendo el otorgamiento de libertades en el marco de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto 706 del 2017, como la Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada, y libertades por revocatoria o sustitución de la Medidas de Aseguramiento.

Servicio de Defensa Técnica por Fuerzas 2018-2022

FUERZA	AGOSTO 07 - 2018	%	MAYO 31 - 2022	VARIACIÓN %
EJÉRCITO NACIONAL	2.310	72,8%	3.942	71%
POLICÍA NACIONAL	800	25,2%	2.435	204%
ARMADA NACIONAL	53	1,7%	76	43%
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	11	0,3%	27	145%
TOTAL	3.174	100%	6.480	104%

En la prestación del servicio de defensa jurídica se evidencia un crecimiento en los Usuarios de la Fuerza Pública destacándose un mayor número de Usuarios de las Fuerzas Militares al pasar de 2.374 a 4.045 (70%) y un incremento de 800 a 2.435 Usuarios de la Policía Nacional con una variación del (204%); lo anterior como resultado de la socialización del servicio y la difusión efectuada a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional.

Fortalecimiento de la Capacidad Defensorial – Talento Humano.

Como lo dispuso el Comité Directivo del 25 de marzo de 2021, se dio cumplimiento a las actividades orientadas para fortalecer las capacidades defensoriales de Fondetec con enfoque en la mejora del Talento Humano, necesario para alcanzar las metas establecidas en el cuatrienio 2018-2022, adelantando los trámites contractuales para la vinculación a través de contrato de prestación de servicios de (51) Defensores Técnicos, (15) Investigadores, (16) Profesionales proyectos TOAR y (19) contratistas Líderes y Asesores Penales, JEP, Operacionales y Policivos, aumentando la cobertura y capacidad investigativa, probatoria y de asesoría a comparecientes, elementos esenciales para el fortalecimiento de la defensa jurídica.

Capacidad defensorial FONDETEC 2018-2022

CONCEPTO	AGOSTO 07 - 2018	MAYO 31 - 2022
DEFENSORES TÉCNICOS	31	51
INVESTIGADORES	01	15
PROFESIONALES TOAR	0	16
LÍDERES Y ASESORES OPERACIONALES, JEP, PENALES Y POLICIVOS.	04	19

TOTAL	36	101

Defensa Técnica de Comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz:

Considerando al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como mecanismo apropiado para alcanzar justicia a través de medidas restaurativas con enfoque integral, FONDETEC estableció como una de sus líneas de acción "Fortalecer la asesoría a comparecientes usuarios ante la JEP, en el contexto del régimen de condicionalidad, sanciones propias y TOARS, en el marco de la política de Participación Ciudadana", estructurando a la fecha la conformación de un Equipo de (16) profesionales dedicados a la asesoría de proyectos TOAR (Trabajos, Obras, y Actividades con contenido Reparador-restaurador), el diseño, planeación y ejecución de estrategias para el cumplimiento de los Compromisos Claros, Concretos, y Programados (CCCP), y la aplicación de herramientas con comunicación asertiva, mediación y conciliación para reconocer y posibilitar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y la no repetición

Fondetec ha realizado aportes al desarrollo de actividades para estudiar y proponer ante el Gobierno Nacional – Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación la "Ruta de acompañamiento integral a miembros de la Fuerza Pública que comparecen voluntariamente ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP", para apoyo en los aspectos jurídico, psicológico, educativo, vivienda, salud y empleo.

Por otra parte, en desarrollo y aplicación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Gobierno Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, aporta a la construcción de la memoria histórica, al reconocimiento de la memoria de los miembros de la Fuerza Pública y sus Familias Victimas, entre otros, la contribución a la reconciliación y construcción de la Paz.

De esta manera, FONDETEC bajo el liderazgo de la Secretaría General participó en la supervisión para la construcción del libro **"Aporte a la Verdad - Contexto de la Fuerza Pública para la memoria histórica ",** como elemento indispensable de lo ocurrido en diferentes contextos y épocas históricas en el territorio nacional dentro del marco del conflicto armado interno, que permitirá a los miembros comparecientes de la Fuerza Pública desde la defensa, argumentar ante la Jurisdicción Especial para la Paz los relatos, hechos y memorias en el devenir de sus actuaciones como servidores públicos.

En la construcción del documento, el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las áreas encargadas de los temas de memoria histórica y transición, han generado un relacionamiento con el Centro Nacional de Memoria Histórica para aportar a la construcción de una reseña histórica plural e incluyente en respuesta al deber del Estado, consignado en la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Secretaría General, el Comando General de las Fuerzas Militares - el Comando Conjunto

Estratégico de Transición y la Policía Nacional - Unidad Policial para la Edificación de la Paz, se trabajó en articulación con el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en la construcción del libro titulado “Aporte a la verdad: contexto de la Fuerza Pública para la memoria histórica” y en la elaboración de más de 80 informes que se entregaron en el mes de febrero de 2022 al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), con el fin de aportar a la construcción de la memoria histórica del país, el reconocimiento de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias víctimas, así como el esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado de más de 50 años, destacando el papel de la Fuerza Pública en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, contribuyendo de esta manera a buscar la pluralidad, la inclusión y la reconciliación.

A partir del trabajo conjunto adelantado durante la vigencia 2021, el 25 de febrero de 2022 se lanzó el informe “Aporte a la verdad: Contexto de la Fuerza Pública para la memoria histórica” en el Museo Militar ubicado en Tocancipá, con la participación del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Defensa, además de otras autoridades nacionales.

El informe” consta de siete capítulos, los cuales buscan, en términos generales, lo siguiente:

- Aportar a la verdad, sin pretensiones de contar con la verdad absoluta, pero suministrando información para los procesos incluyentes de esclarecimiento de la verdad.
- Constituirse en un trabajo de contexto, demostrando la estrecha relación de la Fuerza Pública con fenómenos políticos, económicos y sociales en la historia del país.
- Ser un trabajo de memoria histórica que busca la pluralidad, la inclusión y la reconciliación.

A continuación, se realiza un breve resumen de cada capítulo:

- **Capítulo 1. La Fuerza Pública en Colombia: un recorrido a través de su historia (1948- 2018).**

  1) La Fuerza Pública siempre actuó bajo el direccionamiento de los sucesivos gobiernos para contener las amenazas al orden público.
  2) Las decisiones del alto mando militar para el mantenimiento del orden público correspondieron al momento histórico vivido por el país en cada momento.
  3) Las operaciones militares se diseñaron a partir de la consideración del ambiente operacional, a partir de elementos económicos, políticos y sociales.

- **Capítulo 2. Doctrinas. Desarrollo formativo y doctrinal de los uniformados.**

  1) La doctrina de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional responde a la realidad geopolítica hemisférica.
  2) El comunismo no fue revestido de un carácter de ilegalidad en cuanto movimiento político, sino en cuanto a la organización que se valió de la violencia para la búsqueda de sus fines.
  3) La denominada “doctrina del enemigo interno” no se manifestó en Colombia, pues no hay referencias a ella en las políticas del mando, en la obra de pensadores militares ni en planes de guerra.

- **Capítulo 3. Evolución, desarrollo y distribución regional de la Fuerza Pública (contextos regionales).**

  1) La distribución territorial actual de las unidades militares es una respuesta a la manifestación de las amenazas en las distintas regiones del país a lo largo de la historia.
  2) La presencia de la Fuerza Pública en el territorio nacional ha sido en muchos casos el punto de partida para el control institucional por parte del Estado colombiano.
  3) El gobierno militar, el Frente Nacional y la Constitución de 1991 son algunos de los factores explicativos de la evolución del despliegue territorial de la Fuerza Pública.

- **Capítulo 4. Evolución de la política de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el Sector Defensa.**

  1) La Constitución de 1991, con su carácter garantista, demanda del Sector Defensa un fuerte compromiso para el respeto y la protección de los DDHH de los habitantes del territorio nacional, lo que se ve plasmado en la existencia de una política pública exclusiva para la materia.
  2) El Sector Defensa ha prestado atención particular a sujetos de especial protección como indígenas, sindicalistas, defensores de DDHH y comunidades negras.
  3) Existen desde muy temprano enfoques de prevención a la desaparición forzada y transversalización de la perspectiva de género.

- **Capítulo 5. Patrones sistemáticos de violencia. Graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH cometidas contra miembros de la Fuerza Pública (1964-2018).**

  1) Las organizaciones ilegales nunca han evidenciado una preocupación real por conducir sus acciones bélicas acorde con las normas mínimas de la guerra, lo que conllevó a que los miembros de la Fuerza Pública fueran objeto de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, las cuales se encuentran condenadas por el Derecho Penal Internacional como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.
  2) Las acciones delictivas en contra de los miembros de la Fuerza Pública configuraron una serie de patrones sistemáticos de violencia por cuanto se trató de acciones organizadas en las que se han podido identificar distintas formas de violencia, cada una con su objetivo, frecuencia y técnica.
  3) El elevado número de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, cometidas por las organizaciones armadas ilegales en el desarrollo del conflicto armado en Colombia, es muestra suficiente de la nula voluntad de estas organizaciones de respetar normas internacionales en materia de Derechos Humanos durante sus distintas acciones militares.

- **Capítulo 6. Integrantes de la Fuerza Pública como víctimas.**

  1) En el derecho colombiano se cuenta con amplias referencias a la noción de víctima, teniendo en cuenta que somos un país fuertemente azotado por un contexto de violencia que ha afectado a la mayor parte de su población.

2) Existe una relación directa comprobada entre las diferentes economías ilegales, a saber, el narcotráfico y la minería ilegal, así como el fenómeno de victimización de los uniformados.
3) Los sujetos individuales son susceptibles de ser victimizados por un mayor número de hechos victimizantes que los sujetos colectivos, lo que los hace más vulnerables.

- **Capítulo 7. Liderazgo de la Fuerza Pública en la construcción de paz.**

1) El poder desestabilizador que lograron los grupos armados organizados a partir del narcotráfico les permitió incrementar el impacto y el alcance de sus acciones.
2) Las fuerzas de seguridad del Estado debieron enfrentarse a escenarios de suma complejidad, en los que la respuesta debía ser comprensiva de la naturaleza de la problemática de orden público.
3) Las acciones de los grupos armados organizados (por naturaleza y de manera sistemática opuestos al Derecho Internacional de los conflictos armados) encontraron en la actuación contundente y legítima de la Fuerza Pública un límite a su deseo de promover la ingobernabilidad

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Al inicio del periodo presidencial, la oficina de control interno presentaba una congestión considerable de procesos, tanto en indagación como en investigación, lo cual ameritó diseñar y poner en marcha un plan de mejora que comenzó con el levantamiento de un inventario total de casos y su estado procesal para continuar con la evacuación de estos, priorizando los asuntos que por su fecha de inicio podían estar en riesgo de prescripción.

Bajo este esquema de trabajo se cerró la vigencia 2021 evacuando el 100% de las quejas pendientes por evaluar. En otras palabras, el 31 de diciembre de 2021 no existía ningún informe o queja al que no se le hubiera dado el trámite correspondiente.

Como resultado del plan de mejora indicado, se obtuvo el primer inventario general de asuntos de la oficina, así:

NÚMERO DE EXPEDIENTES ACTIVOS	919
NÚMERO DE QUEJAS POR EVALUAR	418 265 Previos 153 Quejas

En lo que tiene que ver con las quejas pendientes por evaluar, se resalta la existencia de 265 documentos titulados como “previos” que en efecto correspondían a informes y quejas disciplinarias de las vigencias 2013 a 2021 sin evaluación jurídica alguna, lo cual representaba para la oficina, un total de **1755** asuntos sin resolver.

En la actualidad (mayo de 2022), la Oficina de Control Disciplinario Interno tiene un total de 1.104 procesos en etapa de instrucción y 36 en etapa de juzgamiento, para un total de 1.140 expedientes.

Adicionalmente, existen 90 quejas pendientes por evaluar.

Cursando segunda instancia se encuentran 5 procesos.

Respecto al nuevo código disciplinario, es importante señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencia del 8 de julio de 2020 determinó respecto del principio de jurisdiccionalidad y las garantías de imparcialidad e independencia en los procesos disciplinarios, que los funcionarios que resuelvan sobre los méritos de los cargos formulados deben ser diferentes a quienes hubieran formulado la acusación disciplinaria.

En respuesta a la exigencia planteada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Congreso de la República expidió la Ley 2094 de 2021, por medio de la cual reformó algunos artículos de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario –, norma en la cual se consagra, entre otros, lo relativo a la titularidad de la acción disciplinaria, el debido proceso, el principio de jurisdiccionalidad y las garantías de imparcialidad e independencia

El artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 mediante el cual se reformó el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 establece que toda entidad u organismo del estado debe organizar una entidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

El inciso quinto del artículo 1º. de la Ley 2094 de 2021 consagra que corresponde a las Oficinas de Control Disciplinario Interno, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias. En el mismo sentido, el artículo 94 de la Ley 1952 de 2019 establece que cuando se utilice la locución “Control Disciplinario Interno”, debe entenderse por tal, la oficina dependencia o entidad que conforme a la ley tiene a su cargo el ejercicio de la función disciplinaria.

El Ministerio de Defensa Nacional, cuenta con una Oficina de Control Disciplinario Interno adscrita a la Secretaría General, cuyas funciones se consignan en el artículo 32 del Decreto 1874 de 2021 y que es la dependencia que tiene a su cargo el ejercicio de la función disciplinaria respecto de personal civil no uniformado vinculado al Ministerio de Defensa Nacional y que cumple sus funciones tanto en la Unidad de Gestión General como en las distintas unidades militares y de policía en todo el territorio nacional.

En cumplimiento a las normas que anteceden se creó el Grupo de Instrucción Disciplinaria, el cual goza de plena independencia, imparcialidad., autonomía y de ninguna manera depende funcionalmente ni está subordinada en lo que respecta a sus funciones del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, por ende el coordinador cumple el requisito de funcionario diferente a cargo de la instrucción de los procesos disciplinarios.

Por último, la Oficina de Control Interno Disciplinario bajo la administración del señor Ministro Diego Andrés Molano Aponte se destacó en las siguientes actividades:

- Se ejecutó una campaña de prevención a todos los servidores públicos de la entidad a través de la promoción de la lucha contra la corrupción.

- Se efectuó capacitación a 1.310 funcionarios del Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional sobre el nuevo régimen disciplinario para servidores públicos, que entró en vigor en el mes de marzo de 2022.

- Se tramitó el 100% de quejas de vigencias anteriores.

- Se organizó y modernizó el 100% del archivo de gestión de la dependencia.

TRIBUNAL MÉDICO LABORAL

El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, actúa como autoridad Médico – Laboral, que en última instancia, conoce las reclamaciones que surgen contra las decisiones de las Juntas Médico Laborales, y a través de sus pronunciamientos ratifica, modifica o revoca las decisiones de dichas Juntas Médicas. Así mismo, conoce en única instancia la revisión de la pensión por solicitud de pensionado.

El artículo 25 del Decreto 1874 de 2021, que derogó al artículo 28 del Decreto 4890 de 2011, le asignó al Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, la función de presidir el Tribunal Médico Laboral, el cual, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto Legislativo 094 de 1989, estará integrado, entre otros, por los Directores de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, si fueren médicos, o por los profesionales médicos del respectivo servicio que ellos designen, si no lo fueren.

En términos del Decreto No.1796 de 2000, los Organismos y autoridades Médicos Laborales Militares y de Policía, son los encargados de evaluar la capacidad psicofísica, la disminución de la capacidad laboral y aspectos relacionados con incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez o informes administrativos por lesiones de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional.

El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, podrá convocarse, según sea el caso, por orden del comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, el Secretario General del Ministerio de Defensa, a solicitud escrita del interesado o de la respectiva Dirección de Sanidad.

Así las cosas, este Organismo Médico Laboral al resolver de fondo y de manera definitiva la situación médico laboral de los integrantes de la Fuerza Pública y los Alumnos de las Escuelas de Formación, facilita la toma de decisiones en oportunidad, al interior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en relación con la administración de talento humano.

Ahora bien, desde agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a través de las valoraciones efectuadas en la ciudad de Bogotá y de los Tribunales Móviles en todo el territorio nacional, se **definió la situación médico laboral de 4.795 convocantes** ante este Organismo Médico Laboral, así:

AÑO	PERSONAL DEFINIDO EN SEGUNDA INSTANCIA
2018	571
2019	1.505
2020	729
2021	1.990

TOTAL	4.795

Sin embargo, finalizando el año 2021, el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía se encontraba con un represamiento para la valoración médica de seiscientos ochenta y cinco (685) pacientes, dada la alta rotación del personal y traslados sin los respectivos reemplazos, razón por la cual este Organismo Médico propuso para el año 2022, la realización de un plan de descongestión el cual dio como resultado la valoración de **845 convocantes** durante el primer trimestre de 2022, para un **total de 5.640 pacientes**[27], así:

1er Trimestre de 2022	PERSONAL DEFINIDO EN SEGUNDA INSTANCIA
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO	845
TOTAL	**5.640**

Fuente: Tribunal Médico Laboral (2022)

Informe Secretaría de Gabinete

OFICINA DE CONTROL INTERNO SECTORIAL

Una vez comprendida la estructura de la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, en los términos del Decreto 4890 de 2011, derogado por el Decreto 1874 de 2021, se iniciará por señalar la gestión de la Secretaría de Gabinete a través de la Oficina de Control Interno Sectorial hasta diciembre de 2021, fecha en la cual la oficina conformó la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, y la cual en los términos del Decreto 1874 de 2021 actualmente hace parte del Despacho del Ministro de Defensa.

GESTIÓN:

En relación con las funciones asignadas en el artículo 3° del Decreto 4890 de 2011, la gestión de la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Oficina de Control Interno Sectorial estuvo orientada al fortalecimiento y aplicación de las políticas de planeación, dirección, organización y evaluación del Sistema de Control Interno en el Sector Defensa.

Pero ¿Qué se busca con una Oficina de Control Interno Sectorial - OCIS? Como su nombre lo indica, a través de la OCIS las entidades buscan:

- ✓ Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, velando porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo de su gestión, aumentando con ello la confianza de los ciudadanos en la entidad y sus dependencias, en materia de seguridad y defensa.

[27]Total desde agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022.

Siguiendo lo anterior, se debe señalar que en vigencia del Decreto 4890 de 2011 en relación con las apuestas proyectadas con base en las funciones asignadas en el artículo 5 del Decreto 4890 de 2011, se señalan los principales logros y retos, así:

- ✓ La OCIS contribuyó a liderar el desarrollo de la Dimensión de Control Interno Sectorial, de conformidad con el actual MIPG.
- ✓ La Jefatura de la OCIS verificó la implementación de la Política de Control Interno, basándose en las mejores prácticas.
- ✓ La OCIS desarrolló el proceso de evaluación independiente aplicando los métodos de auditoría, verificación y seguimiento.
- ✓ Generó alertas oportunas de riesgos significativos y de identificar posibilidades de mejoramiento continuo.

Los logros destacables de la vigencia fueron:

- ✓ Aumentamos la capacidad auditora y la calidad de los informes y papales de trabajo. El plan de acción anual se cumplió en un cien por ciento.
- ✓ Contribuimos al seguimiento de resultados de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno.
- ✓ Consolidamos el desempeño y la efectividad del sistema de control interno de conformidad con recomendaciones de FURAG.
- ✓ Afianzamos el mantenimiento e implementación de los sistemas de gestión ISO 9001: 2018 y 27001 de 2013, impulsando las certificaciones por 14 años.
- ✓ Lideramos la apropiación de mejores prácticas, conocimientos y herramientas de construcción de integridad y prevención de corrupción en Defensa y Seguridad bajo estándares de OTAN.
- ✓ Atendimos con éxito a todos los entes de control estatal y especialmente a la Contraloría General de la República, asegurando la respuesta de todos sus requerimientos y haciendo seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento derivados de sus observaciones.
- ✓ Impulsamos el mejoramiento de clima ético institucional con las mediciones del barómetro.

En las siguientes gráficas evidenciamos los logros arriba enunciados.

Gráfica de cumplimiento del plan de acción OCIS 2021:

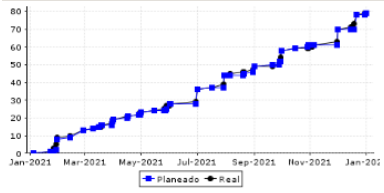

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
04/ene/2021 00:00	31/dic/2021 23:59	79.00	$0,00	0.00 h

Indicadores	04/ene/2021 00:00 a 27/may/2022 10:51	04/ene/2021 00:00 a 27/may/2022 10:51	04/ene/2021 00:00 a 27/may/2022 10:51
Puntos Alcanzados	79.00	79.00	79.00
Puntos planificados	79.00	79.00	79.00
% de cumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%
% de avance real	100.00%	100.00%	100.00%
% de avance esperado	100.00%	100.00%	100.00%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 79 Tarea(s) finalizada(s) entre 04/ene/2021 00:00 y 27/may/2022 10:51:19

Fuente: Control Interno Sectorial

Gráfica de la evolución de la capacidad auditora 2012-2021:

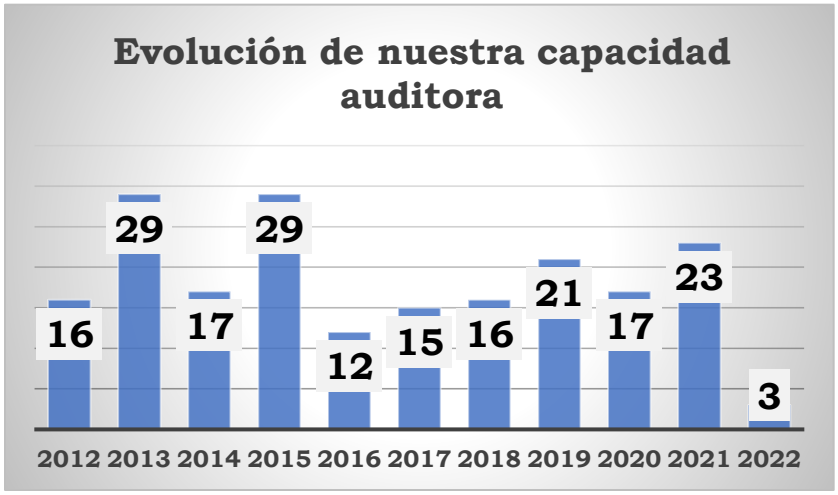

Fuente: Control Interno Sectorial

Gráfica de resultados de Modelo Estándar de Control Interno 2021:

Fuente: Control Interno Sectorial

Gráfica de evolución de la política de control interno en FURAG:

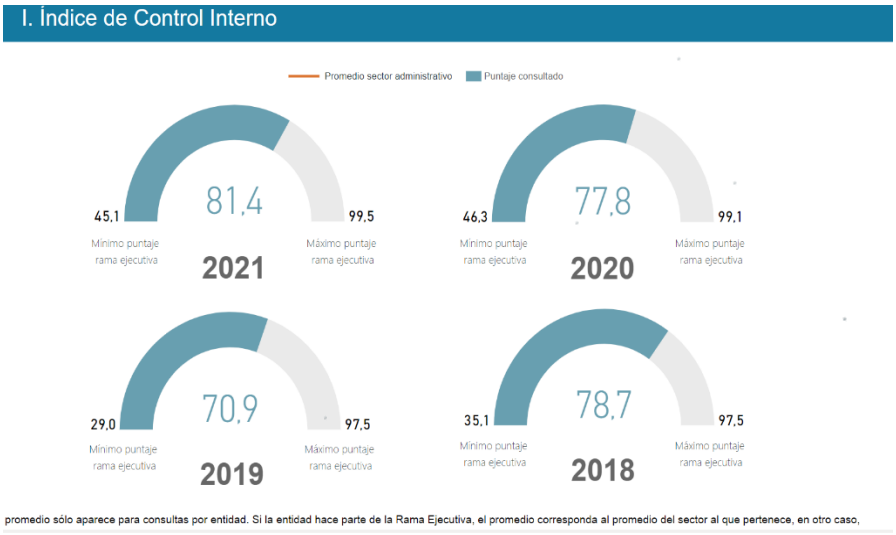

Fuente: Control Interno Sectorial

Gráfica de la evolución de los ejercicios de auditoría interna a los sistemas de gestión y desempeño institucional, bajo estándares ISO 9001: 2015, 2013-2021:

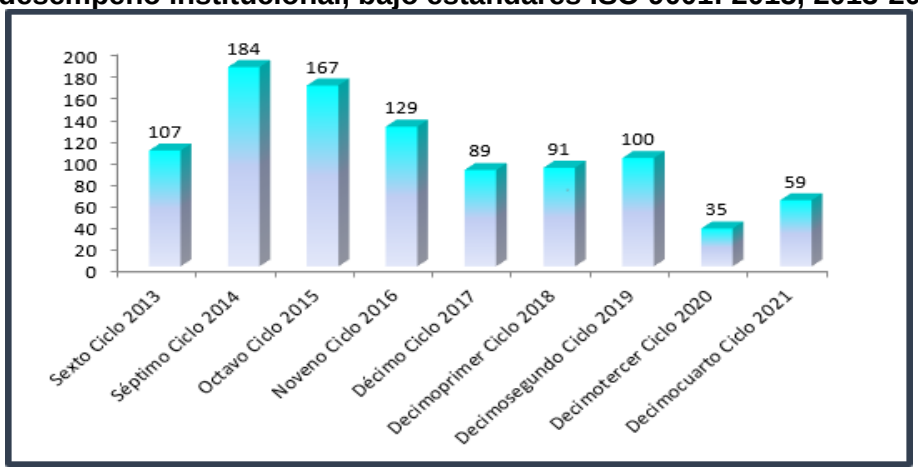

Fuente: Control Interno Sectorial

Gráfica de la última medición de clima ético, barómetro ético 2020-2021

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL RESULTADO BARÓMETRO ÉTICO		
DIMENSIONES	Total Dimensiones	Promedio
IDENTIFICACIÓN	89%	95%
INSTITUCIONALIDAD	94%	
INTEGRIDAD	97%	
LIDERAZGO	98%	
MOTIVACIÓN	98%	
SATISFACCIÓN	97%	
RETROALIMENTACIÓN	89%	
	95%	Riesgo Bajo

Fuente: Control Interno Sectorial

Evolución de actividades realizadas para el Programa de Construcción de Integridad de OTAN-Colombia, con el apoyo de Reino Unido. Los cursos han formado un número importante y cualitativamente valioso de funcionarios del Sector Defensa.

VIGENCIA	MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSOAL ENTRENADO
2017	Marzo	BISL	30
2017	Agosto	BISL	50
2018	Julio	BISL	25
2019	Marzo	BISL	25
2019	Agosto	BIPP	12
2020	Marzo	BISC	38
2020	Marzo	BIPP	13
2020	Marzo	BICS	30
2021	Abril	BISL Virtual Ejecutivos	100
2021	Abril	BI PSL Virtual	15
2021	octubre- Nov.	BISC Virtual	26.000
	Total personal entrenado		**26.338**

Fuente: Control Interno Sectorial

Jornadas de Construcción de Integridad 2021

Fecha	Evento	Visitantes
27-oct-21	Jornada de Actualización en Construcción de Integridad Bajo Estándares de OTAN	24.005
04-nov-21	Seminario Internacional Jornadas de Actualización en Prevención de Corrupción en Defensa y Seguridad MDN-COL-OTAN-REINO UNIDO	11.583

10-nov-21	Jornada de Actualización en Construcción de Integridad Bajo Estándares de OTAN En colaboración con la Academia de Defensa del Reino Unido	4.437
Total, Visitantes		**40.025**

Fuente: Control Interno Sectorial

Atención de los requerimientos y acompañamiento del ejercicio auditor de la Contraloría General de la República

UNIDAD	REQUERIMIENTOS DE LA CGR CORTE DICIEMBRE 2021	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	% AVANCE
CGFM	14	14	100%
UGG	154	154	100%
EJERCITO	340	340	100%
ARMADA	253	253	100%
FAC	305	305	100%
PONAL (ARCOI)	245	245	100%
TOTAL	**1.311**	**1.311**	**100**

Fuente: Control Interno Sectorial

DIRECCIÓN SECTORIAL DE COMUNICACIONES

En vigencia del Decreto 4890 de 2011 y actualmente con el Decreto 1874 de 2021, la Dirección de Comunicación Sectorial, modificada como Dirección Sectorial de Comunicaciones, durante la vigencia 2021, implementó diferentes actividades y estrategias que le permiten al Ministerio de Defensa fortalecer las acciones comunicativas y de rendición de cuentas hacia el exterior y el interior de la institución, donde se gestione la información del sector defensa y seguridad de forma permanente, transparente y oportuna afianzando una relación permanente con la ciudadanía.

La Dirección Sectorial de Comunicaciones, es la dependencia competente de elaborar propuestas de política en materia de comunicaciones estratégicas del Sector Defensa para aprobación de la Secretaría de Gabinete. Lo anterior, buscando una fluida comunicación entre la ciudadanía y las autoridades, teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 4890 de 2011, la estructura de la Dirección no estaba dividida por grupos internos de trabajo, como un logro del sector, buscando mayor transparencia y una participación ciudadana fortalecida, se crearon diferentes estrategias en los medios institucionales, con el propósito de generar espacios de encuentro con medios en materia de seguridad y defensa. Particularmente, el desarrollo de los contenidos ha sido divulgado en los diferentes medios institucionales así:

- Portal web institucional (www.mindefensa.gov.co)
- Programa de televisión institucional ‘Nuestros Héroes’

- Programa de radio en emisora del Ejército ‘Nuestros Héroes’
- Intranet
- App Mindefensa Colombia
- Correo de comunicación interna
- Boletín de Comunicación Interna
- Periódico interno ‘Infodefensa, Nuestros Héroes’
- Informativo semanal ‘90 Segundos’
- Resumen semanal de los principales resultados operacionales
- Video informativo semanal Mindefensa TeVe (formato vertical para celular)
- Redes Sociales: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube
- Aplauso de la semana (espacio para felicitar equipos de trabajo que se han destacado en su labor)

En efecto, la presentación de logros y retos del Sector Defensa fueron permanentemente difundidos a través de los medios de comunicación institucionales como el portal web (www.mindefensa.gov.co), la cuenta de Twitter (@mindefensa), la página de Facebook (MindefensaColombia), Instagram (MindefensaCo), la de YouTube (MindefensaColombia) y la app institucional (Mindefensa Colombia).

Así, más de 1.300 notas de prensa se publicaron en el portal web institucional, entre agosto de 2018 y mayo de 2022, que se difundieron a los correos electrónicos de los abonados de los diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales, así mismo, a través de la cuenta de Twitter institucional certificada, que a mayo de 2022 ya contaba con 884.477 seguidores, una de las más consultadas del Estado colombiano.

Hay que señalar que el seguimiento de las redes sociales, así como del comportamiento de las interacciones del público y los seguidores, estableció estándares, actividades, ritmo en las publicaciones y horarios preferenciales para la publicación de mensajes estratégicos, que deben ser atendidas por los administradores de las redes sociales (Community Managers) para garantizar mayor impacto y penetración en el ecosistema digital.

Con hechos le cumplimos al país. Orientados en mostrar los logros y retos en materia de seguridad y defensa, actualmente, y tras la reestructuración del Ministerio a través del Decreto 1874 de 2021 se ajustó el nombre a Dirección Sectorial de Comunicaciones, y se crearon tres grupos así: Grupo de Medios, Digital y audiovisual y de Comunicación Interna, campañas y eventos, además del área administrativa y de discursos. Todo lo anterior, para impulsar estrategias novedosas en materia de comunicaciones que lleguen a todos los sectores sociales y promuevan la cultura de legalidad y valores democráticos.

Liderando el desarrollo de nuevos contenidos en los medios de comunicación para una mayor interacción con la ciudadanía, el grupo de Medios se encarga de replicar y hacer seguimiento a los contenidos emitidos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de seguridad y defensa.

Por su parte, el grupo Digital y Audiovisual se encarga de proyectar y dirigir el plan de trabajo audiovisual implementando mediante la captura de momentos las diferentes campañas de comunicación digital, a ello se debe el fortalecimiento del equipo como una manera de generar comunicación y participación permanente con la ciudadanía, dando cumplimiento a principios del orden constitucional.

En tercer lugar, el equipo de Comunicación Interna, campañas y eventos se encarga de apoyar los eventos donde participa el Señor Ministro de Defensa y realizar toda la difusión de campañas institucionales al interior del sector defensa y seguridad, así como con los ciudadanos dando a conocer de manera oportuna el contexto de seguridad del país, con especial énfasis en los resultados operacionales y las acciones de la Fuerza Pública y las instituciones que conforman el Sector Defensa.

PRINCIPALES LOGROS:

Para transmitir la información de seguridad y defensa, la Dirección de Comunicación Sectorial implementó durante el presente cuatrienio acciones y planes de comunicaciones que incluían piezas audiovisuales y digitales; reorientó el desarrollo de productos habituales; fortaleció las acciones coordinadas con las oficinas de COMES y COEST (Comunicaciones Estratégicas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional); estandarizó y ajustó los procedimientos para asegurar la calidad de los productos de la Dirección; fortaleció el relacionamiento con las áreas de comunicaciones de las demás entidades del Estado, particularmente con la Presidencia de la República y desarrolló nuevas estrategias para el fortalecimiento de las redes sociales institucionales y en general los medios de comunicación institucionales.

Adicionalmente, realizó diferentes actividades como aporte al desarrollo de la Política de Participación Ciudadana y del plan de rendición de cuentas institucional a través de la difusión de los principales logros y resultados de la gestión de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional, en cabeza del jefe de la Cartera y acompañado por los miembros de la alta Dirección.

Todo ello con el fin de fortalecer los vínculos con la comunidad para incrementar la credibilidad y confianza que permita a las instituciones y entidades del Sector tener una mejor interacción con sus grupos de interés, a través de procesos de conocimiento, acercamiento y relacionamiento, donde se gestione la información de forma permanente, transparente y oportuna.

Por otro lado, en el presente cuatrienio se estableció en el Plan Estratégico Sectorial (PES) y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) cuatro variables que permiten medir el impacto de las publicaciones en el ecosistema digital y así verificar el alcance de las mismas. La ecuación de la medición para las redes sociales institucionales que se estableció fue: x=Interacciones/(Publicaciones), en donde X es el resultado de la medición del periodo establecido y debía aumentar en uno por ciento al término de cada periodo. La medición de las variables se realizaba cada tres meses, con el fin de establecer las tendencias y poder corregir, de ser necesario, las acciones implementadas.

Entre agosto de 2018 a mayo de 2022, el equipo de prensa de la Dirección de Comunicación Sectorial acompañó a los jefes de la Cartera de Defensa a los más de 300 consejos y reuniones de seguridad que presidió en el cuatrienio en los 32 departamentos y Distritos especiales, así como a diferentes encuentros con distintos sectores de la población, como autoridades regionales, gremios y líderes comunales entre otros.

Durante estos encuentros, la Dirección informó a la ciudadanía, con el apoyo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a través de sinergias de comunicación y divulgación. Para ello se revolucionó en la forma de transmisión de la información, pues gracias a nuevos

equipos se logró transmitir con óptima calidad de video y audio estos momentos de comunicación en vivo y en directo a través de las redes sociales.

Además, el equipo de transmisión permitió enviar con mayor eficacia a los medios de comunicación masiva, el material audiovisual para su oportuna divulgación, de todas las acciones públicas que se desprendieron de estas reuniones, que tiene como principal propósito evidenciar los problemas de seguridad de las regiones, para así de manera conjunta identificar las acciones que les permitan reducir los indicadores asociados a los fenómenos criminales.

Entre los principales logros del cuatrienio (2018 – 2022) se pueden identificar:

- Acompañamiento a los más de 300 consejos de seguridad y diferentes eventos y registro de actividades públicas del Ministro, Viceministros y Secretarios.
- Consolidación de los medios digitales institucionales como medios de difusión de información con altos niveles de credibilidad y confianza.
- Realización de ruedas de prensa y eventos públicos coordinadas con los principales actores de la información para la difusión de los logros alcanzados en diferentes materias relacionadas con la seguridad y defensa nacional.
- Realización de campañas institucionales para el posicionamiento de los temas del Sector Defensa, así como de los principales logros alcanzados por la fuerza Pública.
- Se lanzó la primera seria web de diez capítulos sobre las principales operaciones militares y policiales del país, denominada Operación Valor.
- Creación de las coordinaciones de prensa, medios audiovisuales y redes sociales y comunicación interna, campañas y eventos
- Fortalecimiento permanente del trabajo en sinergia con las demás instituciones del Sector Defensa, particularmente con las oficinas de comunicaciones estratégicas de la Fuerza Pública y del GSED.
- Creación del Grupo de Información Pública y Estrategia del Sector Defensa (GIPE), como une espacio para la construcción colectiva, escenario de aprendizaje de las lecciones aprendidas y de formulación de estrategias que permitan fortalecer la imagen y la credibilidad de las instituciones del Sector Defensa.
- Atención permanente a solicitudes individuales de periodistas que cubren la fuente o que están realizando investigaciones sobre temas específicos.
- Seguimiento y respuesta efectiva y oportuna a las preguntas y requerimientos de los medios de comunicación.
- Desarrollo de acciones comunicativas para la mitigación de hechos asociados a crisis reputacionales.
- Se continuó con el periódico de difusión interna: InfoDefensa, Nuestros Héroes, que se publicó en la intranet y se envió por correo electrónico tres veces en el año a todos los servidores públicos de la UGG. Este periódico tiene como propósito llevar a los lectores un resumen de las novedades e información de interés general. Cuanta con las secciones: Actualidad, Conozcámonos, Bienestar, Atención al Ciudadano y Novedades.
- Creación de nuevos medios de difusión de información para los colaboradores de la Unidad de Gestión General: Mindefensa TeVe, el Aplauso de la Semana.
- Acompañamiento permanente a las actividades de bienestar para los miembros de la Fuerza Pública activos, retirados, sus familias y miembros activos de la Unidad de Gestión General. Boletín semanal del Viernes de Bienestar.

REDES SOCIALES

Se desarrollaron campañas institucionales a través de sinergias con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, esto permitió el fortalecimiento del Sector. Entre las campañas se tiene:

- Ruta de la Legalidad: Como una opción para el sometimiento a la justicia y el abandono de las conductas delictivas de los integrantes de los grupos armados organizados Gao´r, Caparros, Pelusos y Clan del Golfo que quieren reintegrarse a la libertad en el marco de la legalidad.
- Símbolos del Mal: Como una estrategia para visibilizar a los miembros de los Grupos Armados Organizados.
- #SúmateAMiFuerza.
- Día del Veterano: Rindiendo honor a los héroes de la patria, en consonancia con la Ley 1979 de 2019.
- Mes del Héroe.
- Definición de la situación Militar.
- Línea de Honor 163.
- Se continuó con la consolidación de las cuentas institucionales del Ministerio de Defensa como unas de las más influyentes y con mayor número de seguidores en el ecosistema digital.
- Te llevo en mi Corazón – Correo de la Gratitud.
- Tu vida vale, la mía también.
- #YoTengoUnHéroe.
- #YoCuidoAQuiénMeCuida.
- San Roque I y II: Apoyando con todas nuestras fuerzas una pandemia como lo fue el COVID-19.
- #ConTodasNuestrasFuerzas.
- #OperacionValor.
- #PlanArtemisa.
- #PlanDemocracia.
- Transformación Integral de la Policía.
- Ley de Seguridad Ciudadana.
- Plan 100 y Plan 1000.
- Aporte a la verdad.
- Informe Derechos humanos.
- Reconstrucción de San Andrés y Providencia.
- Expodefensa.
- Plan de estabilización Arauca.
- Documento de identificación digital DyD.

OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Con fundamento en la importancia de dar un debido y merecido trato a los ciudadanos y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto 1874 de 2021 fue la primera entidad del Sector en crear la Oficina de Relación con el Ciudadano, a través de la cual se logra articular e implementar diferentes lineamientos, estrategias, canales, procedimientos que inciden en la relación con el ciudadano (Política de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, participación Ciudadana y Transparencia y acceso a la información Pública). Funciones que pasaron de ser un proceso de apoyo como Grupo de Atención y Orientación Ciudadana, a un proceso

estratégico a través de la Oficina de Relación con el Ciudadano, ubicándola en la Alta Dirección para la efectiva toma de decisiones permitiendo mejorar la relación estado-ciudadano.

Como parte de los logros y cumpliendo con hechos a los ciudadanos, la Oficina de Relación con el Ciudadano ha logrado:

- Aprobación por la Alta Dirección de un portafolio institucional de trámites y servicios que cubre las necesidades de los grupos de valor masivos de la Unidad de Gestión General, proporcionando información relevante a través de canales electrónicos, telefónicos y presenciales, que les permitan tener claridad frente a los requisitos, tiempos, canales, procedimientos y entregables para cada uno de los trámites, servicios, productos y Opas. En la vigencia 2018, se contaba con un portafolio que contaba con una oferta más reducida.

- Conscientes de la importancia que tiene definir la situación militar para los jóvenes colombianos, la Oficina de Relación con el Ciudadano en articulación con el Comando de Reclutamiento impulsaron la Gran Jornada Especial Virtual de Definición de la Situación Militar, jornada virtual pionera en Colombia, en la cual, se han dispuesto las herramientas tecnológicas para que los jóvenes desde su casa o lugar de trabajo puedan definir su situación militar, en la cual podrán acceder a los descuentos de hasta el 60% en la liquidación de cuota de compensación y 90% sobre las multas y/o sanciones, establecidos desde este Ministerio, apoyando estas jornadas presupuestalmente.

- Teniendo en cuenta que el derecho de petición constituye un derecho fundamental que permite a toda persona presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, y de acuerdo con la actualización normativa en la materia, por parte de la Oficina de Relación con el Ciudadano se emitió la Resolución 3660 de 2022 la cual actualizó la Resolución 9308 de 2015 “Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.

- De acuerdo con la expedición de la Ley 1979 de 2019 – Ley de Veteranos, conllevó al reconocimiento de los Veteranos de la Fuerza Pública como parte de la atención Preferencial en los servicios ofrecidos por parte de las entidades del Sector Defensa, a través de lineamientos en materia de servicio como la actualización de la Carta de Trato Digno y Modelo de Atención y de Servicio.

- La Oficina de Relación con el Ciudadano, anteriormente Grupo de Atención y Orientación Ciudadana, ha venido fortaleciendo gradualmente sus canales de comunicación presenciales, telefónicos y tecnológicos con el propósito de facilitar la interacción con los ciudadanos, como es el caso de la optimización del procedimiento “Gestión de PQRS” a través del portal web del Ministerio de Defensa Nacional contando con una ventanilla única de Servicio al Ciudadano (sede electrónica), que le permite a los diferentes grupos de valor e interés radicar, realizar control y seguimiento y obtener respuesta, en cumplimiento a los últimos

lineamientos emitidos en la materia. Este fortalecimiento progresivo permitió pasar de ser una plataforma institucional a ser de carácter sectorial, integrando a las Fuerzas Militares y de Policía Nacional en conjunto con las Empresas del GSED.

- La emisión del primer Plan de Participación Ciudadana de la UGG, que contempla diferentes ejercicios participativos de diferentes dependencias. Este plan fue publicado a través de la página web para que los diferentes grupos de valor y de interés, incidieran en la toma de decisiones de carácter institucional, promocionando este ejercicio a través de redes sociales.

- La emisión de la primera Estrategia de Rendición de Cuentas de la UGG, que indica el nivel actual del MDN en materia de rendición de cuentas, reflejando objetivo general, retos, etapas, cronograma, responsabilidades en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como también los diferentes espacios de Rendición de cuentas de la vigencia. Lo anterior permitirá a los diferentes grupos de valor y de interés, conocer esta información de primera mano, con el propósito de ejercer control social y participar en los diferentes espacios dispuestos para ello. Anteriormente estaba a cargo de la Secretaría de Gabinete

- En el Marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, el Ministerio de Defensa se consolida como uno de los primeros Ministerios en estructurar Nodos Sectoriales y/o Temáticos en temas de Veteranos de la Fuerza Pública y Defensa y Seguridad Ciudadana, los cuales son puntos de intersección y conexión de diferentes actores que confluyen para rendir cuentas y respondiendo las necesidades ciudadanas e institucionales.

- La transformación del Protocolo de servicio a modelo sectorial de atención y servicio, conforme a las funciones sectoriales de la Oficina de Relación con el Ciudadano, que estructura la forma en la cual se concibe la atención y servicio a través de diferentes escenarios de relación con el ciudadano, en el marco del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar, protocolo de atención según población y canales de interacción, pautas de atención y servicio.

- Divulgación y apropiación masiva a los servidores públicos de la UGG conforme a los lineamientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014) por parte de la Oficina de Relación con el Ciudadano. Esta divulgación hace parte del plan de trabajo en el marco del cumplimiento del MIPG, que refleja los requerimientos de esta política.

- Estructuración de la política del sistema antisoborno, en cumplimiento a la Norma Técnica de Calidad 37001 – Gestión Antisoborno, la cual contempla una serie de pasos (definición de política, objetivos, alcance, contexto SGAS, entre otros), que permita la consecución de la certificación de la UGG en esta Norma de Calidad en la presente vigencia. Siendo el Jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano, el Oficial de Cumplimiento Antisoborno.

- El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, presentó en el mes de marzo de 2022 ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, la

medición correspondiente a la vigencia 2021. El resultado fue publicado en el FURAG en el mes de mayo de 2022.

- De acuerdo con los resultados de medición del desempeño institucional FURAG, en 2021 del Ministerio de Defensa Nacional respecto a las Políticas que inciden en la Relación con el Ciudadano, se identifica para el cuatrienio un aumento gradual en las Políticas de Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana. En cuanto a las Políticas de Racionalización de Trámites y Transparencia y Acceso a la Información, aunque en la vigencia 2019 disminuyó la calificación, para el 2020 repuntó su calificación debido a las estrategias de racionalización de trámites y actualización de información en página web. Es importante resaltar que la gestión desarrollada para la vigencia 2021, arrojó resultados favorables para todas las políticas.

GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Entendiendo la importancia del relacionamiento del Ministerio de Defensa con el Congreso de la República, en este periodo de Gobierno, bajo el liderazgo de la Secretaría de Gabinete y a través del Grupo Asuntos Legislativos, el Sector Defensa se ha involucrado más activamente en las actividades legislativas, debido a que actualmente se ha hecho necesario estar a la vanguardia dentro de la dinámica política del país.

El punto de partida del Grupo Asuntos Legislativos ha sido comprender el papel del Congreso de la República en el Estado Colombiano, su estructura bicameral, el proceso legislativo, y las facultades otorgadas en la Constitución Política de 1991, así como el desarrollo de diversas dinámicas y sucesos políticos que exigen al sector un despliegue de estrategia en defensa de sus intereses y que pueda demostrar la proba gestión que se viene desempeñando por el Ministro Diego Andrés Molano Aponte.

Entender las funciones del Congreso de la Republica establecidas en el artículo 135 Constitucional, es comprender la función constituyente, que lo faculta para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos; la función legislativa para elaborar, interpretar, reformar y derogar las Leyes; la función de control político, a través de la cual se le permite requerir y emplazar a los ministros del despacho y demás autoridades, para conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado y proponer mociones de censura, entre otras.

En virtud de la función del Grupo de Asuntos Legislativos que implica “Coordinar la agenda legislativa del Ministerio de Defensa Nacional y el Sector Defensa ante el Congreso de la República y diseñar la estrategia para el trámite de las iniciativas”; el Sector Defensa durante el periodo de gobierno en curso, presentó ante el Congreso de la República 6 iniciativas legislativas, que en su totalidad se lograron convertir en leyes de la República y que serán un legado para el país.

Uno de los legados más importantes para el sector es la **Ley 1979 de 2019**, que fue sancionada el 25 de julio del mismo año, “Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones”.

En esta ley se otorga un merecido reconocimiento a la población de Veteranos de la Fuerza Pública y su núcleo familiar, considerando la deuda histórica de nuestra sociedad con los héroes de la patria, la necesidad de implementar una política pública que los beneficie y estructurar la atención integral con una serie de programas que reconozcan, exalten y honre, desde una perspectiva incluyente, participativa y social.

Esta ley les otorga beneficios, a través de promoción de políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de nuestros militares y policías retirados, pensionados por invalidez, reservistas de honor y veteranos que participaron en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales; así como aquellos miembros de la Fuerza Pública que han sido víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo, y en razón y ocasión de este.

A través de esta ley se dotó de herramientas al Ministerio de Defensa, para exaltar y beneficiar a los veteranos; labor que es asumida como uno de los compromisos más loables de la cartera, tanto así que, en la modificación de la estructura del Ministerio a través del Decreto número 1874, se creó el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa.

Con otra iniciativa legislativa, se buscó rendir homenaje a la memoria de los estudiantes policiales, víctimas del terrorismo, iniciativa que se convirtió en la **Ley 1998 de 2019**, sancionada el 14 de noviembre de 2019. "Por medio de la cual se rinden honores a los estudiantes fallecidos en los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2019, en la escuela de cadetes de policía "General Francisco De Paula Santander, autorizando al gobierno nacional para su ascenso póstumo, con reconocimiento prestacional y pensional a los beneficiarios y se dictan otras disposiciones". En virtud de ella el 23 de diciembre de 2019, en medio de un sentido homenaje, se realizó la ceremonia de ascenso póstumo al grado de subteniente, de los 22 cadetes que perdieron la vida en el atentado terrorista del 17 de enero de 2019, se permitió que las familias recibieran el reconocimiento prestacional y pensional a los beneficiarios, se autorizó la construcción de un monumento conmemorativo y se estableció el día 17 de enero como fecha oficial del Estudiante de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional de Colombia.

Por otra parte, se logró la sanción presidencial de la **Ley 2133 de 2021**, sancionada el 4 de agosto del mismo año; “Por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales en Colombia y se disponen incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo”.

El objetivo de la iniciativa es atraer más buques para abanderarlos en Colombia, gracias al sistema de registro único nacional de naves, delimitando los requisitos exigidos a las naves de alto bordo, naves de cabotaje, pesca y recreo, así como el registro especial para naves de pesca artesanal, y eliminar la escritura pública como documento de compraventa de naves y artefactos de esta industria, entre otros; con el propósito de convertir a Colombia en una potencia Bioceánica.

Así mismo, por instrucción del señor Presidente Iván Duque Márquez, bajo el liderazgo del señor Ministro de Defensa Nacional, y el Señor Director General de la Policía Nacional, se lograron tres Leyes fundamentales para el Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, que busca mejorar la calidad del servicio de policía; propendiendo por el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en la institución de Policía.

Una de ellas es la **Ley 2179 de 2021**, sancionada el 30 de diciembre de 2021, “Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones” , en la que se postulan situaciones importantes y novedosas en torno a la necesidad de prestar un servicio efectivo y eficaz que permita el goce y disfrute de los derechos y libertades. Así mismo, se parte de la creación de la nueva categoría de “Patrulleros de Policía” con su

respectivo régimen especial de carrera; categoría que incluye importantes estímulos profesionales y salariales para el desarrollo de la profesión policial en Colombia.

Dicha ley además complementa el fortalecimiento de la profesionalización del servicio de policía y el desarrollo policial con enfoque en derechos humanos; la modificación y el ajuste de algunas normas propias del régimen especial de carrera aplicable al personal uniformado que actualmente se encuentra en servicio activo; y la fijación de criterios básicos para regular asuntos referidos al bienestar del personal. Adicionalmente, busca mejores condiciones para la prestación del servicio como: política preventiva de salud mental; acceso diferencial a bienes y servicios; nueva categoría patrullero de policía; plan de carrera; prima a la excelencia policial; financiamiento educación policial; gratuidad en la matrícula de estratos 1, 2 y 3.

La ley **2196 de 2022**, sancionada el 18 de enero de la misma anualidad “Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial”; es adecuada al conjunto de transformaciones y evoluciones que ha asumido la sociedad en la última década en el ámbito de la convivencia y seguridad ciudadana, por lo tanto, surgió la necesidad al interior de este Ministerio a través de la Policía Nacional de un “Nuevo Estatuto Disciplinario” que busca aplicar mayor celeridad a las investigaciones disciplinarias en la Policía Nacional, mediante una transformación en materia disciplinaria que busca fortalecer el servicio de policía, al contar con uniformados consagrados de sus deberes y obligaciones, bajo el estricto cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para recuperar la credibilidad e imagen institucional y fortalecer los valores, la ética y la transparencia en la prestación del servicio de policía. En este Proyecto se destacan: nuevas faltas disciplinarias; creación de una máxima instancia institucional de DDHH, un sistema de rendición de cuentas y mecanismos de participación y vigilancia ciudadana sobre el ejercicio de la actividad policial.

Finalmente, se encuentra la **Ley 2197 de 2022**, de Seguridad Ciudadana, que se sancionó el 25 de enero del mismo año, la cual constituye una norma precisa y novedosa, que se convierte en un triunfo de la legalidad y que cierra brechas a la criminalidad, teniendo como finalidad la creación y el fortalecimiento de instrumentos jurídicos para que las autoridades puedan actuar con mayor eficacia frente a los delitos que más afectan a los colombianos.

Permite también atender los nuevos retos en materia de seguridad que enfrenta día a día la Policía Nacional y las instituciones Estatales, igualmente busca fortalecer la prevención del delito en un ambiente de garantía y contempla normas que propenden por cumplimiento de las funciones por parte de los servidores públicos, en especial la Fuerza Pública, modificando y adicionando los códigos Penal, de Procedimiento Penal y el código de policía, al igual de regular las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística.

Esta iniciativa generó cambios trascendentales en materia de aumento de penas por reincidir en delitos, uso de armas, destrucción de infraestructura pública, máximas penas, extinción de dominio y propiedad privada.

Por otra parte, el reto del equipo legislativo, consiste en realizar el seguimiento a los proyectos de ley, señalando que durante el periodo de gobierno, se han radicado en el Congreso de la República, más de **2.150** proyectos de ley en ambas Cámaras, lo cual implica, realizar un análisis de cada iniciativa, y una vez verificado la incidencia de las proyectos de ley en el sector, se clasifican como de impacto positivo o negativo, y se realizan acciones pertinentes como: emitir concepto, desarrollar mesas de trabajo, realizar proposiciones, monitoreo de las sesiones del Congreso, entre otras.

Lo anterior conlleva un arduo e incesante trabajo de seguimiento y monitoreo permanente de más de 400 iniciativas que impactan al sector, de lo cual se ha logrado impulsar proyectos de ley que tienen impacto positivo en el sector defensa, y por otra parte debatir e incidir positivamente en aquellas iniciativas que afectan al sector.

Otra función que tiene a su cargo el Grupo de Asuntos Legislativos son los debates de control político suscritos por los congresistas; en el periodo de gobierno se han citado más de **300** debates.

Reconociendo la facultad del Congreso de la República de requerir a los Ministros del despacho a moción de censura y dando cumplimiento a esta facultad constitucional, en el Sector Defensa se atendieron **7** mociones de censura, amparados en un régimen democrático.

	FECHA	ENTIDAD	RESULTADO
Dr. Guillermo Botero Nieto	07 de noviembre de 2019	SENADO	El 06 de noviembre el dr. Guillermo Botero presentó renuncia al cargo. El 7 de noviembre se realiza en plenaria de senado votación (sin efecto) 49 votos por el si 04 por el no
	13 de junio de 2019	CÁMARA	Negada la moción de censura con 121 votos por el no y 20 por el si.
Dr. Carlos Holmes Trujillo García	22 de octubre de 2020	SENADO	Fue aprobada proposición que buscó revocar la moción de censura con 58 votos por el si y 01 por el no.
	13 de octubre de 2020	CÁMARA	Negada la moción de censura con 136 votos por el no y 24 por el si
Ministro Diego Andrés Molano Aponte	01 de junio de 2021	CÁMARA	Negada la moción de censura con 109 votos por el no y 36 por el si
	27 de mayo de 2021	SENADO	Negada la moción de censura con 69 votos por el no y 31 por el si
	04 de mayo de 2022	CÁMARA	Negada la moción de censura con 116 votos por el no y 28 por el si

Fuente: Grupo de asuntos Legislativos

Además del deber legal de asistencia a los debates de control político por parte de la Cartera, se afirma que este se ha asumido con total compromiso y responsabilidad, se ha respondido a diversas inquietudes y observaciones elevadas por congresistas. Cabe resaltar que a la fecha se ha emitido respuesta escrita a cada uno de los cuestionarios que son formulados en cada citación.

También es importante resaltar, otra de las funciones que tiene a su cargo; dar respuesta a los derechos de petición que sean suscritos por los Congresistas, toda vez que, si bien dar respuesta a dichas solicitudes es una obligación legal, se resalta como logro la cifra de más de **1.315** derechos de petición contestados durante el periodo de gobierno; específicamente en el periodo del Ministro Diego Andrés Molano Aponte, la cifra de **456** respuestas a peticiones radicadas por el Congreso.

Lo anterior implica un dialogo permanente con los Senadores y Representantes a la Cámara, para ello, se requiere de una labor ardua de relacionamiento y contacto directo con los mismos, ya que debido a los términos de respuesta establecidos son tan solo de cinco días de acuerdo con lo dispuesto en Ley 5° de 1992, es necesaria una alta sincronía y coordinación entre las fuerzas militares y de policía, así como de las diferentes áreas del Ministerio, para lograr emitir respuesta en los tiempos señalados.

Así mismo, delegados del Sector Defensa han asistido a audiencias públicas a las cuales han sido invitados por diferentes congresistas, realizadas en diversas partes del territorio nacional.

Otro deber legal que se ha cumplido a satisfacción es la presentación del informe de memorias al congreso, durante la vigencia de este Gobierno, se han entregado tres informes que exponen la actividad misional desplegada por esta cartera, relatando el cumplimiento de los objetivos, la política de seguridad establecida como eje primordial de esta administración y las metas alcanzadas por el sector en materia de defensa y seguridad del Estado.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla, así:

PERIODO	DERECHOS DE PETICIÓN	PROPOSICIONES DEBATES DE CONTROL POLÍTICO	AUDIENCIAS PÚBLICAS	MEMORIAS AL CONGRESO
2018 2º Periodo	37	74	28	
2019	377	80	15	Entregada
2020	410	75	36	Entregada
2021	380	46	27	Entregada
2022	110	25	3	Pendiente por entregar
	1.315	300	109	

Fuente: Grupo de asuntos legislativos

El Grupo de Asuntos Legislativos, es responsable también de la presentación de los señores oficiales ante el Congreso de República para el trámite de ascenso de acuerdo con el Decreto 1790 de 2000; el cual se da como un reconocimiento a los altos oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que han cumplido el deber que les ha dado la Constitución y la Ley y que han servido de manera abnegada y con profundo valor patriota a todos los colombianos.

En este periodo de gobierno por aprobación del Senado de la República se logró el ascenso de **178** oficiales.

	2018	2019	2020	2021
POLICÍA NACIONAL	1	12	16	15
ARMADA NACIONAL	9	8	6	10
EJÉRCITO NACIONAL	12	23	19	20
FUERZA AÉREA	5	10	5	7
TOTAL	27	53	46	52

Fuente: Grupo de asuntos legislativos

Constituye entonces una función estratégica y coyuntural para el Ministerio de Defensa y para la Fuerza Pública, comprender la dinámica del Congreso de la República, su integración, funcionamiento y el procedimiento legislativo, entendiendo este conocimiento como el poder que le permite estar al frente de los retos que presenta el legislativo al sector y optimizar la actividad de la rama legislativa buscando nuevas oportunidades de mejora y evolución.

GRUPO SISTEMA DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN (SVJRNR)

PERIODO 2021 - 2022:

Con la firma del Acuerdo de Paz, el Estado Colombiano se comprometió a cumplir con la implementación de este e incluirlo, con un rango constitucional, en el ordenamiento jurídico. Por consiguiente y, al ser la Fuerza Pública signataria del Acuerdo, es importante comprender la funcionalidad del Ministerio Defensa Nacional en el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR). En consecuencia, con miras a enfrentar los diferentes desafíos que emanan del Sistema de Justicia Transicional, se decidió impulsar la creación de la Coordinación del (SIVJRNR) adscrita a la Secretaría de Gabinete.

A partir del Decreto 1874 del 2021 que realiza la estructuración del Ministerio de Defensa Nacional, se otorgó competencias específicas a la Secretaría de Gabinete frente a los asuntos relacionados con los cinco puntos del Acuerdo Final de Paz. A su vez, mediante Resolución 0379 de 2022 se creó el Grupo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, adscrito a la Secretaría de Gabinete, que tiene las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto al desarrollo y cumplimiento de las actividades asignadas al Ministerio de Defensa Nacional por el Acuerdo de Paz relacionadas con el Punto 5 Sobre las víctimas del conflicto y Punto 3 Fin del conflicto en coordinación y articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR).
- Coordinar la agenda del Ministerio de Defensa Nacional y el Sector Defensa con las entidades del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No repetición (SVJRNR), a saber, Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (a partir de ahora “las entidades del SVJRNR o “las entidades”).
- Recibir, coordinar y darle trámite a los requerimientos o solicitudes de información enviados por parte de las entidades del SVJRNR con las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Articular y coordinar la comunicación institucional entre la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de Esclarecimiento para la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas; y las Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía Nacional).

- Asesorar al Ministro de Defensa Nacional sobre los temas relacionados al SVJRNR que impacten al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública directa o indirectamente.
- Coordinar con la Secretaría de Gabinete las respuestas a los derechos de petición relacionados a temas del SVJRNR.
- Asistir, apoyar y participar en las reuniones internas, externas y en los eventos regionales que cite la Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas donde se necesite presencia del Ministerio de Defensa.
- Acompañar y asesorar la preparación, desarrollo y evaluación de las audiencias públicas de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los autos y resoluciones proferidos por las Salas de Justicia y Secciones del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Realizar protocolos de entrega y acceso a la información con las entidades del sistema para preservar la seguridad de la información.
- Proyectar convenios de cooperación con las entidades del Sistema y otras entidades.
- Apoyar y asesorar la construcción de las sanciones propias para comparecientes miembros de la fuerza pública.
- Apoyar al Secretario de Gabinete el seguimiento y monitoreo de las sanciones propias de comparecientes miembros de la Fuerza Pública.
- Coordinar y articular el reporte al seguimiento y monitoreo de las sanciones propias de comparecientes miembros de la Fuerza Pública con la Misión de Verificación de Naciones Unidas.
- Apoyar y asesorar a cualquier dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional en temas de víctimas, justicia restaurativa, justicia transicional reparaciones, construcción de paz, derechos humanos o cualquier tema relacionado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición.

A continuación, se plantean los logros que tuvo el Grupo del SIVJRNR a cargo de la Secretaría de Gabinete, sin embargo, se debe recalcar que en el presente documento de empalme se destinó un capítulo especial sobre Justicia Transicional el cual profundiza los logros misionales del Ministerio de Defensa en relación a la transformación institucional que realizó el sector defensa para la implementación del Acuerdo Final de Paz y las actividades concretas que se han realizado para cumplir los 5 puntos de este Acuerdo.

- Organizar y centralizar los requerimientos direccionados al Ministerio de Defensa con el propósito de responder todas las solicitudes en los términos procesales legales bajos los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y colaboración armónica provenientes de las entidades del SIVJRNR.

- Intervención en las audiencias territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz y mesas de trabajo convocadas por entes de control. En el cual, se presentaron diversos informes en materia de seguridad de nuestros territorios, del trabajo arduo que viene desempeñando el sector defensa en seguridad de excombatientes, sumado a la construcción y aporte técnico que se viene edificando alrededor del capítulo de Sanciones Propias.

- Alianza Estratégica entre la Coordinación del SIVJRNR, el CCOET y el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ) con el objetivo de realizar capacitaciones a nuestras Unidades Militares en los departamentos de Valle del Cauca, Santander, Cauca, Bolívar y Casanare sobre el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz y las Sanciones Propias y Trabajos Obras y Actividades de Contenido Reparador del mencionado Tribunal. Esta iniciativo logró difundir el rol institucional del Ministerio de Defensa Nacional en cabeza de la Coordinación del SIVJRNR.

- Instauración de la Mesa de Sanciones Propias y Trabajos, Obras y Actividades de contenido Reparador en la cual están presentes miembros de todas las Fuerzas (EJC, ARC, FAC y PONAL); Fondetec y el Centro de Rehabilitación Inclusiva. En esta, se han discutido la importancia de tener una oferta institucional sobre posibles trabajos TOAR para los comparecientes miembros de la Fuerza Pública.

- Instauración de mesa de trabajo con los jurídicos, financieros, y funcionarios de presupuesto y planeación de cada Fuerza y el Viceministerio de Planeación y Estrategia para organizar internamente el Protocolo de Seguimiento y Monitoreo para las sanciones propias.

- Adecuación de la Oferta Institucional de la Unidad para la Atención y reparación integral a las Víctimas (UARIV) para que los comparecientes miembros de la Fuerza Pública puedan participar en los proyectos de reparación colectiva y estas actividades sean parte de su TOAR. Luego de varias mesas de trabajo, se construyó una hoja de ruta entre la UARIV y el Ministerio de Defensa que tuvo como resultado el proyecto piloto en Valledupar para los comparecientes miembros de la Fuerza Pública vinculados al Auto 128 de 2021 de la Sala de Reconocimiento de la JEP, en el cual podrán participar en los proyectos de reparación colectiva para el pueblo Kankuamo. Esta iniciativa la está liderando la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en conjunto con el Ministerio de Defensa, la UARIV y otras entidades involucradas.

- Ruta de Garantías con la Agencia de Reincorporación Nacional para los comparecientes miembros de la Fuerza Pública. La Coordinación del SIVJRNR elevó una solicitud a la Consejería para la Estabilización y Normalización con el fin de crear, en condiciones de igualdad, pero con criterios diferenciados, una ruta de beneficios para los comparecientes miembros de la Fuerza Pública para apoyar su reintegración en la sociedad civil. El Consejero accedió a la solicitud y designó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) líder del estudio. El presidente Duque presentó la ruta el 7 de abril de 2022. El Ministerio de Defensa Nacional apoya la estructuración y divulgación de esta por medio del Fondo de Defensa Técnica para los

Militares y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, dependencias que tienen bajo su misionalidad población de la JEP.

- Acompañar la estructuración del Documento de Política Pública CONPES sobre sanciones propias y medidas de contribución a la reparación liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

- Presentación al Libro "Aporte de a la Verdad" la Coordinación del SIVJRNR, participó en la construcción del libro y en la presentación y entrega de éste, por parte del Señor Presidente Iván Duque y el Señor Ministro, a la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y al Centro Nacional de Memoria Histórica, Además, coordinó el evento y presentación del libro, por parte del Ministro de la Defensa, en la Feria del Libro 2022.

- Acompañamiento y apoyo en la presentación y construcción de los Informes de Víctimas presentados a la Jurisdicción Especial para la Paz. Concretamente, por parte de las Fuerzas Militares, el informe “Caminando hacia la Paz: Verdad y Dolor” pone en evidencia el uso indiscriminado de Minas Antipersona y Artefactos Explosivos Improvisados que han dejado más de 7 mil uniformados con graves afectaciones en su integridad física y moral o, en gran medida, les ha causado la muerte, dejando vacío y desolación en sus familias. Igualmente, se apoyó el “Informe acerca de la victimización de los integrantes de la Policía Nacional por parte de los grupos subversivos en el marco del conflicto armado interno”. En este, se visibilizaron las historias, contextos y memorias de más de 72.000 policías que, en cumplimiento de la misión constitucional frente al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, fueron victimizados.

- Acompañamiento y asesoría a la Dirección de Asuntos Legales frente a la intervención del Ministerio de Defensa en los procesos ante la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de solicitar 1) mayor aporte de verdad por parte de los comparecientes miembros de las antiguas FARC-EP; 2) cumplimiento del régimen de condicionalidad de las antiguas FARC-EP; y 3) Declaratoria como víctima indirecta. Lo anterior, con el fin de apoyar a las víctimas militares y de policía que están siendo acreditadas en los procesos ante al SAI para que sus derechos a la justicia, verdad y reparación sean efectivos.

VER ANEXO 6 JUSTICIA TRANSICIONAL

Informe Justicia Penal Militar y Policial

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión.

Al iniciar la actual administración de la Jurisdicción Penal Militar y Policial, se observó que no obstante la expedición, en el 2010 y 2015, del nuevo Código Penal Militar y la determinación de la nueva estructura de esta jurisdicción especial, no existían reales y significativos avances que permitieran el cumplimiento de lo dispuesto por el legislador en las Leyes 1407 de 2010 y 1765 de 2015.

Adicionalmente, al realizar un diagnóstico sobre la situación misional, se determinó la inexistencia de sistemas de información y conectividad, y un manejo estadístico eminentemente manual en los diferentes despachos judiciales que, entre otras circunstancias, ubicaban a la Justicia Penal Militar y Policial en un enorme rezago administrativo y tecnológico.

Concluido el diagnóstico de la Jurisdicción, se planeó e inició la ejecución de su modernización administrativa y tecnológica, al punto que en la actualidad ya se puso en marcha la nueva entidad, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se ha avanzado significativamente en la modernización tecnológica, en la capacitación del recurso humano y se ultiman detalles para el inicio del nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio el 1º de julio del año en curso. El desarrollo de este proceso está contenido en los diferentes acápites que conforman este informe de empalme.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Vigencia 2018

Según se indica en el informe de gestión publicado en el portal Web la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, como dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, los avances en 2018 fueron[28]:

> *"… buscando la entrada el Sistema Penal Acusatorio para la investigación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública, con el objeto de continuar brindando seguridad jurídica en el desarrollo de acciones, operaciones y procedimientos, la gestión de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar durante la vigencia 2018, dio continuidad al direccionamiento estratégico del Ministerio de Defensa Nacional, encaminando sus esfuerzos al proceso de reestructuración que se tiene previsto implementar para el transito al mencionado Sistema en la Jurisdicción Especializada, conforme a las directrices de austeridad en el gasto impartidas por el Gobierno Nacional, mediante la Directiva Presidencial N° 01 de 2016, Directiva transitoria N°12 de la misma anualidad, Directiva Presidencial 09 de 2018 y circulares ministeriales CIR2017-16, CIR2017-786, CIR2017-426 y CIR2018-738 que señalan: "(…) las modificaciones de plantas de personal conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, solo deben ser autorizadas cuando su costo seca (sic) cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento. (…)".*
>
> *…, de las gestiones encaminadas al fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar remitió al Señor Ministro de Defensa mediante oficio N° 1047/MDN-DEJPM-GAP de 01 de agosto de 2018 para consideración, aprobación y viabilidad presupuestal el proyecto de restructuración de la Justicia Penal Militar y Policial e implementación del Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Especializada para los miembros de la Fuerza Pública"*

Vigencia 2019

Durante el año 2019, de acuerdo con lo consignado en los informes de la vigencia, el principal resultado corresponde al traslado de las dependencias de la Dirección Ejecutiva de la JPM al Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial.

> *"La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, trasladó sus dependencias y las del Tribunal Superior Militar, las Fiscalías ante esta Corporación en el mes de agosto del 2019, al Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el cantón occidental del Ejercito Nacional en la ciudad de Bogotá D.C.*
> *Así mismo para el mes de septiembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de la justicia Penal Militar – MDN gestionó el traslado, ubicación y funcionamiento de los aproximadamente 62 despachos judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial de la ciudad de Bogotá D.C., en el segundo (2°) y tercer (3°) piso de edificio con el mismo mobiliario preexistente en cada unidad judicial y/o con el mobiliario (puestos de trabajo) también preexistente en las instalaciones del centro.[29]"*

[28] https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-01/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202018.pdf
[29] https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-01/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202019.pdf

Vigencia 2020

A partir del 27 de julio de 2020, se realizó un diagnóstico general sobre la estructura de la Justicia Penal Militar y Policial, el avance en la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio dispuesto en la Ley 1407 de 2010 y la transformación de la Dirección Ejecutiva, acorde a la Ley 1765 de 2015.

Como resultado se advirtió la necesidad de realizar, por primera vez, un análisis de las cargas laborales de los despachos de la Jurisdicción durante los últimos 10 años y, acorde con la misma, proyectar su nueva conformación y la forma más adecuada de proceder con la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.

Efectuado lo anterior, como el Estudio Técnico pertinente para la transformación de la Dirección Ejecutiva como dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, se elaboraron y presentaron los proyectos de decretos con las nuevas fases de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio y la reglamentación de la Ley 1765 de 2015 para materializar la puesta en marcha de la nueva Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Es del caso precisar que en materia de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio, con anterioridad se habían expedido los Decretos 2960 del 17 de agosto de 2011; 4977 del 30 de diciembre de 2011; 2787 del 28 de diciembre de 2012; 314 del 18 de febrero de 2014; 1070 del 28 de mayo de 2015, 878 del 27 de mayo de 2016, 027 del 12 de enero de 2017 y 1575 del 28 de septiembre de 2017, que establecían un plan de ejecución sucesivo y gradual por fases.

Al asumir el reto de la transformación de esta Jurisdicción Especializada se determinó la necesidad de fortalecer el componente humano a través de procesos de capacitación como apoyo a las nuevas funciones que asumirán los funcionarios de la Jurisdicción una vez se implemente el mencionado sistema. Por ello, se consideró indispensable desarrollar unos planes piloto, periodo durante el cual se fortalecen los conocimientos y especialmente, a través de una práctica adecuada y previa sobre los diferentes tipos penales, el funcionario se enfrenta a las que serán las realidades y dificultades procesales, de tal manera que adquiere la pericia suficiente para enfrentarlas y superarlas con solvencia.

Conforme lo anterior, se ideó un plan piloto para cada una de las fases de implementación del nuevo sistema, que permite además determinar y ajustar la logística indispensable para el éxito de la nueva gestión al interior de la jurisdicción.

Es así como el Gobierno Nacional expide el Decreto 1768 de 24 de diciembre de 2020, que establece un plan de implementación sucesivo y gradual por fases, caracterizadas por planes piloto, así:

En Bogotá se inició el plan piloto el 1º de enero del 2022 y de forma definitiva el inicio del Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA en la Justicia Penal Militar y Policial a partir del próximo 1° de julio; para la segunda fase correspondiente a la zona de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca el plan piloto iniciará el 1º de enero del 2023 y de forma definitiva el inicio del SPOA en la Justicia Penal Militar y Policial a partir de 1º de julio de 2023; para la tercera fase correspondiente a la zona de Antioquia, Atlántico, Bolívar, San Andrés y Providencia, Cesar, Chocó, Córdoba, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre el plan piloto iniciará el 1º de enero del 2024 y de forma definitiva el inicio del SPOA en la Justicia Penal Militar y Policial a partir de 1º de julio de 2024, y para la cuarta fase correspondiente a la zona de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y

Vichada el plan piloto iniciará el 1º de enero del 2025 y de forma definitiva el inicio del SPOA en la Justicia Penal Militar y Policial el 1° de julio de 2025.

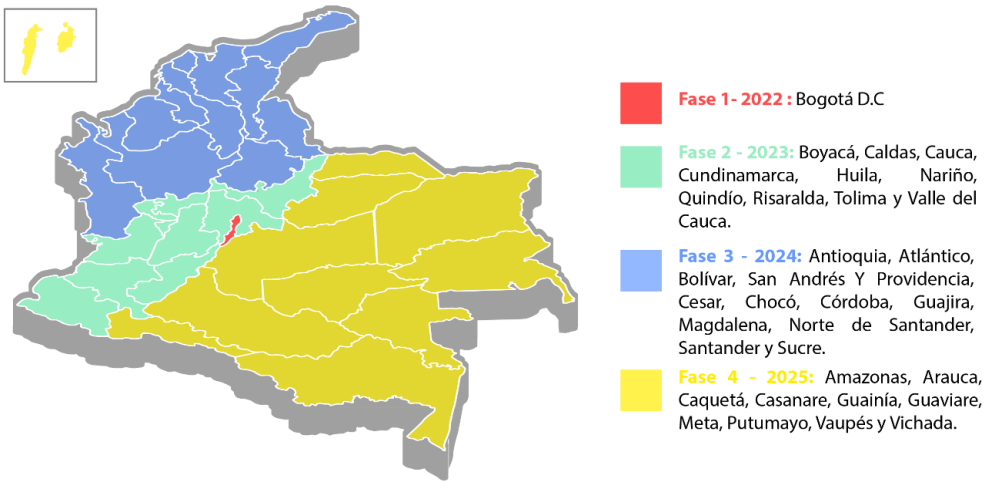

De otra parte, teniendo en cuenta que, a corte de julio de 2020, era nulo el apoyo tecnológico a la operación de la JPMP, puesto que no existía un sistema misional para atender los procesos de la Ley 522 de 1999 ni de la Ley 1407 de 2010, el seguimiento a la gestión se venía realizando a través de hojas Excel que mensualmente envían los despachos y que requieren de procesos posteriores de consolidación; las estadísticas tan solo arrojan la contabilidad de los casos que ingresan y salen cada mes de los despachos; la obsolescencia tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial era cercana al 90%, y era nula la conectividad nacional de la Entidad; en el segundo semestre de 2020, se inició un fortalecimiento de su infraestructura y sus redes, aspecto prioritario para el desarrollo de los procesos misionales y administrativos, definiendo un proyecto de tecnología para ser ejecutado en 4 años, el cual fue presentado y aprobado por el Comité CITI en octubre del 2020.

Vigencia 2021

Durante el primer semestre de 2021 se continuó con la ejecución de las actividades necesarias para hacer efectivo el proceso de transformación de la Jurisdicción, cuya materialización se da con la expedición por parte del Gobierno Nacional de los Decretos 312, 313 y 314 de 2021. Sobre el punto se resalta que esta evolución no generó un impacto presupuestal, toda vez que se surtió a costo cero (0).

Así, las plantas estructuradas corresponden a la real dimensión de la Jurisdicción y sus cargas. En este contexto, se incorporaron todos los funcionarios que venían desempeñando cargos administrativos y judiciales en la JPM y se fortaleció el talento humano, al pasar de 21 funcionarios administrativos vinculados en julio de 2020 a 92 en la actualidad, lo cual obedece a que la Entidad asume, conforme a la Ley, el conocimiento de los procesos disciplinarios, la defensa del Estado en los procesos ante lo Contencioso Administrativo, la implementación del MIPG, del Sistema de Control Interno y del fortalecimiento de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otras funciones.

Adicionalmente, durante esta vigencia se adecuó la infraestructura física del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial (salas de juntas, oficinas administrativas, Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, oficinas de coordinadores de policía judicial, auditorio, acopio de residuos, bicicleteros, salas de audiencia, telefonía, mantenimiento de planta eléctrica y UPS y mantenimiento sistema hidráulico sanitario), y se inició la modernización tecnológica a nivel nacional, de tal manera que, al cierre de la misma, 190 despachos se conectaron a la red y quedaron pendientes 48 para la vigencia 2022 y 2023. En cada despacho de la JPMP, el juez o fiscal, el secretario, la policía judicial y los pasantes cuentan con este servicio. Asimismo, se renovaron 251 computadores y se implementaron las herramientas de comunicaciones unificadas basadas en Office 365.

Aunado a lo anterior, en materia tecnológica, se adelantaron los procesos contractuales tendientes a la modernización de servidores y switches para cubrir las necesidades de servicios críticos tales como directorio activo, controlador de dominio, asignación de direcciones, antivirus y sistema de monitoreo, la adquisición de un sistema de información para atender los procesos de los dos sistemas procesales vigentes, la correspondencia y las PQRS, la compra de 396 equipos de cómputo, la suscripción de los servicios en la nube pública y la dotación a la Entidad de una red Wifi. Beneficios que se ven reflejados en la vigencia 2022.

De otra parte, a través de los Decretos 886,1010 y 1484 de 2021, como el 287 de 2022, se fortaleció la segunda instancia de esta Jurisdicción Especializada al proveer mediante encargo 3 vacantes de magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial, pasando así de 3 a 6 miembros.

A partir del 26 de septiembre de 2021, la Unidad asumió la competencia en materia disciplinaria, la defensa en los procesos judiciales y la gestión de cobro coactivo, en cumplimiento del artículo 126 de la Ley 1765 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 312 de 2021.

Siendo la centralización para la administración y control de los títulos de depósito judicial de la Jurisdicción uno de los temas prioritarios de la Entidad, se adelantó un análisis que permitió definir una ruta de acción al respecto. En este sentido, se identificó que a julio de 2020 los despachos judiciales a nivel nacional contaban con 647 cuentas judiciales, cerca del 50% de éstas se encontraban inactivas y tenían 16.000 títulos judiciales por valor de $3.596 millones depositados en dichas cuentas.

Durante el segundo semestre de 2021 se adelantó la revisión normativa sobre títulos de depósito judicial, se consolidó y analizó la información de títulos de depósito judicial en cuentas a cargo de los despachos y se tramitó el convenio con el Banco Agrario para la apertura de la cuenta bancaria para el recaudo de los recursos que ingresen al FONDO CUENTA de la UNIDAD (Art. 47 Ley 1765 de 2015).

En cumplimiento de la misionalidad, antes del cierre de la vigencia 2021, conforme la distribución territorial de las Unidades Militares y de Policía, mediante las Resoluciones No.000365, 000366, 000367 y 000368 del 3 de diciembre de 2021, se dispuso la reorganización administrativa de los despachos de la JPMP a fin que conozcan de los procesos iniciados por los hechos ocurridos en lugares equidistantes a su ubicación. Asimismo, se realizó una redistribución de la carga laboral y se inactivaron despachos por existencia mínima de carga o carencia absoluta de ésta.

Como consecuencia del proceso de reorganización y redistribución de la carga laboral de los despachos judiciales, fueron atendidas 708 solicitudes de reintegro de bienes, la mayoría inservibles, en el almacén de la UAE-JPMP.

Finalmente, en 2021, previendo las necesidades en el proceso de implementación del SPOA, el personal de Policía Judicial de la JPMP de Bogotá D.C., fue enviado a la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá, a fin de realizar unos ciclos de referenciación en las Unidades de Reacción Inmediata - URI, que les permitieran retroalimentarse y actualizarse, en procesos y procedimientos de Policía Judicial.

Vigencia 2022

Ahora bien, en la actual vigencia (2022), para facilitar el proceso de implementación del SPOA, mediante la Directiva No. 001, se establecieron los criterios de Descongestión al interior de la Jurisdicción. Simultáneamente, se realizó el análisis de la situación de los 22 Juzgados de Instrucción Penal Militar y Policial con sede en la ciudad de Bogotá, esto es, los incluidos en la primera fase contemplada en el Decreto 10768 de 2020, determinando la existencia de 1.357 casos incursos en los criterios antes mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se les evidenció a los titulares de esos despachos el estado de dichas diligencias penales y se les establecieron metas claras de descongestión con fechas de cumplimiento. Actualmente los Juzgados de Instrucción adelantan las actuaciones a fin de cumplir sus compromisos y la administración realiza el seguimiento pertinente. Al momento se trabaja en el diagnóstico y análisis de las 17 Fiscalías Penales Militares y los 8 Juzgados de Instancia, con sede en esta ciudad, para asimismo determinar las labores a realizar en punto de la descongestión judicial.

Es de resaltar que en esta labor de descongestión participa activamente la Policía Judicial de la JPMP en el adelantamiento de las misiones necesarias para evacuar la labor de investigación. En este contexto, para optimizar su labor se expidió la Circular No. 007 del 4 de abril de 2022 que da directrices sobre el apoyo de Policía Judicial a la Administración de Justicia Penal Militar y Policial.

De otra parte, la Unidad avanza en el fortalecimiento de la planeación institucional de corto y mediano plazo, a partir de la construcción participativa y colaborativa con las diferentes dependencias, mediante la formulación y aprobación de la plataforma estratégica a través de la Resolución 000010 de enero de 2022, seguida de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con la Resolución 000028 de enero de 2022.

En esta línea de direccionamiento, se construye la ruta estratégica y operativa de la vigencia a través de la formulación y aprobación de 10 planes institucionales en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, y se formula el Anteproyecto de Presupuesto 2023 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 – 2026 que proyectan el financiamiento de las necesidades institucionales en dichos periodos. Adicional y de manera exitosa, con la participación de todas las áreas, se formula, presenta y aprueba el primer proyecto de inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Judicial para el periodo 2023 – 2026, el cual ya es candidato del Plan Operativo Anual de Inversión – POAI 2023.

Actualmente se adelanta la formulación de los planes de trabajo para avanzar en la implementación de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, partiendo de los resultados de los autodiagnósticos. El liderazgo en la implementación de las políticas

le permitirá a la Unidad obtener un buen resultado en la medición del Índice de Desempeño Institucional que se realizará en la vigencia 2024, a través del FURAG.

Con el propósito de reflejar la gestión y resultados institucionales, la Entidad diseñó e implementó el nuevo portal Web que le permite visibilizar la información y fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor e interés. En este sentido, se revisó la información requerida por la Ley 1712 de 2014 y se avanza en la publicación de todos los contenidos mínimos que le aplican a la Entidad.

Durante lo corrido de esta vigencia, continúa la modernización tecnológica producto de los procesos contractuales incluido el sistema de información que quedará operativo en los despachos de Bogotá para la Ley 1407 de 2010 en julio de 2022 y para la Ley 522 de 1999, a nivel nacional, en diciembre de 2022, la instalación de los 392 equipos de cómputo en los despachos judiciales a nivel nacional y la instalación de la red Wifi en el edificio de la JPMP en Bogotá.

Para los demás despachos a nivel nacional, el sistema se instalará de acuerdo con las fases de implementación del acusatorio.

El Sistema Misional contará, entre otras, con las siguientes funcionalidades:

- Cada operador de la JPMP: fiscales, secretarios, policía judicial, jueces de garantías, jueces de conocimiento, jueces de ejecución de penas, magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tendrán escritorios electrónicos especializados para el manejo de su trabajo en forma independiente y con la debida seguridad de la información que cada uno maneja.
- Cada uno de ellos tendrá usuarios, claves y firmas electrónicas individualizadas (expedida por una certificadora electrónica acreditada por la ONAC) para interactuar con el escritorio electrónico que le corresponda según la labor que desempeña, las cuales deben ser manejadas de manera responsable.
- Cada trabajo (ingreso, modificación o consulta de información) que se haga tendrá el registro en la auditoría del sistema de la fecha, hora y usuario que la realizó.
- Recepción de denuncias en línea a través del portal de la JPMP. Si la denuncia llega por otro medio: correo de 472, correo electrónico o papel, ésta será digitalizada por la sala de recepción de denuncias a cargo de la Policía Judicial.
- Los procesos tendrán un número único de noticia criminal (NUNC) estándar con la justicia ordinaria, que será generado en forma automática por el sistema y que servirá para integrar la JPMP con la Corte Suprema, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la DIJIN.
- La cadena de custodia será controlada por el sistema desde su inicio hasta su finalización incluyendo los almacenes de evidencias. Se conocerá toda la trazabilidad de las evidencias.
- Los casos serán asignados en tiempo real por el sistema escogiendo al azar el despacho que le corresponda según la competencia. Con excepción de la asignación especial del Fiscal General de la JPMP, no se podrán asignar casos en forma manual.
- El sistema contempla la elaboración del programa metodológico por parte del fiscal y su policía judicial.

- El sistema asigna en línea las órdenes de trabajo a la policía judicial y controlará los tiempos de entrega de los informes. Estos se harán en línea a través del sistema.
- El sistema contempla el manejo y el control de actos urgentes y noticias no confirmadas, las cuales serán manejadas por la policía judicial.
- Todas las actuaciones de los fiscales se harán a través del sistema (archivos, imputaciones, escritos de acusación, inadmisiones, preclusiones, entre otras) y serán firmados en forma electrónica.
- El agendamiento de las audiencias ante Jueces de Garantías, de Conocimiento, de Conocimiento Especializado o de la Ejecución de Penas se hará a través del sistema, al igual que las novedades que se presenten.
- El sistema se integra con Office 365 para que las grabaciones de las audiencias hagan parte del expediente electrónico.
- El sistema tendrá un tablero en línea para el control de términos y de la gestión de los despachos y de los casos, que estará a disposición del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, del Fiscal General de la JPMP, del Tribunal Superior Militar y Policial de la JPMP y del Coordinador Nacional de la Policía Judicial, de acuerdo con su competencia.
- Las alertas por cercanía al vencimiento de términos serán advertidas a fiscales, jueces y policías judiciales en línea. Si el vencimiento está muy próximo el sistema advertirá en línea al Fiscal General, al Director General, al Presidente del Tribunal o al Coordinador Nacional de la PJ, según corresponda

El fortalecimiento tecnológico de la Entidad, además del Sistema de Información Misional, se ha extendido a la adquisición e instalación del Sistema de Gestión de Calidad – DARUMA. Es del caso precisar que el Sistema de Información Misional además permite reemplazar el sistema manual de correspondencia que fue necesario diseñar en el año 2021.

En materia de infraestructura física, se adecuaron las instalaciones indispensables para el desarrollo de la primera fase de implementación del SPOA (Almacén de Evidencias, Sala de Reseña y Judicialización y el Gabinete de Criminalística), y se avanza en el diagnóstico de la infraestructura física necesaria para las fases subsiguientes.

Entendidas las anteriores actividades como propias del plan piloto para la implementación del SPOA en la ciudad de Bogotá, éstas también se han acompañado de un proceso de capacitación del recurso humano al cual se hará referencia de manera específica al final de este acápite, teniendo en cuenta que el inicio del sistema es el gran reto de la Jurisdicción en esta vigencia.

Ahora bien, durante este primer semestre, se continuó con la labor de organización de los archivos de gestión de los despachos judiciales, de las dependencias administrativas y del Archivo Central de la JPMP con el objeto de cumplir con las disposiciones que regulan la materia. Además, se avanzó en la renovación y reposición del mobiliario asignado a los despachos judiciales y el oportuno suministro de la logística necesaria para el cumplimiento de sus funciones misionales.

La Unidad Administrativa Especial de la JPMP recibió un archivo central conformado por 41.730 cajas de referencia X-200. En desarrollo de las visitas realizadas a los despachos judiciales a nivel nacional se han recibido transferencias primarias por 11.316 cajas de referencia X-200, lo cual ha permitido descongestionar, depurar y organizar dichos archivos. También se organizó el fondo acumulado de aproximadamente 1.500 cajas de archivo.

Igualmente, en el Archivo Central se han atendido 886 requerimientos de consultas y/o copia de expedientes realizadas por los despachos judiciales, oficinas administrativas, entes de control y de investigación del Estado, entre otros.

Vale destacar la oportuna atención de las necesidades de los despachos judiciales a nivel nacional, mediante el suministro de tóner, mobiliario, insumos para la organización del archivo, elementos de escritorio y de oficina. En este sentido, se atendieron 914 solicitudes de elementos requeridos al almacén, con la entrega de 4.619 bienes.

Y en lo concerniente al bienestar, durante esta vigencia se han fortalecido las políticas orientadas al talento humano incluso a la salud y seguridad en el trabajo. Es así como se adoptó el programa de incentivos para los servidores públicos de la Entidad; se formuló el Código de Integridad el cual se encuentra en diseño e impresión; se resaltan las fechas y conmemoraciones a través de mensajes motivacionales y por último, si bien son necesarias las comisiones de servicio en el ejercicio de las funciones judiciales, se han establecido controles a fin que las mismas se realicen bajo los más estrictos parámetros de austeridad.

En cuanto a la administración y control de los títulos judiciales, se emitió la Circular 008 del 5 de abril de 2022, que define los procedimientos para que los despachos judiciales realicen las trasferencias de recursos al Fondo Cuenta, de aquellos títulos de depósito judicial producto de multas o prescripciones; lo mismo, el procedimiento para la declaratoria de prescripción de títulos de depósito judicial. De otra parte, se adelantó una mesa de trabajo con el Banco Agrario donde se definieron las actividades a adelantar tendientes a la centralización para la administración y control de los depósitos judiciales. De otra parte, se tramitó la solicitud de cancelación de las cuentas sin saldo y la definición de las nuevas cuentas que se van aperturar para hacer operadas por la UAE-JPMP desde el nivel central.

En el ámbito de la Oficina Asesora Jurídica, durante esta vigencia, se han adelantado gestiones administrativas para consolidar la función y gestión de cobro coactivo, entre ellas, la expedición y aprobación del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Entidad, la creación del Comité de Cartera y la suscripción de convenios con la Superintendencia de Notaria y Registro y la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, para facilitar la investigación y ubicación de bienes de los deudores.

Como se indicó con anterioridad, la Ley 1765 de 2015 reestructuró la Justicia Penal Militar y Policial, estableció los requisitos para el desempeño de los cargos e implementó la Fiscalía General Penal Militar y Policial. En desarrollo de lo anterior, se expidió el Decreto 631 del 27 de abril de 2022 que reglamenta el procedimiento para la elección de los cargos de Magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial, Fiscal General Penal Militar y Policial y Fiscales Penales Militares y Policiales Delegados ante el referido Tribunal.

Con fundamento en lo anterior, se adelantó el proceso de conformación de la terna para ocupar el cargo de Fiscal General Penal Militar y Policial, la cual se encuentra a disposición del señor Presidente de la República para proceder a su nombramiento. Asimismo, se viene adelantando el proceso de conformación de las listas para ocupar los cargos vacantes de Magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial.

Con el objeto de estructurar las otras figuras dispuestas en la Ley 1765, las cuales fortalecen la independencia y autonomía de la Justicia Penal Militar y Policial, se han adelantado mesas de trabajo con las diferentes Fuerzas y la Policía Nacional, con el fin de

estudiar, analizar y liderar la expedición de los decretos para reglamentar o crear la planta militar y policial, el manejo y custodia de los folios de vida y las condiciones que se deben cumplir para el ascenso de los miembros de la Fuerza Pública que hacen parte de la Unidad.

Adicionalmente, considerando que la Jurisdicción no había cumplido con la entrega de la información requerida por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, esta administración construyó y remitió, el pasado 25 de abril, un informe actualizado de la Justicia Penal Militar y Policial sobre investigaciones adelantadas por conductas cometidas con ocasión del conflicto armado interno hasta el 1 de diciembre de 2016, en el cual se presenta una información descriptiva que consta de 4.220 procesos judiciales (557 procesos activos, 1389 investigaciones preliminares, 313 con conflicto de competencias y 1961 archivados), suministrada por los despachos de esta Jurisdicción Especial que en el marco de su autonomía consideran pueden ser competencia de la JEP y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. En el marco de la gestión de apoyo a estas dos instituciones, también se expidió la Circular No. 14 de 2022, que informa el procedimiento para la entrega de copias de los expedientes penales que reposen en los despachos judiciales de la JPMP o en el Archivo Central de la Unidad.

Con la finalidad de incentivar la conciencia ambiental de los servidores, se diseñó e implementó una campaña informativa con temáticas ambientales que concientizan sobre los impactos generados en el día a día por las actividades desarrolladas por la Unidad y algunos tips que desde el desempeño de las funciones, se pueden implementar para contribuir a su disminución. Algunos de estos temas son: el uso eficiente de energía, el uso eficiente del agua, la eliminación del plástico de un solo uso, la separación en la fuente de residuos y la disposición segura de residuos peligrosos, entre otros.

Retomando el Plan de Capacitación realizado con miras a la implementación del SPOA, conforme a lo establecido en el marco normativo de la Ley 1765 de 2015 y el Decreto 312 de 2021, la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, como centro de formación inicial y continuada, adscrita a la Dirección General, es la responsable del fortalecimiento de las competencias del talento humano al servicio de la Jurisdicción Especial y en ese marco ha desarrollado e implementado diferentes actividades de formación entre las que se encuentran capacitaciones, seminarios, cursos, diplomados, talleres con los siguientes avances:

Entre el periodo 2018 – 2019 se ofrecieron programas de inducción y reinducción a los funcionarios judiciales de la Dirección Ejecutiva conforme a los lineamientos dados por la administración donde se enfatizaron los temas de oralidad que serían manejados a futuro con la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.

Para el año 2020 frente a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia por Covid 19, fue necesario adelantar una reestructuración a las modalidades de formación acudiendo a la utilización de medios tecnológicos y ofrecer así los programas de manera virtual. En este sentido, se desarrollaron 3 seminarios y 14 capacitaciones dirigidos a los funcionarios judiciales a nivel nacional, de acuerdo con el diagnóstico y evaluación de necesidades prioritarias para la jurisdicción, con el fin de fortalecer y robustecer las competencias de nuestros funcionarios.

Por otra parte, se dispuso la creación de una mesa de trabajo conformada por funcionarios de la Jurisdicción Especializada y miembros de la Policía Judicial de ésta, con el fin de elaborar herramientas que faciliten el proceso de implementación del Sistema Penal Oral

Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, logrando 3 productos de formación (cartillas de estudio y consulta) desarrollados y estructurados de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1407 del 2010, 1765 de 2015 y el Decreto 1768 de 24 de diciembre de 2020, así:

- Cartilla “La denuncia, preguntas pertinentes por tipología de delitos” (2021)
- Cartilla “Programa metodológico de la Justicia Penal Militar y Policial” (2021)
- Código Penal Militar Comentado (2022 -Actualmente en Impresión)

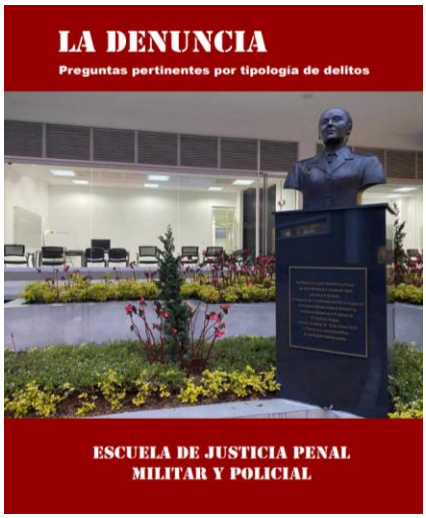

Cartilla “La denuncia, preguntas pertinentes por tipología de delitos” (2021)

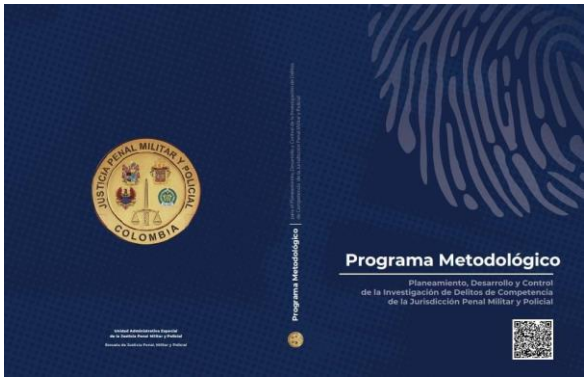

Cartilla “Programa metodológico de la Justicia Penal Militar y Policial” (2021)

Continuando este proceso de fortalecimiento de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, se avanza con la gestión de convenios educativos, carta de Intención y foros para la formación de los funcionarios y empleados que conforman la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con universidades internacionales y nacionales. Al respecto se tienen los siguientes avances:

- Con la Universidad de Nebrija, ubicada en España, se encuentra vigente la Carta de Intención descuentos educativos, en la Maestría en Derecho Operacional y Derechos Humanos.
- Con las universidades nacionales (Gran Colombia, Externado de Colombia, Escuela Superior de Guerra) se tiene vigente la carta de intención en descuentos educativos y, por otra parte, se adelantan convenios de descuentos en maestrías y especializaciones con las diferentes universidades del territorio nacional.
- Se resaltan los adelantos en convenios para la vinculación de judicantes y pasantes, con la finalidad de apoyar a los despachos judiciales a nivel nacional, acercamientos con la Universidad Sergio Arboleda, Universidad de la Amazonía de Florencia - Caquetá, el Politécnico Francisco José de Caldas de Armenia - Quindío.

En octubre del 2021, se llevó a cabo el foro educativo en la Universidad de la Amazonía y para el año 2022 se tiene proyectado realizar un foro en la Universidad de la Costa, la cual cuenta con sedes en Barranquilla y Villavicencio.

Para el mes de noviembre de 2021, se desarrolló en Cartagena de Indias el ***Encuentro Internacional de Justicia Penal Militar y Policial***, con la presencia de 12 delegaciones internacionales, desarrollando el tema *"Una mirada a los sistemas procesales",* el cual fue instalado por el Presidente de la República y en cuyo desarrollo se discutieron y compartieron experiencias de las justicias militares de Latinoamérica, Estados Unidos y España, que son de vital importancia para el proceso de transición del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Jurisdicción Castrense.

En cumplimiento y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación acorde con la misión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se priorizan los temas que permiten abordar y profundizar la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), permitiendo procesos eficaces y efectivos para mejorar y optimizar competencias laborales con procesos participativos. Es así que, dentro de las 58 capacitaciones programadas para el año 2022 en diversos temas concernientes a la Entidad, según el diagnóstico realizado por el Grupo de Talento Humano durante el primer semestre de 2022, se ha llevado a cabo el plan piloto de la fase 1. Al respecto se han realizado una serie de audiencias simuladas organizadas en grupos integrados por jueces, fiscales y miembros de policía judicial, en las que se ha contado incluso con el acompañamiento del ***Defense Institute of International Legal Studies (DIILS)*** de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dichos ejercicios se enfocaron en los siguientes temas:

- ✓ Recepción de la denuncia y órdenes a Policial Judicial
- ✓ Desarrollo del programa metodológico
- ✓ Audiencia legalización de captura – allanamiento
- ✓ Audiencia control posterior
- ✓ Audiencia de imputación
- ✓ Audiencia imposición medida de aseguramiento
- ✓ Audiencia acusación
- ✓ Audiencia preparatoria
- ✓ Audiencia de Juicio Oral

De igual manera se han realizado capacitaciones teóricas para los funcionarios judiciales sobre temas propios del Sistema Penal Oral Acusatorio, así:

- ✓ Policía Judicial
- ✓ Principios del Sistema Penal Oral Acusatorio
- ✓ Audiencia de formulación de Imputación
- ✓ Componentes Probatorios en la etapa de Juicio Oral
- ✓ Intervención de la Fiscalía en Audiencias Preliminares
- ✓ Técnicas de argumentación

En la actualidad la Escuela de Justicia Penal Militar y Policial ejerce la presidencia de la Red de Escuelas del Estado y procura robustecer sus competencias y conocimientos por medio del intercambio de programas de capacitación, actividades y eventos con la cooperación académica en general, en búsqueda de la optimización de los procesos de docencia, educación y proyección social, para el fortalecimiento de habilidades y destrezas de los servidores públicos de las entidades integrantes.

Por último, se adelanta el diagnóstico para el desarrollo de la capacitación en los 10 departamentos del territorio nacional que hacen parte de la segunda fase de implementación del SPOA.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” es la hoja de ruta que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

Es así como, la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial no cuenta con metas establecidas de manera específica; sin embargo, sí contribuye al cumplimiento del *I. Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia*, el cual se basa en la consolidación del Estado de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la ley por medio de una justicia eficaz, eficiente y efectiva. Asimismo, pone la lucha contra la corrupción en el centro de la agenda, para recuperar la legitimidad de lo público y la confianza entre el Estado y los ciudadanos.

En articulación con el Sector y específicamente con el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico 2018-2022 (PES), particularmente la Entidad aporta al cumplimiento del Objetivo 9. *Garantizar el bienestar, la salud y la seguridad jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Este objetivo busca incrementar las condiciones de bienestar, salud y seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias* y la *meta 5: Garantizar la pronta y efectiva administración de la Justicia Penal Militar y Policial.*

VER ANEXO 7. COMPLMENTO JPM

Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC´s

La transformación del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la estructura plasmada en el Decreto 1874 de 2021, está enfocada a mejorar el funcionamiento del área de apoyo estratégico, misional y administrativo para que la Fuerza Pública pueda atender con más y mejores herramientas los nuevos retos en materia de defensa y seguridad.

Es así, como en aplicación de la ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se creó la Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – TIC´s, con el fin de brindar direccionamiento tecnológico sectorial del más alto nivel.

Anteriormente se contaba con una oficina asesora de sistemas que tuvo logros importantes, pero que resultaron insuficientes en la consolidación de los resultados en materia de seguridad y defensa trazados por el señor Presidente Iván Duque Márquez.

Dentro de esos logros podemos destacar los siguientes:

En el año 2019: se consiguió la reubicación de los recursos tecnológicos corporativos coordinados con el traslado de las oficinas de la Unidad de Gestión General ubicadas en el CAN al edificio Elemento de toda la red de computadores y los servicios asociados (correo electrónico, internet, sistema de gestión documental, intranet) entre otros, como apoyo al inicio de la construcción de las instalaciones temporales del Ministerio de Defensa Nacional garantizando la continuidad en los servicios y la normal operación de las funciones de los servidores públicos de la Unidad de Gestión General para lo cual fue necesario gestionar un canal dedicado entre el datacenter principal y las nuevas oficinas de la Torre 4 “agua” del edificio Elemento, se configuraron aproximadamente 850 puntos de trabajo (computadores, impresoras, telefonía IP) distribuidos en los pisos 9, 10, 11, 17, 18, además, se garantizó la comunicación de las oficinas del edificio elemento con las demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá y las sedes a nivel Nacional, dando continuidad de todos los servicios sin generar traumatismos en la operación diaria.

También se mejoró la plataforma Alfresco SGDEA (PQRS chat y sede electrónica), optimización flujo del procedimiento de PQRS de acuerdo con solicitud del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana relacionado con implementar la forma de solicitar prórrogas en los tiempos de respuesta de las PQRS. Con esto, se optimizaron los tiempos de radicación de entrada de PQRS por medio de la sede electrónica y el ajuste en tiempos de respuesta contando fines de semana y festivos.

También se implementó a través de la Intranet, un módulo que permite a los 1400 servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional mediante un flujo de trabajo, generar solicitudes de permiso para las gestiones de talento humano.

Se automatizaron la totalidad de los procesos de gestión de cuentas de usuarios en lo referente al aprovisionamiento de cuentas, gestión de contraseñas, habilitar y deshabilitar usuarios, aprovisionamiento y aprobación de permisos de navegación en internet y acceso a puertos de dispositivos de almacenamiento extraíbles. Con lo anterior se logró disminución de un 90% en los tiempos de atención y solución a incidentes y requerimientos reportados a la mesa de ayuda por los servidores públicos de la Unidad de Gestión General derivados de los procedimientos de gestión de usuarios y contraseñas, además de liberar en su totalidad el recurso humano dispuesto para la operación de las distintas plataformas que participan en el proceso anteriormente descrito., todo ello bajo lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 que la hace cien por ciento auditable.

Se consiguió la automatización de Procesos (Adquisición Plataforma Gestión los Procesos de Negocio en iBPM) adopción de políticas, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo en la Unidad de Gestión General en concordancia con las políticas del Gobierno Digital.

También se implementó la nube privada en sitio de Oracle para las bases de datos sectoriales como SIATH, NOMINA, BIZAGI, entre otras en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, optimizando los tiempos de respuesta para los procesos de liquidación de la nómina.

En el año 2020: se implementó la Estrategia de Gobierno Digital, dando cumplimento a la Política de Gobierno Digital expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC a través de la tercera dimensión “Gestión con Valores para el Resultado”.

Durante este año se efectuó la revisión, ajustes y caracterización del proceso estratégico para la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Unidad de Gestión General en coordinación con las oficinas Gestión y valor Público, Control interno, SILOG, ColCERT.

En el año 2021: El Ministerio de Defensa Nacional adoptó las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, se efectuó la revisión de los aspectos técnicos y funcionales para el cumplimiento del FURAG acogiendo las recomendaciones en el nuevo plan de implementación de la política.

Se diseñó el portal web Mindefensa a efectos de ofrecer espacios de interacción con la ciudadanía facilitando el consumo de servicios ofrecidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Se efectuaron importantes mejoras en el proceso de nómina implementando el proceso de Pago a Beneficiario Final teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público– SIIF Nación. Actualmente 7 pagadurías del Ministerio de Defensa Nacional (UGG, CGFM, EJC, ARC, FAC, DIMAR, JPM) vienen realizando el proceso de pago en su momento de aproximadamente a 309.496 servidores públicos activos y el pago de las deducciones se viene realizando para pago a beneficiario final desde febrero 2021.

Se implementó el Sistema de Información de Sentencias, logrando la descongestión de las sentencias y conciliaciones, pasando de liquidar 200 sentencias a 4.326 semanalmente llegando así a un reconocimiento de deuda de $1´148.502.755.366,33, siendo el Ministerio de Defensa Nacional la única entidad del Estado que hizo este reconocimiento.

En el 2022: Se creó la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el proceso de reestructuración adelantando en el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto 1874 del 30 de Diciembre de 2020, se creó la Dirección de tecnologías de la Información y las comunicaciones con el fin de atender las políticas del Gobierno nacional descritas en la Ley 1978 de 2019 que busca modernizar el Sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar a toda la ciudadanía recibir información respecto a la gestión de las entidades del Estado y facilitar su interacción en los diferentes servicios ofrecidos por cada una de ellas.

Con la creación de la Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones el Ministerio de Defensa Nacional busca modernizar y transformar el Sector estratégicamente posicionándolo como una entidad líder en eficiencia y uso de las tecnologías al servicio de la ciudadanía, para ello se conformaron Grupos internos de trabajo que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Dirección basado en los dominios del marco de arquitectura empresarial: Grupo Sistemas de Información, Grupo infraestructura y servicios tecnológicos, Grupo Gobierno Digital, Grupo Estrategia Digital y Grupo de Seguridad Digital.

Bajo esta nueva organización las actividades relevantes adelantadas en el primer trimestre corresponden a:

- Grupo Sistemas de Información

Aprovisionamiento de la infraestructura como servicio por parte del proveedor contratista SAP la cual soportará la operación del Sistema de Información Logística SILOG (E.R.P) del Ministerio de Defensa Nacional en la Nube AZURE en donde se migraron los ambientes de desarrollo y calidad para implementar el cambio del modelo de operación en nube privada (RISE).

Se realizó expansión para la nube privada en sitio de Oracle con respecto a las bases de datos servicio EXADATA Quarter para la UGG, J6 y DCCA en versión 19c.

- Grupo Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Minimizar y/o eliminar las brechas en materia de seguridad informática enfocados en la adopción de servicios en la nube derivados de la implementación de nuevas tecnologías, tales como doble factor de autenticación para usuario final y gestión de identidades.

Impacto: Fortalecimiento de la seguridad de los servicios tecnológicos implementados en la nube pública.

- Grupo Gobierno Digital

Actualización de la política de la nube, se deroga la resolución ministerial 413 del 1 de marzo de 2021 y se publica la resolución ministerial 0463 del 09 de febrero de 2022 “Por la cual se define el uso de las tecnologías en la nube para el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones”.

Impacto: Se realiza una mejora a los lineamientos dados en la política de la nube, acogiendo las recomendaciones realizadas por la Presidencia de la República y la ANDI.

Programa para la mejora de las habilidades del usuario final con el uso de las herramientas tecnológicas

Se suscribe un memorando de entendimiento con Microsoft quien ofrece un programa de capacitación gratuita al Ministerio de Defensa Nacional que permite ayudar a perfeccionar las habilidades técnicas del personal de tecnología y el conocimiento de las plataformas y soluciones de Microsoft.

Corresponde a una bolsa otorgada al Ministerio de Defensa Nacional que incluye 500 vouchers para exámenes de certificación para el tema de Microsoft Azure y 500 exámenes de práctica.

Desde la Dirección de TIC se impulsa el tema y se socializa con las Entidades del Sector para motivar su vinculación a este programa:

A la fecha se han registrado 536 alumnos de las Entidades del Sector.

Gráfica estadísticas programas ESI. Fuente: Módulo de Administración Programa ESI

Publicación de la resolución Nro. 1480 de 2022 *"Por la cual se establece y adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"*

Impacto: Con este documento se establecen lineamientos que orientan el tratamiento de Datos personales en la UGG, de manera que permitan una adecuada Gestión institucional.

Preparación del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa.

El comité CITI corresponde al órgano consultivo y de gestión que tiene como objeto primordial establecer, conducir y evaluar las políticas internas para el crecimiento ordenado y progresivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa.

De enero a marzo de 2022, se han desarrollado un (1) comité ordinario y tres (3) extraordinarios. Se han aprobado 31 proyectos de Tecnología, presentados por las Entidades del Sector.

- Grupo Estrategia Digital

Se realizó el levantamiento de información para la evaluación del Nivel de Madurez de laen complimiento del Marco de Referencia Arquitectura Empresarial en el Sector Central del MDN.

Impacto: Establecer la estrategia para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa, acordes con las necesidades de la Entidad y los lineamientos del programa de Gobierno Digital, como eje de desarrollo institucional que contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales.

- Grupo de Seguridad Digital.

Se crearon los roles para los gestores Internos de Activos de Información en las diferentes dependencias de la UGG, con los que se adelantó la identificación, clasificación y valoración de activos de información para el Ministerio de Defensa Nacional.

Se establece el alcance para solicitar la Certificación en la norma ISO27001:2013 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para los procesos de Seguridad y Tecnología, enmarcado en las direcciones de Seguridad Nacional, Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina Asesora CESIRT.

A continuación, se detalla a información reportada a la Dirección de Logística por los Grupos que anteriormente la conformaban y que pasaron a hacer parte de esta Dirección:

Grupo Sinergia Logística SILOG

LOGROS VIGENCIA 2019

a. Se logró de manera consolidada en el Sistema de Información Logística la gestión de 1,1 millones de activos valorados en $46.3 billones de pesos representados en armamento, equipo terrestre, naval y aéreo los cuales tienen unos costos de 46.3 billones de pesos. La descomposición de los conceptos corresponde a:
Terrenos: $19,3 billones de pesos
Edificaciones $11,3 billones de pesos
Demás activos (maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación) $15.7 billones de pesos

Impacto: Consolidación de la información base para toma de decisiones en apoyo a las iniciativas de austeridad y eficiencia en el gasto a través de mecanismos de apoyo en los procesos contractuales basados en los registros de información almacenados en el Sistema de Información.

b. Estandarización de catorce (14) estatus aeronáuticos para 600 aeronaves de la Fuerza Pública y doce (12) Procedimientos de gestión de mantenimiento aeronáutico fueron estandarizados. De igual manera, fueron estandarizados los roles de los usuarios funcionales de la Fuerza Pública.

Impacto: Mediante la estandarización realizada fue posible la generación de reportes de costos de adquisición, operación y sostenimiento de equipo aeronáutico lo cual facilitando el control de los recursos requeridos para el sostenimiento de la flota aeronáutica.

c. Generación de informes análisis de información asociados a la rotación de bienes no explotados en la Fuerza Pública con cortes abril de 2019, junio de 2019 y octubre 2019.

Impacto: Se logró recuperar y poner al servicio 1.445 bienes que tenían las unidades bajo la condición nuevos en bodega por valor de $ 63.754 millones de pesos, 17.994 bienes usados en bodega por valor de $514,666 millones de pesos generando ahorros en los procesos de adquisición de bienes en el presupuesto nacional, en apoyo a la optimización del uso de los recursos tanto presupuestales como de operación.

d. Implementación 49 satélites de las 12 regionales de la Dirección General de Sanidad Militar:

Regional 1: Barranquilla
Regional 2: Bucaramanga
Regional 3: Cali
Regional 4: Villavicencio
Regional 5: Ibagué
Regional 6: Florencia
Regional 7: Medellín
Regional 8: Yopal
Regional 9: Bogotá
Regional 10: Tolemaida
Regional 11: Armenia
Regional 12: Neiva

Impacto: Esta implementación permite el control de los inventarios de las regionales que no estaban controlados en ningún sistema de información, agrupando y consolidando la información para soportar la toma de decisiones en la Direccion General de Sanidad Militar

LOGROS VIGENCIA 2020

a. Centralización administrativa de los Grupos Aéreos GAORI-GAAMA-GACAR y GACAS con el fin que todo su tren administrativo se gestione en el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana.
Impacto: Facilita el control de la información de manera centralizada y optimiza la gestión administrativa

b. Realización de la configuración correspondiente para la centralización administrativa del Batallón de Operaciones Especiales BASOE con el fin que todo su tren administrativo se gestione desde el Central Administrativa y Contable – CENAC Tolemaida.
Impacto: Control de inventarios, agrupando y consolidando la información para soportar la toma de decisiones en el Batallón de Apoyo al servicio para Operaciones Especiales del Ejército Nacional

c. Centralización administrativa del Batallón de Operaciones Especiales BASOE con el fin que todo su tren administrativo se gestione desde el Central Administrativa y Contable – CENAC Tolemaida.
Impacto: Control de inventarios, agrupando y consolidando la información para soportar la toma de decisiones en el Batallón de Apoyo al servicio para Operaciones Especiales del Ejército Nacional

d. Transferencia de conocimiento en formación para e trabajo sobre la operación del Sistema de Información Logística – Silog con cobertura a 300 usuarios del Ejército Nacional

   Impacto: Incremento de las competencias y capacidades de los usuarios del Sistema de Información mejorando el uso y apropiación

e. Contratación del cambio del modelo de operación y sostenibilidad del sistema de información logística pasando de un modelo de operación on-premise a un modelo de operación en nube privada.

   Impacto: Modernización tecnológica para garantizar la correcta operación y optimización de los tiempos de respuesta del Sistema de Información Logística, disminuyendo los costos de sostenibilidad de mantenimiento y adquisición de equipos

LOGROS VIGENCIA 2021

a. Finalización implementación modelo de ciclo de vida aeronáutico en las 28 unidades de Aviación de la Fuerza Pública.

   Impacto: Disponer de información asociada a los costos de operación y sostenimiento del equipo aeronáutico facilitando la planeación y estimación de recursos requeridos por las Fuerzas para su operación.

b. Emisión de la guía metodológica para el registro de los gastos de adquisición, operación, y sostenimiento del equipo naval en el Sistema de Información Logística SILOG.
   Impacto: Define los criterios para el registro de la información de los costos asociados a operación y sostenimiento del equipo naval como primera fase del ciclo de vida naval.

c. Renovación de la infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información logística – Silog en lo que corresponde al sistema de almacenamiento, el sistema de respaldo y un servidor para el sistema de procesamiento de información
   Impacto: Modernización tecnológica para garantizar la correcta operación y optimización de los tiempos de respuesta del Sistema de Información Logística.

d. Realización de la configuración correspondiente para la centralización administrativa de las Escuelas de Formación del Ejército Nacional con el fin que todo su tren administrativo se gestione desde la Central Administrativa y Contable de Educación – CENAC, la cual fue creada como una nueva unidad.
   Impacto: Esta implementación facilita el control de inventarios, agrupando y consolidando la información para soportar la toma de decisiones en las Escuelas de Formación del Ejército Nacional.

e. Creación de quince (15) almacenes de transporte para el Ejército Nacional, en el Sistema de Información Logística.

Impacto: Esta implementación permite el control de los inventarios de los almacenes de transportes, agrupando y consolidando la información para soportar la toma de decisiones en el Ejército Nacional.

f. Contratación del cambio del modelo de operación y sostenibilidad del sistema de información logística pasando de un modelo de operación on-premise a un modelo de operación en nube privada.
Impacto: Modernización tecnológica para garantizar la correcta operación y optimización de los tiempos de respuesta del Sistema de Información Logística, disminuyendo los costos de sostenibilidad de mantenimiento y adquisición de equipos

GRUPO TICS

LOGROS VIGENCIA 2020

a. Realización de un estudio técnico para la creación de una dependencia sectorial de tecnología, basado en la "Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas" del DAFP.” Objetivo: Brindar un insumo al Ministerio de Defensa Nacional para estructurar una dependencia con alcance sectorial que oriente, promueva y potencialice el desarrollo y uso eficiente de la tecnología en el Sector Defensa.

Impacto: Definir los criterios generales que permiten la implantación del Gobierno Sectorial de Tecnología, su desarrollo y puesta en práctica que conlleven a fortalecer y efectuar una Gestión de las TIC eficaz y eficiente en el sector.

LOGROS VIGENCIA 2021

a. Realización de un estudio técnico para la creación de una dependencia sectorial de tecnología, basado en la "Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas" del DAFP.” Objetivo: Brindar un insumo al Ministerio de Defensa Nacional para estructurar una dependencia con alcance sectorial que oriente, promueva y potencialice el desarrollo y uso eficiente de la tecnología en el Sector Defensa.
Impacto: Definir los criterios generales que permiten la implantación del Gobierno Sectorial de Tecnología, su desarrollo y puesta en práctica que conlleven a fortalecer y efectuar una Gestión de las TIC eficaz y eficiente en el sector.

b. Publicación de la Resolución Ministerial 413 del 1 de marzo de 2021 por la cual se define el uso de las Tecnologías de en la Nube para el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones”. Objetivo: Establecer los lineamientos mínimos necesarios para habilitar el uso de los servicios de Tecnologías en la nube en las entidades del Sector, con el fin de reducir costos, aumentar la productividad y desarrollar mejores servicios en apoyo a la misión institucional, facilitando la interoperabilidad en el Sector Defensa y garantizando un máximo aprovechamiento de los recursos TIC disponibles.

Publicación de la Directiva permanente Nro. 29 del 29 de diciembre de 2021. Asunto: Lineamientos para la gestión de proyectos de tecnologías de información y las comunicaciones – TIC en el Sector Defensa. Objetivo: Emitir los lineamientos para la Gestión de proyectos TIC en el Sector Defensa, con el fin de establecer un

lenguaje común, estandarizar la formulación de proyectos TIC y definir elementos de medición homogéneos que permitan realizar un seguimiento oportuno a su ejecución e implementación a partir de una herramienta tecnológica.

Publicación de tres(3) guias de lineamientos sectoriales para:

Clasificación de información contenida en Sistemas de Información.
Establecer el Gobierno y actores comprometidos en el proceso de gestión de la información en los sistemas de información.
Lineamientos para el Dominio Semántico del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital en las entidades del Sector Defensa

Impacto:

Establecer los lineamientos mínimos necesarios para habilitar el uso de los servicios de Tecnologías en la Nube en las Entidades del Sector Defensa.

Establecer disposiciones y reglas para la clasificación, acceso, visualización y distribución de datos e información contenida en Sistemas de Información

Establecer los criterios que deben ser adoptados y desarrollados por las Direcciones de tecnología para obtener un Gobierno apropiado para la gestión de la información a través de los Sistemas de Información y reconocer los actores que intervienen en este proceso.

Establecer los criterios que deben tener en cuenta las entidades Sector Defensa para implementar el Domino Semántico que hace parte de los cuatro (4) dominios que componen el mencionado Marco .

Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos - CSIRT

Con el fin de dar cumplimiento al mandato impartido a la fuerza pública, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y la Política de Defensa y Seguridad (PDS): “para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, el Ministerio de Defensa Nacional viene realizando esfuerzos en pro de garantizar el soporte técnico, jurídico y administrativo para llevar a cabo su misión constitucional.

En armonía con dicho propósito, este gobierno le ha apostado a la transformación institucional y para el caso del Ministerio de Defensa Nacional se propuso una nueva estructura que fue plasmada en el Decreto 1874 de 2021. Dicha modificación está enfocada a mejorar el funcionamiento del área de apoyo estratégico, misional y administrativo para

que la Fuerza Pública pueda atender con más y mejores herramientas los nuevos retos en materia de defensa y seguridad.

La ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, dispone que, en desarrollo de los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política, el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los derechos a la libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Es importante destacar que la administración de información cibernética exige mecanismos de mitigación del riesgo de difusión discriminada, lo cual dio lugar a la creación del CSIRT, como un equipo de respuesta ante incidencias de seguridad informáticas y se crea con el fin de salvaguardar la información administrada por el sector defensa, mitigando los riesgos cibernéticos que modernamente amenazan la estabilidad del sistema. Surge como una exigencia moderna en las sociedades, para impulsar la coordinación, colaboración y cooperación entre el sector público y el privado, con el fin último de asegurar la protección del ciberespacio y del patrimonio.

- Como resultado del Plan de fortalecimiento de las capacidades en materia ciber, el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto Ministerial 1874 del 30 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”, crea la Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CSIRT), instancia de coordinación de las capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa con la cooperación de los organismos de seguridad del sector.

- Esta Oficina sectorial depende directamente del despacho del señor Ministro de Defensa Nacional, su finalidad es ser la instancia al más alto nivel de la entidad que permite articular y coordinar a nivel técnico, operativo y estratégico las capacidades cibernéticas del ecosistema cibernético del sector.

- Tiene como función principal implementar políticas de ciberseguridad y ciberdefensa de la infraestructura crítica del sector defensa. Su propósito principal es definir acciones, servicios de prevención, concientización, sensibilización, así como dar respuesta ante amenazas cibernéticas que afecten la seguridad y defensa nacional.

- Dando alcance a lo establecido por este Decreto Ministerial, las funciones del CERT Nacional fueron asumidas de manera transitoria por el CSIRT Defensa, quien realizó la entrega formal del colCERT al MinTIC, en el primer trimestre de 2022.

- Acto seguido y como parte de la actualización del marco nacional de gobernanza en seguridad digital, mediante Resolución No. 00473 del 17 de febrero de 2022 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones - MinTIC, crea el Grupo interno de trabajo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas - ColCERT, quien asume la coordinación con las instancias responsables de la seguridad digital, equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática sectoriales públicos y/o privados (CSIRT) y la gestión de amenazas de incidentes de seguridad digital a nivel nacional.

- En el marco del CONPES 3995 de 2020 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, el CSIRT Defensa, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de mesas de trabajo adelantan la transferencia de las acciones desarrolladas por el Grupo colCERT- MDN en la vigencia 2021, ahora competencia del CERT nacional. Para estos efectos se describen a continuación el estado de las acciones con corte 31 de mayo 2021, así:

- Establecer un modelo para la divulgación periódica de vulnerabilidades en todos los sectores con un alcance definido entre los puntos de contacto de los propietarios y operadores de activos que soportan actividades críticas y las instancias pertinentes del Gobierno nacional. Avance **100% en SISCONPES.**

- Elaborar el diagnóstico actual y el plan de mejoramiento continuo de sus propias capacidades operativas, administrativas, humanas, científicas y de infraestructura tecnológica. **Avance 100% en SISCONPES.**

- Definir los lineamientos para la conformación de una Red de Participación Cívica Digital. **Avance 50% en SISCONPES**, acción transferida **por competencia** a la Dirección de Seguridad Nacional**.**

- Establecer dentro del Modelo Nacional de Gestión de Incidentes, los lineamientos con las condiciones especiales del Sistema de Seguridad Social Integral. **Reporte en SISCONPES segundo trimestre de 2022.**

- Diseñar una propuesta del registro central único de incidentes de seguridad digital a nivel nacional. **Avance 20% en SISCONPES.**

- Crear un Sistema Nacional de Gestión de Incidentes Cibernéticos. **Avance en SISCONPES 70%.**

- Crear e implementar un Sistema de Intercambio de Información Cibernética, con miras a facilitar la divulgación de indicadores de compromiso entre los actores que interactúan en el entorno digital a nivel nacional e internacional**. Avance en SISCONPES 100%**

- Elaborar un reporte anual para el Coordinador Nacional de Seguridad Digital, sobre los logros y avances de ejecución. **Avance 100% SISCONPES**

- Los estados actuales de las acciones se visualizan en el aplicativo web SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación con corte 31/05/2022.

Desarrollo del Plan de Acción 2022 **(corte 31 de mayo 2022)**

Tarea o actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Analizar el estado actual de las capacidades de Ciberseguridad y Ciberdefensa del Ministerio de Defensa Nacional. **Evidencia: Informe**	**24/01/2022**	**31/03/2022**: **ver Informe Suite Visión 2022**
Establecer la metodología de la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades de la Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos-CSIRT. **Evidencia** Informe	04/04/2022	29/07/2022
Diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades de la Oficina del CSIRT. **Evidencia** Informe - hoja de ruta	04/07/2022	30/09/2022
Realizar un diagnóstico de la información disponible para el diseño y formulación de estrategias de Ciberseguridad y Ciberdefensa. **Evidencia**: Informe - Diagnostico	02/02/2022	31/05/2022 **Ver informe Suite Visión 2022**
Realizar una mesa de trabajo para el diseño y formulación de la estrategia de Ciberseguridad y Ciberdefensa en el sector Defensa **Evidencia**: acta de reunión.	02/02/2022	29/07/2022
Proponer la estrategia de Ciberseguridad y Ciberdefensa en el sector Defensa. **Evidencia**: informe	03/05/2022	31/10/2022
Realizar levamiento de información para conocer el estado actual de la Ciberdefensa y Ciberseguridad en el Ministerio de Defensa Nacional **Evidencia**: Informe	01/06/2022	31/10/2022
Realizar un diagnóstico de los resultados de la información recopilada de ciberdefensa y ciberseguridad **Evidencia:** diagnóstico definido	01/07/2022	30/11/2022
Diseñar una guía de Ciberdefensa y Ciberseguridad en el sector Defensa **Evidencia**: Guía Ciberdefensa y Ciberseguridad	03/10/2022	20/12/2022

Dentro de los principales retos que afronta esta oficina, podemos destacar:

1. Diseñar los perfiles de los profesionales y asesores con los que se cuenta actualmente, así como los que se requieran, con el fin de identificar personas que cumplan con el perfil requerido que puedan hacer parte del nuevo Ecosistema Cibernético del Sector Defensa.

2. Desarrollar medios técnicos y tecnológicos cibernéticos para las capacidades de inteligencia, protección, prevención, control de delitos, investigación criminal y soporte.
3. Impulsar los procesos de generación de doctrina, estándares y lineamientos desde el nivel estratégico, los cuales permitirán la alineación del Sector Defensa y Seguridad en el ecosistema cibernético.
4. Desarrollar una estrategia sectorial en materia de ciberseguridad y ciberdefensa que permita establecer los pilares fundamentales para determinar el accionar del sector en el ciberespacio.
5. Continuar con el proceso de identificación, clasificación y catalogación de la Infraestructuras Críticas Cibernéticas del sector, el cual permitirá enfocar los recursos que son necesarios para su protección
6. Se recomienda seguir con los esfuerzos para integrar y homologar protocolos de las diferentes plataformas tecnológicas en el sector defensa.
7. Para futuras implementaciones del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades para el ámbito cibernético, sería recomendable incluir insumos como: modelos de gestión de riesgos cibernéticos, un listado de Infraestructuras Críticas Cibernéticas del sector, la revisión previa de estándares y marcos de referencia internacionales, entre otros.
8. Estructurar el proyecto de inversión para el fortalecimiento de las capacidades en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa del CSIRT Defensa.

Informe Comando General FF.MM.

c. SITUACIÓN 2018

El inicio del presente cuatrienio se configuró para las Fuerzas Militares como un escenario de acelerado ritmo de cambio. El entorno mostraba un ambiente cada vez más volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA), con el surgimiento de nuevas amenazas en contra de la seguridad, la defensa y la estabilidad democrática del Estado; la presencia de nuevos actores ilegales y nuevas fuentes de financiación en el marco del crimen organizado, entre otras variables, alteraron el contexto nacional y, por ende, el ambiente en el que se debían desarrollar las operaciones militares. A finales del año 2018 se realizó un diagnóstico de las zonas más afectadas por los diferentes factores de criminalidad existentes, respondiendo a las amenazas y a los desafíos de seguridad, todo esto desde un nuevo enfoque multidimensional y con el fin de fortalecer la legitimidad estatal y el régimen democrático, el respeto por los derechos humanos y la construcción de legitimidad.

En este sentido, el Gobierno Nacional diseñó una Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, a fin de tomarse como hoja de ruta para los próximos años. Para comenzar, se establecieron algunos objetivos como la disrupción del crimen organizado y la lucha contra todas las expresiones violentas y las economías ilícitas, mientras que se amplió el espectro del sector defensa priorizando temas como la defensa y protección del agua, el medio ambiente y los recursos naturales, como activos estratégicos de la nación. Ante todo, el país lideró iniciativas en contra de fenómenos criminales con impacto regional e internacional, tales como el tráfico de drogas ilícitas, la explotación ilícita de minerales y otras expresiones de la Delincuencia Organizada Transnacional.

Inicialmente, es pertinente mencionar que durante la fase final de los acuerdos de la Habana entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se confirmó la separación de algunas estructuras de este grupo guerrillero. De esta manera, para la firma del acuerdo a finales de 2016 se conformaron las denominadas Disidencias de las FARC, catalogadas de manera oficial como Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR). La presencia de estas estructuras se mantuvieron al inicio del presente cuatrienio en regiones principalmente afectadas por el cultivo de hoja de coca, tales como el pacífico nariñense, el suroriente del país y la región del Catatumbo, con una clara intención de disputar el control del negocio del narcotráfico con otros GAO presentes, así como de otras economías ilícitas para solventar su accionar delictivo.

En cuanto al GAO Clan del Golfo, este grupo persistía en su intención de mantener el dominio y control del narcotráfico, especialmente de las rutas para sacar del país los productos de este negocio. Al inicio del cuatrienio, este Grupo Armado Organizado se presentaba con una estructura numerosa y con gran capacidad delictiva, integrando varias organizaciones delincuenciales al mando de alias Otoniel. Su influencia en las regiones afectadas, además del negocio del narcotráfico como su fuente principal de financiamiento, se dirigía también hacia la extorsión de los pobladores, generando sensación de inseguridad por la gran cantidad de integrantes que concentraba el GAO, así como su presencia en aquellas regiones con presencia de cultivos ilícitos.

Por su parte, para el 2018 el GAO Ejército de Liberación Nacional (ELN) se encontraba en un escenario de diálogos con el gobierno nacional; sin embargo, para el mes de enero de 2019 el presidente Iván Duque oficializó el término de los mismos como consecuencia de su constante accionar terrorista durante el proceso, y particularmente por la activación de un carro bomba en las instalaciones de la Escuela de Policía General Santander, con un saldo de 21 muertos y 68 heridos. Este evento marco un entorno complejo que representaba un reto para las Fuerzas Militares, para hacer frente a este GAO.

Precisamente para el año 2019, el escenario VICA se hacía más complejo por la decisión de miembros de las antiguas FARC, que hicieron parte de la firma del acuerdo de paz, de apartarse del mismo para vincularse de nuevo a la ilegalidad con un grupo al que denominaron como "La Nueva Marquetalia". Estas disidencias pasaron a formar parte de lo que el gobierno denominó como GAOR; no obstante, este nuevo grupo, liderado por alias Iván Márquez, inició una disputa por el control de las áreas que en ese momento se encontraban bajo la influencia de las disidencias FARC más antiguas al mando de alias Gentil Duarte, situación que generó un ambiente hostil entre sus estructuras delincuenciales que redundó también en inseguridad en las regiones afectadas, especialmente en zonas de frontera con Venezuela.

En relación con el vecino país, se ha mantenido una situación de migración que tiene una dimensión concentrada particularmente en Colombia. Al respecto, se estima que para el 2018 habitaban más de un millón de ciudadanos venezolanos en nuestro país. Lo anterior ha traído consigo problemáticas de salud, crisis de vivienda, educación y empleo en las ciudades receptoras, así como afectaciones a la seguridad ciudadana por cuenta de hurtos y otros delitos cometidos por ciudadanos venezolanos en las poblaciones limítrofes, como al interior del país. Esto se suma a la permeabilidad fronteriza de pasos no controlados en estas y otras regiones, situación que se sumaba a la dificultad ya existente en los pasos bajo el control institucional, lo que terminó favoreciendo a los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), así como a los GAO y otros grupos de delincuencia común, para sacar provecho de sus economías ilícitas. Lo anterior contribuyó a un escenario de criminalidad creciente frente al año 2017, debido al aumento de fenómenos como el hurto, la extorsión y el homicidio.

Por otro lado, en materia ambiental los temas de mayor preocupación han sido la contaminación de fuentes hídricas y la deforestación, la explotación ilícita de minerales y la tala de hectáreas de bosque y selva para ampliar la siembra de cultivos ilícitos. Al respecto, son preocupantes las afectaciones a la biodiversidad del país ocasionadas por el tráfico de fauna y flora, así como la pesca ilegal a nivel marítimo y fluvial. Lo anterior se hace aún más difícil, en el sentido que la lucha para la desarticulación de las economías ilícitas enfrenta un panorama intrincado, esto es, en razón a que los cultivos ilícitos han venido en aumento desde el año 2014, hasta representar 171.000 hectáreas para 2017, así como un crecimiento en la explotación ilícita de minerales y en el número de municipios afectados.

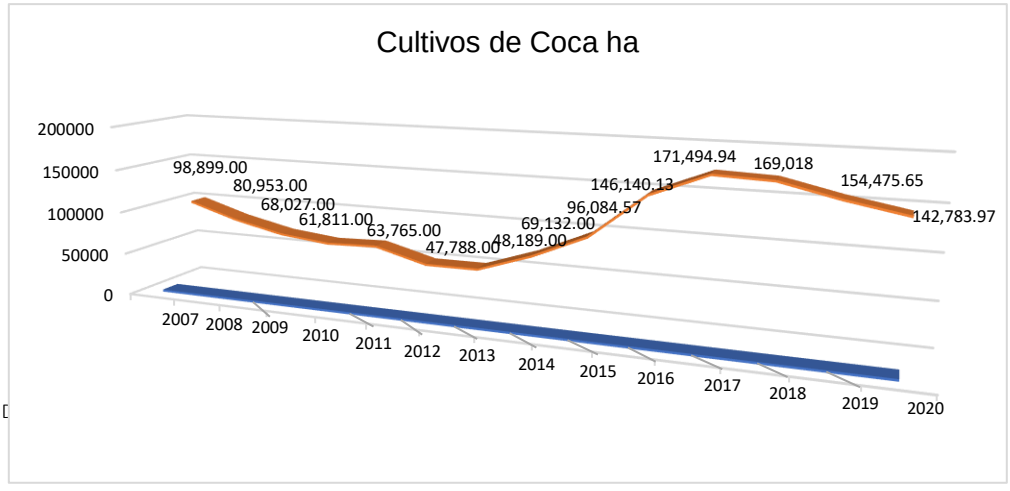

FUENTE: D

En cuanto al contexto internacional, el país afronta un deterioro de sus relaciones con países vecinos como Venezuela y Nicaragua, problemáticas que se dan como válvulas de escape a las crisis internas de estos países, pero que han tomado forma de agresiones a la soberanía nacional y posibles afectaciones a la integridad territorial por cuenta de pretensiones territoriales. En esta misma línea, el país sufrió ataques cibernéticos sobre su infraestructura gubernamental, especialmente en épocas electorales sobre la Registraduría Nacional, así como casos de ciberdelitos y propagación de noticias falsas por plataformas de mensajería instantánea y redes sociales.

De igual manera, es importante hacer referencia a la pandemia a causa de la Covid-19, que surgió como una amenaza a la seguridad mundial haciendo visible las limitaciones existentes no solo en las capacidades institucionales del sistema de salud, sino también en la desaceleración económica y la expansión del virus con dimensiones sociales y de orden público. Así, la pandemia representó un gran desafío en el contexto global, regional y nacional, que ha dejado más de seis millones de muertes en todo el mundo.

Por su parte, se presentaron eventos de afectación producida por desastres naturales, como fue el caso del paso del huracán Iota sobre las islas de San Andrés y Providencia. Este fenómeno generó la necesidad de destinar presupuesto de la Nación para atender dichas situaciones, ocasionado una restricción en la destinación presupuestal proyectada, impactando el rubro de seguridad y defensa.

Otro escenario de consideración, es el de la protesta social presentada durante el año 2021 en el país. Este fenómeno puso en evidencia la implementación de nuevos mecanismos y modalidades que se alinean con los intereses estratégicos de los GAO, y que son presentados para su justificación y aceptación por parte de la sociedad colombiana como nuevas modalidades de lucha y formas de organización popular. Estos nuevos actores y modalidades delictivas han generado un impacto social y económico en el país, mediante la realización de bloqueos de vías e instrumentalización mediática a través de la manipulación de las redes sociales.

En otro sentido, vale la pena destacar la participación de Colombia en escenarios del más alto nivel en cuanto a defensa y seguridad se refiere; es el caso de la adhesión como Socio Global de la OTAN, característica que ningún otro país del continente tiene actualmente y que presenta una serie de oportunidades para el desarrollo de capacidades y herramientas que permitan potenciar el rol de Colombia en el sistema internacional.

Por lo antes expuesto, el análisis de la prospectiva realizado para la construcción de la visión de futuro dentro de las Fuerzas Militares, permitió identificar las hipótesis de amenazas externas e internas, así como las oportunidades en materia de seguridad y defensa para el cumplimiento de sus responsabilidades misionales. De esta manera, se hacía necesario emprender un proceso de renovación y fortalecimiento para incrementar las capacidades militares, así como su implementación a partir de un enfoque conjunto, coordinado e interinstitucional, en el marco de la acción unificada del Estado para el control institucional del territorio.

SITUACIÓN DEL COMANDO GENERAL AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN

Frente al anterior panorama, y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y la Política de Defensa y Seguridad “para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, se estableció la alineación estratégica con el Plan de Guerra Bicentenario “Héroes de la Libertad” (PGBHL). Precisamente, este plan de guerra permitió la conducción de operaciones militares de manera conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral, en las diferentes áreas rurales y urbanas focalizadas, todo esto con una visión de carácter multidimensional de democracia segura que salvaguardó los intereses nacionales y restableció el estado de derecho, fortaleciendo la legitimidad institucional y convirtiéndose en el motor de la transformación estructural de los territorios afectados por la criminalidad y la violencia.

FUENTE: Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE)

Dentro de los principales logros del PGBHL, vale la pena resaltar los resultados obtenidos en las tres líneas estratégicas. En primer lugar la protección del Estado, sus recursos y la defensa activa de las fronteras, seguidamente se encuentra el eje de estabilización institucional del territorio, y finalmente el eje del fortalecimiento de las Fuerzas Militares. Lo anterior, se lleva a cabo teniendo en cuenta la participación y cooperación internacional, así como las afectaciones importantes al mando y control de las estructuras de los GAO, así como en contra de los factores de inestabilidad armado y económico, disminuyendo las fuentes de financiamiento de los grupos al margen de la ley.

Efectivamente, se implementaron otras herramientas que han sido fundamentales para el diseño de la estrategia y soporte de la estrategia, permitiendo cumplir los objetivos establecidos, como es el caso de las iniciativas surgidas en el Comité de Revisión Estratégica e Innovación CRE-i No. 6: las Campañas Militares y Policiales, las Operaciones Mayores y los acelerantes del Plan de Guerra. La implementación de estas propuestas ha impactado de manera significativa sobre la amenaza representada por los GAO.

En primer lugar, las operaciones mayores como parte del PGBHL se constituyen como un logro estratégico en la conducción de las operaciones militares. A través de estas se focalizaron los esfuerzos orientados a golpear de manera contundente el SAP, que mediante sus diferentes estructuras criminales, persiste en atentar contra la defensa y seguridad de la nación. Para este propósito, se destaca la integración de las capacidades de inteligencia, operaciones, acción integral y comunicaciones estratégicas, las cuales a través de sus esfuerzos generaron contundencia operacional y la obtención de resultados operacionales que debilitaron de manera significativa la amenaza.

Acto seguido, también se pudo determinar que existían unas limitaciones en las capacidades estratégicas, lo cual permitió la construcción del Sistema Integral de Defensa Nacional (SIDEN) - VIRTUS, el cual se presentó a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), con el propósito de incrementar las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares necesarias para enfrentar los niveles de amenaza externa que puedan afectar la integridad territorial, así como ante vulneraciones a la soberanía nacional que puedan escalar a un conflicto armado internacional.

A partir de estas amenazas se identificó la respuesta ideal y las capacidades requeridas, las cuales se contrastaron con las capacidades actuales de las Fuerzas Militares, identificando las brechas e insuficiencias que se tenían, y agrupando estas necesidades en las áreas de conducción de la guerra, en lo que corresponde a la pérdida de capacidades por obsolescencia, por equipos que requieren renovación y por capacidades inexistentes o insuficientes. En este sentido, se delimitaron las habilidades requeridas para atender los retos futuros que, al ser diseñadas y desarrolladas bajo el principio de sostenibilidad presupuestal, establecieron las bases de una nueva forma de planear definida en el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública.

Es muy importante destacar algunas operaciones realizadas, en razón a su gran aporte a la estrategia implementada, ese es el caso de las Operaciones Mayores Kronos, Artemisa, Chincá y Agamenón, entre otras, las cuales, en cumplimiento a las políticas del Gobierno Nacional y a la estrategia definida, afectaron de manera significativa el factor de inestabilidad armado, logrando reducir la capacidad criminal del GAO Pelusos, y la recategorización de los rastrojos y Caparros a GDO. En cuanto a los factores de inestabilidad económico y social, se logró la afectación de las finanzas y se fortaleció la protección a la población civil y sus recursos a través del control militar del territorio.

Adicionalmente, el éxito de las Campañas militares y policiales se fundamenta en la integración de capacidades y medios disponibles con la Policía Nacional y otras instituciones, de ahí se desprenden los esfuerzos orientados al debilitamiento de las amenazas en las áreas de atención prioritaria del país. No obstante, a pesar de que las cinco campañas generaron impactos positivos a las estructuras armadas, se resalta la Campaña Agamenón II y Esparta, dirigidas en contra del subsistema de mando y control del GAO Clan del Golfo. Estos resultados afectaron a cabecillas en los diferentes niveles de esta estructura, sobresaliendo la captura de alias Otoniel como máximo cabecilla. También es importante mencionar la Campaña militar y policial Aquiles en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, en la que con excelente inteligencia se lograron excelentes resultados operacionales, tales como la neutralización, sometimiento y captura de los principales cabecillas de la estructura armada, e importantes resultados contra la minería ilegal.

Se activaron Unidades como el DECAT orientado a direccionar la estrategia enmarcada en el PGBHL, el CENOR, la Fuerza de Tarea Conjunta Marte, la Fuerza de Tarea Aquiles, el CECAU, y la creación Fuerza de Tarea Quirón.

En cuanto a la justicia transicional, se realizó el 'Informe de Aporte a la Verdad, Contribución de la Fuerza Pública para la memoria histórica' ante la JEP, como parte del trabajo que resalta la evolución y fortalecimiento de la Fuerza Pública en el marco del esclarecimiento de la verdad del conflicto armado. También se destaca la actualización e implementación del Plan Estratégico Militar 'Janus', documento que determinó seis líneas estratégicas para coordinar y articular el concepto estratégico de transición en las FF.MM., generado a partir del Acuerdo de Paz.

En lo correspondiente a personal, se desarrolló la política sectorial de gestión y desarrollo del capital humano del sector defensa, se aprobó la Ley 1979 de 2019 y los Decretos Reglamentarios 1345 y 1346 de 2020, así como la creación de la oficina de Atención y orientación al veterano de la Fuerza Pública.

Respecto a las diferentes jornadas de protesta pública y pacifica llevadas a cabo en los últimos años –las cuales se han prestado para la ocurrencia de actos vandálicos y desmanes en contra de la Fuerza Pública, así como de los bienes públicos y privados en las principales ciudades del país–, el Gobierno Nacional se vio obligado a decretar la asistencia militar en apoyo a la Policía Nacional y a las autoridades civiles. Frente a este escenario, se diseñó e implementó el "Plan Estratégico de Asistencia Militar", con el firme objetivo de afrontar los hechos violentos y de delincuencia generada en el marco del paro nacional de 2020 y 2021, permitiendo asistir a las diferentes autoridades en situaciones de emergencia o calamidad pública.

Por otra parte, es importante destacar la operación San Roque, la cual requirió de un esfuerzo importante en cuanto a la destinación de medios y tropas para apoyar las regiones más necesitadas durante estos dos años a causa de la pandemia. Desde luego, la disposición de personal y medios en este sentido, generó un impactando directo en el desarrollo de operaciones de control militar del territorio, ante este requerimiento de tipo humanitario que obligó a flexibilizar los esfuerzos operacionales. Empero, la operación San Roque contribuyó a potenciar la imagen institucional, aspecto que fue reconocido por el Ministerio del Interior al otorgar el premio en la modalidad mejor iniciativa para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana por parte de las Fuerzas Militares.

De igual manera, la contribución de las Fuerzas en el manejo del riesgo de desastres, permitió con sus capacidades aportar, de manera significativa, en la recuperación y reconstrucción de la infraestructura básica destruida por el por el paso del Huracán Iota en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los apoyos garantizaron el acceso a vivienda de los habitantes de la isla, esfuerzo desarrollado a través de la implementación del Plan de contingencia San Andrés con excelentes resultados.

Dentro de las comunicaciones estratégicas, es importante mencionar el Diseño e implementación de la Campaña institucional SÍ JURO, para contribuir en la cultura de integridad y transparencia en el personal a fin de fortalecer la legitimidad e imagen a partir de las actuaciones de las FF.MM. En relación a la planificación estratégica, se resalta la elaboración del Plan Estratégico Militar de Transformación (PEMT-2042), documento prospectivo que determina el proceso de modernización e innovación de las Fuerzas Militares, estableciendo una hoja de ruta clara y definida a seguir para atender los retos del futuro. Igualmente se destaca el diseño e implementación de una herramienta metodológica que permite medir y evaluar la evolución y comportamiento del control militar del territorio.

En cuanto a Seguridad jurídica se refiere, se emitió la disposición por la cual se integran las Reglas de Enfrentamiento para las FF.MM, documento que define el contexto del uso de la fuerza en escenarios de DIDH y DIH, para garantizar la actuación legítima en el marco del desarrollo de operaciones militares.

Finalmente, en términos de diplomacia para la defensa y seguridad, se realizó el programa de Asociación Personalizado (ITTP, por sus siglas en inglés) entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), con el que se fortalecieron las capacidades de las FF.MM., así como su proyección para alcanzar la interoperabilidad en escenarios multinacionales.

d. LOGROS

La implementación de la estrategia ejecutada ha permitido la consecución de importantes victorias, las cuales se constituyen como logros, resultados satisfactorios que indudablemente tienen un efecto importante al impactar los objetivos de los planes estratégicos facilitando el cumplimiento del estado final deseado.

A continuación, se relacionan los productos elaborados por el Estado Mayor del COGFM, diferenciando su aporte a la estrategia y al soporte de la estrategia, con el fin de potenciar los esfuerzos operacionales determinados en contra de los diferentes factores de inestabilidad que afectan la protección del Estado y el control institucional del territorio.

➢ LOGROS DE LA ESTRATEGIA

✓ OPERACIONES

- Neutralización de objetivos de alto valor estratégico afectando el mando y control, planes, estrategias criminales y proyección de los GAO, a través de las operaciones Mayores específicamente la KRONOS, impactando como lo muestra la gráfica la eficiencia operacional con respecto al cuatrienio anterior.

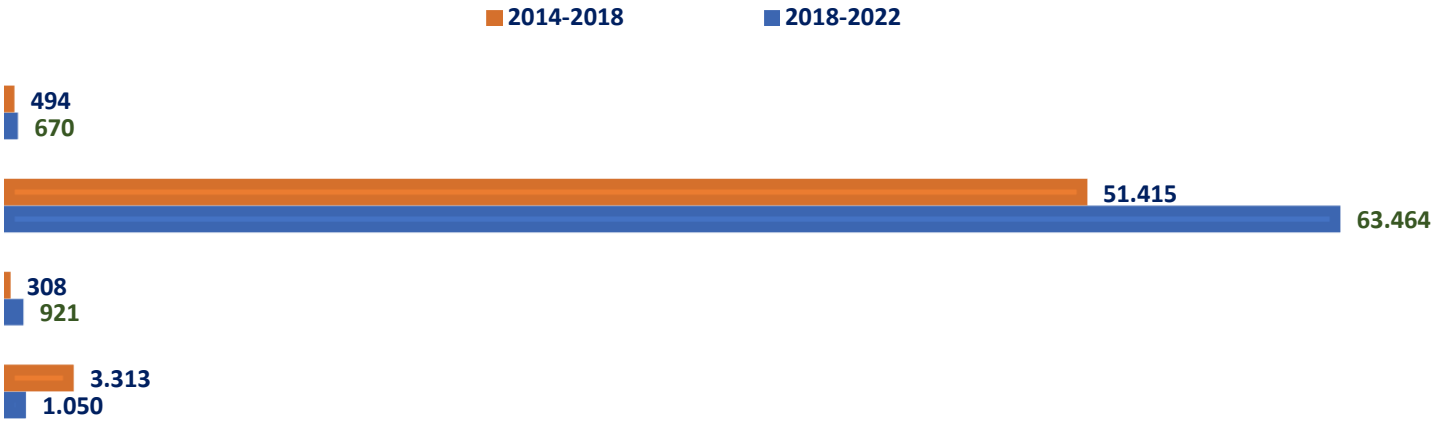

	PRESENTACION VOLUNTARIA	SOMETIDOS	CAPTURAS	M.D.O.M
2014-2018	3,313	308	51,415	494
2018-2022	1,050	921	63,464	670

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- Afectación significativa a la cadena del narcotráfico, centro de gravedad de las finanzas de los factores de inestabilidad armados, como lo muestra la gráfica, los resultados alcanzados en el presente cuatrienio representan un incremento del 42% con relación al periodo anterior.

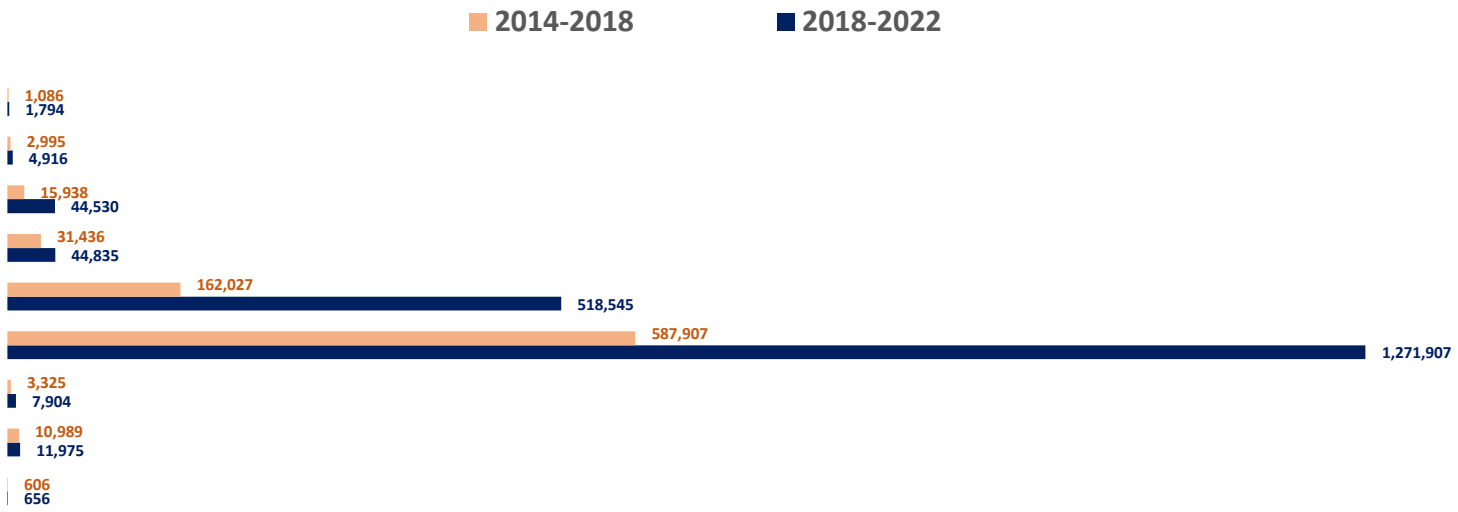

	LAB. COCAÍNA	LAB. PB COCA	SEMILLEROS	COCAÍNA (KG)	MARIHUANA (KG)	BASE COCA (KG)	PASTA COCA (KG)	INS. SÓLIDOS (MIL-KG)	INS. LÍQUIDOS (MIL-GL)
2014-2018	606	10,989	3,325	587,907	162,027	31,436	15,938	2,995	1,086
2018-2022	656	11,975	7,904	1,271,907	518,545	44,835	44,530	4,916	1,794

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- En lo referente a la afectación logística la eficiencia operacional de las FF.MM, desarrollada en las áreas de injerencia de los factores de inestabilidad armado, permitió un incremento en la incautación y decomiso del material de guerra y municiones, aspecto que afectó la capacidad delictiva de los GAO, como se evidencia en la siguiente gráfica.

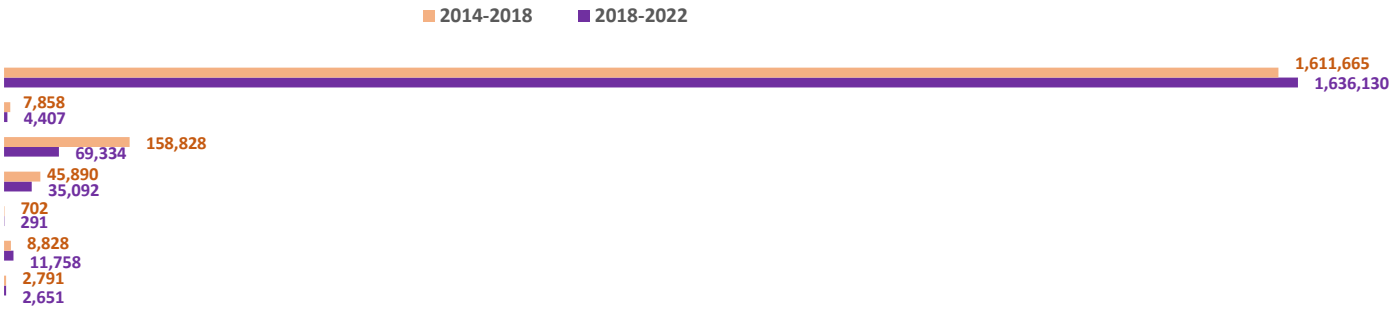

	ARMAS LARGAS	ARMAS CORTAS	ARMAS ACOMPAÑAMIENTO	ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	EXPLOSIVOS (KG)	A.E.I NEUTRALIZADOS	MUNICIONES
2014-2018	2,791	8,828	702	45,890	158,828	7,858	1,611,665
2018-2022	2,651	11,758	291	35,092	69,334	4,407	1,636,130

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- La Operación Pedro Pascasio, contra la EIYM incremento del 42% de los resultados con respecto al cuatrienio anterior, específicamente por la afectación a la cadena de valor, representada por la explotación, exploración, beneficio y acopio, a través de las capturas, incautación de maquinaría, insumos químicos, entre otros.

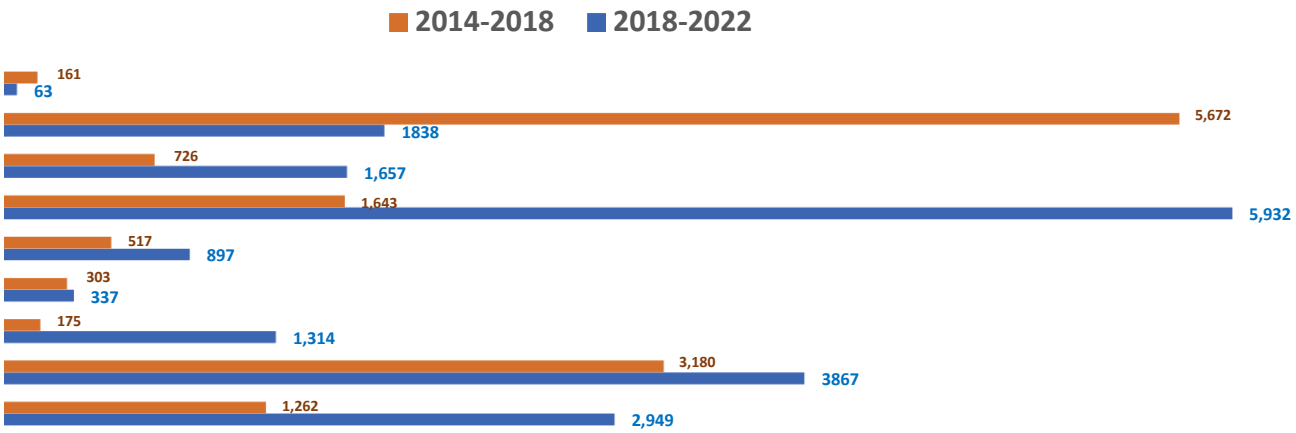

	HECHOS OPERACIONALES	CAPTURAS EIYM	UPM INTERVENIDAS	MEDIOS TRANSPORTE	MAQUINARIA AMARILLA	MOTOSIERRA - PLANTAS ELECTRICAS	DRAGAS	EXPLOSIVOS	ENTABLES MINEROS
2014-2018	1,262	3,180	175	303	517	1,643	726	5,672	161
2018-2022	2,949	3867	1,314	337	897	5,932	1,657	1838	63

FUENTE: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

INDICADORES SEGUIMIENTO RESULTADOS OPERACIONALES – CAMPAÑA MILITAR "ARTEMISA"	2019-2022
Siembra de Arboles	9.480.934
Hechos Operacionales realizados	12.246
Capturas por delitos medio ambientales	1.620
Incautación de pesca ilegal (kg)	81.957
Recuperación de Fauna	18.730
Incautación de madera ilegal (mt3)	66.779
Incautación de insumos solidos	73.785
combustible	24.776

Fuente: Departamento Estratégico Conjunto Contra Amenazas Transnacionales.

- Campaña militar y policial Agamenón logró la captura del principal cabecilla del GAO el Clan del Golfo, alias Otoniel, constituyéndose como el resultado operacional más significativo del cuatrienio en el marco de la lucha en contra de los factores de inestabilidad, a fin de desarticular el mando y control de esta estructura; con operaciones sostenidas como la Operación Cóndor, se espera continuar con el debilitamiento de este GAO.

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- Afectación total de las estructuras del GAO “CAPARROS”, generando su recategorización como GDO, así como el sometimiento al sistema de amenaza SAP logrando las condiciones de seguridad necesarias para proteger a la población, los recursos del Estado y garantizar la gobernabilidad y el desarrollo socio económico.

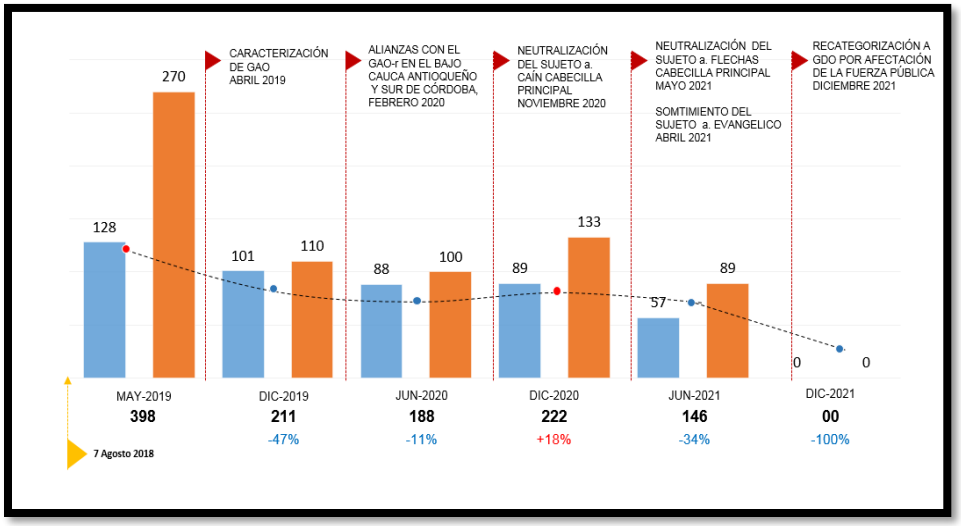

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- Desarticulación de las estructuras del GAO “PUNTILLEROS”. logrando las condiciones de seguridad necesarias para proteger a la población, especialmente en los departamentos de Vichada y Meta, garantizando la gobernabilidad y el desarrollo socio económico de estas regiones.

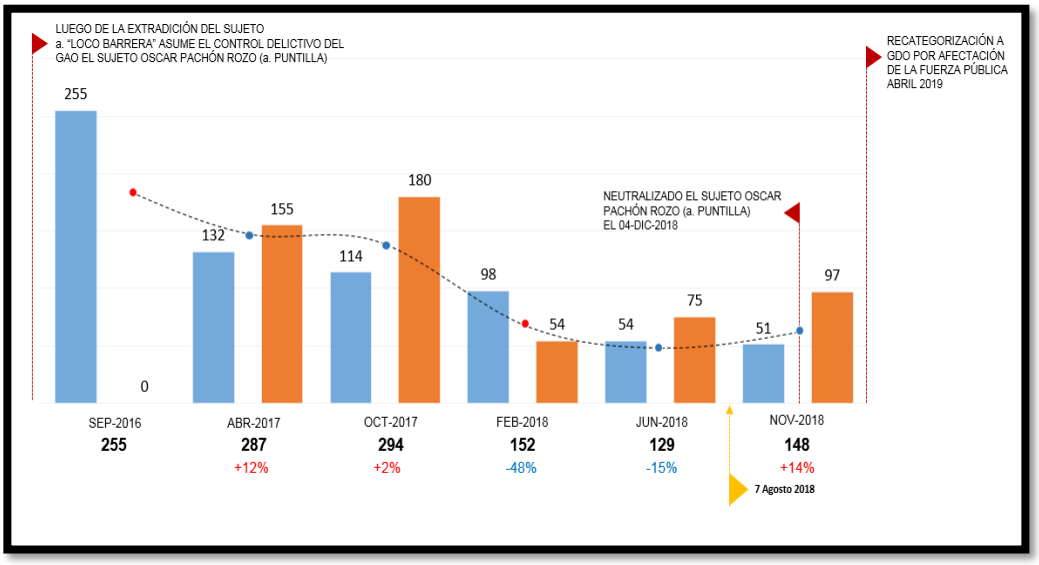

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

- Afectación total de las estructuras del GAO "PELUSOS", con respecto al ACCAM. Gracias al Desarrollo de operaciones militares en contra de los Grupos Armados Organizados con el propósito de negar los impactos negativos que estos generan.

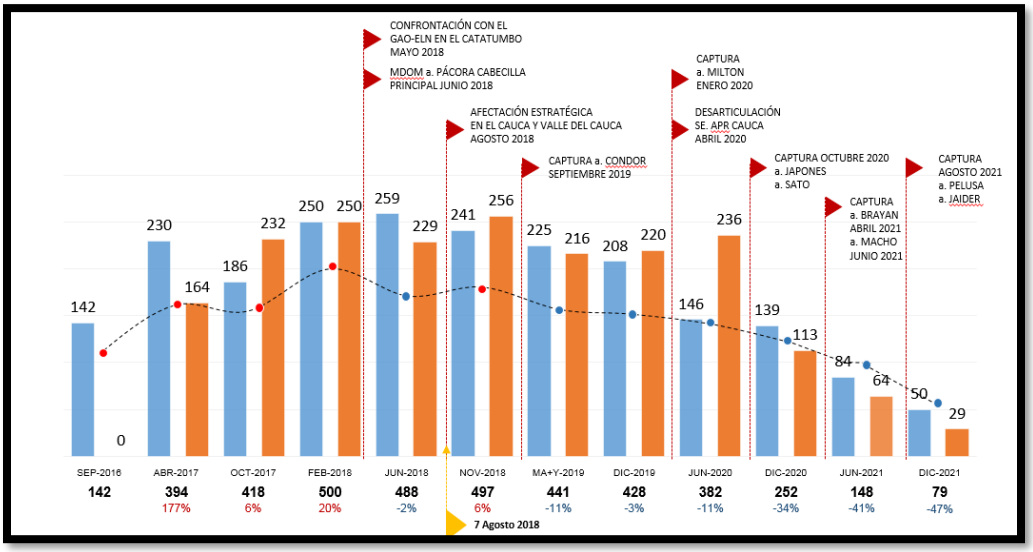

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

La Operación Artemisa, enfocada en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, se constituyó para las FF.MM. como una gran estrategia dirigida a disminuir el impacto de la deforestación en los Parques Nacionales Naturales (PNN), situación de trascendental importancia dentro de la agenda global actual en favor de la mitigación del cambio climático.

ACTIVIDAD OPERACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2021	CANTIDAD 2022
Operaciones CCI	N° Operaciones	06	07
Operaciones en apoyo a las autoridades ambientales	N° Operaciones	5.938	977
Personal Militar prestando el servicio ambiental	N° de Soldados	2.461	2.128
Incautación de aves	Unidad	35	6
Arboles sembrados	Unidad	1.795.925	675.554
Incautación de reptiles	Unidad	80	32
Incautación de madera	M3	28.044	3.358
Fauna y especies en vía de extinción	Unidad	9.137	616
Incautación de pescado	Kg	31.139	8.722
Capturas por delitos ambientales	Unidad	713	173

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

Fuente: Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3)

✓ INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

- Creación de 100 cargos de profesionales de defensa para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, con el objeto de fortalecer la misión constitucional y combatir las amenazas que atenten contra la seguridad y defensa nacional. Esto constituye un gran logro para la inteligencia y contrainteligencia en Colombia.

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia.

- Boletín presidencial de análisis estratégico con el objetivo de planificar, recolectar, procesar, analizar y difundir información relacionada con amenazas internas y externas, para la toma de decisiones del Gobierno nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares.

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia.

- Activación del centro de fusión de inteligencia estratégica (CEFIE), con Generación de pensamiento estratégico y prospectivo con los organismos de Inteligencia Militar.

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia.

- Gestión y adjudicación de presupuesto por parte del Comando Sur de los Estados Unidos, para la implementación de la primera red secreta de inteligencia y mando y control para el COGFM.

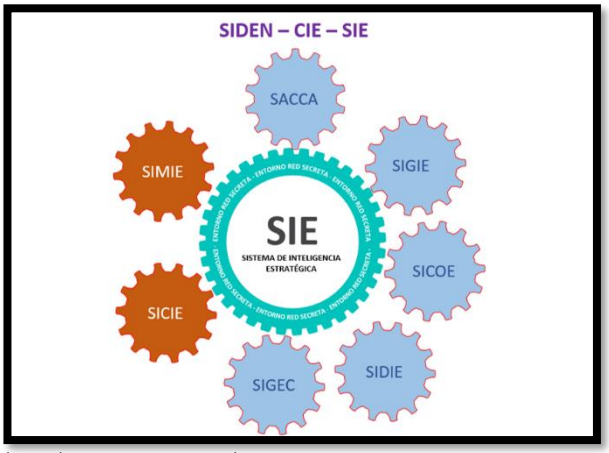

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia.

- Fortalecimiento de las capacidades del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia J-2, a través del Sistema Integrado de información de Inteligencia Conjunta para la Defensa (SI3CD), para cerrar brechas tecnológicas y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con OTAN en cuanto a niveles de seguridad de la información.

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia.

✓ DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO CONJUNTO CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES

- Elaboración del Apéndice 14 Protección al Medio Ambiente al anexo "C" Campaña Militar Artemisa del PGBHL, donde se asignan a las Fuerzas Militares la responsabilidad operacional contra los fenómenos de criminalidad, que afectan el agua, la biodiversidad y el medio ambiente en las 62 áreas protegidas.

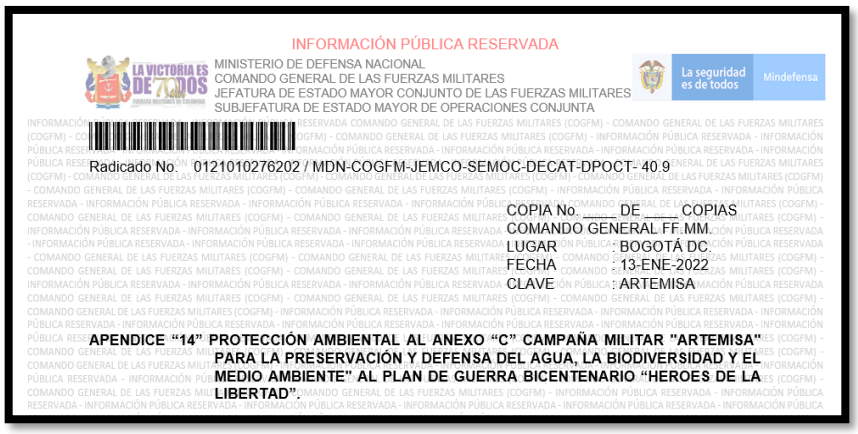
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CONJUNTA

Radicado No. 0121010276202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-DECAT-DPOCT- 40.9

COPIA No. ___ DE ___ COPIAS
COMANDO GENERAL FF.MM.
LUGAR : BOGOTÁ DC.
FECHA : 13-ENE-2022
CLAVE : ARTEMISA

APENDICE "14" PROTECCIÓN AMBIENTAL AL ANEXO "C" CAMPAÑA MILITAR "ARTEMISA" PARA LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DEL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE" AL PLAN DE GUERRA BICENTENARIO "HEROES DE LA LIBERTAD".

Fuente: Departamento Estratégico Conjunto Contra Amenazas Transnacionales.

- Aprobación y asignación de recursos para las FF.MM. en el 2023, a través del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), por un valor aproximado de 65.000.000, con los que se fortalecen las capacidades operacionales en contra de las amenazas transnacionales que afectan el medio ambiente.

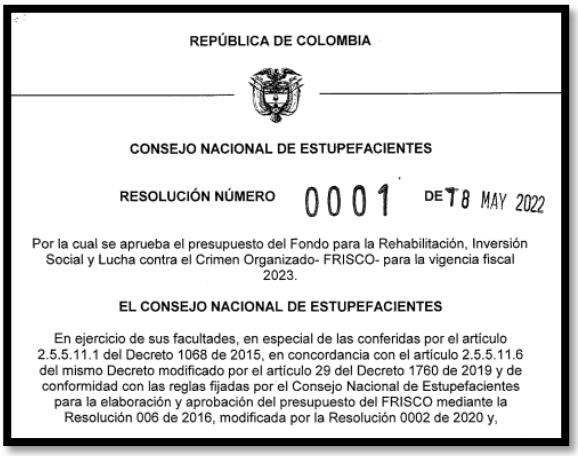
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 18 MAY 2022

Por la cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO- para la vigencia fiscal 2023.

EL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por el artículo 2.5.5.11.1 del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con el artículo 2.5.5.11.6 del mismo Decreto modificado por el artículo 29 del Decreto 1760 de 2019 y de conformidad con las reglas fijadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes para la elaboración y aprobación del presupuesto del FRISCO mediante la Resolución 006 de 2016, modificada por la Resolución 0002 de 2020 y,

Departamento Estratégico Conjunto Contra Amenazas Transnacionales.

- Elaboración de la Cartilla "Campaña Militar Artemisa", como guía metodológica para la identificación de los factores de inestabilidad ambiental, que afectan las áreas protegidas.

Fuente: Departamento Estratégico Conjunto Contra Amenazas Transnacionales.

- Fortalecimiento de las operaciones conjuntas coordinadas e interinstitucionales, contra la explotación Ilícita de yacimientos mineros en los principales focos de afectación de este fenómeno criminal, como estrategia para la protección del agua la biodiversidad y el medio ambiente, además de articular con el ministerio del medio ambiente con el fin de potenciar el proceso de seguimiento a las alertas tempranas de deforestación, enviadas por el IDEAM, para identificar el comportamiento de este fenómeno, lo que facilita el planeamiento y la ejecución de las operaciones, de acuerdo con la siguiente gráfica.

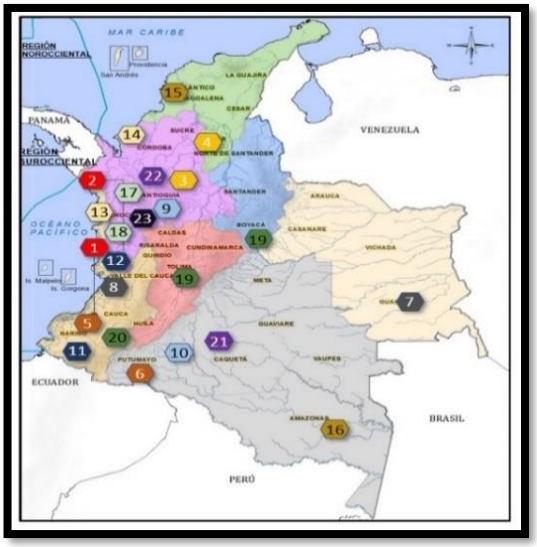

Fuente: Departamento Estratégico Conjunto Contra Amenazas Transnacionales.

- COMANDO CONJUNTO CIBERNETICO

- El COGFM, se consolidó como líder del sector defensa en la integración de 8 de los 13 países miembros del Foro Iberoamericano de Ciberdefensa, a través de la administración de la plataforma de intercambio de información de malware (MISP), permitiendo una actitud proactiva ante las amenazas cibernéticas para hacer frente a este fenómeno de inestabilidad que toma cada vez mayor preponderancia.

Fuente: Comand

- Memoran de estados mayores temas de seguridad y particularmente para el fortalecimiento de las capacidades cibernéticas.

Fuente: Comando Conjunto cibernético (CCOCI)

- Se ha logrado proteger ante las múltiples amenazas cibernéticas la infraestructura crítica Militar, emitiendo los informes técnicos de análisis de vulnerabilidades que permiten la neutralización de eventos de ciberseguridad contra la infraestructura tecnológica del Comando General de las Fuerzas Militares, garantizando la continuidad de los servicios de forma segura.

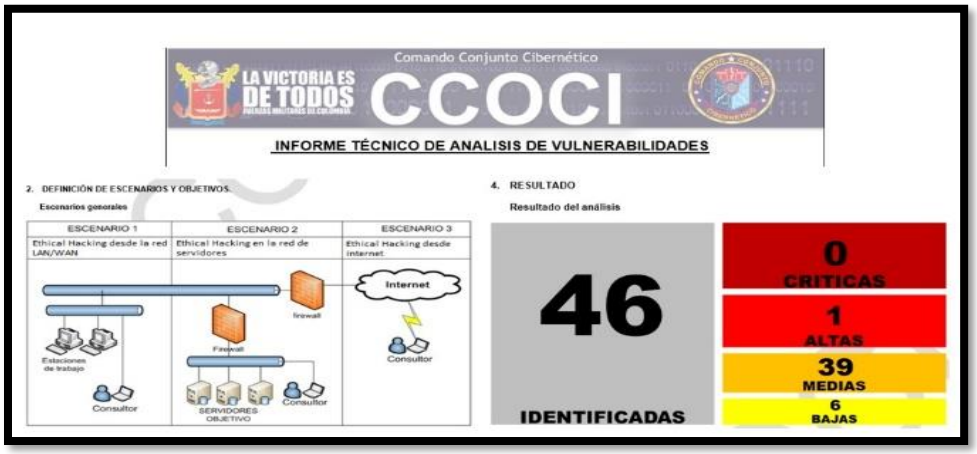

Fuente: Comando Conjunto Cibernetico (CCOCI)

✓ ACCIÓN INTEGRAL

- Se desarrolló el Ejercicio estratégico VITA del 11 al 19 de marzo de 2020 con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación bilateral, incrementando el entrenamiento y la interoperabilidad entre Colombia y Estados Unidos frente a una crisis humanitaria simulada con impacto directo a 3.024 personas de las comunidades más vulnerables de la Alta Guajira.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se ejecutó el ejercicio estratégico MEDRET del 13 al 17 de julio de 2021, realizado con el propósito de brindar servicios médicos y entrega de material médico por parte de la Fuerza de Tarea Bravo de los Estados Unidos con impacto directo a 831 personas de las comunidades más golpeadas por el Huracán IOTA en Providencia.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se realizó Jornada de Asistencia Humanitaria con el despliegue del buque hospital COMFORT durante los años 2018 y 2019; en un esfuerzo de cooperación entre las Fuerzas Militares de Colombia, las entidades regionales del sector Salud y con el apoyo del Comando Sur de los Estados Unidos, brindando asistencia médica especializada dirigida a las comunidades más vulnerables de la Guajira y el Magdalena, beneficiando a 10.500 personas.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se implementaron estrategias por parte de las Fuerzas Militares de Colombia, con el propósito de lograr la Acción Unificada del estado (entidades gubernamentales y no gubernamentales), durante los años 2021-2022, con especial énfasis, en el Plan Aceleración de Acción Unificada que permitió realizar intervenciones sostenidas con servicios médicos, recreativos y emprendimientos culturales en los municipios donde se presentaron las protestas violentas más significativas, beneficiando a 58.843 personas.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se elaboró en el año 2019 la Cartilla "ABC de Acción Integral - Acción Unificada", con el propósito de difundir la estrategia conjunta de Acción Integral, logrando dar claridad en la descripción, contextualización y alineación estratégica para la articulación con las políticas y planes de gobierno.

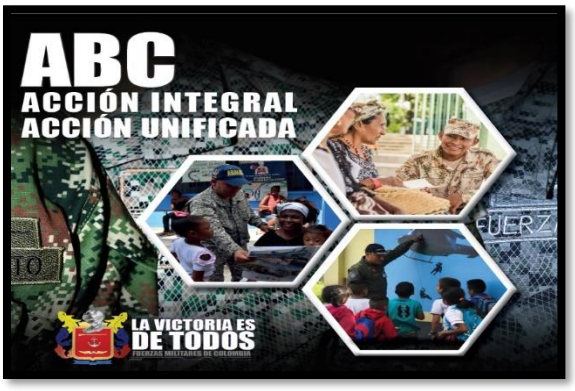

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se realizó en el año 2020 la entrega de (22) equipos de perifoneo (LRAD) de largo y corto alcance con recursos aportados por el Gobierno de los Estados Unidos, logrando el fortalecimiento de las herramientas de Acción Integral de las Fuerzas Militares de Colombia, contribuyendo al desarrollo de las actividades de sensibilización a través de mensajes que permitan impactar en las actitudes, opiniones y comportamiento de los blancos audiencia.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se desarrolló en el año 2021 el seminario estratégico de Acción Integral, con el propósito de dar a conocer las capacidades y el empleo de la Acción Integral en las iniciativas del gobierno mediante la Acción Unificada del Estado, permitiendo la integración de las actividades en apoyo a las operaciones militares, capacitando a 938 integrantes de las Fuerzas Militares de Colombia.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se realizó durante el periodo 2018–2022 con las Fuerzas Militares de Colombia, entidades del sector público y privado un total de 938 Jornadas de Apoyo al Desarrollo, contribuyendo en la solución de las necesidades básicas de la población y mejorar la imagen institucional para el desarrollo de operaciones sostenidas con impacto directo a 777.495 personas.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se realizó durante el periodo 2018–2022 en el marco de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON); 09 Jornadas Binacionales con Ecuador, Perú, Panamá y Brasil, impactando a 43.332 personas, permitiendo un trabajo combinado en el desarrollo de actividades de asistencia humanitaria, con el fin de afianzar los mecanismos de cooperación multilateral, fortaleciendo la presencia estatal y militar en las fronteras. Estas actividades permiten reafirmar la soberanía nacional, fortalecer la presencia del Estado y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región contribuyendo a minimizar los factores de inestabilidad más visibles.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Se ejecutaron en el periodo 2018 – 2022 en coordinación con las autoridades regionales y el gobierno de los EE. UU siete (07) Proyectos de Asistencia Humanitaria, realizando obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento en centros educativos y de salud, beneficiando a las comunidades más vulnerables, coadyuvando a la reconstrucción del tejido social en las áreas apartadas del territorio nacional.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

- Al Comando General de las FF.MM le fue otorgado el reconocimiento por el diseño e implementación del Plan San Roque, exaltando y premiando los mejores Programas de Acción Integral de las Fuerzas Militares por parte del Ministerio del Interior para el periodo 2021-2022; generando oportunidades de desarrollo, transformación en las comunidades y mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Fuente: Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9)

✓ COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

- Diseño e implementación de la Campaña institucional SÍ JURO, para fortalecer la cultura de integridad y transparencia en el personal a fin de fortalecer la legitimidad e imagen a partir de las actuaciones de las FF.MM. fundamentadas en la rectitud de sus miembros.

Fuente: Departamento de Comunicaciones Estratégicas (COMES)

- Articulación de la sinergia institucional con el Ministerio de Defensa y las Fuerzas, desarrollando agendas de trabajo conjuntas y coordinadas donde se proyectaron planes de trabajo y se reorientaron estrategias para atender coyunturas de crisis mediáticas que intentaban afectar la legitimidad

institucional. Se destaca el diseño e implementación de las campañas “Yo protejo mi país” y “Colombia es mi verdad”.

Fuente: Departamento de Comunicaciones Estratégicas (COMES)

✓ TRANSICIÓN

- Informe Aporte a la Verdad, Contribución de la Fuerza Pública para la memoria histórica, presentado el 25 de febrero de 2022 ante la JEP como parte del trabajo que resalta la evolución y fortalecimiento de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, poniendo en conocimiento de la opinión pública nacional los hechos bajo los que, de forma sistemática, los miembros de la institución sufrieron toda clase vejámenes que dejan a hoy, casi medio millón de víctimas entre soldados y policías.

Fuente: Comando Conjunto estratégico de Transición (CCOET)

- Elaboración y presentación del Informe Alétheia14 ante la Comisión de la Verdad (CEV), Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, que permitió sustentar y argumentar las acciones violentas de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre el accionar delictivo de estos grupos en contra de la población civil y de la Fuerza Pública.

Fuente: Comando Conjunto estratégico de Transición (CCOET)

- Actualización e implementación del Plan Estratégico Militar Janus, documento que determinó seis líneas estratégicas para coordinar y articular el concepto estratégico de transición en las FF.MM. generado a partir del Acuerdo de Paz. El Plan garantiza el entendimiento y cumplimiento de las misiones asignadas a la institución en el marco del Acuerdo.

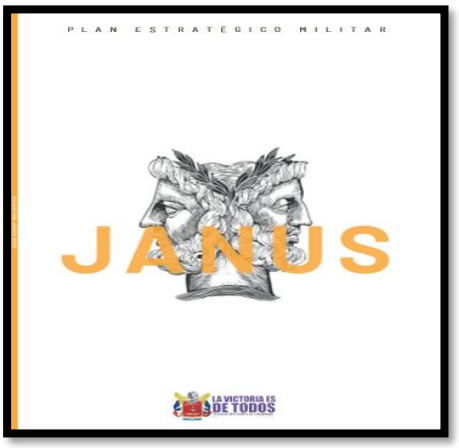

Fuente: Comando Conjunto estratégico de Transición (CCOET)

- Apertura del Museo Militar de las Fuerzas Militares ubicado en Tocancipá, permite construir la memoria histórica de la Fuerza Pública, brindado un escenario apropiado de transparencia y legitimidad institucional, contribuyendo a la seguridad, desarrollo, respaldo y el reconocimiento de la sociedad civil.

Fuente: Comando Conjunto estratégico de Transición (CCOET)

- Garantía de la seguridad y legitimidad a través de la respuesta institucional de 49 requerimientos impetrados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, los cuales se encuentran enmarcados dentro de 5 ejes temáticos: i) Masacres y victimización contra la población civil, ii) Operacionales,

manuales y directivas y planes estratégicos. iii) Manejo de recursos de inteligencia, iv) Afectaciones a la Fuerza Pública, formación, manejo de archivos e inventarios documentales, v) Dinámicas del narcotráfico y criminalidad.

Fuente: Comando Conjunto estratégico de Transición (CCOET)

➢ LOGROS DEL SOPORTE DE LA ESTRATEGIA

✓ PERSONAL

- Reconocimiento dentro del Programa Ingreso Solidario a 43.000 Soldados de las Fuerzas Militares, beneficiándolos durante cuatro meses con un bono por valor de 160.000 pesos, equivalente a 640.000 pesos, el recurso gestionado ascendió a un valor de $27.529´000.000 millones. Reconocimiento por parte del Gobierno Nacional a la labor abnegada que realizan los Soldados de las Fuerzas Militares y sus familias en la contribución al cumplimiento de la misión constitucional. (2020)

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

- Se desarrolló la Directiva Permanente 2021 de “lineamientos para el fortalecimiento de la interacción con los veteranos y la reserva”, y el plan para la “celebración del día del veterano”, en alineación con la Ley 1979

de 2019 “Ley del Veterano”, y sus Decretos Reglamentarios 1345 y 1346 de 2020, iniciativas estrategias que impactaron en el objetivo de enaltecer a quienes en servicio activo garantizaron la libertad y estabilidad de la democracia.

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

- Se contribuyó activamente en la estructuración de la Política Sectorial de Gestión y Desarrollo del Capital Humano del Sector Defensa 2021-2027, para adoptar las mejores prácticas de gestión y desarrollo del talento humano, en cada una de las etapas del ciclo de vida laboral, y fortalecer así la cultura institucional y la fidelización del personal a la institución.

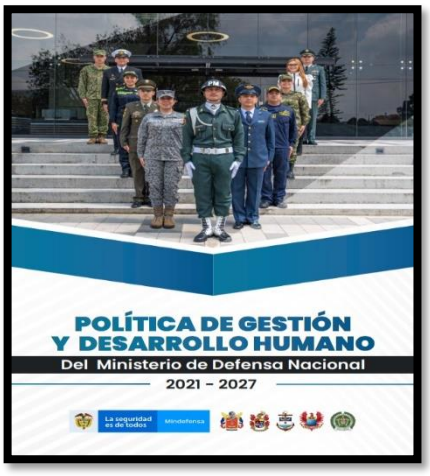

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

- Se realizó el primer "Human Management Fórum de las FF.MM.", con el propósito de generar un espacio de revisión, reflexión y análisis sobre las tendencias, retos y nuevas perspectivas en materia de gestión humana, que permitió contar con la asistencia de 130 profesionales (militares y civiles) que laboran en el área de desarrollo humano en el sector defensa y tuvo la participación de destacados académicos y ejecutivos de varias Universidades y organizaciones del sector público y privado nacionales e internacionales.

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

- Se contribuyó en la estructuración con el Ministerio de Defensa Nacional del Decreto Legislativo de Presidencia de la República No. 541 del 13 abril de 2020, que permitió la extensión del Servicio Militar Obligatorio por tres meses, a más de 16.000 hombres de los contingentes en servicio. Garantizando el pie de fuerza frente a los retos y limitaciones que en materia de incorporación genero la pandemia del COVID-19 (2020).

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

- Se logró la estandarización del proceso de reclutamiento, control reservas y movilización para las Fuerzas Militares mediante la expedición de lineamientos y políticas, así como la socialización de buenas prácticas, en la aplicación de la Ley 1861 de 2017, fortaleciendo de esta manera el proceso de incorporación en cada una de las Fuerzas.

Fuente: Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1)

➢ LOGÍSTICA

- Se actualizaron las clases de abastecimiento y se estandarizó la catalogación (grupos y subgrupos) del equipo y material de las Fuerza Militares, conforme con el Sistema OTAN de Catalogación (SOC), con el propósito de contar con un lenguaje común que fortalezca la interoperabilidad y la gestión logística asociado a los procesos de adquisiciones, inventarios, mantenimiento, transportes, presupuesto, baja de bienes y liquidación

Fuente: Departamento Conjunto de Logística (CGDJ4)

- Se realizó la valoración estratégica del estado y necesidades presupuestales de las cargas básicas de munición, reposición del armamento (Proyecto Apolo) y equipo misión (Proyecto Ares), por cumplimiento del ciclo de vida útil, generando una propuesta por escenarios de renovación para aumentar los niveles de disponibilidad del material y equipo que soporta el desarrollo de las operaciones militares en el territorio nacional, con el fin de realizar los requerimientos que permitan la asignación del presupuesto requerido.

Fuente: Departamento Conjunto de Logística (CGDJ4)

✓ PLANEACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

- Se realizó el proyecto Sistema Integrado de Defensa Nacional (SIDEN) enfocado a crear unidad de esfuerzo para la Defensa Nacional, ante posibles amenazas que puedan afectar la integridad territorial, soberanía nacional.

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

- Se elaboró el Plan Estratégico Militar de Transformación (PEMT2042). como carta de navegación de las Fuerzas Militares hacia el futuro, porque en él se articulan los objetivos estratégicos que apuntan a

armonizar la realidad y las necesidades del país en materia de defensa y seguridad, alineado a la estrategia del gobierno nacional que permitan atender de forma adecuada los retos del futuro.

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

- Se diseñó e implemento el Modelo de Evaluación, Control y Seguimiento del Control Militar del Territorio, como eje estratégico de acompañamiento, seguimiento, evaluación y retroalimentación permanente del Plan de Guerra Bicentenario Héroes de la Libertad, que integra y consolida la existencia e intensidad de los Factores de Inestabilidad, el Sistema de Información Gerencial de Operaciones e Inteligencia BISIGOI (resultados operacionales) y la información obtenida de fuentes abiertas, permitiendo a través de la valoración estratégica, el control militar del territorio, así como su comportamiento y evolución para el fortalecimiento de la acción unificada, coadyuvando a la seguridad integral y contribuyendo a la protección de la población y la gobernabilidad.

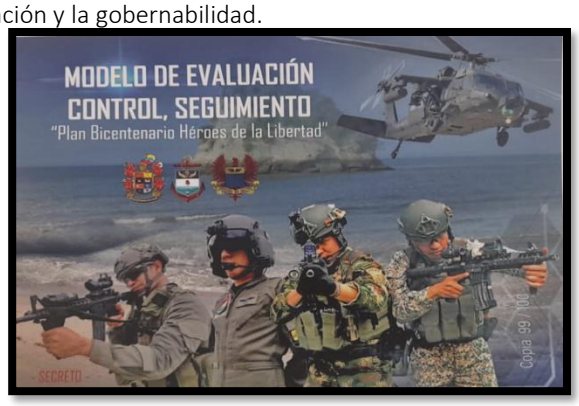

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

- Se realizó la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el COGFM, como herramienta de autodiagnóstico para determinar el avance por cada dimensión, para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), con la finalidad de incrementar progresivamente en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) del COGFM; así:

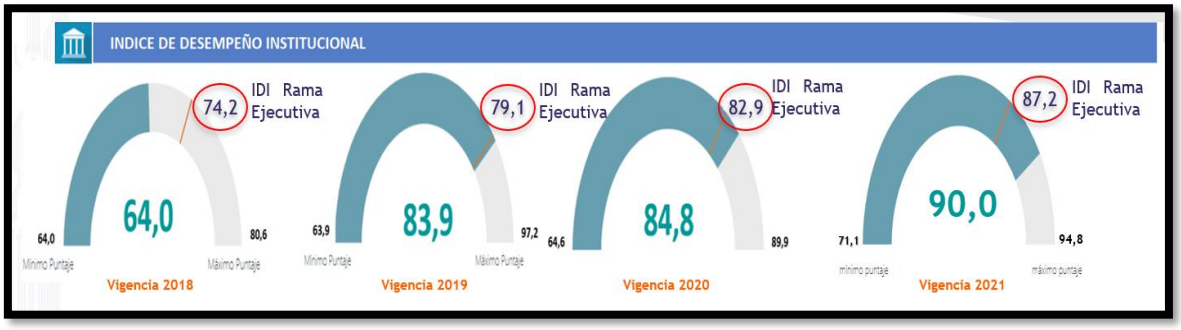

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

- La elaboración del Plan Estratégico Institucional del COGFM 2019-2022 y la Guía de Planeamiento Estratégico COGFM 2019-2022, permitieron alinear las directrices del PES orientadas al cumplimiento de las políticas del Gobierno nacional y la misión constitucional.

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

- Se elaboraron los actos administrativos relacionados con la Estructura Organizacional de las Fuerzas Militares, con el propósito de actualizar, unificar, alinear, afianzar e integrar la estructura de Fuerza; en el marco del proceso de modernización, innovación y transformación, bajo los criterios de flexibilidad, adaptabilidad, efectividad y capacidad de responder con éxito a los retos del futuro. Lo anterior materializado mediante la creación de 18 unidades, la modificación de 23 y la supresión de 6 unidades de las Fuerzas Militares, durante el periodo 2018 – 2022, así:

✓ Bloque Soporte de la Estrategia

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

Fuente: Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5)

✓ TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Se implementaron y desarrollaron las Juntas de interoperabilidad de mando y control (CCIB) entre las Fuerzas Militares de Colombia y el Comando Sur de los Estados Unidos, durante los años 2019 – 2022, para definir las líneas de acción y reducir las brechas de interoperabilidad militar y de Fuerza.

Fuente: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

- Se robusteció la capacidad de ciberseguridad con la implementación de nuevas tecnologías que permitió la neutralización de ataques cibernéticos contra la infraestructura tecnológica del Comando General de las Fuerzas Militares, garantizando la continuidad de los servicios de forma segura.

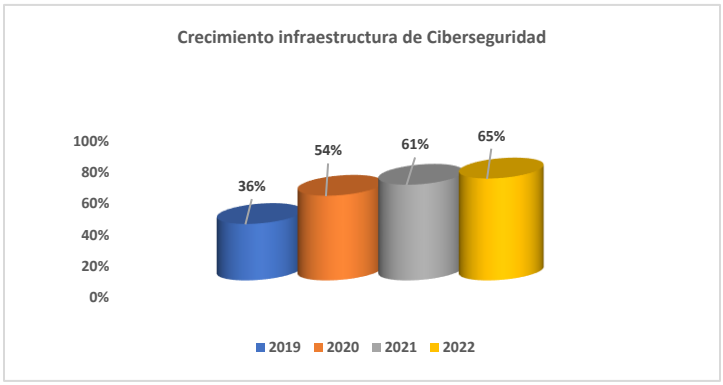

Fuente: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

- Se fortaleció la capacidad de los sistemas de información de la Red Integrada de Comunicaciones con el desarrollo e implementación del módulo “plan democracia”, en la aplicación móvil del Comando General, permitiendo la interoperabilidad con la Registraduría General de la Nación y visualizar en tiempo real el dispositivo electoral de las Fuerzas Militares.

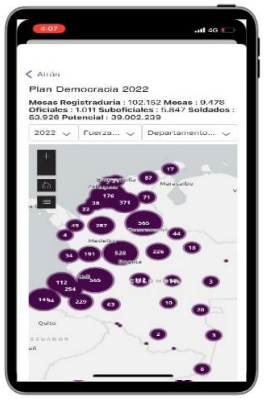

Fuente: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

- Se fortaleció la capacidad de planeación a través de la implementación de buenas prácticas orientadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial la apropiación de instrumentos de análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información descritas dentro del Marco de Referencia de Arquitectura Institucional, como resultado se inició la Transformación Digital que permitirá el uso de tecnologías agiles para mejorar los procesos institucionales.

Fuente: Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

✓ EDUCACIÓN Y DOCTRINA

- Se elaboró el plan para el fortalecimiento del liderazgo y la cultura ética al interior de las FFMM (TELOS), para potencializar el liderazgo y la ética de los hombres y mujeres de las FFMM., mediante el estudio comparado de las competencias éticas propuestas del proyecto, con los programas de las escuelas de formación y capacitación.

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7)

- Se contribuyó a la construcción de la política presidencial de género para la Fuerza Pública. La directiva estructural de género emitida por el Comando general fue tomada por el alto gobierno como referente para crear la política del gobierno nacional en temas de género para las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

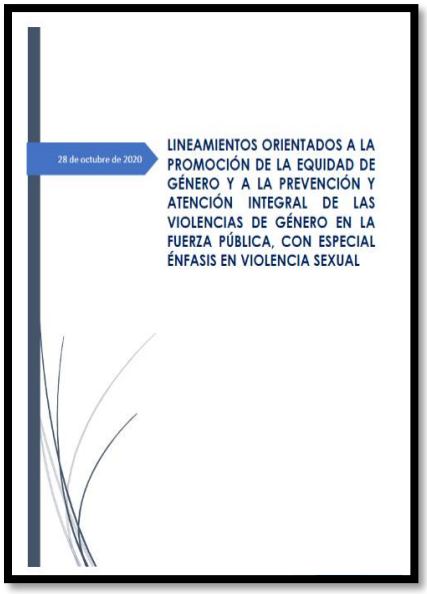

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7)

- El gobierno nacional ordenó mediante el Decreto No 898 del 24 de mayo de 2019, la creación de la Comisión Presidencial de Excelencia Militar ad honorem, con el fin de revisar, orientar y recomendar al gobierno nacional los ajustes a las diferentes suposiciones normativas que en materia de DDHH y DIH hayan expedido las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

  El Comando General a través del Departamento Conjunto de Educación Militar y las Fuerzas, atendieron dicha revisión en la que se obtuvieron resultados satisfactorios, toda vez que se evidenció la transversalidad en la educación militar.

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7)

- Se fortaleció la interoperabilidad en doctrina mediante la certificación de 3200 personas en la Plataforma académica JDL de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), a través de 362 cursos en diferentes funciones de conducción de la guerra, contando con un personal idóneo para el despliegue en misiones multinacionales.

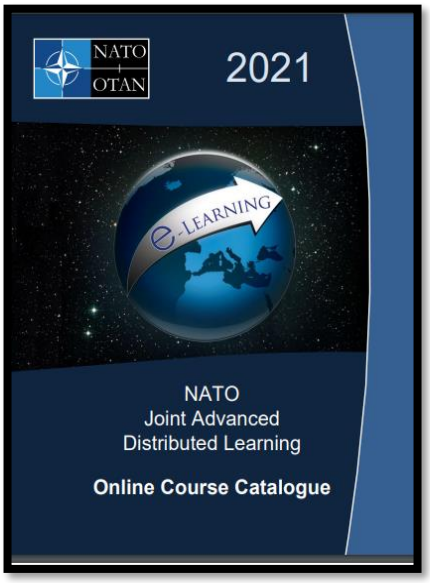

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7

- Se participó en los aportes en la Interoperabilidad. Dentro del plan de acción conjunta con Estados Unidos (USCAP), se ha participado mediante el empleo de las capacidades de las Fuerzas Militares, desplegando instructores para capacitar miembros de las Fuerzas Militares de países amigos, logrado incrementar la interoperabilidad en doctrina, técnicas, tácticas y procedimientos, capacitando a 723 uniformados en 49 cursos desarrollados desde el 2019 a la fecha.

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7

- Se contribuyó en la construcción de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP 2021-2026). Siguiendo instrucciones del Comandante General de las Fuerzas Militares, se lideraron las mesas técnicas

de las Fuerzas resultado del CREi-VI para la actualización de los documentos normativos existentes como el SEFA, PEFA y PESE, que sirvieron de insumo principal para su creación.

Fuente: Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7

✓ DEPARTAMENTO CONJUNTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

- Se logra la activación de otras fuentes de financiamiento, dentro de las cuales se destacan los recursos extraordinarios por concepto de rendimientos de INDUMIL, los cuales corresponden a $ 9.455.000.000, cabe resaltar, que estos recursos permiten el incremento en el techo presupuestal del COGFM, por el recurso 16, e impactan directamente en el fortalecimiento de las diferentes actividades encaminadas al funcionamiento del COGFM.

RENDIMIENTOS VIGENCIAS ANTERIORES PARA SER EMPLEADOS POR COGFM			$ 9.455.000.000	
UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO ACTUAL	
AYCOG	ARCHIVO - TRD - COGFM	$ 99.000.000	APROBADO POR MDN	$ 1.555.000.000
CCOET	MUSEO LA CANDELARIA	$ 1.284.400.000		
DCCAE	INSUMOS ELABORACION PERMISOS ESPECIALES	$ 158.600.000		
CCON 1	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000	PENDIENTE APROBACION MDN	$ 7.900.000.000
CCON 2	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000		
CCON3	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000		
CCON4	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000		
FT OMEGA	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000		
FT HERCULES	TECNOLOGIA PDM – BIENESTAR PERSONAL	$ 1.000.000.000		
CGDJ6	LICENCIAS TRANSFORMACION DIGITAL	$ 1.000.000.000		
MUSEO TOCANCIPA	TECNOLOGIA SALA DE ARMADA	$ 600.000.000		
CGDJ3	LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTO	$ 300.000.000		

Fuente: Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8)

- Se radican 4 proyectos en la plataforma SIPI (FONSECON), del Ministerio del Interior, encaminados a explorar otra fuente de financiamiento para el COGFM, por un valor de $33.125.347.104 y que permita fortalecer diferentes áreas de capacidades de las Fuerzas Militares.

PROYECTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES)

No	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	RESPONSABLE
1	Modernizar la Infraestructura tecnológica del sistema de conectividad terrestre del Comando General de las Fuerzas Militares para contribuir a la Convivencia y Seguridad Ciudadana.	$ 4.900.000.000	CGDJ6
2	Modernizar la infraestructura tecnológica y equipos del sistema de servicios móviles de la Red Integrada de Comunicaciones.	$ 18.238.780.350	
TOTAL		$ 23.138.780.350	

PROYECTOS DE MOVILIDAD

No	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	RESPONSABLE
3	Fortalecer la capacidad de movilidad terrestre operativa y logística del Comando General de las Fuerzas Militares.	$ 2.903.442.114	DIADF
4	Fortalecimiento de medios tácticos de movilidad para el desarrollo de operaciones estratégicas contra los delitos que afectan la libertad personal.	$ 7.083.124.640	DIGAU
TOTAL		$ 9.986.566.754	

Fuente: Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8)

➢ MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Se contribuyó a la protección del agua, la biodiversidad y el ambiente mediante la Directiva Lineamientos para el fortalecimiento de la Gestión y Protección ambiental de las Fuerzas Militares del 2020, definiendo los roles y funciones de las Fuerzas para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales que se pueden generar por el cumplimiento de la misión constitucional.

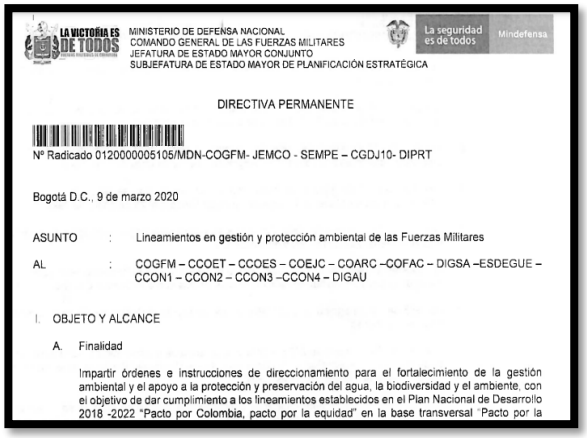

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DIRECTIVA PERMANENTE

Nº Radicado 0120000005105/MDN-COGFM- JEMCO - SEMPE – CGDJ10- DIPRT

Bogotá D.C., 9 de marzo 2020

ASUNTO : Lineamientos en gestión y protección ambiental de las Fuerzas Militares

AL : COGFM – CCOET – CCOES – COEJC – COARC –COFAC – DIGSA –ESDEGUE – CCON1 – CCON2 – CCON3 –CCON4 – DIGAU

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad

Impartir órdenes e instrucciones de direccionamiento para el fortalecimiento de la gestión ambiental y el apoyo a la protección y preservación del agua, la biodiversidad y el ambiente, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en la base transversal "Pacto por la

Fuente: Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres (CGDJ10)

- Plan de normalización de tareas y responsabilidades en la ejecución de la Fase III de reconstrucción, al Plan de contingencia San Andrés, para el desarrollo de operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales, en apoyo a las autoridades departamentales y al SNGRD, estableciendo tareas y responsabilidades a las Fuerzas para continuar con labores de reconstrucción y la supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Fuerzas con Findeter, mediante el Convenio interadministrativo No. 01 del 2021, lo que permitió la destinación de recursos y la creación de unidades estratégicas, como la Brigada de Atención de Desastres BIADE del EJC.

Fuente: Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres (CGDJ10)

- La integración de esfuerzos interinstitucionales para la defensa del agua, la biodiversidad y el ambiente, permitieron diseñar e implementar un lineamiento de actuación para la prevención, control y vigilancia a la movilización de especímenes de biodiversidad biológica, de esta manera direccionar y orientar a las Fuerzas Militares para el control y vigilancia de los recursos naturales, en apoyo a las autoridades ambientales.

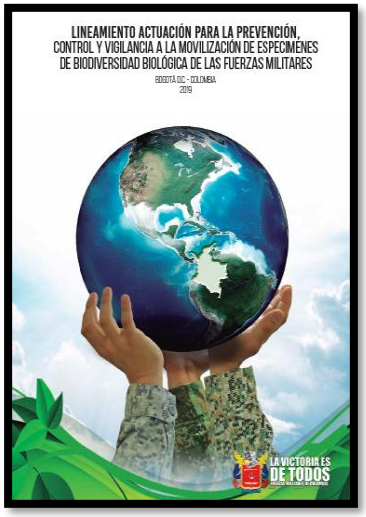

Fuente: Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres (CGDJ10)

- Diseño e implementación del Plan de contingencia San Andrés para la contribución de las Fuerzas Militares en el manejo del riesgo de desastres permitió con sus capacidades aportar, de manera significativa, en la recuperación de la infraestructura afectada por el paso del Huracán Iota en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

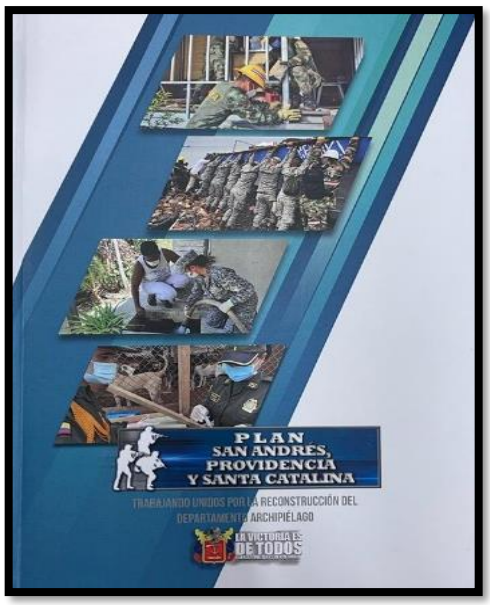

Fuente: Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres (CGDJ10)

- Informe técnico, Síntesis de la contribución de las Fuerzas Militares de Colombia, a la estrategia del Gobierno Nacional para afrontar la pandemia del COVID-19, y visibilizar la estrategia del Gobierno Nacional relacionada con los programas de ayuda humanitaria y la contribución de las FF.MM. mediante la AUE.

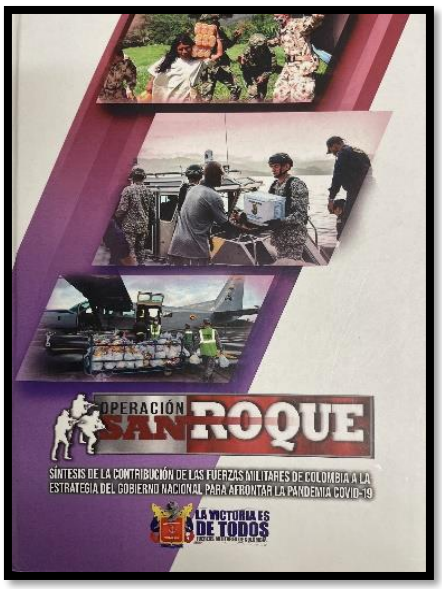

Fuente: Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres (CGDJ10)

✓ JURIDICA

Plan de Asistencia Militar que emite el Comando General de las Fuerzas Militares, cuando hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia lo exijan, o ante riesgo o peligro inminente, o para afrontar emergencia o calamidad pública, con el fin de blindar jurídicamente a la institucionalidad, frente a una posible contingencia de hechos violentos y delincuencia generada en el marco del paro nacional de 2020 y 2021.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CONJUNTAS
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE OPERACIONES

La seguridad es de todos Mindefensa

Nº Radicado 0120000005505 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-SEMJI-CGDJ3-DIPOI-DIDOP-23.2

COPIA No. __/ DE __/COPIAS
COMANDO COGFM
LUGAR BOGOTA, D. C.
FECHA 20 00:00-OCT-2020
CLAVE "ASISTENCIA MILITAR"

PLAN DE ASISTENCIA MILITAR[1] QUE EMITE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES[2], CUANDO HECHOS DE GRAVE ALTERACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA LO EXIJAN, O ANTE RIESGO O PELIGRO INMINENTE, O PARA AFRONTAR EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA.

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional (SEMJI)

- Emisión de la Directiva Permanente "Directrices para coadyuvar la defensa jurídica del Estado ante los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos". Cuya finalidad es fortalecer desde las Fuerzas Militares la defensa del Estado, ante los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, preservando el actuar legítimo del Sector Defensa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR JURÍDICA INSTITUCIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DIRECTIVA PERMANENTE

Radicado Nº 0116005131402/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI- DIDH-23.1

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2018

ASUNTO : Directrices para coadyuvar la defensa jurídica del Estado ante los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos.

AL : COGFM - COEJC - COARC -COFAC

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad

Emitir directrices para fortalecer desde las Fuerzas Militares la defensa del Estado, ante los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, a través de la recolección de información suministrada por las Fuerzas Militares y canalizada por el Comando General de las Fuerzas Militares con destino al Ministerio de Defensa Nacional, preservando el actuar legítimo de las Fuerzas Militares y la política institucional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, frente a Organismos Internacionales concernidos con la temática.

B. Referencias

El desarrollo de esta Directiva, se enfoca en los lineamientos establecidos en las normatividad relacionada a continuación, entre las que je encuentran:

1. Normatividad Legal Interna

a. Constitución Política de Colombia de 1991.

b. Ley 74 de 1968 Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el protocolo facultativo de este último", aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966.

c. Ley 409 de 1997 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura", suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985".

"Unidos Somos Invencibles"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.ugfm.mil.co

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional (SEMJI)

- Emisión de la Directiva Permanente “Lineamientos para el fortalecimiento en la prevención y atención a los Derechos de los Grupos de Especial Protección Constitucional y cero tolerancias a la violencia sexual”, con el fin de fortalecer la promoción del respeto por los Derechos Humanos de los grupos de especial protección constitucional con enfoque de género, para prevenir casos de violencia sexual y garantizar su investigación y Sanción.

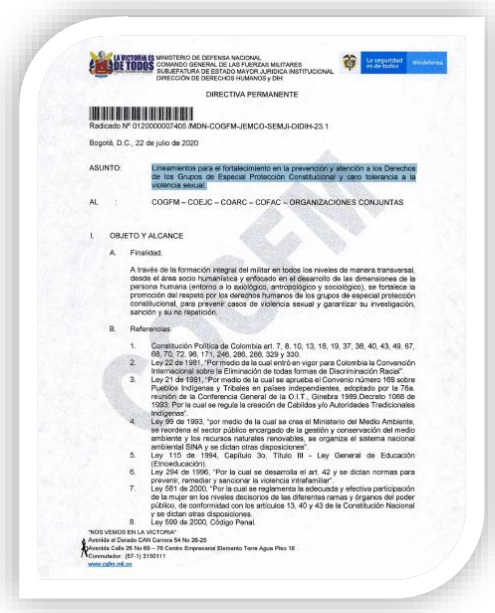

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR JURIDICA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS y DIH

DIRECTIVA PERMANENTE

Radicado Nº 0120000007405 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIDIH-23.1

Bogotá. D.C., 22 de julio de 2020

ASUNTO: Lineamientos para el fortalecimiento en la prevención y atención a los Derechos de los Grupos de Especial Protección Constitucional y cero tolerancia a la violencia sexual.

AL : COGFM – COEJC – COARC – COFAC – ORGANIZACIONES CONJUNTAS

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad.

A través de la formación integral del militar en todos los niveles de manera transversal, desde el área socio humanística y enfocado en el desarrollo de las dimensiones de la persona humana (entorno a lo axiológico, antropológico y sociológico), se fortalece la promoción del respeto por los derechos humanos de los grupos de especial protección constitucional, para prevenir casos de violencia sexual y garantizar su investigación, sanción y su no repetición.

B. Referencias

1. Constitución Política de Colombia art. 7, 8, 10, 13, 18, 19, 37, 38, 40, 43, 49, 67, 68, 70, 72, 96, 171, 246, 286, 288, 329 y 330.
2. Ley 22 de 1981. "Por medio de la cual entró en vigor para Colombia la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Racial".
3. Ley 21 de 1991, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.Decreto 1088 de 1993. Por la cual se regula la creación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas".
4. Ley 99 de 1993, "por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental SINA y se dictan otras disposiciones".
5. Ley 115 de 1994. Capítulo 3o. Título III - Ley General de Educación (Etnoeducación).
6. Ley 294 de 1996, "Por la cual se desarrolla el art. 42 y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar".
7. Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
8. Ley 599 de 2000, Código Penal.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Conmutador (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional (SEMJI)

- Defensa legitimidad de las Operaciones Militares Especiales, se logra audiencia ante la Procuraduría General de la Nación, para la defensa jurídica y operacional de Operaciones Especiales del CCOES, se logró impactar positivamente la defensa jurídica y operacional.

Comando Conjunto Operaciones Especiales (CCOES)

- Reunión estratégica para la defensa jurídica y acompañamiento al Contencioso Constitucional del MDN, con el Comando Conjunto Operaciones Especiales (CCOES) de fecha 13 de julio de 2021.

Comando Conjunto Operaciones Especiales (CCOES)

✓ INSPECCIÓN

- Las últimas auditorías realizadas al Comando General de las Fuerzas Militares por entes de control externo datan de los años 2016 (Departamento Control Comercio Armas y Explosivos), 2019 (Gaula Militar) y 2020 (COGFM) por parte de la Contraloría General de la República. De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, en el artículo 17, se establecen los roles de las oficinas de control interno, entre los que se encuentra: "relación con entes externos de control". Debido a lo anterior, la Inspección General de las Fuerzas Militares, como Oficina de Control Interno del COGFM, realiza seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento derivados de las auditorías externas y que son suscritos por la Institución.

AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DEPENDENCIA PROCESO	Entrega Informe	No Hallazgos	Fecha Cierre Plan de Mejoramiento	CUMPLIMIENTO
Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos DCCAE	2016	8	AGO-2018	**100%**
Dirección Gaula Militar	Mar 2019	25	AGT - 2018	
Auditoria Financiera COGFM	Dic 2020	20	DIC-2021	

Fuente: Inspección General de las Fuerzas Militares – IGEFM

- La Inspección General de las Fuerzas Militares, como parte de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, y dentro de las metas propuestas en el presente gobierno se han declarado libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal los siguientes municipios:

DEPARTAMENTOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTOS
ANTIOQUIA	4	8	6	3	1	**22**
SANTANDER	5	8	3	3	2	**21**
CUNDINAMARCA	9	5	0	1	0	**15**
HUILA	3	7	2	2	0	**14**
SUCRE	0	6	5	1	0	**12**
TOLIMA	6	1	3	1	1	**12**
CALDAS	0	8	2	0	0	**10**
CAUCA	3	3	2	2	0	**10**
CESAR	1	2	3	2	0	**8**
NARIÑO	1	1	4	2	0	**8**
BOYACÁ	0	4	2	1	0	**7**
CASANARE	2	2	0	2	0	**6**
RISARALDA	5	1	0	0	0	**6**
META	2	1	2	0	0	**5**
NORTE DE SANTANDER	0	0	2	3	0	**5**
VALLE DEL CAUCA	2	3	0	0	0	**5**
BOLIVAR	0	0	3	1	0	**4**
CAQUETÁ	1	0	1	2	0	**4**
QUINDÍO	4	0	0	0	0	**4**
CÓRDOBA	0	2	0	0	0	**2**
MAGDALENA	2	0	0	0	0	**2**
PUTUMAYO	1	0	0	1	0	**2**
LA GUAJIRA	0	0	1	0	0	**1**
VAUPÉS	0	0	0	1	0	**1**
TOTAL MUNICIPIOS POR AÑO	**51**	**62**	**41**	**28**	**4**	**186**

Fuente: Inspección Gen

✓ **ASUNTOS INTERNACIONALES**

- En el 2020 se comisionó a la primera mujer como observadora militar ante la misión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), para el referéndum del Sahara Occidental, la Capitán del Ejército Zuly Vannesa Lugo, constituyéndose en un suceso trascendental dentro del fortalecimiento de la Política de equidad de género en las FF.MM., justo reconocimiento al profesionalismo de las mujeres de la institución.

Fuente: Departamento de Asuntos I

- Firma del acuerdo tección de la información clasifica n entre el país y esta organización os procesos y potenciando la profesionalización de las FF.MM. bajo modelos internacionales.

Fuente: Departamento de Asuntos Internacionales (DASIN)

- Programa de Asociación Personalizado (ITTP, por sus siglas en inglés) entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) suscrito en el 2021, con el que se fortalecen las capacidades de las FF.MM. y su proyección para alcanzar la interoperabilidad en escenarios multinacionales.

Fuente: Departamento de Asuntos Internacionales (DASIN)

- El cumplimiento de la oferta académica proyectada por la OTAN en la realización de 51 Cursos de capacitación ha permitido el intercambio de información, capacitación y genera una cooperación más estrecha para la lucha contra los crímenes transnacionales.

Fuente: Departamento de Asuntos Internacionales (DASIN)

- Primera participación de las FF.MM. en la Operación Atalanta, gestión de crisis en el marco del acuerdo comercial con la Unión Europea (UE) llevado a cabo en el Cuerno de África. Como parte de este convenio, se recibió invitación para intercambiar información y adquirir experiencia en el desempeño como miembro del Estado Mayor de una Fuerza Multinacional.

Fuente: Departamento de Asuntos Internacionales (DASIN)

- El Acuerdo de Cooperación con Brasil para la acción integral contra Minas Antipersonal, contribuye a implementar mecanismos que permiten aumentar los márgenes de seguridad y reducir el impacto de afectaciones por artefactos explosivos improvisados en las tropas y la población civil.

Fuente: Departamento de Asuntos Internacionales (DASIN)

✓ **FEDERACIÓN DEPORTIVA MILITAR**

- Se realizó la participación en el Mundial de Maratón 2018 Beirut – Arabia logrando ocupar el 6° puesto entre 25 países participantes.

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Administrativa Institucional (SEMAI)

- Participación en los Juegos Mundiales Militares WUJAN dentro de la Liga de Discapacidad-Paratletismo obteniendo en medalleria; 1 oro, 2 platas y 1 bronce.

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Administrativa Institucional (SEMAI)

✓ ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

- Aprobación del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa por parte de la Escuela Superior de Guerra, por el Ministerio de Educación Nacional mediante el registro calificado, como aporte al fortalecimiento de las capacidades de los oficiales de las Fuerzas Militares a fin de incrementar las herramientas al alto mando en el proceso militar de toma de decisiones.

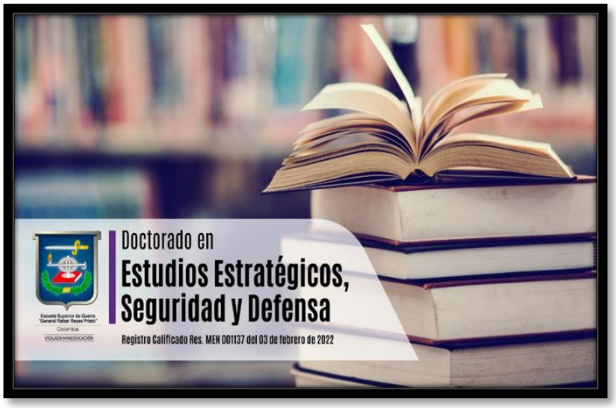

Fuente: Escuela Superior de Guerra (ESDEG)

- Se resalta la certificación bajo la norma ISO 21001:2018 "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas" el 24 de marzo del 2021, siendo la primera Institución de Educación Superior en Colombia en certificarse; con este logro, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, contribuye al compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible OSD, principalmente con el OSD 4 “Educación con Calidad” de la Agenda Mundial 2030, además de los beneficios potenciales reflejados en la calidad de la docencia, investigación, extensión, proyección social, internacionalización, buenas prácticas institucionales, y la responsabilidad social al proporcionar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

BUREAU VERITAS
Certification

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

ISO 21001:2018

Fuente: Escuela Superior de Guerra (ESDEG)

- Se resalta la movilidad académica de 108 extranjeros como estudiantes (CAEM-CEM), docentes e investigadores de diferentes países, tales como Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Brasil, Perú, Chile, Paraguay, Argentina, España y Corea del Sur, contribuyendo a la preparación y capacitación de los oficiales superiores que integran las Fuerzas.

País / Año	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Argentina	2	2	1	2	7
Brasil	10	10	6	8	34
Chile	0	0	0	0	0
Corea del Sur	2	1	1	1	5
Ecuador	0	0	1	0	1
España	0	0	0	0	0
Estados Unidos	2	3	3	2	10
Guatemala	0	0	0	0	0
Honduras	1	2	0	0	3

México	4	9	5	6	24
Paraguay	0	2	1	1	4
Perú	7	5	0	0	12
República Dominicana	2	2	1	3	8
13 Países	30	36	19	23	108

Fuente: Escuela Superior de Guerra (ESDEG)

✓ DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

- Saneamiento de la deuda del SSFM y Policía Nacional a cierre de la vigencia 2020, a través de la gestión de recursos avalados por el Gobierno Nacional para su pago y reconocimiento mediante el Decreto 941 del 2021, impactando en la sostenibilidad financiera del subsistema de salud y la prestación del servicio a través de las IPS a nivel nacional, aportando al mejoramiento continuo de la atención asistencial a los afiliados.

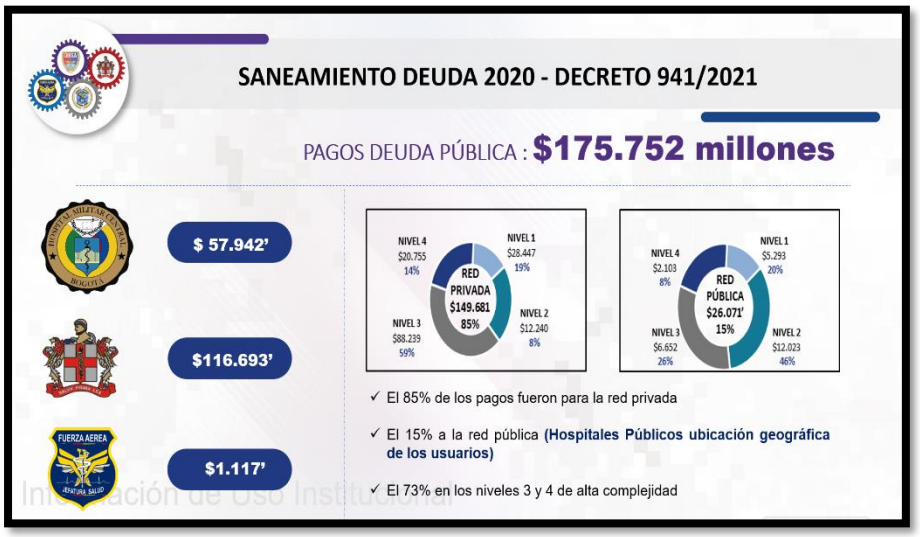

Fuente: Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA)

- El Consejo Superior de Salud Militar y Policial aprobó el Acuerdo "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", con este se optimiza la gestión del riesgo farmacéutico y control en la seguridad del paciente, además de una mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de todos los usuarios y se planea una disminución de las tutelas por medicamentos y tiempos en los trámites administrativo de los CTC, mejorando la percepción del servicio de salud de las Fuerzas Militares.

Fuente: Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA)

- Cumplimiento efectivo de los protocolos emanados del programa -PRASS- Pruebas, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible, del Ministerio de Salud y Protección Social. Logrando que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares atendiera 65.046 usuarios diagnosticados con COVID-19, a fin de mitigar la expansión acelerada del virus.

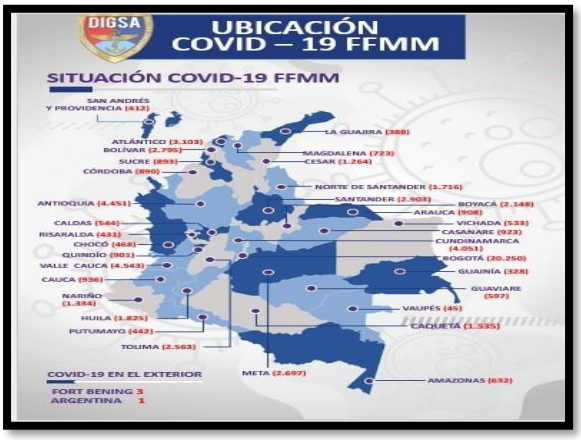

Fuente: Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA)

- Se alcanzó el 91% de la vacunación de los usuarios del Subsistema, con un total de 532.288 personas en las diferentes etapas; garantizado el cumplimiento de las líneas de esfuerzo de la Operación San Roque II y apoyando el Plan Nacional de Vacunación del Gobierno Nacional.

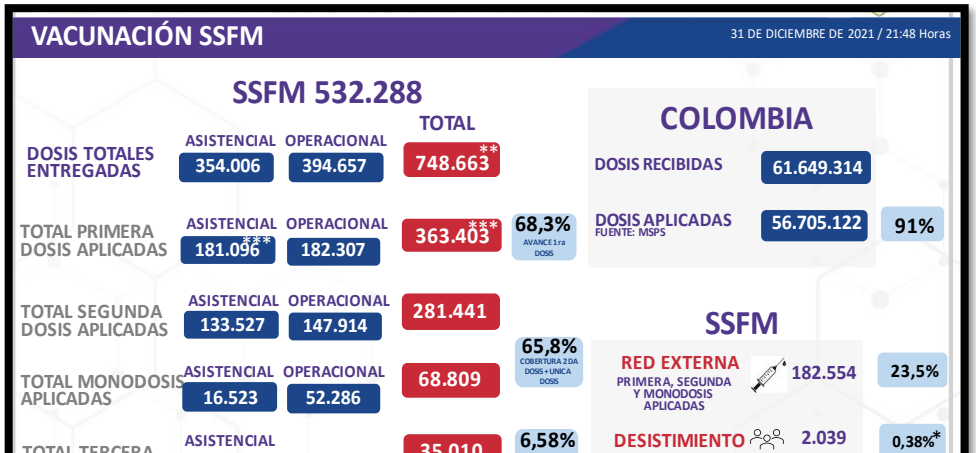

Fuente: Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA)

✓ OFICINA LEGAL

- Durante el cuatrienio no se presentaron acciones legales contra el COGFM, se dio respuesta oportuna a 5.531 acciones constitucionales, lo que permitió garantizar la seguridad jurídica institucional.

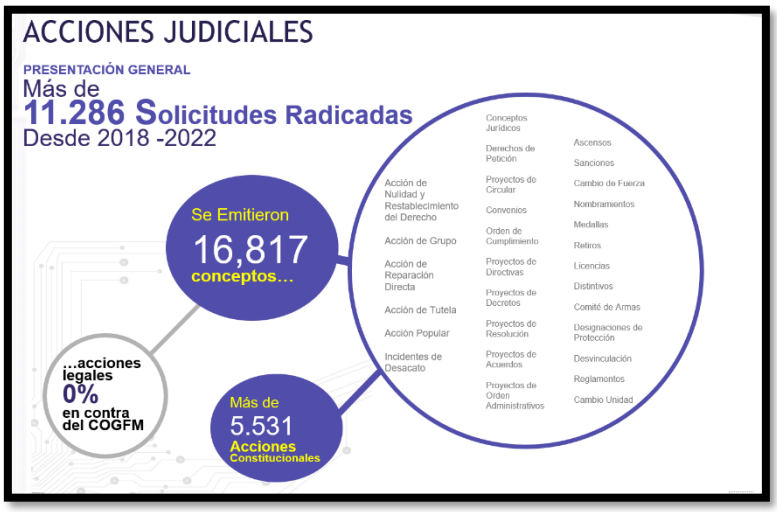

Ejército Nacional

Estratégicos:

Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE)

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional durante el cuatrienio ha realizado actividades concernientes al cumplimiento de las políticas de gobierno, "*fortalecer la integridad y transparencia institucional*".

Cómo se recibió el cuatrienio

El cuatrienio lo recibe una Dirección fortalecida en cuanto personal y logística para su funcionamiento, con capacidades establecidas para Promover la Ética y Transparencia institucional, a través de la creación y aplicación de campañas de temas afines, con el fin de evitar cuestionamientos a los procedimientos desarrollados en la Fuerza. Con los acompañamientos y monitoreos a nivel estratégico en la ejecución de los procedimientos que desarrolla la Fuerza, se busca detectar e informar oportunamente sobre actividades que pueden ser objeto de cuestionamientos.

Cómo terminó el cuatrienio:

A partir de los resultados obtenidos como insumo de cada una de las actividades realizadas por la Dirección DANTE, se pudo identificar qué surgía la necesidad de fortalecer los procedimientos y para ello, se incrementaron actividades en cada una de las áreas como se presenta a continuación:

Gráfica No. 1 *Capacitaciones*

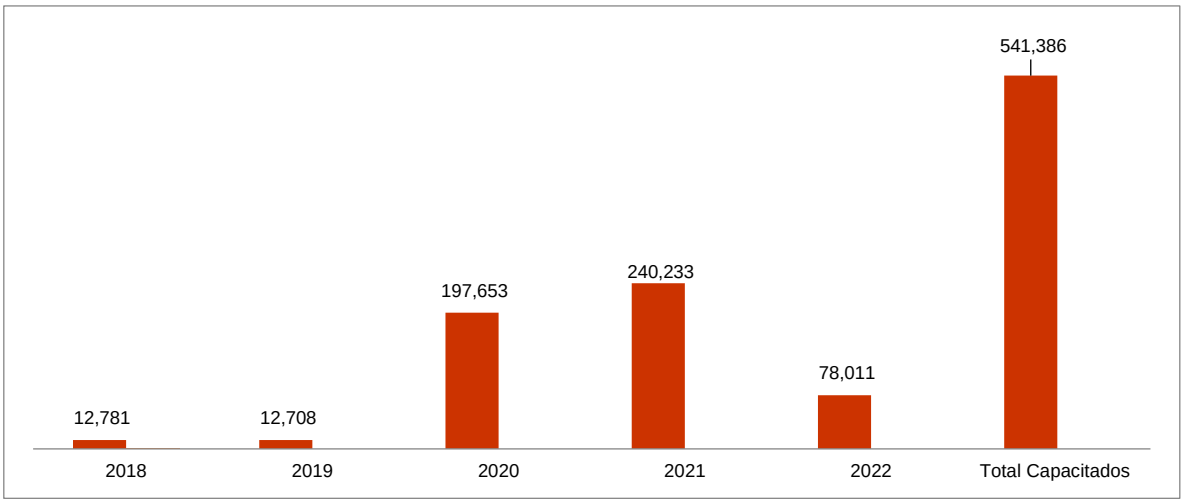

Fuente: Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante)

Para la vigencia 2018 el área de prevención y sensibilización, realizó capacitaciones sobre el Sistema de Transparencia del Ejército (SITEN) y ofreció capacitaciones relacionadas con DANTE, logrando capacitar un total de 12.781 integrantes de la Institución en temas de ética, integridad y trasparencia, equivalente al 6% de los integrantes del Ejército Nacional; para el año 2019 se capacitó en esta temática un total de 12.708 equivalente al 6% de los integrantes de la Institución; en el año 2020 y a pesar de los limitantes que se presentaron para brindar capacitaciones en las Unidades por la pandemia del COVID-19, se adoptó el sistema de capacitación virtual logrando una cobertura de 197.653 hombres integrantes de la Institución, logrando el fortalecimiento de la cultura de transparencia; para el año 2021 se logra capacitar a 240.233 funcionarios del Ejército Nacional; por último a fecha de corte 30 de abril de 2022 se ha capacitado a un total de 78.011 hombres lo que equivale a un 34% del personal que conforma el Ejército; se ha logrado realizar capacitar en el cuatrienio un total de 541.386 funcionarios de la Fuerza, lo que refleja que hay funcionarios que han recibido más de una capacitación en temas relacionados con transparencia e integridad.

Gráfica No. 2 *Pista de Transparencia*

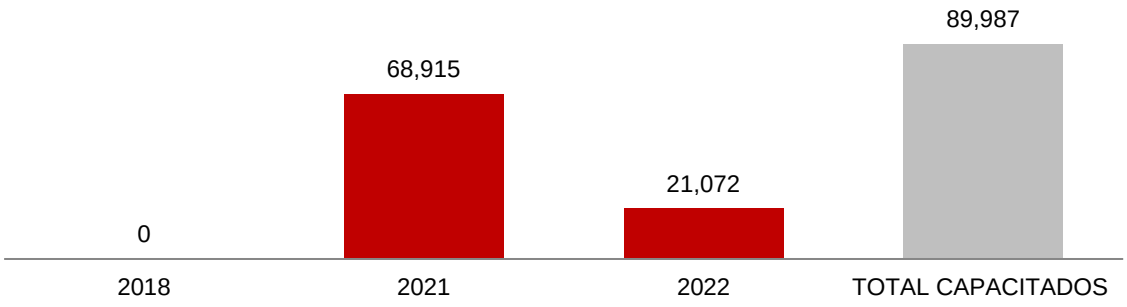

Fuente: Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante)

Para el año 2021, se crea la Pista de Transparencia, Ética e Integridad (PITEI), como un mecanismo que permita llegar a todos los integrantes de la Institución. A fecha 30 de abril de 2022 se han certificado un total de 89.987 funcionarios entre personal de Oficiales, Suboficiales Soldados y Civiles.

Gráfica No. 3 *Recomendaciones área técnica*

Fuente: Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante)

Logros Obtenidos

Se puede concluir que con el trabajo adelantado durante el cuatrienio y la implementación de estrategias que buscan la mejora continua del proceso de la Transparencia Institucional, se han fortalecido los procesos que adelanta el área de Jurídica, económica, prevención y sensibilización de la Dirección, teniendo siempre como premisa la misionalida y el compromiso que conlleva a generar cambios culturales en los integrantes de la Institución, siendo referente ante los demás países, en el fortalecimiento de la transparencia, la Ética e Integridad; enmarcados dentro de estándares OTAN, Leyes y acuerdos tanto internos como externos; haciendo de esto una Institución creíble ante ámbitos nacionales e internacionales.

En este sentido la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, fortaleció sus relaciones en el ámbito académico con entidades universitarias externas, como lo son: Universidad Nueva Granada en el marco de la semana Facultad de Educación y Humanidades (FACEHU). Logrando así un acercamiento de la comunidad educativa que se encarga de la ética, bioética e integridad científica.

Planeación Estratégica (CEDE5)

La Dirección de Planeamiento Estratégico emite propuestas de formulación de políticas relacionadas con el planeamiento estratégico, para determinar las metodologías apropiadas y realizar los análisis de planeación estratégica que permitan la toma de decisiones del mando a corto y mediano plazo:

1. Elaboración Plan 3848 para la construcción del Plan Estratégico Institucional.

La Dirección de Planeamiento Estratégico (DIPLE), elaboró el Plan No. 3848 de 2019, para la construcción del Plan Estratégico Institucional (2019-2022), con el fin de establecer la estrategia institucional para el presente cuatrienio, la cual busca estar alineada con las directrices del Gobierno Nacional y el Sector Defensa, en materia de direccionamiento estratégico y gestión y desempeño institucional.

2. Elaboración documento de Direccionamiento Estratégico 2019.

Documento fundamentado en las políticas públicas emitidas por el Gobierno Nacional y el Sector Defensa, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas (Ministerio de Justicia) y la Política de Defensa y Seguridad (Ministerio de Defensa Nacional), en este sentido, el documento contiene la ruta estratégica del Ejército Nacional para el año 2019, junto con los pilares y las líneas de esfuerzo que permiten alcanzar los objetivos institucionales, sin embargo, algunas fuentes de información aquí referidos como el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional del Comando General de las Fuerzas Militares, aún no han sido emitidos por estas instancias.

3. Elaboración documento Direccionamiento Estratégico Plan de Campaña Bicentenario "Héroes de la Libertad" y la Política Integral para afrontar el problema de las drogas ilícitas y actividades criminales relacionadas.

El documento identifica la relación entre los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas y estrategias impulsadas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación en materia de lucha contra las drogas y los escenarios de planificación estratégica que se articulan en el marco del Plan de Campaña Bicentenario "Héroes de la Libertad".

4. Elaboración y difusión de la Guía de Participación ciudadana para la construcción del Plan Estratégico Institucional

La Dirección de Planeamiento Estratégico, con base en la Guía de Orientaciones para promover la Participación Ciudadana (DAFP, 2018), refuerza la importancia de la participación ciudadana en los procesos de formulación y construcción del Plan Estratégico Institucional, a través de la identificación de necesidades, problemáticas y expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés. En tal sentido creo la Guía de participación ciudadana para la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde se presenta a las Unidades Operativas Mayores y Unidades Menores la herramienta y metodología para desarrollar planeación participativa en la construcción del PEI, a nivel nacional.

5. Diseño y aplicación de la herramienta digital para la participación ciudadana en la planeación.

Como parte de las estrategias para fortalecer la planeación y la gestión institucional hacia la ciudadanía, se diseñó una herramienta digital para promover la participación ciudadana en la planeación, con el propósito de mejorar los bienes y servicios que la Institución pone a disposición de los ciudadanos para satisfacer sus necesidades y garantizar sus Derechos, esta herramienta fue aplicada por las Unidades Operativas Mayores y Unidades Menores a nivel Nacional.

6. Participación en la construcción del Plan Estratégico Sectorial

En el marco de lo establecido en la Ley 152 de 1994, “Por la cual se estable la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, las entidades deben implementar su plan indicativo cuatrienal, por lo que el Ministerio de Defensa durante el mes de junio desarrolló mesas de trabajo con los encargados de planeación de todas las Fuerzas y de la Policía Nacional, con el fin de construir el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2019-2022, el cual contiene los objetivos estratégicos sectoriales, las metas e indicadores y las diferentes responsabilidades de la Fuerza Pública en el cumplimiento del mismo.

7. Elaboración propuesta de mapa estratégico para el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

En desarrollo del Plan 003848 de 2019, para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, se han venido adelantando mesas de trabajo con los subsistemas del Ejército Nacional, para diseñar la estrategia de la Fuerza para el cuatrienio. Dichas mesas de trabajo han tenido, entre otros resultados, la propuesta de objetivos estratégicos que serán evaluados en el periodo en mención, materializando con ello la apuesta estratégica del Gobierno Nacional y del Sector Defensa para el Ejército Nacional.

8. Elaboración informe de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Ejército Nacional.

Con el propósito de gestionar el conocimiento en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Ejército Nacional, se elaboró un informe de implementación, pasando por la primera y segunda versión del Modelo, hasta los resultados que ha obtenido la Fuerza, en dicha implementación. Si bien el informe permite ver los grandes avances de la gestión institucional del Ejército Nacional, la implementación del MIPG en la Fuerza aún se encuentra en desarrollo, por lo que es necesario que todos los servidores públicos tomen conciencia de la importancia de este Modelo.

Indicador Componente Estratégico

La evaluación al componente estratégico, se realiza a través de la herramienta de planeación y evaluación Balanced Scorecard (BSC) la cual traduce la estrategia y la visión en un conjunto de 13 objetivos relacionados entre sí, medidos a través de indicadores y ligados a planes de acción que permiten alinear el comportamiento de todos los miembros de la Fuerza para cumplir la misión institucional.

La información se encuentra registrada en el Informe de gestión plan de acción establecido mediante formato Código: FO-CEDE5-DISEV-892, que se compone de dos tableros de control, en primer lugar, se encuentra el tablero estratégico o componente estratégico en el cual se evalúan los indicadores que están estrictamente relacionados con la estrategia, Plan Estratégico Institucional y Plan de Campaña, determinando el cumplimiento de los objetivos, por medio de un monitoreo permanente a su ejecución.

En el desarrollo de la evaluación periódica, se realizan Reuniones de Análisis Estratégico (RAE), en las cuales se identifican y analizan los problemas y oportunidades de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Fuerza, con el objetivo de revisar la estrategia para la toma de decisiones.

El avance en el componente estratégico para periodo comprendido entre el 2018 y el 2022, fue el siguiente:

Tabla No. 1 *Comportamiento del componente estratégico del Ejército Nacional*

PERIODO	RESULTADO I TRIMESTRE	RESULTADO II TRIMESTRE	RESULTADO III TRIMESTRE	RESULTADO IV TRIMESTRE	RESULTADO ANUAL
2018	80,4%	80,7%	81,8%	80,3%	**81,7%**
2019	91,24%	88,68%	88,60%	90,11%	**89,66%**
2020	88,58%	89,36%	93,76%	92,30%	**91%**
2021	93,07%	94,57%	96,04%	94,52%	**94,55%**

Fuente: Datos tomados de la Plataforma Suite Visión Empresarial (2018-2022) – Dirección de Seguimiento y Evaluación CEDE5 (DISEV)

Por medio de la evaluación al componente estratégico, se ha logrado realizar seguimiento periódicamente a la gestión institucional, logrando medir en forma eficaz, sistemática y objetiva el cumplimiento de la misión del Ejército Nacional e impactar en las decisiones del Mando para el desarrollo de los procesos internos y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Fuerza.

Componente de Procesos

El componente de procesos se gestiona y controla a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) e ISO 9001:2015, herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

El Sistema integrado de gestión está constituido por cuatro (4) macroprocesos y estos a su vez están conformados por cuarenta y cuatro (44) procesos, los cuales están identificados mediante caracterizaciones, donde describe su objetivo, entradas, salidas y responsables del desarrollo de las actividades propias de cada proceso.

El avance en el componente de procesos para periodo comprendido entre el 2018 y el 2022, fue el siguiente:

Tabla No. 2 *Comportamiento del componente de procesos del Ejército Nacional*

Periodo	Resultado I trimestre	Resultado II trimestre	Resultado III trimestre	Resultado IV trimestre	Resultado anual
2018	94,05%	95,75%	93,75%	94,87%	**94,61%**
2019	89,11%	93,46%	92,72%	95,14%	**92,61%**
2020	94,51%	89,85%	88,55%	92,39%	**91,33%**
2021	89,55%	94,01%	93,63%	92,18%	**92,34%**
2022	92%				

Fuente: Datos tomados de la Plataforma Suite Visión Empresarial (2018-2022) – Dirección de Seguimiento y Evaluación CEDE5 (DISEV)

El seguimiento y evaluación del componente de procesos, ha permitido analizar el funcionamiento de los procesos internos, determinando el desempeño institucional; con el fin de fortalecer y mejorar el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco normativo de la ISO 9001:2015, impactando en la optimización de esfuerzos al interior de la Fuerza.

Información Estadística

La consolidación de datos estadísticos, es el modo articulado de la recopilación de componentes de información que, de manera organizada y sistemática, donde se cataloga la producción y difusión de la Información estadística del Ejército en ámbito Operacional y administrativo mediante los datos entregados en las evaluaciones de la gestión realizada periódicamente. Sus componentes son las Unidades a todo nivel lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica (Suite visión Empresarial (SVE), QlikView, SICOE, etc.) y talento humano del Ejército Nacional.

Para ello, se creó el Proyecto Platón, cuya finalidad es la de implementar el proceso de integración de información del Ejército Nacional, como soporte para la toma de decisiones en el nivel estratégico, garantizando oportunidad y confiabilidad.

El avance en el proyecto platón para periodo comprendido entre el 2018 y el 2022, fue el siguiente:

Tabla No.3 *Comportamiento del Proyecto Platón*

Comportamiento proyecto platón		
Periodo	**Porcentaje de avance**	**Logros alcanzados**
2018	5%	Modelamiento de Boletines Estadísticos - QlikView
2019	10%	Modelamiento de Boletines Estadísticos - QlikView
2020	15%	Estructura del convenio marco con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
2021	20%	Convenio marco interadministrativo de cooperación No 000929-2021 DANE – FONDANE – EJERCITO 11 Boletines Estadísticos
2022	50%	Elaboración Plan Estadístico Institucional Ejército Nacional -PEEN

TOTAL	**100%**

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación CEDE5 (DISEV)

Imagen No.1 *Ecosistema de datos PEEN Ejército Nacional*

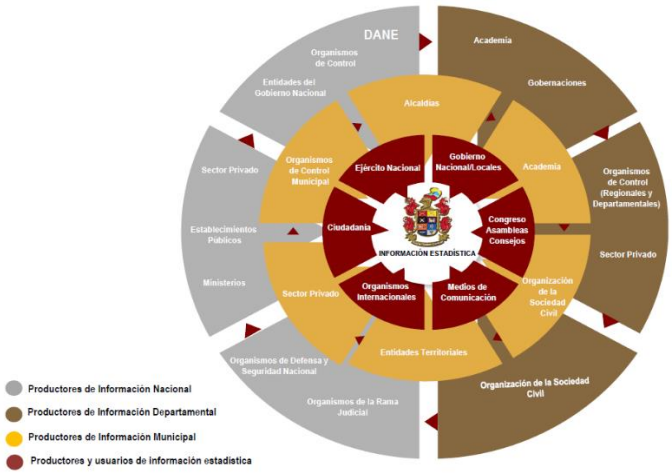

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación CEDE5 (DISEV)

En la estructuración del Plan Estadístico Institucional, se logró avanzar en las siguientes fases: Fase I: Formulación - subfase: Preparación – subfase: Identificación, recolección y organización de información y se está empezando con la subfase: Consolidación y validación de la información recolectada; de acuerdo con el cronograma establecido con el DANE.

Proyectos de Inversión

El seguimiento a los proyectos de inversión del Ejército Nacional se efectúa de acuerdo con los lineamentos del Departamento Nacional de Planeación, a través del SPI (Sistema Seguimiento Proyectos de Inversión) generando alertas tempranas que permitan adoptar medidas administrativas y logísticas para el correcto desarrollo de los proyectos de Inversión del Ejército.

El avance en los proyectos de inversión para periodo comprendido entre el 2018 y el 2022, fue el siguiente:

Tabla No. 4 *Comportamiento proyectos de inversión del Ejército Nacional*

PERIODO	NÚMERO DE PROYECTOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE GESTIÓN
2018	20	40%	52,7%	86,7%

PERIODO	NÚMERO DE PROYECTOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE GESTIÓN
2019	11	43,2%	49,7%	83,3%
2020	13	42%	45,1%	99,8%
2021	11	52,5%	29,9%	100%
2022	11	2,2%	0%	44,3%

Fuente: Reporte Sistema Seguimiento Proyectos de Inversión SPI –2018 a 2022

Por medio del seguimiento a los proyectos de inversión de la Fuerza, se logró realizar la verificación en el avance de los mismos, a través de informes mensuales que contribuyen al mejoramiento presupuestal y fortalecen la administración en la ejecución de esta actividad, dando a conocer los datos registrados en los indicadores de gestión, de producto y financiero de cada uno de los proyectos de inversión en el SPI.

El monitoreo realizado en la página del SPI, ha generado un impacto positivo ya que al iniciar la vigencia se revisa el cargue de la información que migra de la SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) al SPI y se asignan los gerentes a cada proyecto para iniciar el seguimiento establecido por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), dando cumplimiento a los plazos establecidos.

Gestión Fiscal (CEDE8)

La reestructuración del Estado Mayor del Ejército Nacional se dio el 26 de febrero de 2016, donde se creó el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) con el propósito de realizar seguimiento y acompañamiento al desempeño fiscal al interior de la Fuerza. La misión de CEDE8 está enfocada en "diseñar y emitir políticas orientadas al fortalecimiento de Gestión fiscal y el manejo de los recursos públicos asignados, acorde a los procedimientos que implica el uso eficiente del presupuesto y la sustentabilidad económica institucional".

Acompañamientos a las Divisiones del Ejército Nacional

Durante el cuatrienio el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) realizó un total de diecinueve (19) acompañamientos a las Divisiones del Ejército Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos y generando sensibilización para el buen desempeño fiscal a nivel División desde la óptica de la Función Pública y la Contraloría General de la República (CGR).

Capacitaciones en Gestión Fiscal

Durante el cuatrienio el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), capacitó un total de cuatrocientos cincuenta (450) personas, Oficiales, Suboficiales y personal Civil de Planta, contribuyendo al

fortalecimiento y mejoramiento de los conocimientos del personal que se desempeña en el área de planeación estratégica y como gestores fiscales en las Unidades del Escalón Táctico a nivel División.

Tabla No. 5 *Personal capacitado en Gestión Fiscal durante el cuatrienio.*

2018	2019	2020	2021	2022	Total
152	77	65	120	36	450

Fuente: Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8).

En el desarrollo de estas capacitaciones se han dado a conocer temas relacionados con:

- Definición de la gestión fiscal.
- Estructura de la gestión fiscal en el Estado colombiano.
- Normatividad de la gestión fiscal.
- Medición del proceso de gestión fiscal.
- Tipos de auditoría.
- Roles y funciones de los gestores fiscales.

Lineamientos emitidos en Gestión Fiscal

Durante el cuatrienio el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) ha emitido ochenta y cinco (85) lineamientos para generar el soporte para un buen desempeño fiscal en las Unidades del Ejército Nacional, como se presenta a continuación:

Tabla No. 6 *Lineamientos emitidos en Gestión Fiscal*

2018	2019	2020	2021	2022	Total
2	2	28	30	23	85

Fuente: Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8).

Cabe resaltar, que estos lineamientos como lo son: boletines, directivas, guías, circulares, etc., permiten fortalecer la planeación, distribución y seguimiento a la ejecución presupuestal y la gestión financiera en todos los niveles del mando al interior de la Fuerza. Los lineamientos más representativos del proceso son:

- Guía de Gestión Fiscal.
- Metodológica Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).
- Directiva permanente 00067 de 2019 “Lineamientos para la Gestión fiscal en el Ejército Nacional”.

- Directiva permanente 00004 de 2019 "Rendición de informes financieros y anexos a la cuenta fiscal Unidades ejecutoras de presupuesto".

Fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional

La Contraloría General de la República (CGR) ha practicado la auditoría a los estados financieros del Ejército Nacional durante las vigencias 2018-2021, del cual se obtuvo como resultado, el fenecimiento de la cuenta de forma consecutiva, indicando que se ha dado el manejo adecuado a los recursos que han sido asignados a la Fuerza, bajo condiciones favorables de economía, eficiencia y eficacia.

OPERACIONES (CEDE3)

Control en zonas de frontera (Operación Mayor "Francisco de Paula Santander).

Afectación a los GAO en zonas de frontera

Durante el cuatrienio el indicador **"Control en zonas de frontera"** evidencia el resultado en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 *Control territorial en zonas de frontera*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Afectaciones GAO (CLAN DEL GOLFO) (Capturas, sometimientos, Presentaciones Voluntarias Recuperado Menor de Edad RME) en frontera	26	28	36	76	38
Afectaciones GAO (PELUSOS) (Capturas, sometimientos, Presentaciones Voluntarias Recuperado Menor de Edad RME) en frontera	8	38	29	42	4
Afectaciones GAO (ELN) (Capturas, sometimientos, Presentaciones Voluntarias Recuperado Menor de Edad RME) en frontera	121	222	103	87	41
Afectaciones GAO (RESIDUAL) (Capturas, sometimientos, Presentaciones Voluntarias Recuperado Menor de Edad RME) en frontera	92	156	112	175	120
Afectaciones GAO (CAPARROS) (Capturas, sometimientos, Presentaciones Voluntarias Recuperado Menor de Edad RME) en frontera	0	0	0	0	0
Número de combates con resultados positivos en frontera (capturas-sometimientos-armas largas-armas cortas) contra el GAO (ELN-RESIDUAL-CLAN DEL GOLFO-CAPARROS)	3	32	21	21	4

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Pasos fronterizos formales controlado

Para el cuatrienio, el control en pasos fronterizos formales controlados reflejó el siguiente resultado evidenciando que el control militar se ha mantenido en un promedio del 93% de cobertura.

Tabla No. 8 *Pasos fronterizos formales controlados*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Pasos fronterizos formales cubiertos por tropa	17	17	14	18	18
Pasos fronterizos formales identificados en el plan de campaña	18	18	18	18	18

Fuente: Dirección Control Territorial – DICTE - (JEMOP)

Afectación a la cadena del narcotráfico en frontera

la afectación a la cadena del narcotráfico en zonas de frontera evidencia incremento en los indicadores de capturas, incautación de drogas e insumos y marihuana.

Tabla No. 9 *Afectación a la cadena del narcotráfico en zonas de frontera*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Capturas al narcotráfico en zona de Frontera	52	72	81	138	62
Drogas Kg (Clorhidrato cocaína, Pasta Base de Coca, Heroína) incautada o destruida en frontera	2.549	20.161	17.519	39.269	7.702
Insumos Sólidos incautada o destruida en frontera (Kg)	21.824	81.926	68.256	90.937	42.245
Insumos Líquidos incautada o destruida en frontera (gal)	49.776	240.586	196.353	165.760	98.327
Marihuana incautada o destruida en frontera (Kg)	6.038	9.058	5.365	7.527	1.094

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Apoyo en la lucha contra el contrabando en zonas de frontera

En el indicador apoyo en la lucha contra el contrabando en zonas de frontera el resultado para el cuatrienio es el siguiente:

Tabla No. 10 *Contribución a la lucha contra el contrabando en frontera*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)

Capturas al contrabando en frontera	78	175	73	28	6
Cantidad (Galones) combustibles de contrabando incautados en frontera	103.996	93.777	39.729	25.744	36.730
(Unidades) equipos electrónicos de contrabando incautado en frontera	6	1.200	86	0	0
Cantidad (Unidades) maquinaria y equipo de contrabando incautados	298	865	503	177	112
Material de guerra de contrabando incautados en frontera	0	19	2.077	52	56

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Protección a La Población Civil (Operación Mayor Horus")

Neutralización acciones terroristas en contra de la población civil

En el indicador neutralización acciones terroristas en contra la población civil evidencia el siguiente resultado:

Tabla No. 11 *Neutralización acciones terroristas contra la población civil*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Neutralización acciones terroristas en contra de la población civil	62	159	77	107	54

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Rescatados y / o liberados

Para el cuatrienio, la cantidad de personal rescatado y/o liberado fue el siguiente:

Tabla No. 12 *Rescatados y/o liberados*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Número de rescatados y/o liberados	64	103	95	109	82

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Acciones Terroristas a la infraestructura crítica

Afectación Activos Estratégicos de la Nación

A continuación, se evidencian los actos terroristas en contra de la infraestructura crítica de la Nación

Tabla No. 13 *Actos de terrorismo en contra de la infraestructura crítica*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Acto de terrorismo contra infraestructura hidrocarburos	18	62	35	21	5
Acto de terrorismo contra infraestructura energética	0	1	2	0	0
Acto de terrorismo contra infraestructura vial	0	1	0	0	0

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Control Operacional (Apéndice 1 al PCBHL)

Capturas cabecillas del GAO (ELN, Residual, Clan del Golfo, Pelusos, Caparros) periodo actual.

En este indicador se evidencia la cantidad de capturas efectuadas a los cabecillas en los diferentes niveles para el cuatrienio 2018-2022:

Tabla No. 14 *Afectación cabecillas GAO*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Capturas cabecillas del GAO (ELN, Residual, Clan del Golfo, Pelusos, Caparros)	48	108	91	90	41
Sometimiento a la justicia cabecillas del GAO (Residual, Clan del Golfo, Pelusos, Caparros)	0	1	3	9	3
Presentaciones voluntarias cabecillas del GAO (Residual, Clan del Golfo, Pelusos, Caparros)	8	14	5	2	0

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Finanzas ilegales (Operación Mayor Pedro Pascasio Martínez)

Este indicador se reporta la afectación a las fuentes de financiación de los GAO proveniente de los delitos de secuestro y extorsión.

***Tabla No. 15 Finanzas** ilegales*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad secuestros	2	6	9	8	2
Cantidad extorsiones	0	2	8	97	50

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Apoyo al proceso de restitución de tierras (Apéndice 6 al PCBHL)

Se cumplieron la totalidad de solicitudes de acompañamiento al proceso de restitución de tierras cumpliendo con una de las políticas del Gobierno Naciona

***Tabla No. 16** Apoyo al proceso de restitución de tierras*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad solicitudes de acompañamiento al proceso de restitución de tierras cumplido	4.566	4.436	3.532	5.538	1.296
Cantidad solicitudes de acompañamiento al proceso de restitución de tierras llegado	4.566	4.436	3.532	5.538	1.296

Fuente: Jefatura Estado Mayor de Operaciones (JEMOP)

Afectación contra las economías ilícitas (Operación Mayor Pedro Pascasio Martínez)

Operaciones contra la minería ilegal con resultados tangibles.

Los resultados presentados y materializados en resultados tangibles contra la minería ilegal son los siguientes

***Tabla No. 17** Resultados contra la minería ilegal.*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad de exploraciones y explotaciones ilícitas de yacimientos mineros	144	469	602	758	283
Capturas por extracción ilícita de yacimientos mineros	432	879	931	915	285
Minas ilegales ocupadas o selladas	1	351	344	386	197
Maquinaria amarilla destruida	27	132	112	196	84
Maquinaria y Equipo incautado periodo actual (Und)	687	1.743	2.951	3.360	1.240

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Refinerías ilegales Halladas y destruidas

A continuación, se reporta la cantidad de refinerías ilegales halladas y destruidas reportadas durante el cuatrienio así:

Tabla No. 18 *Refinerías ilegales halladas y destruidas*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Refinerías halladas y destruidas	183	488	274	164	62

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Dinero Incautado

A continuación, se reporta la cantidad dinero incautado a los GAO y GDO como se indica a continuación:

Tabla No. 19 *Dinero Incautado*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Dólares incautados	280.780	92.153	295	2.645	4.215
Euros incautados	0	27.010	25	80.000	99.500
Pesos Colombianos incautados	1.038.976.700	566.714.621	5.458.129.159	6.621.635.275	895.912.041

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación al narcotráfico (Operación Mayor José Inocencio Chincá)

Incautación y destrucción de narcóticos

Durante el cuatrienio se logró afectar la cadena del narcotráfico evidenciando un incremento importante en cuanto a la incautación y destrucción de insumos para el procesamiento de drogas ilícitas de la siguiente manera:

Tabla No. 20 *Incautación y destrucción de narcóticos*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad (kilos) clorhidrato de cocaína incautados	4.506	54.957	66.867	129.028	43.579
Cantidad (kilos) clorhidrato de cocaína dejados de producir	3.548	3.730	2.741	14.950	4.785
Cantidad (kilos) de base de coca y pasta base de coca destruida	4.226	18.532	21.081	20.450	13.202

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad (kilos) hoja de coca destruida	0	0	0	0	0
Cantidad (kilos) marihuana incautada	21.189	65.356	114.031	116.039	44.994
Cantidad (kilos) droga en proceso incautada	0	0	0	0	0
Cantidad (galones) droga en proceso incautada	193.106	444.648	322.934	407.584	124.198

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

3.2.2.

Destrucción infraestructura para la producción de drogas ilícitas

A la fecha se reporta la destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas, contribuyendo de una manera significativa a la disminución de este fenómeno como se indica a continuación:

Tabla No. 21 *Destrucción infraestructura para la producción de drogas ilícitas*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad de laboratorios clorhidrato de cocaína destruidos	80	206	138	161	47
Cantidad de laboratorios pasta base de coca destruidos	1.061	2.865	2.511	2.994	987
Cantidad de semilleros destruidos periodo actual	618	2.183	2.568	2.6644	980

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Hectáreas de cultivos ilícitos erradicados según lineamientos del MDN

A continuación, se evidencia el reporte de erradicación de acuerdo a las metas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional así:

Tabla No. 22 *Hectáreas de cultivos ilícitos erradicados según lineamientos del MDN*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Número de hectáreas de cultivos ilícitos erradicados	21.138	46.777	73.049	42.401	14.039
Cantidad de hectáreas de cultivos ilícitos a erradicar	20.000	40.000	58.472	32.000	50.000

Fuente: Dirección de Operaciones contra el narcotráfico (DOCNA)

Afectación armada y logística al GAO ELN (Operación Mayor Simón Bolívar)

A continuación, se evidencian los resultados y la afectación en contra del GAO ELN de la siguiente manera:

Tabla No. 23 *Afectación al GAO ELN*

Indicador		2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Presentaciones voluntarias		130	273	223	134	42
Sometimientos a la justicia		0	0	0	0	0
Capturas		255	699	382	93	93

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación armada y logística al GAO-Residual (Operación Mayor José María Córdova)

A continuación, se evidencian los resultados y la afectación en contra del GAO Residual de la siguiente manera:

Tabla No. 24 *Afectación armada y logística al GAO Residual*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Presentaciones voluntarias	60	6	27	54	33
Sometimientos a la justicia	0	14	89	258	119
Capturas	437	1.025	858	1.130	423

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación armada y logística al GAO Clan del Golfo (Operación Mayor Agamenón)

A continuación, se evidencian los resultados y la afectación en contra del GAO Clan del Golfo de la siguiente manera:

Tabla No. 25 *Afectación armada y logística al GAO Clan del Golfo*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Presentaciones voluntarias	0	0	0	0	0

Sometimientos a la justicia	16	70	76	149	69
Capturas	695	1.423	1.646	2.139	565

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación armada y logística al GAO Caparros (Operación Mayor Agamenón

A continuación, se evidencian los resultados y la afectación en contra del GAO Caparros de la siguiente manera:

Tabla No. 26 *Afectación armada y logística al GAO Caparros*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Presentaciones voluntarias	0	0	0	0	0
Sometimientos a la justicia	0	9	23	8	0
Capturas	0	105	123	59	2

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación armada y logística al GAO Pelusos (Operación Mayor Juan José Rondón)

A continuación, se evidencian los resultados y la afectación en contra del GAO Pelusos de la siguiente manera:

Tabla No. 27 *Afectación armada y logística al GAO Pelusos*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Presentaciones voluntarias	0	0	0	0	0
Sometimientos a la justicia	52	1	1	6	0
Capturas	54	146	77	90	30

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Afectación al tráfico de armas, municiones y explosivos (APENDICE 3 al PCBHL)

La afectación al tráfico de armas, municiones y explosivos en el transcurso del cuatrienio de acuerdo al apéndice 3 al plan de Campaña Bicentenario “Héroes de la Libertad” se refleja de la siguiente manera:

Tabla No. 28 *Afectación al tráfico de armas, municiones y explosivos*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Cantidad armas largas y cortas incautadas o destruidas	1.464	3.398	3.371	3.778	1.374
Cantidad armas de acompañamiento incautadas o destruidas	37	81	66	86	23
Incautación y destrucción municiones todos los calibres	197.941	337.684	310.157	432.419	290.432
Incautación y destrucción granadas todos los calibres (Pertrechos y/o Municiones Sin Explosionar)	243	893	4.034	483	94
Incautación y destrucción explosivos	10.545	21.587	11.674	15.261	3.365
Cantidad unidades Artefactos Explosivos (MAP-AEI) destruidos	4.864	9.685	7.276	4.591	5.911
Cantidad metros cordón detonante y mecha lenta incautados y destruidos	8.404	18.547	26.742	38.557	6.468
Cantidad unidades medios de lanzamiento incautados y destruidos	153	430	325	604	206
Cantidad unidades detonadores incautados y destruidos	5.229	26.844	43.348	80.238	21.268

Fuente: Sistema Información Centro de Operaciones de Ejército (SICOE)

Operaciones Ambientales (Operación Mayor Artemisa)

Operaciones Conjuntas Coordinadas Interinstitucionales y Multilaterales (CCIM) en las áreas de atención prioritaria como Parques Nacionales Naturales (PNN) y Áreas Protegidas.

Se evidencian los resultados tendientes a dar cumplimiento a la Operación Mayor Artemisa la cual inició en el año 2019 buscando la contribución a la protección del Medio Ambiente por parte del Ejército Nacional.

Tabla No. 29 *Resultados Operación Mayor Artemisa*

Indicador	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Hectáreas intervenidas o recuperadas en las áreas de protección ambiental	4418.15	3590	13.376	4.416
Capturas por delitos ambientales	717	1518	598	191

Fuente: Dirección de Control Territorial (DICTE)

Resultados operacionales del Ejérito nacional en contribución a la protección de los recursos naturales (Operación Mayor Artemisa)

Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica de los ecosistemas para la perpetuación de las especies endémicas y/o amenazadas.

Se evidenció la contribución del Ejército Nacional en la integridad ecológica de los ecosistemas como se refleja a continuación:

Tabla No. 30 *Contribución del Ejército en el mantenimiento de la integridad ecológica*

Indicador	2019	2020	2021	2022 (Mayo)
Resultados fauna	3184	8.889	897	356
Madera incautada M^3	6311.3	21.040	9.019	2.020

Fuente: Dirección de Control Territorial (DICTE)

Inteligencia y contrainteligencia militar (CEDE2)

El Ejército nacional dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de Planeamiento Estratégico del Ejército (GPE), estableció indicadores que pudieran mostrar el aporte de la inteligencia al cumplimiento de los estratégicos del Ejército Nacional donde es involucrado.

Tabla No. 31 Resultados *evaluación Indicadores estratégicos*

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Informes de Inteligencia para prevenir, detectar y/o neutralizar acciones de la amenaza	98 %	98 %	99 %	99 %	99 %	98,6 %
Inteligencia para planeamiento y desarrollo de operaciones militares contra los factores de inestabilidad	100 %	100 %	98 %	92 %	91 %	96,2 %

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

La producción de inteligencia durante el presente cuatrienio generó Informes de Inteligencia para prevenir, detectar y/o neutralizar acciones de la amenaza lo que redundó en la prevención de las acciones irregulares de la amenaza que estaban planeadas realizadas a la infraestructura estratégica del Estado, recursos naturales, población civil o a las propias tropas, garantizando la seguridad en las regiones.

Así mismo, se generaron informes de inteligencia que permitieron el planeamiento y desarrollo de los diferentes factores de inestabilidad armado (GAOs), económico (narcotráfico, secuestro, extorsión, extracción ilícita de yacimientos mineros), lo que permitió al Ejército realizar operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil; así como, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el Orden Constitucional de la Nación.

Tabla No. 32 Resultados evaluación Indicadores de proceso

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Productos de inteligencia generados para identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidades contra la Seguridad y Defensa Nacional	4.440	13.862	17.403	27.588	9.137	**72.430**

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

Durante el presente cuatrienio Inteligencia y Contrainteligencia Militar del Ejército Nacional ha generado un total de 72.430 informes de inteligencia y contrainteligencia con el propósito de apoyar al comandante en cuanto al ambiente operacional para el planeamiento y la conducción de las operaciones actuales o futuras y permitir la toma de decisiones acertadas por parte del Comandante

Las Áreas de inteligencia del Ejército Nacional, trabajan diariamente en el cumplimiento de la alineación estratégica, específicamente en la aplicación del Plan Nacional de Inteligencia, igualmente se evidencia que el CEDE2 a través de planes, directivas, manuales y circulares contribuye a la armonización del correcto desempeño de los hombre y mujeres que realizan actividades de inteligencia, brindando herramientas de carácter doctrinal y normativo. A fin de estandarizar los procedimientos dentro del proceso de Inteligencia Militar.

Tabla No.33 Relación lineamientos emitidos CEDE2

ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Planes	06	04	03	03	04	20
Directivas	03	02	03	01	01	10
Manuales	09	03	04	02	00	18
Circulares	03	02	03	07	02	17

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

Se realizó un esfuerzo importante para lograr la transferencia de conocimiento al personal que integra el Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia a nivel Nacional, logrando con esto mejorar el perfil y las capacidades del personal, lo que permite mejorar la producción de inteligencia y la efectividad de la misma. así:

Tabla No.34 Relación personal capacitado SICIE

Personal capacitado	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Oficiales	254	335	125	211	126	1.051
Suboficiales	531	640	734	1285	646	3.836

Personal capacitado	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Soldados	425	571	512	569	241	2.318
Agentes de inteligencia	568	629	193	193	126	1.709

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

De igual forma se emite direccionamiento estratégico al subsistema de Inteligencia en cada una de las unidades militares a nivel nacional, para coadyuvar con la Protección de la Fuerza contra riesgos y amenazas que afecten la integridad institucional.

Por último, como unos de los aspectos de más relevancia por ser trasversal para todas las capacidades del SICIE, es la generación, revisión, actualización y difusión de la nueva doctrina, que impacta en el fortalecimiento de las capacidades de Inteligencia y Contrainteligencia en cuanto al mejoramiento de la Seguridad y Defensa Nacional.

La gestión desarrollada por la Dirección de Planeación Estratégica de Inteligencia y Contrainteligencia (DIPEI), continuó con el trabajo en cumplimiento al apoyo de los Objetivos Estratégicos institucionales, en especial el tercero (Potencializar la Función de Inteligencia), destacándose la actividad doctrinal con la difusión de los nuevos manuales para el fortalecimiento de las disciplinas distintivas del Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia, de igual forma se destaca el direccionamiento estratégico a las unidades del Ejército Nacional.

Es importante resaltar que también se estructuraron planes de transferencias de conocimientos, que permiten actualizar los conocimientos en la nueva doctrina del Ejército Nacional, aspecto que garantiza el cumplimiento de la doctrina actualizada y el mejoramiento de los procesos.

Para la vigencia 2019 se logró el aumento en el techo presupuestal asignado para el SICIE impactando en el aumento de la partida básica para Gastos Reservados a las unidades ejecutoras, lo cual permitió garantizar el techo presupuestal para las vigencias 2020-2021-2022.

Gráfica No. 4 Incremento presupuestal

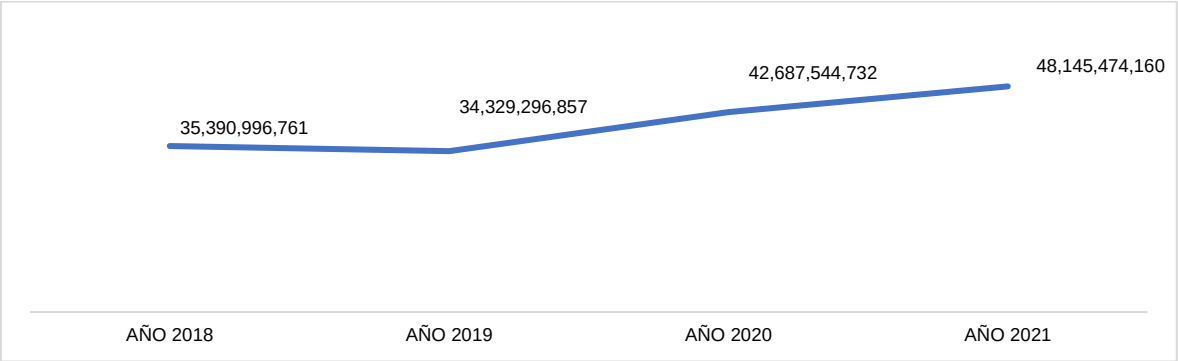

Fuente: Información tomada Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2022

Proyecto ARES

Así mismo para la vigencia 2021 el Ministerio de Defensa Nacional asignó al SICIE 13.800 millones correspondiente al 11 % del presupuesto requerido para el proyecto ARES, lo cual impactó de manera significativa ya que con el recurso se adquirieron 3 sistemas tácticos de radiogoniometría, los cuales por su ubicación estratégica ayudan a la consolidación y cumplimiento de la misión constitucional que es el desarrollo de operaciones militares y de salvaguardar el territorio Nacional.

Objetivo General fortalecer la capacidad de Guerra Electrónica para detectar, anticipar, prevenir y controlar el uso del espectro electromagnético

Gráfica No. 5 Proyecto ARES

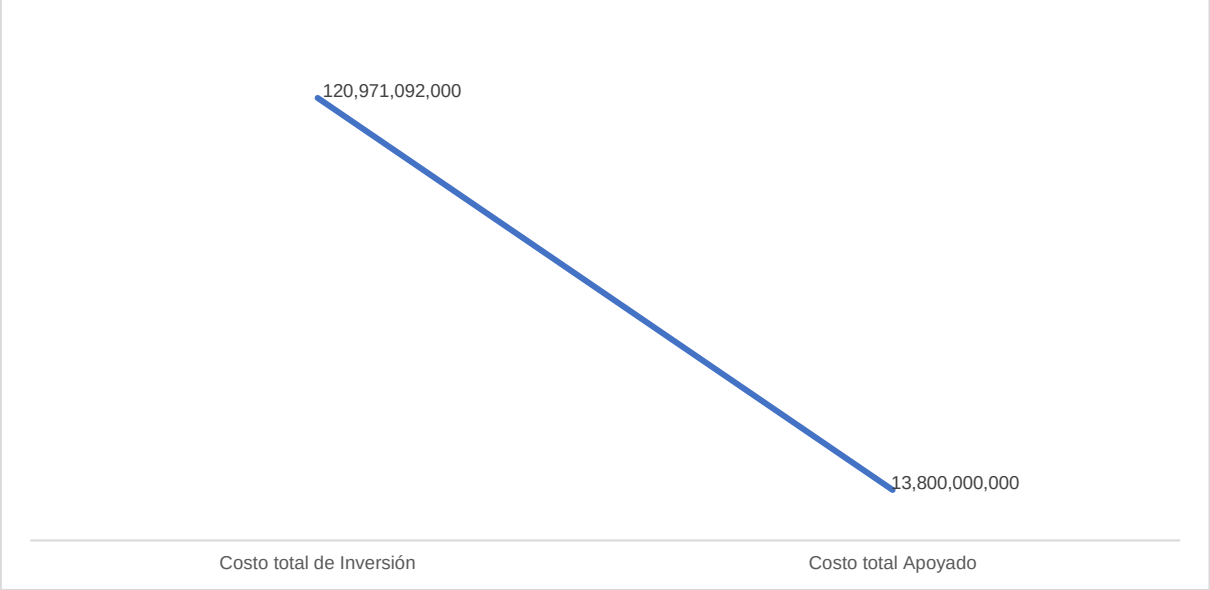

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

Sistema Integrado de Información de Inteligencia SI3

Valor total del proyecto $ 16.491.781.847

Durante el presente cuatrienio se logró la asignación del total recursos requeridos para el proyecto, así:

Gráfica No. 6 Asignación presupuesto proyecto SI3

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

Con este Proyecto se obtuvieron los siguientes logros:

- Conexión de 2200 usuarios de inteligencia y C/I bajo una sola red tecnológica (100%).
- Infraestructura para soportar la generación de más de 258.000 documentos electrónicos.
- Reducción de más de 150 millones por la generación de documentos electrónicos.
- Disminución de tiempo de un 90% en el envío y recepción de comunicaciones.
- Renovación cableado estructurado a nivel nacional
- Desarrollo módulos de software para la C/I.
- Tercera fase Sistema Integrado de Documentos de Inteligencia (SICDI)
- Certificación ISO 27000 unidades de Inteligencia Militar.

El Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional ha contribuido con la línea de política de seguridad y defensa N° 6.2.5.10, que hace referencia a la “Cooperación internacional en inteligencia”, mediante el desarrollo de 181 actividades, dando cumplimiento a 85 entendimientos, enmarcados en los mecanismos bilaterales, con temas específicos de esta especialidad, las cuales se relacionan con el intercambio de información, capacitaciones especializadas, intercambios de expertos y de experiencias que han generado un impacto en la gestión que realizan los responsables de los asuntos internacionales en el sector defensa.

Gráfica No. 7 Gestión Cooperación Internacional en Inteligencia

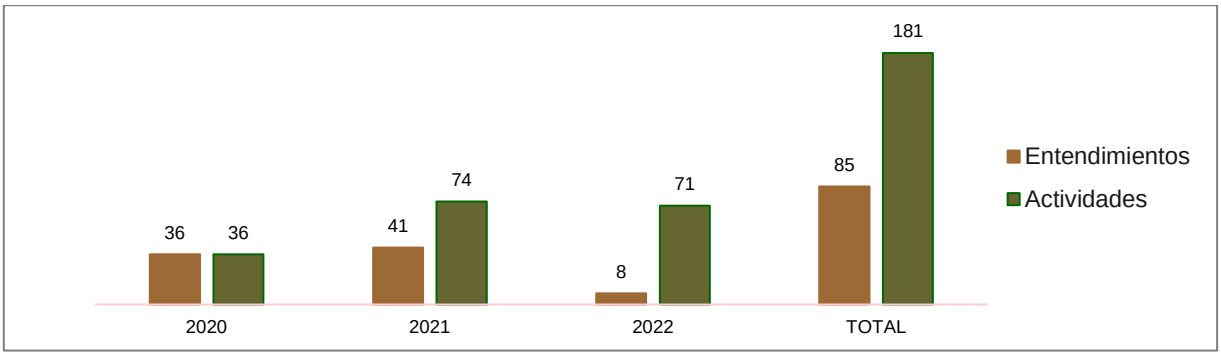

Fuente: Departamento Inteligencia y Contrainteligencia Militar – (CEDE2)

Esta cooperación internacional especializada ha permitido contribuir en la seguridad internacional, cualificar el recurso humano de quienes realizan labores inteligencia y contrainteligencia y fortalecer las capacidades propias del Subsistema.

- Entre los años 2019 a 2022, se fortaleció la protección de datos y archivos de inteligencia, fortaleciendo la idoneidad de los servidores públicos que desarrollan actividades de conservación y preservación de los documentos e información de inteligencia y contrainteligencia.

- De igual manera, en el mismo lapso 2019 a 2022, se han invertido recursos financieros para asegurar el cumplimiento de los objetivos legales de los Centros de Protección de Datos y Archivos de Inteligencia en todo el Ejército Nacional.

- En el año 2022, se inicia el fortalecimiento de la seguridad de la información mediante la actualización de la Directiva Permanente N° 00221 de 2017 “Seguridad de la Información” y el procedimiento de Protección de Datos y Difusión de archivos de inteligencia y contrainteligencia.

- Consolidación y madurez del Sistema de Información Clasificada de Inteligencia – (SICDI).

- Certificación de la Inteligencia Militar en “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información “ISO-27001. Por parte de ICONTEC.

- Consolidación y desarrollo de nuevos módulos en el Sistema de Información Clasificada de Inteligencia – (SICDI).

- Organización de los archivos de Inteligencia y contrainteligencia conforme lo establece la Ley 594 de 2000.

- Actualización y Corrección de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia conforme lo establece la Ley estatutaria 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015, Decreto 2149 de 2017 y Acuerdo N° 010 de 2018.

- Certificar y registrar el SICDI como propiedad intelectual del Ejército Nacional, al cual le fue otorgado los derechos de autor número 137944 del 14 de abril de 2020 por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.

- Desarrollo de nuevos módulos y plataformas tecnológicas en el Subsistema de Inteligencia y Contrainteligencia (SICIE), los cuales nos permiten garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en los procesos que lleva la Inteligencia Militar del Ejército

Acción integral y desarrollo (CEDE9)

El Ejército Nacional, articula las capacidades institucionales con el fin de lograr la disminución y neutralización de las amenazas que determinan el impacto de los factores de inestabilidad que afectan la intervención integral de Estado en algunos territorios impidiendo así, la gobernabilidad y el desarrollo social y económico, siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Defensa Nacional en la Política de Defensa y Seguridad “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”.

En ese sentido, la Acción Integral. a través de sus disciplinas, Asuntos Civiles (AC), Cooperación Civil y Militar (CCM) y Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM), busca fortalecer la presencia militar en regiones aisladas, que requieren la recuperación social y consolidación de zonas afectadas por el conflicto interno, así como la protección de los recursos estratégicos de la Nación, áreas de reserva forestal y patrimonio ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de la gestión adelantada por el Subsistema de Acción Integral durante el cuatrienio 2018 – 2022, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos para este periodo.

El subsistema de Acción Integral durante el cuatrienio (2018 – 2022), logró intervenir un promedio de 847 municipios del territorio nacional, con actividades plasmadas en las tres disciplinas de AIN (Operaciones de Apoyo a la Información Militar – OPAIM, Asuntos Civiles – AC y Cooperación Civil y Militar – CCM), con las cuales, generó un aporte social y económico positivo, especialmente en las zonas más alejadas del país, las cuales se caracterizan por carecer de oferta institucional y, algunas de ellas por haber sido escenarios del conflicto armado.

Imagen No. 2. *Actividades de Acción Integral*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Tabla No. 35 Municipios *intervenidos con actividades de acción integral*

Municipios intervenidos con actividades de acción integral	2018	2019	2020	2021	2022
	797	751	857	982	355

Fuente: Base de datos Departamento de Acción Integral – CEDE9

Gráfica No. 8 *Municipios intervenidos con actividades de Acción Integral*

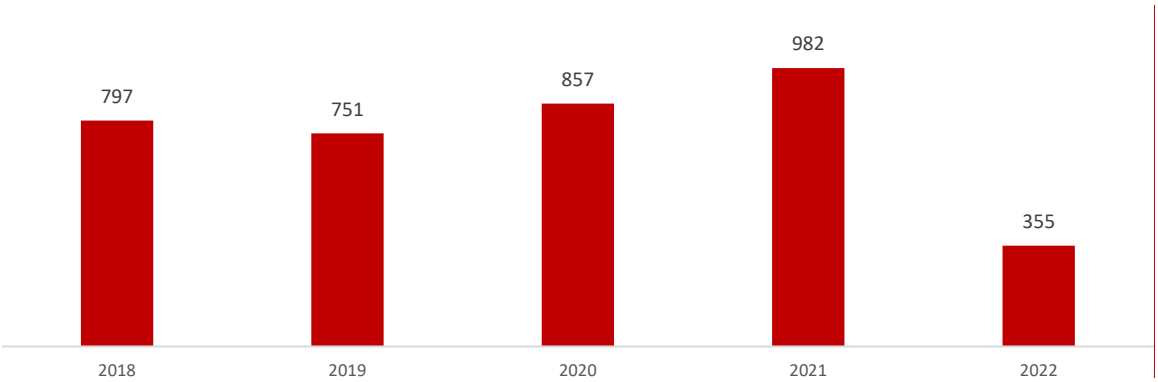

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Con el desarrollo de las actividades de Acción Integral en el marco de la Acción Unificada, se logró beneficiar un promedio anual de once millones ochocientos trece mil setecientos noventa y nueve (10.990.603) personas a lo largo del territorio nacional, avanzando en el proceso de estabilización del territorio y de esta manera, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población civil de la mano con la presencia e intervención del Estado.

Tabla No. 37 *Población beneficiada con actividades de Acción Integral*

	2018	2019	2020	2021	2022
Población beneficiada con actividades de Acción Integral	8.521.014	6.739.783	12.223.818	16.477.795	4.051.149

Gráfica No. 9 *Población beneficiada con actividades de AIN*

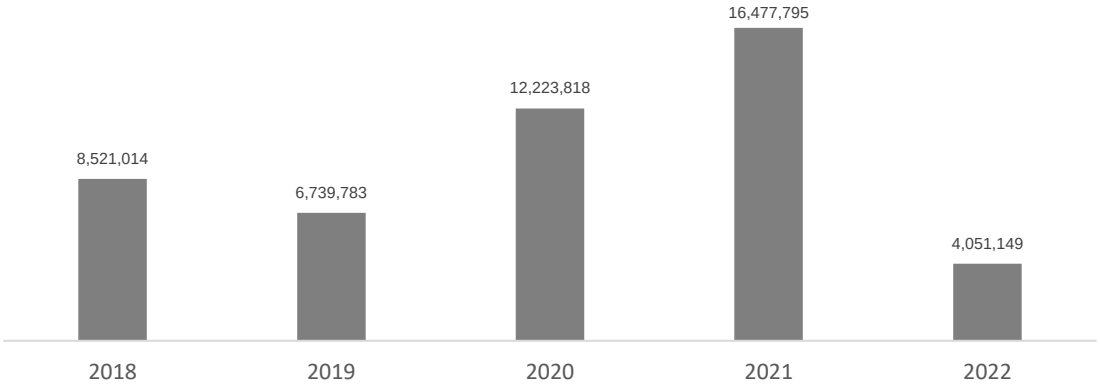

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Es importante resaltar el papel preponderante del Ejército Nacional, en el cumplimiento del Plan San Roque, emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares en el marco de la declaración de estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional afectado por el Covid-19, en el cual se integraron las capacidades del Ejército al esfuerzo de la Acción Unificada; a fin de contribuir a las líneas de acción determinadas, desde el Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) y la atención humanitaria a la población.

***Imagen No. 3** Entrega de mercados*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

En este sentido, la AIN en el marco de la Acción Unificada, logró entregar 362.204 toneladas de alimentos, equivalentes a 1’4298.217 mercados en 209 ciudades de 26 departamentos del país, recepción y entrega 1.203 toneladas de alimentos mediante donaciones de instituciones, fundaciones, empresas, entre otros; apoyó a la instalación de 371 carpas de aislamiento proporcionando 1.043 camas adicionales al sistema de Sanidad y hospitales públicos de algunas ciudades del país, y 34.800 litros de agua potable entregada, logrando beneficiar a cerca de 6’620.504 personas en el territorio nacional.

Operaciones de Apoyo a la Información Militar - OPAIM

A través de las Operaciones de Apoyo a Información Militar, se establecen medios y canales para generación y difusión de mensajes que minimicen las acciones hostiles, a través de actividades como charlas y conferencias, perifoneo, plan semáforo, Jornadas de Fortalecimiento Institucional (JOFI) y puestos de control psicológico, empleando para ello las herramientas de AIN (maquinas duplicadoras, Vehículos Modulares de Acción Integral - VEMAI, equipos de perifoneo, impresos y publicaciones, propaganda digital, emisoras institucionales y audiovisuales).

Se logró desarrollar 28.987 actividades de sensibilización en el territorio nacional, las cuales buscaron influir en las actitudes, opiniones y comportamientos de los blancos audiencia en cumplimiento de las diferentes campañas institucionales y con el propósito de alcanzar los objetivos nacionales, así como brindar apoyo a la población, minimizar la voluntad de lucha de la amenaza y elevar la moral de las tropas.

Gráfica No. 10 *Actividades de sensibilización 2018-2022*

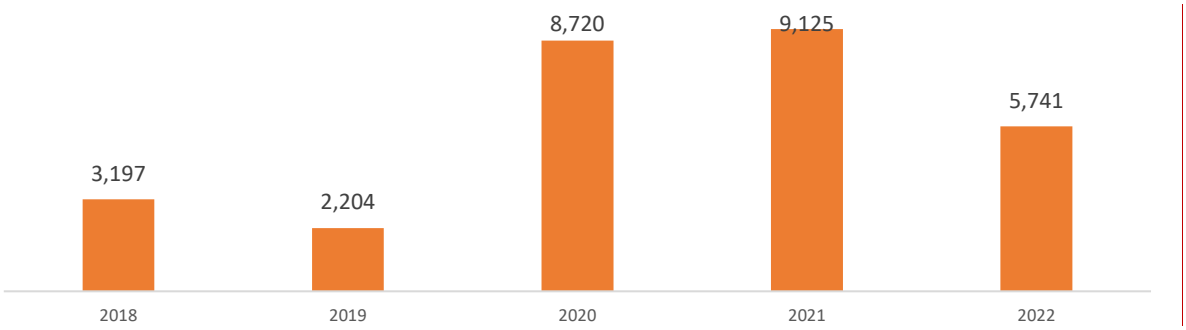

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Actualmente, el subsistema de Acción Integral cuenta con las siguientes herramientas para el cumplimiento de las tareas de OPAIM.

Tabla No. 36 *Herramientas de Acción Integral*

Herramienta	Cantidad
Circos institucionales	9
Emisoras	93
Vehículos Modulares de Acción Integral - VEMAI	11
Maquinas duplicadoras	57
Equipos de perifoneo	26

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Imagen No.4. *Ubicación herramientas de Acción Integral*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Asuntos Civiles - AC

El Ejército Nacional, a través del contacto e interacción rutinaria con autoridades civiles, agencias nacionales o internacionales y demás asociados de la Acción Unificada, trabaja constantemente en la construcción de confianza y en mantener influencia sobre la población, mediante la coordinación de actividades con los asociados que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables del territorio nacional. En ese sentido durante el periodo 2018 – 2022, desarrollar las siguientes actividades:

Jornadas de Apoyo al Desarrollo (JAD)

Desde el 08 de Agosto del 2018 hasta el 31 de marzo de 2022, se han logrado llevar a cabo 409 Jornadas de Apoyo al Desarrollo, en las cuales se desarrollaron actividades de atención en medicina general, ginecología, fisioterapia, odontología, optometría, psicología, trabajo social, vacunación, consultorio jurídico, peluquería y estética; controles veterinarios, entrega de obsequios y mercados, muestras artísticas y culturales entre otros beneficios para la comunidad; estas jornadas se han desarrollado especialmente en las zonas más alejadas del país, las cuales se caracterizan por carecer de oferta institucional y tener necesidades básicas insatisfechas por la falta de acceso a servicios básicos.

Imagen No. 5 *Jornada de Apoyo al Desarrollo*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Gráfica No. 11 *Jornadas de Apoyo al Desarrollo 2018 - 2022*

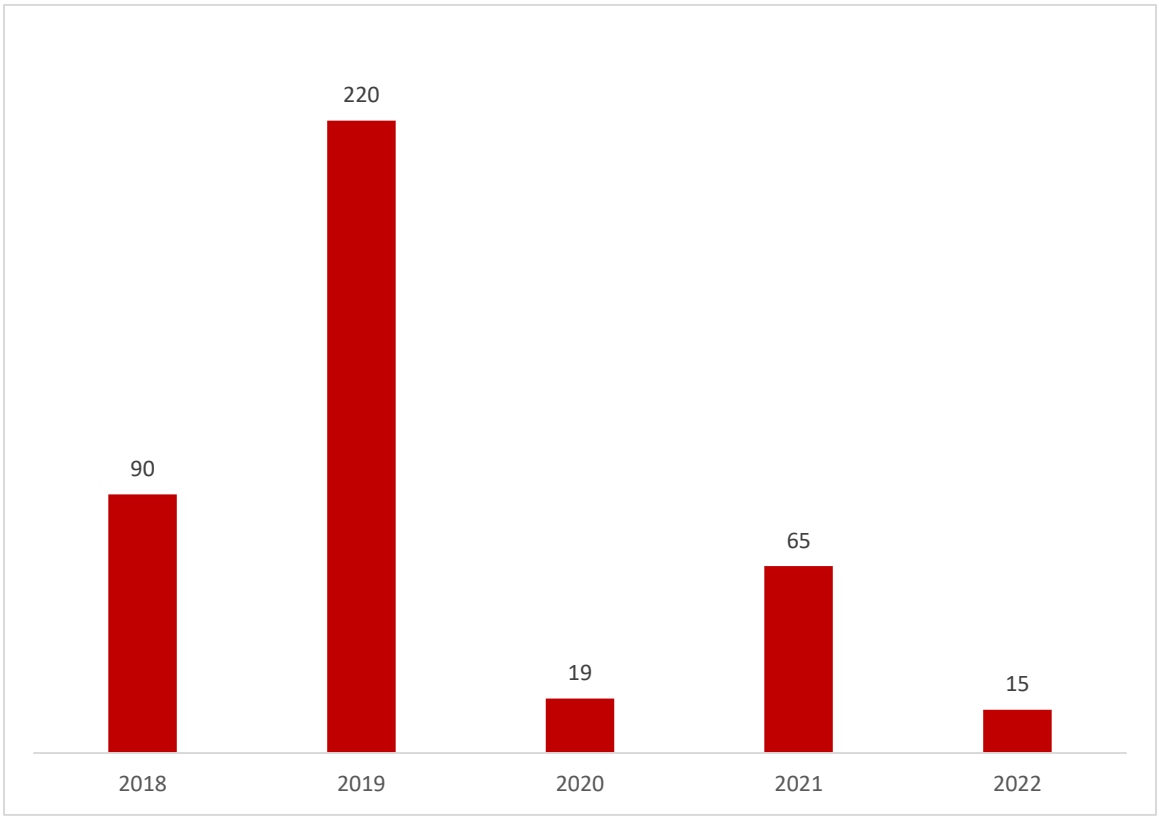

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Plan de aceleración de Acción Unificada (PAAU)

Asimismo, dando cumplimiento al Plan de Aceleración de Acción Unificada (PAAU), emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, el cual busca fortalecer la coordinación interinstitucional, desde las capacidades de la Acción Integral, prevención policial y la oferta estatal encaminadas a la recuperación social del territorio, mejorando las condiciones y calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

Imagen No. 6 Plan de aceleración de Acción Unificada (PAAU)

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Durante el segundo semestre del 2021, se desarrollaron 15 jornadas interinstitucionales en los departamentos de Arauca, Magdalena, Cundinamarca, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Huila y Norte de Santander beneficiando alrededor de 31.860 personas.

Imagen No. 7 Jornadas Interinstitucionales 2021

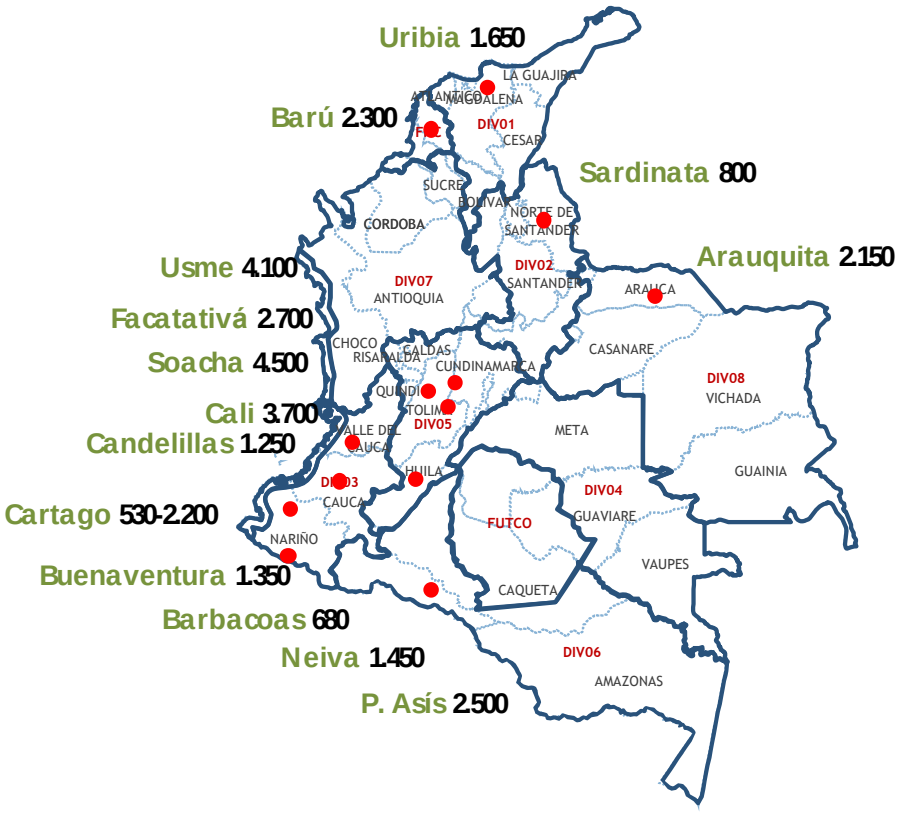

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

De igual manera, durante el primer trimestre de 2022, se han desarrollado 8 Jornadas interinstitucionales en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Nariño, Córdoba, Guaviare y Putumayo, beneficiando alrededor de 31.728 personas.

A estas jornadas se vincularon instituciones como: Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Departamento de Prosperidad Social (DPS), Defensa Civil Colombiana (DCC), Profesionales Oficiales de la Reserva (POR), Agencia de Renovación del Territorio (ART) entre otras instituciones.

Campaña “MI VEREDA MODELO”

Por su parte, el programa ‘Fe en Colombia’, a través de la Campaña ‘Mi Vereda Modelo’, logró generar espacios de articulación y vinculación de diferentes asociados de la Acción Unificada a través de la iniciativa ‘Titanes de Mi Vereda Modelo’. Esta iniciativa contó con la participación de 37 instituciones del Estado y diferentes empresas del sector privado como: Huawei, Totto, Fundación

Hospital Pediátrico la Misericordia (HOMI) y la Asociación Colombiana de Productores de Concreto (Asocreto).

Esta campaña promueve el fortalecimiento de la confianza y los canales de comunicación entre la Fuerza, las instituciones gubernamentales y entidades no gubernamentales, las agencias y demás organismos de seguridad; para así, llevar a cabo iniciativas, operaciones militares y acciones de manera conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral en el marco de la Acción Unificada del Estado para lograr una unidad de esfuerzo

Imagen No. 8 *Obras comunitarias*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

En el año 2019, se entregaron las veredas Cuesta Rica, Rionegro (Santander), El Limón en Chaparral (Tolima), Las Juntas en Rioblanco (Tolima), El Paraíso en Algeciras (Huila) y San Blas en Simití (Bolívar). En el 2020 se entregaron la Vereda La Chamba - Municipio del Guamo (Tolima) y la Vereda San Gabriel – Municipio de Viotá (Cundinamarca).

Imagen No.9. *Actividades equipos Fe en Colombia*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

En estas veredas se desarrollaron actividades de mejoramiento de vivienda, construcción de placa huella, construcción de baterías sanitarias, mejoramiento y dotación de escuelas, construcción de parques, ferias de emprendedores, capacitaciones, brigadas de salud entre otras, con una inversión aproximada de 2.900 millones gestionados ante los socios de la Acción Unificada.

Para la vigencia 2021 y 2022, se han venido articulando esfuerzos para el desarrollo de la campaña en 8 veredas más, ubicadas en la jurisdicción de los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (BAAID), las cuales serán entregadas en el segundo semestre de 2022.

Imagen No.10 *Veredas modelo 2021-2022*

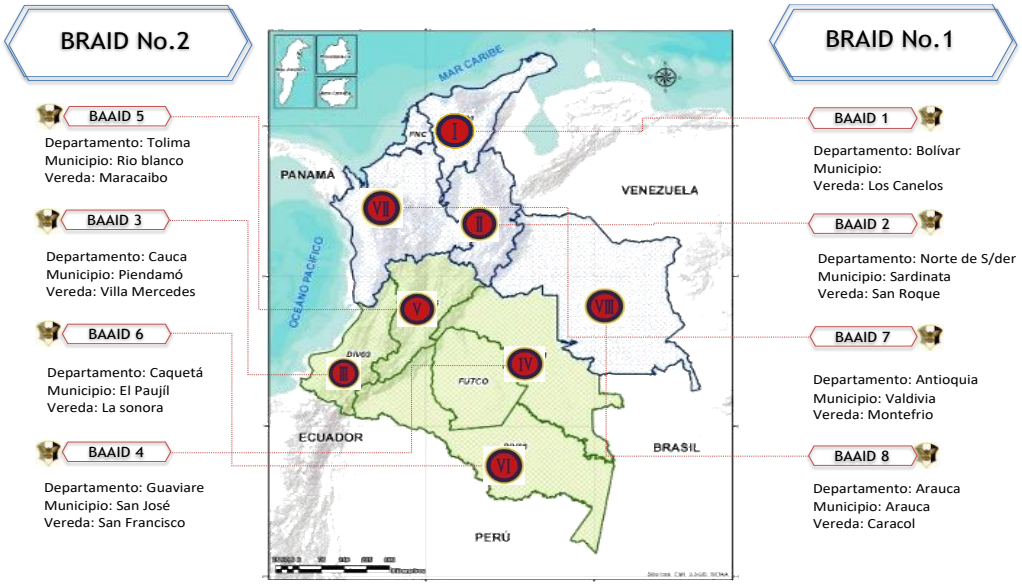

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Cabe resaltar que el Ejército Nacional, a través de 'Mi Vereda Modelo Cuesta Rica', fue galardonado en el año 2019 con el Premio Xposible Colsubsidio, gracias a las acciones de Fe en Colombia para 'construir progreso y desarrollo en las regiones, por medio del trabajo articulado con la comunidad y las instituciones', por medio de la articulación con los asociados de la Acción Unificada para el mejoramiento de la infraestructura de servicios, vías, salud, educación, capacitación agrícola y pecuaria.

Imagen No.11 *Premio X Posible - Colsubsidio*

Fuente: Archivo Ejército Nacional, 2019.

Proyectos productivos

El Subsistema de Acción Integral (AIN), acompañó la formulación y ejecución de seiscientos cincuenta y dos (652) proyectos productivos que buscan impulsar el establecimiento y desarrollo de microempresas, que estimulen la generación de empleos, mejoren el nivel de vida y fomenten el desarrollo de los territorios.

Estos proyectos estuvieron principalmente enfocados en la agricultura, piscicultura, ganadería y avicultura.

Imagen No.12 *Proyecto productivo*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Gráfica No. 12 *Proyectos productivos 2019 – 2022*

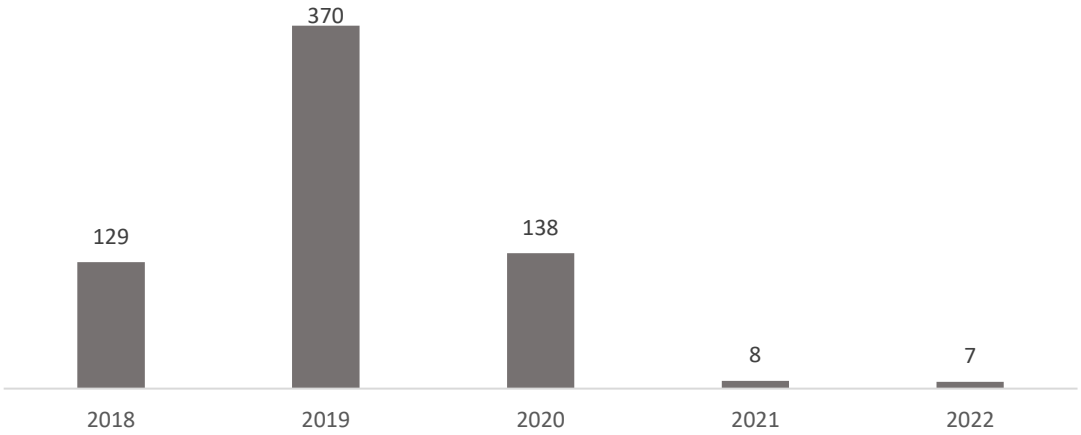

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Ruedas de negocios y acuerdos comerciales

Las ruedas de negocios se han convertido en parte indispensable en el desarrollo social y económico de cada una de las regiones del país, a través de la generación de espacios de interacción entre el sector productor y empresarial.

Gráfica No. 13 ***Ruedas de negocios articuladas 2019 - 2022***

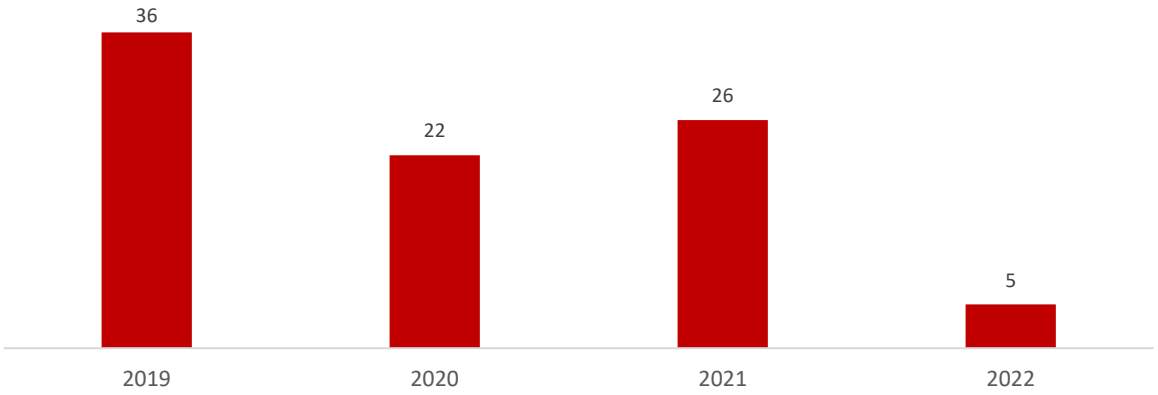

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

En ese sentido, el Ejército Nacional con el apoyo de los equipos Fe en Colombia, durante la vigencia 2019 – 2022 ha organizado y ejecutado 89 ruedas de negocios en el territorio nacional, con el fin de generar una dinámica comercial facilitando los canales de comercialización entre los compradores y pequeños y medianos productores, fortaleciendo los esfuerzos de consolidación integral de la nación en pro del crecimiento económico y social, que a su vez fortalezca la imagen institucional en apoyo a las Operaciones Terrestres Unificadas afianzando los lazos de amistad y confianza con la población civil.

Imagen No.13 *Ruedas de negocios*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Cooperación Civil y Militar - CCM

La cooperación Civil-Militar, es una de las disciplinas de Acción Integral que comprende un conjunto de capacidades para apoyar el logro de los objetivos institucionales, a través de la participación en actividades con diversos actores no militares, las cuales se efectúan mediante la coordinación con líderes y representantes de la comunidad, con la concurrencia de organizaciones e instituciones

públicas y privadas, donde las partes aportan bienes, insumos, materiales y mano de obra para la consecución de un objetivo común.

Imagen No. 14 *Cooperación Civil y Militar - CCM*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022, el Ejército Nacional desarrolló 38.998 actividades de cooperación civil – militar, comprendidas en dos tareas, (1) Participar en grupos o equipos civiles y (2) proveer enlace entre militares y organizaciones civiles, con las cuales se logró beneficiar un promedio de 4.546.391 personas anualmente.

Tabla No. 37 *Actividades de Cooperación civil-militar 2019 - 2022*

ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
Circos	118	904	73	75	307
Conciertos	126	69	17	37	16
Conoce tu patria	338	212	1.399	454	345
Actividades culturales	-	278	297	1.050	351
Actividades deportivas	-	402	422	700	332
Programa buen vecino	-	366	8657	1.282	304

Conservación de parques y monumentos	346	304	1.204	786	511
Memoria histórica	-	--	--	378	157
Obras comunitarias	430	142	504	400	114
Talleres comunitarios	-	106	405	494	135
Comunidades étnicas	835	1.129	1.301	814	296
Conoce tu país	-	128	81	105	93
Quiero mi barrio	-	201	7359	1020	289
TOTAL	**2.193**	**4.241**	**21.719**	**7.595**	**3.250**

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Igualmente, dentro de las actividades de cooperación civil-militar, es importante resaltar el trabajo desarrollado por los circos institucionales, en los cuales por más de 25 años un grupo de suboficiales y soldados cambian su uniforme y el camuflaje militar, por un colorido maquillaje, ropaje, nariz roja, pelucas y zapatos gigantes, con la firme intención de transmitir a través de su arte, un mensaje de paz, perseverancia y resiliencia siempre teniendo como premisa la protección de la población civil y reconciliación con las comunidades a las que logran llegar.

Imagen No. 15 *Circos institucionales*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Actualmente la Institución cuenta con 9 circos institucionales distribuidos a lo largo del territorio nacional, los cuales recorren los lugares más apartados del país llevando alegría a grandes y pequeños.

Imagen No. 16 *Distribución circos institucionales*

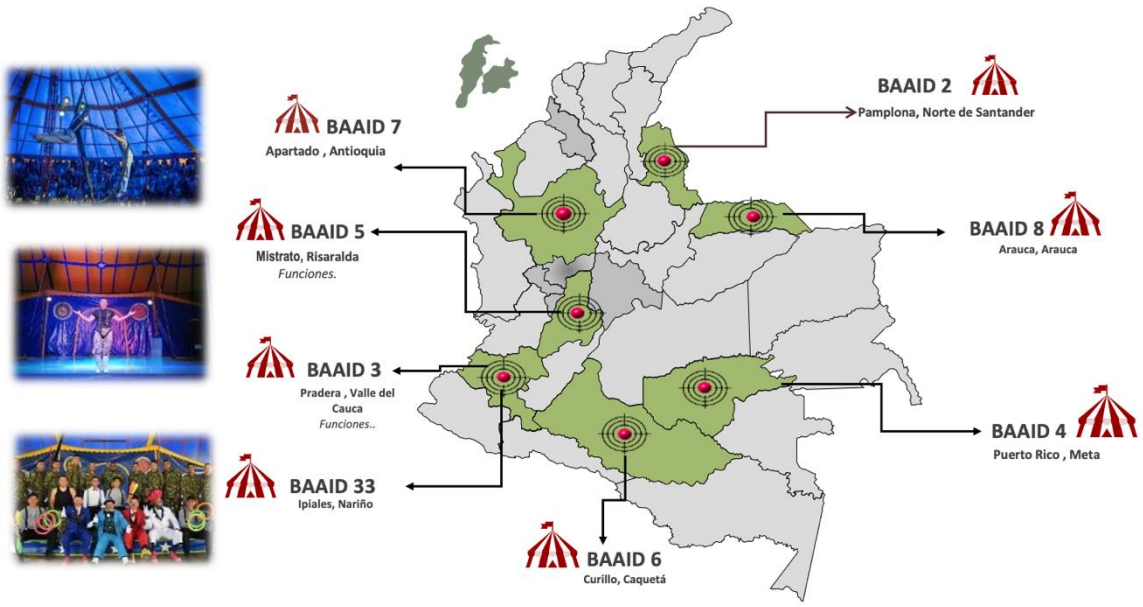

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

La red de Emisoras Colombia Estéreo – Radio del Ejército Nacional, a través de los 93 sistemas de radiodifusión sonora ha contribuido activamente en la influencia hacia el enemigo para que tome la decisión de desmovilizarse y someterse a la justicia, atendiendo a que las emisoras se han constituido en el medio con mayor dinamismo y flexibilidad, por la cantidad de público al que comunica y por la diversidad de mensajes que se transmite en el marco de las campañas institucionales, las cuales están enfocadas en:

- Doblegar la voluntad de lucha del ELN y los GAO “Residual”, "Clan del Golfo", "Pelusos” y “Puntilleros".
- Contribuir al fortalecimiento de la lucha en contra de la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- Neutralización de las fuentes de financiación de los GAO/GAO-R, a través del contrabando, extorsión, secuestro y narcotráfico.
- Fortalecer la imagen institucional y fomentar la legalidad como marco normativo de las FF.MM para la restauración de la ley y el orden.
- Fortalecer la preservación de los valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento de los Grupos étnicos.
- Fortalecer la lucha en pro de la conservación del medio ambiente y los parques naturales nacionales.
- Prevenir el reclutamiento forzado de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

El Ejército Nacional, a través de la difusión de las diferentes campañas ya mencionadas logró la desmovilización, presentación voluntaria o sometimiento a la justicia de 967 personas, las cuales manifestaron que fueron influenciadas por los mensajes emitidos, a través de la red de emisoras institucionales.

Gráfica No. 14 *Personal desmovilizado, presentaciones voluntarias o sometidos a la justicia 2018-2022*

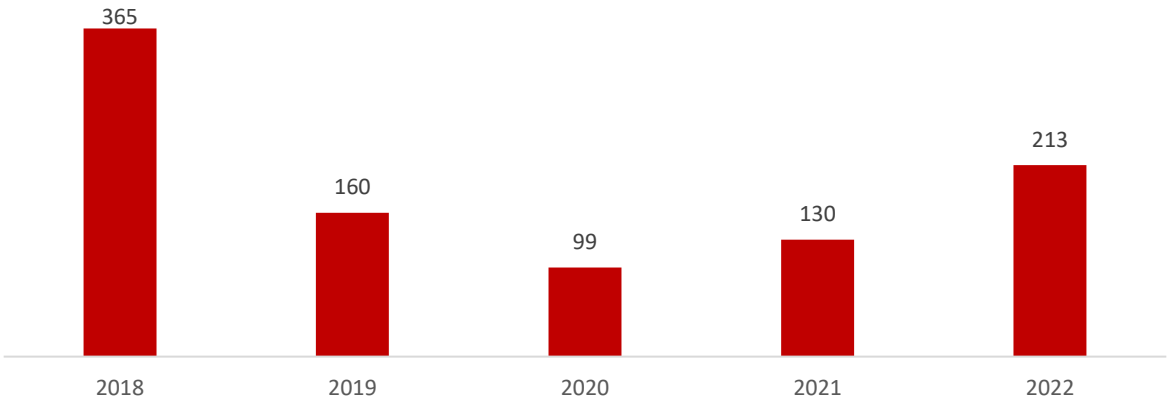

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos para la protección del medio ambiente consignados en la Política de Defensa y Seguridad y el objetivo estratégico Nº5, el subsistema de Acción Integral en coordinación con los Ingenieros Militares, han implementado estrategias de reforestación, apoyo y prevención de incendios forestales y generación de campañas ambientales en el territorio nacional, así como en la difusión de alertas tempranas a través de la red de emisoras del Ejército Nacional, en apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Imagen No. 17 *Actividades de reforestación*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Durante el periodo 2018-2022, se realizaron 8.897 actividades de protección ambiental, dentro de las cuales de realizaron jornadas de siembra de especies nativas (reforestación), limpieza y recuperación de fuentes hídricas, en las cuales se realiza remoción de desechos sólidos, eliminación de maleza sobre el cauce de los afluentes y recolección de basura en las riberas y recuperación de parques y zonas verdes, limpieza y/o reparación de parques infantiles y mobiliario urbano, corte de césped, poda de árboles y siembra de plantas ornamentales, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía espacios adecuados para la interacción en comunidad y con el medio ambiente.

Gráfica No. 15 *Actividades de protección ambiental*

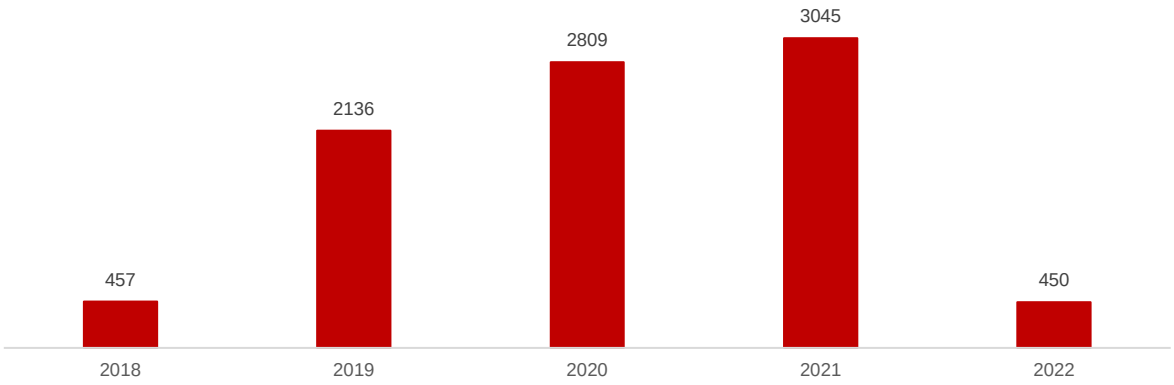

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

Por otra parte, el subsistema de Acción Integral, a través de los equipos fe en Colombia, ha hecho acompañamiento y apoyo a la estructuración y seguimiento de proyectos ambientales sostenibles, ubicados en los municipios de Ataco (Tolima), San José del Fragua (Caquetá) y Piendamó (Cauca) y a la construcción de viveros para la producción de especies nativas que permitan la reforestación de los territorios.

Imagen No.18 *Actividades de limpieza y recuperación*

Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo

De igual forma, se ha apoyado en la difusión de alertas tempranas o mensajes de protección del medio ambiente mediante la red de emisoras en apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el fin de coadyuvar a la protección de la sociedad y ayuda humanitaria en situaciones de emergencia y desastres causados por los fenómenos naturales, especialmente en las zonas de alto riesgo (Cundinamarca, Antioquia, Chocó, Cauca, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Norte de Santander, Guaviare y Meta).

Con el desarrollo de estas actividades se logró intervenir el 60% de los municipios del país, en coordinación con los organismos ambientales nacionales y regionales y con el apoyo de la comunidad, quienes juegan un papel muy importante en la generación de conciencia sobre el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Consideraciones finales

En síntesis, las operaciones de AIN, han ofrecido diversas posibilidades para aportar y reducir las desigualdades del país de la mano de los asociados de la acción unificada, permitiendo mitigar algunas de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades mediante la planeación y ejecución de obras, jornadas, campañas y programas que se realizan en todo el territorio nacional.

De igual manera, las operaciones de AIN han permitido ratificar el propósito que tenemos como Institución, la importancia de ser organizaciones inteligentes y de aprendizaje, que toman sus lecciones aprendidas para articular, de acuerdo con las capacidades y misionalidades de las instituciones y de los conocimientos de las comunidades, con la habilidad y autonomía para entender los entornos y trabajar desde la oportunidad buscando el mejoramiento continuo en el proceso de generar miradas compartidas, entendiendo la dinámica y generando una transformación al interior de su estructura social.

Personal (CEDE1)

El Talento Humano es descrito como el capital más valioso, contando con las herramientas necesarias para que la Fuerza pueda alcanzar el éxito y lograr los objetivos planteados.

El Departamento de Personal establece estrategias para proyectar e implementar políticas, directrices y lineamientos encaminados a fortalecer el desarrollo integral del Hombre y su familia. De igual manera coadyuvar al mejoramiento de las actuaciones de la Fuerza, en lo referido a la vinculación, desarrollo, administración, evaluación y la optimización del clima laboral para los hombres y mujeres que la integran.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Cuidando los Hombres Fuera de Combate.

El Ejército Nacional pensando en el talento Humano, ha implementado paulatinamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del SG-SST-EJC, el cual es transversal a toda la Institución, identificando los peligros y factores de riesgo inherentes a la misión pero diferentes a las amenazas y acción directa del enemigo, los cuales están presentes en las fases de incorporación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento táctico, capacitación, inteligencia y contrainteligencia militar, operaciones terrestres, aéreas y fluviales, actividades administrativas y de logística militar, con el fin de prevenir las perdidas accidentales de efectivos y los efectos

directos y colaterales los cuales pueden causar accidentes y enfermedades que se puedan causar en el servicio por causa y razón del mismo, (accidentes de trabajo o enfermedades laborales).

Gráfica No. 16 *Novedades de personal muertos Fuera de Combate.*

Fuente: Dirección de Preservación y Seguridad de la Ejército Nacional (DIPSE)

La novedad de muertos fuera de combate se presenta por muertos en accidentes de tránsito con moto particular y agresiones externas, la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército se logró realizar periódicamente diplomados orientados a temas propios del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); a Oficiales, Suboficiales y Civiles.

Imagen No. 19 *Capacitación en prevención de accidentes*

Fuente: Dirección de Preservación y Seguridad de la Ejército Nacional (DIPSE)

De igual forma se impactó positivamente al realizar capacitaciones a doce mil doscientos dieciséis (12.216) personas entre Oficiales, Suboficiales y Soldados orgánicos de las diferentes unidades del Ejército que se encontraban en entrenamiento y reentrenamiento en los diferentes Batallones de Instrucción y Entrenamiento.

Accidentes del Personal - lesionados fuera de combate.

Gráfica No. 17 *Lesionados Fuera de Combate*

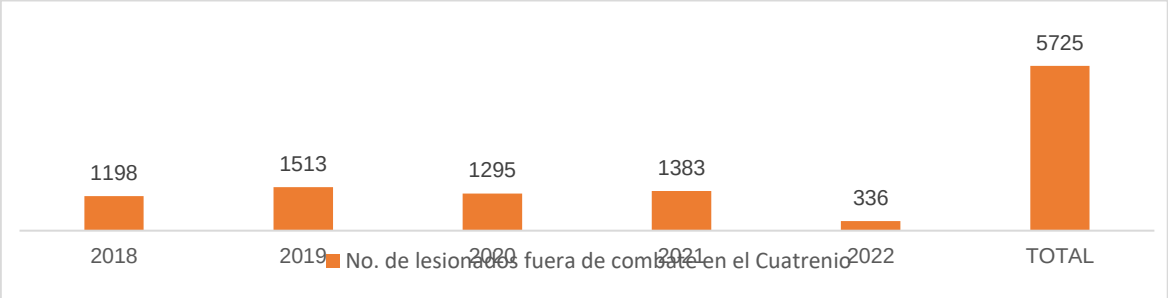

Fuente: Dirección de preservación de la integridad y seguridad del Ejército DIPSE.

Se impactó positivamente al tener una mayor participación de capacitaciones y temas relacionados con: Seguridad Industrial Militar (SIM) y accidentes de tránsito en moto particular.

El Ejército Nacional cuenta con un aula virtual de Tránsito, la cual certifica a los conductores de motocicletas, ellos se capacitaron en riesgos en instalaciones y manejo vial. El total de hombres capacitados fueron cinco mil (5000) hombres y se certificaron mil seiscientos sesenta y dos (1662) personas entre Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles, lo cual ha impactado positivamente toda vez que ninguno de los accidentes presentados corresponde a conductores de motos oficiales.

Cuidando al Personal Civil en Accidentes de Trabajo

La Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad de Ejército (DIPSE) desarrolló e implementó la estrategia de intervención integral en programas de factor del riesgo psicosocial, factor del riesgo biomecánico, estilos de vida saludable a través de la realización de videoconferencias, capacitaciones, tamizajes y exámenes medico ocupacionales al personal civil que hace parte de las diferentes unidades del Ejército Nacional.

Gráfica No. 18 *Accidentes de trabajo personal civil*

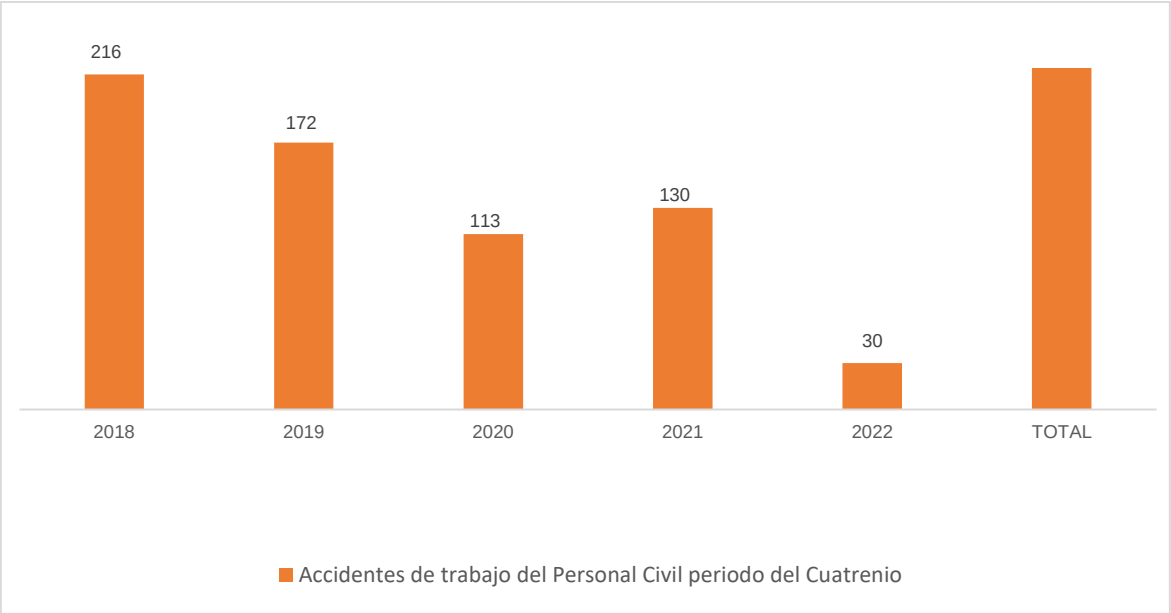

Fuente: Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército DIPSE.

Con estas estrategias disminuyó el ausentismo laboral y se garantizó la continuidad en los procesos administrativos y una mayor reinversión hacia la Institución en asesorías, capacitaciones, mejoramiento de procesos por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma se evitan demandas por accidentes laborales y se reducen los recobros por concepto de incapacidades.

Bienestar y estímulos para el personal del Ejército Nacional.

Entrega de Planes de Moral y Bienestar

La Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB), en cumplimiento a las políticas emitidas por el señor Comandante del Ejército Nacional, hace referencia al bienestar para el soldado, asignando planes de moral y bienestar, como estímulo a su labor abnegada en la Institución.

Gráfica No. 19 *Planes de Moral y Bienestar*

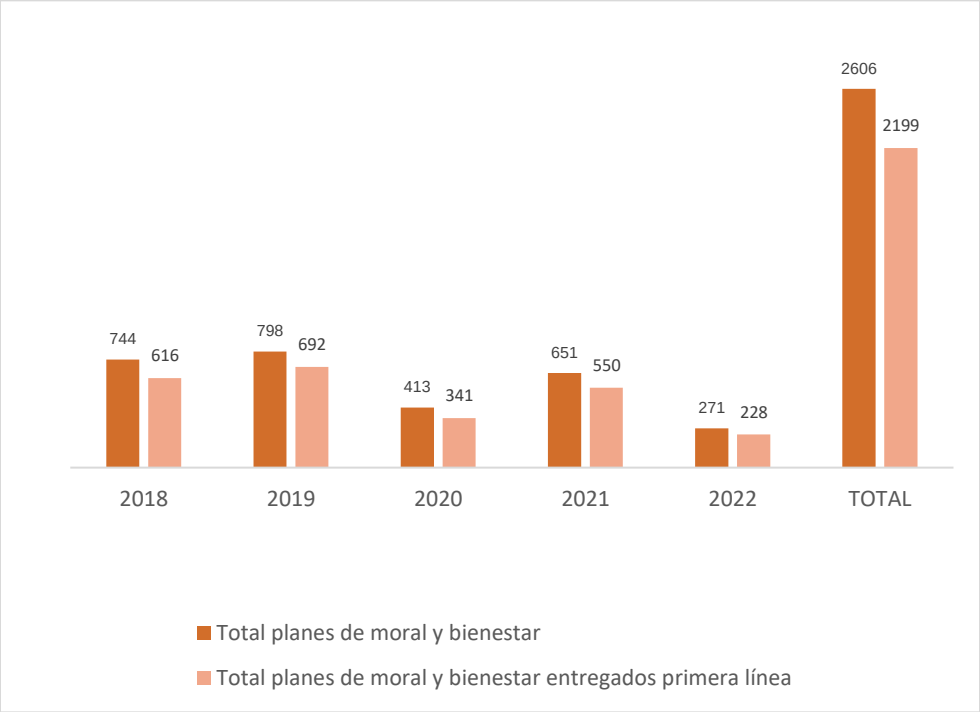

Fuente: Dirección de familia y bienestar DIFAB.

La Dirección de Familia y Bienestar, logró impactar positivamente con la entrega de dos mil seiscientos seis (2606) planes de moral y bienestar de los cuales dos mil cientos noventa y nueve (2199) fueron entregados a personal militar que se encuentra en primera línea, dando cumplimiento con la meta propuesta para la vigencia.

La entrega de estos planes de moral y bienestar contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida del hombre y su familia, exaltando su desempeño profesional, compromiso y entrega en el cumplimiento de la misión institucional.

Cobertura de Programas de Familia

Gráfica No. 20 *Cobertura de los programas de familia.*

Fuente: Dirección de familia y bienestar (DIFAB.)

Se impactó un total de Nueve Mil Doscientos Ochenta y tres (9.283) personas, las cuales participaron en las diferentes actividades lideradas por los siete programas de familia como son: género, parejas, infancia y adolescencia, familia con hijos con discapacidad, heridos y secuestrados, liberados, desaparecidos y muertos en cautiverio, estos programas tienen como objetivo principal el fortalecimiento familiar y la atención diferenciada a la población sensible.

Estos programas contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes del Ejército Nacional y de sus familias, potenciando el manejo adecuado de los conflictos, adaptación a nuevos estilos de vida, sana convivencia, valores y principios familiares, así como la prevención de problemáticas que inciden en la disolución familiar, considerando que este tipo de situaciones no solo son perjudiciales para los integrantes del núcleo familiar, sino que además afectan considerablemente la esfera laboral y personal del militar.

Capacitación institucional

Personal certificado en función penitenciaria y carcelaria.

La capacitación en temas penitenciarios y carcelarios para el personal es indispensable para garantizar el servicio respetando y acatando el marco constitucional y legal de derechos y deberes

del personal privado de la libertad, como de las obligaciones para la custodia y vigilancia, el tratamiento penitenciario y la atención social.

Gráfica No. 21 *Personal certificado en función penitenciaria y carcelaria*

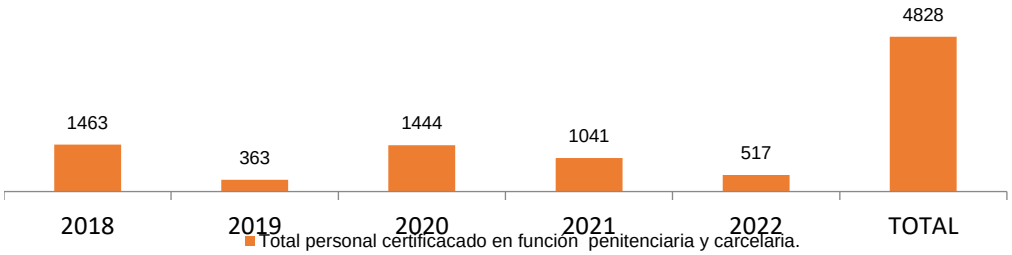

Fuente: Dirección de centros de reclusión militar (DICER.)

Durante el cuatrienio, se capacitaron cuatro mil ochocientos veinte y ocho (4828) Militares entre Oficiales, Suboficiales y Soldados que hacen parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y las Cárceles y Penitenciarías de Alta y Mediana Seguridad CPAMS, en temas como; técnicas penitenciarias, reseña e identificación de personas, tratamiento penitenciario, gerencia en alta penitenciaria y capacitación en operaciones de alto nivel.

Para el año 2019, el Departamento de Personal a través de la Dirección Estratégica de Potencial Humano (DIPOH) emitió el Plan Institucional de Capacitación, dirigido al personal de Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta y Soldados no aptos con reubicación laboral orgánicos de Comando del Ejército Nacional (COEJC), Segundo Comandante del Ejército Nacional (SECEJ), Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) y Jefatura Mayor de Operaciones (JEMOP), con el fin de dar cumplimiento a las capacitaciones mensuales descritas en el plan, iniciando en el mes de febrero en temas relevantes como: transformación del Ejército, gestión documental, ley de archivo, proceso de estructuración de planes, cuida tu salario, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de calidad, ley 862 de 2017, administración del talento humano, seguridad de la información, plan bicentenario y FOVID 2.0, buen trato y sana convivencia en familia, redacción y ortografía documentos, liderazgo y toma de decisiones, estructuración de proyectos, liderazgo y toma de decisiones; y de esta manera dando cumplimiento en un 81% de las unidades programadas a capacitar durante la presente vigencia.

Administración de personal escuelas -vinculación

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” realizo la incorporación de los nuevos Oficiales del Ejército Nacional.

Gráfica No. 22 *Incorporación Cadetes “General José María Córdova”*

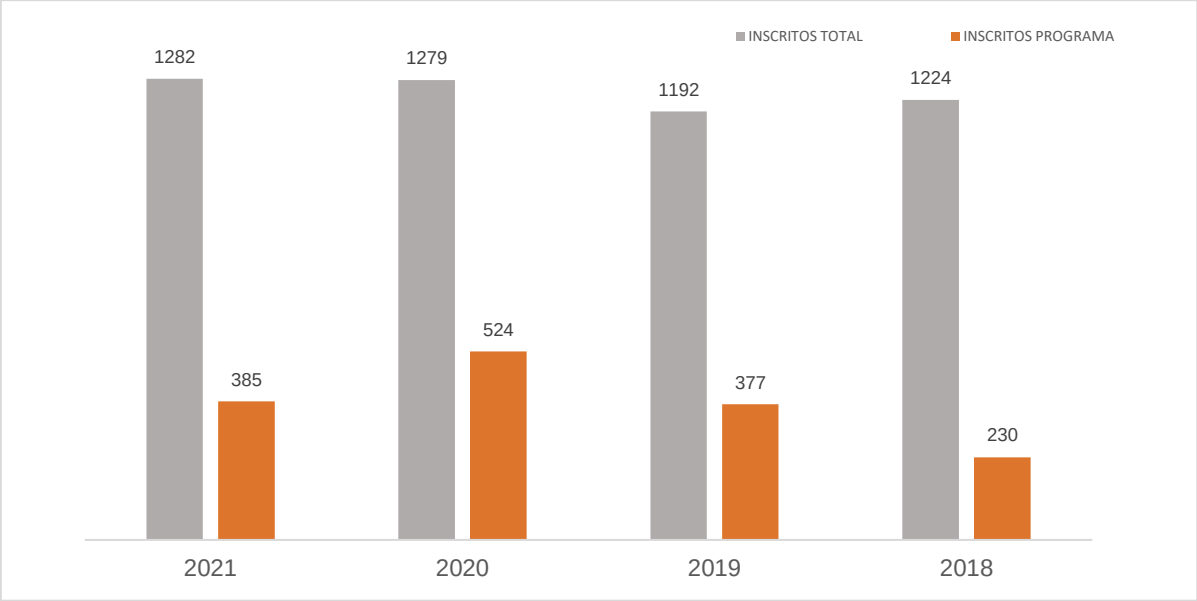

Fuente: Departamento Personal – CEDE1

Expedición de tarjetas militares reservistas

El Comando Reclutamiento realizó las Tarjetas Reservistas Segunda clase, a los ciudadanos que por algún motivo no pueden prestar su servicio Militar obligatorio, en cumplimiento a la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017.

Gráfica No. 23 Expedición de tarjetas militares reservistas

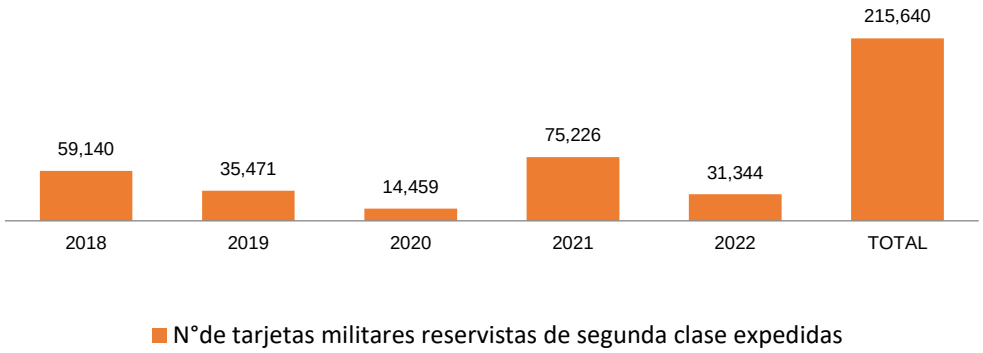

Fuente: Departamento Personal – CEDE1

Orientación al Ciudadano

Teniendo en cuenta la Ley 1861 de 4 de agosto de 2017 en su Artículo 11. Obligación de definir la situación militar. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, el Comando de Reclutamiento y Control Reservas ha logrado con efectividad definir la situación militar a nivel nacional.

Para el Ejército Nacional es importante lograr que el ciudadano encuentre respuesta oportuna a las solicitudes interpuestas en temas como actualización de documentos, carga documentación, asignación de citas de liquidación en la plataforma www.libretamilitar.mil.co, información beneficio de amnistías de remisos, información de inscripción, información sobre el estado y citaciones de primer examen en razón a que no fueron notificados, duplicado de la tarjeta militar reservista, entre otros para la efectiva definición de situación militar de nuestra ciudadanía.

Gráfica No. 24 *Satisfacción del Ciudadano para la definición de la situación militar*

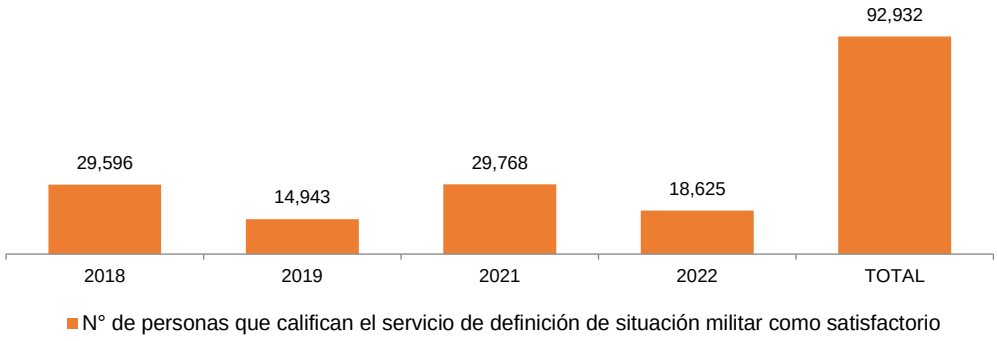

Fuente: Comando de Reclutamiento Ejército (COREC)

De acuerdo con los resultados de las encuestas, se evidencia que se califica favorable a la orientación brindada a los ciudadanos para los requerimientos en temas de reclutamiento a nivel nacional.

Logística (CEDE4)

Determinación de la Demanda

En el desarrollo del año 2018 al 2022, el área de Determinación de la Demanda dio cumplimiento a la cadena logística mediante la ejecución de los recursos asignados a través del Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento, sostenimiento y mantenimiento del Ejercito Nacional para el 2018-2022 la actual vigencia.

Tabla No. 38 *Comparativo Presupuestal 2018 vs 2022*

ÁREAS	2018	2019	2020	2021	I TRIM 2022
Intendencia/ Remonta y Veterinaria	$183.625.000.720	$190.198.084.607	$243.887.606.271	$212.551.758.331	$216.715.016.357
Transportes	$77.651.598.073	$75.155.211.930	$101.288.735.797	$86.948.942.361	$96.253.135.081

ÁREAS	2018	2019	2020	2021	I TRIM 2022
Infantería	$3.117.497.352	$2.805.747.617	$3.900.555.031	$14.733.481.020	$15.492.555.031
Artillería	$32.235.870.825	$12.649.978.879	$41.268.595.140	$24.500.538.614	$19.214.933.833
Caballería	$10.681.865.475	$5.833.268.560	$8.331.388.570	$29.255.793.119	$15.652.089.645
Armamento	$25.835.961.031	$85.695.224.090	$95.804.313.650	$105.359.970.229	$95.318.835.728
TOTAL	$333.147.793.476	$372.337.515.683	$494.481.194.459	$473.350.483.674	$458.646.565.675

Fuente: *Departamento de Logística – (DIPEL)*

De acuerdo con la tabla anterior se visualiza que el total del presupuesto asignado al CEDE4 a partir del 2018 fue aumentando hasta el año 2020, en el año 2021 disminuyó debido a que hubo recorte presupuestal, hubo presupuesto destinado para atender la emergencia del COVID19 y para el año 2020, el presupuesto fue inferior, comparado con el año inmediatamente anterior.

El Área de Planeamiento de Producción de la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL), emitió los planes de ejecución durante las vigencias comprendidas entre 2018 - 2022 para el desarrollo de la Operación Logística de Producción, con el fin de generar apoyo a los programas establecidos por la Directiva Permanente N° 00000050 de 2021 “Planeamiento Logístico”. Durante el lapso indicado, el Batallón de Intendencia “Las Juanas” (BAINT) alcanzó una ejecución promedio de 82% respecto a las cantidades planeadas con el material de dotación básica, material de gala y material de campaña para el cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza. De esta manera se obtienen los siguientes resultados:

Tabla No.39 Ejecución *por plantas Batallón Intendencia “Las Juanas” (BAINT)*

CUMPLIMIENTO PLANTAS BAINT 2018 - 2022						
PLANTA DE PRODUCCIÓN	**EJECUTADO 2018**	**EJECUTADO 2019**	**EJECUTADO 2020**	**EJECUTADO 2021**	**EJECUTADO ABR 2022**	**PORCENTAJE PROMEDIO EJECUCIÓN 2018-2022**
Driles	380.104	349.813	302.844	332.101	93.936	78%
Bordados	40.716	37.691	88.914	35.372	5.025	121%
Paños	18.808	24.494	16.052	17.394	4.046	77%
Zapatería	253.048	215.560	214.354	232.364	66.451	77%
Material de campaña	91.513	81.944	71.075	65.787	29.542	78%

Carpintería	3.299	5.317	3.571	4.385	1.829	62%

Fuente: *Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL)*

Dado lo anterior, el Batallón de Intendencia "Las Juanas" (BAINT) logró impactar en la dotación básica del personal militar con la fabricación de 1´350.181 uniformes camuflados tipo selva y 1.179 uniformes camuflados **N°4 de la nueva pinta denominada "camaleón"** (en la vigencia 2022) de acuerdo con la línea de tiempo establecida para la transición en el cambio de uniformes del Ejército Nacional; de igual forma, se fabricaron 892.901 pares de botas vulcanizadas, y el programa de material de campaña con la fabricación de 89.590 ponchos, 44.550 sobrecarpas, 86.832 chalecos y 90.725 morrales sin parrilla.

Respecto a los productos planeados en cada una de sus plantas, se ejecutó un presupuesto total de doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres millones, quinientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($239.893´550.469) durante el periodo 2018 – 2022, correspondiente a la adquisición de materias primas, costos directos e indirectos en la ejecución de la Operación Logística de producción, según el plan anual vigente.

Frente a la ejecución efectuada por el Batallón de Mantenimiento N°.1 "José María Rosillo" (BAMAN), en el lapso 2018 - 2022 alcanzó un cumplimiento promedio del 85% frente a las cantidades planeadas en material de metalmecánica, carpintería, galvanotecnia, conformado e impregnación de camuflados; logrando impactar en el mejoramiento de las condiciones de alojamiento en campaña, almacenamiento, comedores de tropa y dotación de zonas endémicas en las diferentes Unidades del Ejército Nacional. A continuación, se detallan las cantidades ejecutadas de cada una de las plantas y el porcentaje promedio alcanzado:

Tabla No. 40 Ejecución *por plantas Batallón de Mantenimiento N° 1*

Cumplimiento plantas baman 2018 - 2022						
PLANTA DE PRODUCCIÓN	**Ejecutado 2018**	**Ejecutado 2019**	**Ejecutado 2020**	**Ejecutado 2021**	**Ejecutado abr 2022**	**Porcentaje promedio ejecución 2018-2022**
Carpintería	2.540	4.424	1.530	1.500	492	92%
Metalmecánica	2.890	6.514	3.853	3.136	748	97%
Galvanotecnia	787	835	1.595	28.590	585	100%
Conformado	3.584.000	2.575.000	1.277.500	2.400.000	1.620.000	45%
Permetrina	22.200	67.500	67.500	63.900	12.600	89%

Fuente: *Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL)*

Es así, como el Batallón de Mantenimiento N° 1 “José María Rosillo” (BAMAN) ejecutó un presupuesto promedio con respecto a los productos planeados en cada una de sus plantas, por valor total de veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve millones, sesenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos $ 26.859.060.462 pesos durante el periodo 2018 – 2022, correspondiente a la adquisición de materias primas, costos directos e indirectos en la ejecución de la Operación Logística de producción, según el plan anual vigente.

Ejecución global del Plan de Producción

Durante el periodo comprendido entre el año 2018 y 2022, se dio cumplimiento promedio de 83% frente a las cantidades estipuladas en los planes anuales y en los cronogramas de producción, optimizando al máximo los recursos en las plantas del Batallón de Intendencia “Las Juanas” (BAINT), teniendo en cuenta las novedades presentadas como la emergencia por contagios de COVID19, el mantenimiento efectuado a las instalaciones, las jornadas de paro nacional, entre otras. Respecto al Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” (BAMAN) se resalta la gestión realizada con la fabricación de los elementos requeridos por el Hospital Militar durante la emergencia sanitaria (soportes de bala de oxígeno, carros de acero COLL ROLL para lavandería y dispensadores de gel). A continuación, se presentan los porcentajes globales de cada Batallón:

Gráfica No. 25 Cumplimiento *planes de producción 2018 – 2022*

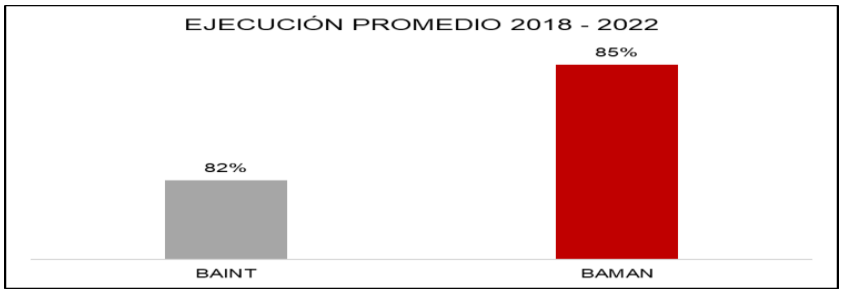

Fuente: *Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL)*

De esta manera, con la fabricación de los elementos de línea de producción de las Unidades Productoras, se logró impactar en el bienestar operacional y el buen desarrollo de las operaciones militares, con el suministro de las dotaciones de intendencia, material de campaña y alojamiento.

Planeamiento de Abastecimiento

El Área de Abastecimiento del Departamento de Logística CEDE4 programa el suministro anual del material de intendencia, armamento y transportes proporcionando información de elementos, cantidades y lugares de entrega a abastecer por parte del Departamento de Logística en cada uno de los centros suministradores a nivel nacional, potenciando la moral de los hombres de primera

línea, impulsando sustancialmente el fortalecimiento de la formación militar y supliendo las necesidades en las unidades tácticas de la Fuerza para el cumplimiento de la misión institucional.

Tabla No. 41 *Sistema de Abastecimientos*

DIVISIÓN	UNIDADES CENTRALIZADORAS	CENTROS SUMINISTRADORES
DIV01	05	Batallón de Abastecimientos No.3
DIV02	05	Batallón de Abastecimientos No.3 Comando Operaciones Logísticas No.1
DIV03	03	Comando Operaciones Logísticas No.2
DIV04	02	Comando de Operaciones Logísticas No.3
DIV05	09	Comando Operaciones Logísticas No.1 y 2 Batallón de Abastecimientos No.2
DIV06	04	Comando Operaciones Logísticas No.1 y Batallón de Abastecimientos No. 2
DIV07	05	Comando Operaciones Logísticas No.1 y Batallón de Abastecimientos No. 2
DIV08	05	Comando Operaciones Logísticas No.1 y Centros de Comando Logísticas No.3
DAVAA	03	Comando Operaciones Logísticas No.1 y Batallón de Abastecimientos No. 2
DIVFE	01	Comando Operaciones Logísticas No.1 y Batallón de Abastecimientos No. 2
TREJE	7	Batallón de Abastecimientos No.2 y 3 Comando Operaciones Logísticas No.1, 2 y 3

Fuente: *Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística*

En el desarrollo de las funciones de abastecimientos para los hombres y mujeres de la Fuerza se evidencia el suministro de materiales para el cumplimiento de los diferentes programas en cada área, manteniendo una óptima dinámica de flujo de bienes para el servicio y sostenimiento de las operaciones militares.

Sistema OTAN de Catalogación

En el área del Sistema OTAN de Catalogación se emiten los lineamientos para llevar a cabo la aplicación del proceso en todas las Unidades del Ejército Nacional con base en las directrices emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional. La catalogación es el proceso para denominar, clasificar, identificar y numerar en forma inequívoca los artículos de abastecimiento (bienes adquiridos por la Fuerza).

Acorde a las metas establecidas por el Grupo de Catalogación de Defensa de la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, se superó la meta realizando un total de 3.665 transacciones, aportando con esta gestión al cumplimiento de la meta establecida en el indicador estratégico (3.422), es así como con las transacciones de catalogación se comienza este proceso cuyo resultado final es la asignación del Número OTAN de Catalogación (NOC).

Para el año 2019, se desarrollaron 15 sensibilizaciones en diferentes unidades de la Fuerza, en las cuales se explica la importancia de la aplicación del Sistema OTAN durante todo el ciclo logístico, así como la correcta aplicación de la cláusula contractual de catalogación por parte de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto. Es así como al realizar adecuadamente el proceso y generar una cultura al interior de la Fuerza, se aportó como escalón 1 de catalogación lo necesario para que a nivel del Ministerio de Defensa Nacional se alcanzara el máximo logro dentro del Sistema OTAN de Catalogación, logrando así el reconocimiento de Colombia como Nación apadrinada de Nivel 2 dentro del Sistema OTAN de Catalogación, se dio en el marco de la reunión de directores de catalogación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en su versión 115, lo que potencializa la divulgación de la base industrial colombiana y abre la posibilidad de nuevas ventas de las empresas nacionales militares y civiles, en un mercado de 63 naciones que componen la Organización, que constituyen dos tercios del Producto Interno Bruto a nivel mundial.

En la vigencia 2020, se realizó un total de 9.140 transacciones (altas de usuario, mantenimiento y solicitud de catalogación). Durante el año 2021 se realizaron 15 sensibilizaciones con el personal de unidades ordenadoras del gasto y sus unidades centralizadas.

Durante lo corrido del año 2022, se desarrolló una capacitación por parte del Ministerio de Defensa Nacional a los diferentes subsistemas del Ejército Nacional y personal delegado para el apoyo al proceso, presentando la nueva plataforma de catalogación SICAD XML, con el fin de que el personal obtenga el conocimiento y pueda llevar a cabo las diferentes acciones en el sistema para la identificación del material, tales como solicitudes de catalogación, mantenimientos de Números OTAN de Catalogo (NOC) y altas de usuario de NOC identificados de otros países.

Comunicaciones (CEDE6)

EL Ejército Nacional, a través de las unidades militares, áreas y dependencias que lo conforman, en cumplimiento del proceso de *"Gestión de tecnologías y sistemas de información C5[30]"*, planea, desarrolla, ejecuta y despliega las capacidades de Comando y Control, Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa, para brindar de manera transversal, la garantía de los enlaces radiales y de datos a las unidades en todos los niveles. De la misma manera asegura los activos de la información en cuanto a la disponibilidad, confidencialidad e integridad, mediante estrategias de ciberdefensa y ciberseguridad, permitiendo que los mandos puedan interactuar con sus unidades militares para ejercer el comando y control en cumplimiento de las operaciones militares, tareas administrativas y demás misiones que se adelantan contra los factores de inestabilidad en las regiones.

Disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

En observancia a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, el Ejército Nacional, realiza controles periódicos para asegurar que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) tengan una disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente; también se han establecido buenas prácticas ambientales en la Institución, que ha fortalecido la cultura de la protección de los recursos naturales.

[30] C5: Comando, Control, Comunicaciones, Ciberdefensa y Computación.

Por lo anterior, las unidades del Ejército Nacional después de desarrollar las operaciones militares, deben reintegrar las baterías usadas, en los puntos de recolección que se encuentran situados estratégicamente en diferentes unidades militares del Ejército Nacional, igualmente, sucede con el material de computación y equipos de comunicaciones militares, que luego de cumplir su vida útil, debe ejecutarse el procedimiento de disposición final en un trabajo coordinado con la Corporación ECOCÓMPUTO y la Corporación Pilas con el Ambiente, del grupo Retorna de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Los resultados fueron evidenciados en catorce (14) sesiones de disposición final de RAEE realizadas en el periodo del 2018 – 2022, al recolectar 560.473 Kilogramos de baterías para su respectiva disposición final, y 85.150 Kilogramos de material de computación y equipos de comunicaciones militares.

Imagen No. 20 "Recolección Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónico (RAEE)"

Fuente: Archivo fotográfico DIPOC – CEDE6

En reconocimiento al trabajo articulado de las Unidades Militares del Ejército Nacional, el 23 de septiembre de 2021, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), enalteció la labor del Ejército Nacional, por el cuidado al medio ambiente y por el cumplimiento a las normas ambientales, respecto a la recolección de baterías usadas y equipos de cómputo y de comunicaciones.

La recompensa a esta labor, se le otorgó al Ejército Nacional una estatuilla simbólica y se le entregó en donación al Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE), un gimnasio a cielo abierto para los soldados, y se resaltó la sobresaliente labor en la fabricación de las baterías para los equipos de comunicaciones, que realiza la misma Unidad Militar.

Imagen No. 21 Reconocimiento al Ejército Nacional en el manejo de REAEE.

Fuente: Archivo fotográfico Dirección de Planes y Políticas C5 (DIPOC) – Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Fortalecimiento de las plataformas de comunicaciones para comando y control.

Relevos generacionales de equipos y reducción de obsolescencia tecnológica:

Para la vigencia del 2018 al 2022, fueron adquiridos equipos de comunicaciones para la renovación de aquellos que por uso y/o vida útil, cumplieron su periodo de funcionamiento, lo que permite que la Fuerza mantenga disponibles las redes de comunicaciones HF, VHF, UHF, Satelital y redes de apoyo.

Gráfica No. 26 "*Estadística de equipos de comunicaciones adquiridos 2018-2022*"

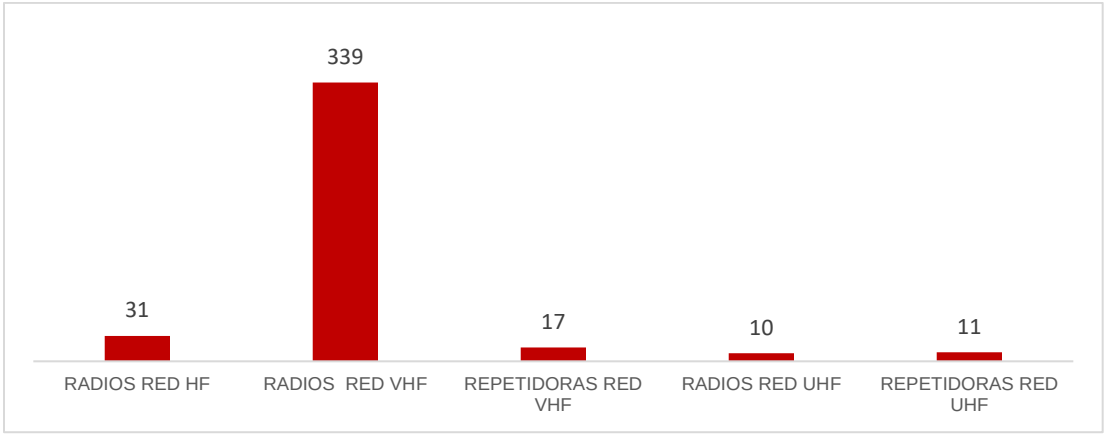

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Mantenimiento:

Fueron adquiridos kit de mantenimiento y accesorios para efectuar el mantenimiento de radios de las diferentes gamas de frecuencias, alargar su vida útil y suministrar accesorios para completar sus capacidades, lo anterior realizado con el personal militar del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE) a través de los centros de mantenimiento desplegados en el territorio Nacional y los bancos de mantenimiento del Puesto de Mando Atrasado en Facatativá.

Gráfica No. 27*"Estadística de insumos para mantenimiento adquiridos 2018-2022"*

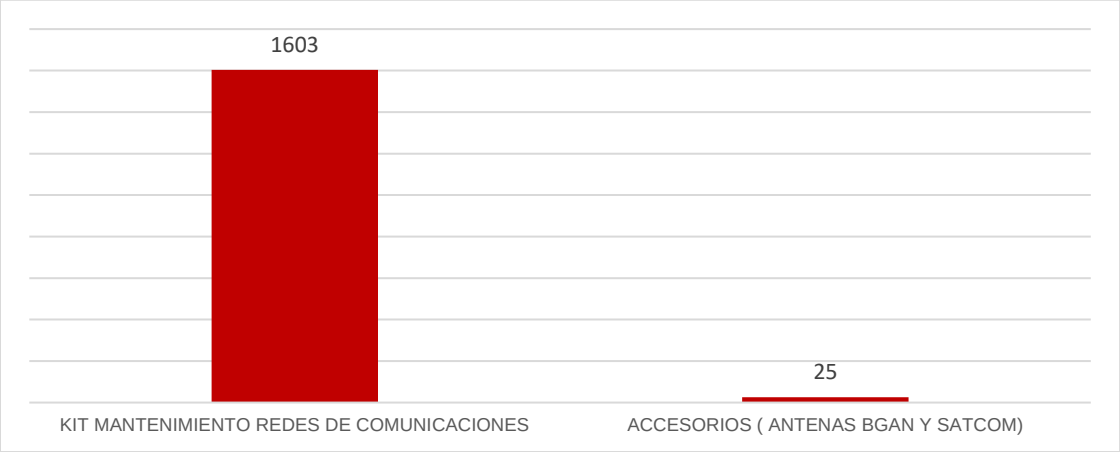

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Fortalecimiento infraestructura de redes de comunicaciones:

Con el fin de garantizar la disponibilidad de las redes de comunicaciones, fueron adquiridos sistemas de energía, sistemas de tierras y torres de comunicaciones, los cuales permitieron incrementar la eficiencia, respaldo y capacidad, ampliando de manera significativa su rango de operación.

Gráfica No. 28 *"Infraestructura de comunicaciones adquirida 2018-2022"*

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Desarrollo de software a la medida

El Ejército Nacional, en procura de fomentar la Investigación, el desarrollo y la innovación desde diferentes unidades militares y áreas, proporciona tecnologías innovadoras y de alta calidad a medida de las necesidades misionales que tienen los procesos del Ejército Nacional. Es como el Proceso de "Gestión de tecnologías y sistemas de información C5" a través del Grupo Especial de Desarrolladores del Ejército GETDE, logró potencializar mediante el diseño y afinamiento, software para mejoramiento y digitalización de procedimientos, los cuales resultan beneficiando funcional y económicamente a la Fuerza con ahorro de recursos, evitando la adquisición de los mismos a través de procesos contractuales.

Lo anterior mediante la aplicación de tareas para la optimización, innovación y mantenimiento y así garantizar la eficacia, eficiencia y oportunidad de las tecnologías, con la cual se promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el empleo de las competencias del personal para consolidar objetivos, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Los desarrollos logrados están relacionados de la siguiente manera:

- Para Sistema Jurídico del Ejército Nacional (SIJUR), fueron desarrollados los módulos de Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017.
- Fue desarrollado el Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información (SIGTI).
- Fue implementada la mesa de ayuda del Grupo de Apoyo Operacional de Comunicaciones y Ciberdefensa, con la cual se realiza el soporte técnico a equipos de usuario final a través

de servicios para atención de fallas y asesorías en materia de Tecnologías de la Información.

- Fue desarrollado el software para trámites digitales del Estudio de Seguridad Personal (ESP) el cual quedo virtual.
- Se le realizó el versionamiento del Software Sistema de Control de Inspecciones (SICOI) de la Inspección General del Ejército Nacional.
- Se desarrolló el software "SISPRO", el cual es el Software de incorporación de Soldados Profesionales, el cual brinda entre las funciones, la autenticación biométrica del aspirante.
- Fueron desarrollados en coordinación con la Escuela de Comunicaciones Militares del Ejército (ESCOM) el primer curso básico y avanzado de desarrolladores de software del Ejército.
- Entrega del Módulo de ley 1862/2017 a la DADAE, de acuerdo con las correcciones hechas en el desarrollo del Software, con el fin de brindar un servicio más eficiente.

Ciberdefensa

Fortalecimiento de la gestión de incidentes cibernéticos:

La ciberdefensa tiene como propósito cuidar los activos estratégicos del Ejército Nacional, y ante la constante evolución en las tecnologías de la información, la Fuerza ha realizado auto diagnósticos cuyo fin es identificar y proteger el acceso a terceros que pretenden ingresar a la información de la Institución con herramientas tecnológicas ilegales e irregulares.

Por lo anterior, el Ejército ha venido planeando cerrar estas brechas año a año de acuerdo con el diagnóstico actualizado en las amenazas identificadas, el cual es impactado con la adquisición de herramientas tecnológicas, y fortalecimiento a las competencias del personal que desarrolla las funciones de la Ciberdefensa y Ciberseguridad de la Fuerza.

FASE I (2019): Se fortaleció la gestión de incidentes cibernéticos mediante la Implementación de 12 equipos de batalla y un sistema de cyberdeception (ciberengaño), los cuales permiten al Grupo de Apoyo de Comunicaciones y Ciberdefensa (GAOCC), realizar desplazamiento a todas las unidades militares a lo largo del territorio nacional para efectuar auditorías de seguridad sobre: Redes de datos, detectar accesos no autorizados y ejecutar pruebas de seguridad beneficiando a las Divisiones, Comandos de Apoyo y Funcionales, Fuerzas de Despliegue Rápido, Brigadas y Batallones del Ejército, logrando con esto, proteger la infraestructura tecnológica y redes de la Fuerza.

Gráfica No. 29 *Equipos* de batalla adquiridos

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

FASE II (2020): Se optimizó la capacidad de ciberdefensa con 2 sensores de tráfico de red destinados para cubrir la Primera y Tercera División, 4 computadores portátiles para la administración redundante de los sensores y un video wall para visualizar el tráfico a analizar.

Gráfica No. 30 *Equipos* adquiridos Fase II "Fortalecimiento gestión incidentes Cibernéticos"

IMAGEN	ELEMENTOS ADQUIRIDOS	IMPACTO
	2 Sensores de red	Permite dar visibilidad del tráfico de red de los sitios más alejados logrando identificar posibles amenazas en tiempo real y de esta forma tomar acciones inmediatas minimizando el riesgo de que se vulnere la información de la institución.
	1 Video wall	
	4 Equipos portátiles robustos de administración	

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Así mismo; fueron capacitados 20 funcionarios que desempeñan las funciones de ciberdefensa en el Ejército Nacional, los cuales fortalecieron sus conocimientos en los temas de: Etical Hacking, computación forense, sistemas operativos, arquitectura de infraestructura tecnológica, respuesta de incidentes y Hardening, esto permitió que el personal incrementara sus competencias y así emplearlas en conjunto con las herramientas para el beneficio de todo el Ejército.

FASE III (2021): *Se optimizó la capacidad de ciberdefensa mediante la adquisición de 47 sensores de tráfico de red destinados para cubrir la Segunda, Quinta, Séptima y Octava*

División, lo que generó un impacto significativo sobre la seguridad de la información, al poder realizar la recolección de información de tráfico en red, identificar las anomalías y realizar la gestión oportuna que niegue a las amenazas cibernéticas acceder a los activos de información del Ejército Nacional.

***Gráfica No. 31 Despliegue** de sensores de red en el Ejército Nacional (2021)*

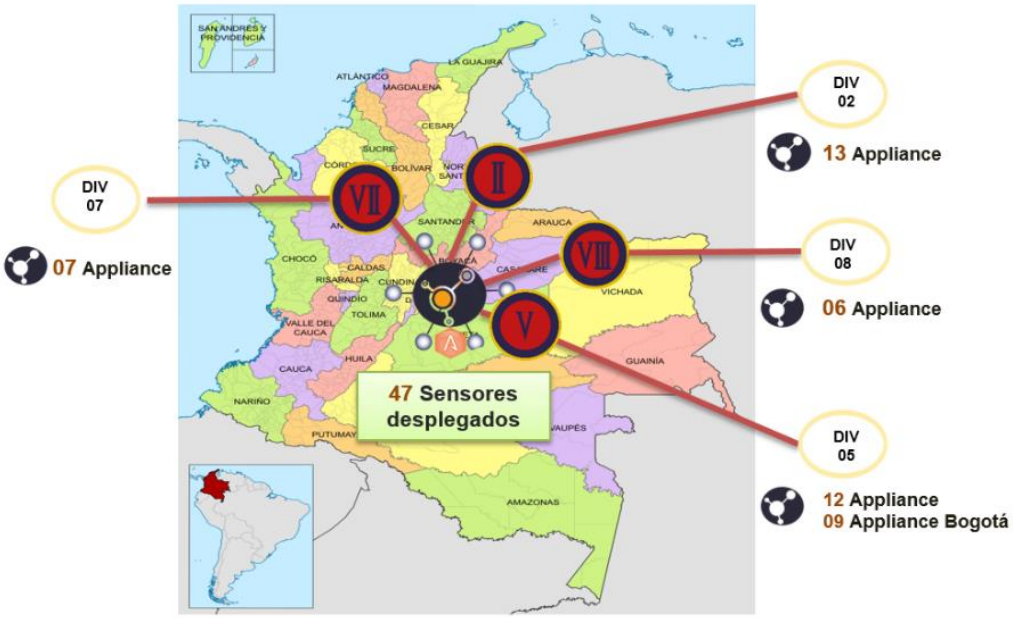

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

FASE IV (2022): Continuando con el fortalecimiento de la Ciberdefensa del Ejército Nacional, en la vigencia 2022 se tiene en desarrollo la adquisición y afinamiento de 4 plataformas cibernéticas (DDoS[31] e IPS[32], Firewall[33], SIEM QRadar[34] y FireEye[35]); con mencionadas herramientas, se amplía el alcance de protección de los activos e infraestructura crítica del Ejército Nacional, ante un ambiente Volátil, Incierto, Cambiante y Ambiguo (VICA), que trae aunado con la evolución tecnológica, nuevas formas de ataque, que son empleadas por fuentes internas y externas con

[31] DDoS: Distributed Denial-of-Service / Denegación Distribuida de Servicios
[32] IPS: Intrusion Prevention System (IPS).
[33] Firewall: Dispositivo de seguridad de red que monitorea el tráfico de red y permite o bloquea el tráfico específico en función de un conjunto definido de reglas de seguridad.
[34] SIEM QRadar: Herramienta que recopila, normaliza y correlaciona datos en bruto para identificar los incidentes de seguridad
[35] FireEye: Heramientas de detección de intrusos en red que no son detectadas por firewall y ataques de alto flujo

fines desconocidos. Con el éxito de la fase IV se amplía la capacidad de ciberdefensa en 5 años promedio.

Gobierno digital y seguridad digital

El Ejército Nacional, a través del Departamento de Comunicaciones, en cumplimiento de las políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se ha enfocado en analizar, entender y desarrollar estrategias orientadas a fortalecer y mejorar de manera continua la gestión de las tecnologías y sistemas de información del Ejército, en alineación a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Como resultado de lo anterior, se ha logrado, fortalecer la gestión de servicios tecnológicos; optimizar la renovación, mantenimiento y soporte de sistemas de información, infraestructura tecnológica y sistemas de comunicaciones; aumentar las capacidades de seguridad de la información; y mejorar la interacción con la ciudadanía, mediante la gestión de datos abiertos y el continuo esfuerzo por mantener y fortalecer los servicios a los que ellos acceden.

Computación

Desde el año 2018 a la fecha, el Ejército Nacional, ha trabajado en el fortalecimiento de las redes de datos y sistemas de información, a través de la adquisición de equipos de almacenamiento, procesamiento, infraestructura de redes y terminales, para minimizar el impacto de obsolescencia tecnológica, potencializar el Data center principal de la Institución, la protección de bases de datos y ampliar el espectro de su capacidad. Para ellos se desarrollaron adquisiciones de la siguiente manera:

Gráfica No. 29 *Fortalecimiento infraestructura de redes y Cómputo 2018-2022”*

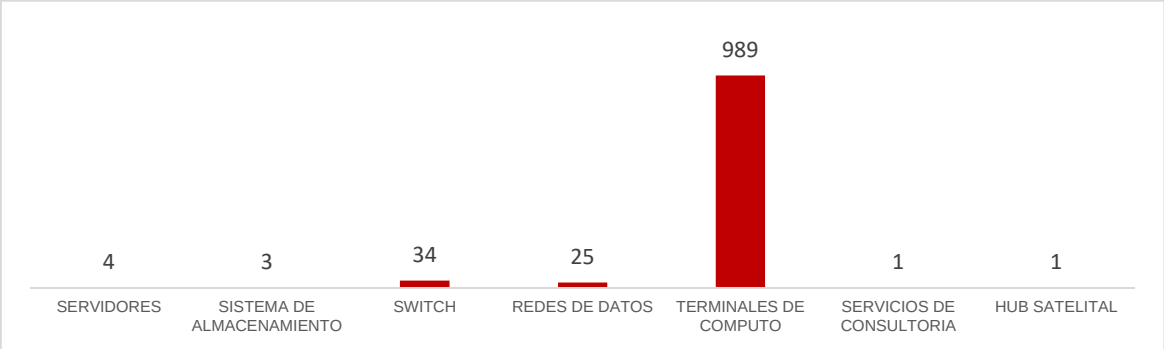

Fuente: Departamento de Comunicaciones (CEDE6)

Educación Militar (CEDE7)

Cumplimiento cronograma de reentrenamiento de las Divisiones:

Durante el periodo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020 y 2021, el Departamento de Educación Militar (CEDE7) realizó el seguimiento y control al cronograma de reentrenamiento de las diferentes Unidades del Ejército Nacional, basados en las Directivas Permanentes N° 0000030/2020[36] y N° 0000031/2020[37]. Durante este ejercicio, se determinaron actualizaciones a las directivas de acuerdo con las recomendaciones y observaciones emitidas por las Unidades de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento del Ejército Nacional.

De igual manera, cabe resaltar que durante el año 2020 se presentó la pandemia por COVID 19, la cual siendo un fenómeno atípico incidió sustancialmente en el desarrollo de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de las diferentes Unidades del Ejército Nacional, obligándonos a emplear métodos alternos para dar cumplimiento al proceso y contar con el personal altamente entrenado e instruido.

Tabla No. 42 Porcentaje de cumplimiento cronograma de reentrenamiento

ITEM	2018	2022
Cumplimiento cronograma reentrenamiento	87%	86%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Impacto: fortalecer, por intermedio del cumplimiento del cronograma de reentrenamiento, la formación militar y la cultura física del personal de oficiales, suboficiales, soldados y alumnos que permita la adquisición y el afianzamiento de habilidades y destrezas militares individuales y colectivas para la conducción y desarrollo de operaciones necesarios en el cumplimiento de la misión constitucional.

Logro: el reentrenamiento del personal militar en las Unidades del Ejército Nacional, con el objetivo primordial de incrementar las capacidades intelectuales en actualización de conocimientos doctrinales basados en el planeamiento y ejecución de tareas técnicas y tácticas reflejados en las áreas de operaciones en la búsqueda de resultados positivos para la Fuerza.

[36] Directiva Permanente N° 0000030 del 18 de febrero del 2020, "Lineamientos para el desarrollo de la fase de reentrenamiento y/o sostenimiento de capacidades especiales para las Unidades del Ejército Nacional".

[37] Directiva Permanente N° 0000031 del 18 de febrero del 2020 "Lineamientos para el planeamiento, elaboración, aplicación y reporte estadístico del cronograma de periodos de entrenamiento militar dentro del ciclo operacional de las Unidades del Ejército Nacional".

De igual manera, cabe resaltar que durante el año 2020 se presentó la pandemia por COVID 19, la cual siendo un fenómeno atípico incidió sustancialmente en el desarrollo de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de las diferentes Unidades del Ejército Nacional, obligándonos a emplear métodos alternos para dar cumplimiento al proceso y contar con el personal altamente entrenado e instruido.

Situación Cumplimiento Fases de Instrucción y Entrenamiento Soldados en Prestación del Servicio Militar Obligatorio

Por otra parte, el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el desarrollo del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, realizó el seguimiento a la ejecución de cada una de las fases de instrucción (Individual, básica y de escuadra), durante el último cuatrienio obteniendo como resultado los datos que adelante se relacionan, siendo de vital importancia el empleo y actualización de las temáticas empleadas en el desarrollo de las diferentes tareas suministradas al personal de soldados en prestación del Servicio Militar Obligatorio, siendo estas las bases fundamentales en el inicio de su vida militar, ayudando a la eficacia operacional y al cumplimiento de la misión institucional, a través de todas las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y la Institución para la mitigación de la propagación de la COVID-19, teniendo como precepto el bienestar de los hombres y mujeres que integran la Fuerza.

Tabla No. 43 **Resultados fases de instrucción**

ITEM	2018	2022
Resultado fases de instrucción	95%	97%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Impacto: instruir al personal de soldados en prestación del Servicio Militar en principios como la adaptación a la vida militar por intermedio de la doctrina, mezclando las actividades de preparación individual y colectiva que realizan la Fuerza en forma permanente y sistemática con el objetivo de incrementar en el tiempo conductas y conocimientos por intermedio de las fases de instrucción.

Logro: generar el conocimiento básico en doctrina militar que permita ser aplicado en el desarrollo de operaciones militares, unificando y consolidando criterios institucionales que en forma permanente que regulan estas etapas de formación en la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados.

Evaluación cursos de entrenamiento (CENAE)

El Ejército Nacional desarrolló los cursos de entrenamiento de nivel Intermedio y Avanzado al personal de la Fuerza, por parte de las seis (6) escuelas que conforman el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), fortaleciendo las competencias militares propias para su desempeño en el cumplimiento de las misiones que le sean asignadas, donde el personal militar aplicará tanto las destrezas como las habilidades adquiridas en los entrenamientos cuando se encuentre en desarrollo de operaciones.

Tabla No.44 *Desarrollo cursos de entrenamiento militar*

ITEM	2018	2022
Desarrollo cursos de entrenamiento militar	93%	94%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Impacto: las Escuelas pertenecientes al Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) alcanzaron durante la vigencia de este cuatrienio los resultados expuestos en la tabla N° 3, en el cumplimiento del proceso de evaluación de los programas de entrenamiento que fortalecieron conocimientos adquiridos por los diferentes oficiales, suboficiales y soldados orgánicos de las diferentes Unidades Militares, contribuyendo a conseguir el éxito en el desarrollo de operaciones militares.

Logro: fortalecer las capacidades y aptitudes físico teóricas del personal militar en la Fuerza con el fin de ser empleados en la aplicación de tácticas, técnicas y procedimientos a desarrollar en el área de operaciones.

Avances y Evolución de la Doctrina en el Cuatrienio

Elaboración y Actualización de la Doctrina del Ejército Nacional

El Ejército Nacional se encuentra en proceso de actualización de los reglamentos y manuales teniendo en cuenta que son la base fundamental de la doctrina. Para dar continuidad con este proceso, se están generando, desde el 2018, manuales de campaña y técnicas, así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No.45 Avance **actualización manuales de campaña y manuales de técnicas**

ITEM	2018		2022	
Manuales de campaña y manuales de técnicas del Ejército.	**Cantidad**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Porcentaje**
	14	93%	15	94%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

El propósito de la actualización es llegar a tener un Ejército interoperable, mejor entrenado, moderno, con capacidades para enfrentar las amenazas persistentes (GAO, narcotráfico, minería ilegal, GAD), el cual estará en la capacidad de conducir y ejecutar operaciones, empleando principios, TTP, términos y símbolos de la renovada doctrina, contribuyendo a los objetivos de seguridad y defensa del país.

Impacto: durante el cuatrienio, por intermedio del Centro de Doctrina del Ejército se logró avanzar en las actualizaciones y generación de doctrina, con el fin de contextualizar a la Fuerza en las nuevas amenazas que surgen en el país por medio de nuevos actores delictivos que emplean nuevas formas de afectación hacia la Institución y la población civil, las cuales obligan a realizar cambios doctrinales con el propósito de contrarrestar estos actos.

Logro: actualizar los conocimientos de la Fuerza con el fin de emplear esta nueva doctrina en el desarrollo de operaciones militares que buscar contrarrestar y atacar los factores de violencia que genera el enemigo, consolidando al Ejército como una Fuerza pionera en la generación y actualización de doctrina conservando la protección de los derechos humanos y los lineamientos con estamentos internacionales como la OTAN.

Generación de investigaciones en Historia Militar, Sociología Militar, Antropología Militar y Ciencia Política

El Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ) ha desarrollado procesos de investigación en temas relacionados con la Historia Militar, Sociología Militar, Antropología Militar y Ciencia Política, generando productos científicos. Desde el año 2018 hasta el 2022, se han llevado a cabo alrededor de 100 actividades relacionadas con ciencias militares, ciencia política, antropología, y sociología, que contribuyen sistemáticamente al desarrollo académico interno y externo, impactando desde los militares hasta la población civil relacionada con investigaciones de carácter social. En el año 2019, el Ejército Nacional organizó y participó en la FILBO 2019. Se puede destacar la participación de la Institución como una de las más importantes en el país, por su grado de relevancia en las investigaciones y publicaciones presentadas.

IMPACTO: se generó atención directa en medios de comunicación y en la comunidad científica, debido al grado de calidad de sus publicaciones. De la misma manera, el Centro de Estudios Históricos del Ejercito (CEHEJ), en el primer trimestre del año 2022, organizó su participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, donde se presentaron nuevamente todas las publicaciones relacionadas con temas de Defensa Nacional, ciencias sociales y humanas, ciencias militares, entre otras, elaboradas con alto rigor académico; generando una nueva visión de la Institución como generador de conocimiento a nivel mundial, causando una alta expectativa frente a la sociedad nacional e internacional, frente al interés por brindar el conocimiento institucional desarrollado en dichas publicaciones.

Componente de Formación y Capacitación del Programa de Preparación para el Retiro

En el Componente de Formación y Capacitación, el Programa de Preparación para el Retiro de los Soldados Profesionales se ha orientado a los soldados profesionales para que en el último año accedan a la oferta académica pública y privada para que puedan escolarizarse, certificarse y titularse en los distintos niveles de formación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Pregrado y Postgrado, según el nivel de formación que tienen en el año 18 de servicio a la Fuerza. Como logro, se cuenta que, a través de los esfuerzos del Ejército Nacional, al 2022 se han escolarizado cerca de 2.929, y se han certificado 10.695 hombres en programas técnicos laborales.

Tabla No.46 Formación y Capacitación del personal de SLP del Programa de Preparación para el Retiro

Programas	2018	2022
Escolarización	341	2929
Complementaria	239	1986
Auxiliar	0	405
Operario	42	141
Técnico	2874	10695
Tecnológico	57	203
Profundización Técnica	0	25
Especialización Tecnológica	0	47
Universitario	20	58
Especialización	0	1
Maestría	0	4

Fuente: Bases de Datos Divisiones participantes del Programa

El impacto del programa se refleja en la capacidad del personal de soldados profesionales retirados que se han adaptado eficientemente a la vida civil y laboral con competencias académicas y específicas que les permite identificar las áreas de empleo formales e informales; también, plantearse proyectos de emprendimiento en las zonas rurales y urbanas.

Políticas que Fortalecen la Formación y Capacitación Militar

La Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7) inició en el 2018 con 8 directivas, 1 lineamiento y 1 cartilla orientadora; se cierra el cuatrienio con 15 directivas, 5 lineamientos y 1 cartilla, documentos que estandarizan los procesos académicos de los programas y cursos del Ejército Nacional.

Algunos de los temas tratados en las políticas emitidas por esta Dirección son: oferta académica presencial y virtual, profesores e instructores militares, profesores civiles (hora cátedra), autoevaluación par la educación superior, lineamientos de la educación militar, graduados de honor, educación continuada, programa de preparación para el retiro, convenios marco educativos, auxilios educativos, capacitación institucional, bilingüismo, unidad horaria de créditos académicos, syllabus y plan mejoramiento académico (Pruebas Saber).

Tabla No.47 Formación y Capacitación del personal de Soldados Profesionales del Programa de Preparación para el Retiro

Tipo de Política	2018	2022
Directiva	8	15
Lineamiento	1	5
Cartilla	1	1
Total	10	21

Fuente: Bases de Datos Divisiones participantes del Programa.

A través de las políticas emitidas, se impacta al Sistema de Educación del Ejército estandarizando los procesos en miras del fortalecimiento de la calidad académica para la promoción de competencias militares en los hombres y mujeres de la Fuerza.

Situación Cumplimiento Fases de Instrucción y Entrenamiento Soldados en Prestación del Servicio Militar Obligatorio

Por otra parte, el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el desarrollo del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, realizó el seguimiento a la ejecución de cada una de las fases de instrucción (Individual, básica y de escuadra), durante el último cuatrienio obteniendo como resultado los datos que adelante se relacionan, siendo de vital importancia el empleo y actualización de las temáticas empleadas en el desarrollo de las diferentes tareas suministradas al personal de soldados en prestación del Servicio Militar Obligatorio, siendo estas las bases fundamentales en el inicio de su vida militar, ayudando a la eficacia operacional y al cumplimiento de la misión institucional, a través de todas las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y la Institución para la mitigación de la propagación de la COVID-19, teniendo como precepto el bienestar de los hombres y mujeres que integran la Fuerza.

Tabla No.48 Resultados fases de instrucción

ITEM	2018	2022
Resultado fases de instrucción	95%	97%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Impacto: instruir al personal de soldados en prestación del Servicio Militar en principios como la adaptación a la vida militar por intermedio de la doctrina, mezclando las actividades de preparación individual y colectiva que realizan la Fuerza en forma permanente y sistemática con el objetivo de incrementar en el tiempo conductas y conocimientos por intermedio de las fases de instrucción.

Logro: generar el conocimiento básico en doctrina militar que permita ser aplicado en el desarrollo de operaciones militares, unificando y consolidando criterios institucionales que en forma permanente que regulan estas etapas de formación en la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados.

Evaluación cursos de entrenamiento (CENAE)

El Ejército Nacional desarrolló los cursos de entrenamiento de nivel Intermedio y Avanzado al personal de la Fuerza, por parte de las seis (6) escuelas que conforman el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), fortaleciendo las competencias militares propias para su desempeño en el cumplimiento de las misiones que le sean asignadas, donde el personal militar aplicará tanto las destrezas como las habilidades adquiridas en los entrenamientos cuando se encuentre en desarrollo de operaciones.

Tabla No. 49 Desarrollo cursos de entrenamiento militar

ITEM	2018	2022
Desarrollo cursos de entrenamiento militar	93%	94%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

Impacto: las Escuelas pertenecientes al Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) alcanzaron durante la vigencia de este cuatrienio los resultados expuestos en la tabla N° 3, en el cumplimiento del proceso de evaluación de los programas de entrenamiento que fortalecieron conocimientos adquiridos por los diferentes oficiales, suboficiales y soldados orgánicos de las diferentes Unidades Militares, contribuyendo a conseguir el éxito en el desarrollo de operaciones militares.

Logro: fortalecer las capacidades y aptitudes físico teóricas del personal militar en la Fuerza con el fin de ser empleados en la aplicación de tácticas, técnicas y procedimientos a desarrollar en el área de operaciones.

Avances y Evolución de la Doctrina en el Cuatrienio

Elaboración y Actualización de la Doctrina del Ejército Nacional

El Ejército Nacional se encuentra en proceso de actualización de los reglamentos y manuales teniendo en cuenta que son la base fundamental de la doctrina. Para dar continuidad con este proceso, se están generando, desde el 2018, manuales de campaña y técnicas.

***Tabla No. 50* Avance** *actualización manuales de campaña y manuales de técnicas*

ITEM	2018		2022	
	Cantidad	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Porcentaje**
Manuales de campaña y manuales de técnicas del Ejército.	14	93%	15	94%

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7)

El propósito de la actualización es llegar a tener un Ejército interoperable, mejor entrenado, moderno, con capacidades para enfrentar las amenazas persistentes (GAO, narcotráfico, minería ilegal, GAD), el cual estará en la capacidad de conducir y ejecutar operaciones, empleando principios, TTP, términos y símbolos de la renovada doctrina, contribuyendo a los objetivos de seguridad y defensa del país.

Impacto: durante el cuatrienio, por intermedio del Centro de Doctrina del Ejército se logró avanzar en las actualizaciones y generación de doctrina, con el fin de contextualizar a la Fuerza en las nuevas amenazas que surgen en el país por medio de nuevos actores delictivos que emplean nuevas formas de afectación hacia la Institución y la población civil, las cuales obligan a realizar cambios doctrinales con el propósito de contrarrestar estos actos.

Logro: actualizar los conocimientos de la Fuerza con el fin de emplear esta nueva doctrina en el desarrollo de operaciones militares que buscar contrarrestar y atacar los factores de violencia que genera el enemigo, consolidando al Ejército como una Fuerza pionera en la generación y actualización de doctrina conservando la protección de los derechos humanos y los lineamientos con estamentos internacionales como la OTAN.

En el último cuatrienio la Dirección de Planeación en Ciencia y Tecnología (DIPTE) ha establecido metas para la presentación de proyectos de I+D+i, buscando participar en las convocatorias planeadas por la Dirección en Ciencia y Tecnología (DITEC), teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades planteadas por el mando superior con el fin de invitar a los grupos de investigación del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) a que presenten y generen propuestas de proyectos de investigación. En el año 2021, se generó un compromiso dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE), dando como resultado un nuevo plan para la presentación a convocatoria de categorización de grupos de investigación ante Minciencias. Para inicios del 2022, este plan dio como resultado la categorización en A de dos grupos, lo que es sumamente favorable para el Ejército Nacional.

IMPACTO: la categorización de los grupos de investigación y el alto desempeño generaron un impacto determinante en el crecimiento de los estándares de los grupos con dos grupos categorizados en "**A**" principalmente; y, en el nivel frente a las demás Fuerzas.

Ingenieros (CEDE10)

El Componente de Ingenieros Militares, direcciona el empleo de las capacidades distintivas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, en apoyo a las Unidades de maniobra durante el desarrollo de operaciones militares del Ejército Nacional, contribuyendo a la ejecución de las tareas misionales del Ministerio de Defensa Nacional (seguridad y defensa – contribución al desarrollo nacional – gestión de riesgos), alineada al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y proyectos de vías como aporte al desarrollo de la infraestructura nacional.

Metros cuadrados intervenidos con técnicas de desminado humanitario (Estudio no técnico, estudio técnico y despeje manual, mecánico y canino

El Ejército Nacional, mediante la aplicación de las diferentes técnicas de desminado (manual, canino y mecánico), intervino 6.865.222 m2, durante la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, permitiendo contribuir a mejorar las condiciones de la paz territorial.

Gráfica No. 30 *Metros cuadrados intervenidos con técnicas de desminado humanitario (ENT, ET y Despeje manual)*

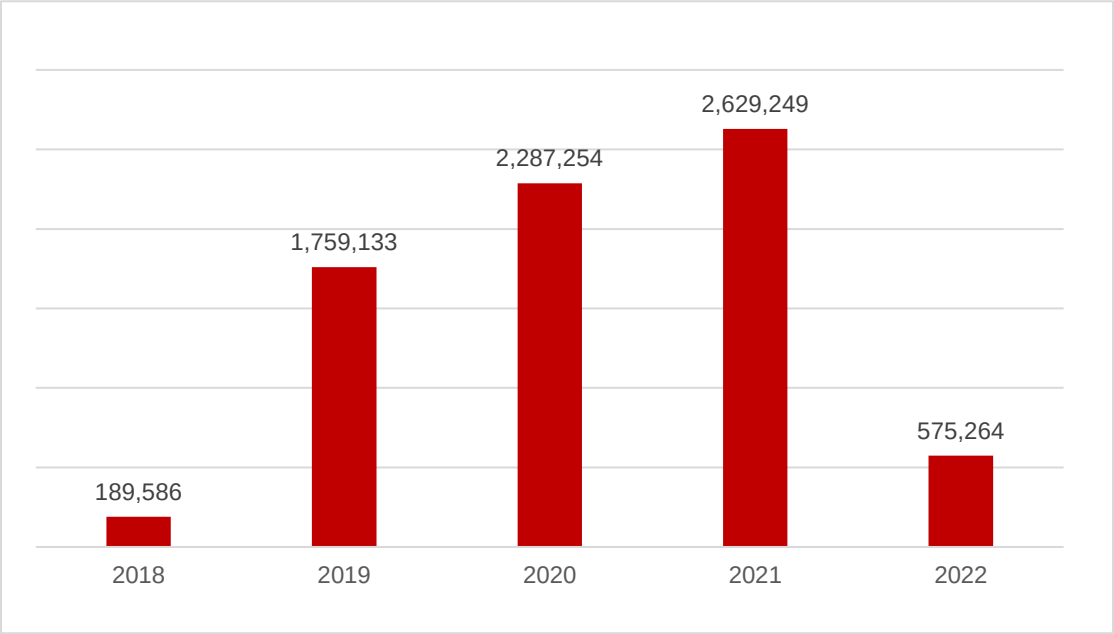

Fuente: Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No 1 – BRDEH1

Avance de Ejecución Obras de Consolidación

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, se obtiene un avance promedio de ejecución de las cincuenta (50) obras en las zonas de consolidación del 80,69%, mejorando su calidad de vida a través de la construcción de vías, mejoramiento de vías y demás obras que realiza el Comando del Ejército por medio del Comando de Ingenieros.

Así mismo, mantener y mejorar las condiciones de accesibilidad y transitabilidad de la red vial terciaria en diferentes zonas del país, impulsando la reactivación de las economías locales.

Gráfica No. 31 *Promedio avance de ejecución obras de consolidación*

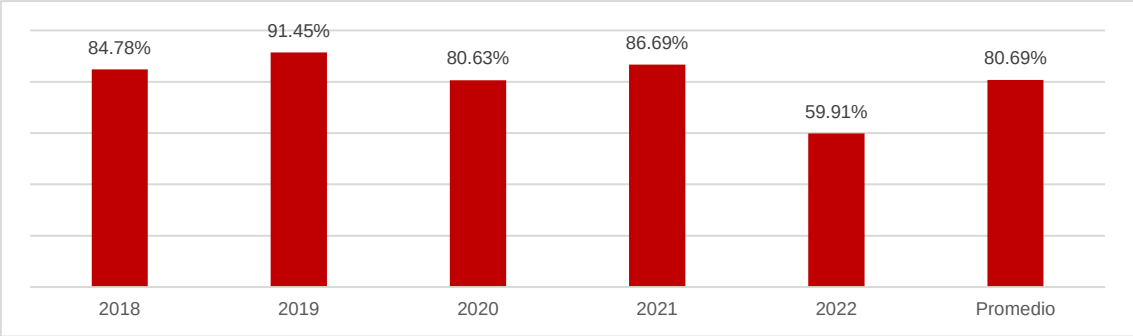

Fuente: Base de datos – Comando de Ingenieros - Proyectos de Consolidación

Imagen No. 22 Pavimentación Junín Barbacoas

Imagen No. 23 Transversal la Macarena

Victimas por Artefactos Explosivos.

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, se presentó un índice de víctimas del 0,17%, teniendo un promedio de 93.730 hombres comprometidos en operaciones durante la vigencia vs 151 hombres afectados por Artefactos Explosivos, lo cual implica menor presupuesto destinado a la atención y rehabilitación.

Gráfica No. 12 Índice Víctimas por artefactos explosivos

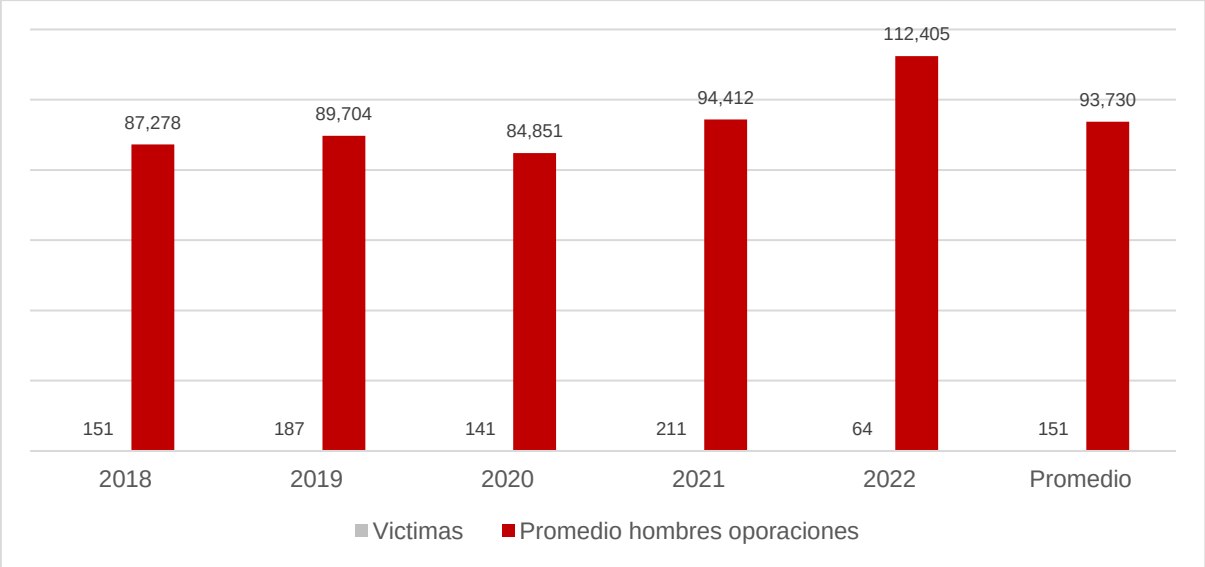

Fuente: Base de datos – Centro Nacional contra AEI y Minas

Unidades protegidas con equipos EXDE

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, se protege un promedio mensual de 2.367 pelotones de los 1.079 comprometidos en operaciones, evidenciándose los esfuerzos en la realización de cursos para crear grupos antiexplosivos, dotar a los pelotones tanto en materiales como equipos técnicos, con el objetivo de generar la protección de las tropas y la movilidad en zonas de operaciones.

Gráfica No. 33 Protección con equipos EXDE a Unidades de maniobra – Unidades Operativas Mayores

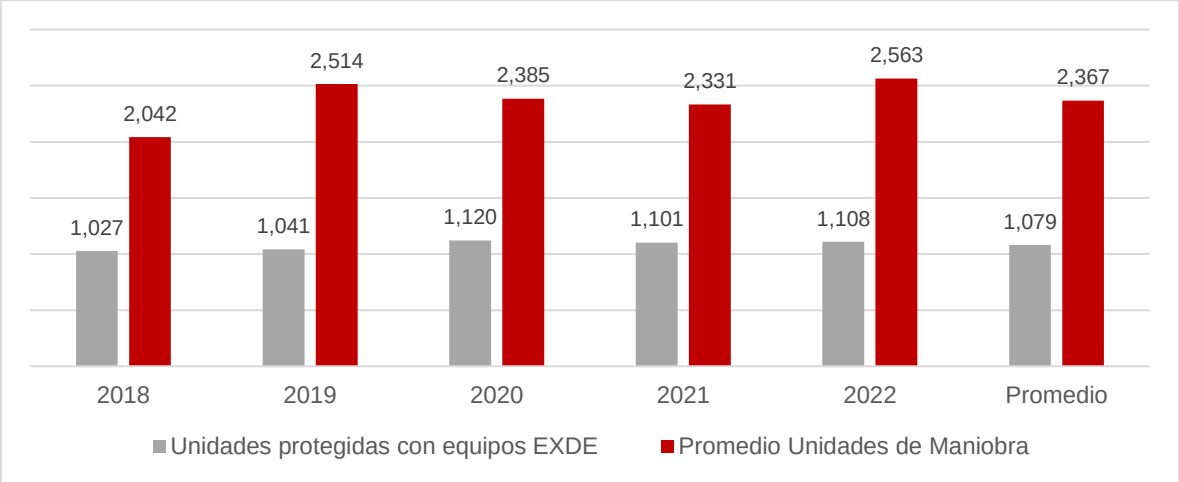

Fuente: Base de datos – Centro Nacional contra AEI y Minas

Localización y destrucción de Artefactos Explosivos con el empleo de Equipos EXDE.

Gráfica No. 34 *Localización y destrucción de Artefactos Explosivos con el empleo de Equipos EXDE*

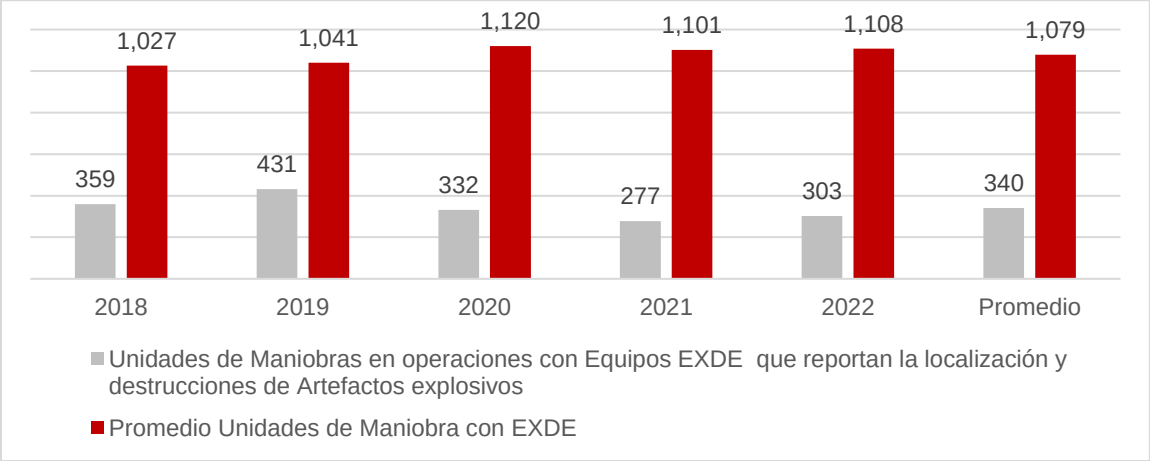

Fuente: Base de datos – Centro Nacional contra AEI y Minas

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, Se generó un reporte promedio en el empleo de equipos EXDE del 231,7% de los 1.079 Pelotones con Equipo EXDE en promedio con

que conto el Ejército Nacional en operaciones durante la vigencia, lo que indica el riesgo por artefactos explosivos en el área de operaciones sigue siendo alto.

Al liberar las tierras de Minas Antipersonas, se garantizan los derechos a la movilidad, explotación y pleno disfrute de la tierra de manera segura, al mismo tiempo se garantiza la implementación de otras políticas públicas

Producir especies forestales en los viveros de las Unidades militares

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, se produjo un total 3.464.336 especies. De igual forma se reporta un total de 185 viveros establecidos por las Unidades Militares.

Esta actividad se desarrolla en todas las Unidades Militares a nivel nacional, teniendo como objetivo principal: lograr la recuperación, conservación y preservación de los ecosistemas; rondas hídricas y áreas degradadas que se puedan encontrar en las Unidades Militares; aportar al mejoramiento paisajístico, embellecimiento de zonas verdes y contribuir a la disminución del tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, aspecto que aportar a la protección del medio ambiente.

Gráfica No. 35 *Producción de Especies Forestales – Unidades Operativas Mayores*

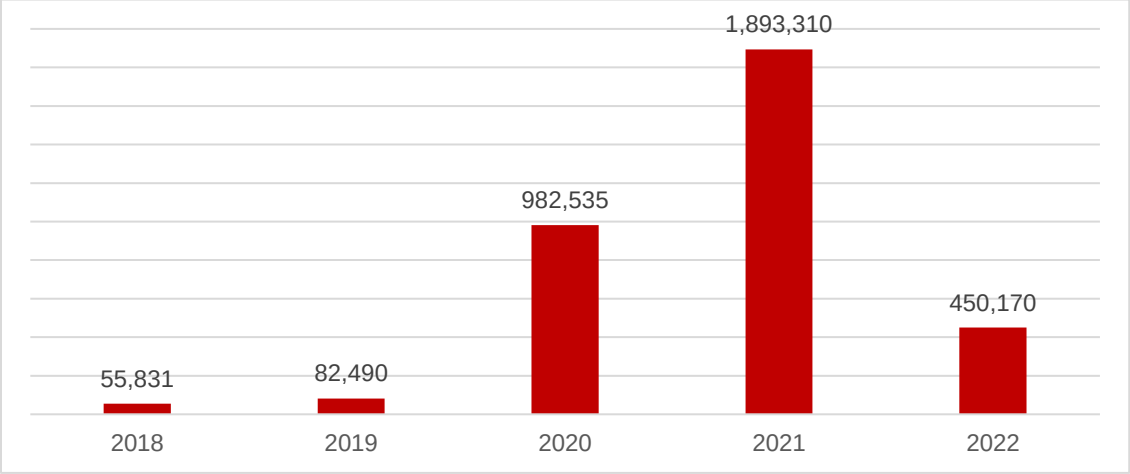

Fuente: Base de datos Gestión Ambiental y Ecosistemas.

Cierre procesos sancionatorios ambientales

Para la vigencia de agosto de 2018 a 30 de abril de 2022, se han cerrado veintitrés (23) procesos sancionatorios ambientales, los cuales se adelantaban en contra de la Fuerza, así:

***Gráfica No. 36 Procesos** Sancionatorios archivados*

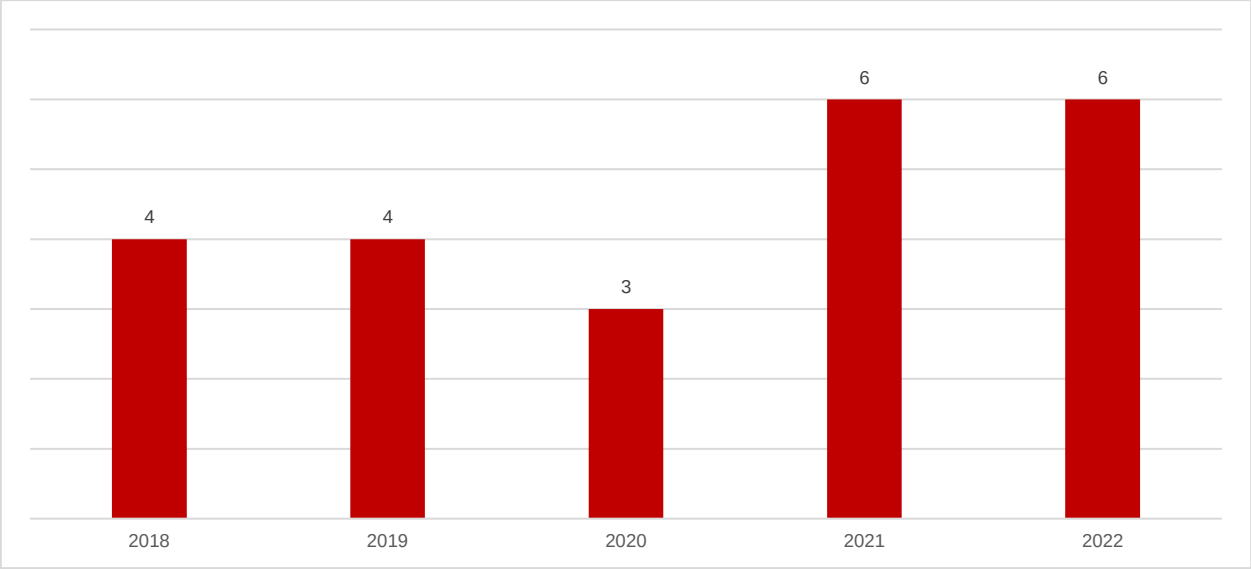

Fuente: Base de datos Gestión Ambiental y Ecosistemas.

Atención de emergencias y desastres

Se atendieron 683 emergencias en 25 Departamentos y 122 Municipios, beneficiando a 196.978 personas.

***Gráfica No. 37** Eventos de Intervención a Emergencias*

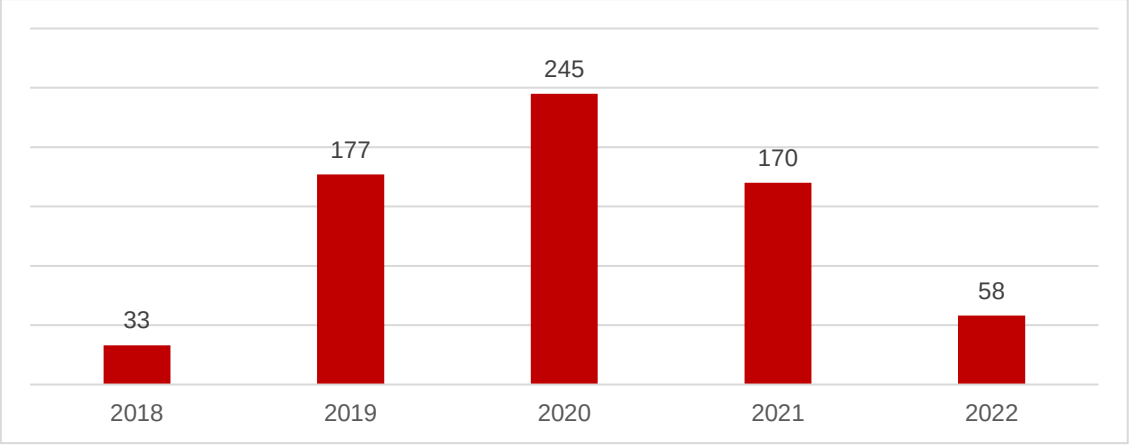

Fuente: Base de datos – Comando de Ingenieros - Gestión del Riesgo de Desastres

Se atendieron eventos recurrentes a nivel nacional, como incendios de cobertura vegetal, avenidas torrenciales, desabastecimiento de agua, movimientos en masa, incendios estructurales y entrega de ayudas humanitarias. De esta manera, con el proceso y los protocolos establecidos entre el Ejército Nacional y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se lograron atender las solicitudes de emergencias, emitas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Pelotones apoyo grupo antiexplosivos

Se generó una protección promedio del 45,8% de los pelotones con la disponibilidad de grupos antiexplosivos (Equipo EXDE, Equipos EXDE Delta, Grupos MARTE y GCOEX) del 100% de las unidades de maniobra en promedio con que conto el Ejército Nacional, lo que indica que el 54,2% están desprotegidas para enfrentar el riesgo por artefactos explosivos.

***Gráfica No. 38 Pelotones** apoyo grupo antiexplosivos*

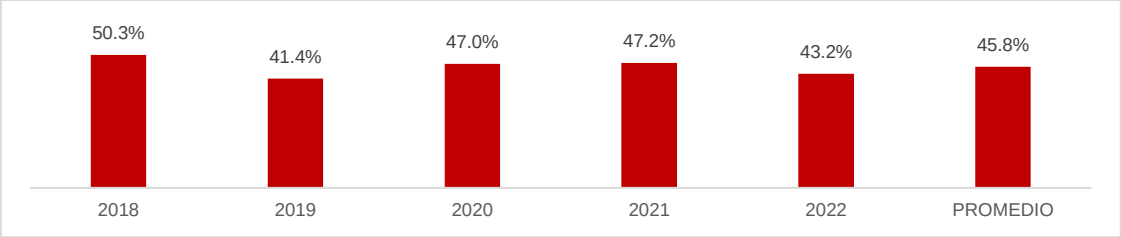

Fuente: Base de datos – Centro Nacional contra AEI y Minas

Logros

- Al liberar las tierras de Minas Antipersonas, se garantizan los derechos a la movilidad, explotación y pleno disfrute de la tierra de manera segura, al mismo tiempo se garantiza la implementación de otras políticas públicas.
- Permitir a la población rural tener una reactivación económica y productiva, así mismo, fortalecer la imagen institucional y el acercamiento del Estado y la Institución en zonas que fueron impactadas por la violencia, narcotráfico y otros factores de inestabilidad, coadyuvando a mejorar la calidad humana, activando la productividad de los municipios beneficiados.
- La Operación Mayor “ARTEMISA”, a través del Plan de Recuperación Ambiental “ESUS” cumple efectivamente con la estrategia del Ejército Nacional, orientada a proteger los recursos naturales y recuperar los ecosistemas de la Nación, lo anterior mediante la ejecución de sus seis (6) líneas de acción: Siembra de árboles; propagación y siembra de frailejones; propagación y siembra de palma de cera; implementación de viveros forestales, reforestación en zonas deforestadas y la conservación de fuentes hídricas.

- El Subsistema de Ingenieros con ayuda de la Brigada Especial de Ingenieros y el Batallón de Atención y Prevención de Desastres (BIADE80), capacitó y entrenó al personal que integran los 17 pelotones de las Unidades territoriales de Ingenieros, empleando sus capacidades al servicio de los ciudadanos e instituciones, contando con el equipamiento necesario para atender las emergencias y realizar obras de mitigación a nivel Nacional.
- El Ejército Nacional, a través del Componente de Ingenieros mediante la articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, permitió el despliegue de sus tropas para la atención de desastres a nivel nacional, logrando demostrar las capacidades diferenciales con que cuenta y así brindar bienestar a la población civil en los momentos de emergencias.

Gestión Jurídica (CEDE11)

El Departamento Jurídico Integral a través de sus Direcciones ha desarrollado una gestión importante en procura de la protección de los Derechos Humanos y la correcta aplicación del Derecho Internacional Humanitario, implementando mecanismos de protección, entregando las herramientas básicas para consolidar la intención del Comandante y afianzar la institucionalidad, así como fortalecer la legitimidad de las actuaciones y la lucha frontal contra violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así mismo se propende por promover la disciplina, y la atención permanente antes los requerimientos en el marco de las operaciones militares, dentro de los principios de responsabilidad, confianza, celeridad, transparencia, credibilidad y eficacia.

Requerimientos en temas generales de DDHH y DIH

A través de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), se han remitido a las Unidades Operativas Mayores diferentes requerimientos que se allegan a esta Dirección, así:

Tabla No.51 Requerimientos *remitidos y cumplidos por las Unidades Operativas Mayores*

REQUERIMIENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Requerimientos solucionados	149	169	867	249	126

Fuente: Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos

Con fundamento en lo anterior es de resaltar el trabajo de las Divisiones enfocado en la gestión oportuna tanto de las quejas históricas acumuladas en sus jurisdicciones, como a la verificación de las mismas, en aras de archivarlas efectuando las actuaciones correspondientes, consolidándose de manera certera y verídica los procesos de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario aparentemente cometidas por integrantes de la Fuerza en el desarrollo de sus funciones.

Resolución de quejas recibidas y activas de la Unidad por presunta violación a los DDHH e infracciones al DIH

Sobre las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por integrantes de la Fuerza en desarrollo de operaciones militares, es necesario resaltar que, para el final de cuatrienio, las quejas se han reducido de forma comparativa con los años anteriores, como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla No.52 Resolución** de quejas*

REQUERIMIENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Resolución de quejas	48	50	39	258	29

Fuente: Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos

Impacto en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

La Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) en el componente de Víctimas en cumplimiento de los objetivos estratégicos y con el propósito de visibilizar, honrar y dignificar a los militares víctimas y sus familias, en coordinación con las diferentes Divisiones, ha realizado a través de la implementación de acciones estratégicas, actividades públicas y privadas que contribuyen a la construcción y preservación de la Memoria Histórica de la Fuerza, así como a la participación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, desarrollando actividades para contribuir al fortalecimiento de la visibilización de víctimas militares, como se indica a continuación:

***Gráfica No. 39 Crecimiento** inscripción de víctimas del conflicto 2017 a 2022*

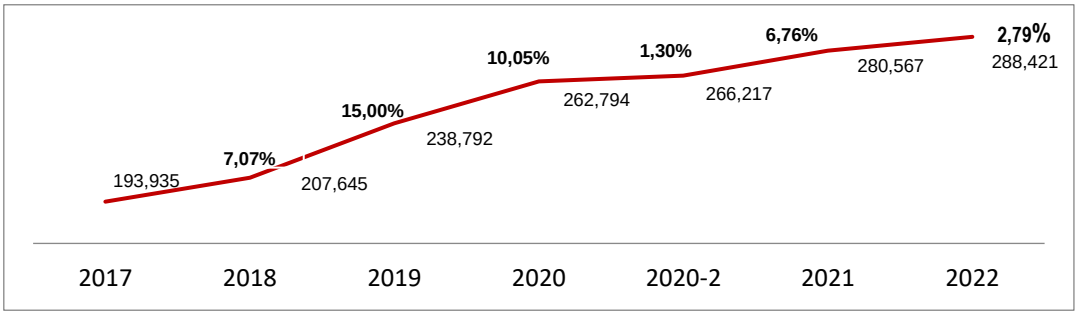

Fuente: Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) - Componente de Víctimas.

Lo anterior ha generado un impacto positivo para la participación y articulación con las víctimas miliares, sus familias y las organizaciones que las representan, concibiendo un enfoque diferencial y reparador en el marco de las medidas de reparación integral, tendiente a restablecer la dignidad de las víctimas, difundir la verdad sobre lo sucedido, orientar y mejorar el proceso de atención a las víctimas de la Institución, sus familias y preservar la memoria de quienes perdieron la vida o sufrieron afectaciones en cumplimiento del deber.

Gestión Financiera (COFIP)

El desempeño presupuestal del Ejército Nacional durante la vigencia 2018 - 2021, refleja la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión; en términos del fortalecimiento y funcionamiento de las Unidades militares, dinámica que registró una apropiación definitiva durante este periodo de **$33 billones**, de los cuales el **78,4%** corresponde a los Gastos de Personal, el **15,4%** a la Adquisición de Bienes y Servicios, el **2,8%** a **Transferencias Corrientes** *(Prestaciones sociales-Indemnizaciones disminución capacidad sicofísica y Compensaciones por muerte)*, **Disminución de Pasivos** *(Cesantías definitivas y parciales)* **y gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses** *(Impuesto Predial, Contribución por Valorización, Tasas y Derechos Administrativos)* y el **3,5%** a recursos destinados a proyectos de Inversión.

Al cierre de cada vigencia se alcanzaron en promedio compromisos presupuestales del orden del **99,7%,** frente al total de recursos apropiados en los conceptos presupuestales de Funcionamiento e Inversión, registrando un cierre de vigencia manteniendo los estándares de ejecución de los últimos dieciocho años.

Tabla No. 53 Ejecución Presupuestal 2018 - 2021Millones de $

Concepto	2018			2019		
	Apropiación vigente	**Compromisos**	**% Comp.**	**Apropiación vigente**	**Compromisos**	**% Comp.**
GASTOS DE PERSONAL	6.160.311	6.152.829	99,9%	6.447.288	6.446.814	100,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.209.250	1.207.128	99,8%	1.231.430	1.229.173	99,8%
TRANSFERENCIAS	226.075	226.075	100,0%	84.663	84.663	100,0%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS				70.071	70.071	100,0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA				26.000	25.879	99,5%
Total funcionamiento	**7.595.636**	**7.586.032**	**99,9%**	**7.859.452**	**7.856.600**	**100,0%**
INVERSIÓN	196.846	194.359	98,7%	238.821	238.709	100,0%
Total Ejército	**7.792.481**	**7.780.391**	**99,8%**	**8.098.273**	**8.095.309**	**100,0%**

Concepto	2020			2021		
	Apropiación vigente	**Compromisos**	**% Comp.**	**Apropiación vigente**	**Compromisos**	**% Comp.**
GASTOS DE PERSONAL	6.639.689	6.639.463	100,0%	6.721.684	6.720.229	100,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.336.023	1.312.842	98,3%	1.314.087	1.303.651	99,2%
TRANSFERENCIAS	162.028	162.028	100,0%	128.962	119.821	92,9%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71.972	71.972	100,0%	89.021	89.021	100,0%

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29.926	29.925	100,0%	22.543	22.525	99,9%
Total funcionamiento	**8.239.638**	**8.216.230**	**99,7%**	**8.276.297**	**8.255.247**	**99,7%**
INVERSIÓN	300.389	297.204	98,9%	424.520	421.097	99,2%
Total Ejército	**8.540.027**	**8.513.434**	**99,7%**	**8.700.816**	**8.676.344**	**99,7%**

Fuente SIIF al 31 diciembre de cada vigencia.

Esta tendencia en la ejecución, ubica al Ejército Nacional en los niveles de compromisos más altos, manteniendo los estándares sectoriales obtenidos y permitiendo el logro de los objetivos propuestos, mediante un máximo aprovechamiento del presupuesto disponible para el financiamiento de rubros y proyectos esenciales para el fortalecimiento de las Unidades militares operacionales en el cumplimiento de su misión.

Ejecución presupuestal enero – abril 2022

La administración eficiente y el seguimiento visible a la ejecución de los recursos asignados al Ejército Nacional, es una premisa institucional que se fundamenta en los esfuerzos dirigidos a mejorar y fortalecer el ejercicio presupuestal y contable, a cargo de las (41) Unidades administrativas ordenadoras del gasto que actualmente efectúan la adquisición de bienes y servicios para el sostenimiento y desarrollo de la Fuerza.

Tabla No. 54 Ejecución Presupuestal Millones $

Concepto	Enero – Abril 2022		
	Apropiación vigente	**Compro/sos**	**% Comp.**
GASTOS DE PERSONAL	7.090.685	2.579.290	36%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.314.543	556.986	42%
TRANSFERENCIAS	154.118	45.179	29%
DISMINUCION DE PASIVOS	132.135	20.739	16%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	28.450	19.059	67%
Total Funcionamiento	**8.719.930**	**3.221.253**	**37%**
INVERSIÓN	276.562	91.260	33%
Total Ejército	**8.996.492**	**3.312.513**	**37%**

Fuente SIIF al 30 abril 2022

Durante el período de enero – abril el presupuesto asignado al Ejército Nacional presentó modificaciones presupuestales positivas por valor de $60.028 millones, con relación a la apropiación inicial, quedando una apropiación vigente de $8.99 billones, de los cuales se han comprometido $3.312 mil millones, que corresponde al 37% del presupuesto vigente.

Durante el mismo periodo se han presentado aplazamiento de recursos por $408.212 millones del presupuesto de Funcionamiento, dichos recursos para la vigencia 2022 no presentan ninguna pérdida de apropiación para el Ejército Nacional, por el contrario, se deben solicitar adiciones presupuestales por este concepto del gasto para cubrir necesidades de la Fuerza.

De acuerdo con la proyección por meses del porcentaje estimado en el cual deben estar los niveles de Compromisos del presupuesto asignado al Ejército Nacional, para el periodo 1 enero al 30 abril 2022, el Ejército Nacional superó el 100% de la meta estimada.

En cumplimiento al objetivo Gestionar y ejecutar transparente y eficientemente los recursos, se continúan adelantando semanalmente el seguimiento de la situación presupuestal de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto, para ser tratadas en reunión de Estado Mayor, se elaboran y enviando a todas las Unidades informes de ejecución con el propósito de dar a conocer la situación de la ejecución por unidad ejecutora y emitir lineamientos para lograr el objetivo de ejecutar eficientemente estos recursos, se mantiene una constante comunicación con la oficina de Planeación del MDN quien programa reuniones de seguimiento con presencia de la señor Viceministro de Planeación donde se exponen los avances logrados por la Fuerza en la ejecución de estos recursos.

Inspección General

La Inspección General del Ejército, en acatamiento del direccionamiento institucional con su gestión aportó cumplimiento del Objetivo No. 10 del mapa estratégico del Ejército: *"Fortalecer la planeación, gestión, control y desempeño institucional"*, para lo cual materializa sus capacidades de acuerdo con su misión, en armonía con las directrices y lineamientos emitidos por el señor Comandante del Ejército Nacional para la presente vigencia, que se orientan al liderazgo, la moral combativa y la contundencia operacional, para mejorar la efectividad de la Fuerza y continuar siendo una base fundamental para la democracia de nuestro país, lo cual reposa en cuatro importantes pilares institucionales, a saber[38]: 1. Integración, 2. Capacidad de reacción, 3. Pericia, y 4. Calidad.

Para tal efecto, los Programas de Inspección que se elaboraron durante la vigencia 2018 al 2022, desarrollaron actividades orientadas a fortalecer y sensibilizar en forma preventiva y oportuna aspectos claves para el facilitar el cumplimiento de la misión del Ejército, como la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento y demás procesos del Sistema Integrado de Gestión (S.I.G). En el mismo sentido fortalecer la administración de riesgos que se llevan a cabo en todas las unidades y dependencias del Ejército Nacional, desarrollando uno de los roles que le competen a la Inspección General como es el "*Enfoque hacia la prevención"*, priorizando labores de asesoría y acompañamiento acorde con las necesidades institucionales.

Inspecciones y Seguimientos Realizados

Se efectuaron 1.210 actividades entre inspecciones formales e informales 325 (27%), seguimientos 275 (23%), inspecciones especiales 533 (44%), inspecciones con enfoque al Sistema Integrado de Gestión (S.I.G) y norma técnica de calidad ISO 9001:2015 78 (6%), durante la vigencia 2018 al 31 de Mayo del 2022, producto de los cuales, se han formulado recomendaciones tanto a nivel estratégico, como a las unidades y dependencias; igualmente se ha efectuado control sobre el avance de los planes de mejoramiento, que le sirve a la parte inspeccionada para documentar y hacer seguimiento sobre la mejora continua y desarrollo de prácticas más eficientes en sus actividades.

Grafica No. 40 *Inspecciones realizadas durante la vigencia 2018 al 31 de mayo 2022*

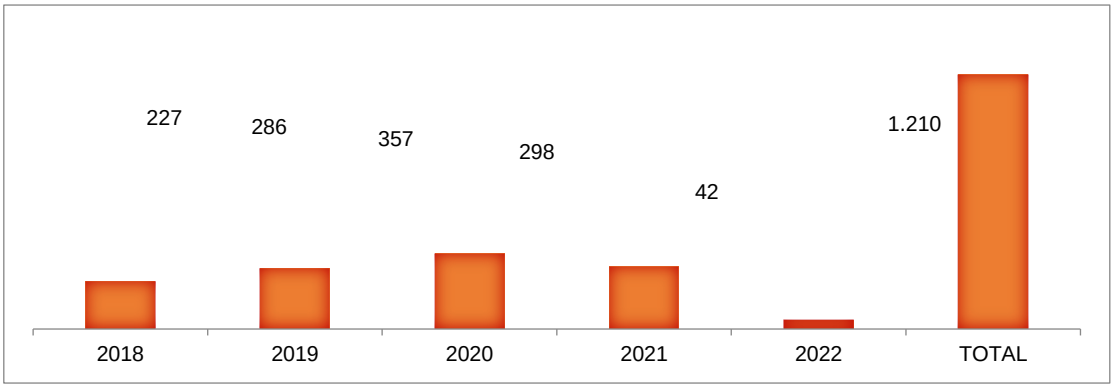

Fuente: Inspección General del Ejército, Informes de Gestión

Gestión Contraloría General de la República

Inspección General del Ejército Nacional, acompañó y facilitó el desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), atendiendo las solicitudes de seiscientos treinta (630) requerimientos hechos por comisiones auditoras a nivel nacional durante la vigencia 2018 al 31 de Mayo del 2022, profiriendo lineamientos específicos, difundiendo las políticas del Comandante de la Fuerza y dando respuesta oportuna al 100% de los requerimientos formulados; de igual forma se cumplió con el registro de avance de las acciones de mejora de la Fuerza.

Gráfica No. 41 *Requerimientos por años hechos por la CGR.*

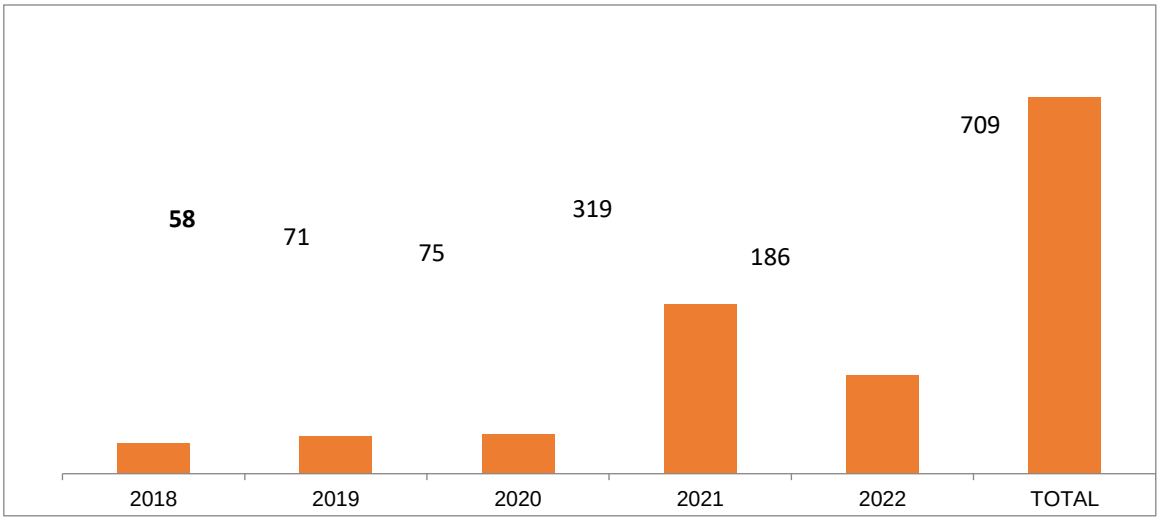

Fuente: Inspección General del Ejército, Informes de Gestión

Implementación del Sistema de Control de Inspecciones SICOI

La Inspección General del Ejército en el marco de la necesidad de modernizar los procesos de inspección y alinearse con los componentes dinamizadores del Sistema de Control Interno y las actualizaciones de los diferentes modelos de gestión implementados por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) entre el 2014 y el 2015, han avanzado en el fortalecimiento de la capacidad de evaluación de forma objetiva e independiente y en el funcionamiento de la Institución; para orientarse a la incorporación de tecnologías digitales que permitieran la realización de las revistas desde 2020 con la implementación del Sistema de Control de Inspecciones SICOI, durante la vigencia 2020 al 31 de Mayo del 2022; dicho sistema se ha utilizado en 41 inspecciones procurando coadyubar a la funcionalidad de los controles establecidos en las diferentes Unidades, dependencias, áreas y/o procesos, de acuerdo con las normas legales e institucionales que regulan las funciones de la Fuerza.

Grafica No. 42 *Inspecciones donde se utilizó el SICOI*

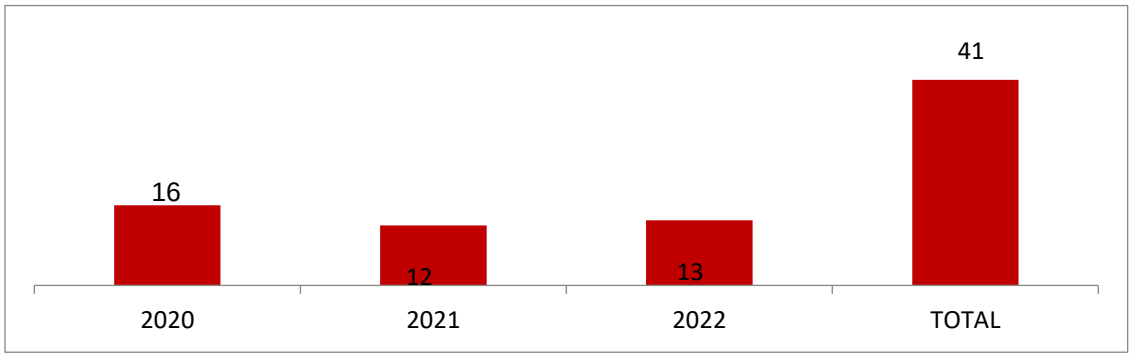

Fuente: Sistema de Control de Inspecciones SICOI

Cartilla Sistema de Control Estratégico Institucional (SICEI)

Durante la vigencia 2018 al 31 de Mayo del 2022, se realizaron las reuniones del Sistema de Control Estratégico Institucional (SICEI), que permitió desde la perspectiva de la prevención, detección, transparencia, evaluación, control, investigación y sanción, determinar parámetros para una adecuada articulación, interacción y coordinación entre las dependencias de nivel estratégico que conforman el sistema, como son la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE), la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional (DADAE), la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE) y el Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar (CACIM).

El contenido de los dos documentos de diagnóstico realizados y difundidos a nivel institucional por cada integrante del sistema, se ha dado a conocer durante esta vigencia, evidenciando la gestión coordinada de las dependencias integrantes del SICEI, formulando recomendaciones al Mando para fortalecer la toma de decisiones en beneficio de la Institución y previniendo de esta manera actos de corrupción que atenten contra el buen nombre del Ejército Nacional, así como el personal que lo integra.

Impacto generado

En conclusión, la implementación de los sistemas antes mencionados, proporcionaron herramientas para gestionar adecuadamente el cumplimiento de la planeación, gestión, control y desempeño institucional; en tal medida se logró condensar los innumerables requerimientos desde la perspectiva de la prevención, detección, transparencia, evaluación y control, articulando de forma exitosa las actividades orientadas a cumplir y fortalecer la misión de la Institución.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada es un marco de referencia que ha permitido que se ejecuten y hagan seguimiento a las gestiones realizadas con el fin de generar resultados que atiendan a los programas de inspección desarrollados y que resuelvan las necesidades de la Institución.

Finalmente se fortalecieron los mecanismos y procedimientos de control al interior de la Institución, así como los lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación ha conducido a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional.

Armada Nacional

La labor realizada por la Armada Nacional durante el cuatrienio 2018-2022, contribuyó al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, aportando al desarrollo de las metas planteadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el Plan Estratégico Sectorial y la Política de Defensa y Seguridad, a través de la Guía de Planeamiento Estratégico y el Plan de Guerra Bicentenario “Héroes de la Libertad” así como al logro de los objetivos estratégicos institucionales de mediano plazo estipulados en el Plan Estratégico Naval 2020-2023.

El Plan Estratégico Naval (PEN) es el documento de planeación estratégica de mediano plazo, que coincide con el periodo presidencial. Para este cuatrienio, la Armada Nacional extendió este periodo en un año, con el propósito de cubrir el vacío que genera la transición de gobierno en la elaboración y promulgación de los diferentes documentos de política pública, de los cuales se derivan los planes sectoriales.

En este sentido, la Armada Nacional definió quince (15) objetivos estratégicos de mediano plazo, organizados dentro de cuatro (04) perspectivas estratégicas, la perspectiva “Estado” que nos indica el ¿para qué? y representa el fin último de las actividades desarrolladas por la Institución para el cumplimiento de la misión constitucional y misión de las Armadas del mundo que es contribuir al desarrollo marítimo de cada país; la perspectiva “Misional” que responde a la pregunta ¿cómo lo hacemos? representa la razón de ser de la Institución, es decir, desarrollar operaciones navales, enmarcadas en sus seis roles; la perspectiva “Desarrollo y Proyección” que apunta al ¿cómo nos preparamos? y permite el alistamiento operacional, así como la construcción del futuro de la Institución a través de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Naval 2042; y la perspectiva de “Soporte” que se refiere al ¿con qué lo hacemos? potenciando cada una de las capacidades institucionales para preparar a los hombres, los medios y las instalaciones que soportan el desarrollo de las operaciones navales y para lo cual es de vital importancia el talento humano, su capacitación, la doctrina, la logística, la investigación y desarrollo, la seguridad jurídica e imagen institucional.

Estos objetivos estratégicos de mediano plazo soportan su cumplimiento sobre dos ejes: el eje de operaciones navales, cuyos fundamentos están en el desarrollo del Plan de Campaña Naval (PCN) Bicentenario “Almirante Padilla”, y el eje del desarrollo institucional, que responde al cumplimiento del Plan de Desarrollo Naval (PDN) 2042.

Para efectuar el seguimiento a la estrategia, la Armada Nacional ha establecido el Mapa Estratégico 2020 – 2023 (figura 4) como herramienta para visualizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de mediano plazo, que se operacionalizan a través del Plan de Acción Institucional, por medio del cual se establecen los indicadores que permiten medir en forma periódica el cumplimiento de las metas establecidas en cada objetivo.

Figura No. 3. Mapa Estratégico ARC 2020-2023

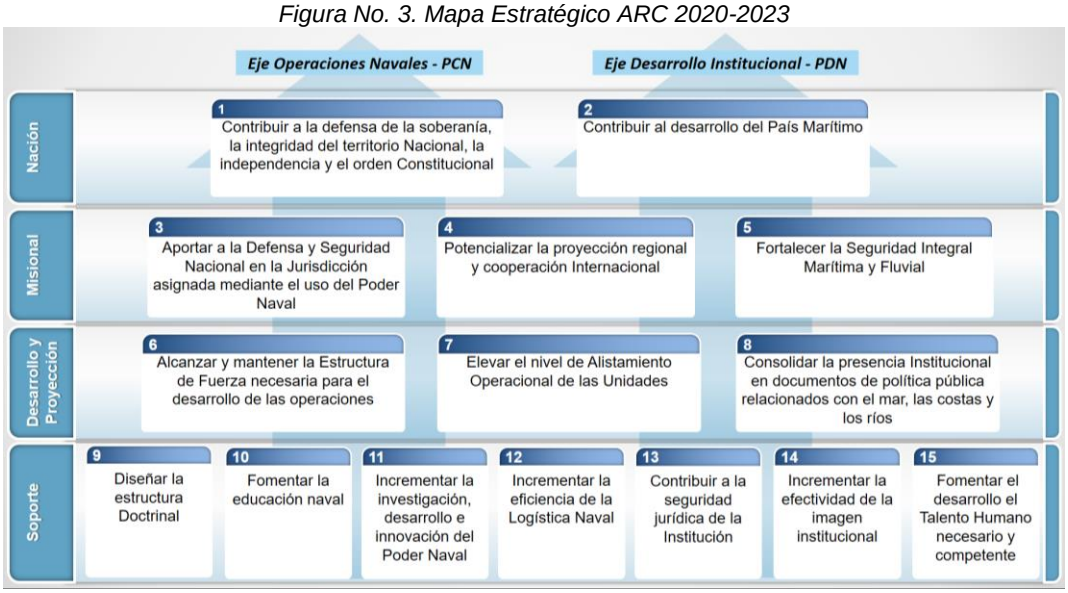

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica. ARC

De este modo, se presentan los principales resultados alcanzados durante el cuatrienio 2018-2022, agrupados en logros misionales, de desarrollo y proyección, así como de las actividades de soporte.

1 Logros Misionales

La misión de la Armada Nacional es el desarrollo de las operaciones navales, en este sentido realiza aportes a la Defensa y Seguridad Nacional, a la Seguridad Pública, a la Seguridad Integral Marítima y fluvial, además de proyectar a la Institución como un líder regional y un cooperante en diversas actividades internacionales correspondientes al rol de asistencia, cooperación y de proyección exterior de la Marina de Guerra.

A continuación, se presentan los principales logros en materia de Defensa y Seguridad Nacional (incluye Seguridad Pública), en materia de Seguridad Integral Marítima y Fluvial y en materia de asuntos internacionales y proyección regional.

a. Defensa y Seguridad Nacional

Para el cumplimiento del rol institucional relacionado con la Defensa y Seguridad Nacional, la Armada Nacional estableció objetivos específicos orientados a la protección de fronteras, el desarrollo de operaciones navales con el fin de neutralizar el Sistema de Amenaza Persistente -SAP-, así como afectar las economías ilegales asociadas a los Grupos Armados Organizados -GAO- y los Grupos Delincuenciales Organizados -GDO-, contribuyendo de igual manera a la lucha contra el narcotráfico y demás economías ilícitas. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en cada uno de los objetivos anteriormente mencionados

<u>Protección de fronteras</u>

Durante el periodo presidencial comprendido entre agosto del 2018 y abril del 2022, se han desarrollado operaciones para proteger las fronteras que se encuentran en el área de

responsabilidad operacional de la Armada Nacional, evitando 56 intentos de violación a estas, ejerciendo soberanía, gracias a la presencia de nuestras unidades; a continuación, se presentan los hechos fronterizos que tuvieron lugar en el área de responsabilidad de la Armada Nacional, así:

Tabla 7. Consolidado de hechos fronterizos periodo presidencial

Fuerza Naval	País	2018	2019	2020	2021	2022
FNC	Honduras, Panamá, Jamaica, República Dominicana y Nicaragua	5	4	6	3	0
FNP	Ecuador y Costa Rica	1	3	3	0	0
FNS	Perú	2	1	0	1	0
FNO	Venezuela	0	17	5	5	0
Total		**8**	**25**	**14**	**9**	**0**

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

Durante lo corrido de la vigencia 2022, no se han reportado hechos fronterizos en el área de responsabilidad operacional de la Armada Nacional.

Neutralización Sistema de Amenaza Persistente (SAP)

La Armada Nacional en cumplimiento al Plan de Guerra Bicentenario “Héroes de la Libertad” y el Plan Naval “Almirante Padilla”, a través de las Fuerzas Navales y sus unidades tácticas en el desarrollo de operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, permitieron afectar las capacidades de los Grupos Armados Organizados - GAO´s (ELN, Residual-R y Clan del Golfo-C.G.) y los Grupos de Delincuencia Organizada - GDO, neutralizando 91 cabecillas y 3.370 integrantes. A continuación, se presentan éstos resultados operacionales de manera detallada.

Tabla 8. Resultados Afectación Grupos Armados Organizados – Grupos de Delincuencia Organizada periodo presidencial

GAO - ELN	FNP	FNC	FNO	TOTAL
CAB	6	1	11	18
H/A	94	18	40	152
RAT	44	100	84	228

GAO - R	FNP	FNS	FNO	TOTAL
CAB	15	21	12	48
H/A	720	393	166	1.279

GAO - C.G.	FNP	FNC	FNO	TOTAL
CAB	2	22	1	25
H/A	169	1.168	21	1.358

GDO	FNP	FNC	FNO	TOTAL
H/A	329	12	12	353

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

Adicionalmente entre el año 2018 y el mes de abril de la vigencia 2022, la Armada Nacional ha presentado resultados contundentes con relación a la afectación del sistema logístico de los diferentes grupos armados, entre los que se destaca la incautación de 2.874 armas, 311.819 unidades de munición, 26.203 kilos de explosivos. En la siguiente figura se presentan claramente estas cifras, en donde se visualizan las metas establecidas y los logros que han sido alcanzados, así:

Figura No. 4. Resultados Neutralización del Sistema de Amenaza Persistente - Periodo Presidencial

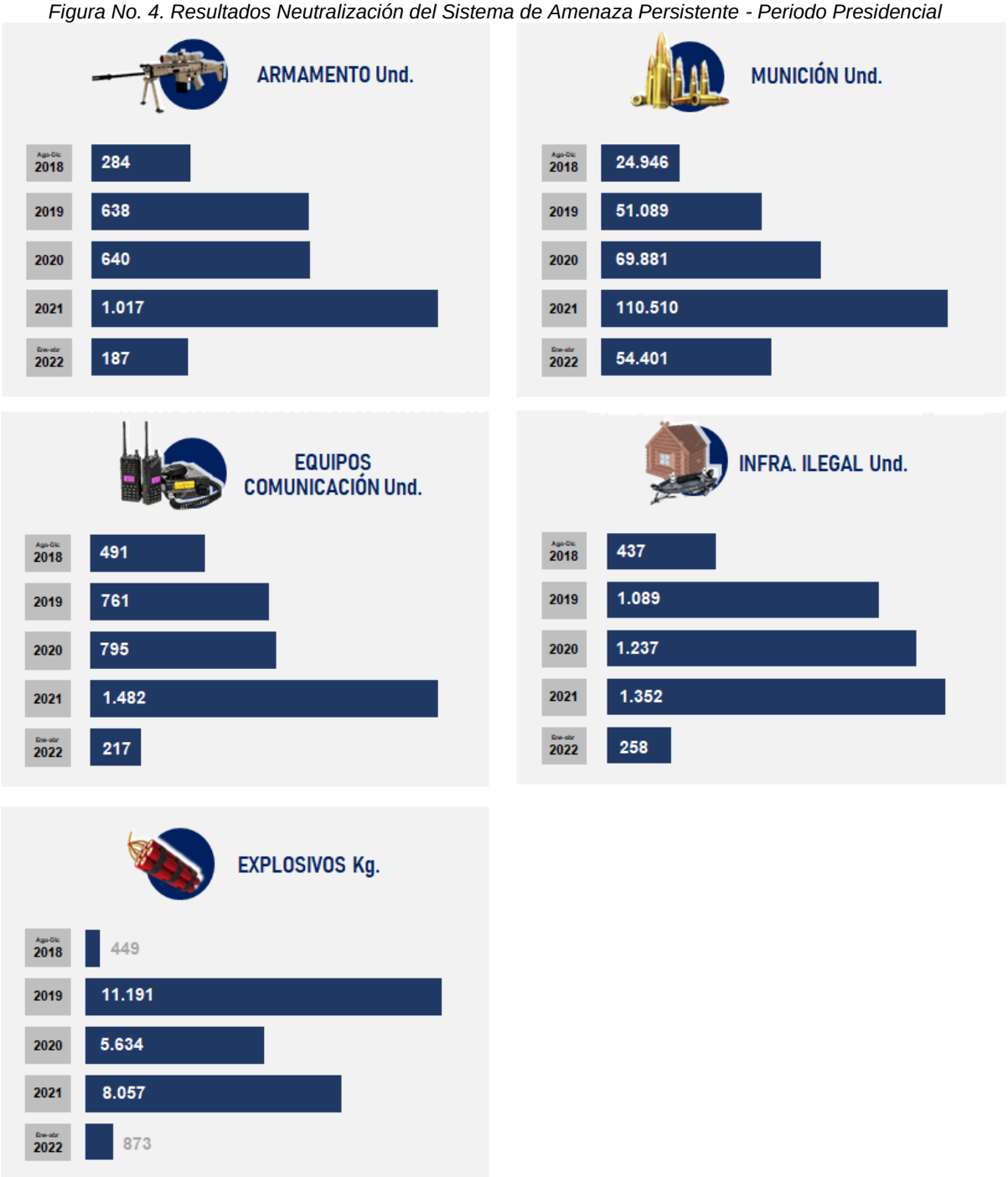

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

Afectación de las economías ilegales

Respecto a la afectación de las economías ilegales, durante el periodo presidencial comprendido entre el mes de agosto de 2018 al 30 de abril de 2022, los resultados obtenidos evidencian el esfuerzo operacional que la Armada Nacional ha venido realizando frente a la lucha contra las drogas y al contrabando. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en cada uno de éstos ámbitos.

- Lucha contra el narcotráfico

De acuerdo a los reportes del "Informe Anual de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos" publicados en los años 2020 y 2021 (SIMCI – UNODC), la producción potencial de cocaína en el territorio colombiano durante el cuatrienio presidencial está alrededor de 4.924 toneladas, con un valor aproximado de 83.917 billones de dólares. De esta manera, gracias a los esfuerzos operacionales ya mencionados, los resultados obtenidos en la incautación de clorhidrato de cocaína fueron de 1.212 toneladas valorados en US$20.421,2 millones, superando de esta manera, las metas planteadas en cada una de las vigencias, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Figura No. 5. Afectación al potencial de producción de cocaína

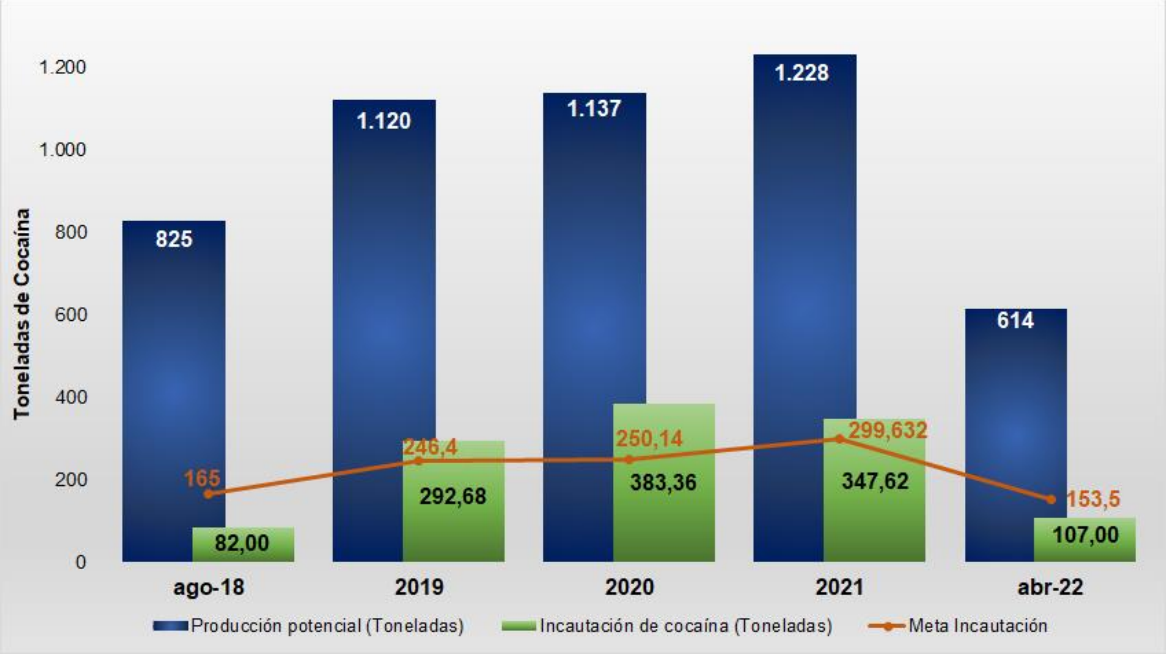

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

De la misma manera, se afectó a la cadena de producción a través de la incautación de insumos, destacándose la confiscación de 20.621 kilos de base de coca, 11.109 kilos de pasta de coca, 2'296.196 kilos de insumos sólidos, 799.211 galones de insumos líquidos, así como la destrucción de 1.596 infraestructuras de laboratorios, con los cuales, se evitó la producción de 110.764 kg de cocaína[39], logrando impactar al potencial de producción de cocaína en un promedio de 70% (SIMCI, 2021)[40].

[39] Datos calculados de acuerdo metodología del indicador de impacto al narcotráfico DICOD.
[40] Datos calculados acuerdo promedio datos incautaciones contra PPC SIMCI 2021.

Tabla 9. Afectación a la cadena de producción del narcotráfico

	AGO/2018	2019	2020	2021	30 ABR/2022	TOTAL
Incautación de base de coca (kilogramos)	710	1.839	3.129	6.488	8.455	20.621
Incautación de pasta base de coca (kilogramos)	291	1.234	3.188	4.977	1.419	11.109
Incautación de insumos líquidos (galones)	82.579	156.925	219.725	256.788	83.194	799.211
Incautación de insumos sólidos (kilogramos)	467.749	604.390	452.252	591.131	180.677	2.296.199
Destrucción de infraestructura de laboratorios	122	323	329	587	235	1.596

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Medios marinos y fluviales empleados para el tráfico de drogas ilícitas incautadas

Dentro de las actividades que desarrolla la Armada Nacional en la lucha contra las drogas se destaca el incremento en los resultados y la afectación a la capacidad logística criminal, debido a la incautación de medios marinos y fluviales, logrando la incautación de 797 medios, de los cuales, 666 fueron embarcaciones y 131 semisumergibles, restando de esta manera, la posibilidad de transportar insumos y drogas ilegales.

Figura No. 6. Medios marinos y fluviales empleados para el tráfico de drogas ilícitas incautadas

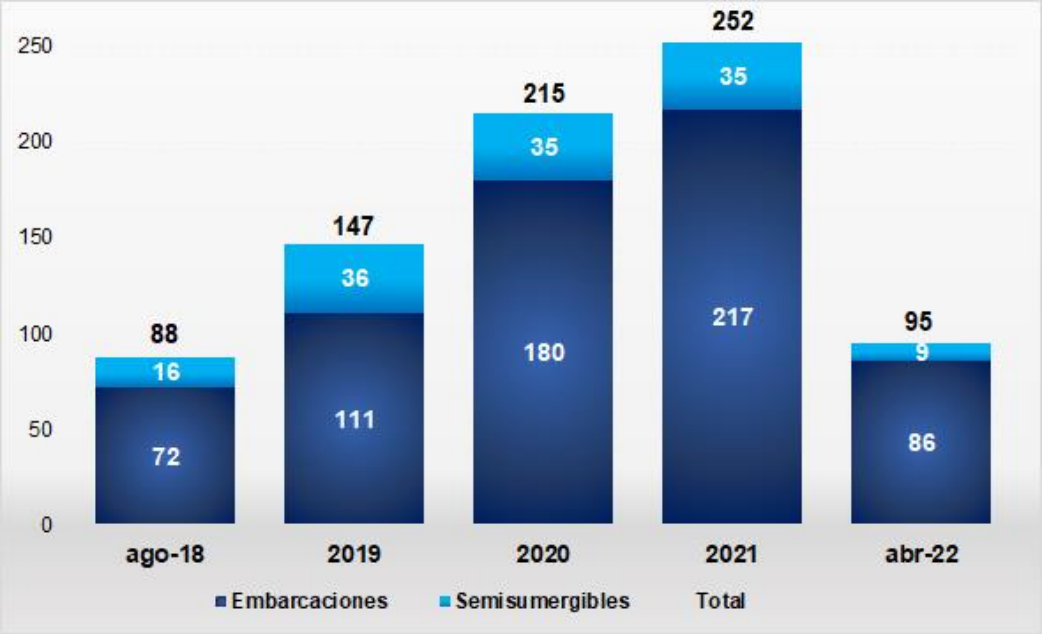

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

Se resalta que las estadísticas presentadas en esta sección están sujetas a cambios, debido a las certificaciones pendientes por acuerdo marítimo.

- Neutralización Sistemas de Recursos

La Armada Nacional durante el periodo presidencial, ha logrado impactar negativamente la estructura financiera de las organizaciones al margen de la ley con la incautación de $ 15,4 billones de pesos, 1.974.492 galones de combustible, $ 49.046 billones de pesos en contrabando, 2.296 toneladas de insumos sólidos y 803.629 galones de insumos líquidos, como se muestra en las siguientes figuras.

Figura No. 7. Resultados Neutralización Subsistema de Recursos del SAP

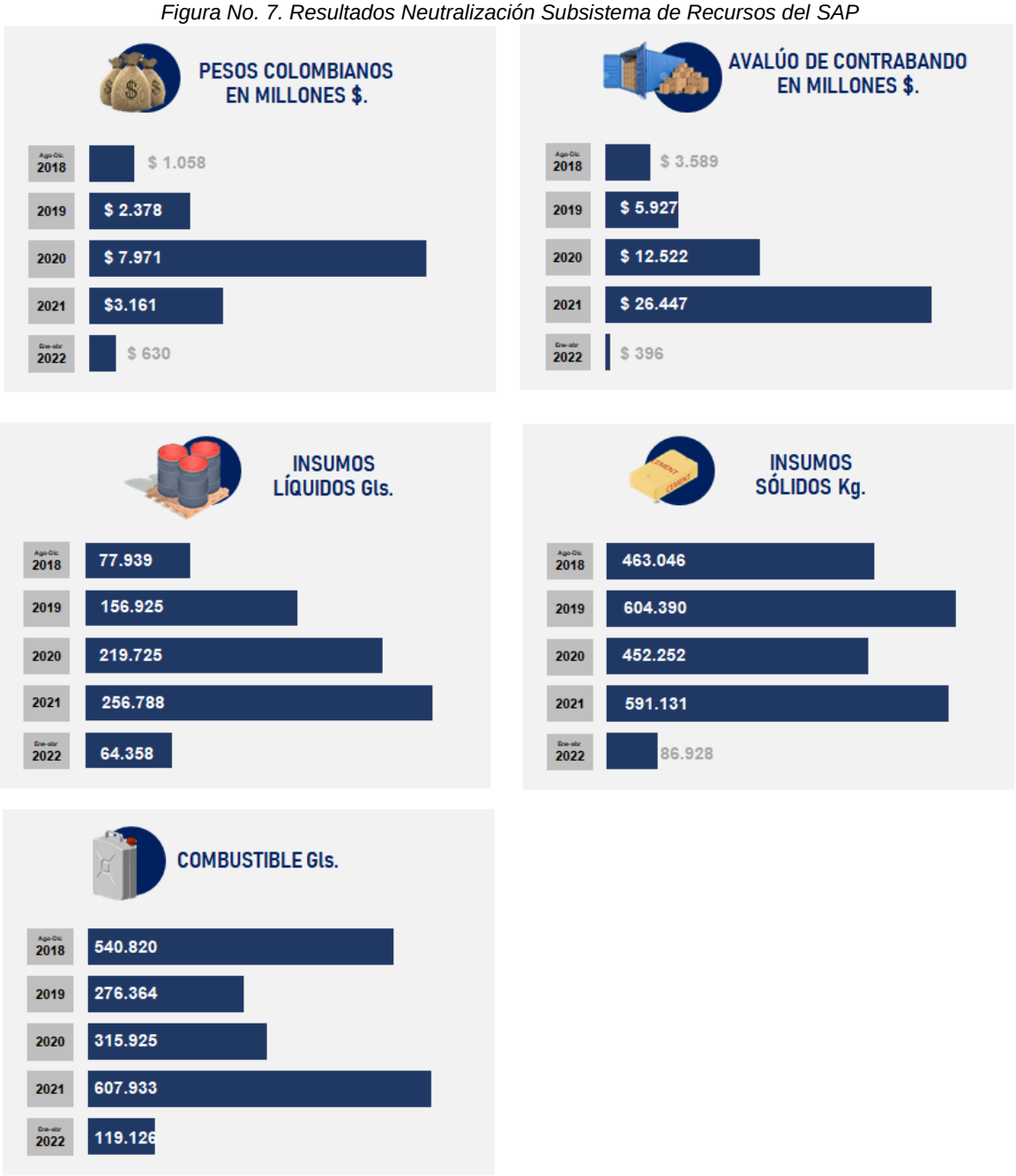

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

b. Seguridad Integral Marítima y Fluvial (SIMF)

La Armada Nacional tiene como objetivo fortalecer la seguridad de forma integral del territorio marítimo y fluvial, proteger los intereses marítimos del país y ejercer la autoridad en el mar. Sus responsabilidades en este ámbito incluyen actividades que aseguren la presencia del Estados en todos los espacios oceánicos a través de la protección de la vida humana en el mar, las normas internacionales y las convenciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), entre otras. Dentro de este campo de acción se debe proteger el desarrollo de todas las actividades marítimas y fomentar el uso racional del mar, mediante una vigilancia y control de todo el espacio marítimo, costero y fluvial. Por lo anterior, la Institución contribuye a la SIMF en cada uno de sus componentes: seguridad marítima y fluvial protección marítima y fluvial y protección del medio ambiente marino y fluvial.

Seguridad Marítima y Fluvial

El principal reto de la Seguridad Marítima y Fluvial involucra salvaguardar la vida humana en el mar y en los ríos; velar por el cumplimiento de la normatividad, para lo cual la Armada Nacional ha desplegado operaciones navales tendientes a fortalecer la Integral Marítima y Fluvial en cada uno de los elementos que la componen y que son responsabilidad primaria de la Institución, como lo son las operaciones de búsqueda y rescate y las evacuaciones, obteniendo los siguientes resultados:

- Búsqueda y Rescate (BYR)

  Dentro de las actividades encaminadas a salvaguardar la vida humana en los ambientes marítimos y fluviales, durante el periodo presidencial se realizaron 504 operaciones de búsqueda y rescate (BYR), 421 en el escenario marítimo y 83 en el escenario fluvial, tal como se observa en la siguiente figura.

Figura No. 8. Operaciones BYR realizadas. ARC 2018-2021

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

Como producto de las operaciones BYR, en el periodo presidencial se logró rescatar 2.026 personas, 1.837 en el ambiente operacional marítimo y 189 en el ambiente operacional fluvial, tal como se observa en la siguiente figura.

Figura No. 9. Personas rescatadas en Operaciones BYR. ARC 2018-2022.

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

Durante el periodo presidencial se recuperaron 149 embarcaciones en operaciones de búsqueda y rescate, de las cuales 143 embarcaciones fueron recuperadas en el escenario marítimo y 06 en el escenario fluvial, tal como se puede observar en la siguiente figura.

Figura No. 10. Embarcaciones rescatadas. ARC 2018-2022

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Evacuaciones médicas

  En el periodo presidencial se desarrollaron 552 apoyos de evacuaciones médicas, logrando el traslado de 821 personas. Durante este periodo en el escenario marítimo se realizaron 492 apoyos de evacuaciones médicas transportando a 751 personas; mientras que en el escenario fluvial se realizaron 60 apoyos de evacuaciones médicas movilizando a 70 personas, resaltando la ardua labor de la Armada Nacional en pro de la seguridad y salvaguardar la vida en los mares y ríos. Las anteriores cifras se presentan con mayor claridad para cada una de las vigencias en los siguientes gráficos.

Figura No. 11. Evacuaciones médicas realizadas. ARC 2018-2022

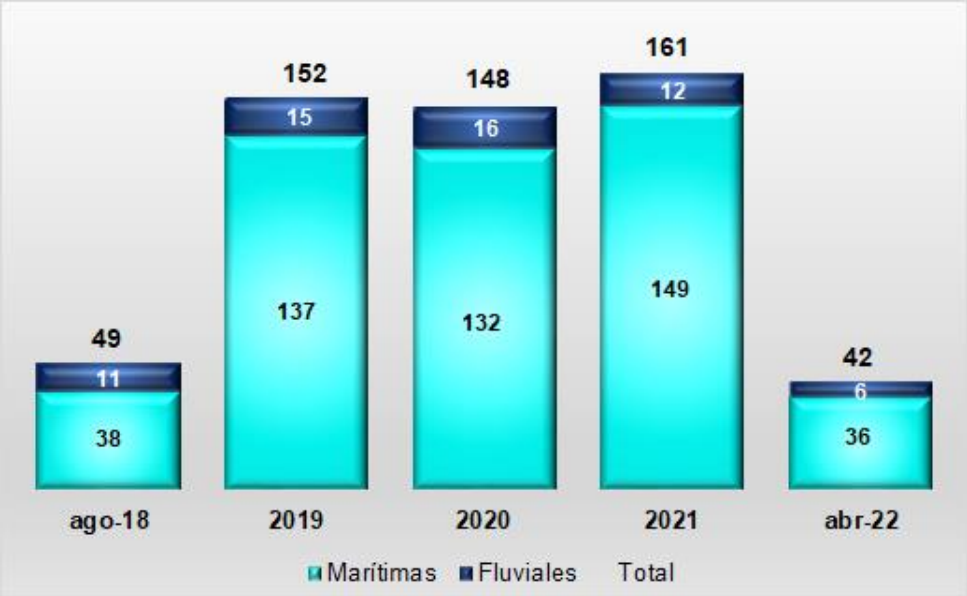

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

Figura No. 12. Personas trasladadas en evacuaciones médicas. ARC 2018-2022

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

Protección Marítima y Fluvial

Las actividades de protección marítima y fluvial están direccionadas a promover la protección de buques, zonas portuarias, líneas de comunicación en el mar y en los ríos; previniendo hurtos en el mar y río, piratería marítima, protección de infraestructura estratégica marítima y fluvial, así como el patrimonio cultural sumergido. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en éstos ámbitos.

- Protección del patrimonio sumergido y de la infraestructura estratégica marítima y terrestre.

  El desarrollo de las actividades de control y seguridad han logrado que durante el periodo presidencial no se presentaran eventos que atentaran contra el patrimonio sumergido, ni la infraestructura crítica y económica de la Nación en el área de responsabilidad operacional de la Armada Nacional.

- Control de actividades de hurto y piratería en el mar.

  Durante el periodo presidencial, no se reportaron eventos de piratería en el área de responsabilidad operacional de la Armada Nacional, sin embargo en el caribe colombiano se reportaron 74 eventos de hurto en el mar, los cuales fueron atendidos por la Armada Nacional, logrando la recuperación de todos los materiales, y poniendo a disposición de la autoridad competente a los sujetos implicados en los eventos, lo cual demuestra la efectividad de las estrategias implementadas para darle frente y atacar de manera contundente este actuar delictivo.

  Las operaciones desarrolladas por las unidades de la Armada Nacional orientadas a la protección de la marina, sociedades portuarias, embarcaciones de carga, entre otras, contribuye a fortalecer la gobernanza marítima y a salvaguardar los intereses de la Nación.

- Apoyos al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

  Durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2018 al 30 de abril de 2022, la Armada Nacional realizó 1.055 apoyos al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, participando en el manejo de desastres o emergencias en el País, y la ejecución de los servicios básicos de respuesta. Dentro de los apoyos realizados se destacan las operaciones para el abastecimiento de agua, entrega de ayuda humanitaria, apoyo en la extinción de incendios forestales, y transporte de personal y material en altos volúmenes, contribuyendo notablemente al mejoramiento de la imagen institucional, a garantizar la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades colombianas en riesgo.

Protección del medio ambiente marino y fluvial.

La Armada Nacional en cumplimiento de la Campaña Artemisa Naval, ha desarrollado operaciones orientadas a la protección del medio ambiente, el agua y la biodiversidad marítimo-costera y fluvial, en el periodo presidencial se logró la captura de 347 personas por minería ilegal, la incautación de 118 toneladas de pesca ilegal, 23 toneladas de minerales, 969 unidades de maquinaria amarilla, 56.297 metros cúbicos de flora y la

recuperación de 9.469 especies de fauna, como se muestra en la siguiente figura, donde se relaciona la meta de cada vigencia con su logro.

Figura No. 13. Resultados Protección Recursos Naturales durante el periodo presidencial

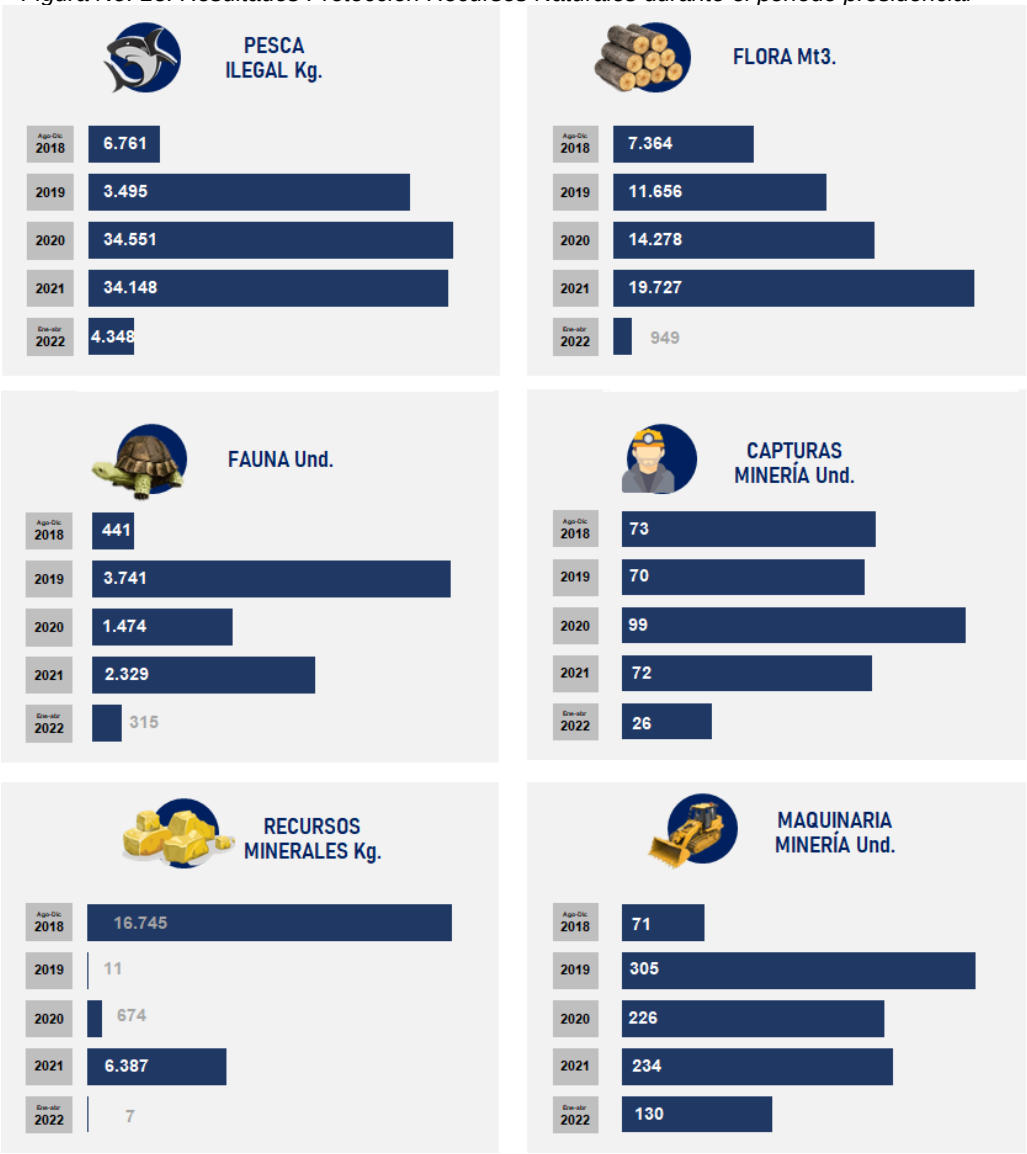

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

c. Asuntos internacionales

La Armada Nacional logró posicionarse como un actor relevante para la seguridad marítima internacional a partir de la proyección de diferentes capacidades en el entorno regional y global, contribuyendo a generar un ambiente de estabilidad en América Latina y el Caribe, por medio de la exportación de conocimientos, procedimientos, experiencias y el fortalecimiento de sus capacidades como Marina de Guerra. Al mismo tiempo, contribuyó a los esfuerzos multinacionales dirigidos a la protección de las líneas de comunicación marítima, garantizando la libre circulación de bienes por mar, la protección del medio ambiente marino y de la vida humana en el mar, así como conteniendo amenazas no tradicionales.

A continuación, se presentan los principales esfuerzos multinacionales en los cuales la Institución tuvo participación.

- Unión Europea (UE) - Operación ATALANTA

  El regreso a la Operación ATALANTA de la Unión Europea luego de la primera contribución en 2015. Se desplegaron dos Oficiales en el Staff, el primero en el OHQ en Rota (España) y el segundo a bordo del FHQ en el área de operaciones en el Cuerno de África, apoyo iniciado en julio de 2021 y proyectado hasta diciembre de 2023[41].

- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) – Operación Sea Guardian

  La declaración de Colombia en octubre de 2021 como Socio Operativo Potencial (POP) de la Operación Sea Guardian (OSG) por parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Después de surtirse los procedimientos internos de esta alianza político-militar, las partes dieron inicio a un procedimiento técnico para la materialización de esta intención, acordando un marco general de elaboración de un plan de largo plazo que quedó como un compromiso en firme con la suscripción del nuevo instrumento de cooperación denominado Programa de Asociación a Medida Individual (ITPP) 2022-2025 entre la OTAN y Colombia, en el numeral G 1004 Interoperabilidad Militar, Hito 4[42].

  Como parte del plan, la Armada Nacional proyectó a partir de 2023 la apertura de la Agregaduría Naval en Bélgica para integrarse a la Agregaduría de Defensa en este país, con el fin fortalecer el trabajo de las Fuerzas Militares de Colombia en el Cuartel General de la OTAN. Del mismo modo, se postulará un candidato a una de las vacantes abiertas a los Socios Globales dentro del Comando Aliado Marítimo (MARCOM) en el Reino Unido.

- Atlantic Centre

  A mediados de junio de 2021 la Armada Nacional dio inicio al proceso de adhesión de Colombia al Atlantic Centre, una iniciativa de la República Portuguesa a cargo del Ministerio de Defensa de ese país con apoyo de otros miembros de la OTAN y Estados ribereños de África y América Latina, que tiene como propósito generar una capacidad multinacional para mejorar la seguridad en el Océano Atlántico a través de la producción y difusión de conocimientos que apoyen el desarrollo de políticas públicas.

  Esto es, fortalecer una alianza multinacional que proteja principios universales aceptados por el derecho internacional tales como la libertad de la navegación, entre otros, que se han visto afectados por acciones ilícitas a la luz del derecho del mar en otros lugares del planeta por actores antagónicos, sin dejar a un lado otro tipo de amenazas no tradicionales a la seguridad marítima internacional asociadas a la Delincuencia Organizada Trasnacional (DOT), por ejemplo, la amenaza que significa la situación en el Golfo de Guinea por cuenta de la piratería.

---

[41] Contribución a la Operación ATALANTA basada en la Ley 1925 de 2018 "Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y Colombia, por el que se crea un marco para la participación de este último en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea" suscrito entre las partes el año 2014.

[42] El 30 de junio de 2021 se envió al Secretario General de la OTAN la Nota Diplomática No. S-DVAM-21-014807 firmada por la señora Canciller y el señor Ministro de Defensa Nacional, señalando la intención de Colombia de participar en dicha operación marítima. Luego, el Consejo del Atlántico Norte (NAC) aprueba dicha intención y emite las instrucciones correspondientes a la estructura militar de la Organización para la materialización de esta voluntad.

A partir de lo anterior, la Armada Nacional elevó la propuesta portuguesa al Ministerio de Defensa Nacional, quienes en coordinación con la Cancillería realizaron los acercamientos con la Embajada de Portugal en Colombia, para conocer con mayor detalle los alcances de una futura adhesión del país al Atlantic Centre. Durante la gira del señor Presidente de la República a Europa en febrero de 2022, se emitieron las instrucciones correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores para que el país se adhiera al Atlantic Centre.

- Western Pacific Naval Symposium (WPNS)

  Dando continuidad al proceso iniciado en 2015 con la participación por primera vez en el Western Pacific Naval Symposium (WPNS), la Armada Nacional mantuvo su presencia en este Foro Naval del Asia-Pacífico en calidad de observador, y logrando en octubre de 2021 elevar la solicitud a la Secretaría WPNS para presentar en 2022 su candidatura a miembro pleno durante el Workshop y el Simposio que tendrán lugar en Yokohama (Japón) en junio y noviembre del año en curso, respectivamente.

  Esto le permitirá a Colombia discutir y desarrollar diferentes iniciativas de cooperación en beneficio de la seguridad marítima en el Océano Pacífico, desarrollar nuevas alianzas estratégicas y construir confianza mutua a nivel de Defensa con otros países de esta región a través de sus Armadas, intercambiar información sobre asuntos marítimos de interés común, así como establecer y mantener canales de comunicación directos con nuevos actores para Colombia de la seguridad marítima internacional.

- Organización de Naciones Unidas (ONU)

  Otro de los escenarios de cooperación internacional destacados en seguridad internacional es el aporte de Oficiales femeninas como observadoras militares dentro de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) desde 2020. A la fecha se han desplegado dos Oficiales y se proyecta un tercer relevo para el año 2023 de acuerdo con la solicitud hecha por el Departamento de Operaciones de Paz del Cuartel General de las Naciones Unidas en Nueva York.

d. Proyección regional y cooperación internacional

La proyección regional tiene un rol esencial dentro de las políticas institucionales; en este sentido, la Armada Nacional ha venido trabajando en la consolidación de la presencia naval en escenarios internacionales, para lo cual, la participación en operaciones y ejercicios internacionales y el fortalecimiento de la capacitación y entrenamiento a funcionarios de países amigos son líneas de acción que en el último cuatrienio han presentado resultados importantes, superando las metas planteadas para la vigencia.

Durante el cuatrienio 2018-2022, La Armada Nacional en el marco de su rol internacional y como abanderada en la lucha contra el narcotráfico, participó en 07 operaciones internaciones y 06 ejercicios navales, lo cual ha fortalecido las capacidades y alianzas entre países. A continuación, se presentan los resultados más sobresalientes obtenidos en éstos ámbitos.

- Campaña Naval ORION

  Entre los logros más importantes, se tiene el crecimiento en el número de países e instituciones participantes en la Campaña Naval ORION, contribuyendo al posicionamiento de la Armada Nacional a nivel internacional. Durante el periodo presidencial, se llevaron a cabo 7 campañas, donde la participación de países e instituciones tuvo un crecimiento significativo, al pasar de 13 países y 14 instituciones en la versión II desarrollada durante el segundo semestre del 2018, a 40 países y 102 instituciones en la versión VIII en el segundo semestre del 2021; durante ésta última versión, se incorporó por primera vez en la historia de la Campaña un país africano, a través de la Armada de Senegal, siendo un actor clave con una posición geo-estratégica fundamental para interrumpir el tráfico ilícito de narcóticos transportados por vía marítima desde las costas Suramérica a través del Océano Atlántico con destino final Europa. Así mismo, se incorporó a Irlanda a través de la policía de ese país, lo que permitió fortalecer la cooperación orientada a afectar la cadena de valor del narcotráfico con en el continente europeo.

Figura No. 14. Países e instituciones participantes Campañas Navales "ORIÓN"

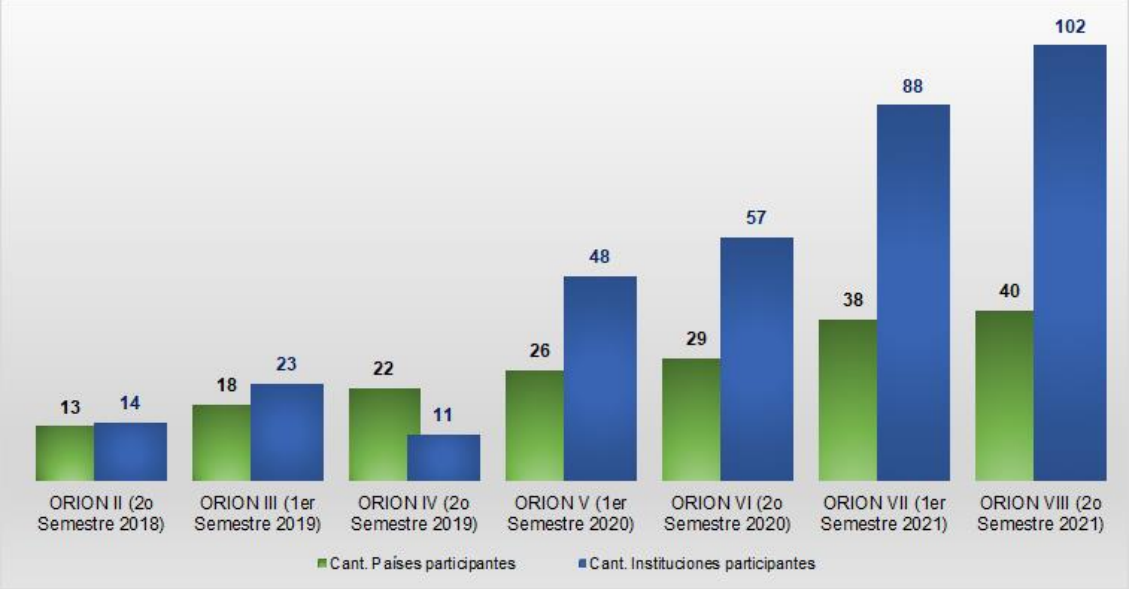

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Operación DESI (Diesel Electric Submarine Initiative).

  La Armada Nacional ha participado en la Operación DESI durante los años 2018, 2019 y 2021 con el ARC "PIJAO" y ARC "TAYRONA" en Estados Unidos, en busca de elevar las competencias y el entrenamiento del personal en los niveles operacional y táctico, como factor prioritario del alistamiento para el combate, a través del desarrollo de operaciones navales, generando capital humano altamente calificado dentro de un Estado Mayor o como parte de las tripulaciones de la fuerza submarina, y optimizando el grado de interoperabilidad con la Marina de los Estados Unidos de América.

Foto No. 1. Operación DESI

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Crucero Entrenamiento de Cadetes ARC “Gloria”

  La Armada Nacional realiza anualmente los cruceros de entrenamiento del Buque Escuela ARC “Gloria”, con el propósito de desarrollar los programas de entrenamiento en el mar, para los cursos de Cadetes de la Escuela Naval “Almirante Padilla” y los cursos de Grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” y alumnos de Infantería de Marina de la Escuela de Formación de I.M. en donde adicionalmente han participado Oficiales del Ejército Nacional de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, así:

  - ✓ En 2018 se realizaron dos fases, la primera visito 08 puertos extranjeros en Suramérica como Río de Janeiro (Brasil) y Ushuaia (Argentina), en la segunda fase el crucero tuvo como destino el Mar Caribe y puertos en Trinidad y Tobago, Jamaica, y Puerto Rico, para finalizar en Barranquilla.

  - ✓ En el crucero realizado en 2019, tuvo la participación de miembros de las Marinas de Ecuador, Perú y México, el cual visito puertos de Norte América y Europa como Saint Malo (Francia), Rostock (Alemania), y La Haya (Holanda).

  - ✓ En 2020, se realizó un crucero de entrenamiento para alumnos de Infantería de Marina y Grumetes navales, en esta oportunidad se realizó el entrenamiento con tránsito en aguas internacionales de República Dominicana y Panamá, sin embargo, no se efectuó desembarco en puertos por recomendación y prevención ante la contingencia del COVID-19.

  - ✓ Con la reactivación en 2021 se realizaron dos fases, la primera con tránsito en Jacksonville (EE.UU.) Veracruz (México), Santo Domingo (República Dominicana), San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia) y la segunda visitó los puertos de Jacksonville (EE.UU.), Veracruz (México), San Andrés (Colombia), Providencia y Santa Catalina (Colombia), Santo Domingo (República Dominicana).

Foto No. 2. Crucero Entrenamiento de Cadetes ARC "Gloria" 2021

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Participación Exponaval – Entrega CNI – Expedición Antártida.

  En el año 2018, el ARC "20 de Julio" realizó la V Expedición Científica de Colombia a la Antártica "Almirante Campos", adicionalmente durante su recorrido participó en la Exponaval 2018, así como en la entrega de la Conferencia Naval Interamericana (CNI), donde contó con la participación del señor Vicealmirante Gabriel Pérez Garcés, Comandante de la Fuerza Naval del Caribe (Secretario de CNI) y el señor Capitán de Navío Norman Iván Cabrera Martínez, Director de CNI.

- Operación SUBEX (COL - PERÚ - EE.UU).

  En 2018 se desarrolló la operación SUBEX con la participación del ARC "Independiente" y ARC "Indomable" de la Armada República de Colombia, el submarino BAP "Arica" de la Marina de Guerra de Perú y el avión P8A "Poseidón" de la Armada de Estados Unidos de América, se llevaron a cabo ejercicios de Guerra Submarina y Antisubmarina en el Mar Caribe Colombiano.

- Operación Binacional Colombia - Perú 2019.

  En 2019 se realizó la operación Binacional, la cual tenía como misión fortalecer la presencia y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de áreas apartadas de la geografía colombiana y peruana, la cual empezó el día 17 de mayo, terminando 17 julio en Leticia contando con la participación del ARC "Tony Pastrana", ARC "Miguel Silva" y la ARC "Arauca". Se prestaron 24.600 servicios, beneficiando a 10.561 personas.

- Operación Visita Operacional a Guatemala.

  La Armada Nacional del 24 de julio al 15 de julio de 2019, realizó la visita operacional al puerto guatemalteco de Quetzal por parte del ARC "Punta Espada", tuvo como objeto demostrar las capacidades operacionales y la experiencia en la construcción de buques, soportes logísticos y tecnologías a la Marina de la República de Guatemala.

- Ejercicio trilateral ASWEX.

  La Armada Nacional y la Marina de los Estados Unidos de América desarrollaron el Ejercicio trilateral ASWEX en la vigencia 2020 y 2021, con la participación de unidades

a flote, aéreas y submarinas, los ejercicio se desarrollaron en aguas del caribe colombiano, dando participación entrenamientos trilaterales de guerra antisubmarina incrementando el nivel de entrenamiento de las tripulaciones de los submarinos, acrecentando sus conocimientos de guerra antisubmarina, aplicación táctica y estrategia submarina, representando una oportunidad para mantener, medir y mejorar la interoperabilidad de nuestras capacidades.

Foto No. 3. Ejercicio Bilateral de Guerra Antisubmarina ASWEX

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Ejercicio “UNITAS PACÍFICO I”.

  El ejercicio se realizó durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, en donde la Armada Nacional participó con el ARC “Almirante Padilla”, ARC “7 de agosto”, ARC “Independiente” 01 Bote Tipo Defender, 01 Bell 412 y personal de Fuerzas Especiales Navales. En los ejercicios han participado países como Chile, Ecuador, Perú, México y Estados Unidos de América, realizando entrenamiento de la tripulación a nivel grupo de tarea y unidad, verificando la interoperabilidad entre las Armadas y desarrollando ejercicios de Guerra de Superficie, Guerra Antiaérea, Guerra Electrónica, así mismo han permitido promover las relaciones de amistad y cooperación mutua.

Foto No. 4. Ejercicio “Unitas Pacífico LXII”

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Ejercicio “UNITAS AMAZONIA 2021”.

  Entre el 21 de septiembre de 2021 al 10 de octubre de 2021, la Armada Nacional participó con el ARC “Leticia” y personal de Fuerzas Especiales Navales, desarrollando maniobras de contención, control fluvial y desembarcos anfibios, así como ejercicios con

países como Estados Unidos de América, Perú, Ecuador y Uruguay, los cuales fueron determinantes para su exitosa culminación. Se evidenció proactividad y sincronía entre el personal y las tripulaciones en el área de operaciones, interoperabilidad entre los países participantes, afianzando los procedimientos operacionales y entrenamiento a las tripulaciones de los buques en maniobras tácticas que faciliten el desarrollo de operaciones combinadas.

Foto No. 5. Ejercicio "Unitas Amazonia 2021"

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Ejercicio "UNITAS ATLÁNTICO"

  En forma ininterrumpida la Armada de la República de Colombia, ha participado en el ejercicio UNITAS, lo cual permite tener la experiencia en el planeamiento a nivel de Estado Mayor en una Fuerza de Tarea Multinacional, en la última versión de esta operación es UNITAS LIX (2018), el ejercicio se desarrolló con la participación de unidades de las marinas de Estados Unidos de América, Brasil, Ecuador, Honduras, México, Perú, y República Dominicana, y la asistencia de representantes de las marinas de Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Panamá y Reino Unido como parte del Estado Mayor y observadores.

- Ejercicio "UNITAS ANFIBIO"

  La participación de la Armada Nacional en el Ejercicio UNITAS Anfibio 2019, actividad que se desarrolló en Río de Janeiro (Brasil), logró adquirir experiencia en el planeamiento y ejecución de operaciones anfibias de Ayuda Humanitaria. Así mismo, se obtuvo conocimiento de los medios Marítimos, Aéreos y Anfibios con que cuentan los países participantes, los cuales pueden servir como referencia para los que se proyecten adquirir o construir por parte de la Institución. De igual manera, la experiencia adquirida por parte del personal de la Jefatura de Acción Integral y Desarrollo de la Armada Nacional en la conformación de los Centros de Apoyo a la Población afectada por desastres naturales CIMOC, los cuales articulan y coordinan los apoyos requeridos con las autoridades locales, líderes comunitarios y entidades no gubernamentales.

- Ejercicio "TRADEWINDS"

  Es un ejercicio multinacional liderado por el Gobierno de los Estados Unidos de América con el propósito de promover la seguridad y cooperación regional con los países pertenecientes al CARICOM principalmente. El Ejercicio se enfoca en el alistamiento y entrenamiento para atender 3 aspectos principales: Asistencia Humanitaria y Atención

de Desastres, Respuesta Rápida ante Emergencias y Operaciones Militares contra redes de amenazas organizadas, durante el 30 de mayo al 21 de junio de 2019 el ejercicio se desarrolló en Miami (Estados Unidos), Santo Domingo (República Dominicana), Kingstown, San Vicente y las Granadinas.

- Ejercicio “GALAPEX”.

  Es un ejercicio sintético combinado propuesto por la Armada del Ecuador del 02 al 08 de agosto de 2019, el cual tuvo como finalidad desarrollar la conformación de una Fuerza de Tarea Multinacional, para combatir ilícitos en el Pacífico oriental cercano a la Costa Sudamericana. La Armada Nacional participó con personal del Estado Mayor de la Fuerza Naval del Pacífico.

- Ejercicio “VITA”.

  Es un ejercicio llevado a cabo en la península de la Guajira del 01 al 20 de marzo del año 2020, en este ejercicio participaron unidades terrestres y organizado por los Estados Unidos de América, que permite fortalecer la interoperabilidad y entrenamiento entre las marinas de guerra para ejecutar operaciones de asistencia humanitaria combinadas, fortalecer las alianzas con los países amigos a fin de proteger a la población y contribuir a su bienestar, mediante ejercicios de preparación médica y quirúrgica.

- Ejercicios “SOLIDAREX”.

  Estos ejercicios tuvieron lugar aguas del Océano Pacifico en las costas de Ecuador y Colombia, así como en Perú, Manta (Ecuador) y Bahía Málaga (Colombia), desde el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2019 y del 07 al 24 de octubre de 2021, presentando como principales resultados el entrenamiento del Buque de ARC “7 de agosto”, ARC “Bahía Málaga” y la Compañía de Atención de Desastres en operaciones a nivel grupo de tarea y unidad, ante calamidades por terremoto y tsunami. Se realizaron procedimientos de desembarco y búsqueda y rescate de personal en estructuras colapsadas entre otros, poniendo en práctica planes, procedimientos, protocolos y la metodología de coordinación entre los países de Colombia, Ecuador, Perú, para situaciones en los que sea necesario brindar asistencia humanitaria y atención de desastres (HA/DR), ante situaciones de emergencia en el litoral Pacífico.

Foto No. 6. Ejercicio “Solidarex”

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Ejercicio “SIFOREX”

  Se desarrollaron ejercicios entre el 29 marzo hasta el 11 de mayo de 2018 y del 19 hasta el 23 de septiembre de 2021 en el Callao (Perú) y aguas del océano Pacífico limítrofes a Perú, la Armada Nacional participó con la ARC “Almirante Padilla” y el ARC “PIJAO” en el entrenamiento del personal de la tripulación en un ejercicio multinacional, así como la comprobación de la vigencia de la táctica, técnica y procedimientos (TTP) y doctrina guerra compuesta (CW) empleada en la Institución, incrementando la interoperabilidad en la guerra antisubmarina, intercambiando conocimientos, tácticas y tecnología, conto con la participación de unidades submarinas y de superficie de Perú y EE.UU orientado a escenarios de Misiones Multinacionales de Paz y simulación de amenazas modernas que se presentan en el mar, manteniéndose el principal esfuerzo del entrenamiento en incrementar las capacidades tácticas en las áreas de la guerra submarina y antisubmarina.

Foto No. 7. Ejercicio Siforex

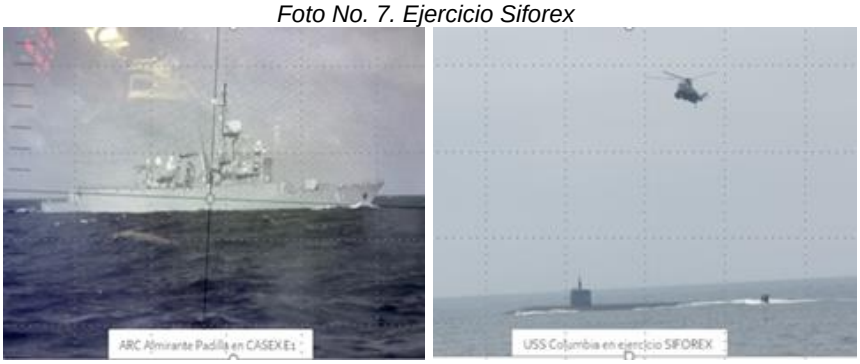

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

- Ejercicio “BRACOLPER”

  Anualmente las Armadas de Brasil, Perú y Colombia entre los meses de julio y septiembre realizan ejercicios navales en aguas jurisdiccionales de los tres países, desarrollando actividades como la demostración de bandera, entrenamiento a nivel Unidad Táctica y grupo de tarea, ejercicios de comunicaciones, formaciones, señales y procedimientos de control fluvial, salvaguardando las líneas de comunicación fluvial de la Amazonía, con la finalidad de combatir actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal y la explotación ilegal ambiental, entre otros delitos, contemplando la realización de ejercicios para incrementar la interoperabilidad de las marinas participantes y el nivel de alistamiento para enfrentar amenazas comunes.

Foto No. 8. Ejercicio Naval BRACOLPER

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales. ARC

- Ejercicio Marítimo Internacional Cutlass Express 2022.

  La Armada Nacional participó con 02 Oficiales, quienes actuaron como observadores en el Ejercicio Marítimo Internacional Cutlass Express 2022, actividad que se desarrolló en el Reino de Bahréin, Golfo de Arabia, Océano Indico, Golfo de Adén y el Mar Rojo, del 30 de enero al 19 de febrero de 2022. El ejercicio se ejecutó en un escenario de control del mar y la negación del uso del mismo a los países no cooperantes; así mismo, se realizaron a cabo actividades de Operaciones de Seguridad Marítima, Contramedidas de Minas, Operaciones de Asistencia Humanitaria y Atención de Desastres.

Foto No. 9. Ejercicio Naval

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

- Sail Velas Latinoamérica 2022

  La Armada Nacional participó en el evento con el Buque ARC “20 de Julio”, el cual se llevó a cabo desde el 24 de enero hasta el 19 de mayo de 2022, logrando fortalecer la preparación de los futuros Oficiales que estarán tripularán los Buques de Guerra de la Armada Nacional, mediante la puesta en práctica en el mar de los conocimientos adquiridos en la Escuela de Formación.

Foto No. 10. Sail Velas Latinoamérica 2022

Fuente: Jefatura de Operaciones Navales

e. Esfuerzo no armado en apoyo a las operaciones

En relación con el esfuerzo no armado, durante el cuatrienio 2018-2022 se obtuvieron logros importantes de carácter interinstitucional, los cuales contribuyeron a incrementar la acción unificada del Estado, mitigando factores de inestabilidad en el área de responsabilidad, a través de apoyos a la gestión interinstitucional dinamizando la

gobernabilidad en el territorio nacional, a través de la construcción de embarcaderos fluviales, apoyos a proyectos de fortalecimiento social y la participación en campañas de apoyo humanitario. De la misma manera, se obtuvieron resultados importantes en las jornadas de apoyo al desarrollo y en el plan de desminado humanitario.

Gestión interinstitucional

Con el fin de fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional con las autoridades gubernamentales de los departamentos y municipios en la jurisdicción y áreas de responsabilidad de la Armada Nacional, desde el año 2019, se realizaron por vigencia 04 foros regionales con alcaldes y gobernadores, en donde participaron las Fuerzas Navales, manteniendo como principal propósito, afianzar la articulación interinstitucional (Acción Unificada), generando una mayor sinergia entre los gobernadores, alcaldes municipales, los organismos del gobierno central y los comandantes operativos de la Armada Nacional.

Tabla 10. Participación Gobernadores y/o Alcaldes por jurisdicción en la vigencia 2019

FUERZA	GOBERNADORES Y/O ALCALDES MUNICIPALES PARTICIPANTES
FNP	Bahía Solano (Chocó), Buenaventura (Valle), Docordó (Chocó), Guapi (Cauca), Iscuandé (Nariño), Juradó (Chocó), López de Micay (Cauca), Nuquí (Chocó), Pizarro (Chocó) y Timbiquí (Cauca).
FNC	Morroa (Sucre), el Guamo (Bolívar) y María La Baja (Bolívar), Los Palmitos (Sucre), Ovejas (Sucre), Carmen de Bolívar (Bolívar) y Córdoba Tetón (Bolívar).
FNO	Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada).

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo. ARC

Foto No. 11. Foro con alcaldes y gobernadores Fuerza Naval del Pacífico 2019

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 12. Foro Regional Fuerza Naval del Oriente. 2019

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Tabla 11. Participación Gobernadores y/o Alcaldes por jurisdicción en la vigencia 2020

FUERZA	GOBERNADORES Y/O ALCALDES MUNICIPALES PARTICIPANTES
FNP	Cartagena, Villanueva, Turbaná, Santa Rosa y Clemencia. San Juan de Nepomuceno, Guamo, Achí, Turbaco, Magangué, Mompox, sitio nuevo, san Antonio, Remolino, Puerto Viejo y Salamina.
FNC	Buenaventura, Juradó, Nuquí, Pizarro, Guapi, Timbiquí, Iscuandé, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, Mosquera, Litoral San Juan, La Tola y El Charco.
FNO	Puerto Leguízamo

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 13. Foro con alcaldes y gobernadores Fuerza Naval del Sur 2020

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 14. Foro Regional Fuerza Naval del Oriente. 2020

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Tabla 12. Participación Gobernadores y/o Alcaldes por jurisdicción en la vigencia 2021

FUERZA	GOBERNADORES Y/O ALCALDES MUNICIPALES PARTICIPANTES
FNP	Francisco Pizarro, Iscuandé, El Charco, La Tola, Tumaco, Mosquera, Olaya Herrera, Guapi, López de Micay.
FNC	Santander, Magdalena, Sucre, Córdoba, Cesar y Bolívar.
FNO	Meta, Vichada, Casanare, Arauca, Guainía, Arauca, Arauquita, Orocué, Trinidad, Pto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro, Santa Rosalía,La Primavera, Cumaribo, Pto Carreño, Inírida y Barrancominas.
FNS	Putumayo, Caquetá, Guaviare, Meta.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 15. Foro Regional Fuerza Naval del Sur. 24 al 25 de marzo 2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 16. Foro Regional Fuerza Naval del Oriente. 15 al 17 de septiembre 2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Durante la vigencia 2022, se tiene proyectado el desarrollo de foros regionales de alcaldes y gobernadores para el segundo semestre con la finalidad de generar nuevas iniciativas que continúen fortaleciendo la sinergia gubernamental.

Apoyo a la mitigación de factores de inestabilidad

Para hacer frente a esta tarea, la Armada Nacional ha contribuido a través de proyectos de fortalecimiento social de tipo ambiental, productivo y de infraestructura, así mismo, campañas de apoyo al desarrollo, jornadas de apoyo al desarrollo, ruedas de emprendimiento y actividades de asistencia humanitaria, que se han llevado a cabo frente a la pandemia del COVID-19 a través del Plan San Roque y para mitigar los daños causados en la isla de Providencia por el paso del huracán IOTA a través del Plan Renacer, en donde se han alcanzado logros importantes que se presentan a continuación.

- Artefactos flotantes, embarcaderos fluviales

Desde el año 2018, la Armada Nacional a través de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial -COTECMAR-, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Grupo de Apoyo al Desarrollo Territorial (GADT), impulsaron el desarrollo social, a través de la construcción de embarcaderos fluviales, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las zonas más afectadas por la violencia, con el programa “mejoramiento de la movilidad fluvial de las poblaciones ribereñas” logrando la instalación y entrega de 12 embarcaderos para esta vigencia.

Para el año 2019 se realizó la gestión de $3 billones de pesos, destinados para la instalación de 13 embarcaderos en la ribera del río Atrato los cuales fueron entregados en el año 2020.

Foto No. 17. Embarcadero instalado Chocó 2020

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 18. Embarcadero instalado Chocó 2020

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

En el año 2021 la Armada Nacional, la Gobernación de Arauca, el Ministerio de Defensa Nacional y COTECMAR a través de la gestión de recursos de regalías, logró la construcción e instalación de 05 embarcaderos fluviales para el departamento de Arauca, por un valor aproximado de $3 billones de pesos, los cuales fueron instalados para el servicio de la comunidad y desarrollo de los intereses fluviales de esa región.

Foto No. 19. Embarcadero instalado BFLIM52.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 20. Embarcadero instalado Arauca

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Durante lo corrido del año 2022 se han realizado las coordinaciones para la construcción e instalación de 02 embarcaderos en Tierra Bomba y Punta Arena en el departamento de Bolívar, los cuales se encuentran en proceso de ejecución del contrato para ser entregados en el segundo trimestre del presente año. De igual forma, se realizarán los acercamientos pertinentes con las gobernaciones y autoridades locales, con el fin gestionar recursos para la adecuación de otros embarcaderos.

- Proyectos de fortalecimiento social

En el año 2018 la Armada Nacional, a través de las Fuerzas Navales realizó la articulación para gestionar recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura, así como iniciativas productivas que permitieron fomentar el desarrollo agropecuario en las diferentes áreas de responsabilidad de la Armada Nacional.

En el año 2019 se realizó la articulación de recursos por un valor de $ 50 millones de pesos, a través de la embajada de los Estados Unidos, para lograr la adecuación de cuatro (04) baterías sanitarias nuevas, en el colegio Ciudadela Mixta del municipio de Tumaco, Nariño, beneficiando a casi 2.400 estudiantes de este municipio, de igual manera, en coordinación con las entidades públicas, privadas, no gubernamentales y de cooperación internacional fueron gestionados recursos por un valor de $14 billones de pesos, para la realización de 34 alianzas productivas, beneficiando a un total de 15.379 colombianos entre campesinos, indígenas, afrodescendientes y raizales de 24 municipios de 17 departamentos del país.

Durante el año 2020, se logró la gestión de $3 billones de pesos, con el fin de llevar a cabo importantes proyectos de fortalecimiento social, de tipo productivo (agricultura), ambiental (cultivos, reforestación, protección de flora y fauna) y de infraestructura, que contribuyeron a la mitigación de los factores de inestabilidad en las regiones más apartadas del país

En el año 2021, con el apoyo de los asociados de la acción unificada del Estado (entidades públicas, privadas, fundaciones sin ánimo de lucro, Organizaciones no Gubernamentales y personal voluntario), se gestionó el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento para un total de $8.574 millones beneficiando a 30.335 personas.

Foto No. 21. Transporte de maquinaria amarilla. Tierra Bomba, Cartagena Bolívar. mar/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 22. Siembra de árboles nativos. Cartagena del Chairá – Caquetá. ago/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

En el año 2022, se ha logrado la gestión de recursos por $ 615 millones de pesos para la ejecución de diferentes proyectos de fortalecimiento social en la Fuerza Naval del Caribe y Fuerza Naval del Oriente, logrando impactar a 11.350 personas de 02 municipios, atendiendo necesidades de las comunidades como fortalecimiento social e iniciativas ambientales.

- Campañas de Apoyo al Desarrollo

  Durante el periodo presidencial la Armada Nacional ha realizado acercamientos con las comunidades indígenas y poblaciones con bajos recursos, mediante las Campañas de Apoyo al Desarrollo, las cuales buscan coadyuvar con la presencia del estado en estas regiones y brindar servicios a los cuales no son fáciles de acceder, para lo cual la institución lidero las siguientes iniciativas:

  ✓ "Campaña Navegando al Corazón": Se implementó desde el año 2019 con el empleo itinerante medios navales (buques, camiones, personal de sanidad, entre otros), para desarrollar un conjunto de actividades de acción integral en coordinación con los asociados de la Acción Unificada del Estado (entidades públicas, privadas, fundaciones sin ánimo de lucro, Organizaciones no Gubernamentales y personal voluntario), donde los medios navales son el soporte principal para acercar la institucionalidad a las regiones más apartadas del país y buscar subsanar en cierta medida las necesidades básicas insatisfechas generadas por la convergencia de diversos factores de inestabilidad.

  ✓ "Campaña por el agua y la vida en la Guajira": Se implementó desde el año 2020, año en el cual se logró apoyar el suministro de 441.751 litros de agua potable y para el año 2021, 399.600 litros, mediante el proceso de desalinización realizado en la Estación de Vigilancia de Guardacostas en Punta Espada (Guajira), beneficiando a 2.200 personas de las comunidades del municipio de Uribía en la Guajira (Puerto López, Puerto Inglés, Parajimaru, Castilletes, Puerto Estrella, Punta Espada, Warerpa y Topia).

Foto No. 23. Campaña por el agua y la vida en la Guajira

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Por otro lado, se ha continuado con las campañas Vorágine en el Río Meta, Navegando al Corazón del Pacífico, Magdalena Mágico y la Misión al Corazón del Atrato, esta última con una participación activa del Ministerio del Interior, así como dos campañas binacionales contando con la participación de Ecuador y Perú (BRACOLPER y SOLIDAREX), logrando beneficiar a un total de 54.898 personas.

Resaltando durante el 2021, el desarrollo de 05 actividades de acción integral en 24 municipios de 11 departamentos del país, beneficiando a un total de 98.735 habitantes, a través de entrega de ayudas humanitarias, asistencia médica y recreación. De esta manera, la Institución aporta a la mitigación de los indicadores sociales críticos de pobreza multidimensional.

Foto No. 24. Inauguración CAD Navegando al Corazón de la Orinoquía. ago/2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 25. Vacunación CAD Navegando al Corazón del Atrato. oct/2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

En el año 2022, se han realizaron las campañas “Rumbo a clases 2022” y “5.000 sueños”, beneficiando a más de 5.700 niños, niñas y adolescentes de diferentes regiones del país, dotándolos de útiles escolares, impactando en la prevención de reclutamiento forzado, entre otros factores que generan inestabilidad en estas regiones.

- Jornadas de Apoyo al Desarrollo

En el marco del Plan de Campaña Naval Bicentenario “Almirante Padilla”, la Armada Nacional en coordinación con otras entidades del Estado (alcaldías, gobernaciones, otras entidades públicas), organizaciones no gubernamentales, empresas privadas dentro de su responsabilidad social empresarial y fundaciones sin ánimo de lucro, aunaron esfuerzos para el desarrollo de las diferentes campañas así: el año 2019 se desarrollaron 86 Jornadas de Apoyo al Desarrollo en 23 municipios intervenidos, gestionando recursos por un valor de $385 millones de pesos, con lo cual se benefició a 42.598 habitantes.
Por los cierres generados por la pandemia COVID-19, en el año 2020 se ejecutaron 05 Jornadas de Apoyo al Desarrollo, sin embargo, para la vigencia 2021 con la reactivación y aplicación del esquema de vacunación, se realizaron 36 Jornadas de Apoyo al Desarrollo por un valor de $5 billones de pesos, financiados por las diferentes entidades participantes ya mencionadas, los cuales fueron destinados a mejorar el nivel de vida y fomentar la integración del aparato estatal con las comunidades vulnerables, beneficiar a 66.782 pobladores.

Foto No. 26. Asistencia médica en pediatría. JAD Cartagena del Chairá Caquetá. jul/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 27. Actividades de recreación. JAD Solano - Caquetá. oct/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Por otro lado, en algunas ciudades como Cartagena y Barranquilla, mediante apoyo de entidades gubernamentales y no gubernamentales se brindaron servicios médicos,

servicios de nutrición, jornadas de recreación entre otros, y beneficiando a 17.706 habitantes, fortaleciendo la presencia del estado en los lugares antes mencionados.

- Ruedas de emprendimiento

Durante el año 2021, la Armada Nacional inició la implementación de las Ruedas de Emprendimiento como una actividad de Acción Integral que permite promover y dinamizar la economía de las comunidades, a través de la conexión directa con almacenes de cadena y/o comerciantes mayoristas para la compra y comercialización de los diferentes productos disponibles, ya sean manufacturas, artesanías y/o derivados del agro, valorados en $4.698 millones de pesos, sin la intervención de intermediarios, con el fin de garantizar ingresos económicos que permitan la sostenibilidad en el tiempo de la producción de las comunidades asentadas en las áreas de responsabilidad operacional de la institución, beneficiando a 22.679 personas. La Armada Nacional apoyó con transporte y logística para llevar los productos generados al lugar de distribución, permitiendo la sostenibilidad estas producciones en la jurisdicción de la Institución, en aras de contribuir a la mitigación de los factores de inestabilidad.

Foto No. 28. Apoyo transporte productos agrícolas rueda de emprendimiento FNC. oct/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 29. STAND de artesanías Puerto Carreño. Rueda. Emprendimiento FNO. nov/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Durante el mes de febrero del año 2022 la Armada Nacional en cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Gobernación de Bolívar, la alcaldía de El Carmen de Bolívar, los gremios de Mujeres Campesinas y las fundaciones Mi Sangre y Caribe Afirmativo, se realizó la Primera Feria Agroindustrial, en donde participaron asociaciones campesinas y sociales de los corregimientos de este municipio, mostrando al público sus productos y emprendimientos, dando reconocimiento a las mujeres campesinas y emprendedoras y rindiendo homenaje a la tradición montemariana, compartiendo a la vez experiencias y que permitieron conocer de primera mano cómo nuestras campesinas y artesanas hacen lo posible para mantener vivas las diversas tradiciones ancestrales, siendo las principales transformadoras de los territorios en aras de mantener la paz y generar una mayor equidad de género en la sociedad.

- Asistencia Humanitaria – Plan San Roque

En el marco de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia COVID-19, desde el año 2020 la Armada Nacional ha apoyado la gestión del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, articulando el apoyo logístico con las instituciones del orden nacional, empresa privada, ONG's, cooperación internacional y la comunidad, los cuales fueron destinados para atender a las comunidades de mayor vulnerabilidad, logrando la entrega de ayudas humanitarias, instalación de puntos de sensibilización para la

prevención de contagios y apoyos para la vacunación, valorados en $734,2 millones de pesos.

Foto No. 30. Transporte de ayudas humanitarias. Bogotá. ene/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 31. Entrega de ayudas humanitarias. Tumaco - Nariño 12 feb/2021.

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

En lo corrido de la vigencia 2022, se ha realizado la entrega de 4.929 mercados y 8.389 elementos (elementos de bioseguridad, construcción entre otros) con apoyo de las Fuerzas Navales, logrando beneficiar a fecha a 20.087 habitantes, en aras de continuar con la mitigación del impacto negativo causado por la pandemia COVID-19.

- Asistencia Humanitaria – Plan Renacer

Teniendo en cuenta la emergencia ocasionada por el huracán IOTA en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se han desarrollado actividades de acción integral, con el fin de articular la ayuda humanitaria que requieren las comunidades isleñas para suplir sus necesidades básicas, a medida que se avanza con el programa de reconstrucción de la infraestructura afectada, dentro de las actividades realizadas se tiene la entrega de ayudas humanitarias, el transporte de carga y personal, evacuaciones médicas, suministro de agua potable, instalación de puestos de información y prevención, la entrega de volantes y perifoneo, con la gestión de recursos aportados por las distintas entidades públicas y privadas, beneficiando a 5.651 habitantes de las islas.

Foto No. 32. Actividades de remoción de escombros. Isla de Providencia. ene/2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Foto No. 33. Descarga de materiales de construcción. Isla de Providencia. 22 abr/2021

Fuente: Jefatura de Acción Integral y Desarrollo

Durante el transcurso del año 2022 con corte 30 de abril, se han realizado coordinaciones para que las entidades que han participado en este plan, apoyen con material de construcción, agua potable y víveres, logrando la gestión de 11.335 toneladas entre materiales de construcción y víveres, así como 234.917 litros de agua potable, lo cual ha beneficiado a 1.706 habitantes, apoyando al desarrollo socioeconómico de la región.

Operaciones de Desminado Humanitario

Durante el periodo presidencial, se han entregado 15 municipios libres de sospecha de minas antipersonal en los departamentos de Sucre y Bolívar, despejando más de 198.649 metros cuadrados de áreas peligrosas confirmadas. Con el cumplimiento del Plan de Desminado Humanitario. se benefició de forma directa, aproximadamente 28.000 habitantes e indirecta toda la población de la región, que permitan el restablecimiento de derechos fundamentales, tales como el uso de sus tierras, libre movilidad, mejoramiento de vías, redes eléctricas, acueductos y proyectos productivos agrícolas y pecuarios.

Figura No. 15. Metros cuadrados despejados en tareas de desminado humanitario

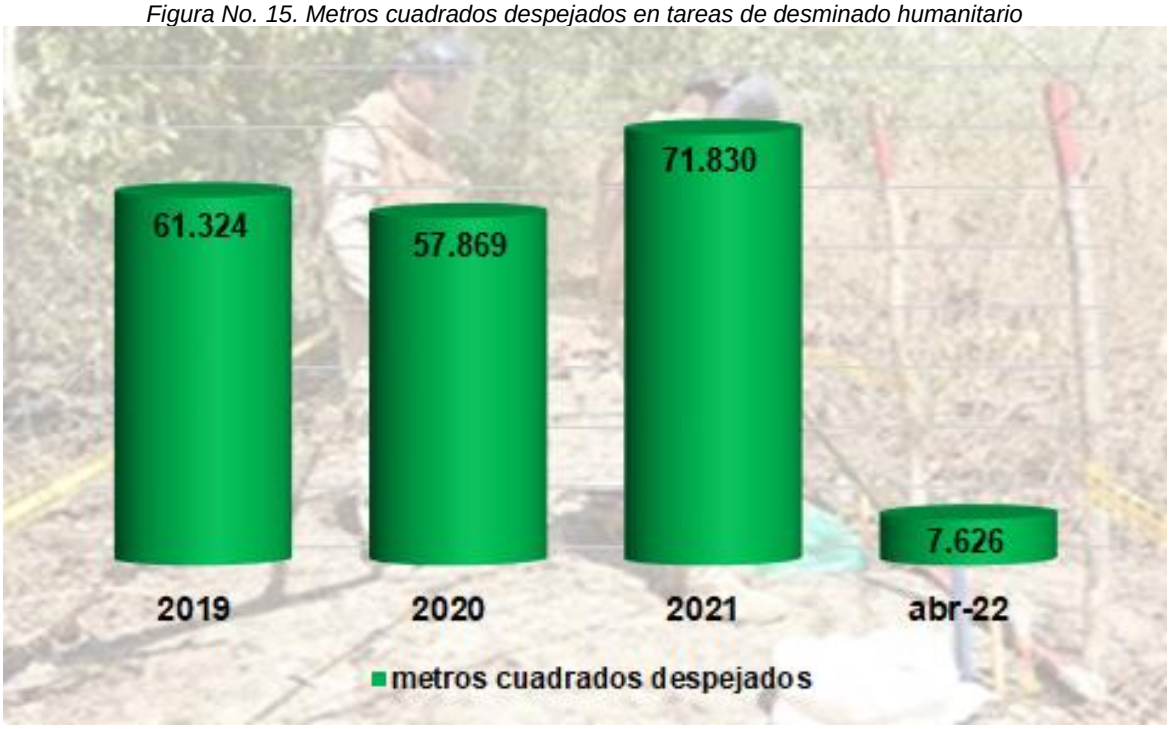

Fuente: Comando de Infantería de Marina

Fortalecer el control institucional del territorio en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII)

Desde el año 2019 el Gobierno Nacional reglamentó el desarrollo de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), y las definió como zonas de gran relevancia para los intereses nacionales y la convergencia de múltiples factores de inestabilidad y altos índices de criminalidad e inseguridad, así como de necesidades básicas insatisfechas, pobreza extrema y con población víctima de la violencia. En ellas se busca denegar el territorio a los sistemas criminales, reducir su capacidad delictiva en dirección a su desarticulación y crear condiciones de seguridad para restablecer la legalidad, proteger a la población y defender los cuerpos de agua, la biodiversidad y el ambiente. Por lo anterior, el Gobierno Nacional durante el cuatrienio 2019-2022 ha destinado a través de las Consejerías Presidenciales delegadas, los recursos básicos necesarios para impulsar las iniciativas contempladas dentro de los Planes de Reacción Inmediata – PRI, como apoyo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Figura No. 16. Recursos asignados y proyectos desarrollados ZEII 2019-2022

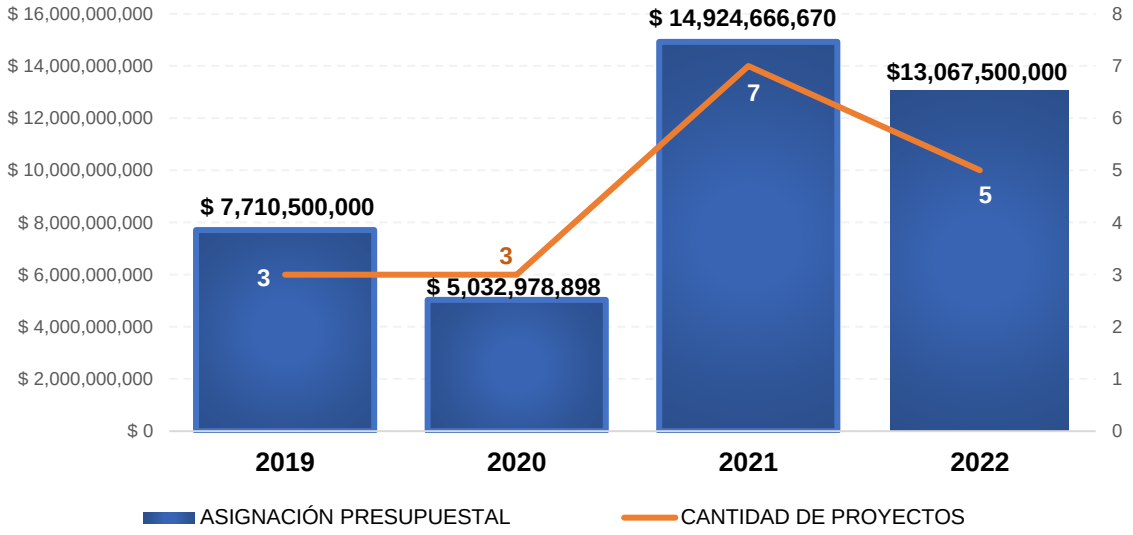

Jefatura de Material. ARC

Con los recursos de Zonas Futuro, la Armada Nacional ha fortalecido sus capacidades en movilidad fluvial, movilidad terrestre, capacidades expedicionarias, comunicaciones y equipos de seguridad y protección; son un total de 17 proyectos estructurados, ejecutados y entregados cada una de las ZEII, coadyuvando con el fortalecimiento de la seguridad en los municipios priorizados y beneficiando de manera directa el desarrollo económico y social de las regiones.

2 Logros de Desarrollo y Proyección Institucional

Esta perspectiva busca proporcionar los medios y las capacidades necesarias para el desarrollo de las operaciones navales en cumplimiento de la misión; en donde la estructura de Fuerza, el alistamiento operacional de las Unidades y la consolidación de la presencia institucional a través de documentos de política pública tienen una gran importancia para la Institución. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en cada una de estas temáticas.

a. Direccionamiento Estratégico

La Armada Nacional inició en el 2019 un estudio prospectivo al año 2042 para lo cual activó el Grupo de Análisis Político Estratégico (GRAPEN), conformado por oficiales superiores de diferentes especialidades, con alta formación académica y experiencia profesional en todas las áreas de actuación de la institución, este documento se convirtió en el principal insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Naval 2042 aprobado en su primera versión por medio de la disposición 010 del 23 de abril de 2020 del Comando de la Armada Nacional y por la Disposición No 07 del 2021 en su segunda versión, este documento presenta la hoja de ruta institucional del largo plazo en seis grandes áreas estratégicas, Defensa y Seguridad Nacional, Intereses Marítimos y Fluviales, Estructura de Fuerza, Desarrollo Tecnológico, Recursos del Sector Defensa y Alianzas Estratégicas.

Figura No. 17. Plan de Desarrollo Naval 2042 – 2ª Edición

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica. ARC

El direccionamiento estratégico de largo plazo de la institución se difundió durante el año 2021 y el primer trimestre del 2022 a todo nivel de la organización, a través del curso "Fundamentos de Planeación Estratégica Naval" en la modalidad virtual y por medio del cual se han capacitado 1.293 alumnos, distribuidos entre oficiales, suboficiales, infantes de marina y personal civil de la Institución, los cuales fueron inscritos acuerdo requerimiento de las oficinas de planeación de las jefaturas, fuerzas navales, bases navales, brigadas y escuelas de formación. Adicionalmente, este curso ha sido incluido dentro del pensum académico de los cursos de ley para los oficiales y suboficiales de la institución. Es de resaltar que, a través de una encuesta de satisfacción implementada para ser diligenciada al finalizar los cursos, se han encontrado resultados satisfactorios, en donde los alumnos consideran que el contenido ha sido pertinente acuerdo a las necesidades profesionales e institucionales.

En este sentido y para operacionalizar y articular en el mediano plazo la hoja de ruta institucional establecida en el Plan de Desarrollo Naval 2042 con las directrices del gobierno nacional emanas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", la Política de Defensa y Seguridad Nacional, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional del Comando General de las Fuerzas Militares, el 30 de abril de 2020, por medio de la disposición 011 del Comando de la Armada Nacional, se aprobó el Plan Estratégico Naval 2020-2023.

Figura No. 18. Plan Estratégico Naval 2020-2023

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica. ARC

En este documento de plantean iniciativas que buscan concentrar los esfuerzos en el tránsito del control militar al control institucional del territorio y eleva la protección del medio ambiente, el agua y la biodiversidad al nivel de interés nacional principal y prevalente. En este aspecto, el escenario actual del país impone a la Armada Nacional nuevos compromisos como parte de su misión de contribuir a la defensa y seguridad de la Nación, como son: la erradicación manual de cultivos de uso ilícito, el control de los ríos secundarios y terciarios en zonas prioritarias, la participación en el desarrollo de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral “Zonas Futuro” y el incremento de las operaciones militares en contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).

Dentro del direccionamiento estratégico de la Armada Nacional, se hace necesario definir el despliegue en los diferentes niveles; por esta razón se establecieron los Planes Estratégicos Específicos a nivel de los señores Jefes de Estado Mayor Naval y derivado de éstos, los Planes Navales que realizan las Jefaturas por cada uno de los temas de relevancia, estableciendo los lineamientos institucionales que deben llegar a todas las unidades de la Armada Nacional. Los Planes Estratégicos Específicos y Planes Navales son la representación del despliegue de la estrategia que marcan la hoja de ruta para la construcción colectiva del futuro de la Armada Nacional al 2042

CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030

El CONPES 3990 es el resultado del trabajo coordinado entre la Dirección General Marítima (DIMAR), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano (SECCO), COTECMAR, bajo la supervisión de la Armada Nacional y el acompañamiento de la Dirección de Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, mediante mesas de trabajo con la Vicepresidencia de la República y con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación (DNP)[43]. De este modo, el documento de política Colombia Potencia Bioceánica

[43] Plan de Desarrollo Naval 2042

Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos años[44].

En cumplimiento del CONPES 3990 “Colombia Potencia Bioceánica”, la Armada Nacional presentó las guías metodológicas de los índices de cobertura del territorio marítimo colombiano y del índice operacional de Seguridad Integral Marítima y Fluvial (SIMF), a través de los cuales, se determina la cobertura marítima real que tiene la Fuerza con las capacidades de vigilancia con que cuenta la Institución y se priorizan los municipios de mayor influencia con respecto a las amenazas de la SIMF. Este desarrollo institucional ha permitido que la Armada Nacional defina dentro de sus roles operacionales la Seguridad Integral Marítima y la Seguridad Integral Fluvial, determinando dos ambientes operacionales diferentes con doctrinas diferenciales pero que se conectan y permiten que la Institución ejerza la función de Seguridad Integral Marítima y Fluvial a través del desarrollo de operaciones navales que propenden por la seguridad y protección de las actividades marítimas y fluviales y la protección del medio ambiente marino y fluvial en la jurisdicción y área de responsabilidad.

Portal Terridata

La Armada Nacional y el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento a las tareas determinadas en el documento CONPES 3990 “Colombia potencia bioceánica sostenible 2030” implementaron la dimensión “Seguridad Integral Marítima y Fluvial” dentro del portal TerriData, por medio del cual se presenta al país las estadísticas por cada uno de los municipios con el fin de que los comandantes en las regiones puedan consolidar el fortalecimiento de la Seguridad Integral Marítima y Fluvial en coordinación con los gobernantes regionales y municipales en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera, Terridata permite contar con indicadores estandarizados y comparables que dan cuenta de los resultados en diversas dimensiones socioeconómicas de todas las entidades territoriales de Colombia.

Congreso Internacional de Planeación y Logística

La Armada Nacional desarrolló entre el 25 y 26 de noviembre de 2021 el I Congreso Internacional de Planeación y Logística “Planeación para la Defensa y Seguridad y su impacto a largo plazo en la logística del país”, con el objetivo de crear un espacio de generación de conocimientos, experiencias y reflexiones frente al presente y futuro de las Instituciones, bajo la perspectiva nacional e internacional que permita enriquecer el quehacer de las Armadas y su impacto en la logística del país, contando con 19 ponencias (12 nacionales y 07 internacionales), destacando la participación de panelistas como el señor Vicealmirante Camilo Hernando Gómez Becerra Jefe de Planeación Naval de la Armada Nacional de Colombia, el Doctor Jairo García Guerrero Viceministro para Estratégica y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Brigadier General Giovanni Rodríguez León jefe Departamento Conjunto de Planificación y Transformación del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, el señor Francisco José Mojica Sastoque Director Centro de Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia, entre otros. En el marco de éste congreso, se abordaron temas como la planeación y prospectiva para la defensa, la política pública y presupuesto nacional, la logística nacional y la logística naval.

[44] Documento CONPES 3990: Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.

Figura No. 19. Banner Congreso Internacional de Planeación y Logística

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica. ARC

b. Promoción de intereses Marítimos y fluviales

En relación con la promoción de los intereses marítimos y fluviales nacionales, se estructuraron, presentaron y promulgaron los siguientes documentos

- Creación y gestión del Grupo de Facebook "Intereses Marítimos y Fluviales de Colombia", como herramienta de divulgación externa orgánica (gratis) para crear comunidad, cultura, conocimiento y conciencia marítima y fluvial en torno a los Intereses Marítimos Colombianos (IMC). Lo que en términos de ventaja ha significado una comunicación bidireccional, establecida con los seguidores que forman parte del grupo. Además, ha permito generar contenido de interés sobre los IMC, mayor visibilización del tema e interacción con los usuarios sobre el mismo.

- Estructuración y promulgación del documento tipo cartilla pedagógica al interior de la Institución en relación con el conocimiento y entendimiento del CONPES 3990 "Colombia Potencia Bioceánica 2030"

Figura No. 20. Portada Cartilla Guía para entender el CONPES 3990 "Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030

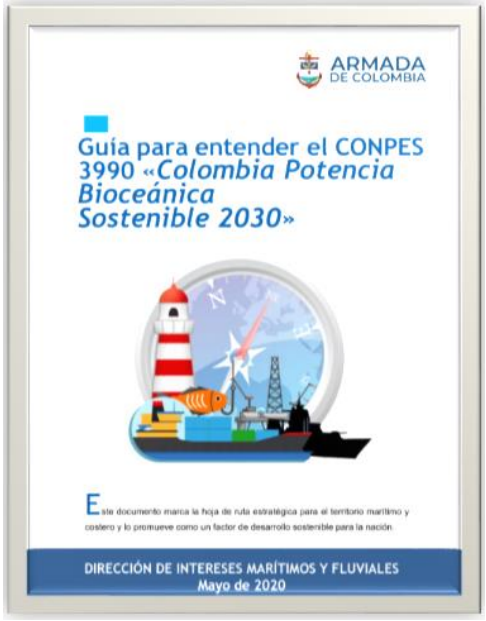

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales

- Documento de investigación titulado “intereses marítimos y la economía oceánica: definición, taxonomía y actividades en Colombia”, el cual propone definir los intereses marítimos nacionales con el fin de contribuir a crear en el colectivo nacional una identidad de apropiación con las actividades que puedan generarse a través del desarrollo de una economía oceánica para el bienestar de la nación y como un aporte de la Armada Nacional al desarrollo de los intereses marítimos del país. Del documento anterior nace el documento “Intereses Marítimos Nacionales desde la perspectiva de la Armada Nacional, el cual después de la correspondiente validación interna y aprobación del Comando de la Armada, se presentó ante el pleno de la Comisión Colombiana del Océano y se remitió a las entidades que forman parte de la misma. A partir de lo anterior la Señora Vicepresidente de la República consideró pertinente hacer la publicación de los intereses marítimos colombianos propuestos por la Armada, desde la presidencia de la CCO, lo cual, al efectuarse, formalizó, identificó y reconoció 18 Intereses Marítimos Colombianos, luego de lo cual se procedió a su difusión y conocimiento del colectivo nacional.

Figura No. 21. Portada presentación Intereses Marítimos Nacionales desde la perspectiva de la Armada Nacional.

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales

- Elaboración del documento de análisis relacionado con los intereses y actividad de actores estatales en la región centroamericana. El estudio permitió generar directrices y órdenes a la Autoridad Marítima nacional para iniciar labores de ejecución de actividades que permitan generar impacto en la región caribe en pro de la defensa de los intereses marítimos del país.

- Elaboración del documento tipo Cartilla “Geografía Fluvial Colombiana”, el cual tiene como propósito contribuir al desarrollo de la conciencia nacional fluvial, la generación de conocimiento en la protección y explotación sostenible de los ríos y sus recursos, con el fin de dar pasos significativos en el aprovechamiento de la riqueza hídrica de Colombia, teniendo como propósito final el empleo y protección de su potencial económico, social y cultural. Este documento ha sido compartido y actualmente se encuentra siendo validado al interior de la Universidad Nacional de Colombia, desde donde se espera se logre la publicación conjunta para su difusión a nivel nacional.

Figura No. 22. Portada cartilla “Geografía Fluvial Colombiana”

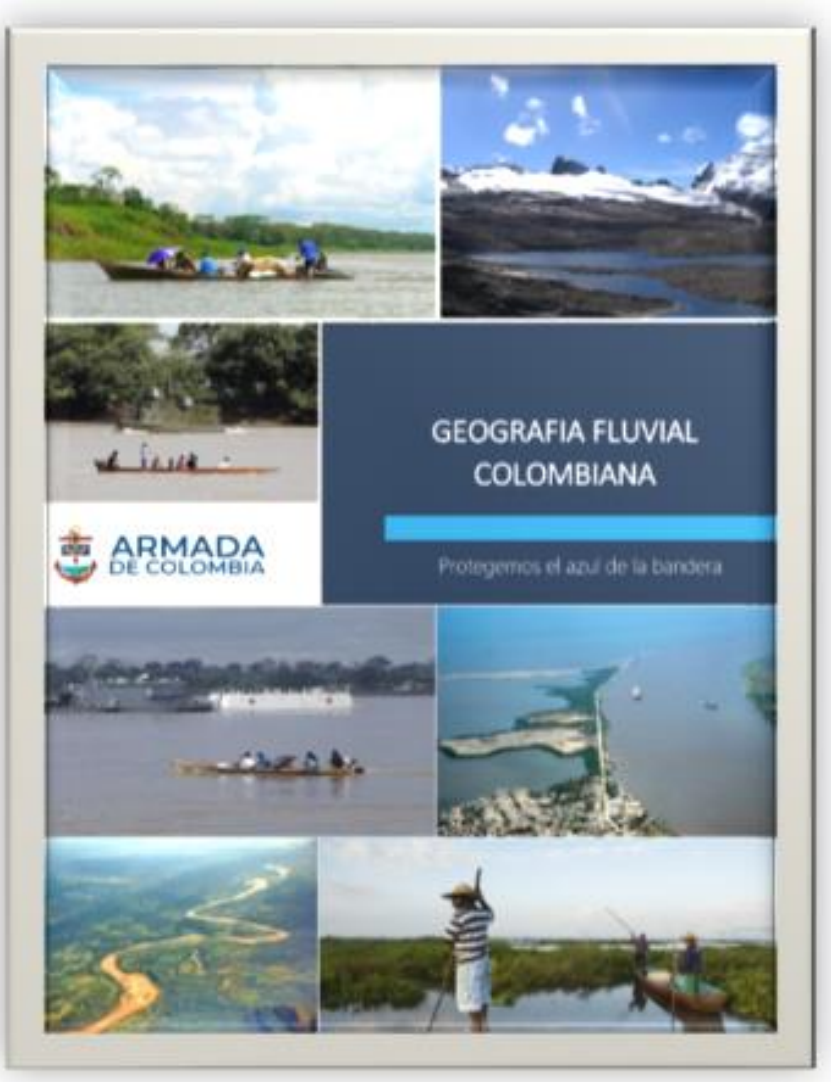

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales
Construcción Propia a partir imágenes varias.

- Elaboración del documento tipo Cartilla “Control de Pesca Marítima y Fluvial”, este se realiza con el propósito que el personal operativo de la Institución, tenga una clara y amplia referencia de conocimiento ante el tema, como guía práctica respecto del manejo de las autoridades de control, su normatividad y las responsabilidades de la Armada Nacional en el marco de esta importante actividad comercial y de subsistencia al interior del territorio nacional.

Figura No. 23. Portada cartilla “Control de Pesca Marítima y Fluvial”

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales
Construcción Propia a partir imágenes varias.

- Elaboración del documento tipo Cartilla “Estrategia Fluvial de la Armada Nacional para los Océanos de agua dulce”, este se realiza con el propósito de plantear una Estrategia Fluvial desde la perspectiva de la Armada Nacional, que busca ser el punto de partida para propender por el aprovechamiento, protección y promoción de los recursos fluviales colombianos a partir de la definición, clasificación e identificación de cada uno de los Intereses Fluviales Nacionales y así contribuir al desarrollo de la cultura nacional fluvial.

Figura No. 24. Portada cartilla "Estrategia Fluvial de la Armada Nacional para los Océanos de agua dulce"

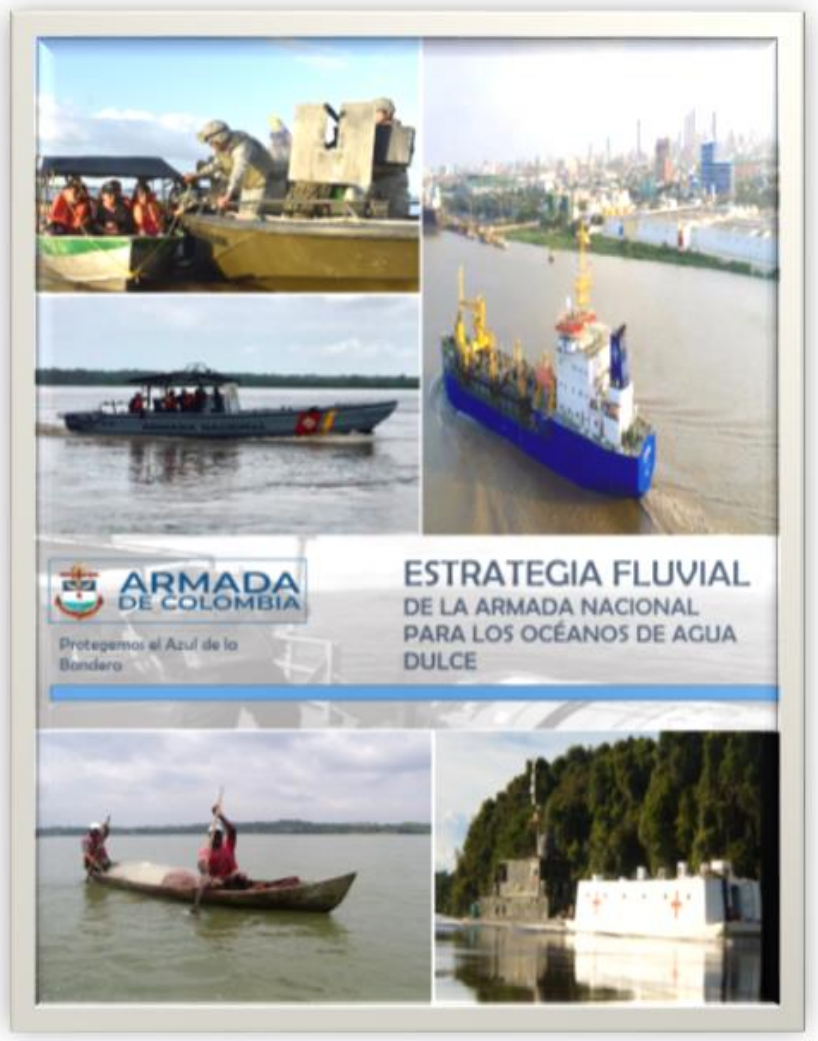

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales
Construcción Propia a partir imágenes varias.

- Considerando la importancia que a nivel regional comprende el mar Caribe, la Armada Nacional en el año 2020, se dio a la tarea de proponer, estructurar y presentar el documento denominado "La Armada en el Escenario Caribe", publicación que da cuenta del rol, responsabilidad y compromiso que asume la Institución en el escenario Caribe, como evidencia de la existencia misma del Estado a través de la presencia y protección de las fronteras marítimas, así como, instrumento parea potencializar el uso sostenible del mar de acuerdo con los intereses compartidos: todo esto, mediante el cooperativismo en el mar y a través de la materialización de acciones conjuntas que hagan de los espacios marítimos un entorno más seguro y próspero para el desarrollo de las naciones.

Figura No. 25. Portada documento "La Armada en el Escenario Caribe"

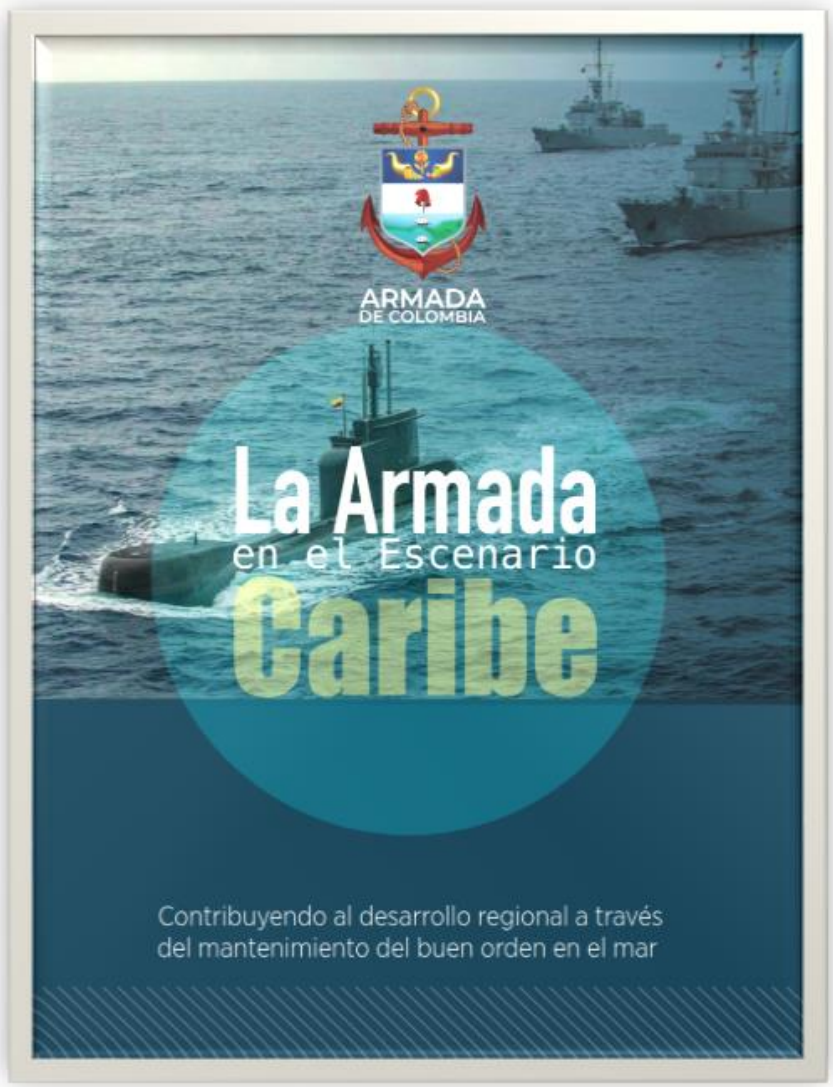

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales
Construcción Propia a partir imágenes varias.

- Durante el año 2021 Se estructuró y publicó la Revista ARC Armada República de Colombia, edición No. 110, junio de 2021, ISSN16921097, dedicada a los Intereses Marítimos Colombianos, con un tiraje de 2000 ejemplares distribuidos al interior y al exterior de la Institución.

  Esta iniciativa promueve la cultura y el desarrollo marítimo en todos los colombianos, más aún cuando por primera vez en la historia del país se incluye a los océanos y a los ríos como ejes de progreso dentro de un Plan Nacional de Desarrollo.

Figura No. 26. Portada Revista ARC Armada República de Colombia

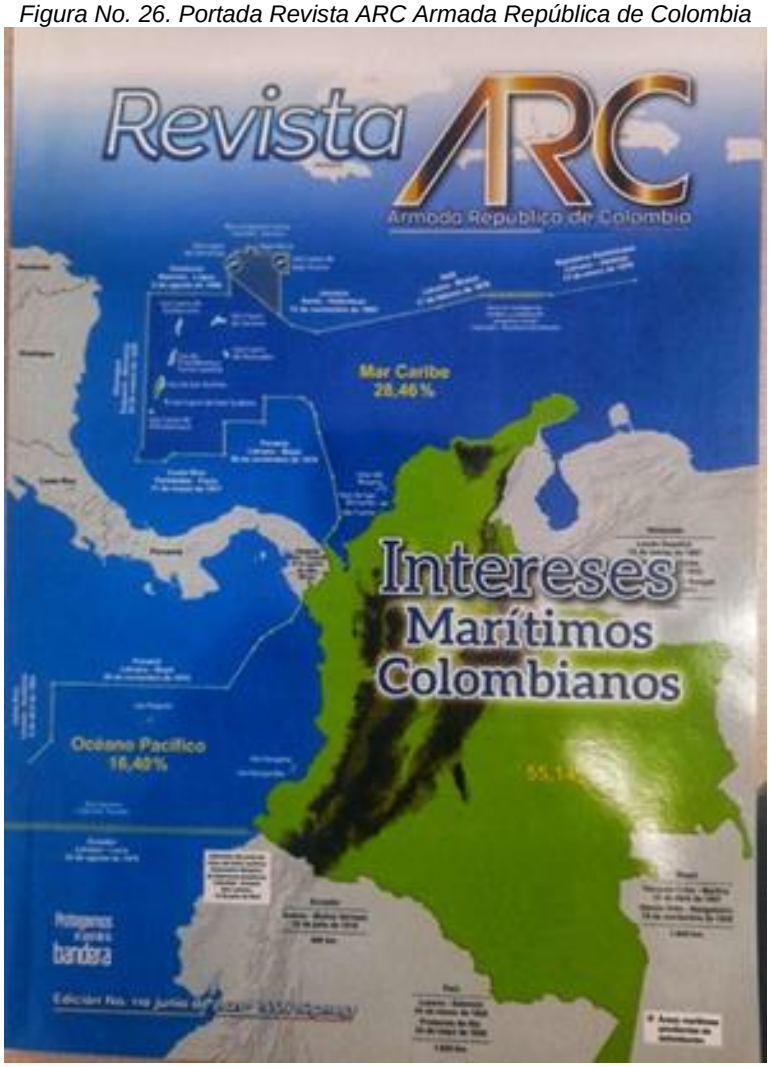

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales -, Dirección de Comunicaciones Estratégicas. ARC

- La Armada Nacional diseñó y distribuyó una cartilla para los 47 alcaldes de los municipios costeros y los 12 gobernadores que tienen salida al mar, en la cual se dio a conocer de manera expedita las oportunidades, beneficios y necesidades que ofrece el territorio marítimo colombiano y sus zonas costeras, en función de las prioridades sociales y económicas de sus regiones, teniendo presente la aplicación y aprovechamiento de los Intereses Marítimos Colombianos, los cuales pueden ser incorporados en los planes de gobiernos en beneficio de sus municipios y/o departamentos.

Figura No. 27. Cartilla Intereses Marítimos Colombianos

Fuente: Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales ARC

- La Armada Nacional, en aras de reconocer los beneficios, necesidades y atributos que representan todas las áreas fluviales colombianas y su recurso hídrico, estructuro y definió la propuesta de los Interés Fluviales Colombianos, con el fin de contribuir al desarrollo fluvial del país y teniendo como base la experiencia de la Armada de Colombia en el ejercicio de soberanía en los ríos fronterizos y las labores de vigilancia y control en los demás cursos de agua donde tiene responsabilidad fluvial. Este documento se remitió el 29 de diciembre de 2021 a la Señora Vicepresidente, convirtiéndose en el primer paso de muchos, para orientar las políticas, planes, proyectos e iniciativas que giren en torno al recurso hídrico, su protección, conservación y uso de una manera sostenible, que sirva para aportar al desarrollo de la nación y a la integración del territorio.

Figura No. 28. Portada Intereses Fluviales Colombianos.

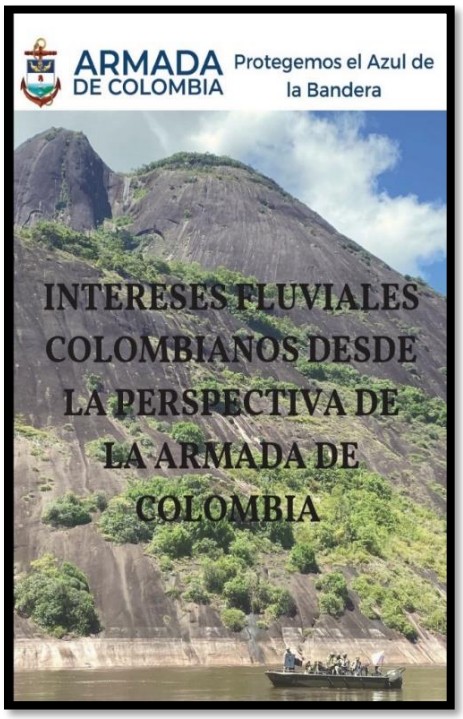

Fuente: Dirección de intereses Marítimos y Fluviales. ARC

- El día 29 de noviembre del 2021 se entregó a la Dirección de Proyectos Especiales de la Presidencia de la Republica de Colombia, el documento “Los Aportes de la Armada de Colombia para una Estrategia Fluvial”, como insumo para una política pública nacional, con el enfoque del aprovechamiento, el desarrollo, la defensa y el cuidado de los espacios fluviales colombianos.

Figura No. 29. Portada Aportes de la Armada de Colombia para una Estrategia Fluvial.

Fuente: Dirección de intereses Marítimos y Fluviales. ARC

c. Plan de Construcción y Optimización de la Flota Naval (PROCYON)

El “Plan de Construcción y Optimización de la Flota Naval” – PROCYON, es un plan país de desarrollo de medios navales para la defensa nacional, orientado a completar y optimizar la Flota Naval, se nutre del trabajo, experiencia y conocimiento desarrollado y acumulado en el Programa Plataforma Estratégica de Superficie (PES) y en el Programa Plataforma Estratégica para el Desarrollo Tecnológico y Estratégico Submarino (PLOTEOS) y de los proyectos de modernización, diseño, construcción y adquisición de unidades de la Flota de los últimos 12 años, a los que da continuidad, integra, optimiza y potencializa eliminando redundancias en el esfuerzo, genera sinergias y capitaliza aprendizajes y saberes, integrando dentro de un solo programa una estrategia de construcción naval sostenible en el futuro, para satisfacer las necesidades de medios de la Armada Nacional, preservando y potenciando las capacidades de la industria naval del país.

Figura No. 30. Concepto general Programa PROCYON

Fuente: Plan de Desarrollo Naval 2042, 2020

En cuanto al Programa Plataforma Estratégica de Superficie (PES) se celebró un convenio de Ciencia y Tecnología con COTECMAR a través del cual se seleccionará la alternativa de buque y se desarrollará la última fase de diseño básico durante el año 2022. Respecto al programa de reemplazo de submarinos (PLOTEOS) se establecieron los requisitos funcionales, se adelantó un análisis de soluciones tecnológicas a estas necesidades y se desarrollaron análisis de impacto de requisitos en el dimensionamiento y costo de la solución.

d. Proyecto Base Naval del Caribe

En el marco del proyecto de traslado de la Base Naval del Caribe, en el 2021 se efectuó acompañamiento a un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional, para el desarrollo de una consultoría que establezca el “plan de modernización, recuperación e intervención limitada de la Base Naval ARC “Bolívar’”. La consultoría incluyó el diseño definitivo de la cámara de oficiales, edificación incluida en las dependencias a permanecer en Bocagrande, en el marco del proyecto de la Base Naval del Caribe. Durante el año 2022 se continuará con la gestión ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para la posible asignación de un terreno que permita el desarrollo del Proyecto de la Base Naval del Caribe, misma forma continuar apoyando el proyecto de Intervención limitada a BN1.

e. Sistema de Gestión de Calidad - Índice de Desempeño Institucional

La Armada Nacional inició con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad desde el año 2006 de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 6 de la Ley 872 del 2003 y la norma técnica ISO 9001:2008, como resultado de mencionada gestión recibió en el año 2008 por parte del Instituto Colombiano de Certificación y Normalización (Icontec), el otorgamiento de la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad con vigencia de tres (03) años; para el año 2009, inició el proceso de actualización y mejoramiento de los procesos y procedimientos, acorde a los requisitos de la norma técnica NTCGP 1000:2009, con auditorias de seguimiento anuales por parte del organismo certificador.

En el año 2015, se realizó el proceso de transición y adopción del Sistema de Gestión de la Calidad a los requisitos de actualización de la norma técnica de calidad ISO 9001 versión 2015, como lineamiento estratégico del Alto Mando Naval para mejorar el desempeño institucional y proporcionar una base para las iniciativas del Modelo de Planeación por Capacidades, que le permita satisfacer las necesidades de los clientes y partes interesadas.

En el año 2017, se recibe por tercera vez la renovación de la certificación por parte del Instituto Colombiano de Certificación y Normalización (Icontec) para veinte (19) procesos Institucionales de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1499 del 2017 y el Decreto No. 612 del 2008, con auditorias de seguimiento anuales por parte del organismo certificador, y una integración especifica al Modelo MIPG donde por primera vez se establece el Comité MIPG con el nombramiento Líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño.

En el año 2020, se recibe por cuarta vez la renovación de la certificación por parte del Instituto Colombiano de Certificación y Normalización (Icontec) para diecinueve (19) procesos Institucionales de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1499 del 2017 y el Decreto No. 612 del 2008, con auditorias de seguimiento anuales por parte del organismo certificador,

Para el presente año, se recibirá en el segundo semestre la auditoria de seguimiento anual por parte del organismo certificador, para quince (15) procesos Institucionales.

La Armada Nacional inició la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante Resolución del Comando Armada No. 0963 de octubre de 2018, por la cual se adopta el citado Modelo, se reglamentan las disposiciones relativas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Armada Nacional y se dictan otras disposiciones.

Este modelo está compuesto por 07 dimensiones y 19 políticas, las cuales se están ejecutando y controlando a través de Planes de mejoramiento anuales y su monitoreo se realiza a través del Formulario único de Avances en la Gestión- FURAG. Este reporte se ha venido realizando durante el presente cuatrienio, presentando los siguientes resultados:

Figura No. 31. Resultados FURAG 2018

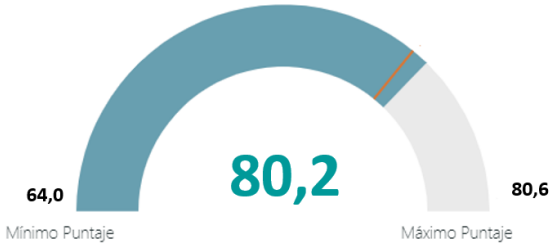

Fuente: Departamento Administración de la Función Pública

Figura No. 32. Resultados FURAG 2019

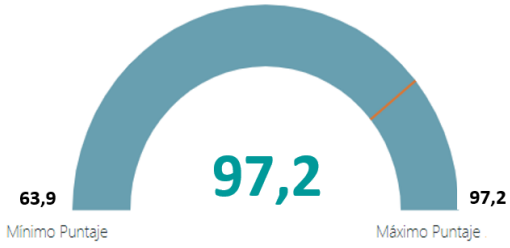

Fuente: Departamento Administración de la Función Pública

Figura No. 33. Resultados FURAG 2020

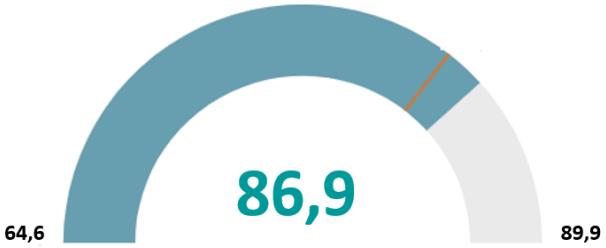

Fuente: Departamento Administración de la Función Pública

Durante la vigencia 2021, la Armada Nacional realizó la evaluación del Formulario Único Reporte Avance de la Gestión FURAG 2020, logrando superar el puntaje establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Así mismo, mediante Disposición No. 27 del 30 de julio del 2021 expedida por el Comandante de la Armada Nacional, aprobada mediante Disposición No. 016 del 11 agosto del 2021 del Comandante General de las Fuerzas Militares y la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 2940 del 27 de agosto del 2021, se define y aprueba la nueva estructura organizacional de la Armada Nacional.
Teniendo en cuenta esa nueva estructura organizacional y la actualización del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 4, mediante Resolución No. 0945 de octubre de 2021 se actualizó la designación de los Líderes de las Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Armada Nacional y se establecieron sus funciones incorporando el liderazgo de la Política de Compras y Contratación Pública.

Durante el año 2022, como proceso de mejora continua y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se formuló el plan de mejoramiento MIPG 2022, el cual viene siendo objeto de seguimiento, con el fin de mejorar la Medición del Índice de Desempeño Institucional (MDI). Así mismo, durante el primer trimestre de la vigencia 2022 de acuerdo con lo ordenado por el DAFP, la Armada Nacional registró la información de su Gestión 2021 a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG 2021.

Por otra parte, como constante proceso de actualización, de acuerdo con las nuevas disposiciones normativas, durante la vigencia 2022 se proyecta la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIGP) de la Armada Nacional. Este proceso de mejora continua ha permitido simplificar e integrar el sistema de gestión, haciendo procesos más simples y eficientes, generando resultados que atienden el Plan Nacional de Desarrollo

2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” a través de la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales, que permiten resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos

Gestión de activos

Como mejoramiento para la gestión de activos de la Armada Nacional, desde el aspecto tecnológico, se tienen las siguientes actividades:

Sistema de Vigilancia Tecnológica de la Armada Nacional

La institución se planteó como reto al 2023, la creación del Sistema de Vigilancia Tecnológica Institucional, por lo cual, desde el 2018 se han adelantado diferentes investigaciones, con las cuales se logró la creación del modelo de vigilancia tecnológica y su socialización, esta metodología permitirá tener procedimientos estandarizados y óptimos para realizar mejoras institucionales a través de una vigilancia tecnológica organizada y efectiva.

Implementación Proyectos Energías Renovables

El desarrollo de tres (03) proyectos de energías renovables, prevé la disminución hasta de un 20% de los consumos de energía en las Unidades Navales, impactando sustancialmente con el uso de fuentes no convencionales de energía renovable, en la optimización de recursos naturales y económicos

Figura No. 34. Proyectos Energías Renovables ARC

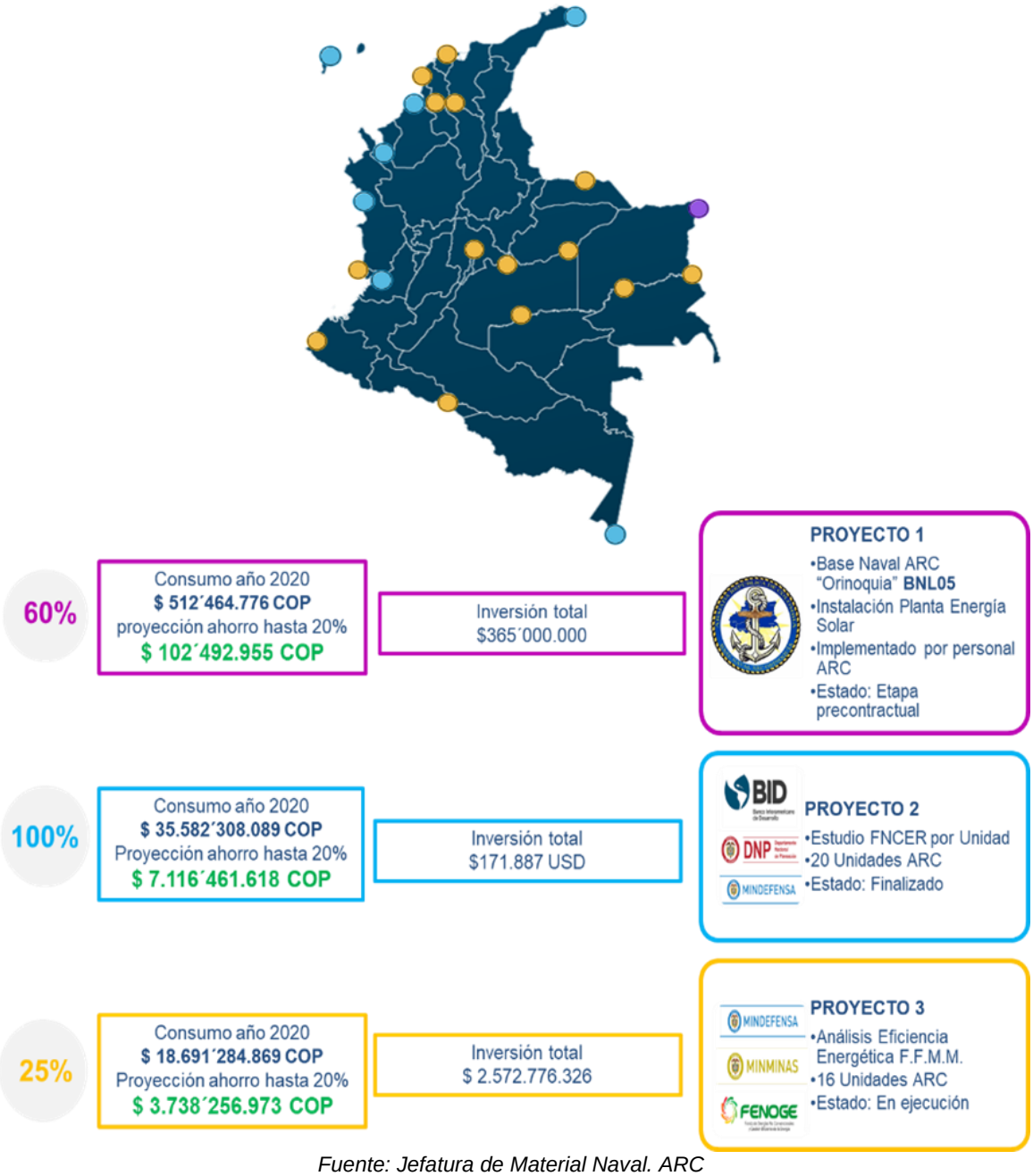

Fuente: Jefatura de Material Naval. ARC

3 Logros en Actividades de Soporte

Dentro de la Perspectiva de Soporte se encuentran inmersos aquellos insumos que son base para el desarrollo de las operaciones navales, como lo son el capital humano, la doctrina, la educación, el entrenamiento, el desarrollo tecnológico, la generación de conocimiento, el apoyo logístico naval y la efectividad de las comunicaciones interna y externa de la Institución.

A continuación, se presentan los logros más representativos en cada una de estas temáticas

a. Educación Naval

Para el fomento de la Educación Naval, la Armada Nacional estableció como líneas de acción la continuidad en los procesos de acreditación de calidad institucional y de los programas en las Escuelas de Formación, así como el fortalecimiento del Sistema de Educación Naval.

Proceso de acreditación y renovación de registros calificados

En relación con la primera línea, la Armada Nacional cuenta con tres Instituciones de Educación Superior; la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” (ENAP), la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” (ENSUB) y La Escuela de Formación de Infantería de Marina (EFIM), las cuales actualmente se encuentran acreditadas institucionalmente por parte del Ministerio de Educación Nacional. La Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”, cuenta con acreditación institucional hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo anterior, la Escuela inicio el seguimiento al cumplimiento a las actividades del plan de mejoramiento establecidas en el marco del proceso de autoevaluación realizado en el año 2021. De igual forma, se realizaron acercamientos con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con el fin de verificar los resultados de la visita de pares académicos a la ENSUB, con motivo de la renovación de la acreditación institucional. Actualmente, el CNA se encuentra en procesos administrativos para efectos de la resolución.

b. Fortalecimiento del Sistema de Educación Naval

Los logros más relevantes en relación con el fortalecimiento del Sistema de Educación Naval se presentan a continuación.

Infraestructura de las ESFOR

Para la vigencia 2021 las actividades de mayor relevancia que se desarrollaron fueron la recepción a satisfacción del edificio de para Suboficiales denominado H ENAP, la ejecución a satisfacción de las actividades del proyecto fase II estudios patológicos y vulnerabilidad sísmica de las edificaciones de planta baja de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", las actividades de obra del proyecto Demolición de la Pasarela del Edificio Tono y adecuación de espacios de la Plaza de Armas ENAP. De la misma manera, se logró la firma del contrato e inició de obras de los proyectos edificio de aulas de posgrados ENSUB y del proyecto edificio de Alojamientos para Suboficiales Cursos de Ley ESFIM y se obtuvo la adición de $6.230. millones para el proyecto Alojamientos para cadetes masculinos, subsanando en su totalidad el sobrecosto generado por el incremento del acero.

En la vigencia 2022, se relacionan las actividades desarrolladas así:

- Ejecución de actividades de obra referente a la construcción del edificio de alojamientos para cadetes masculinos fase I ENAP, presentando un avance del 51.11% que corresponde a la culminación de la estructura en concreto del primer y segundo piso, asimismo por las actividades de estructura de concreto desde el tercer hasta el séptimo

piso, incluyendo mampostería, acabados de pisos, cubierta, montaje de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas voz y datos.

- La ejecución de obra del edificio de aulas posgrados ENSUB, presenta un avance del 32% que corresponde a la culminación de la instalación de acero para el refuerzo y fundida de placa de cimentación e instalación de acero en el refuerzo en el primer nivel (columnas) y mampostería en la nueva subestación eléctrica.

- Ejecución de obra de la construcción del edificio alojamientos para suboficiales cursos de ley ESFIM, presenta un avance del 35.71% que corresponde a la culminación de las actividades de movimiento de tierras, vigas de cimentación (columnas primer piso), canalización de aguas pluviales y fundidas.

Academia Naval de Estudios Estratégicos

La Academia Naval de Estudio Estratégicos fue proyectada con el fin de llenar el vacío existente entre el Curso de Estado Mayor y el Curso de Altos Estudios Militares, así como por la necesidad de construir el pensamiento naval estratégico al interior de la Institución, fortalecer el liderazgo y el proceso de toma de decisiones en los niveles operacional y estratégico, robustecer las capacidades de pensamiento crítico, planeamiento naval, arte y diseño operacional, contribuyendo de manera estratégica y prospectiva a la construcción del Poder Marítimo, mediante el fortalecimiento del Poder Naval de la Nación.

Las actividades de mayor relevancia, relacionadas con la implementación de la Academia Naval, fueron la actualización de Syllabus del diplomado de Política y Estrategia Marítima para la Segunda Cohorte, proyectada para iniciar en el mes de enero del año 2022, la culminación de los Juegos Estratégicos Interinstitucionales versión 2021, que contaron con la participación de invitados de Brasil, Perú, Ecuador y Guyana, la visita estratégica de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes a la Fuerza Naval del sur, Leticia (Amazonas), como parte de la consolidación del pensamiento naval estratégico y la formalización de los tres diplomados que conforman el programa de Gestión Estratégica del Poder Marítimo de la Nación ante la Escuela Naval Almirante Padilla. Se encuentra en desarrollo la traducción de publicaciones proyecto “Biblioteca del oficial Naval Colombiano” y la coordinación con la Embajada Americana, a través del Plan USCAP, la ejecución del “Curso Internacional Estratégico en Contra del Crimen Transnacional”.

Historia Naval, Marítima y Fluvial de la Institución

Desde la vigencia 2020, la Armada Nacional inició la construcción de la historia naval, marítima y fluvial, basándose en la creación de una biblioteca especializada en estos tres temas fundamentales la cual contara con los estándares establecidos por el MDN para tal actividad y que así mismo hiciese parte del sistema de bibliotecas de la Fuerza Pública.

Dentro de los logros más sobresalientes, se tiene la certificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, de la creación de la Biblioteca Técnica Especializada en temas de Historia Naval, Marítimo y Fluvial en el Sistema de Bibliotecas de la Fuerza Pública, convirtiéndose en la quinta Biblioteca de la Armada Nacional. En el primer trimestre de 2022 se ha participado en las capacitaciones de MDN en el tema de repositorio digital SIBFUP con relación al nuevo aplicativo ALPH. De igual forma, se ha realizado la inclusión de Ítem y holdings a más de 150 libros, permitiendo actualización de la biblioteca técnica

especializada en temas de historia militar, naval, marítimo y fluvial de la Dirección de Historia Naval, recibiendo en calidad de donación 47 títulos para ser catalogados e incluidos en la Biblioteca.

c. Investigación y Desarrollo

Con el propósito de incrementar la investigación, desarrollo e innovación del Poder Naval, en la Institución se definieron dos líneas de acción a saber: la Consolidación del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación de la ARC, y el Fomento de la Investigación Formativa en las ESFOR, que contribuya con objetivos estratégicos.

A continuación, se presentan los logros más sobresalientes obtenidos en cada una de ellas.

Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval - SCTeIN

Durante el 2021, se creó un modelo de gestión de la innovación que asegura la permanencia de la Propiedad Intelectual de la Armada Nacional, la capitalización del conocimiento del personal de la institución, el aprovechamiento de la transferencia de tecnología y el relevo generacional para brindar continuidad al proceso de I+D+i.

Figura No. 35. Modelo de la gestión y la innovación «InnovARC»

Fuente: Dirección de Ciencia y Tecnología Naval. ARC

En lo corrido del 2022, la Institución avanzó en la emisión de directrices para la consolidación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval (SCTeI), que articuladamente con los actores más influyentes e importantes de la estructura organizacional de la Institución, así como con las Unidades, Centros y Grupos de Investigación de la Armada Nacional, impulsan el proceso de generación de nuevo conocimiento y uso de la producción científica para alcanzar un grado significativo de independencia tecnológica y el empleo de un poder naval sostenible. Entre las entidades aliadas más importantes, se encuentran el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - Cotecmar, la Dirección General Marítima - DIMAR y la Comisión Colombiana del Océano - CCO.

Gestión del Portafolio de I+D+i de la Armada Nacional

Respecto al avance en la Gestión de Portafolio de I+D+i, se realizó el seguimiento constante a todos los proyectos en formulación, desarrollo y en liquidación o cierre en cada proceso.

De esta manera los proyectos “Desarrollo del sistema de control de navegación de los Vehículos de Superficie No Tripulados “Sábalo” para su implementación en operaciones de patrullaje marítimo y fluvial”, “Regulación del derecho al paso inocente de buques extranjeros que naveguen por mar territorial colombiano: propuesta normativa”, “Diseño preliminar de un sistema de gestión de combate para la Armada Nacional”, “Desarrollo de una red de sensores acústicos inteligente, para la determinación de la trayectoria de vehículos marítimos, en el entorno del control del tráfico marítimo en la bahía interna de Cartagena, Colombia”, “Caracterización de la morfología de los fondos marinos y su relación con procesos físicos del océano” y el proyecto, “Implementación de un sistema inalámbrico de sensores de temperatura, conductividad y presión de soporte a la identificación de la cuña salina y su afectación a la seguridad marítima del estuario del río Magdalena” presentaron avances del 100%.

Para el caso del desarrollo del Convenio No. 877 de 2017 entre la Armada de Colombia y MINCIENCIAS, se verificaron los proyectos de I+D+i financiados con el Fondo Francisco José de Caldas. Así mismo, se realizó la supervisión y control de cada ciclo, procesos y sus respectivos proyectos.

El proyecto “Evaluación del nivel de implementación y de madurez de los elementos logísticos del ILS al interior de la Armada Nacional para la posterior definición del concepto de mantenimiento de la Plataforma Estratégica de Superficie PES”, culminó con un porcentaje de avance del 92%, mientras el avance del proyecto “Planeamiento por capacidades para el establecimiento de una base temporal colombiana en la Antártica como soporte logístico en las operaciones científicas” fue del 94%

d. Seguridad Jurídica

Como parte de las políticas integrales que conllevan a consolidar la legitimidad Institucional, la Armada Nacional direccionó sus esfuerzos enfocados al fortalecimiento de los Derechos Humanos DD.HH y al Derecho Internacional Humanitario DIH, el Derecho Disciplinario y Administrativo, así como, la continuación de la construcción de contextos y productos de Memoria Histórica y el fortalecimiento de la participación institucional en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR y la prevención del daño antijurídico Institucional. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en cada una de éstas líneas de acción.

Derechos Humanos (DD.HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH)

En materia de DD.HH y DIH, la capacitación y sensibilización son las principales herramientas de prevención de conductas constitutivas de violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como de prevención a la violencia sexual y a la violencia de género, durante el periodo la Dirección de Derechos Humanos y DIH realizó las siguientes actividades.

- Capacitación extracurricular con esfuerzo propio, a través de los asesores jurídicos e instructores de Derechos Humanos de las Unidades de la Armada

Nacional. Se difundieron los planes de sensibilización extracurricular en Derechos Humanos y DIH, los cuales fueron ajustados en cada unidad de acuerdo con su situación operacional; mencionados planes fueron cumplidos a través de las actividades lideradas por los asesores jurídicos consiguiendo el fortalecimiento de las competencias de los tripulantes en materia de DD.HH y DIH, el fortalecimiento del deber de Garante en Derechos Humanos que le asiste a la Institución a través de sus miembros y la sensibilización sobre el tema de violencia sexual y violencia basada en género.

Durante el periodo 2021-2022 se logró sensibilizar a 33.769 tripulantes de las diferentes Unidades en las siguientes categorías; Oficiales 2.470, Suboficiales 8.189, IMP 6.309, IMAR 16.467, Alumnos 164 y personal civil 170.

Figura No. 36. Personal sensibilizado en DD.HH. y DIH.

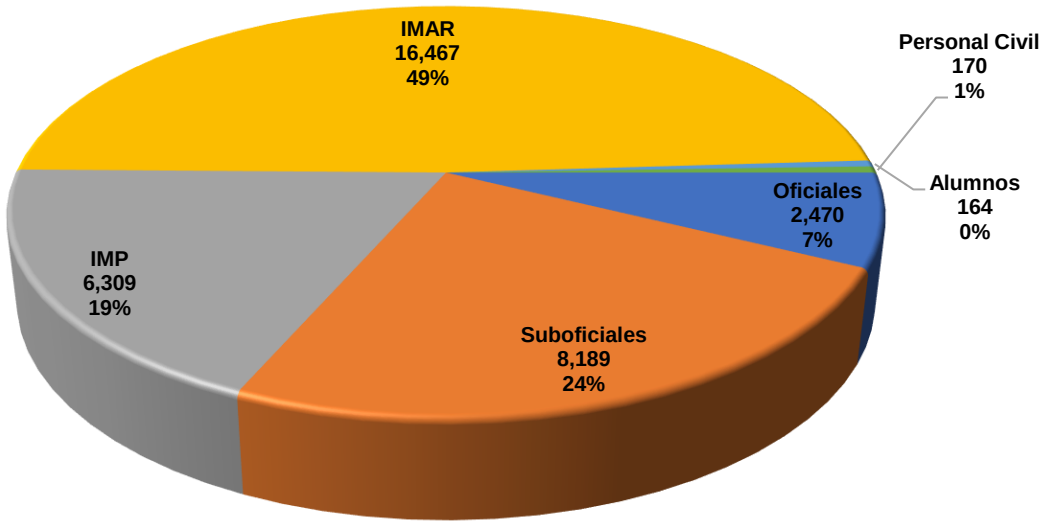

Fuente: Dirección de Derechos Humanos y DIH. ARC

Dentro de los temas tratados en el proceso de sensibilización se resaltaron aspectos generales sobre la Constitución Política de Colombia, nociones básicas de derechos humanos y definiciones de algunos derechos, mecanismos nacionales de protección de Derechos Humanos, Población Especial en Protección (Niños, Niñas y Adolescentes, Comunidades Indígenas, Afrocolombianos, Raizales, Negros, Palenqueras y Rrom, Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, entre otros), Sistema de Protección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Campaña de difusión de videos de atención y prevención a los derechos de grupos de especial protección constitucional y cero tolerancias a la violencia sexual, como herramientas digitales de apoyo para la realización de las capacitaciones en las unidades.

- Capacitaciones ofrecidas por otras entidades o cooperación internacional: Durante el periodo se logró el apoyo con organismos internacionales para capacitación en temas de interés para la Institución a 935 tripulantes, en los siguientes temas relacionados con género.

Figura No. 37. Capacitación en materia de género con cooperación internacional

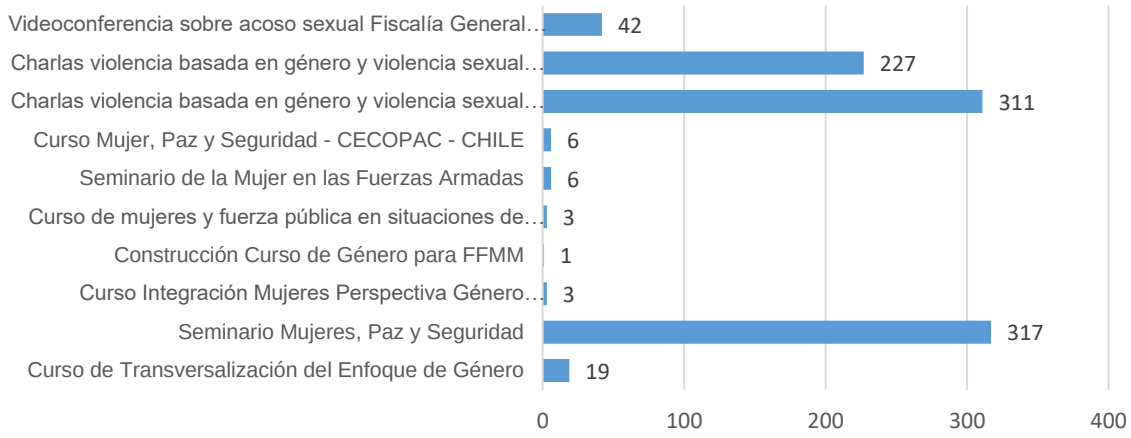

Fuente: Dirección de Derechos Humanos y DIH

Desde la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Armada Nacional, se continuó con la campaña de prevención de violencia sexual a través de la difusión de piezas gráficas, con el fin de contribuir en el cumplimiento de la política de cero tolerancias con las conductas que constituyen afectación a la libertad y formación sexual, así como, para concientizar a todos los tripulantes sobre el comportamiento acorde que deben tener frente a hombres y mujeres, y el fortalecimiento de competencias del ser, el saber y el hacer.

Así mismo, se estructuraron los lineamientos para el enfoque de género en la Armada Nacional con estándares OTAN, logrando como impactos la mayor visibilización de las quejas en materia de violencia sexual, en razón a que los tripulantes al estar sensibilizados en el tema ayudan a ejercer control sobre este tipo penal, el seguimiento a los casos que son denunciados ante las autoridades judiciales y que son conocidos por la Institución a través de órdenes de captura, reportes de investigación generados por la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades que conozcan del hecho y el fortalecimiento del deber de garante en Derechos Humanos que le asiste a la Institución en materia de género.

Durante el periodo, la Dirección de Derechos Humanos y DIH realizó seguimiento a las 21 peticiones (casos) y 17 medidas cautelares activas ante el Sistema Interamericano de DD.HH, como a 03 sentencias de la Corte Interamericana de DD.HH, así:

Figura No. 38. Seguimiento casos ante el sistema Interamericano de DD.HH.

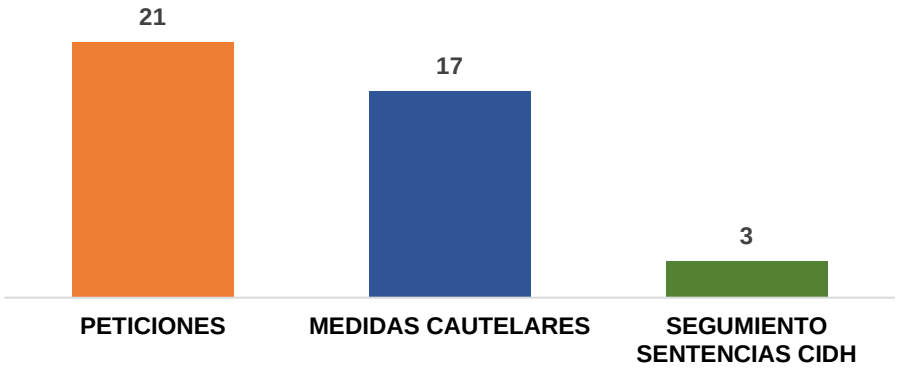

Fuente: Dirección de Derechos Humanos y DIH. ARC

Adicionalmente, se dio respuesta a 45 requerimientos elevados por la Cancillería a través del Ministerio de Defensa Nacional, en relación con solicitudes de información y seguimiento sobre la implementación de las acciones establecidas para el cumplimiento de las diferentes Medidas Cautelares de responsabilidad de la Armada Nacional.

De igual forma, la Institución ha venido realizando seguimiento a 03 casos por presunta violación a los Derechos Humanos e infracción al DIH en el desarrollo de Operaciones Militares realizadas durante los años 2020 y 2021. Así mismo, la Institución presentó nueve (09) denuncias ante las autoridades correspondientes por hechos que se constituyen como violación a los Derechos Humanos e infracción al DIH, por afectación al personal de la Institución en diferentes regiones del país; Caribe 01, Oriente 04 y Sur 04.

Capacitaciones en materia jurídica disciplinaria y administrativa

En materia Jurídica Disciplinaria y Administrativa durante el periodo se elaboraron diferentes conceptos jurídicos, boletines, circulares y manuales los cuales fueron publicados a través de las páginas oficiales Institucionales y socializados con cada uno de los asesores jurídicos de las diferentes unidades operativas mayores, menores y tácticas que conforman la Armada Nacional, con la finalidad que esta información se utilizará para capacitar, sensibilizar y retroalimentar al personal militar y civil de cada guarnición.

Durante el periodo, se logró la divulgación y sensibilización a 38.315 funcionarios entre personal militar y civil de la Institución a través de boletines, tips jurídicos y charlas a nivel central y en las unidades en temas de materia disciplinaria y responsabilidad administrativa, permitiendo fomentar la prevención de las faltas más recurrentes

Figura No. 39. Personal ARC sensibilizado en materia disciplinaria y administrativa

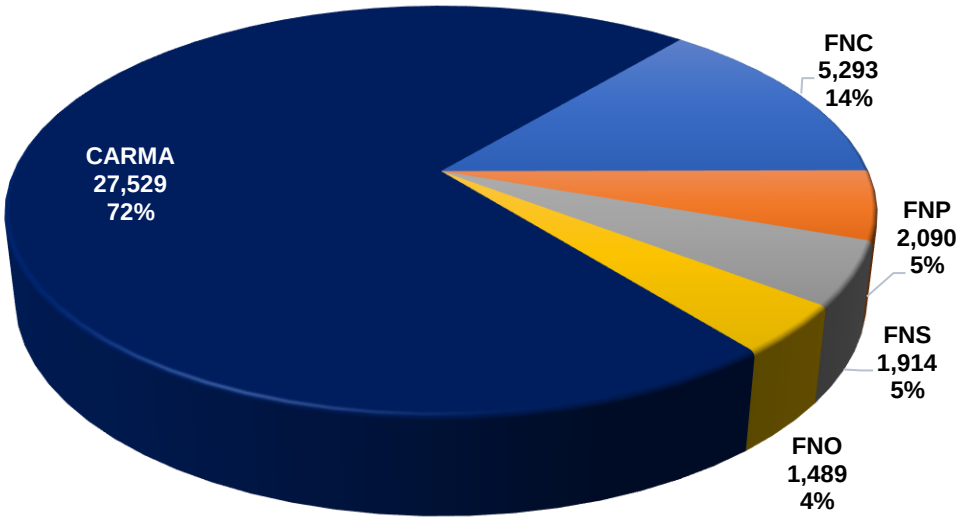

Fuente: Dirección de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas. ARC

En relación con la autoridad disciplinaria en las Unidades a nivel nacional, se logró capacitar y evaluar a 836 Competentes y Funcionarios de Instrucción, quienes obtuvieron calificación por encima de lo esperado, logrando el cumplimiento de generar las competencias al personal que imparte justicia bajo los parámetros y requisitos ordenados por Ley.

Figura No. 40. Autoridad disciplinaria capacitada y evaluada

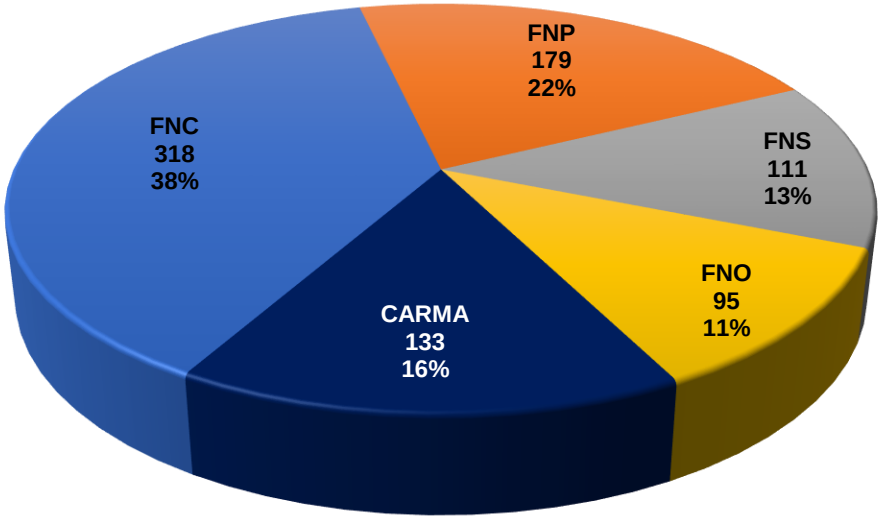

Fuente: Dirección de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas. ARC

Visibilización de Víctimas

Con relación al fortalecimiento de la participación Institucional en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), la Armada Nacional realizó un total de 380 actividades en la línea de visibilización de víctimas, Construcción de la Memoria Histórica Institucional y participación institucional en el SIVJRNR, adicionalmente capacitó a 3.000 tripulantes y sensibilizó a 25.000 más en temas de interés general en materia de Memoria Histórica, víctimas y SIVJRNR.

En cuanto a la visibilización de las víctimas se ha coordinado y articulado diferentes actividades que han permitido conmemorar a las mismas, dado que estas como centro del Sistema tienen derecho a ser escuchadas, reconocidas a obtener la verdad, la justicia, a ser reparadas y a que se garantice que no se volverán a cometer graves violaciones a los Derechos Humanos, ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario, logrando para el periodo realizar 367 actividades para visibilizar las víctimas, entre las que se cuenta publicaciones en redes sociales, servicios religiosos, ceremonias “Héroes del mes”, exposición itinerante y plan padrino.

Construcción de la Memoria Histórica Institucional

La Armada Nacional continua con la construcción de contextos de la memoria histórica de la Institución por medio de trabajos de investigación y rigor académico, para aportar al esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno, del mismo modo para responder a los requerimientos del Sistema integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR); contribuyendo a enaltecer las acciones valerosas que realiza la Institución por parte de sus integrantes para el cuidado y protección del pueblo colombiano y de sus

intereses marítimos y fluviales. Dentro de las actividades desarrolladas se cuenta con la publicación de 20 artículos de memoria histórica, Visibilización en eventos de asistencia masiva, conmemoración de fechas emblemáticas, publicación de 32 productos radiales y audiovisuales y acompañamiento.

De igual forma, se realizó la publicación de información general en temas específicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), permitiendo que el personal de la Institución adquiera conocimientos en esta área, ayudando a comprender las transformaciones sociales, políticas y culturales del proceso de paz, su implementación y la responsabilidad de las Fuerzas Militares en al apoyo al cumplimiento de los objetivos del Sistema. Es así, que en el periodo se logró dar a conocer información general a 31.395 tripulantes de la Institución.

Figura No. 41. Sensibilización en Materia de Memoria Histórica – SIVJRNR

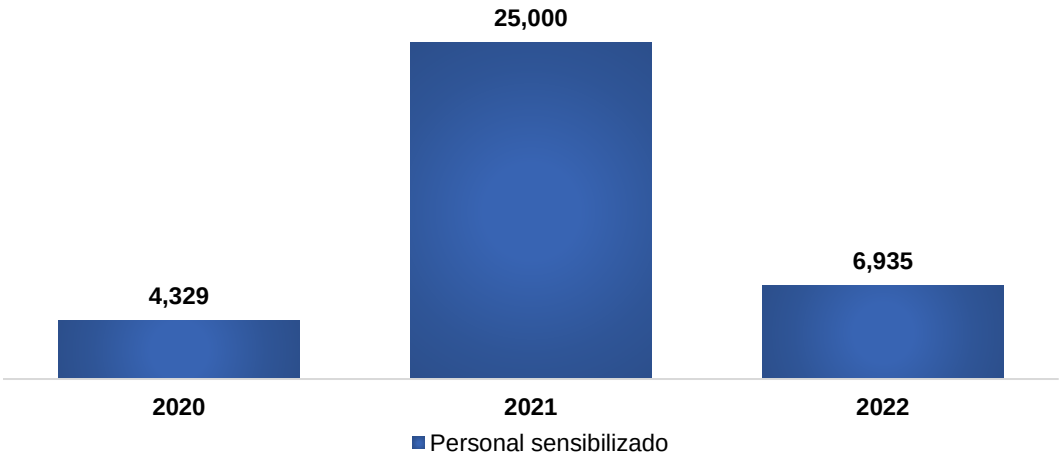

Fuente: Dirección de Apoyo a la Transición

Frente a la participación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto, las instituciones creadas con el sistema iniciaron a efectuar requerimientos a la Fuerza Pública, las cuales han tenido una activa participación en la entrega, consulta y suministro de la información. Ante esta necesidad la Armada Nacional ha venido atendiendo de manera oportuna los diferentes requerimientos de estos órganos.

Cabe resaltar que las respuestas que genera la Institución ante los mecanismos que conforman el SIVJRNR coadyuvan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido durante el conflicto armado interno para determinar a los verdaderos responsables de violaciones a Derechos Humanos y DIH, por esta razón durante el periodo, la Institución dio respuesta oportuna a 33 requerimientos al SIVJRNR, así; 07 a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), 21 a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y 05 a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, dando cumplimiento en un 100%.

De esta manera, la Armada Nacional ha atendido debidamente cada una de las líneas de acción, encaminándose a optimizar el cumplimiento de la misión y a potencializar el impacto ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), manteniendo la legitimidad Institucional, el acompañamiento y la visibilización de los militares víctimas del conflicto armado y sus familias.

Prevención del daño antijurídico

Con relación a la prevención del daño antijurídico, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 90, que el estado, entidades y funcionarios en el desarrollo de su función y en el marco de sus responsabilidades no generen daños, afectaciones o detrimentos a los ciudadanos en su persona, bienes, libertad, honor, afectos, creencias, etc., suponiendo la destrucción o disminución de ventajas o beneficios patrimoniales o extramatrimoniales de que goza; es por ello que la Institución dentro de sus objetivos busca prevenir y minimizar el mismo y su posible obligación de repararlo.

Dentro de los lineamientos institucionales de prevención del daño antijurídico, se formulan las estrategias que permitan controlar y minimizar el mismo, esto se materializa a través del diagnóstico de problemas o situaciones y variantes que pueden generar un daño, así; identificación de las principales actuaciones o situaciones administrativas que al interior de la Institución están concibiendo el daño, formular, ejecutar, revisar y ajustar un plan de acción que permita la disminución o cese de las situaciones analizadas, por último el seguimiento a las Jefaturas, Comandos, Unidades y demás dependencias que deban ser objeto de control para la realimentación y mejora efectiva.

Para lograr el cumplimiento de los lineamientos de prevención del daño antijurídico la Jefatura de Jurídica de la Armada Nacional, lidera la emisión de circulares, directivas, documentos, conceptos y busca implementar herramientas que permitan cumplir los pasos y el objetivo de disminuir de manera eficaz el daño antijurídico.

El análisis de la causa primera o subcausa de la actividad litigiosa se realiza teniendo en cuenta las situaciones o hechos administrativos que pueden prevenirse en un eventual litigio, de acuerdo con el marco legal de las funciones, delegaciones y trámites administrativos que la institución debe emitir para la correcta administración del capital humano.

Para el cumplimiento del objetivo de proteger la Institución del daño antijurídico, se trabajó en la Defensa de los intereses institucionales con el control de las acciones de tutela y derechos de petición dentro de términos, a través de:

- Difusión de normas y directrices Institucionales que rigen la acción de tutela y el derecho de petición.

- Control periódico de la información de las Unidades respecto de las acciones de tutela y los derechos de petición a su cargo.

- Seguimiento para verificar que las acciones de tutela y los derechos de petición a cargo de las Unidades fueron contestadas en tiempo, en defensa de los intereses institucionales y salvaguardando el debido proceso.

En general, las Unidades de la Armada Nacional han realizado un adecuado manejo respondiendo dentro de los términos 970 acciones de tutela y 2.033 derechos de petición, en pro de la defensa de los intereses Institucionales y el acatamiento del debido proceso que rige estas actuaciones administrativas de raigambre Constitucional.

En el proceso de identificación de las principales actuaciones o situaciones administrativas que al interior de la Institución están concibiendo el daño Antijurídico, que requieren una acción de mayor impacto con el fin de mitigar la litigiosidad, se priorizó las acciones constitucionales de tutela, como la actividad que se le diera mayor atención y lograr una mejora eficiente y medible para la disminución del riesgo, en pro de fortalecer los procesos que permitan mejorar los argumentos de contestación apoyados con los debidos soportes para la correcta sustentación de la respuesta, dar estricto cumplimiento a los términos que rigen para cada una de las actuaciones dentro del recurso de amparo y acatar en debida forma los fallos, sin perjuicio del deber de impugnar aquellas decisiones judiciales adversar a los intereses de la Institución.

Para lograr una mejora ostensible y disminuir el riesgo del daño antijurídico por esta acción, se estableció como objetivo lograr el diseño y desarrollo de una herramienta digital para la administración, verificación, control y consulta digital de las acciones de tutela interpuestas en contra de la Institución, realizando la construcción de un aplicativo web denominado sistema de control de tutelas “SICOT” a costo cero por tratarse de un desarrollo con fuerza propia, la finalidad del sistema es hacer el control en tiempo real; mejorando los tiempos y el seguimiento por parte de los señores Comandantes de las Unidades y del nivel central, con el fin de verificar que las Unidades cumplan con el deber de contestar dentro de los términos de ley, realicen una debida argumentación en las respuestas, impugnen las decisiones que afecten los intereses institucionales, acaten las decisiones judiciales, y así mismo, se poder evidenciar con datos estadísticos las causas recurrentes del recurso de amparo para tomar las acciones correctivas que permitan disminuir esta acción litigiosa constitucional al interior de la Institución.

e. Desarrollo del Talento Humano

Para fomentar el desarrollo del talento humano, la Institución estableció dos líneas de acción enfocadas a la administración del talento humano, con el propósito de cubrir las necesidades de personal dentro de la estructura organizacional y a la satisfacción de las necesidades de sanidad y bienestar del personal y sus familias. A continuación, se presentan los principales logros obtenidos en éstas líneas de acción.

<u>Administración del Talento Humano</u>

Bajo el principio de suplir las necesidades de personal, la Institución definió como principales derroteros para la administración del talento humano, el sostenimiento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento de los procesos de incorporación. Como complemento a éstos esfuerzos, la reducción del índice de ausentismo y la administración de la planta del personal civil son componentes importantes en el cumplimiento de esta misión.

- Gestión del Talento Humano

  El comportamiento de los efectivos del personal en las diferentes categorías muestra un sostenimiento del pie de fuerza con tendencia al aumento en las categorías de Oficiales, Suboficiales e Infantes de Marina Profesionales.

  Se evidencia una recuperación en las categorías de Oficiales y Suboficiales, lo cual representa un incremento del 4.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

Con el fin de satisfacer los requerimientos en la categoría de Oficiales y Suboficiales y dar cumplimiento a lo proyectado en el Plan de Desarrollo Naval 2042, se evidencia un aumento en los cupos de Planta de las Escuelas (Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (+300), Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla” (+100) y Escuela de Formación de Infantería de Marina (+100).).

Se formalizó la planta de aspirantes a Infantes de Marina Profesionales, que paso de 300 a 200 cupos, 100 cupos con los cuales se fortaleció la planta de alumnos de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

- Incorporación

Durante el año 2021 se obtuvo un cumplimiento del plan de incorporación del 95%. Los programas que lograron cubrir la cuota de incorporación fueron el de los cadetes navales y cadetes profesionales, caso contrario se presentó con los programas Infantería de marina y cadetes mercantes, los cuales cubrieron el 80% y 40% de los cupos previstos respectivamente.

Bienestar

El Plan de Bienestar e Incentivos se encuentra conformado con programas que contribuyen a mejorar la percepción de la calidad de vida, exaltando el sentido de pertenencia, fortaleciendo la sensación de bienestar en nuestros funcionarios en los diferentes ambientes Institucionales. El Plan de Bienestar e Incentivos está fundamentado en los preceptos establecidos en el Decreto 1567 de 1998 “por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, en este sentido, la Institución cuenta con el siguiente modelo:

Figura No. 42. Modelo Plan de Bienestar e Incentivos

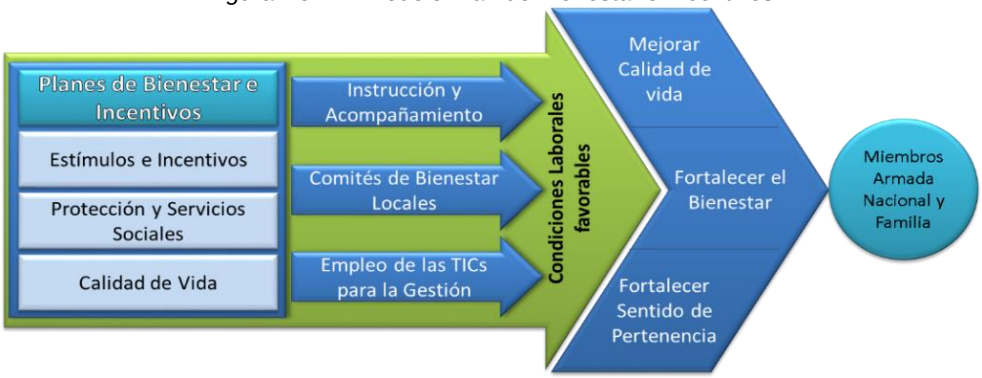

Fuente: Dirección de Bienestar. ARC

Dentro de los principales logros alcanzados en el ámbito del Plan de Bienestar se tiene el fortalecimiento de los programas de incentivos, atención a las familias, deportes recreativos y cultura física, así como el programa de recreación y cultura, los cuales permitieron de manera directa aumentar la cobertura y elevar la actitud combativa.

Figura No. 43. Porcentaje de programas en la composición del plan de bienestar e incentivos

Fuente: Dirección de Bienestar

La percepción del servicio de Bienestar ha aumentado, en razón a un mayor número de participantes en actividades grupales, gracias a las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID19 y al cumplimiento de los ciclos de vacunación.

- Sanidad

Durante el año 2020 se realizó la vigilancia epidemiológica con motivo del evento COVID-19, cuya fase de contención inició el 6 de marzo de 2020 (primer caso en el país), ante lo cual se tomaron medidas de prevención anticipadas, considerando que las Fuerzas Militares cuentan con un riesgo mayor por presentación de conglomerados. El estudio incluyó la identificación de características de tiempo, persona y lugar, así como factores de riesgo con el fin de controlar la velocidad de aparición de casos.

Así mismo, se iniciaron campañas de vacunación para enfrentar ésta situación. De este modo, el proceso de vacunación contra el COVID19 continua en desarrollo en la Armada Nacional de Colombia, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se ejecutaron las primeras cuatro etapas y así mismo está en curso el desarrollo de la quinta etapa de vacunación y la tercera dosis (dosis de refuerzo) para adultos mayores.

El proceso de vacunación contra el COVID19 viene avanzando satisfactoriamente en las Unidades Básicas de Atención Militar y los Dispensarios Médicos avalados como puntos PAI (Programa Ampliado de Inmunización) por el Ministerio de Salud y Protección Social, con un registro total de 61.663 personas con el esquema completo de vacunación (dos dosis o monodosis), de un total de 83.852 personas adscritas a la Dirección de Sanidad Naval aptas para vacunar en las cinco (05) fases del Plan Nacional de Vacunación (teniendo en cuenta la inclusión de los niños y nuevas adscripciones), lo que corresponde a un 73,54% de cobertura de inmunización de los usuarios de la Dirección de Sanidad Naval distribuidos de la siguiente manera:

Figura No. 44. Cobertura de inmunización contra COVID19 de los usuarios de la Dirección de Sanidad Naval.

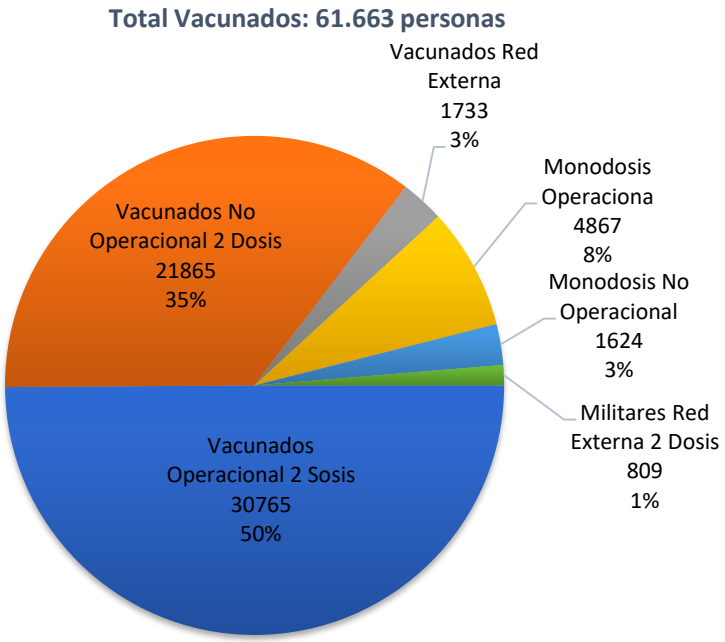

Fuente: Dirección de Sanidad Naval. ARC

En cuanto a la vacunación operacional que hace relación al personal militar y civil de las diversas unidades militares, se han recibido un total de 72.486 biológicos de los cuales se han aplicado la totalidad de los mismos, con el avance que se muestra a continuación

Figura No. 45. Avance de vacunación operacional de los usuarios de la Dirección de Sanidad Naval

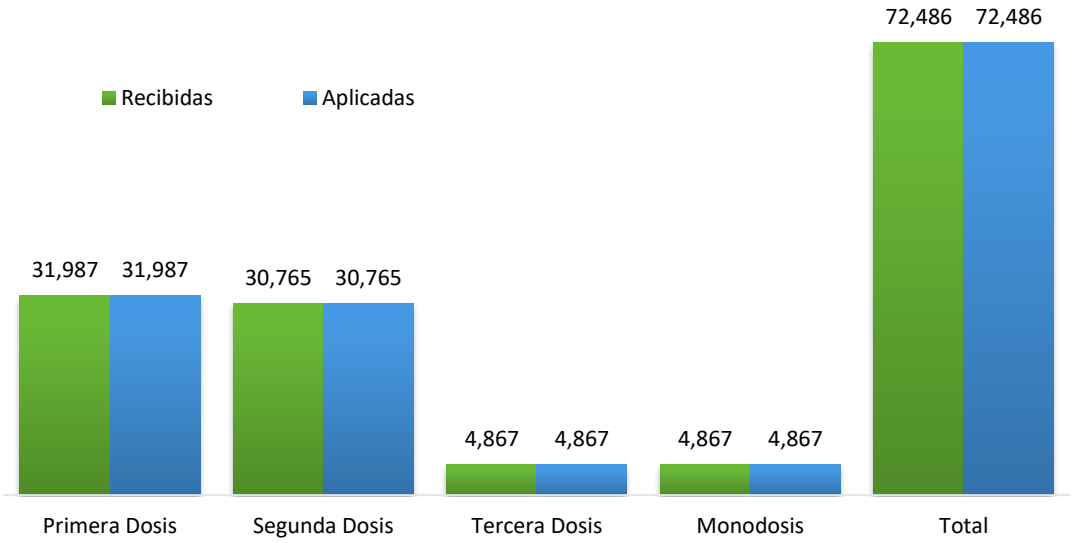

Fuente: Dirección de Sanidad Naval. ARC

Uno de los objetivos de mejora desarrollados en el cuatrienio, fue mitigar la materialización de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y así contribuir positivamente al sostenimiento de la capacidad psicofísica del personal activo. Para ello,

se elaboraron directrices que permiten estandarizar y unificar los criterios para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que orienten la planeación,

El cumplimiento de la misión constitucional permite a la Armada de Colombia, ratificar su compromiso con los colombianos y su respeto por la constitución y las leyes, logrando mejorar sus procesos y afianzar sus capacidades, mantener un alto grado de alistamiento y disponibilidad de sus unidades, crecer en su estructura de fuerza, su logística naval, la acción integral y reafirmar el respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en todo el actuar institucional.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Colombiana cumplimiento de su misión constitucional, ratifica su compromiso con los ciudadanos y su respeto por la constitución y las leyes, logrando mantener y fortalecer sus procesos y capacidades distintivas.

Asimismo, La Fuerza Aérea Colombiana fue factor principal en el ámbito estratégico, operacional y táctico de acuerdo con los lineamientos del Plan Estratégico Militar Estabilización y Consolidación “VICTORIA-1-2018”, donde la Institución impulsó de manera continua la proyección del Poder Nacional e Internacional en el entorno regional, producto de las acciones de cooperación bilateral militar o iniciativas estratégicas formuladas e implementadas por la FAC, en torno a las amenazas transnacionales.

Durante el transcurso del año 2018 la Fuerza Aérea Colombiana voló un total de 58.262 horas con un porcentaje de ejecución del 97.9%; cubriendo un total de 34.095 requerimientos, de los cuales se cumplió con el 95%, es decir 36.006 requerimientos, donde el 5%, no se realizó por condiciones meteorológicas adversas y otros factores (Logísticos – Administrativos - Recurso humano).

En cuanto a las operaciones del Control del Espacio Aéreo se realizaron actividades tendientes a debilitar el tráfico aéreo ilegal; cumpliendo 225 misiones de las cuales podemos resaltar los resultados obtenidos en las operaciones de interceptación e inutilización de aeronaves, contrarrestando el fenómeno del narcotráfico y sus organizaciones criminales.

De igual manera, en el exterior se logró la inutilización de 07 aeronaves, gracias a la participación de los países que hacen parte de la red de cooperantes de JIATF-S.

Dentro del apoyo a la supresión de tráfico ilícito marítimo ASTIM, la Fuerza Aérea apoyó con la detección, seguimiento e información para la inmovilización de 16 embarcaciones, lo cual dio como resultado la incautación de 9.9 Ton (9.900) Kg de clorhidrato de cocaína y 18.4 Kg de marihuana.

Durante el año 2018 en las operaciones de control de aeronaves e inspección legal de infraestructura aeronáutica, en coordinación con la Policía Nacional (Control de Aviación Civil), se pueden observar los siguientes resultados.

Descripción	Operaciones Aurora	Operaciones Hidra
Número de Operación	56	05
Pistas Inspeccionadas	195	05
Hangares Revisados	462	07
Aeronaves Revisadas	2.159	06
Aeronaves Inmovilizadas	184	04

PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

En este sentido, los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la FAC, se encuentran alineados con las políticas del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022), Política de Defensa y Seguridad Nacional y el Plan Estratégico Sectorial – PES emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, el Plan Estratégico Militar - PEM 2030 del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de orientar una gestión transparente, eficaz y eficiente, sustentada en una cultura organizacional encaminada a obtener la confianza y favorabilidad de los ciudadanos y partes interesadas como reconocimiento a la existencia y sostenibilidad de la Fuerza.

Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC al 2042 – EDAES 2042

El Direccionamiento Estratégico de la Fuerza Aérea se encuentra soportado principalmente en su misión y visión al 2042, las cuales fueron reestructuradas en julio de 2019 partiendo de la premisa que los integrantes de la Institución no se deben adaptar al futuro sino por el contrario se debe construir el futuro, asimismo, tras una análisis del Alto Mando a través de la reunión de Comandantes del 04 julio de 2019, se autoriza la reestructuración de la misión mediante la disposición 026 del 22 de julio de 2019 quedando de la siguiente manera:

MISIÓN: Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado.

VISIÓN 2042: Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aérea será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

Soportados en el espíritu de evolución, innovación y transformación permanente y teniendo como propósito el cumplimiento de la misión y visión actualizada, el Alto Mando se trazó la meta de reestructurar la Estrategia de la Institución con proyección al 2042.

Por lo anterior, el 29 de abril de 2019 se realiza el lanzamiento de La Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042, teniendo como

propósito la consolidación de una Fuerza polivalente e interoperable que cumpla los más altos estándares internacionales y se consolide como preferente y líder regional. Tal proyecto se constituye en la hoja de ruta de la Institución hasta el 2042 y es la base en la toma de decisiones y el direccionamiento del Alto Mando en el corto, mediano y largo plazo.

La EDAES 2042, desarrolla en su contenido la presentación del marco estratégico, la estructura organizacional, las capacidades institucionales y oferta de valor, el plan de desarrollo delineado mediante la proyección de escenarios para los años 2022 – 2030 - 2042 y finalmente, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, que define los objetivos e iniciativas estratégicas para el cuatrienio, en línea con el direccionamiento estatal y sectorial.

Cumplimiento Plan Estratégico Institucional BSC

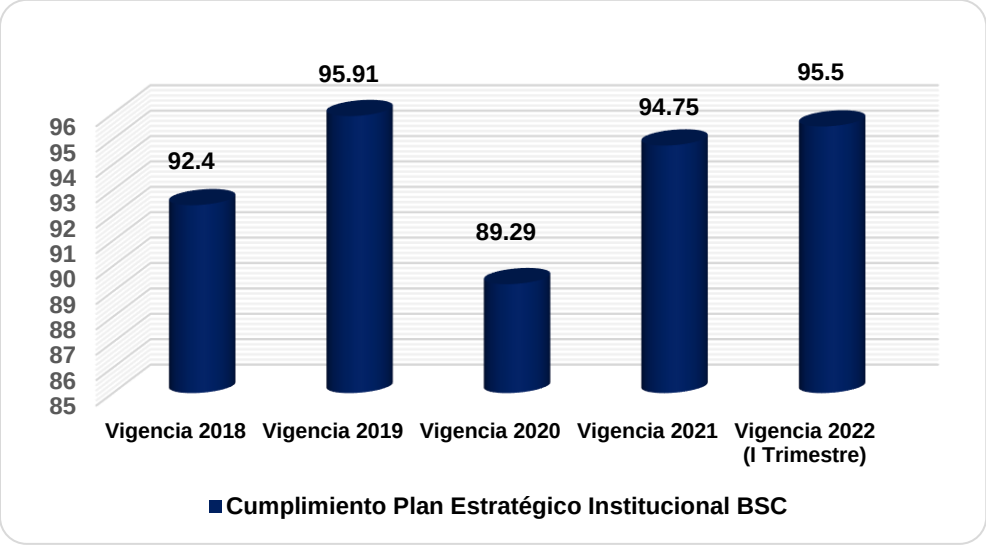

Modelo de Gestión Institucional

La implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior de la FAC, acoge las 07 Dimensiones y 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, mediante las cuales se promueve una gestión pública, ética y transparente en el cumplimiento de la misión constitucionalmente encomendada a la FAC para la consecución de resultados que aportan a la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como: el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Seguridad de la Información, el Sistema de Gestión de la Calidad, entre otros.

A continuación, se relaciona los resultados de los Índices de Desempeño Institucional – IDI obtenidos por la Fuerza Aérea Colombiana durante las vigencias 2019 – 2021, a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión – FURAG, el cual mide la gestión realizada por la Institución de la vigencia inmediatamente anterior.

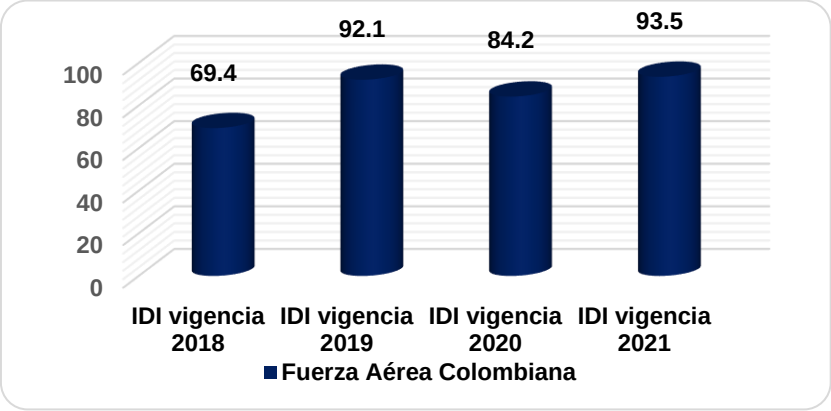

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado general de la medición del Índice de Desempeño Institucional - IDI obtenido por la FAC en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión - FURAG 2021 corresponde a 93.5 puntos, superando a la fecha (con 24,1 puntos), la meta establecida por el gobierno nacional de incrementar mínimo 10 puntos en este cuatrienio.

Cumplimiento Plan de Actividades

La Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento del Artículo No. 74 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto No. 612 de 2018, estructura y pública el Plan de Acción de cada vigencia, en donde se especifican y articulan estrategias, iniciativas, actividades, dependencias responsables y periodicidad de ejecución que se convierten en las hojas de ruta de la institución para gestionar y controlar las tareas con el fin de cumplir las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
De igual forma en el Plan de Acción, se establecen las actividades que recogen los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno en materia de gestión y desempeño Institucional, lo anterior debidamente asociado con el Plan Anual de Adquisiciones y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión dando cumplimiento a la estrategia institucional.

Descripción	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022 (I Trimestre)
Total Tareas	6.369	6.414	5.448	5.071	4.466
Total Tareas Finalizadas	6.176	6.352	5.370	5.054	1.188
Porcentaje de Cumplimiento	97.39%	99.35%	97.85%	99.39%	26.60%

Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Fuerza Aérea Colombiana pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés, mediante

diferentes mecanismos, la información de la gestión y actuación institucional de manera permanente, comprensible, completa y oportuna para facilitar y promover el control social que conlleve a la generación de confianza, credibilidad y legitimidad de la Fuerza por parte de los colombianos. La FAC obtuvo un resultado del 100% de cumplimiento en la medición del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, realizada en la vigencia 2020 por la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Especialización en roles y funciones distintivas de cada dependencia.
- Focalización de esfuerzos en investigación, desarrollo e innovación y gestión del talento humano para que el planeamiento permita lograr mayor eficiencia operacional.
- Simplificación de procesos y mantenimiento de los principios y axiomas del poder aéreo.
- Incremento de la capacidad operacional homologando la estructura con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Manual de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional – MACEI

Se estructuró e inició la implementación del Manual Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional, el cual tiene como objetivo unificar criterios y estandarizar los lineamientos de comunicaciones estratégicas y el empleo de la identidad de la Fuerza Aérea Colombiana para visibilizar la Institución en diversos entornos; abarcando los ámbitos internos y externos; que apunten al posicionamiento de la Fuerza.

Por otro lado, se relaciona el consolidado de seguidores en las cuentas oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en las redes sociales así:

Redes Sociales			
Fecha	**Facebook**	**Twitter**	**Instagram**
01 de junio 2018	356.430	218.493	82.053
31 de diciembre 2018	371.474	232.418	106.482
30 de junio 2019	386.882	246.159	128.791
31 de diciembre 2019	403.445	262.033	161.549
30 de junio 2020	413.662	296.859	182.313
31 de diciembre 2020	430.293	307.632	195.448
30 de junio 2021	434.957	318.057	198.827
31 de diciembre 2021	437.775	324.794	204.515
30 de abril 2022	438.681	332.964	208.020

Reestructuración de la Página Web FAC

Se reestructuró y se modernizó el portal web de la Institución, haciendo mejor su navegabilidad y accesibilidad, así como, la implementación de una nueva imagen basada en la marca “Fuerza Aérea”.

Este cambio permitió a quienes visitan el portal, conocer las actividades y capacidades de la Institución, de una forma sencilla y limpia, de igual manera, se han generado nuevos productos de comunicación, logrando así, posicionar la página web de la Fuerza Aérea a nivel nacional e internacional como una plataforma digital de vanguardia.

Gestión de la Estrategia Internacional

Como parte de los principios trazados por la Política de Defensa y Seguridad, se estableció la necesidad de impulsar la Disuasión y Diplomacia para la Defensa y Seguridad, como un medio para garantizar la defensa y seguridad nacional ante las amenazas externas, en un marco de la seguridad cooperativa. Al mismo tiempo, Colombia ha buscado desarrollar y mantener sus capacidades militares, para disuadir e inhibir cualquier agresión en contra de nuestro país, objetivo que se ha desplegado de la mano con el fortalecimiento de alianzas estratégicas con Estados y organizaciones internacionales.

Es así como en el marco de la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombina 2018-2042, y en cumplimiento a lo establecido en la iniciativa para el relacionamiento y posicionamiento internacional, se ha fomentado la cooperación, a nivel regional, hemisférico y global, mediante la participación de la Fuerza en ejercicios multinacionales. De igual forma se avanzó en la participación de mecanismos de cooperación en defensa con actores estratégicos en el contexto internacional, incluyendo la OTAN, con el objetivo de continuar, elevando nuestros estándares de interoperabilidad, sumando esfuerzos de manera conjunta hacia objetivos comunes, incluyendo la lucha contra el crimen transnacional organizado y el terrorismo.

A nivel regional, la Fuerza Aérea Colombiana ha venido influenciando y liderando escenarios de cooperación multilateral que han permitido reducir el impacto de delitos tales como el narcotráfico; esto, a través de iniciativas que incluyen la Estrategia Zeus, y la capacitación y entrenamiento en el marco del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional USCAP con el gobierno de los Estados Unidos, fortaleciendo capacidades de Fuerzas Aéreas de la región o sus servicios equivalentes. Estos esfuerzos, que actúan bajo el principio de responsabilidad compartida, demuestran la necesidad e importancia de continuar fortaleciendo la cooperación multilateral, y sumar capacidades para generar un entorno hemisférico seguro, lo que, sin duda, impacta positivamente la seguridad a nivel global.

De esta manera la Fuerza Aérea Colombiana en el periodo 2019-2022, desarrolló actividades de cooperación en el ámbito bilateral y multilateral a través de las 03 líneas de esfuerzo estratégico establecidas para cumplir con el objetivo de fortalecer el posicionamiento regional y la cooperación internacional: fortalecimiento de las relaciones bilaterales, participación en organismos multilaterales y seguridad y desarrollo fronterizo.

Fortalecimiento de las relaciones bilaterales

Con base en la priorización internacional establecida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, alineada con el direccionamiento político estratégico del Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional, se ha construido una relación cooperativa con países referentes a nivel regional, hemisférico y global, en el marco de mecanismos de diálogo con entidades homólogas en otros países, así como de mecanismos de nivel conjunto y político.

La Fuerza Aérea Colombiana realizó 839 actividades con 27 países (19 del continente americano y 08 de Asia y Europa), las cuales contribuyeron directamente al fortalecimiento de la cooperación internacional y a la seguridad regional, hemisférica y global.

Participación en organismos multilaterales

Los intereses de la Fuerza Aérea Colombiana en el ámbito multilateral, están enfocados en aumentar la participación e influencia sobre aquellas organizaciones que permiten avanzar en el objetivo de ser preferentes y referentes a nivel regional, hemisférico y global, así como interoperables con alcance global, espacial y ciberespacial.

Como parte de estos esfuerzos se ha priorizado la construcción y fortalecimiento de la relación a nivel regional con la “Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)”, la “Organización de Naciones Unidas (ONU)” y el Sistema de cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

Seguridad y Desarrollo Fronterizo

La Fuerza Aérea Colombiana ha participado de manera conjunta y a nivel bilateral en el desarrollo de los Mecanismos de Fomento a la Confianza en seguridad, a través de los cuales se establecen dinámicas de coordinación para fortalecer la seguridad en las zonas de frontera.

Bajo esa dinámica, entre 2019 y 2022, las UMA han participado de manera presencial y virtual (por las restricciones de la pandemia) en las reuniones de Mandos Regionales de Frontera con Ecuador, Perú y Panamá; en Bilaterales de Inteligencia con República Dominicana, México Guatemala y Chile y en la Comisión Binacional de Fronteras -COMBIFRON con Ecuador, Perú y Panamá.

Oferta de Capacidades a Nivel Internacional

La Fuerza Aérea Colombiana se ha consolidado como la principal Institución a nivel regional en materia de formación, entrenamiento y capacitación aeronáutica para el fortalecimiento de las capacidades aéreas en los países aliados. Bajo ese logro, se consolidó la “Oferta de Capacidades FAC” enfocada al desarrollo organizacional, el fortalecimiento de las capacidades operacionales y la lucha contra el crimen organizado transnacional.

- Durante el año 2019, se logró la participación de 52 miembros de entidades y/o servicios homólogos de 09 países, incluyendo Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Chile. Las áreas de formación estuvieron relacionadas con instrucción básica de los equipos TH-67, UH-1H; tecnología en defensa aérea; administración aeronáutica, entre otras.

- Durante el año 2020, se logró la participación de 128 miembros de entidades y/o servicios homólogos en 12 países, incluyendo Argentina, Brasil, Paraguay, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, El Salvador, México, Ecuador, Perú y Chile. Las áreas de formación estuvieron relacionadas con instrucción básica de los equipos TH-67, UH-1H; inteligencia aérea; mantenimiento aeronáutico, entre otras.

- Durante el año 2021, se logró la participación de 491 miembros de entidades y/o servicios homólogos en 19 países, incluyendo España, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Paraguay, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, El Salvador, México, Ecuador, Perú, Costa Rica, Canadá, Uruguay, Francia, Bélice y Chile, en las siguientes capacitaciones:

    - Curso internacional de inteligencia aérea.
    - Diplomado en meteorología avanzada.
    - Diplomado internacional de analista de inteligencia aérea.
    - XIII Seminario internacional de doctrina.
    - Congreso internacional de seguridad integral.
    - I Seminario internacional de género.
    - IV Congreso internacional de escuelas de helicópteros.
    - Congreso internacional de logística aplicada.
    - Logística aeronáutica CONINLOGA - 2021.
    - I Foro en ciberseguridad y ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas.
    - Seminario de estandarización de inspectores de helicópteros.

- En lo corrido del año 2022, la FAC ha brindado capacitación a 69 miembros de entidades y/o servicios homólogos en 08 países, incluyendo Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, Uruguay y República Dominicana y Chile en las siguientes áreas:

    - Curso internacional de inteligencia aérea.
    - Ciencias Militares Aeronáuticas.
    - Curso Piloto Básico Helicópteros TH-67.
    - Formación Piloto instructor del equipo UH-1H/HUEY II.

ACTIVIDADES EN LA GESTIÓN HUMANA

Reestructuración Organizacional

La Fuerza Aérea Colombiana se transformó para asumir los nuevos retos del país con un cambio organizacional, al cual se enfrentó la Institución para fortalecer la capacidad operacional y mantener el liderazgo regional, evidenciado en las siguientes disposiciones de la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, las cuales corresponden a cambios en la estructura organizacional comprendidos entre el periodo 14 diciembre 2018 al 30 de mayo 2022:

- Disposición FAC No. 018 de 2019, por la cual se modifica parcialmente la disposición No 014 de 2015 y la disposición No 061 de 2017, en el Comando Aéreo de Combate No. 5 – CACOM-5.

- Disposición FAC No. 020 de 2020, Por la cual se modifica parcialmente la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017, en cuento a una restructuración organizacional en la Inspección General FAC.

- Disposición FAC No. 048 del 10 de diciembre de 2020 “Por la cual se restructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas tablas de Organización y Equipo - TOE, se modifica parcialmente la disposición No. 014 del 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana”

En la actualidad la Fuerza Aérea Colombiana, tiene en trámite ante el Comando General de las Fuerzas Militares - COGFM el proyecto de Disposición FAC No. 043 del 21 de diciembre de 2021, por la cual se establece la organización de la Fuerza Aérea Colombiana, se asignan las Tablas de Organización y Equipo - TOE y se dictan otras disposiciones, en esta disposición se articula el nivel estratégico, operacional y táctico en la FAC.
A la fecha la disposición en mención se encuentra pendiente de firma del acto administrativo por parte del señor Comandante General de las Fuerzas Militares, la cual cuenta con la aprobación por parte de la revisión técnica, legal y asuntos disciplinarios del COGFM, posterior a la firma, el proyecto sigue su curso y trámite en el Ministerio de Defensa Nacional - MDN, el cual tiene establecido un tiempo de revisión de 30 días a partir de la fecha de radicación.

A continuación, se relacionan los cambios de la Disposición FAC No. 043:

Nivel Estratégico

- Cambio de la misión Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado.

- Creación de la Sección Estratégica de Gestión Predial en Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos - DEAJU.

- Reestructuración organizacional en secciones del Departamento Transformación Estratégica y Planeación en SEMEP.

- Supresión Fuerza de Tarea Conjunta ARES.

Nivel Operacional

Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales – COAES

- Centralización de la Defensa Aérea en Bogotá y CACOM-1.
- Implementación del concepto APR (Aeronave Pilotada Remotamente).
- El GROEA cambia de línea de mando a la Jefatura Operaciones Especiales Aéreas.
- Cambio de nombre, sigla y misión en la "Jefatura Inteligencia Aérea Espacial y Ciberespacial – JIAEC

Comando de Apoyo a la Fuerza – CODAF

- Creación de la Subdirección Sistemas Electrónicos para la Defensa y Combate Aéreo, recibiendo capacidades de simuladores, APR, DZM en la Dirección Tecnologías Aeronáuticas.
- Cambio de la línea de mando de la Escuela Canino Militar de la JESED al CACOM-1
- Creación de la Subdirección Comercio Exterior en DIMAT - JELOG.

Comando de Desarrollo Humano – CODEH

- Creación de la Dirección de Comisiones en JERLA.
- Creación de la Subdirección Seguridad Social en la Dirección Nómina y Prestaciones Sociales - JERLA.
- Creación de la Subdirección Reservas e Identificación (atención al veterano) en la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas - JEPHU.
- Creación de la Oficina Asuntos Legales de Personal como staff del CODEH.
- Incorporación a la organización de la Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Aérea - CODEH.

Nivel Táctico

Cambios generales en las Unidades Operativas Mayores:

- Se estandariza el concepto que las Oficinas dependan del Comando de la Unidad y los Departamentos dependan del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor.
- Se suprime el Departamento de Acción Integral y se separa en: Oficina comunicaciones Públicas – OFCOP dependiendo del Comando y la Sección Acción Integral dentro de los Grupos de Combate.

- Se crea la Sección Asuntos Disciplinarios y Administrativos dentro de los Departamentos Jurídicos.

- En los Grupos Técnicos - GRUTE se suprime la sección de confiabilidad adicionando sus cargos y capacidades a la Sección de Ingeniería.

- En el Grupos de Apoyo Logístico - GRUAL se suprime el Escuadrón de Telemática creando el Escuadrón Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual se divide en la Escuadrilla Redes y Telecomunicaciones y la Escuadrilla Informática y Seguridad.

Se crean las siguientes dependencias:

- Escuela Internacional Ala Fija en CACOM-1

- Escuela Logística en CAMAN

- Grupo Logístico Aeronáutico en CAMAN

- Centro de Lenguas Extranjeras en la EPFAC

Se realizan modificaciones a los Grupos Combate y Grupos Transporte

- Se cambia el concepto de Escuadrón de Combate estandarizado en 4 escuadrillas (Estandarización y Evaluación, Entrenamiento y Estadística, Tácticas, Armas y Planes, *Simulación Centro Entrenamiento Táctico (solo para ESCOM 111 y 211) y se crea la Sección Planeación y Seguridad Operacional.

- Creación del Escuadrón Guerra Electrónica en GRUCO 11.

- Concepto escuadrón pesados / medianos y livianos en GRUTA 81.

- Desactivación Escuadrones GRUTA 91, sus capacidades se transfieren al GRUTA 81.

- Creación del Escuadrón Vigilancia, reconocimiento e interceptación en GRUCO 31.

- Estandarización de los Centros de Comunicaciones en CAMAN, GACAR y GAAMA.

- Se realiza la siguiente reestructuración a los Grupos de Educación Aeronáutica

- Se suprime el GRUEA No 14 y GRUEA No 44, sus capacidades son asumidas por la Escuela Internacional Ala Fija (ESIAF) y por la Escuela Internacional de Helicópteros de las Fuerzas Armadas (EIHFA), las cuales fueron estandarizadas.

- Se estandarizan los Grupos de Educación Aeronáutica en CACOM-2, CACOM-3, CACOM-5, CACOM-7 y CATAM y los Escuadrones Educación Aeronáutica en GACAR, GAORI y GACAS.

- Se suprime el GRUEA de CACOM-6, CAMAN, EMAVI, el ESCEA de GAAMA y se crean en estas Unidades y Grupo Aéreo el DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN (DECAP).

- Cambio de línea de mando de la ESDAN, pasando del GRUEA al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor en CACOM-1.

- Se efectúa una modificación a los estados mayores en los Grupos Aéreos de la FAC

- Se suprimen en los Grupos Aéreos la Oficina Regional de Inspección y Control y la Oficina de Comportamiento Humano creando cargos como STAFF del Comandante.

- Se crean cargos asociados de las Comunicaciones Públicas como STAFF del Comandante.

- Se suprimen en los Grupos Aéreos, el Departamento de Planeación y el Departamento Jurídico creando cargos como STAFF del Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor.

Gestión en la Renovación de la Educación en la FAC

La Dirección de Educación Superior, ha liderado las siguientes actividades estratégicas, en cuanto a los Procesos de Aseguramiento de la Calidad IES FAC.

Vigencia 2019

Durante la vigencia 2019, se adelantaron 07 procesos de aseguramiento de la calidad de la calidad de la educación superior, de los cuales 04 están relacionados con obtención del registro calificado, 01 con renovación del registro, 01 con acreditación de programa y 01 con acreditación Institucional, tal como se relaciona a continuación:

Escuela Militar de Aviación - EMAVI				
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**	**No. Resolución y Fecha**	**Duración**
1714	Administración Aeronáutica	Acreditación	07586 24-07-2019	06 años

		Renovación Registro Calificado	015611 18-12-2019	07 años

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea - ESUFA				
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**	**No. Resolución y Fecha**	**Duración**
9102	Institucional ESUFA	Acreditación Institucional	010409 01-10-2019	06 años
108251	Especialización Tecnológica en Gestión Aeronáutica	Registro Calificado	008648 14-08-2019	07 años
108249	Especialización Tecnológica en Administración de Recursos Logísticos Aeronáuticos	Registro Calificado	08649 14-08-2019	07 años
108250	Especialización Tecnológica en Administración de Operaciones Aeronáuticas	Registro Calificado	08650 14-08-2019	07 años
108248	Especialización Tecnológica en Administración en Operaciones para la Seguridad Aeroportuaria	Registro Calificado	08651 14-08-2019	07 años

Vigencia 2020

En la vigencia 2020, se adelantaron 06 procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, de los cuales 05 están relacionados con la renovación de registro calificado y 01 con acreditación de programa, tal como se relaciona a continuación:

Escuela Militar de Aviación - EMAVI				
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**	**No. Resolución y Fecha**	**Duración**
102681	Ciencias Militares Aeronáuticas	Renovación Registro Calificado	008368 29-05-2020	07 años

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea - ESUFA				
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**	**No. Resolución y Fecha**	**Duración**
2088	Tecnología en Electrónica Aeronáutica	Renovación Registro Calificado	21399 11-11-2020	07 años
		Acreditación		06 años

Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana - EPFAC				
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**	**No. Resolución y Fecha**	**Duración**
102792	Maestría en Ciencias Militares Aeronáuticas	Renovación Registro Calificado	19932 22-10-2020	07 años
102645	Maestría en Logística Aeronáutica	Renovación Registro Calificado	19881 21-10-2020	07 años
102978	Maestría en Seguridad Operacional	Renovación Registro Calificado	09730 16-06-2020	07 años

Vigencia 2021

Durante la vigencia 2021, se renovó el registro calificado de un programa y se atendieron 08 visitas de pares académicos con fines de: Certificar condiciones institucionales bajo Decreto 1330 (EPFAC), renovar acreditaciones nacionales (EMAVI-ESUFA) y obtener acreditación regional para dos programas (EMAVI), tal como se relaciona a continuación:

Escuela Militar de Aviación - EMAVI		
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**
16846	Ingeniería Informática	Postulación y visita de pares académicos con fines de Acreditación Regional.
10615	Ingeniería Mecánica	Postulación y visita de pares académicos con fines de Acreditación Regional.
102681	Ciencias Militares	Postulación y visita de pares académicos con fines de Acreditación Nacional.

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea - ESUFA		
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**
2086	Tecnología en Seguridad Aeroportuaria	Renovación Registro Calificado mediante resolución 008872 20/05/2021
1468	Tecnología en Abastecimientos Aeronáuticos	Recepción visita de pares con fines de Renovación Acreditación
2239	Tecnología en Comunicaciones Aeronáuticas	Recepción visita de pares con fines de Renovación Acreditación
54515	Tecnología en Defensa Aérea	Recepción visita de pares con fines de Renovación Acreditación
54735	Tecnología en Inteligencia Aérea	Recepción visita de pares con fines de Renovación Acreditación

Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana - EPFAC		
Actividad	**Resolución**	**Duración**
Visita de pares académicos y validación Condiciones Institucionales según Decreto 1330	Radicado No.2021-EE-255586 5-07-2021	07 años

Vigencia 2022

Durante la vigencia 2022, se están adelantando actividades que soportan 4 procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, 2 de ellos con fines de renovación de registro calificado y 2 con fines de renovación de acreditación de programa, tal como se relaciona a continuación:

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea - ESUFA		
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**
2087	Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico	Preparación de información para posterior cargue en el SACES con fines de Renovación Acreditación
2086	Tecnología en Seguridad Aeroportuaria	Preparación de información para posterior cargue en el SACES con fines de Renovación Acreditación

105515	Tecnología en Gestión de Recursos Aéreos	Cargue de información al SACES con fines de Renovación Registro Calificado

Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana - EPFAC		
No. Registro SNIES	**Nombre del Programa**	**Actividad**
105360	Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral	Cargue de información al SACES y preparación de visita de pares con fines de Renovación Registro Calificado

Inversión en Educación Posgradual

Se efectuó permanente control y seguimiento a los apoyos educativos de iniciales y continuaciones de programas posgraduales (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) que se venían desarrollando, así mismo realizó la gestión administrativa para trámite de pago de cada período académico (semestral o anual), consolidando los correspondientes certificados de calificaciones, certificados de acuerdo al apoyo educativo, pólizas de cumplimiento, formatos de comunicación personal, Actas de Grado y Diplomas según el caso para cada funcionario apoyado económicamente por la FAC.

Desde la vigencia 2019 a la fecha, se registra la graduación de 108 funcionarios, a quienes la Fuerza benefició con apoyo económico para desarrollar estudios en educación superior, con el fin de fortalecer sus competencias profesionales en beneficio de la Institución (Doctorados= 02, Maestrías= 75, Especializaciones Médicas= 23, Especialización Universitaria= 08).

Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Fuerza Aérea Colombiana, estableció dentro de su organización un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual trabaja por lograr la autonomía estratégica de la Fuerza, sirviendo como marco de referencia para el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) por parte del personal de funcionarios de la Institución.

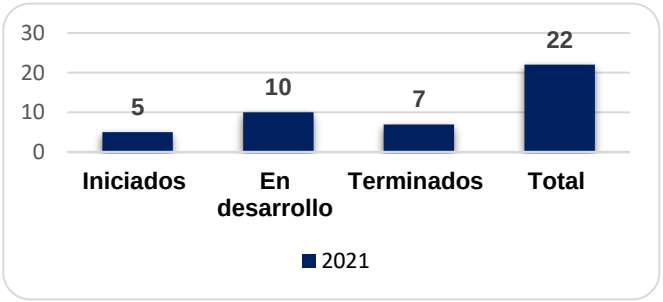

- Detección de patrones de minería ilegal a cielo abierto usando redes neuronales profundas aplicadas a imágenes satelitales del FACSAT-1.

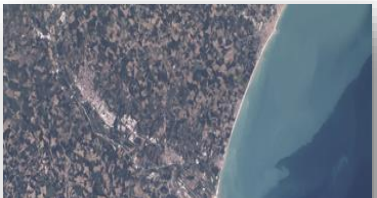

- Actualización simulador Calima - T90 Fase Estática

- Metodología identificación de perfiles de vuelo para la optimización de medios y prevención de accidentes aéreos

- Diseño y desarrollo simulador de silla de eyección

- Proyecto FACSAT II

- Desarrollo de laboratorios para certificación y reingeniería de producción del prototipo del Sistema ART QUIMBAYA.

- Proyecto astronauta colombiano

Multilingüismo FAC

El programa de multilingüismo tiene como finalidad principal desarrollar y fortalecer las capacidades y competencias lingüísticas en idiomas extranjeros que son necesarias para el personal militar de la Fuerza de acuerdo con su cuerpo y especialidad para garantizar el debido desempeño e interoperabilidad de la Fuerza en los escenarios internacionales.

Esta iniciativa trajo como resultado la creación del Centro de Lenguas donde se estructura y ejecuta el Plan de Capacitación Multilingüe que se apoya en la formación de instructores y la obtención de certificaciones de competencia lingüística internacional en uno o más idiomas.

Por otro lado, se continua el proceso de certificación en competencias bilingües a nivel internacional, dando cumplimiento a lo establecido en las Directivas Permanentes No. 01 de la FAC y No. 22 del MDN, en concordancia se hace convocatoria del personal que cumple los requisitos establecidos por JEAES, en el proceso de contratación se adquirieron 620 pruebas y con fecha 6 de mayo de 2022 se han aplicado 316.

- Se realizaron 749 cursos en el 2021 y en lo corrido del 2022 con 5347 capacitados de la Institución.

- El curso con el CNMC Lentes de Visión Nocturna Fuerza Pública, el cual es brindado a personal de otras fuerzas, cumpliendo con lo establecido por el MDN.

- Se crearon capacitaciones técnicas que permiten a la FAC, ganar capacidades respondiendo a las necesidades de la Fuerza y a los nuevos equipos adquiridos como lo son: Curso Mantenimiento Aeronave AW-139 y su Motor, Curso Mantenimiento Aeronave C-172 y su Motor, Curso Mantenimiento Aeronave T-6 y su Motor, Curso Mantenimiento Aeronave 737 Series y su Motor.

- Para el año 2022, Se programaron 549 cursos entre iniciales y recurrentes, en conjunto con la JELOG y las Unidades, para garantizar que los contenidos se ajusten a las necesidades técnicas y al sistema educativo FAC.

Capacitación y Entrenamiento

A través de la Dirección de Entrenamiento Operaciones Aéreas, durante el año 2019, se realizaron un total de **1.107** cursos de capacitación del área de vuelo y se capacitaron un total de **6.498** tripulantes de vuelo, durante el año 2020 se realizaron un total de **955** cursos de capacitación del área de vuelo y se capacitaron **4.521** funcionarios de la FAC, en el año 2021 se realizaron un total de **1.047** cursos de Capacitación del área de vuelo y se capacitaron **4.536** funcionarios de la FAC, en lo corrido del año 2022 se han capacitado **1.553** tripulantes en **359** cursos. Capacitaciones al personal de Instructores, Pilotos de Prueba, Supervisores,

Estandarizadores, Copilotos, Entrenamiento en visores Nocturnos, Cámara de Altura, Desorientación Espacial, Navegantes, Técnicos de Vuelo, Defensa Aérea, Tránsito Aéreo, ART entre muchos otros.

Propuesta Proyección de Vuelo

Se efectuaron las visitas y reuniones a EMAVI con el fin de trabajar en una nueva propuesta para el Programa de vuelo de la FAC. El cual contempla:

- PCMAE y Modelo Estrella EMAVI
- Selección especialidades
- VTS - DIMAE
- Propuesta cursos cuerpo de vuelo
- Curso de piloto
- Especialidades del cuerpo de vuelo

Seguimiento Plan Ajax

Con el fin de que los Oficiales egresados del programa de Ciencias Militares Aeronáuticas se gradúen con la especialidad de piloto militar, la Dirección Entrenamiento Operaciones Aéreas se ha encargo de hacer seguimiento y fortalecer la instrucción, entrenamiento de la formación primaria y básica de alumnos de vuelo de la EMAVI, a fin de desarrollar la instrucción con la calidad y seguridad requeridas para las operaciones aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Gestión de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Estructuración y ejecución de los Planes y Programas de Salud en el Trabajo, buscó identificar las condiciones físicas de instalaciones y actuaciones en los puestos de trabajo para detectar peligros por causas técnicas, materiales o condiciones humanas que pueden llegar a producir accidentes o daños a las personas, lo cual permitió realizar mejoras locativas y reubicaciones físicas del empleo que optimicen el desempeño de los funcionarios de la FAC, en ese sentido se puede resaltar:

- Socialización SAFESTAR, taller de prevención de accidentes, capacitación uso y manejo de herramientas, capacitación de manejo seguro de herramientas, riesgo eléctrico y jornada de desinfección para prevención COVID.

- Socialización técnica SAFESTART y riesgos biológicos con ofídicos, mecanismos de prevención, sensibilización al personal de la línea sobre el uso adecuado de los EPP y sensibilización al personal del casino sobre uso seguro de herramientas manuales.

Se crearon y activaron los programas de vigilancia Epidemiológica (PVE) que ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los trabajadores, contribuyen a identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo que pueden generar enfermedades

de origen laboral, a través del plan de trabajo, vistas a UMA e intervenciones según cada caso; son tres los programas de seguimiento constante:

- Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos
- Prevención y Promoción Estilos de Vida Saludables.
- Prevención de Riesgos Psicosociales

En el mes de marzo de 2022 se implementa en la Fuerza Aérea Colombiana el Comité y procedimiento de ejecución para reubicación laboral del personal Militar - COREM, que por recomendación de junta médico laboral o tribunal médico laboral debidamente ejecutoriada, se califica a un militar activo como no apto o apto con recomendaciones de reubicación laboral (GH-JERLA-PR-049).

El COREM, tiene como objetivo principal, efectuar la reubicación laboral y realizar seguimiento a las condiciones de salud, velando por el bienestar del personal Militar, promoviendo la salud y la prevención de enfermedades, aprovechando su capacidad, conocimiento y experiencia en beneficio de la Fuerza.

Se realizó el informe anual de condiciones de salud para la FAC desde el año 2019 y se continua en 2022, insumo fundamental para el desarrollo de sistemas de prevención.

Se dispuso de las competencias profesionales, técnicas y humanas para fortalecer y apoyar el desarrollo de las mesas sectoriales que como fin tienen emitir el marco normativo interno (MDN) relacionado con seguridad y salud en el trabajo para el personal militar.

Diseño y realización alertas de seguridad para la prevención de accidentes, de acuerdo a los tres mecanismos que más materializan accidentes (Caídas al mismo nivel, mordedura de caninos, golpes, por, con y contra), las cuales fueron difundidas al interior de todas las Unidades y Grupos Aéreos, contribuyendo a la reducción de los accidentes en las vigencias 2019-2021 y lo transcurrido del 2022.

MECANISMOS DE LOS ACCIDENTES					
MECANISMOS	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Disminución Accidentes 2019 - 2022**
Caídas personas	47	18	30	27	43%
Biológico mordeduras	11	9	10	1	91%
Golpes, por, con y contra	50	33	25	15	70%

Entrega del premio anual a la “excelencia en seguridad y salud en el trabajo” a las unidades CACOM-4 (2019), CAMAN (2020) y CACOM-6 (2021).

Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales

Se realizó el proceso de conformación, liquidación, reconocimiento, orden de pago y nominación de las prestaciones sociales (cesantías definitivas, cesantías parciales, Indemnizaciones - no de pensiones, Indemnizaciones por disminución de la capacidad psicofísica - no de pensiones, compensaciones por muerte y causaciones de auxilio de cesantías a Fondos Administradores), de todo el personal de la FAC, en aplicación de la normatividad legal vigente; Decreto 2728 de 1968, Decreto 1211 de 1990, Decreto 1252 de 2000, Decreto 1214 de 1990, ley 344 de 1996, Ley 432 de 1998, Decreto 094 de 1989, Decreto 1796 de 2000, Decreto 4433 de 2004, Ley 923 de 2004, Ley 973 de 2005, Ley 1071 de 2006, Directiva Ministerial No. 025 de 2018, Resolución 4158 de 2010, Ley 1437 de 2011, Resolución COFAC No. 318 de 2022 y demás normativa relacionada, lo cual redunda en el efectivo cumplimiento de lo reglamentado por la Ley, que coadyuva al cumplimiento de la misión Institucional asignada a la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Jefatura Relaciones Laborales.

Se logró el proceso de sincronización entre SIATH y PAOYER para la liquidación de primas tales como: prima de cuerpo administrativo, prima de vuelo, prima de salto, prima de instructor militar, prima de instalación, prima de comandos, subsidio familiar para el reconocimiento de los haberes del personal de la Fuerza.

Referente a los deudores del Estado, se realizó una depuración de información que obra en los expedientes prestacionales, desde la vigencia 2015 a la fecha, estableciendo una base de datos de actualización y consulta permanente para trámite de reconocimiento prestacional.

Mediante las mesas de trabajo con Ministerio de Defensa – Grupo de Prestaciones Sociales – Dirección del Talento Humano – Sistemas y demás Fuerzas, en gran parte se implementó en SIATH, la Directiva Permanente No. 25 del 31 de Julio del 2018 “Políticas y procedimientos para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales en el Ministerio de Defensa Nacional”

Igualmente, mediante las mesas de trabajo con Ministerio de Defensa – Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación del MDN, se realizó la guía para la sincronización en SIATH-PAOYER de los siguientes devengos:

- Licencias de maternidad y paternidad personal civil.
- Incapacidades del personal civil.

- Libranzas.

La Fuerza Aérea Colombiana adoptó la utilización del aplicativo Sistema de Códigos de Descuento – SICOD a partir del mes de abril de 2020, mediante el cual las dependencias de la Fuerza y las entidades externas, cargan directamente las novedades de descuentos por nómina de los funcionarios de la Fuerza.

Participación en CRE-i salarial y prestacional en cabeza del MDN mediante el cual se realizaron análisis y se propusieron iniciativas para dar solución a los problemas presentados al interior del MDN en reconocimientos salariales y de asignación de retiro del personal militar.

En cuanto a la respuesta a las acciones legales interpuestas y conceptos jurídicos, por parte de la asesoría Jurídica de DINOP y el Área de Reconocimientos se tiene:

DERECHOS DE PETICIÓN	
AÑO	CANTIDAD
2019	382
2020	283
2021	291
2022	121

ACCIONES DE TUTELA	
AÑO	CANTIDAD
2019	22
2020	15
2021	14
2022	11

CONCEPTOS JURÍDICOS	
AÑO	CANTIDAD
2019	06
2020	07
2021	03
2022	04

Por parte de la Subdirección de Prestaciones Sociales se han tramitado los siguientes actos administrativos de reconocimiento:

RESOLUCIONES PRESTACIONALES	
AÑO	CANTIDAD
2019	1.633
2020	1.207
2021	1.196
2022	477

Oficina de Género

En cumplimiento a la Resolución 1325 (2000) del Consejo de las Naciones Unidas y los lineamientos establecidos en el Sector Defensa, la FAC estableció

lineamientos internos que propenden por la implementación del enfoque de género, la prevención de la violencia sexual y el fortalecimiento de los temas de mujer, paz y seguridad, ejecutando actividades desde la perspectiva de la prevención y promoción a través de líneas de capacitación extracurricular.

Integridad

La Fuerza Aérea Colombia se proyecta como una Institución ética, transparente y administrada eficientemente, para fortalecer estas características culturales, la FAC plasma en el Código de Ética Militar Aéreo (CETMA) los principios y valores que rigen el comportamiento de los miembros de la institución, expresando los estándares de integridad que se esperan del personal, para dar cumplimiento a la misión institucional.

Estos comportamientos son promovidos por medio del proceso de consolidación de la cultura institucional desde los marcos normativo, de comunicación interna y formación de líderes militares aéreos, los cuales, desde un enfoque pedagógico, contribuyen en la alineación del comportamiento de los miembros de la institución para lograr la excelencia, la legalidad, legitimidad y trasparencia en el actuar institucional.

El Curso Virtual de Integridad fue estructurado con el objetivo de beneficiarse de una herramienta de aprendizaje en línea para fortalecer la cultura de legalidad, transparencia e integridad, en el ejercicio de las funciones del personal militar y civil de la Institución.

El diseño y construcción del Curso Virtual, se realizó a través de un contenido digital para el despliegue de presentaciones, videos, estudios de caso, donde el alumno tiene la oportunidad de interactuar y realizar examen de cada capítulo. Es de resaltar que se logró durante el año 2020 y 2021 la capacitación del 98% del personal militar y el 95% del personal civil.

Sistema de Información Jurídico SIGEJ

Hasta antes del año 2015, el control de los procesos jurídicos de la Fuerza Aérea Colombiana se hacía a través de cuadros generados en un archivo de Excel, mecanismo que no era eficaz para realizar un verdadero control y seguimiento.

Por tal motivo se tomó la decisión de implementar una herramienta informática con la que fuera posible llevar el control más efectivo de toda la información de tipo jurídico, diseñando y desarrollando el Sistema de Información Jurídico SIGEJ, el cual se encuentra implementado en todas las Unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, y en el reposa toda la información de los procesos jurídicos iniciados en la FAC del año 2010 a la fecha.

GESTIÓN EN LA ACCIÓN INTEGRAL

- Proyectos sociales: Incluye todos aquellos proyectos de infraestructura, productivos y protección medio ambiente orientados a las poblaciones vulnerables.

- Comunidades étnicas: Desarrolla actividades de acercamiento y relacionamiento con los grupos étnicos (Comunidades Indígenas, Afrodescendientes, Raizales y ROM), para fortalecer la política de promoción, reconocimiento, prevención y protección de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con los cuales se preserve su identidad cultural y se articulen proyectos que conlleven a su desarrollo económico y social.

- Reuniones centros comunitarios: Reuniones tendientes a facilitar la articulación de los esfuerzos interinstitucionales del Estado a nivel local, regional y nacional con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil. Coordinación de actividades o proyectos, articulación de los entes gubernamentales, las entidades públicas o privadas e incluso otras Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con el fin de liderar un esfuerzo Conjunto, Coordinado e interinstitucional.

- Alianzas: Una alianza es un acuerdo, convenio o pacto entre dos o más personas, hecha a fin de lograr objetivos comunes y asegurar intereses, las alianzas deben ser de tipo estratégico que generen un impacto positivo y visible para la Fuerza Aérea.

- Plan corazón amigo: Es una campaña de Responsabilidad Social de la Fuerza Aérea encaminada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil en áreas vulnerables y de influencia de las Unidades Aéreas, enfocados en proyectos de infraestructura de centros educativos.

- Jornadas de apoyo al desarrollo: Son actividades de nivel táctico a corto plazo concertadas con la comunidad y las instituciones para llevar bienes y servicios que suplan las necesidades básicas.

- Ruedas de emprendimiento: Son un esfuerzo en apoyo a la estabilización y consolidación territorial, mediante un enfoque de dinamización económica regional (Vitrinas regionales).

- Asistencia humanitaria: Basan su fin primordial en la consolidación territorial del Estado, principalmente en aquellas zonas y áreas estratégicas donde históricamente los grupos al margen de la ley han venido delinquiendo y atemorizando con sus acciones terroristas a la población civil. (Proyectos financiados con recursos exclusivamente de Estados Unidos).

- Perifoneo: El perifoneo de tipo aéreo o de entrega mano a mano corresponde a una operación de sensibilización.

- Volantes: La entrega de volantes de tipo aéreo o entrega mano a mano corresponde a una operación de sensibilización.

- Acercamiento a la población: Actividades que realiza la Acción Integral para fortalecer la confianza con las comunidades.

- Liderazgo comunitario: Actividad direccionada por Acción Integral, la cual involucra al Comandante de Unidad para lograr estrechar lazos con la comunidad. Esta actividad se dejó de programar en el año 2022 por cambios en las estrategias e intereses operacionales de la Institución.

- Así se va a las estrellas: Esta campaña que permite el acercamiento directo con la población civil, no sólo se orienta a planteles educativos sino también a empresas, industrias y diferentes gremios, con el fin de dar a conocer como es el trabajo de un militar en la FAC, la misión institucional que cumple cada Unidad.

- Prevención reclutamiento forzado: Teniendo en cuenta el permanente contacto que tiene la población civil vulnerable a hacer parte de los grupos armados ilegales, se efectúa una campaña específica para evita el reclutamiento de menores, a través de charlas y/o actividades.

- Operación San Roque I: Plan Elaborado por el Comando General de las Fuerzas Militares, que consistió en la Asistencia Militar de las Fuerzas Militares a las Autoridades Civiles para coadyuvar a mitigar y prevenir las causas de COVID-19 en el territorio colombiano

- Operación San Roque II: Plan Elaborado por el Comando General de las Fuerzas Militares, que consistió en la Asistencia Militar de las Fuerzas Militares para coadyuvar a la vacunación, ayudas humanitarias, entrega de implementos de bioseguridad y transporte del personal médico durante la Pandemia COVID-19 en el territorio colombiano.

ACTIVIDAD / AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Proyectos Sociales	18	60	19	16	13	126
Comunidades Étnicas	112	27	44	36	08	227
Reuniones Centros Comunitarios / Reuniones Interinstitucionales	141	65	80	52	13	351
Alianzas	42	51	80	104	13	290
Plan Corazón Amigo	23	12	12	13	04	64
Jornadas de Apoyo al Desarrollo	62	13	36	32	09	152
Ruedas de Emprendimiento	2	08	10	10	0	30
Asistencia Humanitaria	0	08	0	0	02	10
Perifoneo	127	140	216	196	105	784
Volantes	185	314	250	228	166	1.143
Acercamiento a La Población	418	388	130	172	74	1.182
Liderazgo Comunitario	88	72	144	152	0	456
Así se va a las Estrellas	148	80	44	88	22	382
Prevención Reclutamiento Forzado	49	32	48	52	16	197
Operación San Roque I	0	0	0	926	0	926
Operación San Roque II	0	0	0	140	31	171
TOTAL						**6.491**

LOGROS MISIONALES

La Fuerza Aérea Colombiana en el cumplimiento de la misión constitucionalmente asignada, ejerce el empleo del poder aéreo espacial y ciberespacial, fundamentado en

principios y valores que orientan la gestión integra, ética y transparente del talento humano, lo cual ha permitido ser reconocida como una Institución fundamental y decisiva, alcanzando logros misionales que le han permitido ser la Fuerza líder, contribuyendo a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan los logros misionales y de gestión más representativos de la Institución:

El espacio en la Misión FAC

La misión de la Fuerza Aérea Colombiana se amplía a otro dominio: El Espacio, hecho que fue materializado a partir de la generación como capacidad autónoma, a través de la puesta en órbita del nano satélite FACSAT-1, permitiendo la observación de la tierra y explotación del espectro electromagnético. Este logro ha hecho posible, entre otras capacidades, la obtención de imágenes satelitales y sensoramiento remoto equivalente a 182.743 kilómetros cuadrados que contribuyen de manera directa a la conservación y preservación del medio ambiente.

Tomando como referencia una vida útil de 04 años, el satélite FACSAT-1 tiene una proyección total de 22.342 pases alrededor de la tierra, de los cuales 2.920 se consideran como efectivos sobre el segmento terrestre teniendo en cuenta solo los superiores a un ángulo de elevación del 10°.

Así mismo, en función de las órbitas operacionales disponibles, se cuenta con dos órbitas útiles cada día para establecer comunicación con la estación terrena ET.

TOTAL ÓRBITAS	ÓRBITAS ÚTILES PARA LA ESTACIÓN TERRENA (ET)
22.342	2.920
ÓRBITAS CUMPLIDAS	ÓRBITAS CUMPLIDAS COMUNICACIÓN CON ET
18.613	2.436
ÓRBITAS DISPONIBLES	ÓRBITAS DISPONIBLES COMUNICACIÓN CON ET
3.729	484

Actividades relacionas con la Gestión realizada en el área espacial

- El 28 de noviembre de 2018 se lanzó el Satélite FACSAT-I, que a corte 13 de mayo de 2022, ha tomado 2.619 fotografías del territorio, cubriéndose 159.840 KM2, equivalente al 13.99% del territorio nacional, con más de 19.271 órbitas realizadas.

- Mediante la Resolución No. 633 del 15 de agosto de 2018, se modifica el Comité de Asuntos Espaciales de la Fuerza Aérea Colombiana, adecuando la estructura de este a la nueva organización de la FAC.

- De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2258 de 2018 “Por medio del cual se establecen normas y procedimientos para el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y se adiciona el Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1070 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", a través de Acta No.

LI/2015 de 26 de octubre de 2015 se eligió por unanimidad a la Fuerza Aérea Colombiana para llevar el registro de los lanzamientos realizados al espacio exterior.

- A través de la Directiva Permanente 32 del 30 de agosto de 2019 se fijó el desarrollo espacial de la Fuerza como un objetivo estratégico y política institucional permanente, con el fin de alcanzar y mantener una capacidad espacial para la garantía de seguridad y defensa de la Nación. Así mismo en mencionada norma, se encarga como misión de la Oficina de Asuntos Espaciales establecer programas y proyectos para el desarrollo espacial.

- Bajo el liderazgo de la Señora Vicepresidente de la República de Colombia, se logró la aprobación del Documento CONPES 3983 “Política de desarrollo espacial: condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional”.

- Se elaboró un análisis costo-beneficio para la adquisición de infraestructura espacial de observación de la Tierra, el cual servirá de referencia para que el país invierta en su propia constelación satelital.

- Se realizó la identificación de las potencialidades del país en la cadena de valor espacial, para determinar las apuestas productivas que el país puede desarrollar, buscando insertarse en la cadena de valor del mercado espacial. Esto, junto con la identificación de brechas de capacidades, conocimiento, redes e infraestructura en temas espaciales, permitirá orientar mejor los recursos de ciencia, tecnología e innovación.

- Participación activa en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos COPUOS (Committee on the Peaceful Uses Of Outer Space).

- Mediante la Ley 2107 del 22 de julio de 2021, se aprobó del Tratado de los principios del uso pacífico del espacio ultraterrestres de las Naciones Unidas. Este Tratado es la piedra angular del derecho espacial internacional y su ratificación contribuye en la gobernanza espacial multilateral ejercida desde la ONU.
- En el I semestre de 2022 se inició la construcción del "Centro de Excelencia en Investigación Espacial", el cual será la base para el desarrollo de la industria y la academia, a través de pruebas e integración de satélites; y es allí donde se construirá el tercer satélite de la FAC y los futuros satélites del país.

- Se prevé para el II semestre de 2022, la puesta en órbita del Satélite "CHIRIBIQUETE", el que será operado desde el nuevo "Centro de Operaciones Espaciales" de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

- Se inaugurará el Centro de Operaciones Espaciales que permitirá el análisis de información geoespacial de observación de la tierra y otras aplicaciones en un futuro, integrando procesamiento de datos y el análisis de Big Data.

- Cumplimiento a requerimientos de entidades externas a la FAC, tales como fundaciones, universidades, grupos de investigación, entre otros. Lo anterior, en cuando al apoyo para la realización de actividades que involucran pruebas y

lanzamiento de objetos suborbitales, así como la generación y entrega de productos geomáticos (imágenes FACSAT-1) para llevar a cabo actividades de investigación.

- Creación y lanzamiento de la página web "Poder Espacial" https://poderespacial.fac.mil.co/ en la cual se encuentran a disposición del pueblo colombiano, productos geomáticos generados por el nanosatélite FACSAT-1. Asimismo, en mencionado sitio web se puede evidenciar todo el esfuerzo y desarrollo obtenido por la institución en temática espacial.

- Participación en la fundación de la Red Académica Aeroespacial de Colombia - RAAC, la cual está compuesta por 17 universidades y la Fuerza Aérea Colombiana.

- Capacitación al personal de la institución en formación relacionada con el ámbito espacial, en la modalidades formal e informal.

- Creación de estructura organizacional destinada al desarrollo y aprovechamiento de capacidades espaciales ya que El 03 de febrero del 2021 mediante resolución 0192, se crea la Jefatura de Operaciones Espaciales, la cual pertenece al Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales - COAES, dada la naturaleza del área misional de la mencionada Jefatura.

- Publicación de Doctrina destinada a las operaciones espaciales tales como el ACOES.

- Destinación de personal para trabajar en el ámbito espacial.

- La FAC firmó el Acuerdo de conciencia situacional espacial con el Comando Espacial de los Estados Unidos en octubre de 2021.

- Se firmaron los memorandos de entendimiento con Brasil e India, con el fin de avanzar en el desarrollo de actividades de cooperación espacial, el fomento de investigación y desarrollo, así como de operaciones espaciales en este sector.

- Se participó de manera activa en las actividades que desencadenaron en la firma con EE.UU. sobre la participación de Colombia en los acuerdos ARTEMIS, este programa de la NASA llevará la primera mujer a la Luna y el primer hombre a Marte. La firma de este acuerdo supone la oportunidad para la participación del país en la conducción de experimentos científicos y exploración espacial.

- Mediante la Ley 2107 del 22 de julio de 2021, se ratificó el Tratado de los principios del uso pacífico del espacio ultraterrestres de las Naciones Unidas. Este Tratado es la piedra angular del derecho espacial internacional y su ratificación contribuye en la gobernanza espacial multilateral ejercida desde la ONU.

Convenios para la Gestión Espacial en la FAC.

A continuación, se relacionan los convenios asociados para la gestión espacial en la Fuerza Aérea Colombiana así:

CONVENIO No.	PROYECTO	ESTADO
001-2018	Estudio de investigación “Detección de patrones de minería ilegal a cielo abierto usando redes neuronales profundas aplicadas a imágenes satelitales del FACSAT-1 – Fase I”	LIQUIDACIÓN
	Estudio de investigación “Desarrollo de cohetes sonda y meteorología - Fase I”	
	Estudio de investigación “Prospectiva de capacidades espaciales de la FAC en Antártida”	
	Estudio de investigación “Desarrollo de sensores satelitales FACSAT 2.2”	
	Necesidades y riesgos para el desarrollo de operaciones análogas espaciales colombianas en Antártida y en Colombia	
	Cooperación científica y tecnológica nacional o internacional. (Numeral 6 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991)	
001-2019	Estudio de investigación: "Desarrollo de sensores satelitales FACSAT 2.4"	EJECUCIÓN
	Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. (Numeral 2 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991)	
	Cooperación científica y tecnológica nacional o internacional. (Numeral 6 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991)	
	Protección de la Propiedad Intelectual de la Fuerza Aérea Colombiana (Numeral 5 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991)	
2019 INVITACIÓN MINCIENCIAS	Misión Espacial FACSAT-2: Diseño y análisis	EJECUCIÓN
	Análisis de misión y estudio de factibilidad para una misión satelital tipo Cubesat de tres unidades (3U)	
2020 INVITACIÓN MINCIENCIAS	Misión Espacial FACSAT2: Diseño Crítico	EJECUCIÓN
007-2020	Desarrollo de sensores satelitales FACSAT-2.6	EJECUCIÓN
009-2020	Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología	EJECUCIÓN
3045059 ECOPETROL	Estudio de Investigación para la implementación de una segunda carga útil al sistema satelital FACSAT-2, para el análisis de gases de efecto invernadero.	EJECUCIÓN
	Estudio de investigación para el desarrollo e implementación de algoritmos para la recopilación de imágenes y demás parámetros obtenidos del satélite	
	Estudio de investigación para la interpretación de imágenes y demás parámetros obtenidos del satélite para las áreas de interés de ECOPETROL	
004-2021	Servicio de lanzamiento de la misión espacial FACSAT-2	EJECUCIÓN
	Actividades de Ciencia y Tecnología asociadas a la ejecución del lanzamiento y aseguramiento del activo espacial FACSAT-2	
005-2021	Aplicación de capacidades satelitales de la FAC en el análisis de gases de efecto invernadero de la antártica fase I.	EJECUCIÓN
006-2021	Desarrollo de la Fase D1, para la transferencia de conocimiento y codesarrollo del EQM y FM - FACSAT-2.7	EJECUCIÓN
	Desarrollo de la Fase D2, para la integración y validación del modelo FM, y desarrollo de la Fase E1 –Comunicaciones, que contiene la transferencia de conocimiento, el diseño y desarrollo de sistema de comunicaciones en tierra FACSAT-2.7	
009-2021	Desarrollo parcial de la Fase E2 -Comunicaciones y la Fase E -Generación de Producto para el Programa FACSAT-2 (2.8)	EJECUCIÓN
003-2022	Continuidad desarrollo de la Fase E -Generación de Producto para el FACSAT-2	EJECUCIÓN

CONVENIO No.	PROYECTO	ESTADO
	Protección de la Propiedad Intelectual de la Fuerza Aérea Colombiana	EJECUCIÓN

Fortalecimiento del Liderazgo Espacial

A continuación, se relacionan las diversas actividades establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de socializar y fortalecer la gestión Institucional en las actividades relacionadas con el espacio.

Vigencia 2019

- Participación presencial en el Subcomité de Asuntos Jurídicos y el Comité del Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre, representando a la República de Colombia con la Embajada del País en las Naciones Unidas, en Viena Austria.

- Participación en el International Astronautical Congress, donde la Fuerza Aérea participó con una ponencia en temática espacial con expositores de todo el mundo.

- Visita estratégica al puerto espacial de la Agencia Espacial Europea, ubicado en la Guayana Francesa.

- Desarrollo de la conferencia “Capacidades Espaciales” entre Colombia y Estados Unidos.

- Participación en el WORKSHOP PERUSAT-1 con una ponencia sobre desarrollo de aplicaciones espaciales en la Fuerza Aérea Colombiana.

- Se apoyó activamente la visita que realizó la señora Jeanette Epps, astronauta de la NASA, el día 08 de mayo del 2022, realizando una charla ante el personal de Oficiales en curso de ascenso en la EPFAC y alumnos de la ESUFA, dando a conocer la importancia del desarrollo espacial de un país y su impacto en el crecimiento del mismo.

- Se llevó a cabo la realización de la semana del espacio internacional, desarrollada en la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez.

- Se apoyó en la planeación y desarrollo del Taller de Aplicaciones Espaciales para el desarrollo sostenible.

Vigencia 2020

- Participación en la elaboración del libro “El espacio exterior, una oportunidad infinita para Colombia”, con la participación de miembros de la Jefatura Operaciones Espaciales y otras dependencias relacionadas con investigación y desarrollo en materia espacial.

- La Fuerza Aérea Colombiana asistió en la 57° Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión de la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos COPUOS (Viena - Austria).

- La Oficina de Asuntos Espaciales participó activamente en la formulación de un proyecto de ley para la regulación de actividades Espaciales en Colombia, el cual se trabajó en conjunto con entidades del sector. Se realizaron mesas de trabajo entre la Vicepresidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y la Fuerza Aérea Colombiana.

- La Oficina de Asuntos Espaciales con el fin de reforzar la participación por parte de la FAC y de Colombia a nivel internacional, asistió a eventos y webinars en temática Espacial, tales como “INTRODUCTION TO SPACE LAW AND POLICY” United Nations Office for Outer Space Affairs de la Naciones Unidas.

- Participación en conversatorio virtual "Mujeres destacadas en temática espacial", donde participaron las escuelas de formación EMAVI, EPFAC, y ESUFA, evento organizado por la Oficina de Asuntos Espaciales.

- Se realizaron actividades de acercamiento en temas espaciales con la Fuerza Aérea de Chile y la USAF, actividades como estas contribuyen al fortalecimiento de la cooperación bilateral en materia espacial a nivel regional, apuntando directamente al desarrollo de la estrategia espacial de la institución, donde se identificaron oportunidades en materia espacial, tanto en operaciones espaciales, como también en Investigación y Desarrollo, organización, formación del personal, cooperación y entrenamiento.

- Participación en el webinar “Cambios emocionales en tiempos de Confinamiento”.

- Realización ponencia denominada "Los Satélites Mejoran la Vida", dirigida al personal de cadetes de la Escuela Militar de Aviación, en el marco de la semana mundial del espacio.

- Participación en la conferencia "America's Space Conference" virtual, encabezada por Estados Unidos.

- Participación en el conversatorio Café Virtual: Un espacio para hablar de Ciencia, Tecnología e Innovación Satelital.

- Participación en conversatorio “Desarrollo del poder Aeroespacial Colombiano”, participación en el "Online Event Space Applications for Sustainable Development Goal 13: Climate Action",

Vigencia 2021

- El día 18 de febrero de 2021 se llevó a cabo el diálogo preliminar en cooperación espacial entre la FAC e INPE (Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil), con el fin de acercar al sector de defensa colombiano para evaluar la posibilidad de una futura cooperación en actividades espaciales con fines pacíficos.

- El día 24 de febrero de 2021 se llevó a cabo el ejercicio preparatorio Panamax, donde se recibió entrenamiento Space weather, se comprendió la importancia de la priorización de requerimientos en la toma de imágenes en territorio

internacional, se recibió capacitación y practicaron los trámites con el formato de solicitud de productos satelitales.

- El día 02 de marzo de 2021, se realizó una videoconferencia con NASA, donde asistieron la CCE (Comisión Colombiana del Espacio), la Fuerza Aérea Colombiana-Jefatura Operaciones Espaciales, entre otras entidades. Se trataron temas de exploración de oportunidades de cooperación en investigación, desarrollo e innovación en temática espacial, igualmente se abordaron temas de dirección de misiones de investigación Aeronáutica, dirección de misiones de tecnología espacial, dirección de misiones de operaciones y exploración humana y dirección de apoyo a misión.

- El día 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo reunión con NASA, con la CCE FAC-JEOES en principios de cooperación en la exploración civil y uso de la luna, marte, cometas y asteroides con fines pacíficos sobre la misión Artemis.

- Del 19 al 30 de abril de 2021 se realizó el 58º Subcomité de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), que se llevó a cabo de forma híbrida, contando con la asistencia de la Fuerza Aérea Colombiana en formato virtual.

- Del 07 al 09 de mayo se llevó a cabo el Congreso Argentino de Tecnología Espacial, con la participación de personal de la Jefatura de Operaciones Espaciales, donde se trataron los siguientes temas: Propulsión y vehículos lanzadores, guiado y control, satélites y cargas útiles, materiales de uso espacial y estructuras, derecho espacial, sensores remotos, comunicaciones y telemetría.

- El 19 de mayo de 2021 la Jefatura de Operaciones Espaciales participó en la Demostración Virtual de Empresas de la Industria Aeroespacial y Defensa de los Estados Unidos, donde se presentaron cuatro empresas de los Estados Unidos fabricantes de soluciones tecnológicas para la industria Aeroespacial y de Defensa.

- El día 25 de mayo de 2021 la Fuerza Aérea participó en el evento Global Sentinel Overview, desarrollado por la USAF, donde se trató sobre la experimentación anual de modelado y simulación (M&S) para fortalecer asociaciones al permitir una mejor colaboración, información e intercambio de datos satelitales.

- El día 27 de mayo de 2021 se asistió a una charla ofrecida por el Doctor James Lackner, Director de Laboratorio de Orientación Espacial Ashton Graybiel, donde se habló sobre la orientación espacial humana, el control motor y la adaptación, los mecanismos básicos y sus implicaciones, para identificar elementos que aporten al proyecto de un Colombiano en el Espacio.

- Del 31 de mayo al 11 de junio de 2021 la Fuerza Aérea Colombiana participó por medio virtual en el Subcomité Legal de COPUOS (Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos) - Committee on the Peaceful Uses Of Outer Space.

- El día 08 de junio de 2021 se realizó el primer webinar de la serie "Mujeres del sector aeroespacial en el mundo", organizado por Space Generation Council

focalizando a las mujeres que trabajan en el sector aeroespacial en Colombia, actividad al que asistió un personal de oficiales mujeres de la Fuerza Aérea Colombiana.

- Participación en los diferentes cursos virtuales con entidades internacionales en temática espacial así:

  - Curso Barker College Basic Space Operations, ofrecido por Canadá. (Teniente Coronel Eliana Mallarino).

  - Coursework, earning 5 CEU's, for: Understanding Space Online y coursework, earning 3 CEU's, for: Understanding Space Online.

  - El día 07 julio de 2021, personal de la Jefatura Operaciones Espaciales organizó una reunión virtual con la Space Force, donde trataron temas de importancia acerca de temática Espacial, entre ellos la participación de Colombia en el grupo selecto de países de Global Sentinel, el Acuerdo de Conciencia Espacial Situacional y asesorías para los laboratorios de integración de satélites.

  - El día 16 julio de 2021 personal de la Jefatura Operaciones Espaciales participó en una reunión de acercamiento de entidades de gobierno con Nasa, para estudiar la viabilidad que Colombia participe en el proyecto "Artemis" regreso de los seres humanos a la luna.

  - El día 21 julio de 2021 la institución participó en el Seminario Internacional "Global Expert Group of Experts for Sustainable Lunar Activities (GEGSLA).

  - El día 22 de julio de 2021 el señor Teniente Coronel Guillermo Poveda Jefe Jefatura Operaciones Espaciales, asistió a la reunión de coordinación con MINCIENCIAS, MINISTERIO DE RELACIONES INTERNACIONALES, CCE y FAC, donde se trataron temas de coordinación, exploración de posibilidades de firma programa ARTEMISA con NASA.

  - Entre el 22 y 26 agosto 2021, la FAC participó en el 36avo Simposio Espacial realizado en la ciudad de Colorado Spring (EEUU), en el cual se materializó la firma del Memorando de Entendimiento sobre conciencia situación espacial (SSA), entre la FAC y el Comando Espacial de Estados Unidos.

  - El día 01 septiembre de 2021, la Jefatura Operaciones Espaciales realizó una reunión virtual que contó con la participación del Grupo de Operaciones Espaciales GOE de Chile, en la cual las partes expusieron las capacidades espaciales de cada país. Esta reunión se realizó dentro del marco de Cooperación VII, en el ejercicio operacional de ayuda humanitaria Ángel de los Andes 2021. Adjunto se envía la evidencia de la reunión y el informe de la participación en dicho ejercicio operacional.

  - El día 23 septiembre de 2021 el señor Teniente Coronel Guillermo Poveda Jefe Jefatura Operaciones Espaciales, participó como expositor en la conferencia denominada “El Espacio y la Antártica un vínculo inalienable

para los humanos", con 300 asistentes del Space Academy Camp para Latinoamérica.

- El día 21 octubre de 2021 la Jefatura Operaciones Espaciales organizó una reunión exploratoria con Canadá, donde se abordaron temas de interés referentes al espacio.

- El día 25 noviembre de 2021 se llevó a cabo la reunión estratégica con CONIDA de Perú. El objetivo de esta reunión fue la demostración de capacidades de los dos países con el fin de establecer intercambios de conocimiento, experiencias y lecciones aprendidas de los diferentes proyectos en desarrollo de ambas naciones, así como la visión de futuro sobre los beneficios a la sociedad, magnificando todos los recursos posibles de cada institución que pueda aportar a la exploración espacial.

- Del 16 al 19 de noviembre de 2021 personal de oficiales de la Jefatura Operaciones Espaciales asistió al Global Sentinel 2022(GS22) Final Planning Conference (FPC), y una serie de visitas en el Peterson-Schriever Space Force Garrison en la ciudad Colorado Spring (EEUU).

- El día 02 diciembre de 2021 la Jefatura Operaciones Espaciales participó en el conversatorio Colombia Espacial 2021 "Conciencia Espacial Situacional Oportunidad y Necesidad".

- Participación en la conferencia "Colombia al Espacio: estado, retos, oportunidades en la industria y tecnología aeroespacial".

- Exposición "Antártica, un continente con posibilidades científicas infinitas desde lo aeronáutico y espacial".

- Exposición "Poder Multidominio y escenario operacional de la FAC en el siglo XXI, catedra "Dominio Poder espacial" al personal de capitanes de curso de ascenso de la EPFAC.

- Exposición virtual "Dominio Poder Espacial" al personal de alumnos, directivos y docentes de ESUFA, exposición virtual "Estación espacial Internacional" al personal de alumnos, directivos y docentes de ESUFA.

- Exposición virtual "Mujeres hacia las estrellas" al personal de alumnos, directivos y docentes de ESUFA.

Vigencia 2022

- Reuniones y conferencias estratégicas llevadas a cabo con países como Chile, Perú, Estados Unidos, Korea del Sur.

- Participación de forma virtual en el Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en la cual se estableció la posición de Colombia en diferentes temas relacionados con el espacio exterior.

- Ponencia, acerca de tecnologías Espaciales en el marco del festival ambiental ECO FEST II.

- Conferencia al personal de oficiales que adelantan curso de ascenso en la Escuela de Post-Grados de la FAC.

- Participación en la reunión virtual con Global Sentinel, donde se trataron temas de planificación de misiones, elementos de dos líneas y observaciones, participación en la reunión con la Agencia espacial canadiense, se trataron temas de la exploración de oportunidades de trabajo para alinear el proyecto astronauta colombiano.

- Participación en el Intercambio de experiencias y capacidades espaciales, con énfasis en proyecto de investigación del CITAE (Centro de Investigación en Tecnologías Espaciales), con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial de Perú, evento realizado por medio virtual.

- Participación en reunión de intercambio de experiencias con la Fuerza Aérea de Korea del Sur, donde se abordaron temas de importancia Espacial.

- Realización de conferencia de Poder Espacial, a un personal de Oficiales del curso de Armas y Tácticas del CEATA, realización curso Desarrollo Aeroespacial Colombiano.

- Participación en la Feria Internacional del Aire y del Espacio, llevada a cabo en Chile, del 05 al 10 de abril del 2022; donde la FAC realizó conferencia sobre la evolución de las capacidades espaciales de la Institución.

Servicios Espaciales y Servicios Georreferenciados

A continuación, se relacionan los diversos servicios espaciales realizados por la Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a solicitud de los diferentes Grupos de Valor así:

Producto FAC	Grupo de Valor	Ciudadano
Imágenes de resolución submétrica obtenidas desde plataformas aéreas tripuladas y desde satélites ópticos.	Catastro Multipropósito a nivel central y territorial. IGAC – Gobernaciones y Alcaldías.	Contribución de información geográfica del 60% del territorio nacional equivalente a 1.410.765 km2. A través de: 292.000 km2 de información de 170 municipios priorizados programando 96 misiones de vuelo y pases satelitales para su cumplimiento. Esta información contribuye a la generación de catastro en 168.310 predios en el país.
Monitoreo, Vigilancia e Interpretación de información desde constelaciones satelitales radar y ópticas en 142,682 km2.	Instituciones Públicas de Orden Nacional: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales.	Implementación del Sistema de Vigilancia y Monitoreo de la Biodiversidad y el Medio Ambiente. Representados en 59 áreas naturales del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales; de las cuales 26 tienen presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes. En los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá, Vichada, Amazonas, Guainía, Antioquia, Magdalena, Putumayo.

Identificación y seguimiento en áreas con explotación ilícita de minerales.	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Minas y Energía.	Contribuye a la definición, lucha e intervención de 284 municipios afectados por Explotación Ilícita de Minerales. Obtención e interpretación de información georreferenciada en las áreas de interés y seguimiento de acuerdo a priorización efectuada por el Gobierno Nacional. Lo que permite la conservación de los cuerpos de agua, protección ante agentes contaminantes, intervención social y la renovación de las economías ilícitas por economía lícitas.

Renovación Equipo Aeronáutico

La Fuerza Aérea Colombiana ha realizado gestiones de cooperación internacional y esfuerzo presupuestal para la adquisición de aeronaves, las cuales han contribuido al cumplimiento de la misión institucional, como se relaciona a continuación.

Seguridad y Defensa Nacional

En materia de seguridad y defensa nacional, la Fuerza Aérea Colombiana ha realizado diferentes operaciones en contra de los diferentes factores de inestabilidad como el narcotráfico, minería ilegal y diferentes grupos delincuenciales arrojando los siguientes resultados:

TIPO	CANTIDAD				
	AÑOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
Neutralizados	10	117	77	142	61
Capturados	214	1.076	785	1078	182
Laboratorios	46	293	232	318	59
Marihuana Kg	953	7.557	5.708	22.779	600
Cocaína Kg	3.297	50.768	48.425	93.234	22.670

La Fuerza Aérea Colombiana, en el cumplimiento de su rol constitucional y bajo su credo misional de volar, entrenar, combatir para vencer, ha ejecutado un total de **205.634** horas de vuelo en desarrollo de misiones que van desde la aplicación de la Fuerza, hasta la mitigación del sufrimiento derivado por pandemias y desastres naturales.

Estrategia ZEUS

La Fuerza Aérea Colombiana lidera los esfuerzos regionales para la lucha contra el tráfico de drogas por medios aéreos a través de la Estrategia Zeus, la cual permite el desarrollo de operaciones de interdicción aérea, ASTIM – MPA, la georreferenciación de pistas, el seguimiento y entrega de blancos aéreos, así como la capacitación técnica y operativa.

La Estrategia ZEUS ha permitido fortalecer la interoperabilidad y afianzar los lazos de amistad, estandarizar procedimientos e intercambios de conocimientos, aumentar las capacidades operacionales y multiplicar la fuerza.

Bajo estos preceptos, se ha promovido un permanente intercambio con países tales como, Guatemala, Panamá, Costa Rica, República Dominicana entre otros; y algunas agencias de los Estados Unidos, para generar un alto impacto estratégico, que ha permitido desde el 2019, reducir un 43,08% los vuelos ilegales sobre el corredor Caribe.

En ese contexto, se avanzó en el objetivo de designar un Oficial de Enlace en Guatemala, para articular los esfuerzos de lucha contra el narcotráfico, principalmente a través de la Estrategia ZEUS. En esa ruta, la cooperación con la Agencia de Investigaciones de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Homeland Security Investigations HSI) ha sido fundamental, logrando la desarticulación de estructuras organizadas dedicadas al tráfico de drogas a través de medios aéreos.

Con el objetivo de establecer lineamientos, intercambiar experiencias y fortalecer la Estrategia ZEUS", el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana se reunió el 20 y 21 de enero de 2022 en Ciudad de Panamá, con el Director General del Servicio Nacional Aeronaval de la República de Panamá, Jeremías Guillermo Urieta Quintero, fortaleciendo la cooperación para el entrenamiento de personal en sistemas de defensa aérea y el despliegue de operaciones combinadas de interdicción.

Asimismo, se recibió la visita geoestratégica de un personal de la Agencia HSI (Homeland Security Investigations) de los Estados Unidos entre el 15 y el 18 de marzo de 2022, en la cual se dieron a conocer las capacidades de la Fuerza Aérea Colombiana en el marco de la lucha contra las amenazas transnacionales, motivando el fortalecimiento de la cooperación a través de la Estrategia ZEUS.

Por otro lado, se han realizaron las siguientes actividades:

- Planeación y ejecución del Ejercicio de Interdicción aérea PANCOL III, entre la Fuerza Aérea Colombiana y el Servicio Aeronaval de Panamá del 16 al 20 de septiembre de 2019.
- Planeación y ejecución del Ejercicio de Interdicción aérea PERCOL IV, entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea Peruana del 02 al 06 de septiembre del 2019.
- Planeación y ejecución del Ejercicio de Interdicción aérea ANDES II, entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea Ecuatoriana del 24 al 28 de junio de 2019.
- Planeación y ejecución del Ejercicio de Interdicción aérea COLGUA II, entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea Guatemalteca del 28 de marzo al 08 de abril de 2019.
- Planeación y ejecución de las Operaciones de Interdicción aérea ZEUS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XI, en Guatemala, Republica Dominicana y Panamá entre la Fuerza Aérea Colombiana y las Fuerzas Aéreas de Guatemala, Republica Dominicana, México y el Servicio Aéreo Naval de Panamá desde el 2019 al 2022.
- Actualización del Memorando de Entendimiento con la Fuerza Aérea de México y firmado el 21 de febrero de 2021.
- Elaboración y suscripción del Memorando de Entendimiento con la Fuerza de Defensa de Belice, firmado el 25 de octubre de 2021.
- Planeación y ejecución del Ejercicio Operaciones de Interdicción aérea ZEUS-PANCOL del 17-04 al 23-04 de 2022.
- Planeación y ejecución del Ejercicio de Interdicción aérea ANDES III, entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea Ecuatoriana del 09 al 13 de mayo de 2022.

Resultados	
Descripción	**Cantidad**
Despliegues	13
Misiones	221
Horas Voladas	542:21
Pistas Georefenciadas	238
Aeronaves Afectadas	51
Pistas Afectadas	42
Cocaína Incautada	22,50 Ton
Aeronaves Inmovilizadas	06
Horas de Instrucción	74

Reconstrucción de San Andrés y Providencia

El Huracán IOTA en noviembre de 2020, puso a prueba todas las capacidades del Gobierno Nacional para hacer frente a una región devastada por la fuerza de la naturaleza. Una región solamente accesible por vía marítima o vía aérea. Por lo tanto, la Fuerza Aérea Colombiana apoyó a la población de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con los siguientes resultados:

Descripción	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Horas Voladas	759:45	163:47
Pasajeros	14.850	2.644
Carga	1.522.098 Kg	140.339 Kg

- **Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado**

El acertado liderazgo de la Fuerza Aérea Colombiana como Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado, ha permitido, entre otros logros, ser reconocida como Autoridad Militar de Aeronavegabilidad por parte del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, otorgado por el Director del Departamento de Aeronavegabilidad y Seguridad Cibernética, del Comando de Sistemas Aéreos Navales de los Estados Unidos, que representa al Consejo Nacional de Aeronavegabilidad. Este reconocimiento, certifica a la FAC como autoridad militar competente para realizar inspección, certificación y supervisión continua de aeronavegabilidad de las aeronaves de la Fuerza Aérea Colombiana y avala que los procesos control y la supervisión de los procedimientos de aeronavegabilidad estén enmarcados en el cumplimiento del estándar aeronáutico.

- **Ejercicios Operacionales**

La Fuerza Aérea Colombiana ha participado y liderado la ejecución de ejercicios internacionales que le han permitido consolidarse como un preferente regional, generando espacios de entrenamiento e interacción con diferentes países de la región, fortaleciendo sus capacidades y estrechando lazos de cooperación internacional, entre los cuales se tiene:

Vigencia 2018:

- CARIBE VII: (12 al 16 de Febrero 2018) - Ejercicio Combinado de Interdicción Aérea, entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea de República Dominicana, el cual permitió mejorar la eficacia para combatir los tráficos ilícitos transnacionales, como también el fortalecimiento de los lazos de cooperación y lucha contra el narcotráfico.

- ANGEL DE LOS ANDES 2018: (03 al 14 de Septiembre de 2018) - Ejercicio en el que participaron 12 países del mundo (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay) y en el cual se estandarizó y se perfeccionó las destrezas para salvar vidas, fortaleciendo los trabajos y la coordinación, para afrontar los desastres naturales, búsqueda, rescate y la recuperación de personal militar.

Vigencia 2019:

- ANDES II: (24 al 28 de junio 2019) - Ejercicio combinado de Interdicción Aérea entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea Ecuatoriana, donde se cumplieron 06 misiones, volando 63:16 horas de vuelo y con la participaron de 17 aeronaves de las dos Fuerzas, poniendo en práctica lo establecido en el POV.

- PERCOL IV: (02 al 06 de septiembre 2019) - Ejercicio combinado de Interdicción Aérea entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Aérea del Perú, se cumplieron 05 misiones, volando 54:58 horas de vuelo y con la participaron de 12 aeronaves de las dos fuerzas, poniendo en práctica lo establecido en el POV. Aeronaves: A-29, SR-560, C-208.

- PANCOL III: (16 al 20 de Septiembre 2019) Ejercicio Combinado de Interdicción Aérea con el servicio Nacional Aeronaval de Panamá, que se llevó a cabo en Rionegro Antioquia y en la Ciudad de Panamá realizando 04 misiones de entrenamiento con la participación de aeronaves SR-560, A-29, C-208 y UH-60 Ángel de la Fuerza Aérea Colombiana y aeronaves C-208, DHC-6, AW-139 y B-412 del Servicio Nacional Aeronaval de Panamá volando un total de 20:08 horas por parte de la Fuerza Aérea Colombiana y 14:57 horas del Servicio Nacional Aeronaval, para un total de 35:05 horas voladas durante el ejercicio.

- ANTARTIDA III: (08 al 15 de enero 2019) - Entrenamiento programado en la pista de Marsh de la base Isla Rey Jorge, logrando con ello mantener la capacidad operativa en las operaciones polares durante el verano austral antártico, permitiendo de forma autónoma por primera vez, realizar toda la fase de entrenamiento tanto en tierra como de vuelo, con los estándares que requiere la realización de operaciones en clima adverso.

- KRAKEN (01 de marzo al 15 de abril de 2019) - Operación combinada. Logrando la inmovilización de 05 embarcaciones, incautación de 2,9 Ton de Cocaína, 181.2 kg de Marihuana, 115 kg de pasta base de coca y 23 individuos capturados.

- COLGUA II: (28 marzo al 8 de abril 2019) - Operación bilateral Guatemala. Logrando la inutilización 01 pista no registrada y 02 aeronaves al servicio del narcotráfico.

- RED FLAG: (11 al 22 de marzo 2019) - Realizado en Estados Unidos, durante el cual se volaron un total de 16 misiones y 36.13 horas y se realizaron dos desplazamientos en la ruta SKBO-KLSV-SKBO y se transfirieron un total de 5.250 de combustible al escuadrón F- 18 US-NAVY realizando 13 conexiones durante 07 salidas.

- RELÁMPAGO IV: (13 al 19 de Julio 2019) - Ejercicio combinado realizado en Colombia: La Fuerza Aérea Colombiana realiza maniobras de entrenamiento con dos aviones B-52 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, fortaleciendo las capacidades y estándares operacionales con estas aeronaves de alcance global.

Vigencia 2020:

- ANTARTICA IV: (17 al 26 de enero de 2020) – Travesía científica de la Fuerza Aérea Colombiana a la Antártica realizada con una aeronave C-130 Hércules con su tripulación y parte de los investigadores que integran la VI Expedición Científica, verano Austral 2019-2020 y la IV Campaña Antártica

de la Institución como parte del Programa Antártico Colombiano.

- ZEUS III y ZEUS IV: (11 al 18 de marzo de 2020) - Generar disuasión de vuelos ilegales en centro América, integrando las voluntades y capacidades de los países para generar afectación al fenómeno del narcotráfico.

Vigencia 2021:

- PHYTON: (15 al 19 de Febrero de 2021) - Large Force Employment - LFE Virtual, encaminado a probar y entrenar técnicas y tácticas, donde se destinó personal de Ground Controlled Interception - GCI para la realización del ejercicio en el Comando Aéreo de Combate No. 1 para el fortalecimiento de las capacidades y estandarización de este personal.

- MTT A29B: (28 febrero al 13 de marzo de 2021) - En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, como ejercicio de preparación para la participación de la FAC en el ejercicio Internacional Red Flag Rescue 2021, con el objetivo de fortalecer las técnicas, tácticas y procedimientos en misiones de Búsqueda y Rescate en Combate y Apoyo Aéreo Cercano requeridos por el personal del escuadrón de A29B.

- MTT ECN235: (01 al 05 de marzo del 2021) - En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, como ejercicio de preparación para la participación de la FAC en el ejercicio Internacional Red Flag Rescue 2021. Este ejercicio tuvo como objetivo fortalecer las técnicas, tácticas y procedimientos en misiones para el personal del escuadrón ECN235.

- SOBERANIA ARC – FAC: (11 al 14 de marzo del 2021) - En el área general de San Andrés Islas, con el fin de fortalecer la doctrina conjunta y generar la sinergia operacional entre la Armada y Fuerza Aérea Colombiana; adicionalmente, entrenar la ejecución de maniobras de contrapoder aéreo ofensivo, defensivo y tácticas de guerra aeronaval, tácticas, técnicas y procedimientos del escuadrón 111 KFIR y GCI embarcados, quienes controlaron el ejercicio desde una fragata de la Armada Nacional, bajo el concepto de operaciones conjuntas aeronavales enmarcados en estándares OTAN.

- RED FLAG RESCUE: (07 al 21 de mayo del 2021) - En la base aérea Davis-Monthan en los Estados Unidos, con la participación de 06 aeronaves A29B y 01 aeronave ECN-235, en donde las tripulaciones de la FAC trabajaron en conjunto con asesores de la Fuerza Aérea de Estados Unidos (USAF) para desarrollar planes de ejercicio que incorporan tácticas de búsqueda y rescate en combate, así como tácticas de apoyo aéreo cercano.

- RELÁMPAGO VI: (10 al 17 de julio del 2021) - Fortalecer la doctrina de la FAC dentro de escenarios simulados de operaciones con alta amenaza enmarcados en estándares OTAN.

- ANGEL DE LOS ANDES VII: (28 agosto al 09 septiembre del 2021) - Fortalecer la doctrina del SICOFA en el desarrollo de operaciones ante siniestros naturales, tales como terremotos, sismos, tsunamis, etc.

- LIVE FIRE: (22 al 29 noviembre del 2021) – Efectuar pruebas operacionales de armas STAND OFF

Vigencia 2022:

- CAPACIDADES FAC: (05 al 06 marzo del 2022) - Despliegue operacional de capacidades ante la Presidencia de la República en el CACOM-1.

- PREPARATORIO RED FLAG RESCUE 2022: (20 al 05 marzo del 2022) – Desarrollo de maniobras enfocadas al Ejercicio Internacional “RED FLAG RESCUE 2022” y recuperación de personal en aguas abiertas.

- ANDES III: (09 al 13 mayo del 2022) – Ejercicio combinado de interdicción aérea, para la integración de las capacidades con otras fuerzas de la región.

- RED FLAG RESCUE 2022: (05 al 22 de mayo del 2022) – Se realizaron misiones de rescate en áreas desérticas que simulaban un escenario de conflicto, en las cuales se realizaban maniobras para el rescate de heridos en combate, contando con la participación de las Fuerzas Aéreas de Israel, Singapur, Suecia y los Estados Unidos, para el cumplimento de los objetivos que se trazaban como un equipo interoperable que trabaja para salvar vidas.

Campaña Antártica

La Fuerza Aérea Colombiana realizó su IV Campaña Antártica en el marco de la VI Expedición Científica, verano Austral 2019-2020. Esta campaña aérea fue ejecutada de manera totalmente autónoma por la FAC, gracias a la experiencia adquirida por las tripulaciones de la Institución que cuentan con certificación para realizar misiones polares, poniendo a prueba la rigurosa preparación y conocimiento para desarrollar operaciones de vuelo seguras y exitosas.

Escuela de Helicópteros

Fortalecimiento de la Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas, componente orgánico de la Fuerza Aérea Colombiana, así como del programa de instrucción básica de pilotos, con 60 helicópteros TH-67 CREEK que ya operaban en Colombia y fueron oficialmente entregados a la FAC

Sistema HORUS

La Fuerza Aérea Colombiana acorde con su visión institucional, ha sido innovadora en el ámbito investigativo, desarrollando productos tecnológicos como el sistema “HORUS” que tiene la capacidad de integrar información de múltiples sensores e información aeronáutica, de nuevos módulos y herramientas. Este producto, así como el patrón de líneas ondulantes para el camuflado son productos derivados de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) de la Fuerza Aérea Colombiana, puestos al servicio de otras Instituciones generando oportunidades de negocio para el sector defensa.

Proyecto de Conservación del Águila Arpía

Desde al año 2016, la Fuerza Aérea Colombiana marcó una pauta al ser la primera Fuerza Militar de América Latina en apadrinar una especie en peligro de extinción, que habita en su territorio nacional y volverla parte de su imagen institucional, el Águila Arpía. Se suscribieron dos convenios para la conservación del Águila Arpía, uno con el Instituto Von Humboldt y otro con el Bioparque La Reserva que fue renovado en 2022, los cuales pretenden aunar esfuerzos técnicos y científicos para la protección y reproducción del Águila Arpía.

Esta imponente especie representa el poder aéreo, sigilo, precisión, contundencia, agilidad y fuerza, características que distinguen a la Fuerza Aérea Colombiana.

El 01 de marzo de 2021 fue encontrado un ejemplar juvenil de Águila Arpía en San Vicente del Caguán, llegó a las instalaciones del Bioparque luego de ser rescatado por la Fuerza Aérea Colombiana y la Fundación Bioparque La Reserva.

Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos

Es un proyecto de manejo integral de residuos sólidos en alianza FAC-DARNEL, que busca crear acciones encaminadas a incrementar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en las Unidades Militares Aéreas a través del desarrollo de una campaña de educación ambiental, con la cual se disminuyan los impactos generados al ambiente, minimizando la cantidad de residuos sólidos dispuestos de forma externa y aprovechando una mayor cantidad de los mismos.

La gestión integral de residuos sólidos inicia con la elaboración de los PGIRS (Plan Integral de Residuos Sólidos), desde el nivel central se emitieron las directrices para la elaboración de los Planes, de tal forma que utilizando medios virtuales se desarrollaron mesas de trabajo entre el nivel central y las UMA, para la elaboración de los documentos que permiten determinar los programas a seguir para la gestión de los residuos sólidos convencionales.

En total se elaboraron 16 PGIRS, como resultado de la implementación de los programas establecidos que van enfocados a la separación en la fuente, aprovechamiento y educación ambiental, se relaciona a continuación la información de los residuos que fueron separados para aprovechamiento por parte de los gestores externos.

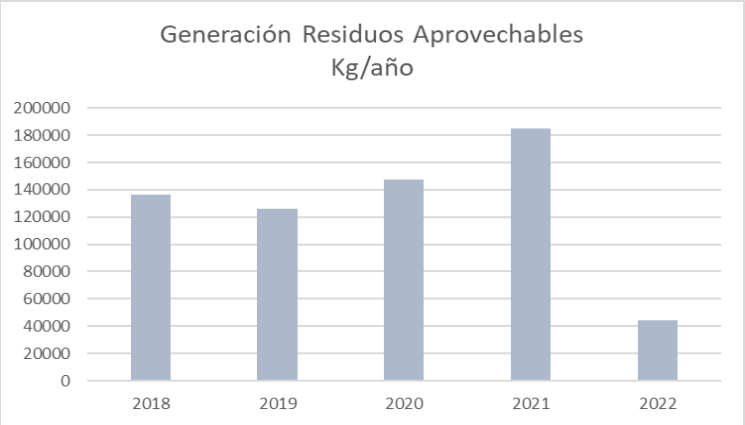

Permisos Ambientales

El cumplimiento de la normativa ambiental vigente, garantiza que los impactos ambientales generados por el desarrollo de la misión de la FAC, sean minimizados, mitigados y/o compensados, es así, como durante el período 2018-2022, se adelantaron los respectivos trámites para dar cumplimiento a lo exigido por las autoridades ambientales en cada una de las jurisdicciones.

La situación referente a los permisos de concesión y vertimientos en las UMA, se consolida en la siguiente tabla:

Vigentes		
Permisos		
Unidad	**Concesión de Agua superficial y subterránea**	**Vertimiento**
CACOM-1	Resolución No. 50217001125 Concesión Aguas Subterráneas	Resolución No 50217000972 Permiso De Vertimientos
	Resolución No. 50217000201 Concesión Para Aprovechamiento De Aguas Subterráneas	Resolución No 0743 Permiso De Vertimientos
CACOM-3	Resolución No 000938 Concesión Aguas Subterráneas	N/A
CACOM-4	Resolución No 310 Concesión Aguas Subterráneas Resolución No 371 Concesión Aguas Superficiales	Resolución No 1991 Permiso De Vertimientos
CACOM-5	Auto No 1120577 Concesión De Aguas Subterráneas	Resolución No 112-0734 Permiso De Vertimientos
CACOM-6	Resolución No 0023 Concesión De Aguas Superficiales Resolución No 1681 Concesión Aguas Subterráneas	Resolución No 0898 Permiso De Vertimientos
GAAMA	Resolución No 1546 Concesión De Aguas Subterráneas	Resolución No 0144 Permiso De Vertimientos
GACAR	Resolución No 635 Permiso Concesión De Aguas Subterráneas	Resolución No 398 Permiso De Vertimientos
GACAS	Resolución No 500-36-19-0771 Concesión Aguas Subterráneas	N/A

Vigentes Permisos		
Unidad	**Concesión de Agua superficial y subterránea**	**Vertimiento**
CAMAN	Resolución No 4294 Concesión De Aguas Subterráneas	N/A
GAORI	Resolución No 600.36.20.0017 Concesión Y Vertimientos	

Zonas Desconcentradas

UNIDAD	PERMISOS			
	BLART	RADAR	CERRO	OTROS
CACOM-1				No cuenta con permiso de captación, ni de vertimientos (Velásquez)
CACOM-2			No se cuenta con permiso de vertimientos (El Tigre)	
CACOM-3		Permiso de vertimientos en tramite (La Flor)		
CACOM-4			Permiso de concesión de aguas en trámite. No cuenta con permiso de vertimientos (La María)	Resolución No 1582 concesión de aguas Resolución No 1122 permiso vertimientos (Flandes)
CACOM-6	No cuenta con permiso de vertimientos (Orito)	No cuenta con permiso de captación de agua, ni vertimientos (Tres Esquinas)		
CAMAN			No cuenta con permiso de vertimientos (Neusa)	
			No cuenta con permiso de vertimientos (Majui)	
EMAVI			No cuenta con permiso de concesión ni de vertimientos (Pan de Azúcar)	
GACAR		Resolución No 690 permiso Vertimientos (San Andrés)		
GAORI		Resolución 600.36.20.0017 Concesión Y Vertimientos		

Procesos Sancionatorios Ambientales

Referente a los procesos sancionatorios ambientales, se presenta a continuación el comportamiento de los mismos durante la vigencia 2018-2022, fueron cerrados tres procesos sancionatorios correspondientes a CACOM-1, CACOM-2, GAAMA y se tienen vigentes dos procesos sancionatorios de EMAVI aperturado en 2013 y GAAMA aperturado en 2021.

UNIDAD	LOCALIZACIÓN	CAUSAL SANCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO ACTUAL	AUTORIDAD AMBIENTAL
CACOM-1	Puerto Salgar - Cundinamarca	Realización de vertimientos sin permiso otorgado por la Autoridad Ambienta	Resolución 068 del 04 de mayo de 2015	Se cierra el proceso mediante Auto No. 3841 de la CAR	Corporación Autónoma de Cundinamarca
CACOM-2	Apiay-Meta	Realización de vertimientos sin permiso otorgado por la Autoridad Ambiental	Resolución 1543 de 2017	Se cierra el proceso mediante Resolución 1493 de CORMACARENA	Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena
GAAMA	Leticia - Amazonas	Tala de árboles	Auto No. 0119 del 21 de agosto de 2019	Por medio de Auto DTA No. 0170 del 31 de agosto de 2020, se corrigen irregularidades y se dejan sin efectos los Autos 050 de abril de 2015 y el 0119 de agosto de 2019.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
EMAVI	Cali- Valle del Cauca	Contaminación Pozo Profundo por Hidrocarburos	Sancionatorio No. 4133.0.9.9-114-2013	En estudio por parte del DAGMA, para cierre del proceso.	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
GAAMA	Leticia - Amazonas	Supuesta deforestación y contaminación de humedales.	Auto DTA 0087 del 2021	Solicitud a CORPOAMAZONIA por parte de FAC de la cesación del proceso. En evaluación jurídica por parte de la Autoridad Ambiental	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

SEGURIDAD OPERACIONAL

La Dirección de Seguridad Operacional a través de programas de prevención, fiabilidad operacional, factores humanos e investigación de accidentes, promueve el desarrollo de una Cultura de Seguridad Operacional generativa, orientando los procesos de la Fuerza Aérea colombiana hacia una efectiva gestión en Seguridad Operacional, logrando reducir la pérdida de recursos tanto humanos como físicos durante el periodo diciembre 2018 a mayo 2022, con resultados significativos como se explica a continuación:

Es de resaltar que, por primera vez en 102 años de historia, la Fuerza Aérea logra alcanzar un periodo de **veintisiete (27) meses sin la ocurrencia de fatalidades en**

accidentes aéreos (Feb 27-2020 / May 27-2022), producto de la sinergia y trabajo de toda una Institución que tiene como bandera la prevención y la cultura del reporte.

A continuación, se expone la ocurrencia de Sucesos de Seguridad Operacional (Accidentes, Incidentes Graves e Incidentes) Vs las horas voladas por las aeronaves de la FAC en los últimos cinco años:

Derivado de la gestión, se ha logrado una reducción en la tasa de Sucesos de Seguridad Operacional por cada 1.000 horas de vuelo. **A partir del año 2022 fueron implementadas las directrices de la nueva clasificación de Sucesos de Seguridad Operacional emitida por la AAAES**, razón por la cual ha cambiado la cantidad de los sucesos de dichos años, en ese sentido se identifica una disminución leve de la curva de los Sucesos.

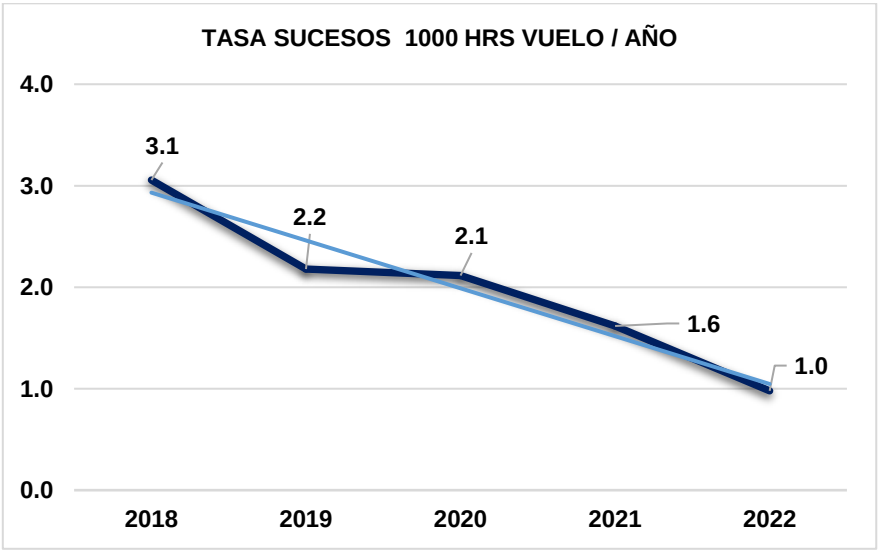

Aunque la nueva clasificación de accidentalidad es más exigente en términos de taxonomía, impacto y severidad para los sucesos y riesgos materializados, se ha logrado mantener la tendencia a disminuir la ocurrencia de Sucesos de Seguridad Operacional. No obstante, en los últimos dos años se han presentado accidentes con las aeronaves remotamente tripuladas, que conllevan a un análisis minucioso sobre las actividades necesarias de prevención para evitar la materialización de estos Sucesos.

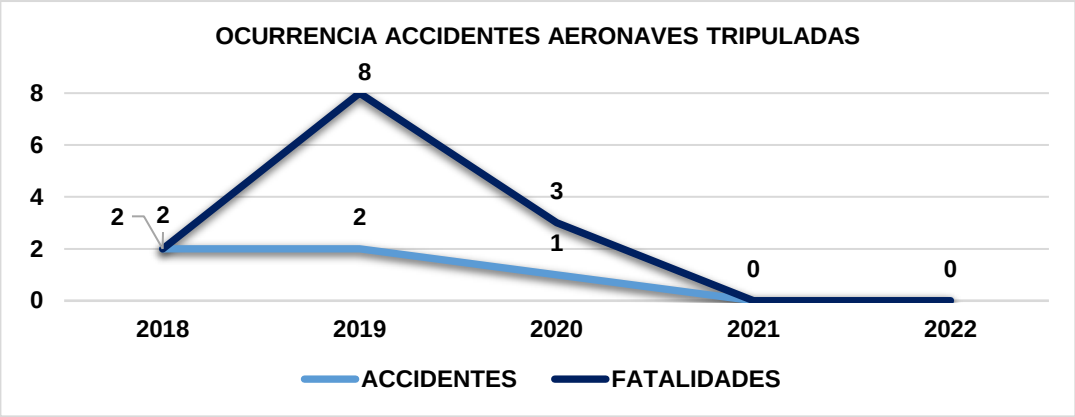

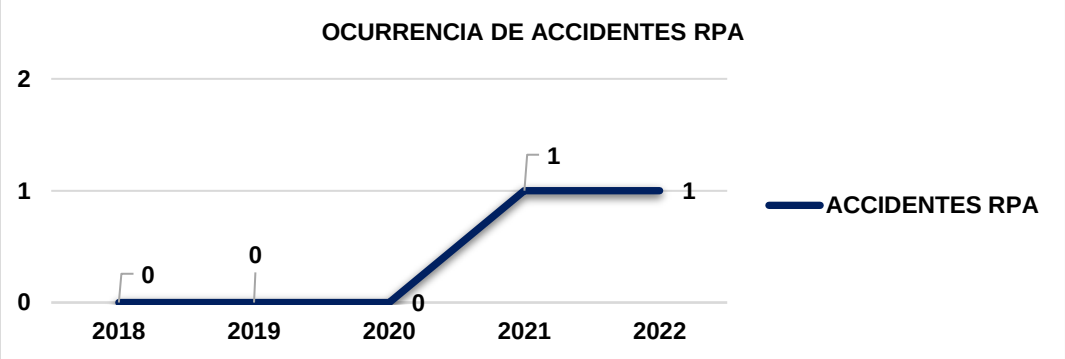

La proyección de accidentalidad Vs fatalidades, indica una disminución significativa de un 53% desde el inicio de la gestión evaluada en el periodo en 2018 hasta el primer semestre de 2022.

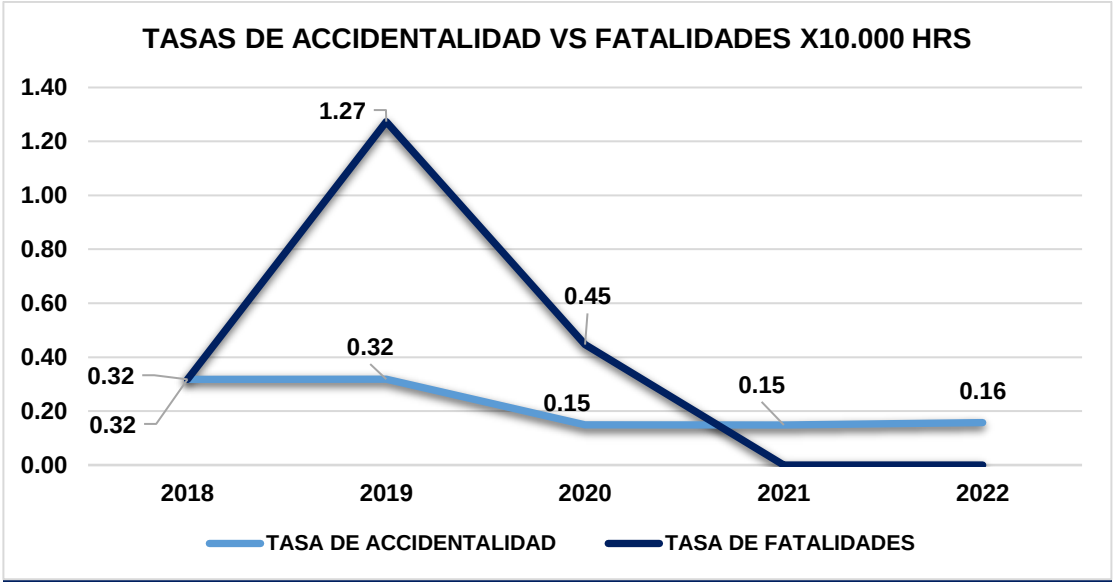

Durante los años 2018-2022, la Dirección de Seguridad Operacional en conjunto con los Comandos y las Unidades Militares Aéreas (UMA), gestionó la Seguridad Operacional por medio del cumplimiento de las tareas del Plan de Acción, reportes gestionados, identificación de peligros, gestión de riesgos en operaciones y ejercicios operacionales; e investigaciones de Seguridad Operacional como se muestra a continuación:

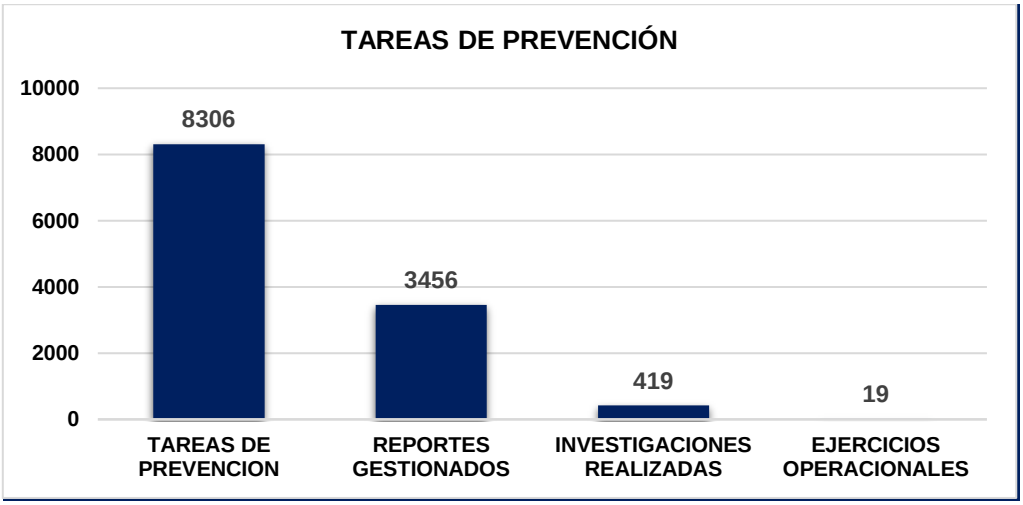

Las actividades de prevención se derivan de la ejecución del Plan de Acción en Seguridad Operacional, recomendaciones de investigación, identificación de peligros y gestión de riesgos entre otros.

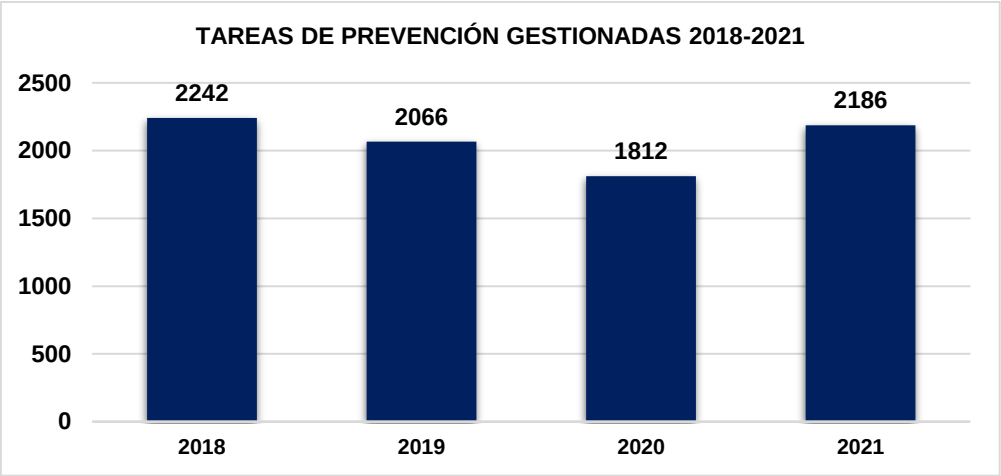

Reportes de Riesgos Operacionales Gestionados

La Institución desarrolló actividades que permiten una adecuada Gestión del Riesgo de Seguridad, a través de los Sistemas de reporte Voluntario (SRV) y los Reportes Mandatorios de Ocurrencias (MOR), con el fin de definir y garantizar un estado aceptable de seguridad que impulse el "Fortalecimiento y Supervivencia de la Capacidad Operacional de la Fuerza".

A partir del presente año, la Dirección de Seguridad Operacional, implementó la nueva plataforma "Bizagi" para continuar con la mejora continua del reporte, tal con mejoras significativas como se observa en las siguientes gráficas:

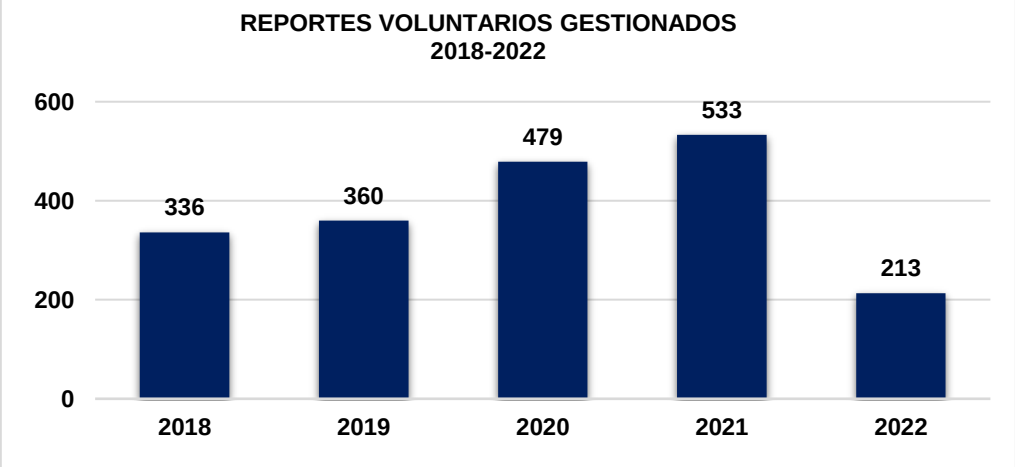

Se evidencia la mejora continua de la cultura del reporte voluntario anualmente por parte del personal involucrado en las operaciones aéreas.

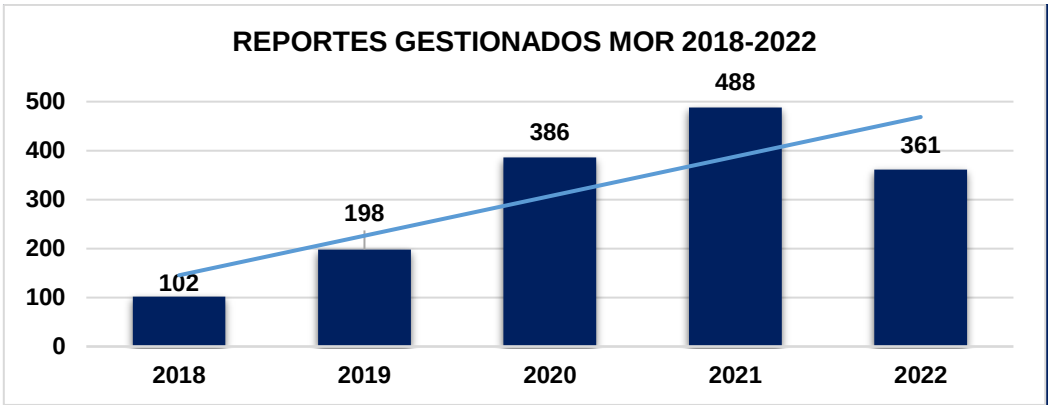

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidenció el incremento de los reportes MOR, a través de diferentes programas implementados en la Institución. Uno de ellos, fue el aseguramiento de la calidad de operaciones aéreas (FOQA), el cual tiene como fin, monitorear de forma continua las aeronaves y tripulaciones, que busca prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes aéreos y así, mitigar los riesgos.

Ejercicios Operacionales

La Dirección de Seguridad Operacional, en un trabajo en equipo con los diferentes Departamentos de Seguridad Operacional de las UMA, realiza un acompañamiento permanente en los diferentes ejercicios operacionales tanto nacionales como internacionales en los que se involucran más de dos Unidades, identificando los peligros en los diferentes ambientes operacionales desarrollados en las misiones de vuelo, mitigando al máximo los sucesos y logrando de manera exitosa el cumplimiento de los objetivos propuestos y una gestión optima de los riesgos presentados.

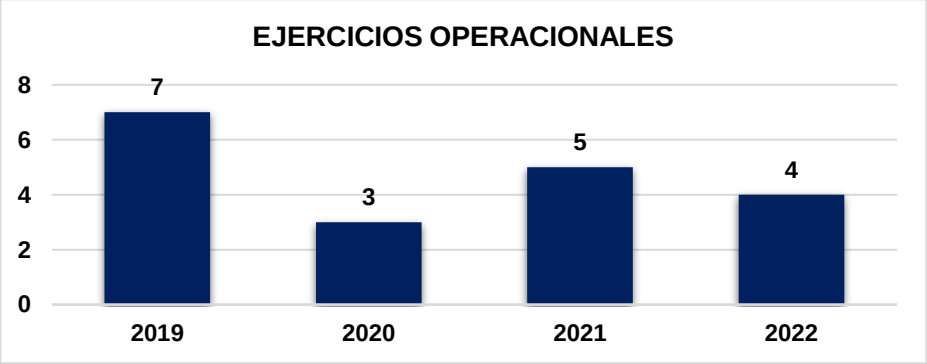

RETOS INSTITUCIONALES

La Fuerza Aérea Colombiana en procura del cumplimiento de su misión y logro de la visión, enfoca sus esfuerzos en la identificación mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades alineadas con el contexto y la dinámica del entorno, que le permitan a la Institución enfrentar los retos actuales y futuros tales como:

- **Continuar garantizando la seguridad nacional y el orden público para proteger el Estado de Derecho**

  Protegemos la vida de millones de colombianos, nuestra democracia, derechos y libertades, a partir de la aplicación legitima, legal y en el marco jurídico adecuado del poder aéreo. En tal sentido, es importante continuar modernizando nuestras capacidades ofensivas, de transporte e inteligencia en apoyo a los intereses del Estado y la Fuerza Pública, como también, mantener en alto los estándares profesionales, de integridad, ética y respeto de nuestro personal, quienes son los encargados de operar y proyectar nuestras capacidades.

  De igual modo, apoyamos el despliegue de la Fuerza Pública para atender los diferentes escenarios de orden público para garantizar los derechos de los colombianos en todo momento, transportando miembros del Ejército y la Policía Nacional, al igual que material logístico, víveres y todo tipo de apoyo humanitario para las poblaciones.

- **Continuar apoyando la estrategia nacional frente al COVID-19 y asistir el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación**

  Apoyamos de manera decidida el esfuerzo del Gobierno Nacional en la estrategia de atención al COVID-19, a partir del traslado aeromédico de pacientes que solventan la presión sobre el sistema público de salud en los territorios. El reto es continuar dando respuesta a esta emergencia a través del apoyo al plan nacional de vacunación, permitiendo llevar a cada rincón del territorio las dosis establecidas, en condiciones seguras y eficientes.

- **Ser líderes en la gestión del riesgo para salvar vidas**

  Prevenir y atender desastres naturales en el territorio nacional es, asimismo, un desafío que atendemos como parte de nuestra misión. Nos permite salvar vidas y proteger los derechos y patrimonio de los colombianos. Para ello, se plantea como un reto salvaguardar el medio ambiente como un recurso estratégico de los colombianos, además, de fortalecer las capacidades del Centro Nacional de Recuperación de Personal - CENRP, capacidad distintiva que ha sido fundamental en la estrategia del Estado para atender emergencias naturales en el país y más allá de nuestras fronteras.

- **Impulsar la disuasión como una capacidad de la Fuerza a partir de la diplomacia para la defensa y ejercicios operacionales**

La Fuerza Aérea Colombiana se empeña por forjar su visión: ser una Fuerza polivalente, interoperable, con alcance global, líder y preferente en la región; además, construye capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles. Ello, a partir de la innovación y el desarrollo de ejercicios operacionales que demuestran el profesionalismo de nuestro equipo humano.

Operar junto a nuestros aliados, en ejercicios operacionales como Red Flag o Relámpago, nos permite establecer precisamente la disuasión como una capacidad de nuestra Institución para la protección del Estado colombiano y sus más altos intereses. Nuestro reto es continuar ampliando la participación en este tipo de ejercicios y profundizar la diplomacia para la defensa que lo articula. En tal sentido, es fundamental promover y modernizar nuestras capacidades y la cooperación que lo facilita, para mantener los estándares que nos permiten seguir operando con nuestros aliados.

Asimismo, la interoperabilidad como una capacidad de apoyo humanitario y asistencia a los colombianos y nuestros aliados afectados por desastres naturales, es un reto que seguimos construyendo a través del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas, SICOFAA. En esta plataforma multilateral, podemos entrenar los protocolos de respuesta y apoyo a otros Estados que hemos desarrollado con el CENRP para atender estas tragedias, tal como lo hicimos en Panamá, Guatemala y San Andrés frente a los huracanes Eta y Iota.

- **Proyectar el dominio del espacio a partir del desarrollo y la innovación en beneficio de la seguridad y defensa nacional, como también, del progreso de la nación**

Parte de la visión de la Fuerza Aérea es ampliar la presencia de Colombia en el espacio, dimensión de la cual depende el futuro de los colombianos, al emanar de allí, la innovación tecnológica, el desarrollo profesional y un capital estratégico inmejorable en materia de observación de la tierra, planeación y desarrollo de áreas como la agricultura, la gestión del riesgo, la planeación urbanística y demás materias que pueden impulsar el progreso y desarrollo de la nación. Frente a ello, avanzamos en el proyecto FACSAT II y que consolidará el lanzamiento de un satélite colombiano que reemplazará a nuestro FACSAT I.

Para complementar esta capacidad espacial, se está desarrollando el Centro de Operaciones Espaciales en Cali (CUBO), a ser inaugurado en el año 2022, para impulsar este tipo de tecnologías a partir de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con talento propio de nuestra Fuerza y junto a la academia. Este será un paso fundamental para la creación de una constelación satelital que promueva de manera exponencial este capital estratégico para el país. Ya estamos avanzando en esta dirección, al contar, actualmente, con el Centro de Investigación de Tecnologías Aeroespaciales donde controlamos nuestro satélite.

- **Proyección de Necesidades Postgraduales FAC**

En atención a la optimización de recursos económicos en educación posgradual que invierte la FAC en el personal que integra la institución, la Dirección de Educación Superior de JEAES, junto con la Dirección de Proyección de Personal de JEPHU, realizó

un diagnóstico de la formación en programas de postgrado con que actualmente cuenta el talento humano de las áreas funcionales de la FAC.

Dicho diagnóstico permitió que, en una primera fase, se identificaran las áreas funcionales más sensibles en cuanto a necesidades de educación posgradual, las cuales se relacionan a continuación: La Jefatura de Salud, la Jefatura Logística, la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial y el Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos.
Posteriormente, se diseñó el instrumento para la consolidación de la información, luego, se llevaron a cabo reuniones con las áreas funcionales antes mencionadas, en donde estas mismas sustentaron las brechas de formación posgradual.

Después de dichas reuniones, y una vez socializadas las políticas por parte de JEAES y JEPHU para la proyección de necesidades posgraduales, las áreas funcionales realizaron los respectivos ajustes a las necesidades planteadas inicialmente, conforme a las especialidades militares y proyección laboral de sus funcionarios en la FAC.

Finalmente, y con aprobación de cada Jefe de Jefatura/Departamento, se consolidaron las necesidades de educación posgradual requeridas para el año 2020 y proyecciones para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:

Área Funcional	Brechas a Cerrar
DEAJU	Derechos humanos
	Derecho disciplinario
	Derecho administrativo
	Derecho y gestión ambiental
JEFSA	Psiquiatría
	Medicina Familiar
	Ortopedia
	Periodoncia
	Ortodoncia
JELOG	Gestión y evaluación de proyectos
	Gerencia en cadena de suministros
	Comercio internacional
	Ingeniería aeroespacial
	Ingeniería de Software
JETIC	Seguridad de la Información
	Telecomunicaciones y regulaciones TIC
	Tecnologías de la información
	Ciberseguridad y Ciberdefensa
	Dirección y gestión de instituciones educativas
JEAES	Evaluación y aseguramiento de la calidad educativa
	Docencia universitaria
	Gestión de proyectos de investigación
	Gestión de propiedad intelectual e innovación

Área Funcional	Brechas a Cerrar
	Programas STEAM (Science, Technology, Engineering y Mathematics)

- **Combatir el crimen transnacional y apoyar a nuestros aliados: Operación ZEUS**

Parte de los retos de nuestra Fuerza esta continuar liderando en Centroamérica y el Caribe la lucha contra el crimen transnacional, específicamente contra el narcotráfico. Para ello, avanzamos en la operación Zeus que une capacidades aéreas con nuestros aliados en Centroamérica para proteger los cielos de trazas ilegales. Ampliar esta capacidad sobre la base de la diplomacia para la defensa y del desarrollo tecnológico y la modernización institucional (defensa aérea e inteligencia) se plantea como un reto a futuro.

- **Realización del concurso de méritos para nombramiento de los servidores públicos de carrera de la Fuerza Colombiana No. 1497**

Uno de los principales retos que tiene la Fuerza Aérea Colombiana para la presente vigencia, a través del Comando de Desarrollo Humano –CODEH y la Comisión Nacional del Servicio Civil, es lograr suplir un total de cuatrocientas cincuenta y ocho (458) vacantes en los grados asistenciales y técnicos.

DEPARTAMENTO	VACANTES
Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina	05
Casanare	06
Amazonas	07
Vichada	08
Caquetá	12
Antioquia	13
Atlántico	15
Meta	19
Tolima	33
Valle del Cauca	54
Cundinamarca	77
Bogotá D.C	209
TOTAL	**458**

Este proceso cuenta con las siguientes etapas:

La Fuerza Aérea Colombiana emite la Directiva FAC No FAC-S-2021-000207-DR del 19 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA, cuyo objeto consistió en impartir instrucciones y establecer las tareas y actividades que hacen parte del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la FAC – Convocatoria No 1497 de 2020.

Resolución No. 685: " Por el cual se nombra el personal militar y civil de la Fuerza Aérea Colombiana que integra la Comisión Nacional del Servicio Civil ". En cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 091 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015. Fecha 13-09-2021.

Acuerdo No. 29: “Por el cual se modifican los artículos 1°, 8° y 16° del Acuerdo No. 0322 del 28 de octubre de 2020”. Generando cambios en los códigos OPEC, teniendo en cuenta que la FAC realizó la modificación de los manuales de funciones de los empleos con perfil músicos.

El proceso de selección se encuentra en la etapa de convocatoria y divulgación, al respecto se debe indicar lo siguiente: El concurso se encuentra publicado actualmente en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil: https://www.cnsc.gov.co/sites/. La Fuerza Aérea Colombiana realiza actualmente la socialización interna acorde a las actas que reposan en la Subdirección civiles.

El día 23 de diciembre de 2021 se programó reunión con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con el fin de acordar la metodología a aplicar para la implementación, revisión y validación de los ejes temáticos de los cargos a convocar, con sus respectivos indicadores como soporte a la construcción de las pruebas escritas y de ejecución a aplicar a los aspirantes.

La Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento a lo establecido en el instructivo para el manejo de la aplicación de comisiones de personal con Código No. I-VP-001 de la Comisión Nacional del Servicio Civil presentó ante aquella entidad solicitud de asignación usuario acceso aplicativa mediante oficio No. FAC-S-2021-035645-CE del 31 de diciembre de 2021 /MDN- COGFM-FAC-COFAC.

Actualmente la Fuerza Aérea Colombiana se encuentra en la etapa de Derechos de Participación e Inscripción, la cual inicio el 23 de mayo de 2022 y finalizará el 08 de julio de 2022. En esta etapa los aspirantes tendrán la oportunidad de registrarse en el SIMO, cargar la documentación de su hoja de vida y realizar la inscripción y pago de los derechos de participación en el empleo en el cual cumplan los requisitos.

- **Transformación digital**

Convertirse en una Fuerza Aérea digital, aplicando capacidades tecnológicas en todos sus procesos, para mejorar la conectividad y facilitar el acceso a los servicios y aplicaciones de tecnologías de la información, es uno de los retos de gestión de la Institución, profundizado en el eje de transformación digital lo cual implica un reto de innovación tecnológica aplicado al bienestar y cercanía con sus grupos de valor mediante la creación de una cultura analítica de datos y creación de ecosistemas digitales.

Ecosistemas digitales

Un ecosistema digital es un conjunto de tecnologías de la información que se encuentran interconectadas entre sí, como lo es el correo electrónico, redes sociales, ofimática y gestión de relaciones con el cliente - CRM. La Fuerza Aérea Colombiana maneja dos ecosistemas, uno para la red externa (internet) y otro para la red interna (intranet), para la red externa se incluyen usuarios FAC y atención a la ciudadanía a través de la página web, procesos de incorporaciones, la expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública. Con estos ecosistemas el reto es ser una Fuerza Aérea totalmente capacitada y entrenada para enfrentar los desafíos y necesidades del país mediante la aplicación del poder Aéreo y Espacial.

Los ecosistemas tanto internos como externos para usuarios FAC se describen a continuación en la siguiente figura:

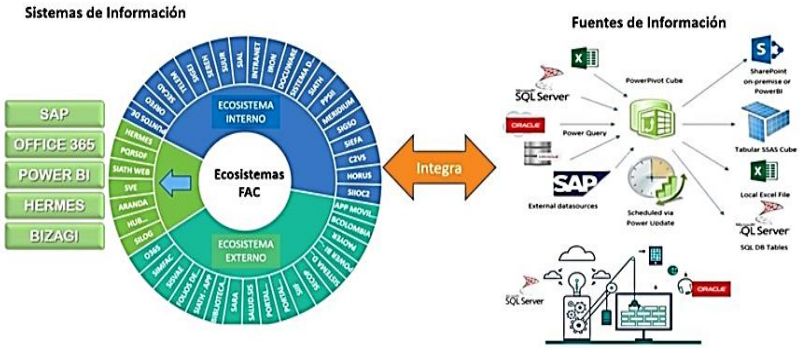

Iniciativas Estratégicas en la Seguridad Operacional

- Estructuración y adquisición de un simulador de vuelo avanzado para el fortalecimiento, entrenamiento y desarrollo de competencias requeridas en el desarrollo de vuelos seguros.
- Diseño e implementación de la filosofía operacional AIRMANSHIP para la FAC hacia una Cultura de Seguridad generativa.

- Estructuración y propuesta del nuevo modelo de entrenamiento formal en CRM-TEM para los aviadores FAC, diseñando escenarios simulados.
- Diseño e implementación de indicadores estratégicos NARO (Nivel Aceptable de Riesgo Operacional) y NASO (Nivel Aceptable de Seguridad Operacional) a nivel FAC.
- Ejecución de la campaña de “Cultura Justa” en aviación e implementación de procedimientos asociados.
- Diseño, revisión, verificación y legalización del Plan Estratégico de Seguridad Operacional 2020-2042.
- Desarrollo y difusión de la Cultura de Seguridad Operacional a través de la ética operacional y resiliencia operacional y disciplina operacional para la FAC.
- Lanzamiento de la estrategia de promoción y comunicación “Safety Talks Plus”, que desarrolla herramientas de “Story Telling” para apropiar elementos básicos de la Seguridad Operacional a partir de la experiencia.
- Estructuración del programa de aseguramiento de calidad en las operaciones aéreas FAC, denominado FOQA (Flight Operational Quality Assurance) con incremento.
- Gestión del Servicio de Extinción de Incendios, con la consecución de 04 vehículos de extinción aeroportuaria y mantenimiento de capacidades asociadas.

Informe Policia Nacional

La Policía Nacional, en sus 130 años de evolución histórica, ha consolidado un modelo de gerencia pública dinámico y vanguardista que le permite mantenerse enfocada en su misionalidad constitucional, coherente con la estructura del Estado y los mandatos de Gobierno.

Como entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional, la Institución toma como punto de partida lo previsto en la Ley 152 de 1994, referente a elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Indicativo Cuatrienal (Plan Estratégico Institucional) y los Planes de Acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

En ese orden de ideas, la Institución inició en agosto de 2018 un ejercicio de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, propuesto por el presidente de la República Iván Duque Márquez, la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, la Política para la Estabilización y la política Marco de Seguridad y Convivencia planteadas desde el Gobierno Nacional.

Bajo la metodología del Balanced Scorecard[45,] también se contemplaron las 18 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión emitidas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública; así como las siete políticas institucionales.

La fase de diagnóstico se cumplió con el análisis de la seguridad objetiva (comprende la evaluación de los indicadores programados para el periodo 2014-2018) y la seguridad percibida (encuestas de percepción aplicadas al ciudadano por entes externos), cuyos resultados se sistematizaron en una matriz de consistencias para compararla y analizarla. Adicional a lo anterior, se realizó un trabajo de campo por parte del equipo estratégico metodológico, que recogió el pensamiento de las 8 regiones de Policía (21 ciudades), la aplicación de 283 entrevistas y la convocatoria de 65 grupos focales, con una participación de 699 personas (43% ciudadanos y 57% funcionarios de Policía); se sumó una encuesta interna para conocer la percepción en los ámbitos misional, salud, educación y bienestar, con una participación de 118.011 funcionarios (85% del personal adscrito a la Policía Nacional).

Con estos insumos y adoptando metodologías como “The Value Proposition”[46] y “Planeación por Escenarios”[47,] Generación del Modelo de Negocios48 se determinaron las

[45] Kaplan, R. & Norton D. (2008). Executión Premium
[46]Osterwalder, A., Pigneur, Y., & Smith, A. (2012). The Value Proposition
[47] Adaptación Método Schwartz y Godet. 2007.
[48] Osterwalder, A. & Pigneur, Y. (2011). Generación de modelos de negocio

incertidumbres y se diseñaron 8 ocho escenarios (descripciones de lo que puede pasar a una organización en el futuro), desde el más catastrófico hasta el ideal.

El proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), emprendido en 2017 con 15 líneas estratégicas hizo parte de la formulación estratégica como la “Agenda del Cambio Estratégico” y fue desencadenante de la acción institucional sobre temas apremiantes.

Todo el ejercicio descrito, arrojó como propuesta final la definición de 20 objetivos estratégicos misionales, 12 para bienestar, 10 para educación y 9 para salud, que conformaron el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 “Colombia Bicentenaria, seguridad con legalidad”, agrupados en cuatro perspectivas:

- Ciudadano y gobierno: una policía para el ciudadano y con apoyo a las autoridades.
- Servicio de policía: una policía humana, íntegra, disciplinada, innovadora y efectiva en su gestión.
- Desarrollo humano y organizacional: una policía transformada y moderna.
- Recursos estratégicos: una policía que optimiza sus recursos y capacidades.

Unido a lo anterior, se plantearon las nuevas definiciones estratégicas de la Visión, Misión y MEGA; se validaron los principios, valores y políticas institucionales y se establecieron los cuatro horizontes estratégicos que definieron el enfoque de la gestión operativa y estratégica para los cuatro años: la convivencia, disrupción del crimen y reducción del delito, participación cívica y cooperación internacional integral y dinámica.

Es importante mencionar que el año 2020 marcó un nuevo rumbo para las instituciones del mundo a partir de la aparición del coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19. Muchos gobiernos atendieron esta emergencia mundial con medidas estrictas de aislamiento y el cese de gran parte de las actividades comerciales usuales.

La aparición del virus requirió no solo acelerar las capacidades institucionales para contrarrestar las nuevas modalidades criminales (cibercrimen, violencia intrafamiliar), sino también desplegar la máxima capacidad del personal uniformado para la atención de poblaciones vulnerables, la adecuación y coordinación de espacios para la atención médica, participación con otras instituciones en diferentes actividades para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad y confinamiento, así como gestiones asociadas con la protección de la salud pública, como categoría jurídica de la convivencia.

Al iniciar el año 2021, la Institución asume un ejercicio de reflexión y evaluación interna que convoca a la sociedad civil, el personal de la institución (activo y en uso de buen retiro), la comunidad, organismos internacionales, la academia, los centros de pensamiento y policías homólogas, que decanta en el Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, iniciativa que se convierte en 10 lineamientos de política pública anunciada por el señor Presidente de la República el 6 de junio de 2021.

Como resultado, la Institución creó un modelo gerencial para la transformación, con tres mecanismos: una Mesa Asesora, con expertos externos designados por el Gobierno Nacional, acompañada de una Mesa Técnica; una metodología para la participación del

ciudadano (Hablemos de Policía), una Gerencia del proceso con su Secretaría Ejecutiva y 10 equipos dinamizadores del cambio.

La primera fase del Proceso de Transformación Integral consistió en sacar adelante en el Congreso de la República dos iniciativas legislativas relacionadas con nuevas normas de carrera y profesionalización y modificaciones al Estatuto Disciplinario, propósito que se logró con la sanción de las leyes 2179 del 30 de diciembre de 2021 y 2196 del 18 de enero de 2022, respectivamente. Unido a lo anterior se propuso una nueva estructura orgánica, mediante el Decreto 113 del 25 de enero de 2022 y el proyecto de modernización de la identidad e imagen institucional. Los detalles estratégicos del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional serán explicados en este documento en un apartado independiente.

Los resultados operativos, administrativos y de gestión que se presentan son el resultado de una coherente alineación con los mandatos de política pública, las necesidades del ciudadano en temas de convivencia y seguridad, y la misionalidad de la Policía Nacional, en perspectiva con un proceso de Transformación Integral que avanza para ofrecer un servicio público de calidad y cercano al ciudadano.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA

La convivencia es un objetivo superior. A partir de ella se generan las condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos. Existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad. Este enfoque es válido tanto para lo urbano como para lo rural. (Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana).

La Policía Nacional, desde la gestión del servicio de policía es una de las instituciones del Estado, ejecutora tanto de la política criminal como de las políticas de convivencia y seguridad ciudadana. Su deber está en hacer cumplir la ley y mantener las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. En ese sentido, el ámbito de acción de la Institución abarca la prevención y control de los comportamientos contrarios a la convivencia, entendidos como infracciones leves (Corte Constitucional, Sentencia C-334 de 2013) y las acciones para contrarrestar tanto el crimen ordinario, como el crimen organizado, con el fin de mantener el orden interno, soportados en la investigación criminal y la inteligencia.

Desde el Gobierno nacional se definieron los lineamientos de política a través de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana presentada el 20 de diciembre de 2019, que se constituyó en la estrategia para fortalecer la gestión integral de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia, como un servicio público indispensable para el emprendimiento y la equidad, con una visión multidimensional frente a los desafíos del delito. La Política definió cinco ejes estratégicos: cultura de legalidad para los derechos y la

paz; disrupción del delito; innovación, ciencia y tecnología; ciudadanía activa y la proyección institucional.

Igualmente se presentó el Plan Nacional de Política Criminal 2019 – 2022, que posteriormente se actualizó en el Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025, para responder a las amenazas criminales que enfrenta el territorio nacional. “Este Plan define las prioridades que orientan la intervención de las instituciones con el propósito de dar soluciones a las demandas de justicia, la lucha contra la criminalidad y la garantía de los derechos que exige la ciudadanía” (Consejo Superior de Política Criminal, 2021).

Las siete prioridades fueron (I) Prevención del delito y reducción del homicidio, (II) Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) y niños, niñas y adolescentes (NNA), (III) Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia, (IV) Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal, (V) Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, (vi) Modernización de la acción estatal para combatir el crimen y (VII) Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Las políticas mencionadas se complementaron con la expedición del Decreto Nro. 003 del Ministerio del Interior del 05 de enero de 2021 “Por la cual se expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legitima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica”, y la Ley Nro. 2197 del 25 de enero de 2022 “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior, unido al marco normativo, jurídico, procedimental y doctrinal, corresponde al contexto desde donde la Policía Nacional ejerce de manera legítima sus funciones y diseña sus estrategias operacionales de prevención y control para la gestión del servicio público de policía.

1. Cifras criminalidad y operatividad policial

Impacto en la lucha contra el homicidio.

- En 2020 se obtuvieron las cifras históricas más bajas en el homicidio de los últimos 46 años, **ubicándose la tasa por cada cien mil habitantes en (23,82)**.
  - La **tasa promedio** durante el **periodo presidencial es de 25,1**; la más baja en los últimos 12 periodos presidenciales.
  - El último referente fue en 1974 (tasa del 24,0).
  - En el último cuatrienio se registra la cifra más alta de municipios sin homicidio (124). **Sólo en 2021 se registraron 281 municipios sin homicidio**.

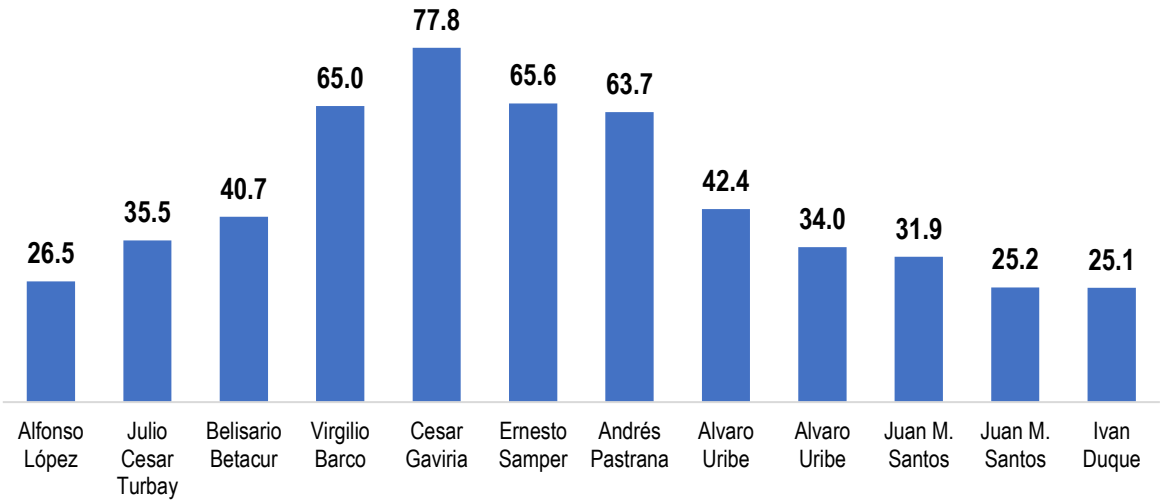

A finalizar el 2022 la proyección es cerrar con la tasa de homicidio más baja en las últimas 5 décadas (24).

- Se estiman las reducciones más altas en tasas de secuestro y extorsión.
- En este periodo presidencial se han logrado **capturar 20.579 homicidas, 54.449 capturas por lesiones personales y 57.026 por el delito de tráfico de armas.**

- Con estos resultados se **han logrado salvar 24.089 vidas** gracias a la acción policial. Lo que representa casi 2 años de homicidios en el país.

Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana

- Disminución sostenida del **-16%** en los principales indicadores del hurto durante el periodo de gobierno.
  - Hurto a personas **-15% (-42.524).**
  - Hurto a residencias **-27% (-12.878).**
  - Hurto a comercio **-31% (-19.966).**
  - Hurto a celulares **-10% (-16.857).**
  - Hurto de automotores **-1% (-120).**
  - Hurto de motocicletas **-6% (-1.888).**
- Hoy se registra la tasa más baja del secuestro de los últimos 20 años (**0,28**).
  - El secuestro pasó de **3.572** casos en 2003 a **130** en 2021.
  - En 2022 se registra **decremento del -33**%, **-18 casos menos que en 2021**.
- **Mayor esclarecimiento de homicidios a población vulnerable:**

- **83%** de los homicidios colectivos han sido esclarecidos.
- **69%** de los homicidios a líderes sociales y defensores de DD. HH esclarecidos.
- **56%** de los homicidios a personas en reincorporación esclarecidos.

Impacto institucional contra el narcotráfico

- Reducción del **16.7%** en la siembra de cultivos ilícitos. De **171.495** hectáreas en 2018 a **142.784** hectáreas en 2020 (-28.711 ha)**. Fuente: SIMCI**.

- Incremento del **300%** en la erradicación de cultivos ilícitos. En total han sido erradicadas **194.771,7 hectáreas** por parte de Policía Nacional.

- Cumplimiento a las metas establecidas para la Policía Nacional: **más de 3.956 toneladas de estupefacientes incautadas en Colombia y 82 en Europa.**

- **1.161 toneladas** de marihuana incautada.
- **1.124 toneladas** de clorhidrato de cocaína incautados.
- **200 toneladas** de base de coca.
- **4,2 toneladas** de bazuco.

- Incautaciones en 2018 (7 de agosto): **201 tn de estupefacientes.**
- Incautaciones en 2019: **579 tn de estupefacientes.**
- Incautaciones en 2020: **681 tn.**
- Incautaciones en 2021: **714 tn.**

- **Este año se registra la incautación de 314 toneladas de estupefacientes.**

- **9.359** infraestructuras para el procesamiento de estupefacientes destruidas durante este periodo**.**

  - **8.837** laboratorios de base de coca.
  - **494** laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.
  - **27** laboratorios para el procesamiento permanganato.
  - **4** laboratorios para el procesamiento de heroína.

- Incremento del **18%** en la incautación de insumos líquidos y sólidos para el procesamiento de estupefacientes:

  - **146’910.848 kg** de insumos sólidos y **26’670.518** gl de insumos líquidos.

- **191.191** capturas realizadas (**540 con fines de extradición**).

- Incautación de **100** aeronaves, **260** embarcaciones y **3.685** vehículos dedicados al trasporte de estupefacientes.

- Ocupación de **47.215 bienes**, avaluados en más de **2.328 billones de pesos.**

- **2.728.210** personas sensibilizadas con las jornadas de prevención y **1.110.535** niños, niñas, adolescentes se han certificado con los programas de prevención, para un total de **3.838.745** personas beneficiadas.

- Para el año 2018, el Área de Aviación Policial, estaba constituida por **140** aeronaves, y para la presente vigencia la disponibilidad de **143** aeronaves.

- **14** aeronaves no tripuladas adquiridas para el fortalecimiento a las actividades de apoyo a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, volando un total **29.212** horas, periodo 2018-2022.

Principales resultados contra el crimen organizado

- **2.266 operaciones** contra los principales Grupos Armados Organizados que afectan la seguridad y tranquilidad de los colombianos.

  - **792** Clan del Golfo
  - **812** GAO-r
  - **522** ELN
  - **64** Caparros
  - **76** Pelusos

- **263** neutralizados (**82** eran cabecillas de primer y segundo grado).

  - **136** GAO-r (**28** cabecillas)
  - **72** Clan del Golfo (**27** cabecilla)
  - **40** ELN (**18** cabecillas)
  - **7** Caparros (**6** cabecillas)
  - **8** Pelusos (**3** cabecillas)

- **3.968** capturados.

  - **1.895** Clan del Golfo.
  - **1.187** GAO-r.
  - **646** ELN.
  - **122** Pelusos.
  - **118** Caparros.

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía 31/03/2022

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS

Con el cambio de la estructura orgánica institucional, mediante el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, se crea la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, con la función de orientar, avalar, armonizar, articular las capacidades y los lineamientos en el componente logístico y financiero con el que cuenta actualmente la Policía Nacional, y que

es requerido para apoyar un efectivo servicio de Policía, en el entendido de que se debe articular la administración logística (armamento, movilidad, intendencia, infraestructura, control de calidad, semovientes, telemática) como toda la información financiera, contractual y contable de la Policía Nacional, para alcanzar una mayor cobertura en el territorio nacional.

Esta Dirección Logística y Financiera, unida a la Dirección de Infraestructura, apalancarán el desarrollo del modelo de administración de los recursos logísticos y financieros, para garantizar la sostenibilidad de la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio de policía, a través de la sinergia de tres elementos: unidad misional, cadena logística y sistemas de información, con énfasis en la priorización de recursos para la reposición, cobertura y crecimiento de los bienes adquiridos para el servicio policial.

El fortalecimiento institucional con la nueva estructura facilitará la toma de decisiones y la definición de lineamientos que generen unidad de criterio a nivel nacional y en los diferentes ámbitos de gestión propiciando la sinergia en los componentes y subcomponentes, para contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y misionalidad de la Policial Nacional.

La gestión administrativa y de recursos de la Policía Nacional sigue los parámetros jurídicos y normativos establecidos para las entidades del Estado y mantiene un estricto seguimiento y control bajo los parámetros de calidad y mejora continua, siguiendo los lineamientos de la Política Institucional de Buen Manejo de Recursos que señala:

> *"La Policía Nacional administra de manera eficiente los recursos logísticos y financieros asignados, bajo conceptos de racionalización, transparencia y optimización para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y el mejoramiento del servicio de policía, asegurando la sostenibilidad institucional (Políticas Institucionales, 2019)".*

A continuación, se relacionan las principales actividades cumplidas por la Institución en el periodo 2018-2022, referidas a temas logísticos, administrativos y financieros.

Principales acciones desarrolladas:

- Se realizó el ingreso a los inventarios de la institución de los vehículos relacionados a continuación, de diferentes fuentes de financiación (Inversión, Funcionamiento, Convenio Ecopetrol - Forpo, Convenio Fonsecon, Reposición de Seguros, comodato, transferencia, donación) fortaleciendo las capacidades logísticas para la prestación del servicio de policía en sus diferentes ámbitos y especialidades.

Tipo Vehículo	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Parque automotor (Ambulancia, automóvil, bote, buque, bus, CAI móvil, camión, campero, carro tanque agua)	**2.551**	**5.252**	**2.691**	**4.725**	**1.484**	**16.703**

- Se realizaron 4.259 mantenimientos a equipos de armamento, 54.627 mantenimientos a sistemas electroópticos, entrega mediante planes de distribución de 11.560.769 elementos pertenecientes al subcomponente de armamento (equipo de protección

balística, equipo de protección antimotín, munición menos letal, munición letal, elemento especial (esposas), armamento).

- En atención a la implementación de la nueva identidad policial se realizó la adquisición de uniformes del contrato 06-5-10180-21 “Adquisición de uniforme No. 4 servicio de seguridad ciudadana” por un valor $87.892.371.245,00 para la adquisición de 197.660 uniformes masculinos y 35.600 femeninos.

- Se realizó la adquisición de uniformes con el fondo rotatorio de la Policía mediante contrato 06-5-10184-21 “Adquisición de uniformes para la Policía Nacional” $121.906.755.150,00, siendo la asignación presupuestal más grande en los últimos 8 años para el cubrimiento de las necesidades en dotación de los integrantes de la institución.

- Durante las vigencias a continuación relacionadas se suplieron necesidades de dotación de vestuario, bienestar tales como: catres, colchón con almohada, sacos de trinchera, elementos de gala para los ascensos, entre otros elementos, a las unidades a nivel país, así:

Año de Fecha	Elementos Entregados	Valor Total
2018	2.337.965	$ 167.951.454.789,00
2019	1.711.141	$ 139.578.053.505,00
2020	1.269.997	$ 120.695.577.308,00
2021	2.364.928	$ 176.605.216.536,00
2022	637.489	$ 50.039.835.759,00

- Control de calidad emitió 6.602 informes de inspección con 40.180 muestras evaluadas, asegurando la calidad de los bienes adquiridos por la institución, bajo los requisitos generales, empaque y rotulado de las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas Policía Nacional.

- Cada año se recibe la evaluación de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, con el fin de demostrar la competencia técnica, operación coherente e imparcialidad en la prestación de sus servicios.

- Se crearon y/o actualizaron Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) y/o Especificaciones Técnicas Policía Nacional así:

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022	Total
No Actualizaciones Normas Técnicas	**6**	**15**	**11**	**9**	**1**	**42**

- Durante el periodo 2018 a 2022, se invirtieron recursos por valor de $409,408'060,720,29 en instalaciones policiales adelantando actividades de compra de terreno, consultoría, diseños, interventoría de diseños y obra, construcción, reforzamientos, adecuación en instalaciones policiales como Comandos, Estaciones y unidades descentralizadas, coadyuvando al bienestar y seguridad del personal uniformado, así como fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

Tipo de Instalación	2018	2019	2020	2021	2022
Comandos de Policía	$59.876.297.078,31	$34.740.038.631,38	$62.924.348.751,36	$79.593.262.211,04	$62.595.968.159,57
Estaciones de Policía	$23.056.559.009,00	$21.410.304.089,03	$34.045.477.622,74	$10.273.976.510,02	
Unidades descentralizadas		$6.420.000.000,00	$8.556.436.249,90	$4.435.392.407,94	$1.480.000.000,00
Total por año	$82.932.856.087,31	$62.570.342.720,41	$105.526.262.624,00	$94.302.631.129,00	$64.075.968.159,57
Total General	$409.408.060.720,29				

Fuente: Jefatura Nacional de Administración de Recursos 31/03/2022

GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

La Policía Nacional en el inicio del periodo presidencial y en aras de fortalecer la Administración del Talento Humano, implementó el modelo de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional que señala:

> *"La Policía Nacional de Colombia propende por la calidad de vida laboral, familiar y social de sus integrantes, durante su permanencia en la Institución, para lograr la excelencia profesional en la actividad de policía basada en el humanismo solidario y cercano al ciudadano, afianzando el liderazgo policial, la confianza, credibilidad y legitimidad institucional (Políticas Institucionales, 2019)"*

Para el gerenciamiento del talento humano la Institución adopta el Modelo de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional, como herramienta a través de la cual se integran las capacidades de las direcciones que hacen parte del Direccionamiento del Talento Humano como proceso (Incorporación, Bienestar Social y Familia, Sanidad, Talento Humano y Educación), en torno al desarrollo de los policías, en ambientes de trabajo que favorecen la calidad de vida personal, laboral y familiar; y al mismo tiempo, la efectiva prestación del servicio de policía, reflejada en comportamientos que demuestran competencia, confianza y compromiso, como sello de la cultura institucional.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 "Colombia Bicentenaria: Seguridad con Legalidad", desde la perspectiva de Desarrollo Humano y Organizacional "Una Policía transformada y moderna", se cumplieron las acciones que se referencian a continuación:

- Para el inicio del periodo presidencial, ingresaron a la Policía Nacional aproximadamente 2.000 funcionarios del nivel ejecutivo a curso de capacitación para ascenso; para la vigencia 2021, ingresaron al grado de Subintendente 9.809 patrulleros, con un incremento de 49.62%, respecto al año 2020. Para la presente vigencia, se tiene proyectado el ingreso al grado de subintendente de 13.000 patrulleros más, siendo esta, la mayor gestión realizada en los últimos 21 años, desde la entrada en vigencia del Decreto Ley 1791 de 2000.

- En coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, se expidió el acto administrativo que reconoce el pago de la prima de orden público en la Policía Nacional, incluyendo unidades como MECAL – DECHO – DEVAL – DECUN – MEBOG – DESAN y el Municipio de Cubará del Departamento de Policía Boyacá.

- Con la entrada en vigencia del nuevo gobierno y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022, la Policía Nacional por medio de la Dirección de Sanidad, realizó el rediseño del sistema de salud, modificando su estructura orgánica e implementando el Modelo de Atención Integral en Salud MATIS para garantizar una mejor prestación del servicio al uniformado y sus beneficiarios.

- En atención al fortalecimiento de las capacidades en materia de atención en salud se incrementó en un **400%** las Unidad de Cuidados Intensivos, permitiendo afrontar de manera eficiente las afectaciones del personal uniformado y sus beneficiarios frente a la pandemia del COVID 19.

- En la vigencia 2021, se redujo en un 32% la generación de urgencia médicas, como causa de endeudamiento del SSPN, cifra que representa aproximadamente más de **$50 mil millones de pesos**, por el hecho de haber adoptado el Modelo de Atención en Salud (MATIS).

- Como victoria temprana, la Policía Nacional por medio de la Dirección de Sanidad, pagó **$78 mil millones** de pesos con recursos propios, a la deuda general de urgencia médica, aunando esfuerzos para garantizar el saneamiento total.

- Durante el año 2021 se garantizó el mantenimiento de 37 establecimientos de sanidad, priorizando aquellos más distantes y olvidados, remodelándolos y dotándolos con equipos de cómputo de última generación.

- Creación del Centro de Alta Tecnología para la Educación Policial (CATEP), para el fortalecimiento de la virtualidad de contenidos y la calidad y optimización de los objetos virtuales de aprendizaje (OVA), para la educación policial, la inauguración contó con la participación del señor Presidente de la República (04/10/2018).

- Para la vigencia 2020 se creó la Escuela Antidrogas “Mayor Wilson Quintero Martínez”, mediante la Resolución No. 00928 de fecha 17/03/2020, con la misión de capacitar al personal de la Institución para enfrentar integralmente las diferentes formas de tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

- Para el periodo presidencial comprendido entre el 07 de agosto de 2018 a la fecha (29/04/2022) se presentan las siguientes descripciones:

  - Para el 7 de agosto de 2018 se inició con un parte de **175.632** funcionarios en servicio activo, a la fecha se cuenta con **168.361**, que corresponde a una diferencia de **7.271** (4%) menos.

  - El cambio más significativo es en la categoría del Nivel Ejecutivo donde se presenta una disminución de (**14.987**) uniformados que equivale al **11.6%,** pasando de (**141.415**) al inicio del periodo a (**126.428**) a la fecha; producto de los retiros del personal beneficiado por la sentencia No. 00543 de 2018 del Consejo de Estado.

  - Para auxiliares de Policía se presenta un incremento de (**2.235**) que equivale al **12%**, pasando de (**16.911**) a (**19.146**) a la fecha; generado por la incorporación de personal femenino desde el año 2019.

- El personal en las escuelas de formación pasó de (**5.133**) al inicio del periodo a (**10.965**), que corresponde a un aumento del **188%**, en cumplimiento de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana “Plan 34.000”.

- En cumplimiento a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana “Plan 34.000”, se lleva un avance del 70% (**23.672**) faltando 10.500 uniformados proyectados para ingreso en la presente vigencia.

- El valor de la nómina de la Policía Nacional para el inicio del periodo presidencial costaba **$491.558.101.208,45** Billones de pesos, con **175.632** policías nominados, en la actualidad, este valor paso a **$553.639.765.363,53** Billones de pesos con un parte de personal de **169.857** funcionarios, indicando que el valor es superior por el incremento salarial año tras año publicado en el Decreto anual de sueldos de cada vigencia.

- Durante la vigencia 2022, la Policía Nacional realizó el cambio de denominación de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” por Escuela Nacional de Entrenamiento Policial “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” mediante la Resolución No. 00164 de fecha 28/01/2022.

- Renovación de la acreditación Institucional en alta calidad Otorgada por el Ministerio de Educación durante la vigencia 2022.

- Con la puesta en marcha del nuevo gobierno y la entrada en vigencia de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Dirección de Incorporación pasó de seleccionar **4.500** aspirantes a Patrullero del Nivel Ejecutivo a establecer un aumento del pie de fuerza de **34.000** mujeres y hombres durante el cuatrienio comprendido entre el 2019 – 2022.

- En aras de fortalecer la innovación y la mejora continua, en el proceso de selección de las futuras generaciones de uniformados para la Policía Nacional, se perfeccionó el diseño de pruebas psicométricas y psicológicas permitiendo un método de evaluación eficiente para la acertada selección de este personal.

- Durante el inicio del mandato presidencial, la Policía Nacional por medio de la Dirección de Bienestar Social y Familia pasó de tener **1.769** domicilios a **1.889** viviendas fiscales, para el personal de la Policía Nacional.

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2179 del 31/12/2021 la Policía Nacional incrementó en un **43,38%** su número de afiliados, quedando con un total de **168.377** beneficiarios a nivel nacional.

- Bajo los lineamientos que impartió el gobierno nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, al interior de la Policía Nacional, se evidencia una disminución positiva del **0.56** días/hombres dejados de laborar a causa del ausentismo laboral, presentándose los siguientes valores, así:

Corte 2018	Planta de personal	Días dejados de laborar por funcionario	Corte 2021	Planta de personal	Días dejados de laborar por funcionario	Disminución de días dejados de laborar por funcionario	Disminución (Porcentual)
1.360.590	175.195	7,77	1.232.554	171.048	7,20	0,56	7,21%

- Una vez establecida la tasa de accidentalidad comparativa presentada (corte 31 de diciembre) para las vigencias 2018 – 2021, se evidencia una disminución total del **29.48%,** de las novedades identificadas de accidente dentro y fuera del servicio, lo cual representa un total de **7.681** de accidentes menos.

Corte 2018	Planta de personal	Tasa de accidentalidad	Corte 2021	Planta de personal	Tasa de accidentalidad	Disminución (Porcentual)
24.682	175.195	14,09%	17.001	171.048	9,94%	29,48%

Fuente: Jefatura Nacional de Desarrollo Humano 31/05/2022

e. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

El marco normativo expedido como resultado del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional (PTI) trae nuevos desafíos para su plena implementación. Por eso, en 2022, desde la Dirección General se avanza en la fase “Ejecutando lo que hablamos”, con un esquema gerencial que mantiene activa la Mesa Asesora externa con su Secretaría Técnica; una Gerencia del PTI liderada desde la Subdirección General, una Gerencia Ejecutiva desde la Oficina de Planeación con su Secretaría Ejecutiva y su staff dinamizador quienes desarrollaron para esta vigencia 16 sesiones de “Hablemos de Policía” en 8 ciudades (Cartagena, Caucasia, Santander de Quilichao, Pasto, Medellín, Cúcuta, Popayán y Bogotá D.C.), con la participación de jóvenes y adultos bajo dos temáticas.

Adicionalmente, se definieron seis núcleos de acción, cada uno con un gerente responsable, así: nuevo modelo del servicio de policía orientado al ciudadano, cultura organizacional, desarrollo humano policial, derechos humanos e integridad para el servicio al ciudadano, transformación digital y comunicación. En total se priorizaron 21 líneas estratégicas enfocadas en los siguientes propósitos:

1. Definir el nuevo Modelo de Servicio de Policía a partir de la integración de procesos misionales y capacidades institucionales en un ciclo de gestión que permita satisfacer las necesidades de las partes interesadas, así como el cumplimiento de la misión constitucional.
2. Desplegar las acciones que permitan mejorar las condiciones personales de los uniformados desde la educación y el desarrollo de carrera buscando el impacto directo en el mejoramiento del servicio de policía.
3. Alinear la gestión por procesos y la estructura organizacional al nuevo modelo de servicio público de policía que contribuya a mejorar la gestión y desempeño institucional.
4. Crear el Centro de Estándares y la Comisión Consultiva de Estándares Policiales para la definición de criterioso, objetivos validables y certificables respecto al desempeño exigible y observable del personal uniformado de la Institución.

5. Afianzar la identidad e imagen en los miembros de la Institución, orientada al mejoramiento de la visibilidad, reconocimiento y empatía en el proceder policial en garantía del respeto por los derechos humanos y el servicio a la comunidad, con la aplicación de mejores prácticas desde la esencia del ser.
6. Garantizar la participación ciudadana en el seguimiento y los resultados de las actuaciones disciplinarias y el fortalecimiento de los derechos humanos en la Policía Nacional para la prestación del servicio al ciudadano.
7. Fortalecer la apropiación del conocimiento de la identidad, doctrina y cultura policial.

La madurez organizacional de la Policía Nacional ha hecho posible un verdadero proceso de cambios estructurales en temas de disciplina, profesionalización, desarrollo de carrera, bienestar del policía y su familia, y participación ciudadana a través de mecanismos de rendición de cuentas, todo orientado a mejorar la calidad del servicio público de policía, fortalecer el Cuerpo-Institución y encauzar la profesión policial.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA

La Policía Nacional, dentro de su competencia en materia de seguridad y convivencia ciudadana, ha desarrollado mecanismos para detectar, contrarrestar y neutralizar los diferentes factores que puedan afectar la seguridad del ciudadano, con lo que ha marcado un importante compromiso y esfuerzo de los hombres y mujeres que desarrollan la función.

La Dirección General de la Policía Nacional, en cumplimiento a los compromisos asignados con relación a la lucha integral contra el crimen organizado y bajo los conceptos de “Integración y Fusión de Capacidades Operacionales en el Terreno” de manera “Coordinada, Conjunta e Interagencial”, dispuso el despliegue y ejecución de unas operaciones sostenidas en algunas zonas del país, dirigidas a reducir y mitigar el actuar delictivo de los Grupos Armados Organizados -GAO y Grupos Delictivos Organizados - GDO, identificadas a través de los mecanismos de verificación del Ministerio de Defensa Nacional (Centro Integrado de Inteligencia contra los Grupos Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados CI2 GDO/GAO) y de la Policía Nacional (Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Crimen Organizado CI3 CO, Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Terrorismo CI3T y Centro Integrado de Monitoreo y Seguimiento de Investigación Criminal contra el Crimen Organizado CIMSIC CO).

Las operaciones sostenidas se desarrollan en el marco de la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado ENCOR, que gerencia la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y de manera articulada con la Dirección de Inteligencia Policial, responsable de liderar las operaciones contra el terrorismo frente al ELN, a las cuales se designaron oficiales responsables de su direccionamiento, planeación, despliegue, ejecución, articulación, seguimiento y evaluación, conforme a las jurisdicciones establecidas y objetivos a cumplir, en concordancia con las directrices definidas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación frente a la lucha contra el crimen organizado, con el apoyo de las Fuerzas Militares en algunos casos específicos.

Lo anterior, unido a la Estrategia de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita EIMIL; Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras ESIRT y la Estrategia de Intervención Integral contra el Narcotráfico y la Estrategia contra el Tráfico local de Estupefacientes.

Respecto a la convivencia y seguridad ciudadana, se implementaron: la Estrategia de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con planes diferenciales contra el homicidio y las lesiones personales; la Estrategia contra el Hurto a Celulares, Estrategia Integral contra la Extorsión, Estrategia contra el Contrabando, Estrategia Integral de Ciberseguridad, la Estrategia de Protección, Mujer, Género y Familia, la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y la Estrategia de Seguridad Vial.

Unido a lo anterior, se mantuvo el Modelo de Construcción de Paz, para la consolidación de temas relacionados con el Acuerdo de Paz y se generó un modelo efectivo de articulación con los territorios para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Logros estratégicos en la lucha contra el crimen organizado

1. **Declive estratégico al Clan del Golfo:**

   - Neutralización y captura de la principal línea de mando **(a. Otoniel, a. Marihuano, a. Dimax. Andrea o Falcón).**

   - Neutralización de **alias Matamba**, cabecilla de la Subestructura **Cordillera Sur del Clan del Golfo**, quien se había fugado el 18/03/21 de la cárcel La Picota.

2. **Desarticulación del GAO Caparros:**

   - Se puso fin al despliegue criminal de este grupo que desde 2017 afectaba la seguridad y convivencia en el bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba.

   - **8** cabecillas de primer nivel capturados y neutralizados entre 2020 y 2021 (*Alias Flechas, alias Caín, alias Evangélico, alias El Negro Romaña, alias Chatarra, alias Pipe Gordo, alias Falcao y alias Yeison).*

3. **Desarticulación del GAO Pelusos:**

   - Cuatro cabecillas de primer nivel fueron capturados y neutralizados.

4. **Afectación estructural al GDO Cordillera:**

   - El 28 de mayo en coordinación con INTERPOL y el Cuerpo Nacional de Policía de España, se logra la captura de alias “Nene”, principal cabecilla del GDO Cordillera, estructura narcotraficante con incidencia trasnacional. El cabecilla llevaba escondiéndose desde hace 5 años en ese país.

5. **Afectación a planes de consolidación del GAO-r Segunda Marquetalia:**

- Se han impactado directamente los planes de consolidación de la Segunda Marquetalia y la intención de controlar el 100% de las rutas del narcotráfico en el pacífico nariñense.

6. Impacto estratégico a las finanzas del ELN:

- Neutralización de alias Fabián, principal cabecilla del Frente de Guerra Occidental.

- Afectación a los planes de reactivación del Frente de Guerra Urbano Nacional (**captura de alias Mono Clinton y neutralización de alias Uriel**).

COMPORTAMIENTO ARMADO DE LOS GAO

- **3.790** hechos ejecutados durante el último cuatrienio.
- **24.623** acciones terroristas evitadas durante el periodo de Gobierno, equivalente a una **franja de prevención del 85%.**

Extradiciones materializadas de los principales delincuentes del país

- **722** extradiciones materializadas
- **676** extradiciones pasivas (entregas a otros países).
- **46** activas (entregados por autoridades extranjeras a Colombia).
- Actualmente se encuentran **311** personas capturadas con fines de extradición:

- Estados Unidos: **215** personas.
- España: **27**
- Ecuador: **13**
- Brasil: **9**
- Perú: **8**
- Argentina: **7**

506 tradiciones con Estados Unidos

Extradiciones pasivas, en el actual periodo presidencial se han extraditado **505** ciudadanos a Estados Unidos, así:

- 2018: **73**
- 2019: **118**
- 2020: **102**
- 2021: **188**
- 2022**: 24**

Principales delitos:

- Narcotráfico: **411**
- Lavado de activos: **65**
- Concierto para delinquir: **7**
- Otros: **22**.
-

Extradiciones activas

- En el actual periodo presidencial se ha extraditado **1** ciudadano a Colombia desde Estados Unidos, así:

- **2022: una persona por el delito de homicidio.**

Resultados de operatividad en seguridad ciudadana (Período de Gobierno)

Las estrategias y acciones de persecución penal han permitido durante este periodo **760.921 capturas** por diferentes delitos. Entre ellas:

- **189.562** tráfico y porte de estupefacientes.
- **93.796** hurto a personas.
- **57.026** fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas.
- **54.449** lesiones personales.
- **58.826** extranjeros capturados. El **93,6%** son venezolanos (**55.061 capturas)**.
- **188.778 capturas por delitos asociados con VIOLENCIA LETAL**. Entre los delitos:

  - **20.041** homicidio.
  - **54.449** lesiones personales.
  - **57.026** tráfico tenencia o porte de armas de fuego.
  - **38.398** violencia intrafamiliar.
  - **538** feminicidio.
  - **392** terrorismo.
  - **14.459** concierto para delinquir y **3.475** en circunstancia agravada (total **17.934**).

- **106** personas que habían sido secuestradas, fueron rescatadas en este periodo.

Recuperaciones e incautaciones

- **12.902** vehículos recuperados y **38.973** motocicletas.
- Se han recuperado **5.953** bicicletas a nivel nacional.
- **66.705** equipos móviles (celulares).
- **71.467** armas de fuego incautadas (**5.317** con permiso y **66.150** sin permiso).

Acciones de prevención y control para la protección de la infancia y adolescencia.

- **810.309** acciones de prevención y 801.756 de control, las cuales contribuyen a la protección de la infancia y adolescencia, estas actividades beneficiaron a 14.678.710 de personas.

Acciones de prevención y control para la protección al ambiente y los recursos naturales.

- 227.542 acciones de prevención y 292.713 de control, las cuales contribuyen a la protección del ambiente y los recursos naturales, estas actividades beneficiaron a 3.334.926 de personas.

Acciones de prevención y control para la protección al turismo y patrimonio nacional.

- 396.472 acciones de prevención y 267.205 de control, las cuales contribuyen a la protección del Turismo y Patrimonio Nacional, estas actividades beneficiaron a 4.499.790 personas.

Extracción ilícita de yacimientos mineros (periodo 2018-2022).

- 15.079 minas intervenidas
- 340 maquinaria pesada destruida
- 756 dragas destruidas

Incautación de maquinaria y vehículos (periodo 2018-2022).

- 692 retroexcavadores
- 1.929 motobombas
- 2.494 motores
- 522 volquetas

Logros de la actividad policial frente a Tránsito y Transporte

- Actores viales sensibilizados: 8,5 millones de personas en 158 mil actividades
- Conformación Cuerpo Especial Contra la Ilegalidad y Siniestralidad Vial – CECIS, para contrarrestar la siniestralidad vial, ejecutar actividades de control operativo a la informalidad e ilegalidad.
- Se estableció la Red integral de Seguridad en el transporte – RISTRA: vinculación de 863 empresas de manera directa y 1.460 empresas agremiadas.
- Construcción e inauguración Centro de Análisis Estratégico Vial DITRA – CENAEV, con el monitoreo 24/7 de las vías nacionales.
- Se impusieron 13.7 millones de órdenes de comparendo con el fin de prevenir la siniestralidad vial.

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía 31/05/2022

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS

La Jefaturan Nacional de Administración de Recursos, en el marco del Proceso de Transformación Integral orientado al cumplimiento de la misión constitucional a través de estrategias integradas por todas las capacidades institucionales y garante del óptimo manejo de los recursos logísticos y financieros, diseñó el modelo de administración para gestionar de forma acertada los componentes requeridos para el servicio de policía en los ámbitos de gestión en que se desenvuelve la misionalidad policial.

El modelo de administración busca garantizar la sostenibilidad institucional a través de la optimización de recursos, mediante la debida planeación basada en capacidades, costeo unitario, cálculo de costo de ciclo de vida, proyecciones gasto de personal y equipo eficiente en el gasto, presupuesto por programas y compras eficientes, lo cual permite articular los objetivos del Gobierno Nacional, la política del Ministerio de Defensa Nacional y la misionalidad institucional.

El modelo de administración de los recursos logísticos y financieros requiere que cada unidad policial, conozca según su especialidad la unidad misional, incorporando la información de las capacidades logísticas y financieras lógicamente relacionados para tener una visión integral de los medios y recursos requeridos para el desarrollo de la cadena logística policial.

La estandarización de la información de las capacidades logísticas y financieras permite lograr unidad de criterio en los datos incorporados en los sistemas de información con el fin de contribuir a la toma de decisiones según lo establecido en los principios del Sistema de Gestión de Calidad “toma de decisiones basadas en la evidencia” asegurando que los datos y la información sean suficientemente exactos y confiables.

Fuente: Jefatura Nacional de Administración de Recursos 31/05/2022

GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

La Policía Nacional inició en 2020 un Proceso de Transformación Integral enfocado en mejorar la calidad del servicio público de policía y cuyo centro es la potenciación del hombre y la mujer policía, En ese sentido, como una iniciativa de política pública se propusieron dos actos legislativos que en esencia cambian estructuralmente la gestión del talento humano en la Institución con mejoras en bienestar, profesionalización, disciplina, identidad, sanidad y un plan de carrera desde la visión contemporánea del desarrollo humano integral. Estas fueron algunas de las principales acciones ejecutadas:

- En aras de fortalecer el servicio de policía en Colombia y enmarcados en el Proceso de Transformación Integral, la Ley 2179 del 30/12/2021, plantea para los funcionarios mejores condiciones y mayores exigencias, se realizará el reconocimiento de distinciones para **65.288** patrulleros del Nivel Ejecutivo, exaltando su buen comportamiento y experiencia en la institución.

- Con el propósito de generar mejores beneficios para el uniformado y su familia, la Policía Nacional, en el marco de la Ley 2179 del 2021, entregará la Bonificación para la Asistencia Familiar a 87.492 funcionarios, de los cuales **63.571** reportan vínculo conyugal y **23.921** son solteros, separados, viudos con hijos.

- El gobierno nacional en pro de mejorar las condiciones salariales y prestacionales del personal de Patrulleros de Policía y Nivel Ejecutivo que conforma la institución, firmó los Decretos 668 y 669 del 30/04/2022 los cuales buscan implementar el régimen de carrera y condiciones salariales de este personal.

- En el marco de promover actividades que permitan la inmunización del COVID -19 a los **392.800** usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, la Dirección de Sanidad por medio de las secretarias de salud departamentales y municipales ha logrado vacunar a **162.308** uniformados activos a nivel nacional.

- Gestión y aprobación de recursos, para el fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía Nacional, mediante la construcción de la Clínica del Sur de Bogotá durante

el periodo presidencial, equivalente a **50.362.533.928** millones, establecimiento que beneficiará **104.708** de usuarios de **14** localidades.

- Consecución de **30 mil millones** para el equipamiento de la Clínica del Sur, con recursos provenientes de la empresa privada e Inversión desde el Ministerio de Defensa Nacional, con esto se realizará la adquisición de mobiliario y equipo bio-médico para su equipamiento y puesta en marcha.

- Adquisición de equipos Biomédicos por un valor aproximado de **15 mil millones** que tendrá como unidades destinatarias la Clínica Sur de Bogotá, los Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios del Valle, Atlántico, Antioquia, Santander y Hospital Central Policía Nacional - HOCEN, priorizando los portafolios de servicios de estas unidades.

- Durante el periodo presidencial, la Policía Nacional mediante ciclos de educación formal ha capacitado un total de **2.056.296** funcionarios en diferentes temáticas aplicables a la profesión policial.

- Para el fortalecimiento de la profesionalización del personal uniformado de la Policía Nacional, durante el periodo presidencial se han otorgado **1.586** becas para doctorados, maestrías, especializaciones y pregrados, con un total de **26.217** funcionarios graduados.

- La Policía Nacional expidió el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Resolución 02078 del 1 del 2020, en el cual se desarrolla la ética y la bioética en las investigaciones científicas, documentando la propiedad intelectual al interior de la Institución.

- En el actual periodo presidencial, la Policía Nacional por intermedio de la Dirección Nacional de Escuelas, renovó el certificado expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC para los procesos misionales de Formación, Educación Continua e Investigación para los próximos tres años.

- Durante el periodo presidencial se capacitaron un total de **694** funcionarios de la institución en el dominio de lengua extranjera (inglés), en los niveles A1, A2, B1, B2 y C1, con sus respectivas certificaciones de idioma. Por valor de 1.301 millones de pesos.

- En el actual cuatrienio la Policía Nacional, frente a la actividad de aumentar el pie de fuerza a nivel país, ha incorporado **85.547** funcionarios, de los cuales **23.804** son profesionales de policía y **61.743** hacen parte de la planta flotante del personal de Auxiliares de Policía.

- El actual periodo gubernamental ha promovido la participación activa de las mujeres en la institución con **21.298** femeninas en los diferentes grados y especialidades del servicio con que cuenta la institución.

- Con el propósito de fortalecer la profesionalización del uniformado, la Policía Nacional seleccionó **243** funcionarios del nivel ejecutivo para hacer parte del nivel directivo desde el grado de subteniente en la Policía Nacional.

- Implementación de la Estrategia Integral de Incorporación y Aumento del Pie de Fuerza en la Policía Nacional, donde se desplegaron 5 componentes y 25 líneas estratégicas, logrando con ello el cumplimiento del compromiso de selección de **10.500** aspirantes para Patrullero de Nivel Ejecutivo y **346** aspirantes para Oficiales en atención a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para las vigencias 2021 - 2022.

- Creación del portal de preinscripción, como mecanismo de interacción entre el aspirante y la Dirección de Incorporación generando mejores canales de comunicación y optimizando con ello el momento inicial del proceso de selección.

- Implementación de la estrategia “Ciudadanos Constructores de Paz”, donde se brindó educación a **52.825** estudiantes en los 22 colegios de la Policía Nacional, entregando **3.647** becas y subvenciones a huérfanos e hijos de policías del personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, con el propósito de reconocer su excelente vocación de servicio.

- Durante el presente cuatrienio, el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha permitido beneficiar **2.874** personas con el servicio de los hogares de paso, igualmente se realizaron **5.029** servicios funerarios, se otorgaron **138** apoyos económicos a los usuarios afiliados por un valor de $375.556.566 y se realizó el pago de 4.075 Auxilios mutuos, por valor de $19.753.406.163, así mismo en atención a la guía de familia Policial se han beneficiado **499.954** funcionarios uniformados y no uniformados en actividades psicosociales.

- En atención al Proceso de Transformación Integral se destinaron $6.094.840.431, orientados a financiar las iniciativas estratégicas del nuevo modelo de negocio, con énfasis en la renovación de la infraestructura tecnológica, implementación del plan de mercadeo y mejoramiento e innovación de los servicios de recreación, deporte, cultura y turismo.

Fuente: Jefatura Nacional de Desarrollo Humano 31/05/2022

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia inició en 2022 un Proceso de Transformación Integral con el objetivo mejorar la calidad del servicio de policía, para afianzar la confianza de los ciudadanos en la Institución y el reconocimiento de su legitimidad. La Iniciativa se convirtió en 10 lineamientos de política pública anunciados por el presidente de la república y se consolidaron con la expedición de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 sobre normas de carrera y profesionalización, la Ley 2196 del 18 de enero de 2022 que presenta un nuevo Estatuto Disciplinario, y el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, que define la estructura orgánica de la Institución.

Para identificar las prioridades del proceso, desde el año 2021 la Institución conformó y convocó un equipo de trabajo para que a través de múltiples metodologías del cambio y la innovación desarrollaran un profundo ejercicio diagnóstico en el que se aplicaron más de 50.000 encuestas al personal de patrulleros, se efectuaron análisis de los datos obtenidos a través de diversos grupos focales, se hicieron reuniones con el cuerpo de generales de la Policía Nacional, personal de la reserva policial, expertos nacionales e internacionales y la referenciación con centros de pensamiento estratégico y organismos de alto nivel como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Fundación Ideas para la Paz, la Organización de

Estados Americanos y demás instituciones homólogas, que permitieron proponer el Plan Integral de Innovación, Transparencia y Efectividad Policial (PRO). con 4 proyectos marco, que decantaron en los 10 lineamientos de política pública anunciados por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la Policía Nacional diseñó un Modelo Gerencial para la Implementación del Proceso soportado en tres ejes: la vinculación de profesionales externos de alto nivel, designados por el Gobierno Nacional (Mesa Asesora); personal externo e interno con altos conocimientos en temas específicos y metodologías para la gestión del cambio (Mesa Técnica); una amplia participación ciudadana, personal de la reserva y familia policial con la metodología de Hablemos de Policía, y una permanente articulación interna para la gestión y el avance de cada proyecto, mediante una Gerencia Técnica, una Secretaría Ejecutiva y 10 clúster o equipos dinamizadores. Además, la permanente referenciación internacional, con centros de pensamiento y con organismos especializados.

Se consolidaron 5 Hitos de gran importancia durante el Proceso de Transformación Integral: (I) la aprobación de las leyes de transformación policial, (II) los espacios de diálogo "Hablemos de Policía", (III) la modernización de la imagen e identidad, (IV) la creación de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional y (V) el posicionamiento internacional del Proceso de Transformación Integral.

El 20 de julio de 2021 fue un momento histórico para la Policía Nacional, porque se radicaron dos grandes iniciativas legislativas que son la columna vertebral de la Transformación Policial. Mediante este trámite democrático se dio fuerza de ley a los cambios que necesitaba la Policía Nacional en materia de carrera, profesionalización, DDHH y disciplina policial.

A través de audiencias públicas, estas iniciativas legislativas se socializaron en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, con participación activa de todos los sectores políticos, de la sociedad, los cuales presentaron propuestas y sugerencias que fueron tenidas en cuenta en los debates de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Fueron más de 90 proposiciones que enriquecieron los debates, y hoy los uniformados cuentan con grandes cambios en materia de profesionalización, carrera, bienestar familiar y disciplina policial, lo cual impactará en un servicio público de policía de calidad y en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.

El 25 de enero de 2022, en ceremonia especial se presentaron a todos los colombianos dos leyes que marcan un antes y un después en la historia de la Policía Nacional; la primera es la Ley 2179 del 30 diciembre del 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones" y la Ley 2196 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial".

Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021

Creación de la nueva categoría de Patrulleros de Policía

- Creación de la categoría de Patrulleros de Policía, la cual estará dentro de la jerarquía policial en la base organizacional.

- La nueva categoría estará integrada por un único grado llamado “Patrullero de Policía”, quienes se promocionarán en forma horizontal en el mismo grado cada 6 años por medio de distinciones que se otorgan hasta por cinco (5) oportunidades, por tiempo de servicio, buen comportamiento y profesionalismo.

- En mayo de 2022 ingresarán 5 mil estudiantes a la nueva categoría “Patrullero de policía”.

- Con esto, se da solución al sistema de ascensos de nuestros patrulleros de la Policía Nacional.

Profesionalización y educación policial

- Transformación en la prestación del servicio público de policía a partir del proceso educativo, desarrollando capacidades teórico-prácticas asociadas a la profesión policial y el desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual.

- Los nuevos programas académicos de “Administración Policial” y “Técnico Profesional en Servicio de Policía” tendrán énfasis en DDHH, nueva doctrina para la gestión comunitaria y labor del policía de vecindario y una novedosa carrera de docencia policial.

- Implementación de concurso y preparatorios como requisito para todos los ascensos.

- Exigencia de requisitos y condiciones relacionadas con la protección, prevención y respeto de los DDHH y mayor exigencia en el entrenamiento mediante 4 nuevos cursos mandatorios que serán recurrentes y periódicos: uso de la fuerza y de las armas, atención al ciudadano, DDHH y procedimientos policiales.

- Creación del Centro de Estándares para fortalecer la profesionalización de todos los integrantes de la Policía Nacional, con el fin de una mayor calidad en la prestación del servicio de policía: nueva filosofía de trabajo policial basado en estándares.

- Validación de competencias a través del Centro de Estándares, con participación de expertos.

- Se creará la Comisión Consultiva, determinando sus integrantes, funcionamiento y reglamentación para la validación de los estándares mínimos profesionales.

- Gratuidad en cursos de ascenso para los policías donde más de 35 mil uniformados recibirán el beneficio este año.

- Implementación inicial matrícula cero para los ciudadanos de estrato 1,2 y 3 que deseen hacer parte de la Policía Nacional.

- Empieza a regir el retiro por pérdida de validación de competencias cuando un uniformado no supera las pruebas de idoneidad relacionadas con los cursos mandatorios.

- Conformación del cuerpo docente policial de carácter profesional y con un sistema de reconocimientos y estímulos especial, así como un plan de desarrollo profesoral especial.

- Creación del Consejo Superior de Educación Policial con la participación de expertos en policía.

Plan de carrera y bienestar policial

- Nuevo plan de carrera con una nueva línea de desarrollo profesional desde el ingreso hasta el retiro. No afecta el régimen especial de carrera, por el contrario, se mejoran las condiciones personales y profesionales del personal uniformado.

- Nueva política de salud mental preventiva para acompañar de manera permanente al policía incluyendo su núcleo familiar.

- Reconocerá además la excelencia policial y el cumplimiento del deber, a través del otorgamiento cada 5 años de un incentivo pecuniario: “Bonificación a la Excelencia”.

- A nivel salarial, las distinciones beneficiarán a cerca de 67.000 Patrulleros del nivel ejecutivo y de la nueva categoría en periodicidad de cada 6 años a partir de abril de 2022, con incremento porcentual sobre la asignación básica desde el 10% hasta el 35%.

- Otorgará cada dos meses la “Bonificación de la Asistencia Familiar” para 86.300 policías del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía en servicio activo, reconociendo hasta el 35% sobre el salario básico.

- La bonificación de permanencia se otorgará a 6.500 policías que cumplen con el tiempo de servicio para asignación de retiro de 20 a 25 años y decidan continuar en la institución; el porcentaje será fijado por el Gobierno Nacional.

- Posibilidad de que los patrulleros que son el soporte de la institución aspiren a ser subintendentes a través de convocatoria y no de un concurso; de igual forma, puedan ingresar al nivel directivo.

Todos estos aspectos van a impactar de manera positiva en la gestión del servicio público de policía como aporte a la convivencia y seguridad ciudadana, ya que el policía va a tener una mejor actitud para el servicio, fortalecerá sus competencias y actuará de acuerdo al marco constitucional.

Ley 2196 del 18 de enero de 2022

Frente a la segunda Ley 2196 de 2022 Estatuto Disciplinario, es importante mencionar que se trata de una actualización después de 16 años de emitida la norma, con el fin de mejorar aspectos en la gestión disciplinaria del policía.

Como eje de esta Ley se contempla que las investigaciones por graves violaciones a los DDHH sean competencia de la Procuraduría General de la Nación.

- Se actualizan las faltas disciplinarias conforme a las condiciones actuales de la sociedad, además de la modernización de procesos disciplinarios, contando con la participación ciudadana en la gestión disciplinaria.

- A partir de la vigencia del nuevo Estatuto Disciplinario se incorpora y se hacen trasversales los estándares internacionales de los pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Colombia.

- Empieza a funcionar un Sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano en materia disciplinaria, para mayor transparencia y efectividad. (expediente digital).

- Se sancionarán drásticamente los excesos en el uso de las armas, de la fuerza y demás medios coercitivos o la utilización de elementos no reglamentarios del servicio, fijando la obligación institucional de regular las tácticas y los procedimientos policiales.

- Se crean siete (7) nuevas faltas disciplinarias, relacionadas con el ocultamiento de la identificación, discriminación en contra de las poblaciones vulnerables, el impedimento en la grabación de los procedimientos, generar o permitir actos que constituyan maltrato animal; así mismo, se reprochan las conductas tendientes al uso excesivo de la fuerza, la brutalidad policial, entre otros.

Estas leyes que fortalecen el servicio público de policía son una parte estructural de la Ley de Seguridad Ciudadana, debido a que contribuyen a contrarrestar la delincuencia en las ciudades, garantizando los derechos y libertades de los ciudadanos.

Decreto 113 del 25 de enero de 2022

En Colombia, uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, art. 2). Para cumplir con dicho propósito, las autoridades de policía, en particular la Policía Nacional, deben contar con los medios adecuados para la prestación de su servicio, siendo uno de los más importantes la estructura orgánica y funcional para la toma de decisiones estratégicas, el modelo de operación por procesos y el despliegue de lineamientos operativos y tácticos que buscan desarrollar de manera efectiva el servicio público de Policía como contribución a las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana que lideran las autoridades político administrativas en el territorio nacional.

Con la expedición del Decreto 113 del 25 de enero de 2022, por parte de la Presidencia de la República, se presenta la nueva estructura orgánica de la Policía Nacional con un fuerte enfoque en materia de derechos humanos, con una nueva dinámica de sinergia institucional, y una clara definición de funciones transversales al servicio de mayor interacción con el ciudadano: el servicio de vigilancia policial, con el propósito de lograr el objetivo principal del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional: mejorar la calidad del servicio de policía.

Los cambios sociales, el crecimiento demográfico, la evolución de los fenómenos delincuenciales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, los retos institucionales, los compromisos y responsabilidades derivadas de los acuerdos finales para la terminación del conflicto, la construcción de una paz estable y duradera, los mandatos del Gobierno Nacional y las nuevos conceptos organizacionales y de gestión, llevaron a plantear la necesidad de modificar la estructura orgánica de la Policía Nacional, paro lo cual la Institución realizó entre 2017 -2020 diferentes estudios técnicos y prospectivos que identificaron oportunidades de mejora, en busca de ese propósito.

Fue así, que, en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, durante la vigencia 2021 se conformó un equipo de trabajo denominado Equipo Dinamizador Desarrollo Organizacional, integrado por funcionarios de las más altas calidades, los cuales, con su conocimiento y experiencia profesional, se encargaron de retomar los ejercicios anteriormente descritos, a partir del desarrollo de ocho líneas metodológicas, así:

1. Revisión documental de informes relacionados con el CREIP IV, el proceso MTI y los Pilares de Gestión.
2. Análisis de contexto (proyecto de ley 032 /Ley 2179 del 2021/-proyecto de ley 033 /Ley 2196 del 2022).
3. Análisis de 103 documentos del Sistema de Gestión Integral (SGI).
4. Consideración de 2.896 hallazgos y observaciones dejadas por entes internos y externos durante las vigencias 2015 – 2020, como también encuestas externas para medir el nivel de percepción frente a la prestación del servicio.
5. Ejercicios de “Hablemos de Policía” con el cuerpo de señores Generales y la comunidad en general.
6. Diseño y aplicación de encuesta de triangulación a 226 funcionarios, relacionada con los niveles de gestión.
7. Referenciación internacional con la Guardia Civil de España y Grupo Nutresa Colombia.
8. Y 20 mesas de trabajo con las direcciones y oficinas asesoras.

Entre los principales hallazgos y conclusiones que se identificaron en el desarrollo de las 8 líneas metodológicas respecto a la estructura orgánica, se cuentan:

- Multiplicidad de procesos misionales para desarrollar el servicio de Policía.
- Deficiencia en flujos de información que afectan ámbitos relacionados con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la planeación del servicio y la ejecución de procedimientos policiales.
- Necesidad de empoderar y dar mayor autonomía y tecnología a las Regiones de Policía.
- Reducir la carga administrativa de las policías metropolitanas y departamentos de

Policía

- Ausencia de contexto territorial en la aplicación de herramientas de seguimiento y evaluación.
- Múltiples requerimientos a unidades de despliegue por direcciones.
- Deficiencias de comunicación y retroalimentación del nivel estratégico con el táctico, y de este último con el nivel operacional.
- La no identificación del servicio misional de la institución en el portafolio de servicios de la Institución reportado ante la función pública.
- Deficiencias en la forma como se evalúa la prestación del servicio de vigilancia policial de cara a las expectativas del ciudadano.
- En la referenciación externa se evidencia como buena práctica la agrupación de especialidades o saberes para facilitar el direccionamiento y control, y la carta de servicios hacia la comunidad.

Una vez analizados los resultados obtenidos en las ocho líneas metodológicas desarrolladas, el siguiente paso del Equipo Dinamizador de Desarrollo Organizacional, en coordinación con el Equipo de Estructuras de la Oficina de Planeación, fue definir conceptos estructurales y establecer los propósitos que sustentan la estructura orgánica institucional, así:

OFICINA ASESORA: asesora, orienta y transversaliza actividades de carácter gerencial que tienen incidencia en el desarrollo y cumplimiento de la misionalidad Institucional.

JEFATURA: orienta, promueve sinergia y evalúa la gestión y el desempeño de las dependencias a su cargo ejerciendo autoridad y liderazgo para el logro de objetivos institucionales.

DIRECCIÓN: dependencia subordinada a la Jefatura, encargada de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades asignadas.

Seguidamente, y a través de la metodología “mentefactos conceptuales” se definieron los nuevos procesos misionales de la Institución que le dieron enfoque al diseño organizacional y sustentados en el diagnóstico organizacional, la memoria justificativa y los estudios técnicos, se presenta una propuesta de renovación de la estructura orgánica de la Policía Nacional, con la creación de líneas duales de autoridad y comunicación organizacional, evolucionando a una estructura matricial que permite combinar formas de agrupación para mayor efectividad en el servicio público de policía.

El proyecto de Decreto, finalmente recibió conceptos de viabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para sanción presidencial, dando vida al Decreto 113 del 25 de enero del 2022, como respuesta a estos nuevos retos del contexto nacional e internacional, así como a los desafíos surgidos de las expectativas del ciudadano que espera un servicio efectivo, cercano y respetuoso de los DD.HH. El Decreto cumple con los siguientes propósitos:

1. Fortalecer la sinergia institucional y la articulación de capacidades para la optimización de la misionalidad institucional.
2. Transversalizar la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en la Institución.

3. Adaptar la Institución a los nuevos retos en participación y veeduría ciudadana, con relación a la función policial.
4. Ampliar el bienestar para los funcionarios y sus familias, con el propósito de contribuir a la gestión humana, calidad de vida y tranquilidad de los integrantes de la Institución.
5. Ubicar al servicio de vigilancia policial como la piedra angular de la nueva estructura organizacional, entendido como el servicio más importante y de mayor interacción con el ciudadano
6. Lograr el empoderamiento de las regiones de policía como instancias articuladoras en sus jurisdicciones.
7. Unificar el direccionamiento y operacionalización de las responsabilidades dadas a la Policía Nacional para el control de los delitos ambientales y conexos.
8. Dinamizar los roles y responsabilidades gerenciales, tácticas y operacionales frente a la prestación del servicio público de Policía.
9. Alcanzar mayor efectividad y sinergia frente a las necesidades logísticas y de infraestructura, como soporte a la prestación del servicio de Policía.
10. Poner la estructura orgánica de la Policía Nacional a la vanguardia de los nuevos retos institucionales y de Estado, en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Fuente: Oficina de Planeación – PTI 31/05/2022

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

Relacione las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Generación de bienestar para la fuerza pública y sus familias	Población beneficiara de la ley de veteranos y otros programas de la oferta de bienestar	40.000	88%
Generación de bienestar para la fuerza pública y sus familias	Usuarios atendidos por FONDETEC con solicitudes seleccionadas y preseleccionadas	4.048	153%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Atentados contra oleoductos	44	106%
Grupo Social Empresarial del sector Defensa	Pasajeros transportados por servicios aéreos en rutas sociales	2.450.000	48%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Casos por secuestro	139	166%
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, convivencia y seguridad ciudadana, Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	Organizaciones criminales tipo A + B desarticuladas	12	83%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Tasa de violencia interpersonal (por 100.000 habitantes)	227,90	804%
Generación de bienestar para la fuerza pública y sus familias	Soluciones de vivienda-Caja Honor	87.904	68%
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, convivencia y seguridad ciudadana, Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	Porcentaje de municipios afectados por extracción ilícita de minerales	18%	22%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Cobertura de la Señalización Marítima Nacional	98,04%	0%

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Casos por extorsión	6.769	-1.065%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Porcentaje de estructuras dedicadas a la extorsión desarticuladas	65%	154%
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, convivencia y seguridad ciudadana, Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	Cultivos ilícitos erradicados por la fuerza pública	280.000	124%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Tasa de hurtos a personas (por 100.000 habitantes)	513,50	-136%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Porcentaje de victimización de hurtos a personas	10,70%	1.083%
Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	Tasa de homicidios (por 100.000 habitantes)	24,2	31%
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector Defensa	Sedes construidas y modernizadas para el ejercicio de la Autoridad Marítima	14	60%
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector Defensa	Estaciones de control de tráfico marítimo instaladas y en operación	11	67%

En el marco del seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio monitorea mensualmente el avance de los indicadores del Sector Defensa en el portal SINERGIA (https://sinergia.gov.co) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se consignan los indicadores y metas del PND "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022" a través del Grupo de Seguimiento a la Planeación Estratégica y Presupuestal. Dado lo anterior, con el objeto de identificar de manera oportuna las causas de posibles desviaciones y formular las acciones correctivas a que haya lugar con el fin de garantizar el éxito en la consecución de las metas del período 2018-2022, a continuación se explican las principales estrategias a implementarse para mejorar el desempeño de los indicadores que presentan alertas tempranas:

i. Extorsión:

Frente a los casos de extorsión y secuestro, se ha presentado un incremento en el número de denuncias, motivado por las campañas orientadas a incentivar las denuncias por medio de mecanismos como la plataforma *ADenunciar* de la Fiscalía General de la Nación, permitiendo consigo el aumento de la apertura de noticias

criminales y el desarrollo de procesos investigativos que han conllevado a establecer que algunos casos denunciados responden a otros tipos penales.

De igual forma, la Policía Nacional viene adelantado una verificación y depuración de casos denunciados, con el fin de establecer los patrones de conexidad entre las denuncias instauradas y la identificación de actores criminales que atentan contra el patrimonio y vida de los ciudadanos.

Cabe indicar que, la modalidad de extorsión carcelaria ha presentado importantes incrementos en lo corrido del año, lo cual se ve reflejado en el número de denuncias. Lo anterior como efecto de las dificultades para implementar medidas de control, como los inhibidores de señal en perímetros cercanos a los centros carcelarios; asimismo, las dificultades en materia de cooperación con los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones para el control de llamadas en los centros de reclusión, según lo contemplado en la Ley 1908 de 2018.

ii. Homicidio:

Durante lo corrido de 2022 a corte 31 de mayo se han registrado 5.727 homicidios en el territorio nacional; el homicidio rural representa el 38% con 2.185 hechos, con una disminución del 0,9% frente a 2.204 hechos ocurridos en el 2021.

Las modalidades de mayor impacto para la dinamización del delito son mediante; sicariato (1.222 hechos), ataques por GAO o GAO-r (233), riñas (231) y otros (499). Un total de 1.771 hechos han sido perpetrados por arma de fuego, 275 arma cortopunzante, 96 elementos contundentes y 43 por artefacto explosivo.

En este contexto, los homicidios registrados en las áreas urbanas reflejan un aumento del 3,1% (105 casos); razón por la cual, la Policía Nacional desarrolló una metodología “outliers” que permitió la priorización de 491 cuadrantes que contemplan 41 unidades policiales y 191 estaciones, representando un 49% de los homicidios urbanos. Este incremento responde a las dinámicas de convivencia y seguridad ciudadana de los centros urbanos, la intolerancia social, así como la acción delincuencial asociada especialmente al tráfico de estupefacientes.

Bajo este enfoque, la actuación policial se enmarcará en la focalización y priorización de respuesta de las capacidades institucionales para lograr en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el esclarecimiento de los homicidios enfocada en la identificación, judicialización y captura de los responsables, así como la desarticulación de las organizaciones criminales.

Igualmente, en las jurisdicciones de mayor afectación, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Articulación de las capacidades de la Policía Nacional, logrando una sinergia efectiva con la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, organismos de inteligencia de las FFMM y demás entes y autoridades con presencia departamental y municipal en beneficio de la persecución penal.

- Conformación de grupos itinerantes de apoyo a las seccionales de investigación criminal en los casos de homicidios colectivos-múltiples y de policías.

- Coordinación con FF.MM para el acompañamiento de los actos urgentes en zonas rurales, fortaleciendo la recolección de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física que permitan orientar la investigación (GROIC), en correspondencia a que el 59,1% de los municipios donde ocurren los homicidios existe la presencia de estructuras criminales.

- Focalización investigativa en los cuadrantes outliers (zonas de mayor frecuencia del delito); a efecto de desplegar las acciones judiciales que permitan la contención del homicidio.

- Volantes de los más buscados, publicación de actores criminales con orden de captura vigente por el delito de homicidio.

- En coordinación con la Fiscalía General de la Nación priorización de 122 objetivos operacionales contra el homicidio en la Matriz Operacional para la Reducción del Delito -MORED.

- Inventario de sicarios y/o homicidios consolidación nacional 1126 actores criminales con uno o más procesos investigativos por homicidio que afectan los territorios.

- Articulación con FGN para la ejecución del Plan cazador con seguimiento semanal de los casos.

- Análisis diferencial, uso de herramientas de correlación para el fortalecimiento de las capacidades en análisis, para identificar patrones diferenciales frente a la materialización de homicidios (modus operandi, actores involucrados y móviles de los hechos), como insumo en las investigaciones.

- Línea única de investigación judicial: unificación de equipos de Policía Judicial CTI y SIJIN, priorizando los casos conforme a las capacidades institucionales y móviles de los hechos. Implementación y/o fortalecimiento de las burbujas investigativas, canalizando la información aportada por el MNVCC, Inteligencia Policial y FGN.

- Corresponsabilidad Fiscalía General de la Nación en la asociación de casos: investigaciones que se evidencie relación de hechos a través del modus operandi del actor criminal, con el fin de evitar investigación de hechos aislados que posiblemente hayan sido desarrollados por estructuras criminales.

- Componente seguimiento de economías criminales: identificación de bienes, rentas y líneas de economía criminal conexas a la materialización de homicidios, para atacar los eslabones de la cadena criminal del delito desde la ejecución de operaciones espejo de extinción del derecho de dominio.

- Técnicas avanzadas de investigación: enfatizar en la importancia de la prueba técnica en las investigaciones por homicidio, a través de la recolección y análisis de la evidencia balística, CDRS y recolección de imágenes de los CCTV.

iii. Hurto:

Durante lo corrido del 2022 la modalidad de mayor registro fue el atraco con el 46% (57.679), seguido del factor de oportunidad con el 23% (28.994), cosquilleo con el 12% (14.518) y raponazo con el 11% (13.501). El arma de fuego fue la que presentó mayor registro con el 23% (29.512), seguido del arma blanca con el 17% (21.976). Es de resaltar que el 54% (67.818) de los hurtos fueron sin empleo de armas.

De acuerdo con las cifras expuestas, las causas generadoras de incremento del hurto responden a los siguientes aspectos:

- Deficiencias en la infraestructura tecnológica para la identificación de actores criminales (cámaras de seguridad con buena resolución y mantenimiento preventivo para las mismas en sitios focalizados) que permita aportar elementos materiales probatorios en los procesos investigativos en contra del hurto.

- Falta de despachos de fiscalía destacados para los procesos investigativos contra el hurto. -El aumento de la inflación y devaluación del peso colombiano, incidiendo en el encarecimiento de la canasta básica familiar y elementos de primera necesidad, afectando el poder adquisitivo especialmente en poblaciones vulnerables.

Acciones para contrarrestar el hurto en sus diferentes modalidades que se adelantan:

- Recolección de información relacionada con estructuras delincuenciales e identificación de los establecimientos destinados a la receptación en barrios, localidades, comunas, municipios y veredas.
- Realización de campañas de prevención y educación ciudadana a la comunidad, espacios pedagógicos y demás programas de participación ciudadana, orientadas a difundir la cultura del autocuidado, prevenir y mitigar la ocurrencia del delito, incentivar la denuncia, desestimular la compra de elementos hurtados.
- Desarrollo de acciones policiales contra estructuras y actores criminales partícipes en el hurto en sus diferentes modalidades, así como allanamientos periódicos en los sitios focalizados, tendientes a la incautación y recuperación de elementos hurtados, en el marco de los planes diferenciales contra el hurto que se formule anualmente.
- En coordinación con la Fiscalía General de la Nación la ejecución de 246 objetivos operacionales a nivel nacional en la Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED).
- Realización de análisis criminológicos y criminales en los CAI donde se registran casos mediante la modalidad de atraco en vía pública, con el fin de identificar nuevos actores criminales o determinar conexidad con procesos investigativos en curso.
- Agilizar procesos investigativos en curso por parte de las seccionales de investigación criminal.

- Recolectar información de personas que han sido capturadas y dejadas en libertad por delitos relacionados con la receptación de motocicletas y vehículos, ello permitiría establecer el destino de los elementos hurtados.
- Intervenir los focos de ilegalidad de venta de autopartes de motocicletas y vehículos.

iv. Cobertura de la Señalización Marítima Nacional:

En cuanto a este indicador en marzo finalizaron las actividades de recubrimiento de antideslizante en flotadores y recubrimiento de elementos de las 4 boyas del canal público de cerrejón. Estas boyas fueron entregadas en la regional del caribe. Se adelantaron coordinaciones para el desarrollo de la comisión de fondeo de las boyas, con esta última acción ya se cumplirían el 100 % del cumplimiento, es decir llevar la cobertura de la señalización al 98.04 %.

v. Sedes Construidas y Modernizadas para el Ejercicio de la Autoridad Marítima:

En cuanto a este indicador, el retraso se debió al incumplimiento del contratista para la sede de Turbo por lo cual, la Autoridad Marítima realizó desde el año pasado un proceso de nulidad, lo que provocó la cesión del contrato No 332-SUBAFIN-2019 el 23 diciembre de 2021 a la Unión Temporal Golfo de Urabá. Estableciendo así, como fecha de entrega final de la obra el 30 de diciembre de 2022, momento en el cual el indicador se encontrará en su cumplimiento total.

vi. Pasajeros Transportados por Servicios Aéreos en Rutas Sociales:

El porcentaje de avance del indicador obedece a situaciones no controlables por la aerolínea. Las principales afectaciones obedecen a variables externas asociadas a la situación de emergencia sanitaria (COVID-19). Debido a esta condición atípica en el sector, se paralizaron las operaciones aéreas por cinco (5) meses y luego se dio apertura mediante una reactivación progresiva de vuelos, hecho que impactó la recuperación del indicador en el corto plazo, toda vez que la aviación no ha normalizado la operación y se ha afectado la capacidad instalada de la aerolínea.

Adicional a lo anterior, el déficit de infraestructura aeroportuaria y la limitación de horarios en la pandemia han hecho que los vuelos hacia las zonas apartadas se hayan visto reducidos; esto sumado a las condiciones meteorológicas adversas, principalmente en regiones del Pacífico y Suroccidente del país.

Es importante mencionar la afectación causada por la entrada en operación de la competencia (Avianca, Easyfly); sirviendo destinos marcados como rutas sociales en los que anteriormente SATENA operaba como aerolínea exclusiva, situación que afecta la demanda de vuelos domésticos.

Sumado a lo anterior, SATENA afronta la paralización del Embraer 170 debido a los altos costos de operación y mantenimiento. Mencionada decisión, se tomó para mejorar el estado financiero de la aerolínea dado que cada operación de la aeronave representaba una considerable pérdida operacional para la empresa. En particular, se tiene que este avión es el que más se dedicaba a cubrir rutas sociales operando en los Llanos Orientales, sirviendo a destinos como Mitú, Inírida, Puerto Carreño y Arauca, hechos que han impactado el nivel de avance proyectado para el indicador.

La aerolínea proyecta las siguientes acciones tendientes a impactar el cumplimiento de la meta:

- ✓ Mayor operación en la vigencia 2022, en relación con los resultados de los años 2021 y 2020, hecho que incrementará el número de pasajeros transportados en rutas sociales.
- ✓ A partir de mayo del año 2022, se recibió una aeronave ATR 72-600, con el propósito de potenciar la capacidad y operación en los Llanos Orientales, hecho que incrementará la operación y las frecuencias principalmente en rutas sociales. En el mes de julio se contará con la segunda aeronave para operar el suroccidente del país en la ciudad de Cali.
- ✓ Incremento en la operación de aeronaves fletadas en rutas sociales como son las rutas de Selva (La Pedrera, La Chorrera, Tarapacá) y Pacífico (Nuquí, Bahía Solano).

vii. Soluciones de Vivienda - Caja Honor:

Los principales obstáculos presentados en el desarrollo de los programas ofrecidos por Caja Honor obedecen a situaciones adversas generadas por la pandemia y sus consecuencias (aplicación de cuarentenas obligatorias, orden público) que afectaron la disponibilidad de los afiliados para realizar los trámites de solución de vivienda, así como la afectación causada por los paros nacionales que generaron bloqueos, sumado al cierre de las oficinas de registro e instrumentos públicos y notarías.

La estrategia de Caja Honor radicará la estrategia de caja honor radicará en el relacionamiento estratégico con los comandantes de fuerza y jefes de personal a través de la activación de la campaña "Mi Sargento Mayor amigo de Caja Honor" como articuladores (afiliados – entidad), implementación y fortalecimiento de ferias inmobiliarias en formato presencial y virtual, campañas de telemercadeo y el lanzamiento de alianzas con el objetivo de facilitar el debido cierre financiero de la solución de vivienda.

Caja Honor continuará en su esfuerzo por incentivar en el afiliado el uso de herramientas digitales y canales virtuales dispuestos para el conocimiento de los modelos de vivienda y demás beneficios, así como se adelantará la segmentación de la estrategia de comunicación a través de redes sociales y emisoras institucionales para efectos de lograr promocionar los diferentes modelos de vivienda ofrecidos por la entidad a sus grupos de interés. Adicional a lo anterior se realizará un recorrido de puntos móviles de acuerdo a las posibles concentraciones de afiliados potenciales para solución de vivienda.

Caja Honor considera que sus riesgos y amenazas podrían materializarse a causa de las consecuencias y efectos generados por la pandemia, afectando el cumplimiento de las metas de solución de vivienda; así mismo, proyectan que el próximo proceso electoral impactará la disponibilidad de los miembros de la Fuerza Pública en lo que respecta a la disponibilidad de tiempo necesario para acceder a los trámites de vivienda.

viii. Porcentaje de Municipios Afectados por Explotación Ilícita de Minerales:

La meta propuesta en afectar estructuralmente la Explotación Ilícita de Minerales en los 299 Municipios que inicialmente presentaban el fenómeno, de acuerdo con el último Centro Integrado de Información de Inteligencia Minero Ambiental – CI3MA del año 2018, consiste en la disminución de 10% anual hasta llegar a los 199 municipios para 2022. Se ha considerado una meta bastante ambiciosa y que genera grandes retos, debido a que no se tuvo en cuenta que la minería sólo se logra disminuir con una transformación de los territorios, más allá de un despliegue de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con una intervención interagencial e interdependiente del conjunto de entidades del Estado que prestan servicios sociales, de administración de

justicia, de salud, educación e infraestructura, cumpliendo con las expectativas de la población en torno a oportunidades de desarrollo con equidad. Adicionalmente, los altos precios del oro, la corrupción, la confluencia y financiación de grupos al margen de la ley y la minería ilícita, como una fuente de ingreso de algunas comunidades aunado a las necesidades básicas insatisfechas, dificultan logar este objetivo.

Sin embargo, de acuerdo con el último reporte del Centro Integrado de Información de Inteligencia Minero Ambiental-CI3MA del 31 de marzo del año en curso, que corresponde al II semestre del año 2021, evidenció que la explotación ilícita de minerales en el país en su medición por municipios disminuyó en un 0,3%, pasando de 281 municipios en el 2021-I a 280 Municipios en el segundo semestre. En este sentido, se tienen 19 municipios menos frente al inicio del periodo de Gobierno, gracias a los grandes resultados en materia operacional de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que han permito afectar a las estructuras criminales que se lucran de este fenómeno ilícito.

Es importante mencionar, que el pasado 31 de marzo se llevó a cabo la sesión del CI3MA con el objetivo de presentar el diagnostico, las acciones adelantadas y el plan de choque a cargo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para atacar el fenómeno de la minería ilegal.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan las políticas de largo plazo en ejecución por parte del sector y su avance a corte de la vigencia 2021.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3805	Prosperidad para las Fronteras de Colombia	2	-	-	-	-
3854	Política Nacional de Seguridad Digital	3	-	1	-	-
3904	Plan para la Reconstrucción de Mocoa	-	-	-	1	-
3982	Política Nacional Logística	1	-	1	-	-
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	9	-	-	-	-
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	3	-	2	1	-
4021	Política Nacional para el control de la deforestación	3	-	-	-	-
4023	Política para la reactivación y crecimiento sostenible e incluyente	2	-	-	1	-
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4	-	-	-	-

4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1	-	-	-	-

El Sector Defensa contó con 35 acciones para reportar en el corte 31 de diciembre de 2021, a la fecha 32 acciones fueron aprobadas por el Grupo Conpes del Departamento Nacional de Planeación (91%).

Las 03 acciones que se rechazaron están identificadas así:

1. 01 acción bajo la responsabilidad de la Oficina de Respuestas a Incidentes Cibernéticos - CSIRT Sector Defensa y Seguridad (Conpes 3995 "Política de Confianza y Seguridad Digital).

2. 01 acción bajo la responsabilidad de la Policía Nacional (Conpes 4023 "Política para la Reactivación y Crecimiento Sostenible"

3. 01 acción bajo la responsabilidad de la Defensa Civil Colombiana (Conpes 3904 "Plan para la reconstrucción de Mocoa")

Adicionalmente, la ejecución Proyecto: *"Construcción de la nueva sede para el Sector Seguridad y Defensa, Primera fase Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional"* se cuenta con los siguientes avances:

1. El Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en su sesión del 31 de marzo del 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Decreto 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, otorgó aval fiscal para continuar con el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación y el para ejecutar la Etapa B Fase 1 del Proyecto Fortaleza, por el periodo 2023 – 2026.

2. Mediante Documento CONPES 4077 del 7 de abril Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES declara de importancia estratégica para ejecutar la Etapa B Fase 1 del Proyecto Fortaleza.

3. Se encuentra en trámite ante La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito y autoriza las vigencias futuras ordinarias por el periodo 2023 – 2026, por valor de $1.230.000 millones. Con el siguiente flujo de Recursos:

Cifras en millones de $

Aval Fiscal	Vigencia				Total
	2023	2024	2025	2026	
Etapa B Fase I proyecto Fortaleza	300.000	250.000	340.000	340.000	1.230.000

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	$ 37.965	$2.669	7.03%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Nota 1: *el valor presupuestado corresponde a la apropiación inicial autorizada por fondos especiales (Fondo Interno y Fondo de Defensa) a la Unidad Gestión General mediante Decreto N°. 2236 del 27 de diciembre de 2017.*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	$ 9.835	$ 8.957	91.07%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Nota 2: *el valor presupuestado corresponde a la apropiación inicial autorizada por fondos especiales (Fondo Interno y Fondo de Defensa) a la Unidad Gestión General mediante Decreto N°. 2467 del 28 de diciembre de 2018.*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	$ 5.590	$ 5.332	95.38%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Nota 3: *el valor presupuestado corresponde a la apropiación inicial autorizada por fondos especiales (Fondo Interno y Fondo de Defensa) a la Unidad Gestión General mediante Decreto N°. 2411 del 30 de diciembre de 2019.*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	$ 13.659	$ 9.185	67.24%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Nota 4: *el valor presupuestado corresponde a la apropiación inicial autorizada por fondos especiales (Fondo Interno y Fondo de Defensa) a la Unidad Gestión General mediante Decreto N°. 1805 del 31 de diciembre de 2020.*

Ingresos

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022 a 31 MAR 2022			
Aportes de la Nación	$ 81.776	$ 2.557	3.13%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022 a 31 MAY 2022			
Aportes de la Nación	$ 81.776	$ 2.949	3.61%
Recursos Propios	N/A	N/A	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	N/A	N/A

Nota 5: *el valor presupuestado corresponde a la apropiación inicial autorizada por fondos especiales (Fondo Interno y Fondo de Defensa) a la Unidad Gestión General mediante Decreto N°. 1793 del 21 de diciembre de 2021.*

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente comprometidos y su porcentaje.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromisos
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	1.597.207,45	1.591.366,66	99.63%
Inversión	14.426,09	14.343,72	99.43%
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromisos
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	1.650.860,16	1.647.415,85	99,79%
Inversión	122.847,83	122.358,84	99.60%
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromisos
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	1.643.708,40	1.634.882,42	99.46%
Inversión	137.608,58	137.437,27	99.88%
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromisos
VIGENCIA FISCAL 2021			

Funcionamiento	1.793.122,08	1.788.419,53	99,74%
Inversión	240.114,20	238.299,72	99.24%
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

Gastos			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2022 a 31 MAR 2022			
Funcionamiento	756.034,70	118.561,78	11.39%
Inversión	422.814,36	321.003,86	1.20%
Otros Conceptos	896.150,00	0	0%

Gastos			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de compromisos**
VIGENCIA FISCAL 2022 a 31 MAY 2022			
Funcionamiento	763.333,33	145.016,27	19.00%
Inversión	422.814,36	101.145,34	23.92%
Otros Conceptos	896.150,00	0	0%

Nota 6: *se adjuntan las ejecuciones presupuestales agregadas del sistema SIIF Nación por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.*

a. Aprobación de vigencias futuras

ANEXO 2 PUNTO 6A VIGENCIAS FUTURAS

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
31-jul.-18	2-2018-026230	CONPES 3936 Desarrollo de la Etapa A del proyecto Fortaleza.	$ 400.000	$ 147.893	$ 252.107
08-oct.-18	2-2018-035892	Comisiones al exterior de servicio y de estudio	$ 129	$ 129	$ -
08-oct.-18	2-2018-035892	Comisiones al exterior de servicio y de estudio	$ 568	$ 553	$ 15
22-oct.-18	2-2018-037965	Adquisiciones de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad y para el desarrollo del programa de desmovilizados.	$ 30.157	$ 24.282	$ 5.875
31-oct.-18	2-2018-039548	Adquisición de servicios de actualización y soporte SILOG y soporte SAP.	$ 6.826	$ 6.641	$ 186
09-nov.-18	2-2018-040955	Adquisición de seguros y pólizas.	$ 11.164	$ 7.757	$ 3.407
17-dic.-18	2-2018-046866	Adiciones de contratos de: servicios postales, mensajería, reparación, auxiliares de teléfono, contenidos on line, mantenimientos, equipo de software, entre otros.	$ 2.148	$ 1.628	$ 519
21-dic.-18	2-2018-047941	Adquisición de servicios de arrendamiento, nueva sede CAN.	$ 6.376	$ 5.354	$ 1.022
09-may.-19	2-2019-015734	interventoría diseños y estudios edificio Fortaleza.	$ 445	$ -	$ 445
06-jun.-19	2-2019-020243	De acuerdo con la sesión del 5 de junio de 2019. V.F. con el fin de desarrollar actividades como los estudios, diseños detallados, construcción, traslado y puesta en operación de una solución de centro de datos y comunicaciones - Fortaleza.	$ 230.629	$ 386	$ 230.243
03-jul.-19	2-2019-023683	Servicios de mensajería, bodegaje, tecnológico, entre otros. Así como	$ 6.485	$ 6.164	$ 321

		adquisiciones para el programa de desmovilizados.			
22-jul.-19	2-2019-026454	Comisiones al exterior de servicio y de estudio	$ 191	$ 191	$ -
06-sep.-19	2-2019-033467	Adquisición de viene y servicios para el normal funcionamiento: limpieza, tiquetes, mantenimiento parque automotor, entre otros y adquisición de viene y servicios para el programa de desmovilización.	$ 5.705	$ 5.312	$ 393
06-sep.-19	2-2019-033467	Modelo de planeación y desarrollo de capacidades. Mini sitio Web	$ 110	$ 56	$ 54
13-sep.-19	2-2019-034690	Sistema operacional del proyecto SILOG	$ 7.000	$ 6.999	$ 1
22-oct.-19	2-2019-041167	Mantenimiento Servicios Tecnológicos.	$ 385	$ 218	$ 167
12-nov.-19	2-2019-044040	Servicios de mantenimiento de redes, aseo, cafetería y tiquetes aéreos, entre otros.	$ 2.183	$ 1.776	$ 407
10-dic.-19	2-2019-051238	Arrendamiento edificio elemento	$ 6.272	$ 5.555	$ 717
01-jul.-20	2-2020-028315	Adquisiciones diferentes de activos	$ 8.164	$ 7.926	$ 238
03-sep.-20	2-2020-043445	Traslado de las tecnologías de la información y comunicaciones de las fuerzas militares y el ministerio de defensa. Primera fase fortaleza nacional	$ 152.271	$ 152.271	$ -
08-oct.-20	2-2020-050935	Optimización del sistema de información logístico ""SILOG"" a nivel nacional	$ 13.483	$ -	$ 13.483
22-oct.-20	2-2020-053619	Adquisiciones diferentes de activos	$ 10.834	$ 7.759	$ 3.075
10-nov.-20	2-2020-058403	Adquisiciones diferentes de activos	$ 1.007	$ 1.006	$ 1
17-nov.-20	2-2020-059823	Salario	$ 209	$ 209	$ -
15-dic.-20	2-2020-065947	Construcción de la nueva sede para el sector seguridad y defensa. Primera fase fuerzas militares y ministerio de defensa nacional	$ 1.000.000	$ 370.000	$ 630.000
16-dic.-20	2-2020-066577	Adquisiciones diferentes de activos	$ 990	$ 990	$ -
11-jun.-21	2-2021-030563	Arrendamiento bodega archivo general, servicios de vigilancia archivo general y desmovilizados	$ 1.327	$ 820	$ 508
09-ago.-21	2-2022-040907	Adquisición de bienes y servicios para funcionamiento de la entidad y para el Programa de Desmovilización y Sometimiento	$ 8.095	$ 7.057	$ 1.038
03-nov.-21	2-2021-057979	Adquisición de bienes y servicios	$ 3.079	$ 2.760	$ 319
04-nov.-21	2-2021-058394	Calculo Actuarial	$ 869	$ 465	$ 404
11-nov.-21	2-2021-0600015	Comisiones al exterior	$ 186	$ 186	$ -
20-dic.-21	2-2021-067217	Comisiones al exterior	$ 113	$ -	$ 113
22-dic.-21	2-2021-067995	Sistema operacional del proyecto SILOG	$ 9.311	$ 9.311	$ -

b. Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2018 ejecutada en la vigencia 2019 (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos

Adquisición de bienes y servicios	5.383,85	5.383,85	100%
Transferencias corrientes	30.670,25	30.670,25	100%
Inversión	1.621,79	1.621,79	100%
Total	**37.675,89**	**37.675,89**	**100%**

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2019 ejecutada en la vigencia 2020 (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Adquisición de bienes y servicios	1.026,25	1.026,25	100%
Inversión	58.102,73	58.102,73	100%
Total	**59.128,98**	**59.128,98**	**100%**

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2020 ejecutada en la vigencia 2021 (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Adquisición de bienes y servicios	$ 3.511,39	$ 3.484,22	99,23%
Inversión	$ 4.428,87	$ 4.428,87	100%
Total	**7.940,26**	**7.913,09**	**99,66%**

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2021 ejecutada en la vigencia 2022 a 31 de marzo (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de personal	$ 89,50	$ 89,50	100,00%
Adquisición de bienes y servicios	$ 3.164,93	$ 3.075,87	94,39%
Transferencias corrientes	$ 39,30	$ 39,30	100,00%
Inversión	$ 84.669,58	$ 22.651,58	26,75%
Total	**87.963,31**	**25.856,25**	**29,29%**

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2021 ejecutada en la vigencia 2022 a 31 de mayo (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de personal	$ 89,50	$ 89,50	100,00%
Adquisición de bienes y servicios	$ 3.164,93	$ 3.075,87	94,39%
Transferencias corrientes	$ 39,30	$ 39,30	100,00%
Inversión	$ 84.669,58	$ 23.760,58	28,06%
Total	**87.963,31**	**26.965,25**	**30,66%**

c. Cuentas por Pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2018 ejecutadas en la vigencia 2019 (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	$ 0,59	$ 0,59	100%

Adquisición de bienes y servicios	$ 555,87	$ 555,87	100%
Transferencias corrientes	$ 155,76	$ 155,76	100%
Inversión	$ 35,00	$ 35,00	100%
Total	$ **747,22**	$ **747,22**	**100%**

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2019 ejecutadas en la vigencia 2020 (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	$ 0,45	$ 0,45	100%
Adquisición de bienes y servicios	$ 229,06	$ 229,06	100%
Total	$ **229,51**	$ **229,51**	**100%**

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2020 ejecutadas en la vigencia 2021 (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Adquisición de bienes y servicios	$ 1.782,63	$ 1.782,63	100%
Transferencias corrientes	$ 3.446,67	$ 3.446,67	100%
Disminución de pasivos	$ 0,07	$ 0,07	100%
Inversión	$ 856,10	$ 856,10	100%
Total	$ **6.085,45**	$ **6.085,45**	**100%**

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2021 ejecutadas en la vigencia 2022 a 31 de marzo (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de personal	$ 1,13	$ 1,13	100%
Adquisición de bienes y servicios	$ 212,80	$ 212,80	100%
Transferencias corrientes	$ 88,07	$ 88,07	100%
Disminución de pasivos	$ 3,17	$ 3,15	99,45%
Total	$ **305,17**	$ **305,17**	**99,99%**

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas 2021 ejecutadas en la vigencia 2022 a 31 de mayo (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de personal	$ 1,13	$ 1,13	100%
Adquisición de bienes y servicios	$ 212,80	$ 212,80	100%
Transferencias corrientes	$ 88,07	$ 88,07	100%
Disminución de pasivos	$ 3,17	$ 3,17	100%
Total	$ **305,17**	$ **305,17**	**100%**

Nota 7: *cuentas por pagar al cierre de la última vigencia fiscal (2021).*

6.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

a. Recursos Financieros:

CONSOLIDADO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2018	
Activo total	40.182.647
Corriente	3.353.705
No corriente	36.828.942
Pasivo total	44.470.196
Corriente	6.518.824
No corriente	37.951.372
Patrimonio	-4.287.549

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-18	
Ingresos Operacionales	16.388.172
Gastos Operacionales	18.337.160
Resultado Operacional	-1.948.988
Ingresos Extraordinarios	953.657
Costos de Venta y Operación	236.481
Resultado No Operacional	2.413.054
Resultado Neto	-3.644.866

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
Activo total	39.934.905
Corriente	3.663.254
No corriente	36.271.651
Pasivo total	49.896.762
Corriente	7.261.156
No corriente	42.635.606
Patrimonio	-9.961.857

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
Ingresos Operacionales	17.953.228
Gastos Operacionales	18.876.431
Resultado Operacional	-923.203
Ingresos Extraordinarios	946.181
Costos de Venta y Operación	257.599
Resultado No Operacional	1.972.335
Resultado Neto	-2.206.956

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
Activo total	40.599.164
Corriente	4.648.856
No corriente	35.950.308
Pasivo total	61.224.515
Corriente	8.348.133
No corriente	52.876.382
Patrimonio	-20.625.351

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
Ingresos Operacionales	21.252.077
Gastos Operacionales	19.428.857
Resultado Operacional	1.823.220
Ingresos Extraordinarios	902.647
Costos de Venta y Operación	287.009
Resultado No Operacional	1.592.317
Resultado Neto	846.541

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2021	
Activo total	41.650.431
Corriente	5.207.491
No corriente	36.442.940
Pasivo total	60.566.925
Corriente	9.727.124
No corriente	50.839.801
Patrimonio	-18.916.494

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2021	
Ingresos Operacionales	19.650.911
Gastos Operacionales	18.118.291
Resultado Operacional	1.532.620
Ingresos Extraordinarios	971.910
Costos de Venta y Operación	358.020
Resultado No Operacional	1.200.423
Resultado Neto	946.087

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
Activo total	41.896.366
Corriente	5.566.472
No corriente	36.329.894
Pasivo total	60.456.764
Corriente	8.119.530
No corriente	52.337.234
Patrimonio	-18.560.398

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
Ingresos Operacionales	3.948.527
Gastos Operacionales	3.649.385
Resultado Operacional	299.142
Ingresos Extraordinarios	286.397
Costos de Venta y Operación	51.902
Resultado No Operacional	187.567
Resultado Neto	346.070

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-abr-2022	
Activo total	41.804.296
Corriente	5.526.609
No corriente	36.277.687
Pasivo total	60.251.932
Corriente	8.527.461
No corriente	51.724.471
Patrimonio	-18.447.636

ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-abr-2022	
Ingresos Operacionales	5.443.581
Gastos Operacionales	4.976.278
Resultado Operacional	467.303
Ingresos Extraordinarios	358.362
Costos de Venta y Operación	82.807
Gastos no operacionales	291.023
Resultado Neto	451.835

NOTA: La fecha programada para el cierre del mes de mayo/2022 en SIIF Nación, está para el 22 de junio/2022..

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2018	
Activo total	557,081
Corriente	234,739
No corriente	322,343
Pasivo total	39,980,943
Corriente	3,501,961
No corriente	36,478,982
Patrimonio	39,980,943

ESTADO DE RESULTADOS - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-18	
Ingresos Operacionales	1,564,335
Gastos Operacionales	5,060,163
Resultado Operacional	-3,495,828
Ingresos Extraordinarios	2,695,855

Costos de Venta y Operación	0
Gasto No Operacional	1,534,941
Resultado Neto	-2,334,914

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
Activo total	577,736
Corriente	228,171
No corriente	349,566
Pasivo total	45,302,186
Corriente	5,506,544
No corriente	39,795,643
Patrimonio	-44,724,450

ESTADO DE RESULTADOS – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
Ingresos Operacionales	1,734,051
Gastos Operacionales	5,640,815
Resultado Operacional	-3,906,764
Ingresos Extraordinarios	3,080,691
Costos de Venta y Operación	0
Resultado No Operacional	804,927
Resultado Neto	-1,631,000

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
Activo total	738,363
Corriente	245,201
No corriente	764.96
Pasivo total	493,162
Corriente	43,065,517.88
No corriente	6,911,847
Patrimonio	36,153,671.07

ESTADO DE RESULTADOS – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
Ingresos Operacionales	2,301,989
Gastos Operacionales	5,423,251
Resultado Operacional	-3,121,261
Ingresos Extraordinarios	4,620,765
Costos de Venta y Operación	0
Resultado No Operacional	793,535
Resultado Neto	705,968

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2021	
Activo total	**804.829**
Corriente	246.818
No corriente	558.011
Pasivo total	**55.665.488**

Corriente	8.151.963
No corriente	47.513.525
Patrimonio	**-54.860.659**

ESTADO DE RESULTADOS – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2021	
Ingresos Operacionales	2.320.251
Gastos Operacionales	2.917.812
Resultado Operacional	-597.561
Ingresos Extraordinarios	2.657.385
Costos de Venta y Operación	0
Gasto No Operacional	1.049.604
Resultado Neto	1.010.219

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
Activo total	833.433
Corriente	277.458
No corriente	555.975
Pasivo total	28.714.170
Corriente	7.291.247
No corriente	21.422.923
Patrimonio	-27.880.737

ESTADO DE RESULTADOS – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
Ingresos Operacionales	27,607,753
Gastos Operacionales	513,538
Resultado Operacional	27,094,215
Ingresos Extraordinarios	32,054
Costos de Venta y Operación	0
Gasto No Operacional	154.673
Resultado Neto	26,971,596

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-abr-2022	
Activo total	789.444
Corriente	233.039
No corriente	556.405
Pasivo total	28.622.196
Corriente	7.180.199
No corriente	21.441.997
Patrimonio	-27.832.752

ESTADO DE RESULTADOS – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-abr-2022	
Ingresos Operacionales	**27.775.408**
Gastos Operacionales	**568.586**

Resultado Operacional	**27.206.821**
Ingresos Extraordinarios	**58.060**
Costos de Venta y Operación	0
Gasto No Operacional	245.300
Resultado Neto	**27.019.581**

NOTA: La fecha programada para el cierre del mes de mayo/2022 en SIIF Nación, está para el 22 de junio/2022.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

CONSOLIDADO

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2018	
TERRENOS	17.474.464
SEMOVIENTES Y PLANTAS	21.342
CONSTRUCCIONES EN CURSO	176.668
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	19.836
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0,00
BIENES MUELES EN BODEGA	252.279
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	1.606.100
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	725.428
EDIFICACIONES	7.228.991
REPUESTOS	3.397
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	151.280
REDES, LÍNEAS Y CABLES	244.332
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.359.023
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	141.002
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	260.383
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.663.177
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.168.176
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	47.607
BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.986

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
TERRENOS	17.264.495
SEMOVIENTES Y PLANTAS	22.149
CONSTRUCCIONES EN CURSO	123.803
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	39.515.005
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0,00
BIENES MUELES EN BODEGA	158.450
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	1.951.622
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	879.664
EDIFICACIONES	7.331.329
REPUESTOS	9
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	163.141
REDES, LÍNEAS Y CABLES	248.632
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.401.097
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	154.840
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	267.214
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.748.432
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.116.237
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	56.356
BIENES DE ARTE Y CULTURA	24.648

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
TERRENOS	17.330.082

SEMOVIENTES Y PLANTAS	22.233
CONSTRUCCIONES EN CURSO	227.731
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	112.858
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0,00
BIENES MUELES EN BODEGA	181.593
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	2.428.744
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	914.360
EDIFICACIONES	7.515.951
REPUESTOS	5.267
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	150.537
REDES, LÍNEAS Y CABLES	250.404
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.054.782
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	172.466
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	285.961
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.881.603
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.339.386
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	57.592
BIENES DE ARTE Y CULTURA	25.860

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2021	
TERRENOS	17.318.616
SEMOVIENTES Y PLANTAS	24.698
CONSTRUCCIONES EN CURSO	250.583
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	165.736
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	152.329
BIENES MUELES EN BODEGA	392.835
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	2.697.082
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.050.408
EDIFICACIONES	7.727.208
REPUESTOS	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	160.278
REDES, LÍNEAS Y CABLES	254.980
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.254.980
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	182.852
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	307.269
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.959.430
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.471.606
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	58.827
BIENES DE ARTE Y CULTURA	20.995

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
TERRENOS	17.318.711
SEMOVIENTES Y PLANTAS	26.063
CONSTRUCCIONES EN CURSO	264.384
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	212.920
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	76.165
BIENES MUELES EN BODEGA	299.645
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	3.243.137
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.088.485
EDIFICACIONES	7.735.915
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	160.993
REDES, LÍNEAS Y CABLES	255.841
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.890.016
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	183.649
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	319.378
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.988.783
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.436.130
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	60.144
BIENES DE ARTE Y CULTURA	21.067

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-abr-2022	
TERRENOS	17.318.711
SEMOVIENTES Y PLANTAS	26.114
CONSTRUCCIONES EN CURSO	274.746
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	212.923
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	76.164
BIENES MUELES EN BODEGA	263.603
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO	2.541.242
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.141.456
EDIFICACIONES	7.740.919
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	160.993
REDES, LÍNEAS Y CABLES	255.838
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.411.894
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	186.155
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	322.495
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.995.899
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.600.817
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	60.642
BIENES DE ARTE Y CULTURA	21.074

NOTA: La fecha programada para el cierre del mes de mayo/2022 en SIIF Nación, está para el 22 de junio/2022.

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2018	
TERRENOS	159,446
SEMOVIENTES	18
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	77
EDIFICACIONES	22,609
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,984
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	134
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,251
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	24,445
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6,066
EQUIPO COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2019	
TERRENOS	159,176
SEMOVIENTES	18
CONSTRUCCIONES EN CURSO	15,013
BIENES MUEBLES EN BODEGA	32
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,313
EDIFICACIONES	22,470
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,796
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	134
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,205
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	26,844
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6,054

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-dic-2020	
TERRENOS	160,155
SEMOVIENTES	32
CONSTRUCCIONES EN CURSO	109,946
BIENES MUEBLES EN BODEGA	5,759
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	882
EDIFICACIONES	62,104

MAQUINARIA Y EQUIPO	2,816
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	134
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,469
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	28,144
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6,054

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	160.155
SEMOVIENTES Y PLANTAS	32
CONSTRUCCIONES EN CURSO	59.533
BIENES MUELES EN BODEGA	6.510
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.494
EDIFICACIONES	159.612
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.935
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	160
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.209
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	30.985
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6.674
BIENES DE ARTE Y CULTURA	15

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 31-mar-2022	
TERRENOS	160.155
SEMOVIENTES Y PLANTAS	32
CONSTRUCCIONES EN CURSO	64.660
BIENES MUELES EN BODEGA	1.109
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.593
EDIFICACIONES	159.510
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.770
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	99
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.905
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	31.198
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6.674
BIENES DE ARTE Y CULTURA	15

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30-ABR-2022	
TERRENOS	160,155
SEMOVIENTES Y PLANTAS	32
CONSTRUCCIONES EN CURSO	66,232
BIENES MUELES EN BODEGA	1,090
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,623
EDIFICACIONES	159,510
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,770
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	99
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,903
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	31,194
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6,674
BIENES DE ARTE Y CULTURA	15

NOTA: La fecha programada para el cierre del mes de mayo/2022 en SIIF Nación, está para el 22 de junio/2022.

6.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión	188	174	14
• A la fecha de finalización de gobierno	189	180	9
• Variación porcentual	0.53%	3.45%	-35.71%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	541	518	23
• A la fecha de finalización de gobierno	501	482	19
• Variación porcentual	-7.39%	-6.95%	-17.39%

Fecha de Corte: 15/06/2022

a. Concursos

En el año 2018, fueron expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil los acuerdos respectivos para llevar a cabo la primera convocatoria del Sector Defensa, de la cual hicieron parte nuevo (9) dependencias pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional y ocho (8) entidades adscritas del Sector defensa, tal como se registra en el siguiente cuadro:

PRIMERA CONVOCATORIA SECTOR DEFENSA PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS

No.	ENTIDAD	VACANTES			
		ASISTENCIAL	PROFESIONAL	TÉCNICO	TOTAL
1	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	29	216	215	**460**
2	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	46	43	37	**126**
3	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	39	20	19	**78**
4	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	36	23	28	**87**
5	DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA	0	21	0	**21**
6	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL- POLICÍA NACIONAL	78	44	47	**169**
7	DIRECCIÓN DE SANIDAD- POLICÍA NACIONAL	142	117	85	**344**
8	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	625	139	193	**957**
9	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	109	77	117	**303**
10	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	0	24	0	**24**
11	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	129	32	33	**194**
12	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	248	39	17	**304**
13	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO- ICFE	6	12	16	**34**
14	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	22	44	14	**80**
15	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	400	0	76	**476**
16	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	50	3	19	**72**
17	EJÉRCITO NACIONAL	1278	199	267	**1744**
TOTAL		**3237**	**1053**	**1183**	**5473**

Fueron convocado un total de 5473 cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva: del nivel asistencial 3237, del nivel profesional 1053 y el nivel técnico 1183.
El Ministerio de Defensa Nacional realizó constante acompañamiento en las gestiones frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para llevar a cabo la divulgación de la información

de la convocatoria, entidad que en varias oportunidades visitó las diferentes Unidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional a nivel Nacional para resolver inquietudes relacionadas con la convocatoria, búsqueda de la información, selección del cargo a inscribirse, forma de inscripción en el concurso y la manera de subir la información requerida para efectuar la inscripción en la convocatoria.

De igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil llevo a cabo jornadas de divulgación de información de la convocatoria, en cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, en las cuales fueron resultas las inquietudes planteadas sobre el proceso de provisión de empleos a través del mérito.

Una vez surtidas las etapas de la convocatoria, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en el mes de noviembre de 2021 las listas de elegibles de cada una de las 17 plantas de personal convocadas, las cuales tomaron firmeza en el mes de diciembre de 2021 y a la fecha las entidades han realizado los respectivos nombramientos de las personas en periodo de prueba.

En relación con la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, está pendiente de la realización de la convocatoria para proveer los empleos de carrera administrativa a través del mérito, en razón a que, en el año 2021, se llevo a cabo el estudio técnico para la reforma organizacional del mismo, la cual concluyó con la expedición de los Decretos 1874 del 30 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"* y Decreto 1875 del 30 de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General y se dictan otras disposiciones*", por parte del Gobierno Nacional.

A la fecha se encuentra pendientes de convocatoria 1438 cargos pertenecientes a las siguientes plantas de personal del Sector Defensa:

ENTIDAD	VACANTES
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MDN	472
FUERZA AEREA COLOMBIA	458
CLUB MILITAR	238
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	270
TOTAL	1438

Con el objeto de dar inicio al proceso de vinculación a través del Mérito, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General realizó el pago a la CNSC para la provisión de 525 empleos de carrera pertenecientes a esta planta de personal, a través de la convocatoria que será realizada por la entidad en mención, por valor de $1.837.500.000, de conformidad con la Resolución de Recaudo № 11930 de 2020 27-11-2020 suscrita por el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante comunicación de fecha 24 de marzo de 2022, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizar mesas de trabajo para el manejo de la plataforma SIMO 4.0, para actualizar la información relacionada con la nueva planta personal establecida mediante el Decreto 1875 del 30 de diciembre de 2021, *" Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General y se dictan otras disposiciones"*, y se realizaron dos mesas de trabajo.

De otra parte, en el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, actualmente se encuentra en desarrollo el plan de trabajo previsto para la actualización del Manual de

Funciones y Competencias de los empleos pertenecientes a la planta de personal, en razón a la expedición del Decreto 1874 de 2021. Una vez expedido el manual, se iniciarán las gestiones para efectuar la convocatoria para proveer los cargos de la planta de personal pertenecientes a la carrera administrativa.

6.3 Contratación:

VIGENCIA FISCAL 2018	
Etiquetas de fila	**Cuenta de No. del Contratos derivado**
Contratación Directa	29
Contratación Directa (Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble)	1
Contratación Directa (Interadministrativa)	1
Contratación Directa (Proveedor Exclusivo)	1
Convenio de Cooperación (Ley 489 de 1998)	48
Convenio Interadministrativo (Ley 489 de 1998)	5
Licitación Pública	9
Mínima Cuantía	19
Selección Abreviada	35
Total, general	**148**

VIGENCIA FISCAL 2019	
Etiquetas de fila	**Cuenta de No. del Contratos derivado**
Contratación Directa	75
Contratación Directa (Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble)	1
Contratación Directa (Interadministrativo)	2
Contratación Directa (Proveedor exclusivo)	4
Convenio Interadministrativo (Ley 489 de 1998)	4
Convenio Marco de Cooperación (Ley 489 de 1998)	31
Licitación Pública	2
Mínima Cuantía	52
Selección Abreviada	49
Total general	**220**

VIGENCIA FISCAL 2020	
Etiquetas de fila	**Cuenta de No. del Contratos derivado**
Contratación Directa	83
Contratación Directa (Proveedor exclusivo)	5

Convenio Interadministrativo (Ley 489 de 1998)	7
Convenio Marco de Cooperación (Ley 489 de 1998)	44
Mínima Cuantía	33
Selección Abreviada	63
Total general	**235**

VIGENCIA FISCAL 2021	
Etiquetas de fila	**Cuenta de No. Del Contratos derivado**
Contratación Directa	265
Contratación Directa (Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles)	1
Contratación Directa (Interadministrativa)	1
Contratación Directa (Proveedor exclusivo)	5
Convenio de Cooperación (Ley 489 de 1998)	36
Convenio Interadministrativo (Ley 489 de 1998)	1
Mínima Cuantía	46
Selección Abreviada	65
Total general	**420**

VIGENCIA FISCAL 2022	
Etiquetas de fila	**Cuenta de No. del Contratos derivado**
Contratación Directa	239
Contratación Directa (Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles)	1
Contratación Directa (Interadministrativo)	1
Convenio de Cooperación (Ley 489 de 1998)	46
Mínima Cuantía	8
Selección Abreviada	5
Total general	**300**

NOTA: No incluya los contratos de obra pública reportados anteriormente.

6.4 Créditos externos en ejecución:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los créditos externos en ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

NO APLICA AL SECTOR DEFENSA

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

En el marco de la programación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión del Sector Central, se presentaron las necesidades para la vigencia 2023, a través del Anteproyecto de presupuesto, así:

	Transmitido SIIF
GESTIÓN GENERAL	**1.208.674**
Gastos de personal	70.337
Adquisición de bienes y servicios	55.094
Transferencias corrientes	782.821
Disminución de pasivos	7.048
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	43.375
Inversión	249.999
COMANDO GENERAL	**129.728**
Gastos de personal	24.409
Adquisición de bienes y servicios	86.259
Transferencias corrientes	118
Disminución de pasivos	400
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	542
Inversión	18.000
EJÉRCITO	**9.653.772**
Gastos de personal	7.768.587
Adquisición de bienes y servicios	1.506.670
Transferencias corrientes	126.511
Disminución de pasivos	67.944
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	24.159
Inversión	159.901
ARMADA	**2.000.309**
Gastos de personal	1.451.890
Adquisición de bienes y servicios	346.023
Transferencias corrientes	40.001
Disminución de pasivos	14.538
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27.445
Inversión	120.411
FUERZA AÉREA	**1.611.613**
Gastos de personal	733.956
Adquisición de bienes y servicios	703.108
Transferencias corrientes	18.589
Disminución de pasivos	15.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.155
Inversión	133.804
SALUD	**1.439.027**
Gastos de personal	113.942
Adquisición de bienes y servicios	834.715
Transferencias corrientes	471.620
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	750
Inversión	18.000
DIVRI	**1.501.316**
Gastos de personal	14.543

	Transmitido SIIF
Adquisición de bienes y servicios	7.500
Transferencias corrientes	1.479.274
DIMAR	**164.677**
Gastos de personal	28.549
Adquisición de bienes y servicios	52.073
Transferencias corrientes	376
Gastos de comercialización y producción	51.777
Disminución de pasivos	380
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.523
Inversión	30.000
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	**11.304.226**
Gastos de personal	8.400.969
Adquisición de bienes y servicios	1.244.340
Transferencias corrientes	1.419.190
Disminución de pasivos	49.300
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	46.759
Inversión	143.668
POLICÍA NACIONAL - SALUD	**1.446.800**
Gastos de personal	93.405
Adquisición de bienes y servicios	1.204.164
Transferencias corrientes	131.592
Disminución de pasivos	1.122
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.517
Inversión	15.000
UAJPMP	**82.451**
Gastos de personal	60.154
Adquisición de bienes y servicios	21.844
Transferencias corrientes	240
Disminución de pasivos	23
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	190
Total general	**30.542.592**

En Gastos de Funcionamiento el sector Central presentó un total de $29.653.809 millones, conforme a la cuota comunicada como techo presupuestal para dicha vigencia por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El anteproyecto de inversión para la vigencia 2023 fue de $888.783 millones.

Se destaca la programación de $300.000 millones en el proyecto Construcción de la Etapa B Fase 1 del Proyecto Fortaleza, teniendo en cuenta la autorización de vigencias futuras excepcionales.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

a. Programas:

NO APLICA

b. Estudios:

NO APLICA

c. Proyectos

A continuación, se relaciona el estado de ejecución de Convenios Derivados que actualmente tiene el Ministerio de Defensa, con proveedores extranjeros que tienen pendientes el cumplimiento de sus obligaciones de OFFSET.

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 02/15 MDN-MOTOROLA	Transferencia de tecnología y conocimientos para dotar a los centros de mantenimiento y reparación del MDN con las capacidades para soportar los nuevos radios modelo APX	Se recibió la transferencia de tecnología. Para finalización en 2024.	99%	Certificación de los centros de mantenimiento y calibración de equipos hasta completar cinco (5 vigencias)	Créditos OFFSET: 28.898.371,50
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/18 MDN-General Dynamics	Transferir tecnología, conocimiento y experiencia para realizar el mantenimiento a nivel II y III de los principales sistemas de los vehículos LAVIII 8x8	El personal capacitado alcanzó la suficiencia técnica para realizar mantenimiento a nivel 3. Se prevé finalización en 2022.	97%	Adecuación de la obra civil en el Batallón de Mantenimiento BAMAD3 (Buenavista Guajira), para la posterior instalación de los equipos.	Créditos OFFSET: 111.580.000
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 02/18 MDN-Rosoboronexport	Organización del centro de reparación mayor del fuselaje de los helicópteros Mi-17-1V y Mi-17-V5 en el fuerte militar de Tolemaida,	En ejecución, se realizó la primera ronda de capacitaciones en Rusia (2019). Se prevé	76%	Proceso del primero de tres overhaul, como requisito para la certificación del centro.	Créditos OFFSET: 80.798.863,20

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	con la empresa Rosoboronexport.	finalización en 2024.			
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/20 MDN-Rohde & Schwarz España.	Sistemas de entrenamiento, mantenimiento y comprobación técnica para la red HF Voz y Datos – POSTMAN III	En ejecución, se recibieron los sistemas propios para la transferencia de tecnología. Se prevé finalización en 2022.	15,16%	Cursos de capacitación técnicos para la transferencia de conocimiento.	Créditos OFFSET: 7.648.000
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 03/20 MDN- Elbit Tadiran.	Fortalecimiento de las Capacidades en Conocimiento y Tecnología, para Aumentar la Vida Útil de los Equipos de la Red Táctica de Comunicaciones en la Armada Nacional.	Se realizó la transferencia de conocimiento a los funcionarios de ARC en la fábrica en Elbit.	40%	Por cumplirse capacitaciones en temas específicos, como el área de conocimientos.	Créditos OFFSET: 15.981.765
Convenio OFFSET (en fases con varios convenios) Derivado No. 02/20 MDN-EXPAL Derivado No. 01/20 MDN-TRANSAS Derivado No. 03/20 MDN-Leonardo	Centro de Investigación y Desarrollo e Innovación para Actividades Marítimas (CIDIAM III) Capítulo de Navegación Marítima y Fluvial.	Transferencia de tecnología y conocimiento realizada para CIDIAM III.	25%	Por tiempos, los convenios derivados se realizaron en fases. En proceso de acreditación para llegar al 100% y cierre.	Créditos OFFSET: 16.261.240 18.168.627,08 5.599.200 2.815.512

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Derivado No. 01/20 MDN-Telephonics					
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/20 MDN-Hensoldt	Fortalecimiento de la Capacidad de Entrenamiento Táctico de la Armada Nacional de Colombia - Fuerza Submarina, mediante la Transferencia de Conocimiento y Tecnología Innovadores	Entrega del periscopio y las capacitaciones.	92%	Desarrollos conjuntos para la ARC.	Créditos OFFSET: 8.550.000
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/20 MDN-Hansacol	Transferencia de Conocimientos para Incrementar la Capacidad de la Armada de Colombia en el Mantenimiento de los Convertidores de las Unidades a Flote y Submarinas para incrementar la capacidad de la Armada Nacional de Colombia	Se realizaron las coordinaciones logísticas para el envío del personal y un convertidor de la ARC para el on the job training en Alemania. Se prevé finalizar en 2022.	0%	En proceso on the job training en la fábrica del proveedor en Alemania y entrega documentación técnica	Créditos OFFSET: 2.091.180
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/20 MDN-VIASAT	Transferencia de Know How para que la Fuerza Aérea Colombiana - FAC, adquiera la capacidad de mantenimiento de	Se realizó la actualización del sistema, así como la capacitación asociada. Se prevé su	68%	En curso asesoría técnica para los receptores del proyecto.	Créditos OFFSET: 2.737.000

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	sistemas 5,4m de recepción de señales en banda x de satélites de baja orbita desde la estación terrena perteneciente a la Fuerza Aérea Colombiana	finalización en 2023.			
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 01/12 MDN – Sig Sauer	Instalación de la Academia de entrenamiento y armamento de la Policía Nacional	Se realizó la capacitación en polígono y la entrega del simulador de tiro para el entrenamiento en la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz "CENOP".	75%	En proceso de certificación de la Escuela.	Créditos OFFSET: 60.137.400
Convenio OFFSET: Convenio Derivado No. 05/17 MDN – IWI	Fortalecimiento técnico y transferencia de conocimientos para ampliar las exportaciones de partes de armamento de la Industria Militar de Colombia a IWI	Se realizó la transferencia de conocimiento inicial en proceso de producción, y se celebró el acuerdo técnico comercial	20%	INDUMIL se encuentra en proceso de completar los equipos para su línea de producción.	Créditos OFFSET: 13.680.000

d. Proyectos de inversión:

Relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado

VER
ANEXO 2 PUNTO 6ª VIGENCIAS FUTURAS

e. Obras públicas

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
VIGENCIA FISCAL 20XX						

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Relacionar las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Ejecutivo ZEII	Decreto 762 de 2021, "por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 único reglamentario del Sector Presidencia de la República y se reglamenta parcialmente la Ley	- Director del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE). - Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional.	Trimestralmente, sin prejuicio de que se reúna de manera extraordinaria cuando sea necesario.	Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional (Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad).

	1941 de 2018, en concordancia con los parágrafos 1 y 2 del artículo 281 de a Ley 1955 de 2019, en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEII".	- Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. - Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. - Consejero Presidencial para las Comunicaciones. - Consejeros Presidenciales o funcionarios de gobierno delegados por el Presidente de la República para cada Zona Estratégica de Intervención Integral. - Alto Comisionado para la Paz. - Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. - Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional. - Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior. - Director de la Agencia de Renovación del Territorio. - Director de la Unidad Especial Administrativa de Parques Nacionales. - Director de la Unidad de		

		Información y Análisis Financiero. - Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República. - Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz. - Comandante General de las Fuerzas Militares. - Director General de la Policía Nacional. - Subdirector Territorial del Departamento de Planeación Nacional.		
Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación - CONALDEF	Ley 1955 de 2019- Artículo 9.	- Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional. - Ministro de Defensa Nacional. - Ministro de Justicia y del Derecho. - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien lo preside. - Procurador General de la Nación.	Periódicas.	Ministro de Defensa Nacional - Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad.
Comité Ambiental	Reglamento interno de la Comisión Intersectorial del Chocó	- Ministerio de Ambiente. - Ministerio de Defensa.	Mínimo una sesión cada 3 meses	Comité Ambiental

		- Ministerio de Salud. - Ministerio de Vivienda. - Ministerio de Cultura. - Ministerio de Transporte. - Ministerio de Minas. - Codechocó.		
Comisión Colombiana del Océano	Decreto 347 del 2000	- Viceprecidencia de la República. - MinTic. - Min Energía. - Min Ciencia. - Min Transporte. - Min Exterior. - Min Ambiente. - Min Defensa. - Min Agricultura. - Min Educación. - IGAC. - AUNAP. - INVEMAR. - DNP	Trimestral	Ministro de Defensa Nacional o un Viceministro delegado.
Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos- CCICLA	Decreto 3420/2004 y su Reglamento	- El Ministro de Justicia del Derecho o su delegado, quien deberá ser un viceministro, quien la presidirá. - El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro. - El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro. - El Director General de la Dirección Nacional de	Convocatorias de UIAF-Secretaría Técnica, 4 veces al año	Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad

		Inteligencia, o su delegado, quien deberá ser un Director. - El Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.		
Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes	Decreto 1692/2016 y su Reglamento	- El Ministro(a) de Relaciones Exteriores quien lo presidirá, o su delegado(a) - El Ministro(a) de Comercio Industria y Turismo o su delegado(a) - El Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a) - El Ministro(a) del Interior o su delegado(a) - El Ministro(a) de Defensa o su delegado(a) - El Comandante de la Armada Nacional o su delegado (a) - El Director(a) General de la Policía Nacional o su delegado(a) - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado(a) - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de	Convocatorias de Migración Colombia-Secretaría Técnica	Director

		Información y Análisis Financiero o su delegado(a) - El Director(a) de la Dirección Nacional de Inteligencia, o su Delegado(a) - El Director(a) General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado(a)		
Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas	Resolución 1328/2021	- El Ministro del Interior o su delegado, quien lo presidirá. - El Ministro de Defensa Nacional o su delegado. - El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado. - El Ministro del Trabajo su delegado. - El Comandante General de las Fuerzas Militares su delegado. - El Director de la Policía Nacional de Colombia o su delegado. - El Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado. - El Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero-	Convocatorias Ministerio del Interior- Secretaría Técnica	Director

		UIAF o su delegado. - El Director del Instituto Colombiano de Bienestar familiar o su delegado.		
Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas	Ley 985/2005 y su Reglamento	- El Ministro(a) del Interior o su delegado(a), quien lo presidirá. - El Ministro(a) de Relaciones Exteriores o el Director de Asuntos Consulares o de Comunidades Colombianas en el Exterior, o su delegado(a). - El Ministro(a) del Trabajo, o su delegado(a). - El Ministro(a) de Salud y Protección Social, o su delegado(a). 5. El Ministro(a) de Educación, o su delegado(a). - El Ministro(a) de Justicia y del Derecho, o su delegado(a). - El Ministro(a) de Defensa Nacional, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Policía	Convocatorias Ministerio del Interior- Secretaría Técnica	Asesor

		Nacional, o su delegado(a). 10. El Fiscal General de la Nación, o su delegado(a). - El Procurador(a) General de la Nación, o su delegado(a). - El Defensor(a) del Pueblo, o su delegado(a). - El Subdirector(a) General de la Oficina de INTERPOL en Colombia, o su delegado(a). - El Director general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado(a). - El Consejero(a) Presidencial para la Equidad de la Mujer, o su delegado(a). - El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, o su delegado(a).		
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Ley 589/2000	- El Fiscal General de la Nación o su delegado permanente. - El Procurador General de la Nación o su delegado permanente. - El Defensor del Pueblo o su		Coordinador

		delegado permanente. - El Ministerio de Defensa o un delegado de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. - El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado permanente. - El Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad o su delegado permanente. - El Director del Instituto de Medicina Legal o su delegado permanente. - Un Representante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Asfaddes.		

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
CONSEC	Decreto 647 de 2021	(1) Presidente de la República, (2) Ministro del Interior, (3) Ministro de Justicia y del Derecho, (4) Ministro de Defensa Nacional, (5) Ministro de Salud y Protección Social, (6) Ministro de Educación Nacional, (7) Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (8) Director del Departamento Nacional de Planeación, (9) Consejero Presidencial para la	Una (1) vez cada seis (6) meses	Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Seguridad Nacional, (10) Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y (11) Director General de la Policía Nacional.		
Mesa Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social (SNAIS)	Decreto 1085 del 10 de septiembre de 2021	(1) Ministerio del Interior, (ii) El Ministerio de Justicia y del Derecho, (iii) El Ministerio de Defensa Nacional, (iv) El Ministerio de Salud y Protección Social, (v) El Ministerio del Trabajo, (vi) El Ministerio de Educación Nacional, (vii) El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (viii) El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, (ix) La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Re'paración Integral a las Víctimas. - UARIV, (x) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, (xi) La Policía Nacional, (xii) El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, (xiii) Las gobernaciones y las alcaldías de las entidades territoriales en las cuales se ejecuten proyectos de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.		Coordinación de Políticas Públicas de la Dirección de Seguridad Ciudadana

Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Puesto de Mando Unificado Ambiental Operativo	Directiva Permanente 008 de 2022.	1. Ministerio de Defensa Nacional-Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad. • Dirección de Seguridad Pública. 2. Ministerio de Defensa Nacional-Viceministerio	Periódicas

		para la Estrategia y Planeación. • Dirección de Planeación y Presupuesto. • Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación. 3. Comando General de las Fuerzas Militares • Subjefatura de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas. • Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica. 4. Ejército Nacional. • Jefatura de Estado Mayor Generadora de Fuerza. • Jefatura de Estado Mayor de Operaciones. • Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas. 5. Armada Nacional. • Jefatura de Operaciones Navales. • Jefatura de Inteligencia Naval. • Jefatura de Acción Integral y Desarrollo. 6. Fuerza Aérea Colombiana. • Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales.	

		• Jefatura de Inteligencia Aérea. 7. Policía Nacional de Colombia. • Dirección de Carabineros y Protección Ambiental • Dirección de Protección y Servicios Especiales. • Dirección de Inteligencia Policial. • Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. • Dirección de Antinarcóticos. • Dirección de Tránsito y Transporte	
CI3MA	Directiva 04 de 2017	- Ministro de Defensa Nacional. - Comandante General de las Fuerzas Militares. - Director General de la Policía Nacional. - Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad. - Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia Militar. - Director de Inteligencia de la Policía Nacional. - Comandante de la BRCMI. - Comandante de la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal UNIMIL. - Director de Seguridad Pública.	Semestral
PMU	Directiva 004 de 2017	- DSP.	

		- Fuerza Pública.	Cuando se considere pertinente
Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA)	Decreto 128 de 2003 (compilado en el Decreto 1081 de 2015)	- Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría Técnica) - Ministerio de Justicia y del Derecho (presidente) - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	**Semanal**
Comité interinstitucional de Sometimiento o Individual a la Legalidad (CISIL)	Decreto 965 de 2020 (compilado en el Decreto 1069 de 2015)	- Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría Técnica) - Ministerio de Justicia y del Derecho (presidente) - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Semanal
Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal- CONASE	Ley 282/1996 Decreto. 1512/2000	- Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad (preside) - Comandante de las Fuerzas Militares. - Comandante de las Fuerzas que tengan organizados GAULA.	Convocatorias de la Dirección de Seguridad Pública-Secretaría Técnica

		- Director de la Policía Nacional - Fiscal General de la Nación.	

Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Asamblea General	Resolución No. 0984 de 2018	Miembros de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC	Según se solicite con la frecuencia de ser anualmente.	Secretario de Gabinete
Asamblea		Accionistas Corporación General Gustavo Matamoros D' Costa	Según se solicite con la frecuencia de ser anualmente.	Secretario de Gabinete
Consejo Fiduciario de bienes de las FARC	Ley 903 de 2017 y Decreto 1535 de 2017	Miembros del Gobierno Nacional	Según se solicite con la frecuencia de ser trimestralmente.	Secretario de Gabinete
Consejo Directivo del Centro de Memoria	Decreto 4803 de 2011	Miembros del Gobierno Nacional	Según se solicite con la frecuencia de ser bimensualmente.	Secretario de Gabinete

a. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución N. 1621 de 2022		Dos veces al año
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Resolución 0864 de 2021		Dos veces al año
Subcomité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de UGG	Resolución N. 1621 de 2022		Dos veces al año
Comité de Bienestar Social	Resolución N. 1318 de 2020		De acuerdo con la necesidad o solicitudes, puede ser de 4 a 6 veces al año.

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

b. Acciones Judiciales

A continuación se presenta el informe de la actividad litigiosa de la entidad durante las fechas 7 de agosto de 2018 a mayo 31 de 2022, correspondiente al período presidencial, de conformidad con los datos registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), con corte a 31 de mayo de 2021, los cuales arrojan un total del **24.583 procesos activos**, de los cuales el **98.85% corresponde a procesos que se adelantan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y el 1,15% restante a procesos que cursan ante la Jurisdicción Ordinaria**, con un valor estimado de pretensiones de $9.655.437.163 para los ordinarios y **$54.285.223.843.752 para los Contencioso Administrativos.**

Datos generales		
Acción o medio de control	**No. de procesos**	**Cuantía**
Reparación directa	11942	$ 32.548.221.123.838
Nulidad y restablecimiento del derecho	10582	$ 979.717.595.640
Acción de repetición	664	$ 236.991.662.483
Ejecutivo	606	$ 238.198.673.380
Ordinario laboral	208	$ 20.658.635.372
Ejecutivo conexo	160	$ 71.534.447.966
Acción de grupo	143	$ 20.009.499.635.640 *
Controversias contractuales	79	$ 205.424.423.515
Acción popular	63	$ 61.828.121
Otros contenciosos	79	$ 10.983.254
Otros ordinarios	57	$ 14.560.271.710
Total general	24583	$ 54.324.879.280.919

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.

Corte. Mayo 31 de 2022

*En el medio de control de Acción de Grupo se excluyó el valor de las pretensiones de un proceso cuya cuantía afecta ostensiblemente las pretensiones de la demanda, por valor de $3.018.316.611.942.000, calificado como baja probabilidad de condena

Calidad de demandado		
Acción o medio de control	**No. de procesos**	**Cuantía**
Reparación directa	11.941	$ 32.540.621.123.838
Nulidad y restablecimiento del derecho	10.563	$ 978.705.629.065
Ejecutivo	599	$ 237.398.325.202
Ordinario laboral	206	$ 20.650.635.372
Ejecutivo conexo	160	$ 71.534.447.966
Acción de grupo	143	$ 20.009.499.635.640 *
Controversias contractuales	75	$ 203.450.557.016
Protección de los derechos e intereses colectivos	62	$61.828.121
Nulidad simple	54	$ 2
Otros contenciosos	45	$ 8.910.443.559
Otros ordinarios	24	$ 5.084.933.200
Total general	23872	$ 54.075.917.558.983

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.

Corte. Mayo 31 de 2022

Calidad de demandante		
Acción o medio de control	**No. de procesos**	**Cuantía**
Acción de repetición	664	$236.991.662.483
Nulidad y restablecimiento del derecho	19	$1.011.966.575
Verbal	8	$ 515.878.203
Ejecutivo	7	$ 800.348.178
Controversias contractuales	4	$ 1.973.866.499

Verbal - restitución de inmueble arrendado	3	$ 60.000.000
Ordinario laboral	2	$ 8.000.000
Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)	2	$ -
reparación directa	1	$ 7.600.000.000
Protección de los derechos e intereses colectivos	1	$ -
Total general	711	$ 248.961.721.938

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.

Corte. Mayo 31 de 2022

- **Medios de control en la jurisdicción Contencioso Administrativa**

En la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el **49,14%** de los procesos judiciales corresponde a demandas de reparación directa y el **43,55%** a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho.

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.

Corte. Mayo 31 de 2022

A continuación, se relacionan las 20 principales causas de litigiosidad de los procesos judiciales iniciados en contra de la entidad a nivel nacional, siendo la primera la lesión accidental o fortuita a conscripto con **2.273** procesos activos, como se evidencia en la siguiente tabla:

Causa	No. de procesos
Lesión accidental o fortuita a conscripto	2.273
No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según Decreto 1794 de 2000	1.527
No reconocimiento de pensión de sobreviviente	1.328
Desplazamiento forzado	1.261
Ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes del estado	745
No reconocimiento de pensión de invalidez	658
Incumplimiento de sentencia judicial	608
No reconocimiento de reajuste o nivelación salarial	566
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza pública por llamamiento a calificar servicios	499
No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro	478
Muerte de civil por grupo armado ilegal	446
Lesión a conscripto durante instrucción	412
No reconocimiento de subsidio familiar	395
Indebida liquidación del auxilio de cesantías	360
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza pública por retiro discrecional	353
Ilegalidad del acto administrativo que califica la pérdida de capacidad laboral	330
desaparición forzada	302
Privación injusta de la libertad	289
Muerte de civil con arma de dotación oficial	258
Lesión a conscripto con arma de dotación oficial	257

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Fallos emitidos durante el período del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022**

Entre el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se profirieron **trece mil ochenta (13.080)** fallos, donde se logra donde se logra identificar que desde la tasa de éxito ha venido en aumento, presentándose en los primeros 5 meses del 2022 la mayor tasa de éxito. En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de sentencias proferidas por año y la tasa de éxito.

SENTIDO DEL FALLO / AÑO	2018*	2019	2020	2021	2022**
Desfavorable	1.766	3.510	1.586	1.194	215
Favorable	581	1.577	1.229	1.173	249
Total general	**2.347**	**5.087**	**2.815**	**2.367**	**464**
Tasa de éxito	**24,76%**	**31,00%**	**43,66%**	**49,56%**	**53,66%**

***** Fracción de año: Respecto al año 2018, únicamente se relacionan los fallos proferidos del 7 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
**Para el año 2022, únicamente se enlistan los fallos proferidos del 1 de enero a 31 de mayo de 2022.

A continuación, se presenta la tasa de éxito de los fallos proferidos y ejecutoriados durante el período:

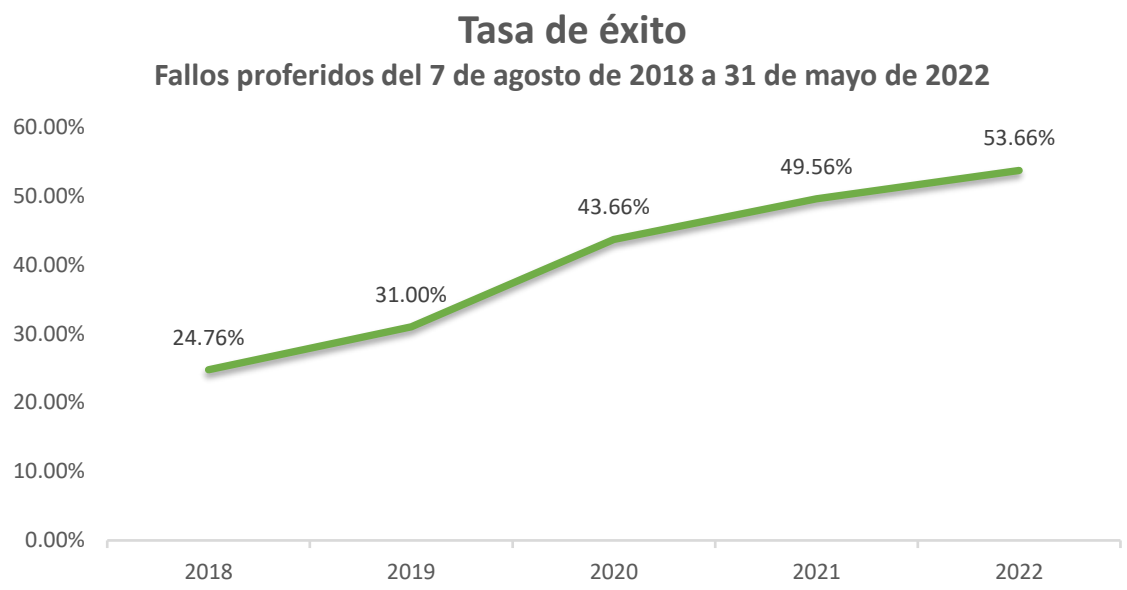

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Información específica – procesos iniciados durante el período del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022**

Durante el período del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022 se presentaron un total de quince mil seiscientos tres **(15.603)** demandas en contra del Ministerio de Defensa Nacional y en calidad de demandante se presentaron ciento quince **(115)** demandas:

CALIDAD DE LA ENTIDAD	No. DE PROCESOS
Demandas radicadas en contra de la entidad en el periodo	15.488
Procesos iniciados por la entidad en el periodo	115
Total procesos nuevos durante el período	**15.603**

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

Es importante precisar que de los **15.603** procesos iniciados durante el periodo, fueron terminados en el Sistema eKOGUI **2.900** procesos y continúan activos **12.703** procesos.

- **Medios de control – procesos activos a 31 de mayo de 2022:**

A continuación, se relacionan los procesos activos iniciados durante el período 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022 según el tipo de proceso y su cuantía:

Acción o medio de control	No. de procesos	Cuantía
Nulidad y restablecimiento del derecho	6.706	$ 374.875.823.063
Reparación directa	5.182	$ 12.261.227.341.240
Ejecutivo	447	$ 156.747.061.468
Ordinario laboral	119	$ 14.450.306.301
acción de repetición	68	$ 27.663.969.051
Controversias contractuales	34	$ 62.044.194.424
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	30	$ 11.652.266.378.235
Ejecutivo conexo	28	$ 12.459.128.490
Protección de los derechos e intereses colectivos	26	$ 51.828.116
Otros contenciosos	45	$ 10.983.252
Otros ordinarios	18	$ 1.179.839.119
Total general	**12.703**	**$ 24.562.976.852.759**

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Principales causas de litigiosidad – procesos iniciados durante el período 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022:**

A continuación, se relacionan las veinte principales causas de litigiosidad de los procesos judiciales iniciados en contra de la entidad a nivel nacional con desde el del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, siendo la primera la lesión accidental o fortuita a conscripto:

Causa	No. de procesos
Lesión accidental o fortuita a conscripto	1.494
No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según Decreto 1794 de 2000	1.203
No reconocimiento de pensión de sobreviviente	780
Desplazamiento forzado	540
Incumplimiento de sentencia judicial	402
No reconocimiento de subsidio familiar	370
No reconocimiento de la indexación y reajuste de la asignación de retiro	366
Indebida liquidación del auxilio de cesantías	344
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza pública por llamamiento a calificar servicios	341
Ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes del estado	317
No reconocimiento de pensión de invalidez	298
No reconocimiento de reajuste o nivelación salarial	287
Indebida liquidación de subsidio familiar	245
Lesión a conscripto durante instrucción	230
Muerte de civil por grupo armado ilegal	229
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza pública por retiro discrecional	229
Ilegalidad del acto administrativo que califica la pérdida de capacidad laboral	196
Indebida liquidación de asignación de retiro	157
Ilegalidad del acto administrativo que retira del servicio a miembro de la fuerza pública por perdida de la capacidad laboral	143
Configuración del contrato realidad	140

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Instancia y etapa procesal – procesos iniciados durante el período 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022:**

En la siguiente tabla se relacionan los procesos por instancia, así como la etapa procesal en que se encuentran:

Instancia y etapa	No. De procesos
Primera instancia o única instancia	**12.264**
Fallo	2.333
Inicio y fijación del litigio	9.336

Pruebas	595
Segunda instancia	**432**

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Clasificación de los procesos por riesgo de pérdida – procesos iniciados durante el período 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022:**

A continuación, se relacionan los procesos iniciados durante el período 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022 según la probabilidad de pérdida del proceso, así como el valor registrado en eKOGUI de la provisión contable.

De conformidad con la Resolución 9510 de 2017 y la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los únicos procesos en los que se debe registrar un valor correspondiente a la provisión contable, son los que son calificados con un riesgo de pérdida alto:

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL	No. DE PROCESOS	VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE
Alta	7114	$ 3.924.341.496.093
Media	2266	N/A
Remota	1627	N/A
Baja	280	N/A

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

- **Ciudades con mayor litigiosidad:**

El volumen más alto de procesos se presenta en la ciudad de Bogotá donde se maneja el **24,23%** de las demandas en contra de la entidad, seguida por Medellín con el **12.24%** y Popayán con el **5.480%:**

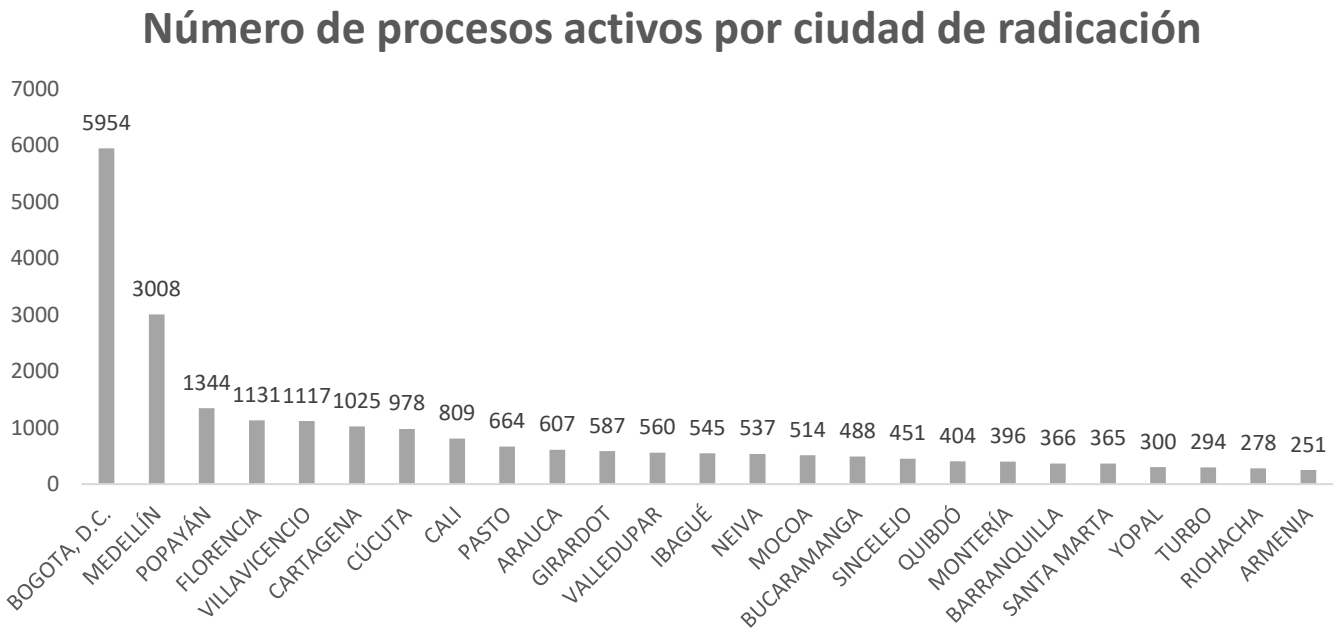

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

A continuación, se reporta el porcentaje de procesos de las 25 ciudades donde se presenta mayor litigiosidad, en relación con el total de procesos a nivel nacional:

CIUDAD	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	JURISDICCIÓN ORDINARIA	TOTAL PROCESOS POR CIUDAD	PORCENTAJE
Bogotá, D.C.	5.874	80	5.954	24,23%
Medellín	2.984	24	3.008	12,24%
Popayán	1.341	3	1.344	5,47%
Florencia	1.118	13	1.131	4,60%
Villavicencio	1.110	7	1.117	4,55%
Cartagena	992	33	1.025	4,17%
Cúcuta	975	3	978	3,98%
Cali	782	27	809	3,29%
Pasto	664	0	664	2,70%
Arauca	607	0	607	2,47%
Girardot	584	3	587	2,39%
Valledupar	558	2	560	2,28%
Ibagué	541	4	545	2,22%
Neiva	534	3	537	2,19%
Mocoa	513	1	514	2,09%

Bucaramanga	482	6	488	1,99%
Sincelejo	448	3	451	1,84%
Quibdó	403	1	404	1,64%
Montería	394	2	396	1,61%
Barranquilla	357	9	366	1,49%
Santa marta	364	1	365	1,49%
Yopal	300	0	300	1,22%
Turbo	294	0	294	1,20%
Riohacha	278	0	278	1,13%
Armenia	250	1	251	1,02%

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

El comportamiento de la litigiosidad desde el año 2018, ha tenido una tendencia descendente, siendo el año 2020 el año con menor cantidad de procesos judiciales presentados en contra de la Entidad.

Fuente: Grupo Contencioso Constitucional. Dirección de Asuntos Legales.
Corte. Mayo 31 de 2022

De las entidades con mayor litigiosidad a nivel nacional, el Ministerio de Defensa ocupa el cuarto lugar en cuanto a calidad de la información reportada en el Sistema eKOGUI. Con un porcentaje de **95,5%** de datos que cumplen con los requisitos de completitud, exactitud y coherencia; y un restante por validar de **4,5%**, como se relaciona a continuación:

Ranking de entidades, calidad de datos (Litigiosidad Alta)

Ranking N° Calidad	Entidad	Coherencia	Completitud	Exactitud	Total por Validar
1	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	1,6%	0,1%	0,0%	1,7%
2	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2,4%	0,2%	0,0%	2,6%
3	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	1,0%	3,2%	0,0%	4,1%
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,8%	3,8%	0,0%	4,5%
5	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,7%	4,8%	0,3%	7,8%
6	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	7,8%	0,0%	0,4%	8,2%
7	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	3,2%	6,6%	0,0%	9,6%
8	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8,8%	1,4%	0,0%	10,1%
9	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1,9%	10,1%	0,0%	12,0%
10	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	5,3%	8,1%	0,3%	13,5%

Show 10 entries Previous 1 2 Next

El futuro es de todos Gobierno de Colombia Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

30/34

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Informe de Litigiosidad primer trimestre de 2022. https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/31032022/5eb5fd8e9d3d72bb085d0bc5/#30

Así mismo, el Ministerio de Defensa Nacional ocupa el cuarto lugar en las entidades con mayor litigiosidad a nivel nacional. En el siguiente cuadro elaborado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se indica la cantidad de procesos en los que la entidad ostenta la calidad de **demandada** con corte a marzo de 2022:

Ranking de entidades, según número de procesos y pretensiones

Ranking N° Procesos	Ranking N° Pretensiones	Entidad	Procesos	Pretensiones (Millones)
1	52	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	103.978	$4.423.008
2	75	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	31.300	$1.999.807
3	9	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	25.193	$42.633.000
4	3	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	23.636	$70.827.775
5	1	POLICÍA NACIONAL	21.345	$134.205.636
6	59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	20.392	$3.768.596
7	7	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	19.569	$45.679.027

Show 7 entries Previous 1 2 Next

El futuro es de todos Gobierno de Colombia Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

De este agregado se excluyen 2 procesos que tienen pretensiones de $4.117 billones.

3/34

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Informe de Litigiosidad primer trimestre de 2022. https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/31032022/5eb5fd8e9d3d72bb085d0bc5/#3

- **Reconocimiento y pago de Sentencias y Conciliaciones con rubro presupuestal PAC y Pago del artículo 53 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**

En materia de ejecución presupuestal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se ejecutó el 100% del presupuesto asignado a la entidad, así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	No. actos
2018	$218.654.000.000,00	$218.652.942.090,06	546
2019	$218.540.000.000,00	$218.539.999.998,92	534
2020	$128.377.000.000,00	$128.377.000.000,00	229
2021	$176.625.173.253,80	$176.625.173.253,80	718

Fuente. Grupo Reconocimiento Obligaciones litigiosas. – Dirección de Asuntos Legales
Corte. Diciembre 31 de 2021

De otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1755 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)” y con el propósito de reducir el pasivo fiscal de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional fijó como meta el reconocimiento y pago de más 18.000 obligaciones dinerarias derivadas de providencias judiciales ejecutoriadas a 25 de mayo de 2019, que se encontraban en mora por más de 4 años, por un valor aproximado de $5,5 billones de pesos.

En este sentido, a partir de junio de 2021 se realizó un proceso de verificación de las providencias judiciales falladas en contra del Ministerio de Defensa, con ejecutoria anterior al 25 de mayo de 2019, cuyo resultado arrojó **17.474** tenían expediente para pago.

Asimismo, se desarrollaron herramientas tecnológicas que contribuyen al cumplimiento de la meta señalada, restructurando los sistemas de liquidación y proyección de actos administrativos, logrando liquidar para pago en el mes de marzo de 2022 un promedio de **8.676** que tienen como beneficiario final a **29.830** personas por un valor de **2,48 billones**, lo que equivale aumentar en un 333,78% la capacidad de ejecución en una mensualidad, ya que para años anteriores se pagaba un promedio de 42 sentencias al mes.

c. Procesos disciplinarios

Relacione el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con lo siguiente.

En la actualidad (31 de mayo de 2022), la Oficina de Control Disciplinario Interno tiene un total de **1.096 procesos en etapa de instrucción y 36 en etapa de juzgamiento, para un total de 1.132 expedientes,** hay 96 quejas pendientes por evaluar y 5 procesos en tramite de segunda instancia.

PROCESOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Indagación Preliminar o Previa – Investigación Disciplinaria – Auto de Cargos o Citación a Audiencia sin notificar				
Fuerza o Unidad	**Indagación Preliminar o Previa.**	**Investigación D.**	**Pliego de Cargos o Citación a Audiencia Sin Notificar**	**Total**
Ejército Nacional	242	114	2	358
Policía Nacional	240	104	0	344
Armada Nacional	35	17	0	52
Fuerza Aérea Colombiana	102	60	1	162
Comando General FFMM	18	5	0	23
Dirección General Sanidad Militar	18	12	0	30
Dirección General Marítima	3	4	0	7
Justicia Penal Militar	11	4	0	15
Unidad de Gestión General	86	18	0	104
TOTAL	**755**	**338**	**3**	**1.096**

PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO Descargos, Pruebas en Descargos, Audiencia, Alegatos de Conclusión	
Fuerza o Unidad	**Total**
Ejército Nacional	9
Policía Nacional	5
Armada Nacional	10
Fuerza Aérea Colombiana	7
Comando General FFMM	1
Dirección General Sanidad Militar	1
Dirección General Marítima	1
Justicia Penal Militar	2
Unidad de Gestión General	0
TOTAL	**36**

Anexo 3: Base de datos General.

d. Estado del sistema de control interno

Adjunte como anexo la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.

VER
ANEXO 4. PUNTO 9C Asuntos Juridicos y de control. estado sist. cont intr.
ANEXO 5. PUNTO 9C Asuntos juridicos y de control. Estado del sist. de ctr interno

Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Relacione los planes de mejoramiento vigentes de acuerdo con lo siguiente:

El Ministerio de Defensa ha verificado el estado del plan de mejoramiento concertado con la Contraloría General de la república, los cuales serán reportados en el sistema de rendición de cuentas (SIRECI), sumando un total de setenta y tres (73) actividades resultado de veintidós (22) hallazgos por cumplir discriminados así: para la vigencia 2016 se encuentran pendientes por cumplir cinco (5) actividades, vigencia 2017 dos (2) actividades y vigencia 2020 sesenta y cinco (65) actividades.

OBSERVACIONES / SOPORTES	VIGENCIA	Cantidad de actividades
ACTUACION ESPECIAL INTEGRAL LOAs		**68**
	2016	5
	2020	63
AUDITORIA FINANCIERA		**5**
	2016	1
	2017	2
	2020	2
Total general		**73**

El plan de mejoramiento se encuentra de acuerdo al cronograma programado.

Adjunte como anexo los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la Republica de la Entidad, cuando aplique.

e. Estado de riesgos de la entidad

Relacione los riesgos de la entidad con la siguiente información:

Riesgos de Gestión:

- Emitir e implementar políticas o lineamientos no estandarizadas que afecten la misionalidad el Sector Defensa.
- Pérdida de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que contiene los sistemas de información administrados por OAS.
- Realizar acciones comunicativas erradas que afecten la imagen de la institución y del jefe de la cartera.
- Realizar una planeación inadecuada de las capacidades requeridas para la Fuerza Pública en el corto, mediano y largo plazo, gestionando ineficientemente los recursos para el desarrollo de capacidades operacionales y organizacionales para el cumplimiento de los objetivos sectoriales de manera inoportuna.
- Auditorias de baja calidad.
- Expedir actas de Tribunal Médico Laboral, sin la observancia de los elementos formales y sustanciales para cada caso.
- Formular e implementar directrices que afecten negativamente la provisión soluciones administrativas, financieras y adquirir bienes y servicios para el buen funcionamiento de Unidad Gestión General del MDN.
- Generar o ejecutar lineamientos y/o procedimientos en materia de talento humano que no permitan obtener resultados sostenibles en beneficio de la UGG.
- Implementación inadecuada de los lineamientos de las políticas de servicio al ciudadano y racionalización de trámites.
- Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Realizar un inadecuado asesoramiento y defensa de los intereses del Sector Defensa y Seguridad y Cumplimiento del procedimiento (SIDETEC).
- Realizar un inadecuado ejercicio de control del ciclo de vida de la información desde la administración de base de datos que afecte la toma de decisiones estratégicas del Sector Defensa y el seguimiento y evaluación de la Política Pública.
- Orientar estratégicamente al Sector Defensa de forma errónea afectando negativamente el cumplimiento de la misión de defensa y seguridad.

Riesgos de corrupción:

- Adelantar un proceso de contratación con el fin de obtener beneficios particulares.
- Manipulación y/o fuga de información con el fin de obtener beneficios particulares.

Durante la vigencia 2021 se realizaron tres (03) monitoreos, dando cumplimiento a la Guía de Administración de Riesgos de la UGG:

- Abril 2021
- Agosto 2021
- Diciembre 2021

Los procesos contaron con 104 actividades de control y Al cierre de la vigencia 2021 no se presentaron eventos de materialización.

10. TEMAS PRIORITARIOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Dirección de Planeación y Presupuestación

Nro.	Tema	Descripción
1	Herramienta Tecnológica	Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica que coadyuva a la administración del Sistema de Gestión amparado bajo la norma ISO9001:2015.

4. Dirección Logística

Nro.	Tema	Descripción
1	El grupo Técnico de Bienes Inmuebles por medio de la Política General de Ordenamiento territorial PGOT	logra que la nueva Política, sea de gran relevancia para el Sector Defensa se requiere contar con el apoyo la participación del sector en los procesos de saneamiento predial y en el desarrollo de la infraestructura.
2	Gestión eficiente del transporte	Lograr una política coordinada entre fuerzas, que permita la gestión eficiente de los activos del transporte con el control de los datos dentro del sistema de información generando una interoperabilidad en los de los vehículos dentro de la fuerza pública encaminado a la gestión eficiente del transporte y en miras de un proceso conjunto y coordinado reduciendo costos de la cadena de abastecimientos del Ministerio de Defensa de
	Proyecto motores Taller T-53/T-700	Realizar las gestiones junto al Grupo Militar que permitan garantizar el funcionamiento de los Talleres de motores T-53/T-700 al punto de realizar las tareas Nivel DEPOT con personal de la Fuerza Pública.